2027

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN ..... pág. 3

2. METODOLOGÍA ..... pág. 6

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DIFERENCIAL DE MUJERES Y HOMBRES EN EXTREMADURA 2025/2026 ..... pág. 12

4. ANÁLISIS DE REPRESENTACIÓN POR SEXO DEL PERSONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA ..... pág. 170

4.1. PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA ..... pág. 174

4.2. PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO ..... pág. 189

4.3. PERSONAL DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD ..... pág. 198

4.4. PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL AUTONÓMICO CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO ..... pág. 205

5. ANÁLISIS DE IMPACTO DE GÉNERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTO ..... pág. 214

5.1. SECCIÓN 01: ASAMBLEA DE EXTREMADURA ..... pág. 217

5.2. SECCIÓN 02: PRESIDENCIA ..... pág. 220

5.3. SECCIÓN 04: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA ..... pág. 231

5.4. SECCIÓN 10: CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL ..... pág. 233

5.5. SECCIÓN 11: CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA ..... pág. 250

5.6. SECCIÓN 12: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL ..... pág. 260

5.7. SECCIÓN 13: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL ..... pág. 267

5.8. SECCIÓN 14: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ..... pág. 288

5.9. SECCIÓN 15: CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES ..... pág. 311

5.10. SECCIÓN 16: CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA ..... pág. 330

5.11. SECCIÓN 22: VICEPRES. Y CONS. DE PRESIDENCIA, COORD. ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERG. ..... pág. 338

5.12. SECCIÓN 24: VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA ..... pág. 346

5.13. SECCIÓN 25: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO ..... pág. 357

6. CONCLUSIONES ..... pág. 368

1. INTRODUCCIÓN

La elaboración de informes de impacto de género en el proceso de elaboración presupuestaria es una herramienta fundamental para la integración de los objetivos de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en la actuación de la Administración Pública desde una perspectiva transversal. Se trata de una herramienta que, a su vez, está fundamentada en la idea de que la consecución de la igualdad de género efectiva y real debe abordarse como una cuestión de justicia social: un crecimiento económico integrador sostenible, equitativo y justo no puede obviar el diverso capital humano existente en todos sus sectores productivos, a lo que habría que añadir que la transversalidad en las políticas para la igualdad de género permite contemplar y abordar las desigualdades de manera global.

En este marco, la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura establece en su artículo 18 que "*La Junta de Extremadura creará la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos como Órgano interdepartamental, que, sin perjuicio de las funciones contempladas en el artículo 26, tendrá como objetivo la elaboración de un informe en el que se evalúe el impacto de género en el anteproyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura*".

La Junta de Extremadura concretó este mandato normativo con la publicación en el D.O.E. de 12 de febrero de 2018 del Decreto 13/2018, de 6 de febrero de 2018, por el que se creaba la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos, un órgano de naturaleza colegiada integrado en la Consejería competente en materia de Presupuestos, con la participación del Instituto de la Mujer de Extremadura. Es a esta Comisión a quien compete la elaboración del informe de impacto de género del anteproyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sin perjuicio de las competencias atribuidas contempladas en el artículo 26 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Hombres y Mujeres y contra la Violencia de Género en Extremadura, sus funciones son las siguientes:

a) Emitir el informe de evaluación de impacto de género sobre el anteproyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio.

b) Promover el objetivo de igualdad de género en las políticas públicas de ingresos y gastos de la Junta de Extremadura, impulsando y fomentando la elaboración, con perspectiva de género, de anteproyectos de los estados de ingresos y de gastos en las diversas Consejerías y, cuando proceda, de recursos y dotaciones de las entidades clasificadas como Sector Público Autonómico de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

c) Cualquier otra función que se le atribuya por las disposiciones de aplicación y que favorezca la consecución del objetivo de igualdad por razón del género en los ámbitos económico y presupuestario.

El documento que se presenta facilita y permite planificar el desarrollo de políticas y programas con un enfoque integrado de género, lo que implica que, desde una perspectiva también de género, se diseña la asignación de créditos para cada una de las secciones y programas presupuestarios; todo ello elaborado a partir de la información suministrada por los distintos departamentos.

Se visibilizan, por tanto, las actuaciones que cada una de las Consejerías tiene previsto acometer para eliminar los desequilibrios de género en su área de competencia, "*presupuestar desde la perspectiva de género tiene el potencial para ayudar a los legisladores a identificar una serie de desigualdades que están implícitas en la base de las políticas públicas*" (OCDE), supone

un reto de mejora continua, imprescindible para lograr un crecimiento económico justo y sostenible.

La aplicación de los presupuestos con perspectiva de género permite ir mejorando en este objetivo y este es un compromiso que la Junta de Extremadura ha asumido en el ejercicio de su responsabilidad institucional en la aplicación de todas sus políticas.

2. METODOLOGÍA

2. METODOLOGÍA.

Según el artículo 44 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de los derechos y obligaciones a liquidar durante el ejercicio por cada uno de los órganos y entidades que forman parte del sector público autonómico. Por tanto, conforman el principal instrumento para impulsar y materializar las políticas públicas en la región.

A través de su planificación, se concretan las prioridades estratégicas de actuación del gobierno regional, se asignan los recursos disponibles a las distintas áreas de gestión y se materializan las políticas orientadas al bienestar de la ciudadanía. En este sentido, el presupuesto no solo refleja una previsión de ingresos y gastos, sino que se configura como un elemento de planificación, coordinación y control que incide de manera directa en la vida de las personas.

De esta forma, la integración de la perspectiva de género al presupuesto implica, no solo que los recursos sean distribuidos de manera más justa, dado que toma en consideración las diferencias en las condiciones materiales y la posición social de mujeres y hombres, sino que entraña un uso más eficiente de los recursos al contribuir, directa e indirectamente, a la reducción de la desigualdad de género.

Así, la presupuestación pública con enfoque de género se puede definir como el proceso a través del cual se analiza el impacto diferenciado que tienen los presupuestos de los gobiernos sobre mujeres y hombres, y se promueve la realización de los ajustes necesarios para garantizar el acceso equitativo a los recursos. Se trata de un instrumento clave para distribuir los recursos de manera equitativa, habida cuenta de que la asignación de los mismos puede impulsar o dificultar la igualdad de género.

Existen múltiples enfoques para incorporar la perspectiva de género en la planificación y el análisis de los presupuestos públicos. Entre los métodos más consolidados para elaborar presupuestos con enfoque de género figuran la propuesta australiana (Sharp), la metodología sudafricana de cinco pasos (Budlender) y el marco de tres niveles de Elson.

En el ámbito europeo, resulta especialmente relevante el enfoque basado en las capacidades desarrollado en Italia, así como la trayectoria de los países nórdicos en la puesta en marcha de acciones positivas, un camino que también han seguido, con distinta intensidad y a diferentes escalas territoriales, Alemania, Austria, Bélgica, España, Francia, Escocia y Suiza.

En España, las metodologías más extendidas para integrar la perspectiva de género en los presupuestos son la metodología de las 3R (oficial en el Informe de Impacto de Género de los Presupuestos Generales del Estado) y la presupuestación por programas con indicadores, que incorpora objetivos e indicadores desagregados por sexo a lo largo del ciclo presupuestario y se apoya en planes de igualdad de género de los Institutos de la Mujer; ambos se complementan entre sí en la práctica administrativa estatal y autonómica.

La metodología de las 3R se articula en “Realidad” (diagnóstico de desigualdades en empleo, ingresos, cuidados, salud, etcétera), “Representación” (análisis de la presencia relativa por sexo, por ejemplo, con el IPRHM, en plantillas y población destinataria) y

"Recursos-Resultados" (valoración del impacto de cada programa mediante fichas e indicadores desagregados por sexo para estimar su contribución al cierre de brechas).

En este marco, la Junta de Extremadura aplica una metodología híbrida que combina la 3R con la presupuestación por programas con indicadores desagregados por sexo, tal y como se evidencia en la estructura y fichas de sus informes (análisis de la situación diferencial de mujeres y hombres, análisis de representación por sexo del personal de la Comunidad Autónoma de Extremadura y análisis por programas presupuestarios de gasto), plenamente alineada con la pauta metodológica estatal.

En definitiva, la metodología aplicada a la elaboración del Informe de Impacto de Género no se recoge en una guía o manual único, sino que resulta de la articulación de dos marcos de referencia: el VI Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Extremadura 2023–2026 (actualmente en vigor y referencia de trabajo para 2027, dado que aún no está aprobado el siguiente plan cuatrienal), elaborado por el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX), organismo autónomo adscrito a Presidencia de la Junta; y la Orden anual de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, confeccionada por la Secretaría General de Presupuestos y Financiación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. En lo que respecta al ejercicio presente, la norma aplicable es la Orden de 19 de junio de 2026, por la que se establecen las reglas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2027.

En este sentido, cada programa presupuestario analizado está vinculado a la consecución de las actuaciones contempladas en el VI Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Extremadura, que se articula en cinco niveles de programación: objetivo general, objetivos específicos, ejes estratégicos, líneas estratégicas y medidas (éstas, a su vez, se desglosan en actuaciones, máximo nivel de agregación de la programación). Por añadidura, para cada actuación, se determinan unos indicadores de seguimiento y fuentes/unidades de medida asociadas a los mismos.

El objetivo general es "Contribuir a la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en Extremadura, erradicando las situaciones de discriminación, violencia y vulneración de derechos en todas las esferas de la vida pública y privada".

Los objetivos específicos son los siguientes:

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad.

OE3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio.

OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género y a la creación de nuevos referentes.

OE5. Subsanar las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la valoración de las mujeres con discapacidad y de las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género.

De esta manera, estos 6 objetivos específicos se articulan en 5 ejes, 20 líneas de acción y 83 medidas que, a su vez, se concretan en 283 actuaciones:

EJE 1 (OE1). Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas. Con 6 líneas, 25 medidas y 90 actuaciones.

- Línea de acción 1.1. Entidades de la Administración Pública de Extremadura.
- Línea de acción 1.2. Cooperación interinstitucional para avanzar en igualdad.
- Línea de acción 1.3. Ciencia y educación.
- Línea de acción 1.4. Cultura y deporte.
- Línea de acción 1.5. Sanidad.
- Línea de acción 1.6. Servicios sociales.

EJE 2 (OE2). Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad. Con 5 líneas, 16 medidas y 55 actuaciones.

- Línea de acción 2.1. Emprendimiento femenino.
- Línea de acción 2.2. Inserción y promoción laboral en igualdad de oportunidades.
- Línea de acción 2.3. Refuerzo de las medidas de conciliación y corresponsabilidad.
- Línea de acción 2.4. Transversalización de la igualdad en la empresa.
- Línea de acción 2.5. Salud y trabajo.

EJE 3 (OE3 y OE4). Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento. Con 3 líneas, 16 medidas y 49 actuaciones.

- Línea de acción 3.1. Campañas de sensibilización y concienciación y visibilización de referentes femeninos.
- Línea de acción 3.2. Comunicación y representación no sexista de las mujeres.
- Línea de acción 3.3. Participación social y empoderamiento.

EJE 4 (OE5). Barreras estructurales a la igualdad de género en Extremadura. Con 2 líneas, 8 medidas y 28 actuaciones.

- Línea de acción 4.1. Igualdad de género e igualdad rural-urbana.
- Línea de acción 4.2. Igualdad de género y vulnerabilidad.

EJE 5 (OE6). Violencia de género. Con 4 líneas, 18 medidas y 61 actuaciones.

- Línea 5.1. Estrategia integral y cooperación interinstitucional contra la violencia de genero.

- Línea 5.2. Recursos de igualdad y violencia de género.
- Línea 5.3. Interseccionalidad y situaciones de especial protección.
- Línea 5.4. Protección y recuperación integral de las víctimas de violencia de género.

Además, en el Plan, para cada medida (describiendo las actuaciones diseñadas para cada una de ellas en el período de vigencia del Plan) se designa un "responsable de coordinación" (siempre el IMEX) y uno o varios "responsables de ejecución" (gestor/es encargados de la ejecución directa de las medidas).

Estos gestores, designados como responsables de ejecución en el Plan, están constituidos por, al menos, 29 centros directivos de la Junta de Extremadura, y se encuentran entre los detallados en el Anexo III de la citada Orden de 19 de junio de 2026, clasificación orgánica de los gastos por centros gestores (distribuidos por secciones, desglosadas, a su vez, en servicios/organismos), en el caso de entidades integrantes del sector público autonómico cuyos presupuestos tienen carácter limitativo, o bien en su Anexo X, en el caso de entidades del sector público autonómico con presupuesto estimativo (adscritas, en todo caso, a alguna de las entidades con presupuesto limitativo). Asimismo, en su Anexo IV, se establece la clasificación funcional y de programas. Esta clasificación permite a los centros gestores agrupar sus créditos en atención a las finalidades u objetivos que se pretenden conseguir, agregándolos sucesivamente por grupos de función, funciones, subfunciones y, finalmente, por programas de gasto [(véase, programa presupuestario o programa presupuestario de gasto), máximo nivel de agregación de un crédito].

Una vez definidos los mismos en el Anexo IV, los gestores responsables de ejecución son los encargados de analizar cada uno de sus programas presupuestarios, en relación al Plan Estratégico de Igualdad, valorando si las intervenciones presupuestarias a llevar a cabo tienen o no incidencia en la perspectiva de género. A estos efectos, los órganos gestores considerarán que una intervención será pertinente al género cuando pueda incidir en las condiciones de vida de mujeres y hombres y tenga la capacidad de influir en la reducción de desigualdades de género o, dicho de otra forma, pueda contribuir al logro de la igualdad entre mujeres y hombres.

En caso afirmativo, las oficinas presupuestarias de las entidades con presupuesto limitativo (Secretaría Generales) son las encargadas de introducir la información correspondiente, en el plazo establecido en la Orden de 19 de junio de 2026, en el sistema integrado de gestión económica-financiera denominado "Alcántara" (sistema contable marco de la Junta de Extremadura), mediante el módulo denominado "Memoria de Impacto de Género en los Presupuestos (Memoria de IGP)".

A través de dicho módulo se integran los niveles de programación establecidos en el Plan (a efectos prácticos: objetivos específicos, ejes, líneas, medidas y actuaciones) en el sistema contable extremeño, estructurando dicha información por secciones, programas de gasto, objetivos específicos, medidas, actuaciones y acciones, pudiendo introducir libremente tantas acciones como se estimen convenientes, las cuales llevarán asociada una descripción de las mismas y, en su caso, los indicadores que se consideren oportunos [aportando información correspondiente a la descripción del indicador, magnitud empleada (número, euros, porcentaje, etcétera) y estimación cuantitativa respecto al ejercicio presupuestado].

Una vez finalizadas las tareas anteriores por parte de los gestores, la Secretaría General de Presupuestos y Financiación procede a analizar toda la información contenida en la Memoria de IGP y, finalmente, conforma el apartado "5 . Análisis de impacto de género de los programas presupuestarios de gasto" del Informe de Impacto de Género en los Presupuestos.

Por último, en cuanto a la estructura del Informe, éste se articula de la forma siguiente:

El primer apartado, "Introducción", nos presenta y justifica la elaboración de este informe.

El segundo apartado, "Metodología", describe las fuentes, herramientas metodológicas y estructura seguidas para la elaboración del Informe de Impacto de Género.

El tercer apartado, "Análisis de la situación diferencial de mujeres y hombres en Extremadura", muestra un estudio de la población de Extremadura comparando con los datos de otras Comunidades autónomas, en los años objeto de estudio. Nos muestra los datos relativos a la demografía, empleo, educación, salud, participación social y política, conciliación de la vida laboral, personal y familiar, violencia de género, acceso a TIC y medios de comunicación y el índice sintético de desigualdad de género (ISDG).

El cuarto apartado se denomina "Análisis de representación por sexo del personal de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Este apartado tiene el objetivo de extraer conclusiones respecto a la sensibilidad de la Administración en relación a las políticas empleadas respecto a su personal en cuanto al acceso al empleo, la promoción, la formación, la igualdad retributiva, la conciliación de las responsabilidades profesionales y familiares, la formación específica en materia de igualdad entre mujeres y hombres, la prevención del acoso sexual y por razón de sexo, así como criterios y mecanismos de seguimiento y evaluación del impacto de género de las actuaciones desarrolladas por nuestra administración autonómica. El análisis se efectúa atendiendo al ámbito de actuación del personal, distinguiendo entre: personal de administración general, personal docente no universitario, personal del Servicio Extremeño de Salud (SES) y personal del sector público institucional autonómico (SPIA) con presupuesto estimativo.

El quinto apartado se denomina "Análisis de impacto de género de los programas presupuestarios de gasto". Aquí es donde nos encontramos el trabajo realizado por los distintos gestores, así como por la Secretaría General de Presupuestos y Financiación, expuesto anteriormente. Previa selección de los programas presupuestarios con relevancia de género, realizan un análisis de los créditos asociados a estos programas y a las políticas más relevantes desde la perspectiva de género, permitiendo determinar el impacto de las actuaciones públicas en materia de igualdad.

Finalmente, el sexto apartado, "Conclusiones", elaborado por el IMEX, realiza el análisis del contenido del informe, comprobando la adaptación del gasto al Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en vigor y evaluando cada programa presupuestario incluido en la Memoria de Impacto de Género del aplicativo Alcántara, para poder ofrecer una valoración del impacto de género.

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DIFERENCIAL DE MUJERES Y HOMBRES EN EXTREMADURA 2025/2026

Este análisis de la realidad diferenciada de mujeres y hombres en Extremadura se centra en el estudio de ocho áreas (demografía, empleo, educación, salud, participación social y política, conciliación de la vida personal, familiar y laboral, violencia hacia las mujeres y acceso a TIC) con datos procedentes del Instituto de Estadística de Extremadura (IIEX), el Instituto Nacional de Estadística, e informes de fuentes oficiales y contrastadas. También se incorpora un bloque a modo de conclusiones que analiza el Índice de Desigualdad de Género de Extremadura.

Es importante tener en cuenta que la fecha consolidada de cada dato aportado puede diferir teniendo en cuenta las metodologías utilizadas por las fuentes de referencia, así como las fechas de actualización de esa información.

El objetivo es reflejar la situación de nuestra comunidad autónoma y de la población que la habita. A continuación, se muestran los resultados más relevantes.

3.1 Demografía

La demografía o estudio de la población es uno de los elementos que, de manera más precisa, ayudan a comprender la realidad de una sociedad, la extremeña en nuestro caso, y su característica más importante es que es una realidad tangible de la que formamos parte cada una de las personas sobre la que se prevé un impacto de los presupuestos a los que este informe acompaña.

En este apartado se va a analizar el potencial humano que reside Extremadura, su estructura, distribución territorial, dinámica de sexo y de edades

3.1.1. Evolución de la población 2000-2025

La elaboración de este apartado se ha realizado con las cifras provisionales de la Estadística Continua de Población (ECP), a fecha 1 de julio de 2026. Según los datos de este avance, Extremadura cuenta con 1.055.849 habitantes, de los cuales 533.952 son mujeres y 521.897 son hombres, lo que representa un 50,57% y 49,43% respectivamente. Por provincias, Badajoz aglutina al 67,23% de todas las personas que viven en Extremadura, mientras que Cáceres acoge al 36,77% de esa población y en ambas provincias el porcentaje de mujeres es levísimamente superior al de hombres; siendo en Badajoz el 50,66% y en Cáceres el 50,42% con apenas cambios respecto al año anterior,

Tabla 3.1.1.1 *Población en Extremadura 2025-2026. Distribución por sexo y provincia.*

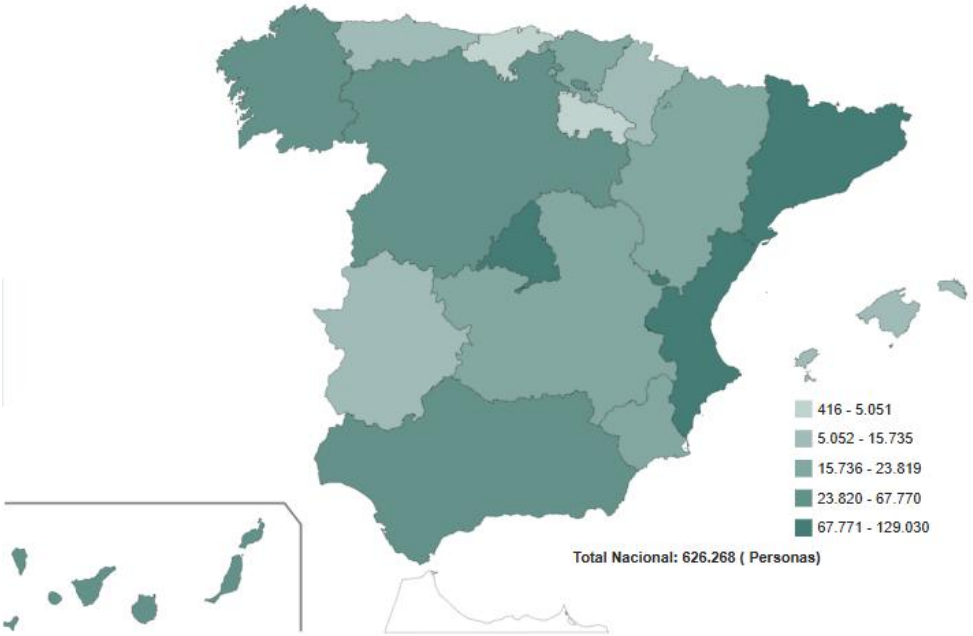
	Extremadura			Badajoz			Cáceres		
	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres
01/07 /2026	1.055.849	533.952	521.897	667.584	338.195	329.389	388.265	195.757	192.508
01/07 /2025	1.053.410	532.525	520.885	665293	337.023	328.270	338.117	195.502	190.619

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística
Unidades: personas

Respecto al año anterior (01 de julio de 2025) se registra un ascenso de 2.434 personas residentes en Extremadura; siendo mayor el crecimiento en el grupo de las mujeres (58,63%) que en el de los hombres (41,37%).

Estos datos, junto con los observados en los registros desde el año 2000, muestran una tenue tendencia favorable de los últimos años después de un periodo de pérdida poblacional muy importante. Esta tendencia también se puede explicar desde la información procedente del IEEX (2024) que hace referencia a un saldo migratorio positivo para la región de 4.008 personas extranjeras, mientras que la migración interior resulta negativa para Extremadura ya que hay más salidas de nuestra región hacia otras comunidades como Madrid o Andalucía entre otras.

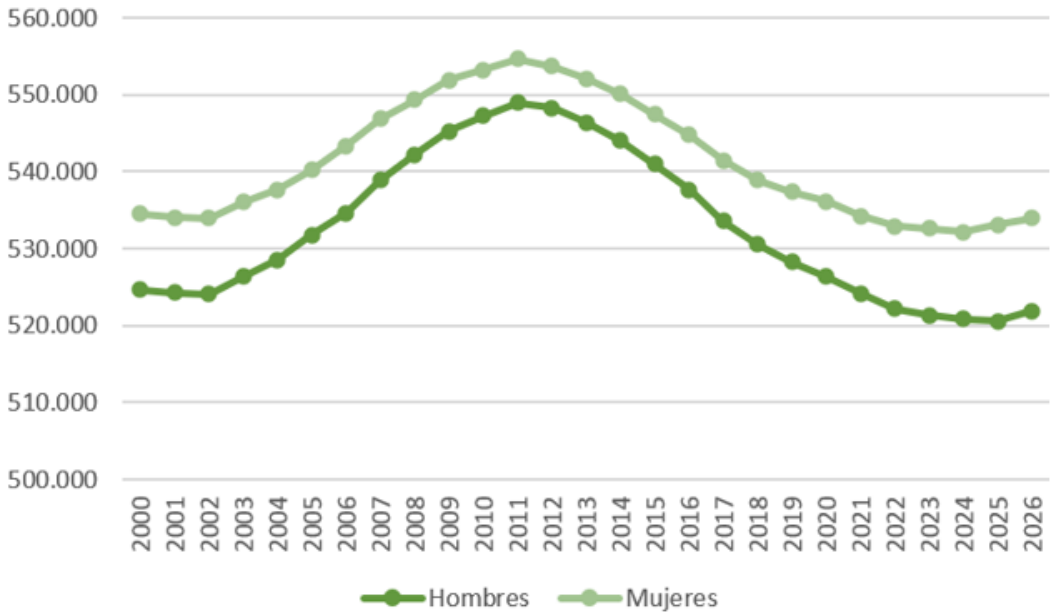
Figura 3.1.1.1 I*nfografía sobre saldo migratorio exterior. 2024*



Fuente. INE https://www.ine.es/dynInfo/Infografia/Territoriales/capituloGraficos.html#_mapa). Consultado el 27 de Agosto de 2026

Según esta información del INE, La Rioja, Cantabria y Extremadura (por este orden) son las comunidades autónomas con un saldo migratorio más pequeño, frente a Cataluña, Madrid y Comunitat Valenciana que reciben los mayores flujos de población migrante tanto extranjera como nacional

Gráfico 3.1.1.1 *Evolución de la población en Extremadura por sexo. 2000-2026*

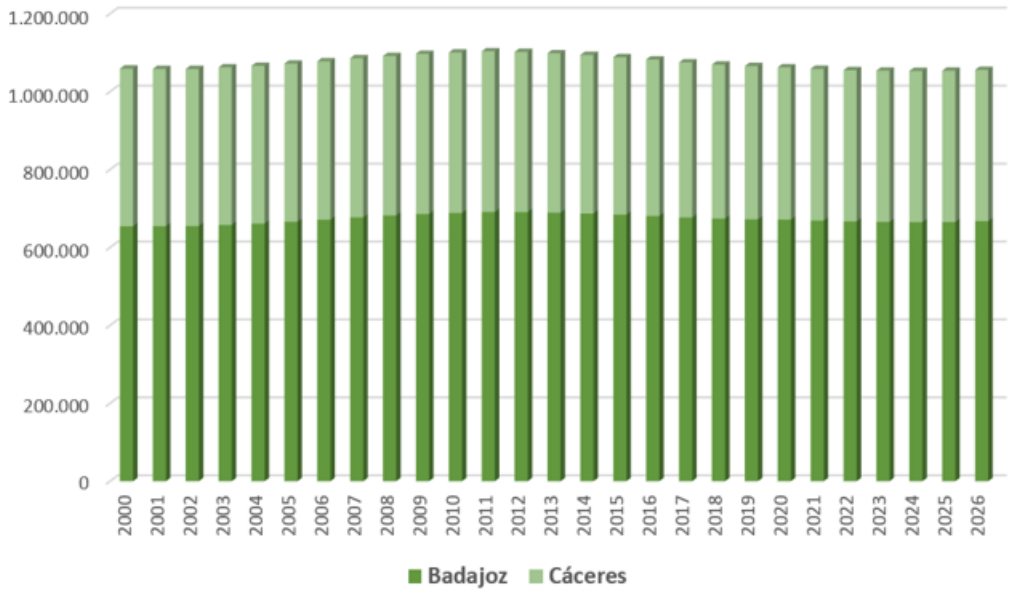


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Estadística Continua de Población del INE

A pesar de observar esa tendencia del último dato disponible, comprobamos que todavía nos encontramos por debajo de la población existente en las décadas de los 2000 y 2010 tanto en hombres como en mujeres, al tiempo que notamos un comportamiento demográfico general paralelo de ambos sexos

Las provincias extremeñas muestran un contraste importante entre si con una densidad poblacional más elevada en Badajoz que en Cáceres, pero con una dinámica de sexos muy similar

Gráfico 3.1.1.2 *Población total en Badajoz y en Cáceres. Evolución 2000 – 2026.*



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Estadística continua de población
Unidades. Personas

La densidad de población en Badajoz es de 30,7 habitantes por km² y Cáceres es de 19,5 habitantes por km², muy alejados de la media española de 98 habitantes por km². La realidad demográfica de Extremadura parte de contar con el 8,23% del territorio y sólo el 2,12% de la población total de España, lo que nos deja como conclusión que nos encontramos en una región poco poblada y con una dinámica poblacional muy estancada

En España, al contrario que en Extremadura en el periodo de 2000 a 2026 se han ganado más de nueve millones de habitantes que se distribuyen preferentemente en la periferia y en el centro peninsular. Extremadura, junto con algunas provincias de Aragón, Castilla y León, Castilla–La Mancha y Galicia pertenecen a lo que se denomina como "*España vaciada*" y que el autor Sergio del Molino (2016) considera que genera no solamente una brecha demográfica, sino también cultural entre los territorios del interior peninsular y las zonas urbanas y costeras de España, cuestión que tiene un impacto fundamental sobre otras variables analizadas en este informe como son empleo, salud, educación, etc.

Tanto en la provincia de Badajoz como en la de Cáceres la población femenina supera a la masculina a lo largo de la serie. Por sexo, hay simetría en el comportamiento poblacional de los territorios, en cuanto a su evolución; las tendencias al alza y a la baja como sus ritmos de intensidad son regulares en las poblaciones masculina y femenina de las provincias. Si bien hay diferencias de estructura poblacional por las características de las respectivas estructuras territoriales.

En el caso de la provincia de Badajoz, la población masculina crece de modo constante hasta el año 2012, momento en el que se asiste a su decrecimiento levemente gradual. Entra en proceso de ralentización y freno a partir del 2023 para cambiar, mínimamente, su tendencia regresiva en 2025. Por su parte, la población femenina muestra antes su decaimiento, a partir del 2011, iniciando un descenso demográfico de menor intensidad que el de los hombres y creciendo ligeramente (a fecha de 01 de julio de 2025) con respecto a la anterior anualidad, y de modo más significativo que la población masculina.

Por lo que a la provincia de Cáceres se refiere, el patrón demográfico es similar entre hombres y mujeres, si bien la realidad demográfica difiere de la pacense. Por un lado, tanto la población femenina como masculina registran una disminución en los primeros años de la serie, ganando gradualmente, en ambos casos, activo poblacional hasta 2011, momento que marca el máximo en la provincia con un registro de 412.593 habitantes. Posteriormente, se inicia un descenso paulatino que, a fecha de 01 de julio de 2025, representa el -5,9%; en más de una década, 24.476 personas han dejado de residir en la provincia de Cáceres.

3.1.2 Razón de sexo

La razón de sexo mide la proporción existente de hombres respecto a mujeres en un grupo determinado. La importancia de este índice radica en conocer las potenciales situaciones de desequilibrio poblacional desde el punto de vista de la categoría censal "sexo", ya que eso indicaría riesgos demográficos importantes para aquellas localidades donde se produzca. La distribución por sexo en Extremadura es bastante equilibrada, con un peso muy parecido entre mujeres (50,57%) y hombres (49,3%), lo que traduce en una razón de sexo de 0,98, es decir, 98 hombres por cada 100 mujeres; levemente más elevada que en el conjunto de España que se sitúa en 0,97.

Tabla 3.1.2.1 *Razón de sexo por territorio. 2026.*

Año	España	Extremadura	Badajoz	Cáceres
2026 (P)	0,97	0,98	0,97	0,98

Fuente: IEEX a partir de datos de la estadística continua de población

Badajoz muestra una dinámica más similar a la media nacional, mostrando una tendencia que se ha mantenido con poquísimas variaciones a lo largo de los últimos 20 años. Este valor señala una proporción bastante coherente con la distribución por sexos; que tiene repercusiones sobre movimientos demográficos en la natalidad, mortalidad y migraciones. No obstante, para conocer con más exactitud el comportamiento demográfico en esta índice resulta imprescindible realizar un análisis bajando el nivel de observación a los municipios extremeños.

La "Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural" establece que se considera medio rural aquellos agregados de municipios o entidades locales menores con una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km², lo que supone la mayoría de nuestro territorio. En Extremadura hay 388 municipios y sólo seis localidades superan ese límite de 30.000 habitantes.

Tabla 3.1.2.2 *Comparativa de la razón de sexo entre los municipios más grandes y algunos de los más pequeños de la región. 2025.*

Más de 30.000 habitantes		Menos de 1.000 habitantes	
Localidad	Razón de Género	Localidad	Razón de Género
Badajoz (BA)	0,94	Esparragosa de la Serena (BA)	1,04
Cáceres (CC)	0,92	Reina (BA)	1,09
Mérida (BA)	0,94	Valverde de Burguillos (BA)	1,06
Plasencia (CC)	0,93	Albalá (CC)	1,04
Don Benito (BA)	0,96	Cachorrilla (CC)	1,05
Almendralejo (BA)	0,97	Casar de Palomero (CC)	1,06

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IEEX (https://www.juntaex.es/ieex/datos-municipales) Consulta realizada el 27 de agosto de 2026.

Siguiendo datos de 2025, en la revisión de algunos municipios con más de 30.000 habitantes y menos de 1.000, se observa que las zonas urbanas mantienen una razón de sexos en la que las mujeres tienen un peso ligeramente superior, mientras que en las zonas rurales la masculinización es mayor. El listado de municipios con menos de 1.000 habitantes que se presenta no está completo (es una muestra muy reducida, aunque pretende ser representativa), por lo que se pueden encontrar otros resultados dependiendo del municipio; aun así, lo que se indica es una tendencia que da lugar a un grave desequilibrio poblacional, ya que la falta de mujeres en edades estratégicas hace peligrar no exclusivamente la sostenibilidad demográfica de estos municipios, sino provocar un paulatino vaciamiento del mundo rural tanto en personas como en materia de servicios y negocios.

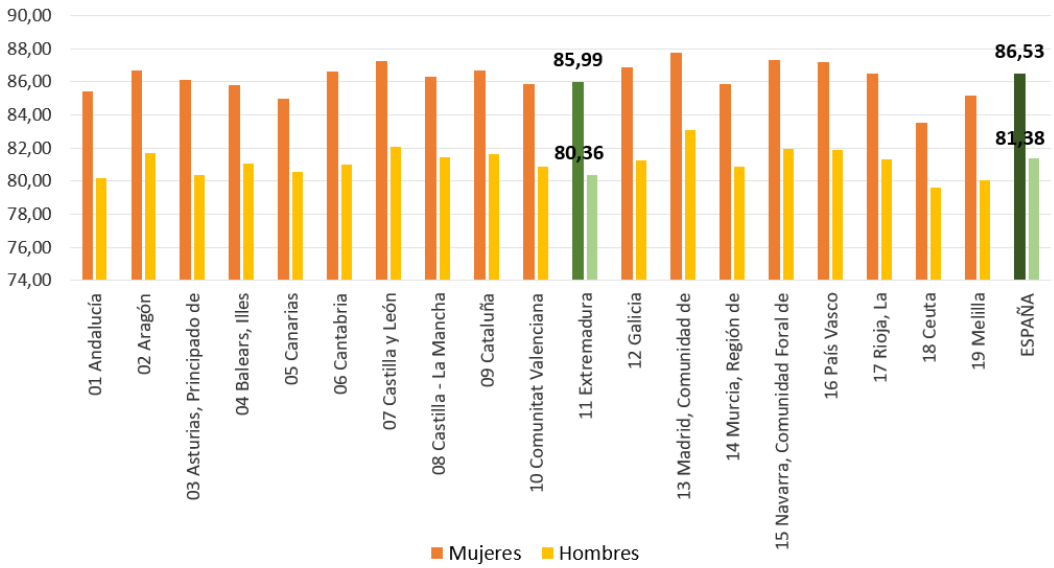
Cuestiones como oportunidades laborales, acceso a servicios y redes de transporte y de comunicación son algunos de las razones que hacen más atractiva a las mujeres las zonas urbanas, junto con procesos de transformación sociocultural más favorecedoras para la igualdad real entre mujeres y hombres

3.1.3 Esperanza de vida

La esperanza de vida al nacer, definida como el cómputo medio de años que una persona podría llegar a vivir, es un indicador clave para valorar la incidencia de la mortalidad en distintos grupos poblacionales, lo que proporciona una idea de sus condiciones de salud, hábitos de vida y niveles de desarrollo.

La Esperanza de Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura en 2024 se sitúa en los 85,99 años para las mujeres y 80,36 para los hombres, por debajo de la media nacional que supera en un año aproximadamente el dato de los hombres y medio año el de las mujeres.

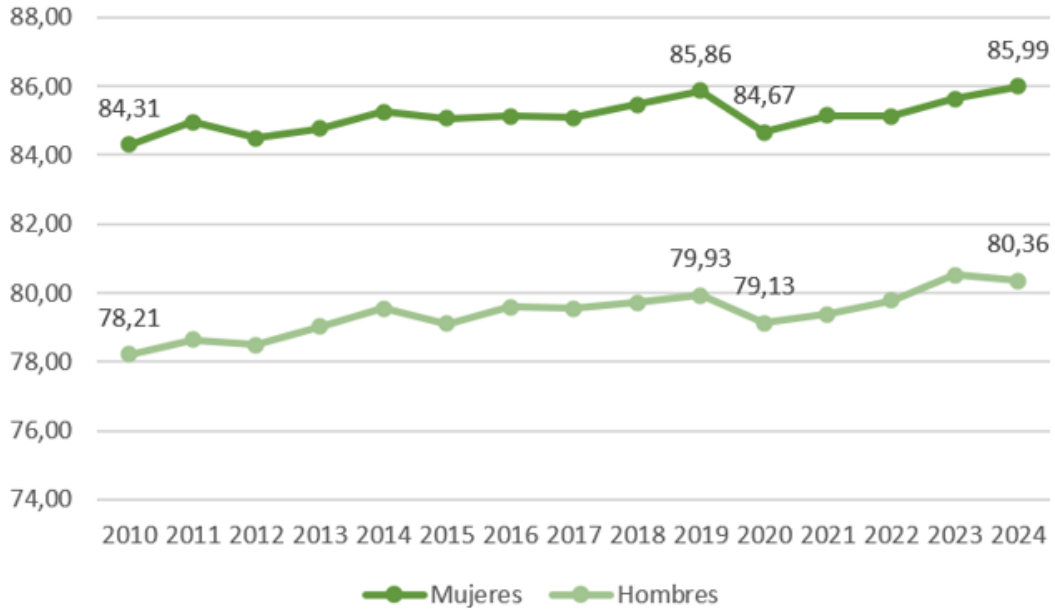
Gráfico 3.1.3.1 *Esperanza de vida en España por territorios y sexo. 2024*



Fuente. IEEX a partir de datos del INE. Fenómenos demográficos. Esperanza de la vida al nacer. 2024

Extremadura se posiciona en la decimosegunda posición en cuanto a mujeres y en la decimosexta en cuanto a hombres con una diferencia de 1,75 y 2,71 años respecto de la Comunidad de Madrid que tiene la esperanza de vida de vida más alta en España

Gráfico 3.1.3.2 *Esperanza de vida en Extremadura por sexo. Evolución 2010 – 2024*



Fuente: elaboración propia a partir de datos de IIEX – INE. Fenómenos demográficos. Esperanza de vida al nacer

La esperanza de vida ha mantenido una tendencia de crecimiento en ambos sexos en los últimos 15 años, a pesar del impacto de la pandemia de COVID-19 en 2020 y 2021.

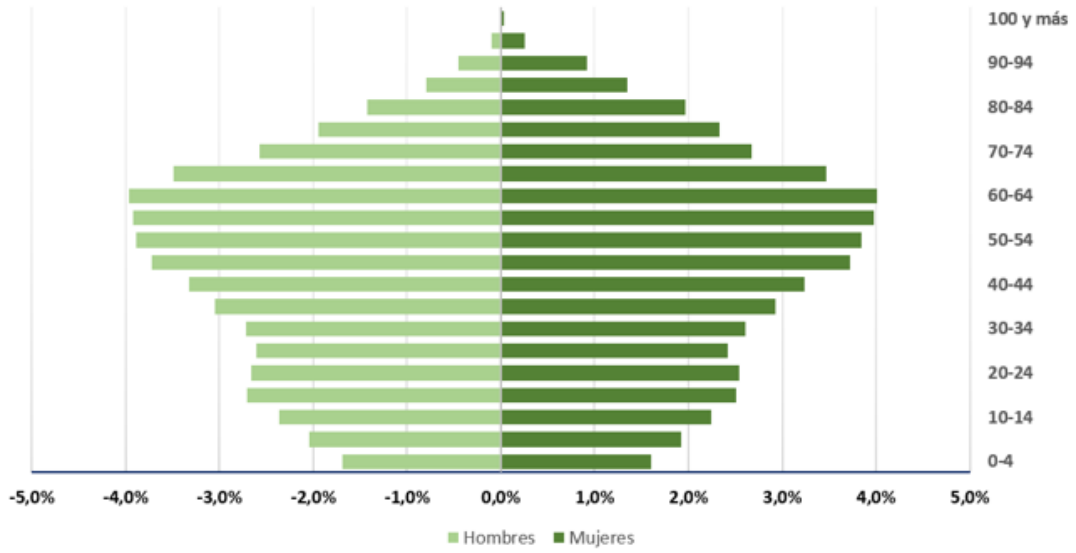
La importancia de este indicador cobra especial sentido si se correlaciona con otros indicadores en el epígrafe de salud donde a la longevidad se la añade elementos como la morbilidad y percepción de salud, características como la renta per cápita o la economía del cuidado.

3.1.4 Estructura de la pirámide de población

La población no es una variable homogénea en su composición ya que es importante reflexionar sobre las dinámicas de sexo, pero también de edad y otros elementos como las migraciones.

La forma de la pirámide de población de Extremadura se engloba dentro de las denominadas regresivas, características de los países desarrollados con bajos índices de natalidad y esperanza de vida alta.

Gráfico 3.1.4.1 *Pirámide de población de Extremadura. 2026*



Fuente: IEEX a partir el dato del INE de la estadística continua de población (datos provisionales a 1 de julio de 2026)

Unidades. Porcentajes sobre el total

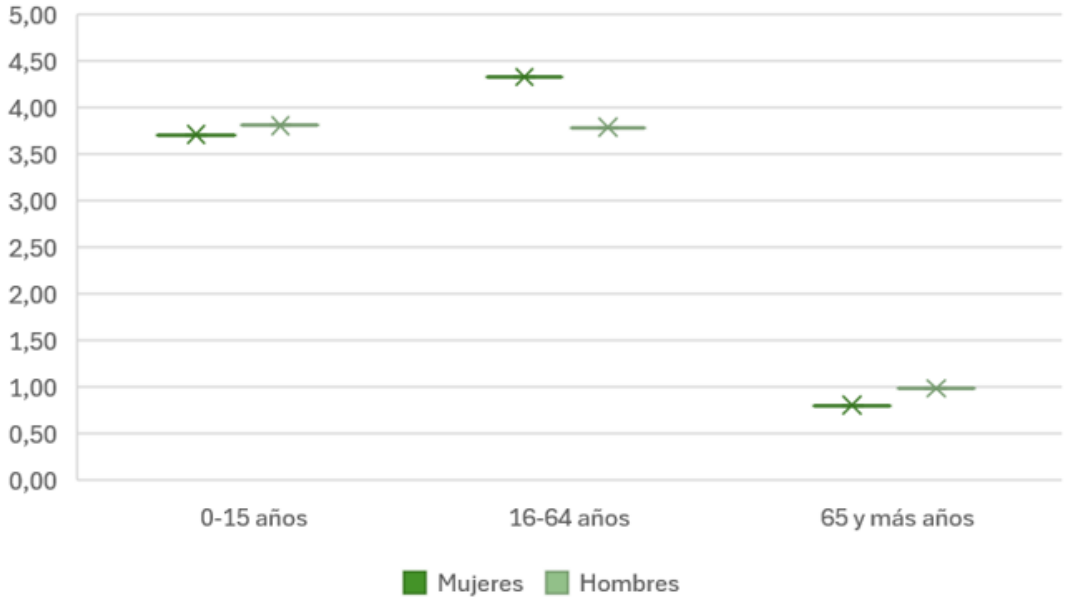
Los tramos de edad se caracterizan por una razón de género favorable a los hombres hasta los 54 años, es decir, hay más hombres que mujeres en Extremadura de 0 a 54 años, teniendo sus picos en el tramo de 15 a 19 años con una razón de sexo de 1,08 y en el intervalo de 25 a 29 años con 1,07 de razón de sexo. Esta tendencia se invierte en las edades más maduras hasta el grupo más longevo donde hay más mujeres que hombres, especialmente a partir de los 80 años; de esta manera encontramos los siguientes datos con una progresión decreciente constante: de 80 a 85 años la razón de sexo es de 0,72 y en el grupo de 100 y más años es de 0,28.

Otro elemento de gran importancia se observa tanto en hombres como en mujeres entre los 25 y los 45 años, edades de gran productividad socioeconómica. Encontramos una muesca en la pirámide que puede ser explicada desde la variable migraciones con la salida de población hacia otros lugares de residencia y trabajo.

Del mismo modo nos refleja la importancia y el peso específico de un grupo de población madura (entre 50 y 70 años) que, con el paso del tiempo, si no hay cambios en las tendencias demográfica darán lugar a una población muy envejecida.

En cuanto a los datos relativos a la población extranjera asentada en Extremadura, según los datos de 2022, la distribución por edades es la siguiente.

Gráfico 3.1.4.2 *Población extranjera en Extremadura por sexo y grupo de edad. 2022*



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.
Unidades. Porcentajes

Estos datos nos indican que total hay más mujeres que hombres extranjeros que han optado por asentarse en nuestra región, aunque la diferencia real más visible es en el tramo de 16 a 64 años donde hay medio punto porcentual más de mujeres.

Este breve análisis demográfico revela algunos de los retos más urgentes en esta materia y que se vienen observando desde hace algún tiempo: envejecimiento y despoblación. Retos donde la brecha de género en diferentes variables cobra especial relevancia, junto a la brecha territorial tanto provincial como del binomio urbano/rural

3.2 Empleo

La situación del mercado de trabajo desde una perspectiva de género continúa reflejando desigualdades estructurales que limitan la plena participación económica de las mujeres, manifestándose en brechas en el empleo, los salarios, y la promoción profesional. Ante esta realidad, la *Gender Equality Strategy 2026-2030* de la Comisión Europea subraya que la igualdad efectiva es esencial para la cohesión social, la competitividad económica y el aprovechamiento pleno del talento.

Para abordar la segregación ocupacional, la estrategia europea promueve impulsar la presencia femenina en la investigación, la innovación, el emprendimiento y las disciplinas STEM, al tiempo que fomenta la incorporación de hombres a sectores como los cuidados, la educación y la salud. Asimismo, se destaca la necesidad imperativa de reforzar la conciliación y la corresponsabilidad en el reparto de las cargas familiares como elementos clave para garantizar trayectorias laborales más equitativas y sostenibles, teniendo en cuenta la realidad de las mujeres del medio rural.

3.2.1 Ocupación por sexo.

Según los datos ofrecidos por la Encuesta de Población Activa, en el segundo trimestre de 2026, se constata una tendencia positiva en el crecimiento de la ocupación tanto a nivel nacional como autonómico. En términos **nacionales** el número de personas ocupadas aumenta en 557.900 respecto al trimestre anterior y se sitúa en 22.779.000, la cifra más elevada desde el 2006. Por su parte, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con respecto al mismo trimestre del 2025, el crecimiento en la ocupación es del 2,29% en el ámbito nacional, 510.300 personas más, y del 1% en la región de Extremadura suponiendo ello la incorporación al empleo de 4.600 personas más.

Estos datos reflejados en la EPA del II trimestre de 2026 constituyen los más elevados de la serie histórica en materia de ocupación laboral, las cifras más bajas las encontramos en entre los años 2013-2014 a nivel nacional y de la serie de Extremadura, 2012-2013.

Tabla. 3.2.1.1 Personas *Ocupadas por sexo. Miles Personas. Nacional-Extremadura. 2006-2026*

	Nacional					Extremadura				
Año	Ambos sexos	Hombres	%	Mujeres	%	Ambos sexos	Hombres	%	Mujeres	%
2006	19.939,1	11.808,5	0,59	8.130,6	0,41	399,4	252,6	0,63	146,8	0,37
2007	20.579,9	12.067,4	0,59	8.512,6	0,41	414,9	258,7	0,62	156,3	0,38
2008	20.469,7	11.805,2	0,58	8.664,5	0,42	410,4	257,6	0,63	152,8	0,37
2009	19.106,9	10.733,1	0,56	8.373,8	0,44	389,2	236,9	0,61	152,3	0,39
2010	18.724,5	10.423,7	0,56	8.300,8	0,44	384,6	230,9	0,60	153,7	0,40
2011	18.421,4	10.152,5	0,55	8.268,9	0,45	373,7	221,9	0,59	151,8	0,41
2012	17.632,7	9.608,2	0,54	8.024,5	0,46	339,4	200,2	0,59	139,2	0,41
2013	17.139,0	9.315,8	0,54	7.823,2	0,46	339,7	193,6	0,57	146,1	0,43
2014	17.344,2	9.442,7	0,54	7.901,5	0,46	353,9	206,9	0,58	147,0	0,42
2015	17.866,0	9.760,3	0,55	8.105,7	0,45	356,8	211,5	0,59	145,3	0,41
2016	18.341,5	10.000,8	0,55	8.340,8	0,45	363,4	215,3	0,59	148,1	0,41
2017	18.824,8	10.266,3	0,55	8.558,5	0,45	365,3	214,2	0,59	151,1	0,41
2018	19.327,7	10.532,0	0,54	8.795,7	0,46	378,9	223,9	0,59	155,0	0,41
2019	19.779,3	10.745,6	0,54	9.033,7	0,46	390,7	230,3	0,59	160,4	0,41
2020	19.202,4	10.429,7	0,54	8.772,7	0,46	380,3	216,9	0,57	163,4	0,43
2021	19.833,5	10.733,2	0,54	9.100,3	0,46	395,0	228,4	0,58	166,5	0,42
2022	20.547,5	11.114,6	0,54	9.432,9	0,46	409,5	232,0	0,57	177,5	0,43
2023	21.182,2	11.376,7	0,54	9.805,5	0,46	415,3	234,6	0,56	180,6	0,43
2024	21.653,9	11.601,4	0,54	10.052,5	0,46	418,1	231,9	0,55	186,2	0,45
2025T2	22.268,7	11.878,4	0,53	10.390,3	0,47	430,9	236,6	0,55	194,2	0,45
2026T2	22.779,0	12.162,0	0,53	10.615,9	0,47	435,5	238,0	0,55	197,5	0,45

Fuente: INE. EPA

Por sexo, el porcentaje de hombres ocupados en España es de más 6 puntos porcentuales superior a las mujeres. Esta diferencia es aún mayor en Extremadura donde existe un 55% de ocupación masculina frente al 45% de ocupación femenina; es decir, la ocupación de los hombres es 10 puntos superior al de las mujeres.

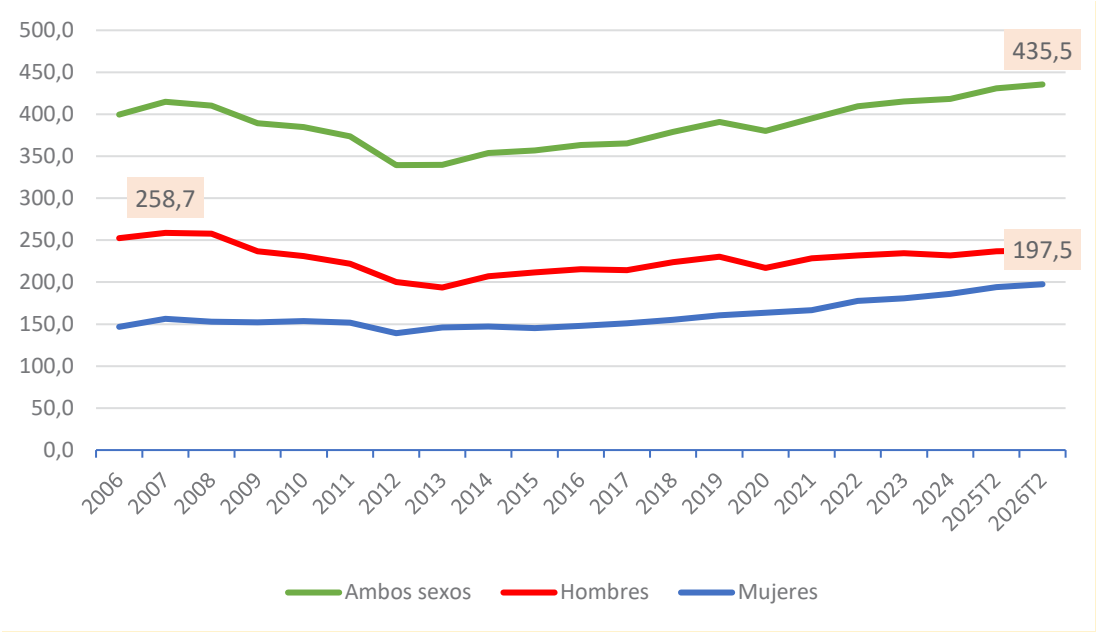
No obstante, estos datos del 2026 muestran una importante brecha de género en la ocupación regional que se mantiene estable si se compara con el mismo trimestre del año anterior. Hay 238.000 varones ocupados, frente las 197.500 mujeres extremeñas ocupadas. La brecha de género se mantiene estable si comparamos con el II T de la anualidad del 2025, la situación es más favorable al empleo, encontrándonos con 4.600 personas ocupadas más, de las que un 55% son hombres, es decir, 1.400 en términos absolutos.

Desde el año 2015, la ocupación femenina ha mostrado una tendencia de comportamiento positivo y constante de crecimiento. En la serie analizada el empleo ha crecido de forma sostenida tanto a nivel nacional como en Extremadura. La participación

femenina en el mercado laboral ha mejorado, pero sigue existiendo una brecha de género importante.

En Extremadura, los datos más bajos de la serie los encontramos entre el 2012-2013 y los más elevados los encontramos para las mujeres en el último año, sin embargo, para los hombres en el año del segundo año de registro, el 2007.

Gráfico 3.2.1.1 *Personas ocupadas por sexo. Evolución Comunidad Autónoma de Extremadura. 2006-2026*



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto de Estadística de Extremadura.

3.2.2 Paro registrado por sexo y edad

Los datos de paro registrados ***a 31 de julio de 2026*** señalan que la cifra de desempleados en Extremadura se sitúa en 59.768 personas, de las cuales el 64,2% son mujeres y el 35,7% son hombres. Esta representación regional en cuanto a personas paradas difiere de la significatividad nacional; el porcentaje de mujeres paradas extremeñas supera al nacional en más de tres puntos porcentuales.

Tabla. 3.2.2.1 *Paro registrado por sexo y edad*

	Julio 2026			Julio 2025		
Ud: Personas	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Badajoz	13.289	25.942	39.231	14.576	28.473	43.049
Cáceres	8.079	12.458	20.537	8.513	13.248	21.761
Extremadura	21.368	38.400	59.768	23.089	41.721	64.810
España	915.483	1.396.016	2.311.499	944.623	1.459.983	2.404.606

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SEXPE y del SEPE.

Con respecto al mes de julio de 2025, el número de personas paradas desciende en la Comunidad Autónoma de Extremadura en 5.042, significando en términos interanuales una reducción del 7,79%. Esta reducción en el desempleo de la región está por encima de la bajada nacional, que es del 3,78% (93.107 personas paradas menos, en términos absolutos). Este descenso interanual en el número de personas paradas en la Comunidad Autónoma de Extremadura afecta a las mujeres en mayor medida, un total de 3.321 mujeres han dejado de estar en *situación de paro*, frente a 1.721 varones.

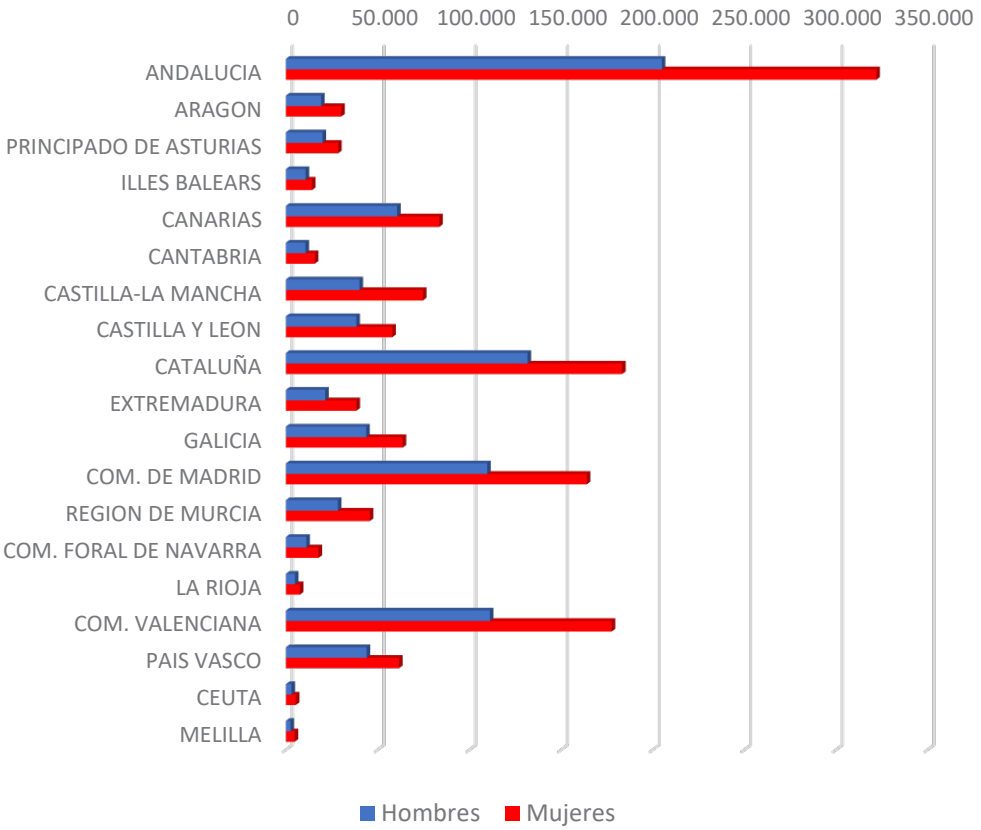
Igualmente, en las dos provincias extremeñas hay una reducción del desempleo, que es del 8,86% en el caso de Badajoz y del 5,62% en el de Cáceres. En términos absolutos, y respectivamente, un total de 3.818 y 1.224 personas desempleadas menos. En ambas provincias, el descenso del desempleo incide más en las mujeres que en los varones, porque son las que más desempleo concentran. Un 66% de las personas que dejan de estar en situación de paro son mujeres en la provincia de Badajoz, y el porcentaje es un punto menor en la provincia de Cáceres.

Tabla. 3.2.2.2 *Paro registrado por sexo y CCAA.*

	Paro registrado según sexo y CC.AA		
	Total	Hombres	Mujeres
ANDALUCIA	526.862	204.874	321.988
ARAGON	49.229	19.108	30.121
PRINCIPADO DE ASTURIAS	48.304	19.905	28.399
ILLES BALEARS	24.882	10.721	14.161
CANARIAS	144.168	60.610	83.558
CANTABRIA	26.355	10.644	15.711
CASTILLA-LA MANCHA	114.696	40.068	74.628
CASTILLA Y LEON	96.313	38.335	57.978
CATALUÑA	314.874	131.621	183.253
EXTREMADURA	59.768	21.368	38.400
GALICIA	107.322	43.736	63.586
COM. DE MADRID	273.631	109.686	163.945
REGION DE MURCIA	73.988	28.291	45.697
COM. FORAL DE NAVARRA	28.843	11.108	17.735
LA RIOJA	12.413	4.865	7.548
COM. VALENCIANA	288.672	111.121	177.551
PAIS VASCO	105.590	43.984	61.606
CEUTA	8.389	2.974	5.415
MELILLA	7.200	2.464	4.736
TOTAL	**2.311.499**	**915.483**	**1.396.016**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SEPE. Julio 2026

Gráfico 3.2.2.1 *Paro por sexo y Comunidad Autónoma. Julio 2026*

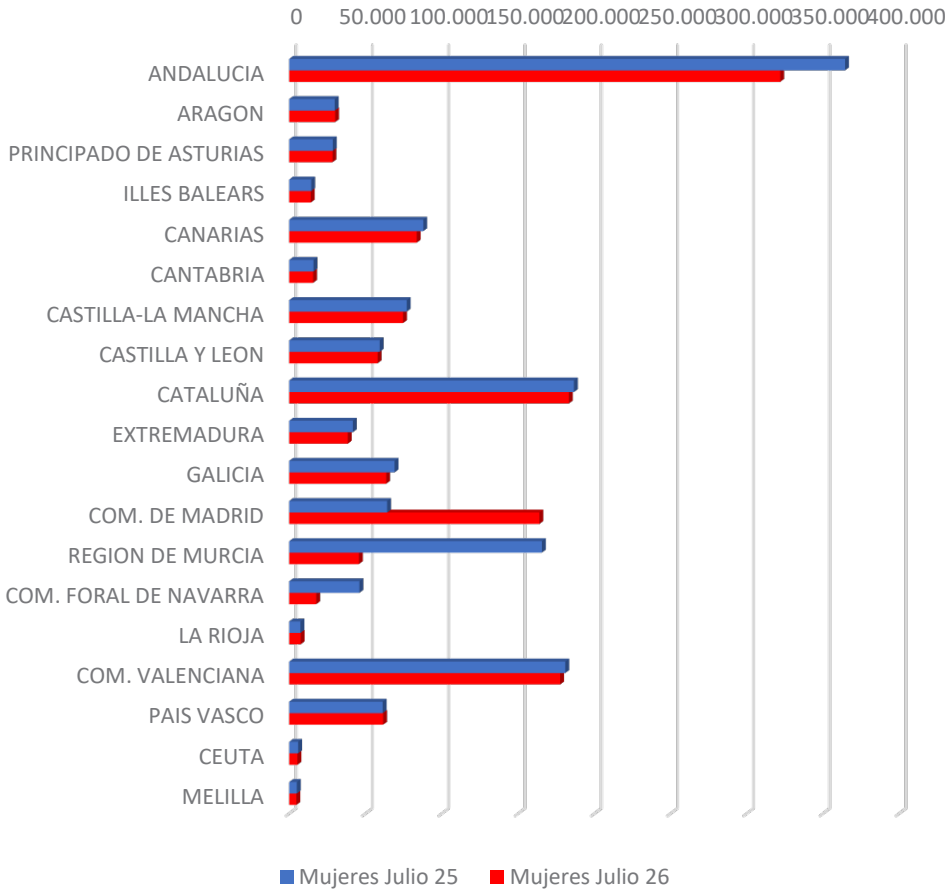


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SEPE. Julio 2026

El 60% de las personas paradas son mujeres a nivel nacional, en todas las Comunidades Autónomas hay más paro entre estas, proporcionalmente Melilla, Castilla-La Mancha y Ceuta son las que se sitúan en las primeras posiciones. En Extremadura esta proporción es del 62%, siendo la cuarta de este ranking.

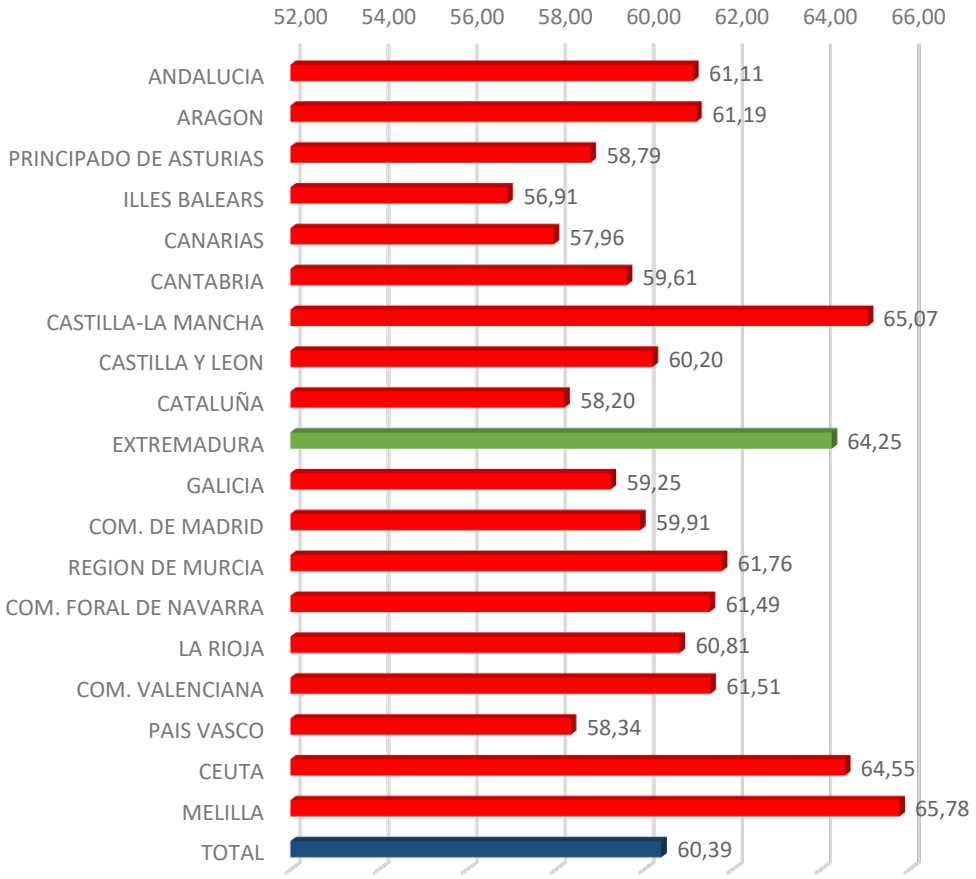
En 14 de las 17 Comunidades Autónomas, más en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla se reduce el número de mujeres paradas con respecto al mes de julio de 2025; en once de las registradas el dato supera el 60% del total de personas desempleadas.

Gráfico 3.2.2.2 *Comparativa del paro femenino por Comunidad Autónoma. Julio 2025-2026*



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SEPE

Gráfico 3.2.2.3 *% Paro femenino por Comunidad Autónoma. Julio 2026*



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SEPE

Atendiendo a la división del número de personas paradas **por grupos de edad,** hasta los 20 años el paro masculino supera al femenino, circunstancia que habría que relacionar con una mayor disposición de las mujeres a continuar los estudios postobligatorios frente aquellos que prefieren incorporarse al mercado laboral una vez finalizada la educación secundaria obligatoria.

A partir de esta edad, la brecha se vuelve negativa para las mujeres y se va incrementando a medida que aumenta la edad, para alcanzar su punto máximo en el tramo de edad que va entre los 40 a 55 años.

Tabla. 3.2.2.3 *Paro registrado por sexo y grupos de edad. Extremadura. Julio 2026*

Paro registrado por sexo y grupos de edad. Julio 2026			
Edad	Hombres	Mujeres	Total
>= 16 y < 20 años	860	715	1.575
>= 20 y < 25 años	1.499	1.675	3.174
>= 25 y < 30 años	1.774	2.720	4.494
>= 30 y < 35 años	1.766	3.208	4.974
>= 35 y < 40 años	1.795	3.646	5.441
>= 40 y < 45 años	1.658	3.763	5.421
>= 45 y < 50 años	1.897	4.059	5.956
>= 50 y < 55 años	2.294	4.813	7.107
>= 55 y < 60 años	3.377	6.643	10.020
>= 60 años	4.448	7.158	11.606
Total	21.368	38.400	59.768

Tabla. 3.2.2.4 *Paro registrado por sexo y grupos de edad. Julio 2026*

Paro registrado por sexo y grupos de edad. Julio 2026. (%)			
Edad	Hombres	Mujeres	Brecha de género (%)
>= 16 y < 20 años	54,60	45,40	16,86
>= 20 y < 25 años	47,23	52,77	-11,74
>= 25 y < 30 años	39,47	60,53	-53,33
>= 30 y < 35 años	35,50	64,50	-81,65
>= 35 y < 40 años	32,99	67,01	-103,12
>= 40 y < 45 años	30,58	69,42	-126,96
>= 45 y < 50 años	31,85	68,15	-113,97
>= 50 y < 55 años	32,28	67,72	-109,81
>= 55 y < 60 años	33,70	66,30	-96,71
>= 60 años	38,33	61,67	-60,93
Total	35,75	64,25	-79,71

3.2.3 Paro registrado por nivel formativo

Tabla. 3.2.3.1 *Paro registrado por nivel formativo y sexo Julio 2026. Valores absolutos*

Grupo Nivel Formativo	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
Sin Estudios	350	595	945
Estudios Primarios Incompletos	2.530	3.474	6.004
Estudios Primarios Completos	2.159	2.890	5.049
1ª Etapa Educ. Secundaria Sin Título	4.904	6.631	11.535
1ª Etapa Educ. Secundaria Con Título	5.923	11.842	17.765
Prog. Formación e Inser. Laboral	104	173	277
Ens. Bachillerato	1.286	2.487	3.773
Ens. Form. Prof. Grado Medio	1.195	3.134	4.329
Ens. Form. Prof. Grado Superior	1.316	2.690	4.006
Ens. Universitarias 1º Ciclo	920	2.724	3.644
Ens. Universitarias 2º y 3º Ciclo	681	1.760	2.441
Total	**21.368**	**38.400**	**59.768**

Fuente: Elaboración propia según datos del SEXPE.

Tabla. 3.2.3.2 Paro registrado por nivel formativo y sexo. Julio 2026 (%)

Grupo Nivel Formativo	Hombres	Mujeres	Brecha género (%)
Sin Estudios	37,04	62,96	-70,00
Estudios Primarios Incompletos	42,14	57,86	-37,31
Estudios Primarios Completos	42,76	57,24	-33,86
1ª Etapa Educ. Secundaria Sin Título	42,51	57,49	-35,22
1ª Etapa Educ. Secundaria Con Título	33,34	66,66	-99,93
Prog. Formación e Inser. Laboral	37,55	62,45	-66,35
Ens. Bachillerato	34,08	65,92	-93,39
Ens. Form. Prof. Grado Medio	27,60	72,40	-162,26
Ens. Form. Prof. Grado Superior	32,85	67,15	-104,41
Ens. Universitarias 1º Ciclo	25,25	74,75	-196,09
Ens. Universitarias 2º y 3º Ciclo	27,90	72,10	-158,44
Total	**35,75**	**64,25**	**-79,71**

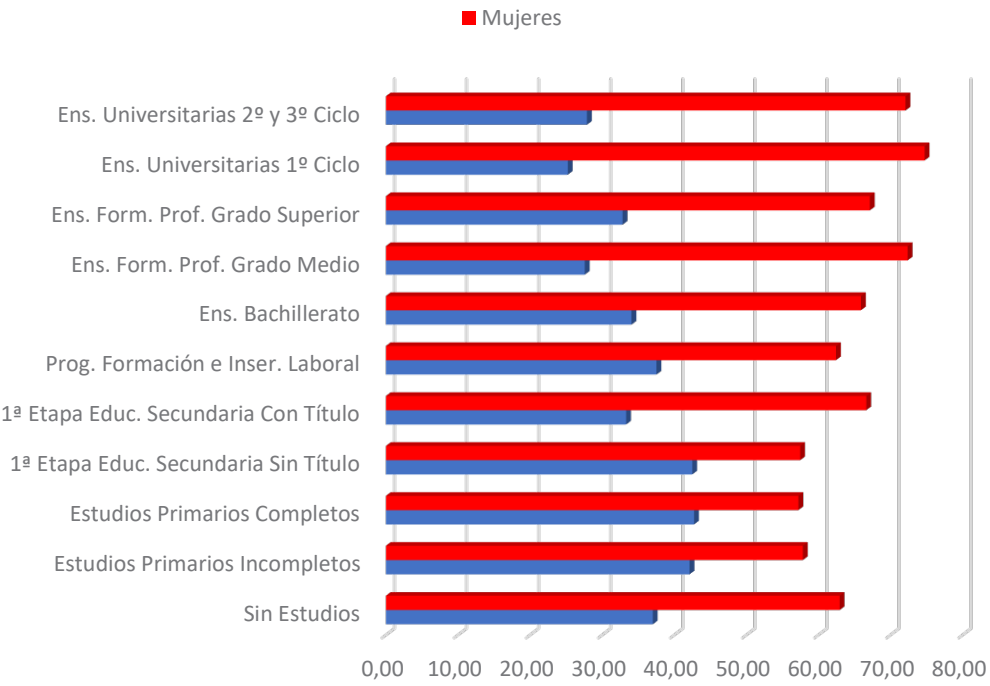
El primer dato relevante relacionada con las tablas anteriores es que, en el conjunto de personas desempleadas, las mujeres representan el **64,25 %** frente al **35,75 %** de hombres. Esto indica una clara feminización del desempleo registrado.

Entre las personas sin estudios, existe una sobrerrepresentación femenina en el desempleo, aunque las diferencias son moderadas.

La brecha aumenta considerablemente a medida que se eleva el nivel educativo, destacamos la percibida en Formación Profesional de Grado Medio y Superior: 72,40 % mujeres frente al 27,60 % hombres, así como en estudios universitarios de primer ciclo.

La "brecha género (%)" aparece calculada como una diferencia relativa entre mujeres y hombres, tomando a los hombres como referencia. Por eso todos los valores son negativos, ya que el porcentaje de mujeres desempleadas es superior al de hombres en todos los niveles. A **mayor nivel educativo, la brecha es más intensa entre las personas con estudios medios y superiores**. En el análisis de estos datos vislumbran el peso de los estereotipos de género que determinan la inserción en profesiones catalogadas como masculinas y femenina, realidad muy presente en la relación entre paro femenino con los estadios educativos mencionados.

Gráfico 3.2.3.1 *% Paro registrado por nivel formativo. Julio 2026*



Fuente: Elaboración propia según datos del SEXPE.

3.2.4 Tasa de paro EPA por sexos

La tasa de paro es el porcentaje de personas desempleadas respecto del total de la población activa. La población activa está constituida por el conjunto de personas de 16 o más años que, durante el período de referencia, están trabajando (población ocupada) o están disponibles para trabajar y buscan activamente empleo (población parada). La tasa de paro en Extremadura en el segundo trimestre del 2026 se sitúa en un 13,22%, mientras que la nacional es del 9,87%. Si bien decrece con respecto al mismo trimestre del año anterior (-0,51%), la tasa de paro en Extremadura es de las más elevadas del país junto con Ceuta (22,41%), Melilla (20,74%) y Andalucía (14,56%).

Tabla. 3.2.4.1 *Tasa de paro por sexo. 2025-2026*

Comunidad Autónoma	2026T2			2025T2		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
NACIONAL	9,87	8,84	11,02	10,29	9,20	11,50
ANDALUCIA	14,56	13,00	16,38	14,85	12,85	17,17
ARAGON	8,17	6,94	9,62	7,64	6,17	9,38
ASTURIAS	9,12	8,07	10,22	8,57	8,30	8,85
ILLES BALEARS	6,11	4,44	7,94	7,41	7,62	7,17
CANARIAS	11,60	10,34	12,97	13,33	11,96	14,83
CANTABRIA	7,34	7,72	6,93	7,10	6,18	8,10
CASTILLA Y LEÓN	8,37	7,50	9,38	8,46	7,51	9,56
CASTILLA LA MANCHA	11,81	9,56	14,67	13,23	10,20	16,93
CATALUÑA	7,90	7,75	8,07	8,11	7,25	9,07
COM. VALENCIANA	10,88	8,50	13,65	11,52	9,74	13,56
EXTREMADURA	13,22	11,14	15,59	15,48	12,34	19,01
GALICIA	7,94	8,37	7,50	8,34	8,65	8,03
COM. DE MADRID	7,58	6,62	8,55	7,74	7,30	8,19
REGION DE MURCIA	10,83	9,49	12,44	11,61	10,23	13,36
NAVARRA	8,07	7,13	9,15	7,88	7,01	8,88
PAÍS VASCO	7,11	7,90	6,25	7,13	8,26	5,94
LA RIOJA	8,77	7,52	10,21	7,92	6,40	9,62
CEUTA	22,41	17,25	29,31	23,74	16,80	31,46
MELILLA	20,74	15,41	26,85	25,91	21,99	30,77

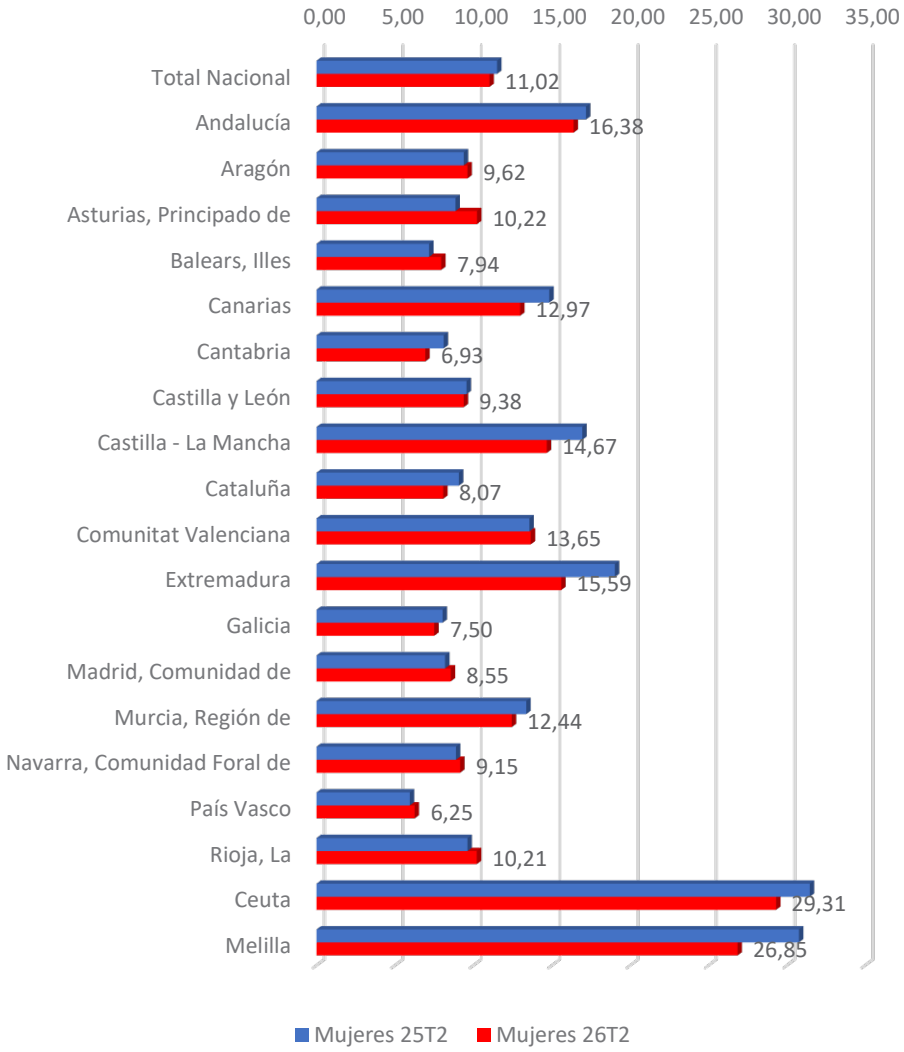
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.EPA

A nivel nacional, la tasa de paro en el segundo Trimestre del 2025 fue del 10,29 %, en el mismo trimestre del 2025 disminuye al 9,87 %, esta mejora se observa tanto en hombres (de 9,20 % a 8,84 %) como en mujeres (de 11,50 a 11,02%), aunque en menor medida en estas últimas. La mejora en la situación del mercado laboral en este último trimestre se refleja en el descenso de esta tasa. A pesar de la mejora, las mujeres siguen estando en desempleo en mayor medida en todas las Comunidades Autónomas, menos en las regiones de Cantabria, Galicia y País Vasco.

En Extremadura, la tasa de paro desciende en más de dos puntos, la masculina se reduce en 1,20 mientras que entre las mujeres baja más, un 3,42, no obstante, es una de las tasas más elevadas del conjunto nacional, 15,59 mujeres paradas con respecto a la población activa. Por detrás de Ceuta (29,31), Melilla (26,85) y Andalucía (16,38).

La tasa de paro femenina se reduce en ocho de las 17 Comunidades Autónomas, además de las ciudades de Ceuta y Melilla.

Gráfico. 3.2.4.1 *Tasa de paro femenina por CC.AA. 2025-2026. II-T*



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la EPA. Instituto Nacional de Estadística.

3.2.5 Evolución de la tasa de paro EPA

La EPA **Encuesta de Población Activa (EPA), es una investigación por muestreo de periodicidad trimestral** realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), que considera desempleadas a aquellas personas que activamente se encuentran buscando empleo. Esta encuesta nos muestra la evolución de la tasa de paro desde 2006 en Extremadura, evidenciando un pico máximo en la anualidad 2013 en la que consta una tasa acumulada del 34,07%. A partir de este momento, hay una tendencia más favorable al empleo, registrándose un descenso sostenido hasta el actual 15,40%. Desde esa máxima identificada en la serie, la tasa de paro en Extremadura se ha reducido en un 54,56%.

Tabla. 3.2.5.1 *Tasa de paro por sexo Extremadura*

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
2006T2	13,53	10,48	18,32
2007T2	12,00	8,56	17,07
2008T2	14,10	9,40	21,12
2009T2	20,22	17,22	24,41
2010T2	22,40	19,99	25,81
2011T2	23,25	21,24	26,03
2012T2	33,54	31,12	36,82
2013T2	34,07	32,47	36,08
2014T2	29,43	27,14	32,42
2015T2	29,56	26,28	33,82
2016T2	27,01	23,49	31,43
2017T2	25,76	21,90	30,57
2018T2	23,85	19,67	29,19
2019T2	20,46	15,36	26,86
2020T2	21,39	17,83	25,64
2021T2	19,60	14,38	25,94
2022T2	16,82	14,32	19,83
2023T2	17,19	13,37	21,79
2024T2	15,40	13,95	17,09
2025T2	15,48	12,34	19,01
2026T2	13,22	11,14	15,59

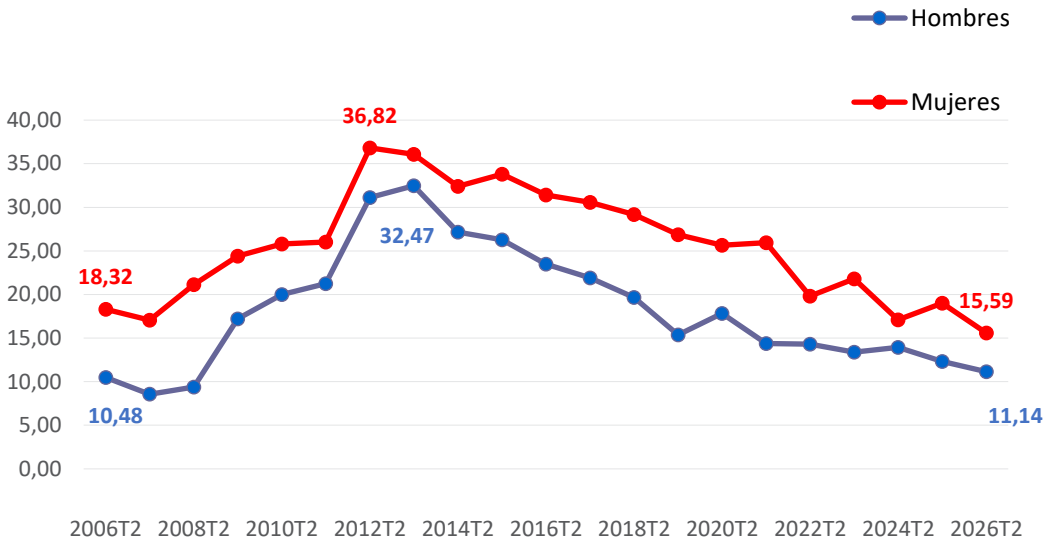
Fuente: INE.EPA

Según la definición oficial del **Instituto Nacional de Estadística (INE)**, la **tasa de paro** es el cociente entre el número de parados y el número de activos, es decir, la población de 16 y más años que están trabajando, o buscan trabajo durante la semana anterior a la realización de la Encuesta de Población Activa.

En cuanto a la estructura del paro por *sexo*, éste ha sido siempre superior en las mujeres a lo largo de toda la serie. En el indicador de este último año contabilizado, el 2026, encontramos la tasa de paro más baja de la serie.

Tras la crisis de 2008, con un valor diferencial en la brecha de género del 11,72%, el II-T de 2021 registra un máximo del 11,56%. En la tasa global se constata un descenso progresivo de esta tasa desde el 2014 hasta el 2025 con pequeñas oscilaciones, la brecha de género se mantiene constante a lo largo de los años. En el año 2026, la brecha de género es de 4,45 puntos, aun siendo de las más bajas de la serie no es la más baja, que se registra en el 2024.

Gráfico 3.2.5.1 *Evolución de la Tasa de paro. EPA Extremadura*



Fuente: INE.EPA.

3.2.6 Contratos realizados por sexo y edad

A fecha 31 de julio de 2026 se contabilizan 41.773 contratos en la región, de los que 21.689 corresponden a hombres (el 51,9%) y 20.084 a mujeres (el 48%). Desde los 20 a 35 años las mujeres las que registran el mayor número de contratos en Extremadura.

Tabla. 3.2.6.1 *Contratos realizados por sexo*

Edad	Hombres		Mujeres		Total
	Nº Contratos	%	Nº Contratos	%	Nº Contratos
Julio 2025	19.717	50,52	19.309	49,48	39.026
Julio 2026	21.689	51,92	20.084	48,07	41.773

Fuente: SEXPE

La evolución del mercado laboral resulta favorable, extrayéndose de los datos buena evolución en relación con el pasado año, se realizan 2.747 nuevas contrataciones en este mes de julio del 2026, la dinámica es que casi el 52% de los contratos se realizan a hombres, misma dinámica que el paso año, no obstante, la proporción de contratos realizados a las mujeres baja en un punto porcentual, es decir, la brecha de género aumenta cuando la situación del trabajo mejora. En términos absolutos, en este último año se han realizado 1.972 contratos más a hombres, y 775 nuevos contratos a mujeres.

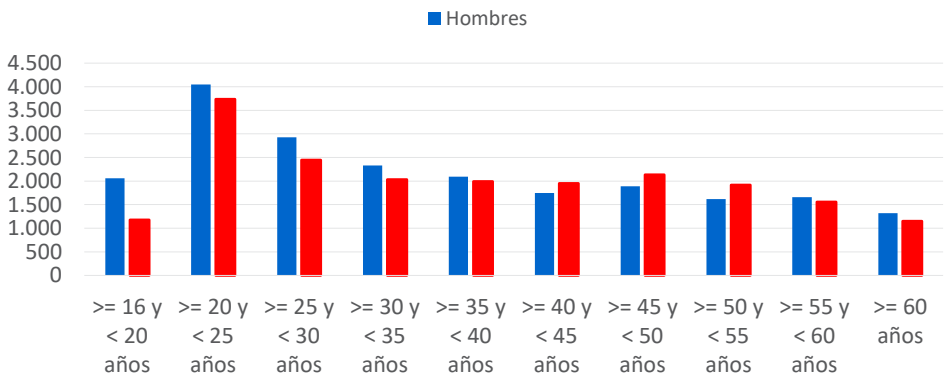
Tabla. 3.2.6.2 *Contratos realizados por sexo y grupos de edad. 31 Julio 2026*

Edad	Hombres		Mujeres		Total
	Nº Contratos	%	Nº Contratos	%	Nº Contratos
>= 16 y < 20 años	2.058	63,59	1.178	36,40	3.236
>= 20 y < 25 años	4.047	52,02	3.733	47,98	7.780
>= 25 y < 30 años	2.928	54,50	2.444	45,50	5.372
>= 30 y < 35 años	2.331	53,46	2.029	46,54	4.360
>= 35 y < 40 años	2.090	51,19	1.993	48,81	4.083
>= 40 y < 45 años	1.744	47,17	1.953	52,83	3.697
>= 45 y < 50 años	1.892	46,99	2.134	53,01	4.026
>= 50 y < 55 años	1.617	45,74	1.918	54,26	3.535
>= 55 y < 60 años	1.660	51,65	1.554	48,35	3.214
>= 60 años	1.322	53,52	1.148	46,48	2.470
Total	**21.689**	**52,92**	**20.084**	**48,07**	**41.773**

Fuente: SEXPE.

El mayor número de contratos se contabilizan entre los que tienen 20 y 25 años, período en el que, tras finalizar la formación postobligatoria, la búsqueda de empleo es más activa. En esta franja de edad, encontramos 314 contratos más entre los varones que entre las mujeres. La menor contratación se da entre las personas que tienen 60 y más años, el segundo grupo de edad. Las mujeres que tienen entre 16 y 20 años, presentan pocas contrataciones, si comparamos con sus homólogos masculinos, lo que significa que estos acceden antes y en mayor medida al mercado laboral.

Gráfico 3.2.6.1 *Número de contratos por sexo y edad. Extremadura. Julio 2026*



Fuente: SEXPE.

La afiliación a la Seguridad Social continúa reflejando una situación de desigualdad de género en el mercado laboral extremeño. Según el informe, "*el Empleo y emprendimiento en Extremadura 2024-2025: Informe estadístico*", al finalizar 2024 se registraron 223.062 hombres afiliados frente a 192.129 mujeres, situándose la brecha de afiliación en el 7,45 %, si bien esta fue la cifra más baja alcanzada durante el año. u

Estos resultados evidencian que, pese a los avances observados en los últimos años, las mujeres continúan presentando una menor vinculación al empleo formal y cotizado, circunstancia que puede repercutir en sus trayectorias laborales, y en el acceso futuro a prestaciones y pensiones

3.2.7 Asalariados por sexo y tipo de contrato

Según datos extraídos del IIT de 2026 de la Encuesta de Población Activa, tanto en la Comunidad Autónoma de Extremadura, como en el conjunto nacional, existe una mayor proporción de contratos de duración indefinida, de estos los varones son los que acaparan en mayor medida esta modalidad, mientras que las mujeres son más en la modalidad temporal. En Extremadura es mayor el porcentaje de contratos temporales entre las mujeres que en el conjunto nacional. El número de mujeres extremeñas que firmaron un contrato temporal asciende a 49.300, más de ocho puntos porcentuales que los varones.

Tabla. 3.2.7.1 *Asalariados por sexo y tipo de contrato. Valor absoluto (Miles de personas) y Porcentajes*

Valores absoluto (Miles de personas)s	Extremadura				Nacional			
	De duración indefinida		Temporal		De duración indefinida		Temporal	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2026T2	149,8	124,1	36,8	49,3	8.802	7.828	1.321	1.635
2025T2	153,2	124,7	33,2	46,4	8.466	7.591	1.306	1.615

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Porcentaje	Extremadura				Nacional			
	De duración indefinida		Temporal		De duración indefinida		Temporal	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2026T2	80,3	71,6	19,70	28,40	86,90	82,70	13,10	17,30
2025T2	82,2	72,9	17,8	27,1	86,60	82,50	13,20	17,60

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

En Extremadura bajan los contratos indefinidos para ambos sexos y suben los temporales entre los hombres. Los contratos de duración indefinida en Extremadura suponen para las mujeres el 71,6% frente al 80,3% de los hombres. Con respecto a la modalidad temporal, ellas representan el 28,4% de la contratación temporal y ellos el 19,7%.

Los datos del mismo trimestre en 2026 informan de un incremento en la modalidad de contratación temporal, descendiendo los indefinidos tanto en hombres como en mujeres, y en cuanto a la modalidad temporal aumentan para ambos sexos. La brecha de género en la modalidad de contratación temporal se reduce levemente, resultando desfavorable para las mujeres, quiénes en mayor medida acaparan la contratación temporal.

3.2.8 Evolución porcentaje de personas que ni estudian ni trabajan. Población joven (15 a 29 años/15 a 34 años/) que ni estudia ni trabaja por sexo y Comunidad Autónoma

La población joven **que ni estudia ni trabaja (NEET)** constituye un indicador relevante para analizar las dificultades de inserción educativa y laboral de la población joven.

Tabla. 3.2.8.1 *Jóvenes de 15 a 34 años que ni estudian ni trabajan. Evolución 2008-2025*

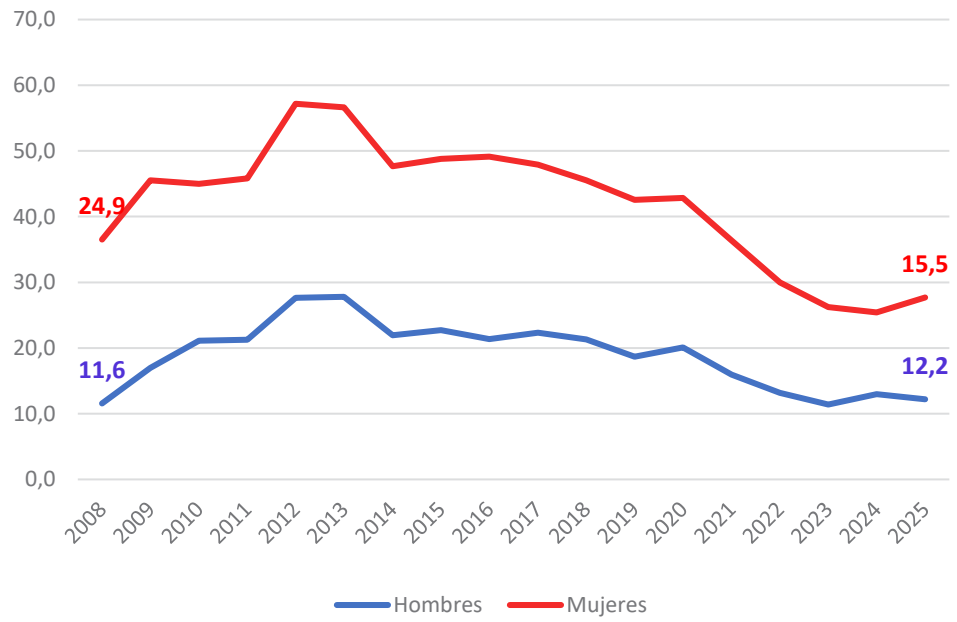
Jóvenes de 15 a 34 años que ni estudian ni trabajan por Administración educativa				
	TOTAL		Extremadura	
año	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2008	13,2	18,9	11,6	24,9
2009	19,8	21,7	17,0	28,6
2010	20,0	21,9	21,1	23,9
2011	20,8	22,6	21,3	24,5
2012	23,3	23,9	27,7	29,5
2013	23,4	24,5	27,8	28,8
2014	21,3	23,5	22,0	25,7
2015	19,6	22,3	22,7	26,1
2016	17,7	21,4	21,4	27,8
2017	16,1	19,8	22,3	25,6
2018	14,9	18,6	21,3	24,2
2019	14,3	17,7	18,7	23,9
2020	17,7	19,9	20,1	22,8
2021	15,4	16,3	16,0	20,4
2022	12,9	15,2	13,2	16,8
2023	12,4	14,1	11,4	14,8
2024	12,2	14,1	13,0	12,5
2025	11,5	13,1	12,2	15,5

Fuente: Fuente: Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE). Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Según estos datos, a nivel nacional, el porcentaje de población joven, tanto de varones como de mujeres que ni estudian ni trabajan aumenta progresivamente desde el año 2008 y a partir del 2014 comienza a descender progresivamente a excepción del 2020 en el que se aprecia un aumento de esa población, indicador de la incidencia de los efectos de la crisis sanitaria. A partir del 2021 desciende de nuevo el dato de forma gradual hasta

llegar al mínimo de la serie encontrado en el 2023, para volver a incrementarse entre los varones extremeños durante el siguiente año. En el año 2025 las mujeres extremeñas que ni estudian ni trabajan suben en tres puntos, a nivel nacional baja este grupo tanto en varones como en mujeres.

Gráfico 3.2.8.1 *Evolución de las personas de 15 a 34 años que ni estudian ni trabajan en Extremadura*



En Extremadura, el descenso no es lineal sino que presenta fluctuaciones en los años que transcurren desde el 2008 al 2020 Los años post-pandémicos muestran un descenso constante de esta población que *ni estudia ni trabaja* y que, en el caso de los hombres, este porcentaje sube en más de dos puntos en relación al año 2023, siendo incluso mayor que la cifra nacional.

Tanto a nivel nacional como en Extremadura son más las mujeres jóvenes con edades entre 15 a 34 años que *"ni estudian, ni trabajan"*. Las mujeres extremeñas "ni nis" superan en todo momento a sus homólogas nacionales, si bien, como ya se ha constatado, en el año 2024 se muestra el porcentaje más bajo de la serie, no obstante se comprueba que, en este último año registrado, el 2025 hay más mujeres extremeñas entre los 15 a 34 años que ni estudian ni trabajan, superando en más de tres puntos a los varones extremeños "ni-nis".

Tabla. 3.2.8.2 *Jóvenes entre 15 y 29 años que ni estudian ni trabajan por Administración educativa. CCAA*

Jóvenes entre 15 y 29 años que ni estudian ni trabajan por Administración educativa						
Comunidad Autónoma	Ambos sexos 2025	Ambos sexos 2024	Hombres 2025	Hombres 2024	Mujeres 2025	Mujeres 2024
NACIONAL	11,5	12	11,4	11,9	11,6	12,2
ANDALUCIA	13,3	14,6	13,4	15,1	13,2	14
ARAGON	10,7	9,7	10	9,7	11,5	9,7
ASTURIAS	12,1	11,6	12,1	11	12,1	12,3
ILLES BALEARS	11,6	13,5	12	13	11,2	14
CANARIAS	14,3	14	13,3	13,8	15,3	14,1
CANTABRIA	7,9	7,6	9,5	7,1	6,2	8,1
CASTILLA Y LEÓN	11,2	11,3	10,8	10,3	11,6	12,3
CASTILLA LA MANCHA	11,9	13,5	10,8	12,2	13	14,9
CATALUÑA	10,6	11,9	10,3	11,2	10,8	12,7
COM. VALENCIANA	12,1	10,6	11,7	10,5	12,6	10,8
EXTREMADURA	12,7	12,1	11,3	12,7	14,2	11,6
GALICIA	11,1	11,1	12,8	11,9	9,3	10,3
COM. DE MADRID	10,4	10,6	10,6	10,5	10,1	10,8
REGION DE MURCIA	12,5	13,9	12,8	13,7	12,3	14,3
NAVARRA	9,8	9,8	8,6	9,3	11,1	10,3
PAÍS VASCO	7,2	9,1	8,4	9,8	5,9	8,2
LA RIOJA	10,5	13,1	10	16,7	11	9,4
CEUTA Y MELILLA	15,4	15,5	14,3	14,9	16,5	16,2

Fuente: Población joven (15 a 29 años) que ni estudia ni trabaja por sexo, comunidad autónoma, nivel de formación y periodo de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Según el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en **2025**, la tasa nacional de población entre 15 y 29 años que ni estudia ni trabaja alcanza el **11,5 %**, lo que supone 0,5 puntos porcentuales menos que en 2024.

Tomando en consideración las comunidades autónomas, por encima de la media nacional se sitúan Ceuta y Melilla (15,4 %), Canarias (14,3 %), Andalucía (13,3 %), **Extremadura (12,7 %),** Región de Murcia (12,5 %), Comunitat Valenciana (12,1 %), Principado de Asturias (12,1 %), Castilla-La Mancha (11,9 %,) Illes Balears (11,6 %). Por su parte, el País Vasco presenta la menor proporción de jóvenes en esta situación (7,2 %), seguido de Cantabria (7,9 %).

En cuanto al sexo, en **2025** la media nacional se sitúa en **11,4 % en hombres y 11,6 % en mujeres**. En Andalucía, Cantabria, Comunidad de Madrid, Galicia, Illes Balears, Principado de Asturias, País Vasco y Región de Murcia, la tasa de hombres en esta situación es mayor que la de mujeres. Por el contrario, la situación inversa se observa en Aragón, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Foral de Navarra, Comunitat Valenciana, *Extremadura,* La Rioja, y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Por su parte, las **mujeres** de 15 a 29 años que ni estudian ni trabajan **superan la media nacional (11,6 %)** en: Ceuta y Melilla (16,5 %), Canarias (15,3 %), Extremadura (14,2 %), Andalucía (13,2 %), Castilla-La Mancha (13,0 %), Comunitat Valenciana (12,6 %), Región de Murcia (12,3 %) y Principado de Asturias (12,1 %). En el extremo inferior, el País Vasco (5,9 %), seguido de Cantabria (6,2 %), presenta los menores porcentajes de mujeres jóvenes en esta situación.

Por otro lado, en 2024, España fue el séptimo país en Europa con la proporción más alta de personas entre 18 y 24 años que, además de haber abandonado prematuramente la educación y la formación, ni estudiaban ni trabajaban, según datos de Eurostat.

3.2.9 Sueldo medio anual por sexo

Tabla. 3.2.9.1 *Sueldo medio anual por sexos y Comunidad Autónoma. 2024*

	2024. Unidad: Euros			
Comunidad Autónoma	Salario Medio Anual **Ambos sexos**	Salario Medio Anual **Hombre**	Salario Medio Anual **Mujer**	Diferencia salarios
Andalucía	20.439	22.603	17.949	4.654
Aragón	24.780	27.445	21.760	5.685
Principado de Asturias	25.470	28.640	22.113	6.527
Illes Balears	24.254	25.910	22.499	3.411
Canarias	21.629	22.675	20.521	2.154
Cantabria	23.787	26.455	20.966	5.489
Castilla - La Mancha	22.188	24.216	19.709	4.507
Castilla y León	23.725	26.088	21.158	4.930
Cataluña	27.927	30.610	25.009	5.601
Extremadura	19.232	20.736	17.536	3.200
Galicia	24.232	26.527	21.821	4.706
Comunidad de Madrid	31.911	35.873	27.731	8.142
Región de Murcia	21.483	23.234	19.327	3.907
La Rioja	23.161	25.224	20.974	4.250
Comunidad Valenciana	22.962	25.110	20.548	4.562
Ciudad de Ceuta	26.041	27.994	23.285	4.709
Ciudad de Melilla	24.572	25.782	22.824	2.958
Total	24.962	27.411	22.255	5.156

Fuente: AEAT. Mercado de Trabajo y pensiones en las fuentes tributarias. Unidad: euros

Uno de los indicadores que ejemplifican la brecha de género existente en nuestra sociedad es el salario.

Según los últimos datos disponibles de la Agencia Tributaria, Empleo y Salarios, el salario medio anual fue de 24.962 euros por trabajador en 2024, un 4% más que el del año anterior. El de las mujeres fue de 22.255 euros y el de los hombres de 27.411 euros.

En todas las Comunidades Autónomas las mujeres ganan menos que los hombres. En el total nacional, las mujeres cobran de media el 81% de los varones obteniendo 5.156€ menos que sus homólogos varones. Extremadura presenta en 2024 el salario medio anual más bajo de todas las CCAA. Las mujeres extremeñas cobran el 84,56% de los varones,

teniendo ellos un sueldo medio de 20.736€ y ellas de 17.536€, siendo la diferencia de 3.200€.

Factores como la segregación ocupacional, el trabajo a tiempo parcial y la dificultad para acceder a puestos de liderazgo contribuyen a esta disparidad.

3.2.10 Titularidad compartida en explotaciones agroganaderas

La presencia de las mujeres en las actividades agrarias ha sido siempre continua e intensa, ahora bien, su fuerza de trabajo no se ha visibilizado lo suficiente.

La Ley 35/2011 sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias vino a regular una situación que mantenía a las mujeres trabajadoras del sector agrario en una posición subalterna respecto a los hombres, quienes mayoritariamente figuraban como titulares de las explotaciones familiares. Se pretendía así subsanar la falta de reconocimiento jurídico, económico y social a la labor que las mujeres venían realizando en las explotaciones familiares. Entre los objetivos fundamentales de esta ley cabe destacar:

- La profesionalización de la actividad agraria de las mujeres, mejorando la participación femenina y visibilizando el trabajo de las mujeres en las explotaciones agrarias.
- Fomentar la igualdad y mejorar la calidad de vida en el medio rural.
- Ayudar al asentamiento de la población rural.

La titularidad compartida en reconocimiento de los derechos de las mujeres establece ventajas a la hora de acceder a la condición de explotación prioritaria, un trato preferente en las bases reguladoras de las subvenciones estatales y el acceso preferente de las personas cotitulares a actividades de formación y asesoramiento agrícola.

En la actualidad, según datos a fecha 1 de septiembre de 2026, existen 173 explotaciones de titularidad compartida en Extremadura, el 58,3% de las mismas de la provincia de Badajoz. Es el tercer dato más alto a nivel nacional, en el que aparecen registradas 1.655 explotaciones compartidas, únicamente Castilla y León (769) y Castilla-La Mancha (325) superan a Extremadura en número de explotaciones.

Tanto en la Comunidad Autónoma como en el conjunto nacional se asiste a un crecimiento de este tipo de explotaciones, comparando el dato de agosto del 2025 (1.504) con el último dato registrado, se constata 151 explotaciones más con titularidad compartida.

Tabla. 3.2.10.1 *Titularidad compartida en explotaciones agroganaderas por CCAA a fecha de 1 de septiembre de 2026*

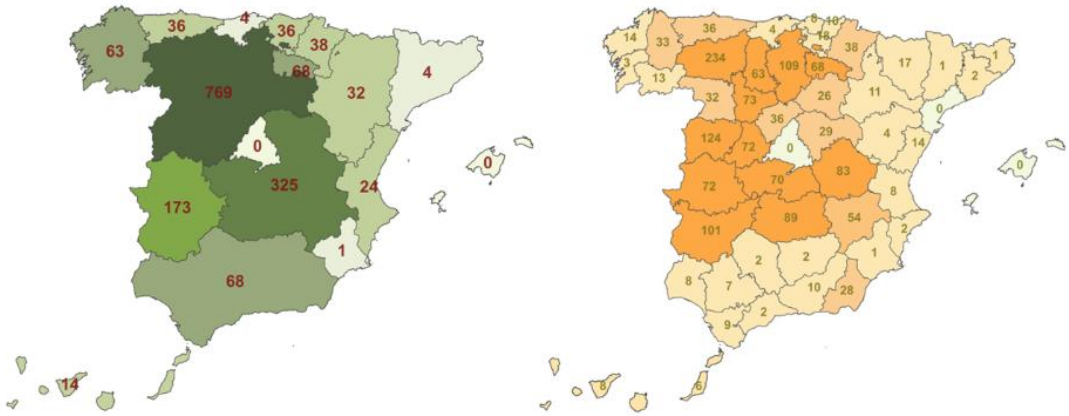
01/09/2026	
COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº DE EXPLOTACIONES
ANDALUCÍA	68
C. DE MADRID	0
I. BALEARES	0
I. CANARIAS	14
R. DE MURCIA	1
C.F. NAVARRA	38
CANTABRIA	4
CATALUÑA	4
P. DE ASTURIAS	36
C. VALENCIANA	24
EXTREMADURA	173
ARAGÓN	32
GALICIA	63
LA RIOJA	68
PAÍS VASCO	36
CASTILLA-LA MANCHA	325
CASTILLA Y LEÓN	769
TOTAL	**1.655**

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
RETICOM.

Tabla. 3.2.10.2 *Titularidad compartida en explotaciones agroganaderas por provincias. Extremadura. A 1 de septiembre de 2026*

Nº de Explotaciones por provincias		
	Septiembre 2026	**Agosto 2025**
Badajoz	101	90
Cáceres	72	66
Total	173	156

Gráfico/mapa 3.2.10. 1 Atlas en Titularidad Compartida por CCAA y por Provincias. RETICOM



ETC SEPTIEMBRE 2026: 1.655

3.2.11 Titulares persona física y jefaturas de explotación según sexo

Según el INE *"se designa como titular de la explotación la persona, física o jurídica que, actuando con libertad y con autonomía, asume el riesgo de una explotación agrícola, dirigiéndola por sí o mediante otra persona. Es la persona responsable de la gestión corriente y cotidiana de la explotación agrícola";* mientras que el jefe de explotación *"coincide, por lo general, con el titular. En caso de no coincidir, el jefe de la explotación puede ser su cónyuge, otro miembro de la familia del titular u otra persona asalariada".*

El último dato disponible referido a la anualidad del año 2023 nos indica que en Extremadura el 75,9% de la titularidad de las explotaciones son hombres y tan solo el 24% mujeres. En el caso de las jefaturas de explotación, cónyuges de la persona titular, un 59% son hombres frente al 40,4% de mujeres. Los otros datos recogidos hacen referencia, por un lado, a las jefaturas ocupada por una persona que es familiar de los/as titulares, en la que encontramos un 25,9% de mujeres y por otro, a las que no tienen relación con las personas titulares, cuya proporción de mujeres es del 19,6%.

Por tanto, la titularidad de las explotaciones se encuentra profundamente masculinizada, lo cual dificulta la igualdad entre sexos en el ámbito agrario y, consecuentemente, en el ámbito rural.

Tabla. 3.2.11.1 *Titulares persona física y jefaturas de explotaciones agrarias según sexo. Extremadura. 2023*

Titulares persona física y jefaturas de explotaciones agrarias según sexo. Extremadura. 2023.							
Titulares				Jefes/as cónyuge de la persona titular			
Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje
36.341	75,95	11.507	24,04	1.141	59,52	776	40,47

Jefe/a es familiar del titular			
Hombres		Mujeres	
Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje
1.194	74,06	418	25,93

Jefe/a no es familiar del titular			
Hombres		Mujeres	
Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje
2.750	80,38	671	19,61

Fuente. Instituto Nacional de Estadística.

3.2.12. Actividad emprendedora

Según el informe GEM Extremadura 2024/24, desarrollado por el Grupo de Investigación EMTURIN de la **Universidad de Extremadura,** factores como la edad, el género, el nivel educativo, la renta o la orientación hacia la innovación condicionan de manera significativa tanto la propensión a emprender como la capacidad de consolidar proyectos empresariales en el largo plazo.

Este informe constata que, los datos del proyecto GEM evidencian que mientras la cultura nacional alienta igualmente a hombres y mujeres a emprender, persisten desventajas estructurales para las mujeres: los mercados son más accesibles para hombres, el acceso a financiación es más fácil para ellos, así como obtener capital semilla, y los servicios de apoyo para mujeres emprendedoras siguen siendo insuficientes y poco asequibles, especialmente tras formar una familia.

El análisis del proceso emprendedor revela que Extremadura presenta características específicas en cada fase del ciclo empresarial. La fase de emprendimiento potencial muestra una participación equilibrada entre géneros, mientras que las fases posteriores evidencian una progresiva masculinización del proceso. Esta evolución sugiere la existencia

de barreras específicas que afectan diferencialmente a mujeres y hombres a lo largo del proceso emprendedor.

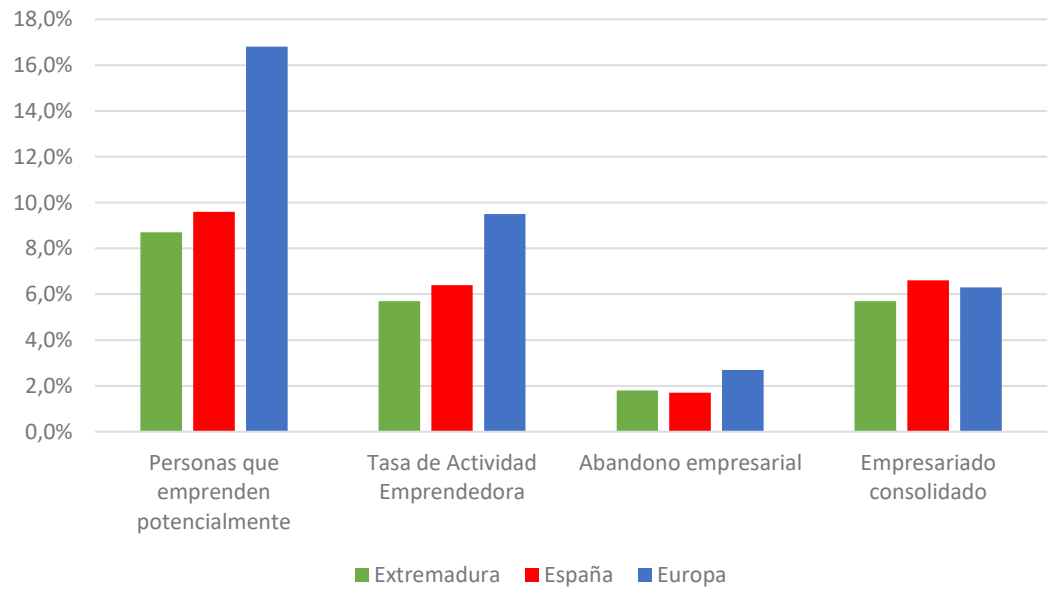
Este epígrafe relaciona los indicadores básicos del proceso emprendedor en Extremadura con los de la situación nacional y el resto de los países europeos. Dichos indicadores se concretan en la proporción de personas emprendedoras potenciales, la actividad emprendedora, las empresas consolidadas y el abandono empresarial.

Tabla 3.2.12.1 *Porcentaje de la población adulta con intención de emprender, involucrada en negocios en fase inicial (TEA), negocios consolidados y cierres de actividad en 2024*

	Personas que emprenden potencialmente	Tasa de Actividad Emprendedora	Abandono empresarial	Empresariado consolidado
Extremadura	8,7%	5,7%	1,8%	5,7%
España	9,6%	6,4%	1,7%	6,6%
Europa	16,8%	9,5%	2,7%	6,3%

Fuente: GEM Extremadura, APS 2024.

Gráfico 3.2.12.1 *Porcentaje de la población adulta con intención de emprender, involucrada en negocios en fase inicial (TEA), negocios consolidados y cierres de actividad en 2024*



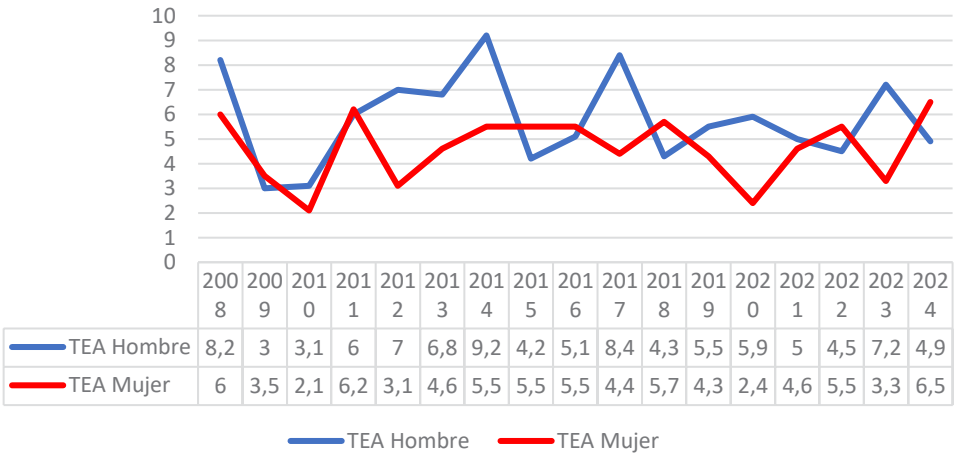
El gráfico anterior muestra una comparativa entre Extremadura, España y la media de europea en cuatro indicadores clave del proceso emprendedor: emprendedor potencial, (TEA), emprendimiento consolidado y abandono empresarial.

En general, Extremadura presenta valores inferiores a los del conjunto nacional y europeo, de forma específica se puede concluir que el emprendedor potencial en la región de Extremadura es el 8,7% dato inferior al nacional y europeo (9,6%-16,8%). En cuanto a la (TEA), Extremadura (5,7%) , sigue estando lejos de la media europea (9,5%).

En lo que respecta al emprendimiento consolidado en Extremadura forman un 5,7%, nuevamente inferior al dato nacional y europeo (6,6%-6,3%). Por último, las tasas de abandono en la región forman el 1,8% ligeramente superior al dato nacional, pero inferior al de Europa.

En términos generales, la Tasa de Actividad Emprendedora (TEA) por género confirma habitualmente que la población adulta de hombres es más propensa a emprender que la de mujeres. En el siguiente gráfico se muestra la distribución por género de TEA.

Gráfico 3.2.12.2 *Evolución índice TEA por sexo en Extremadura durante el periodo 2014-2024.*



	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
TEA Hombre	8,2	3	3,1	6	7	6,8	9,2	4,2	5,1	8,4	4,3	5,5	5,9	5	4,5	7,2	4,9
TEA Mujer	6	3,5	2,1	6,2	3,1	4,6	5,5	5,5	5,5	4,4	5,7	4,3	2,4	4,6	5,5	3,3	6,5

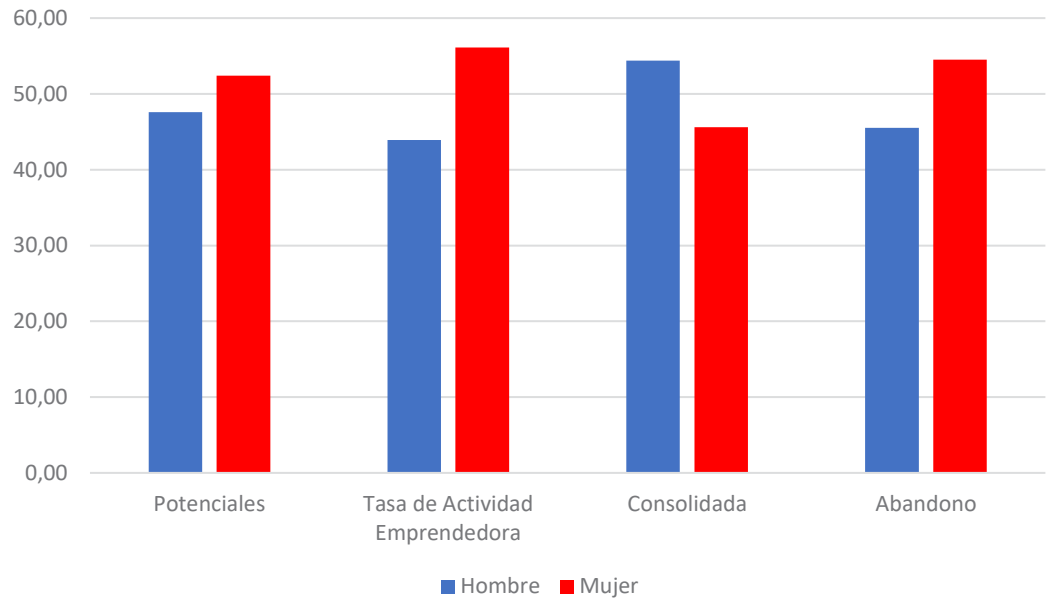
Esta tasa con oscilaciones a lo largo de los años, situándose la femenina hasta en cinco años desde el 2008 por encima de la masculina, aunque con escasa diferencia. En general, ellos optan en mayor medida por emprender, lo destacable es que en el año 2024 el índice TEA mujer (6,5%) se encuentra por encima de TEA hombre (4,9%) lo que significa que la mujer está tomando un papel relevante en el emprendimiento en la actualidad y como resultado se puede observar un incremento de la TEA en el último año analizado.

Tabla 3.2.12.2*: Distribución por género de los colectivos emprendedores en Extremadura en 2024. Porcentaje*

	Potenciales	Tasa de Actividad Emprendedora	Consolidada	Abandono
Hombre	47,60	43,90	54,40	45,50
Mujer	52,40	56,10	45,60	54,50

Fuente: GEM Extremadura, APS 2024.

Gráfico 3.2.12.3: *Distribución por género de los colectivos emprendedores en Extremadura en 2024. Porcentaje*



Desde este Observatorio se determina que, el análisis del perfil emprendedor extremeño revela características específicas, presentando matices territoriales distintivos. En términos de distribución por sexo, la menor participación relativa de las mujeres frente a los hombres se manifiesta de manera más pronunciada en la fase de desarrollo de la actividad emprendedora, y se acentúa a medida que las iniciativas se consolidan.

-Empleo Autónomo en Extremadura.

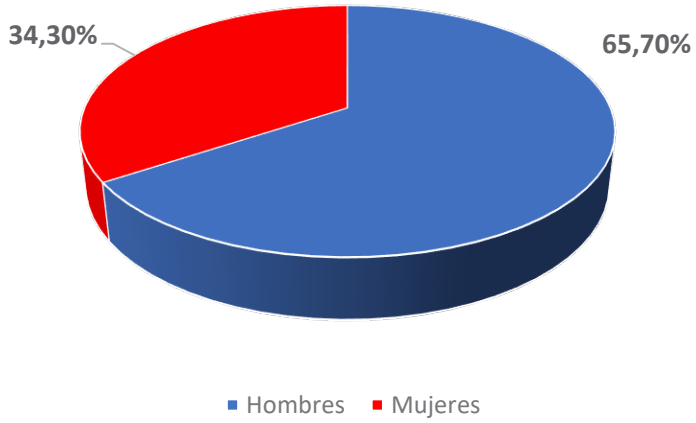
Según el informe publicado por la **Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital**, a 31 de diciembre de 2025, "*Empleo Autónomo en Extremadura 2025*", las personas inscritas en el régimen especial de trabajadores autónomos en Extremadura ascienden a 81.254, un 0,8% más respecto al año 2024. De estos, 53.352 son hombres y el resto, 27.902 mujeres, lo que representa un porcentaje del 65,7% y 34,3% respectivamente. Es importante destacar, que del incremento en el número de autónomos en el último año (625), 548 son mujeres frente a 77 hombres.

Tabla 3.2.12.3 *Personas Autónomas en Extremadura. 2025*

	Valor absoluto	Porcentaje
Hombres	53.352	65,66
Mujeres	27.902	34,33
Total	81.254	100

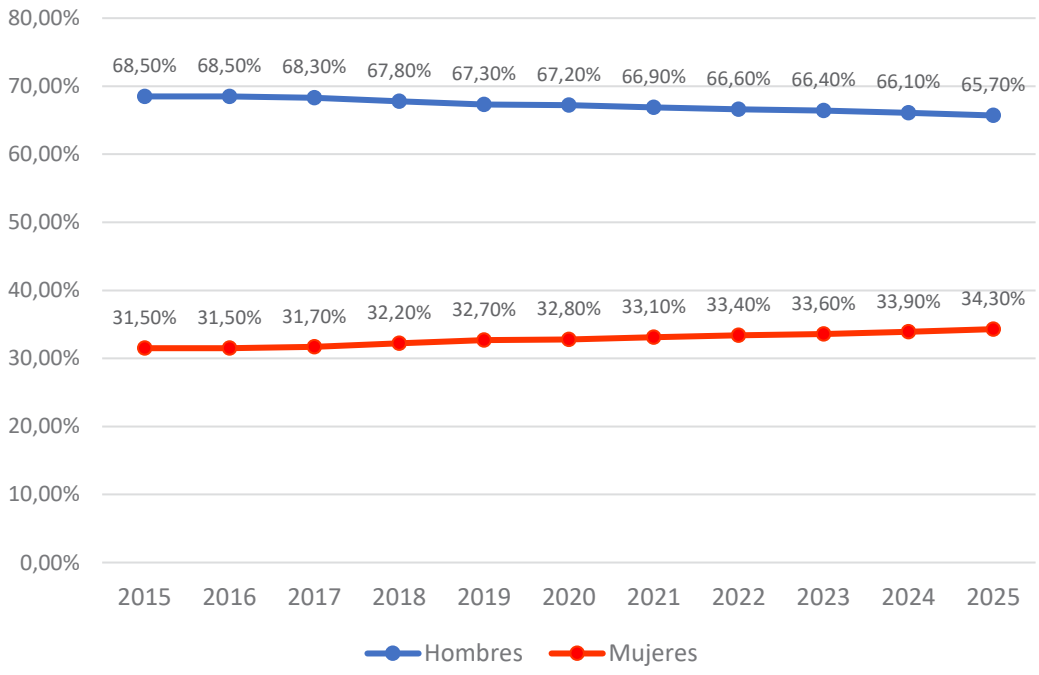
Fuente. INE Extremadura. Empleo autónomo en Extremadura 2025.
Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.

Gráfico 3.2.12.4. *Distribución de personas autónomas en Extremadura por sexos. Porcentaje. Año 2025*



La presencia de mujeres en el colectivo de autónomos consolida una tendencia creciente en todo el periodo analizado, si bien es cierto que este incremento se produce muy lentamente, dado que entre 2015 y 2025, la diferencia solo se ha acortado 2,9 puntos porcentuales. En 2015 las mujeres representaban el 31,5% del total de autónomos, según los últimos datos de 2025, este porcentaje se sitúa en 34,3%.

Gráfico 3.2.12.5. *Distribución de personas autónomas en Extremadura por sexos. Porcentaje. Año 2025. Evolución de personas autónomas en Extremadura por sexo (%)*



Fuente. INE Extremadura. Empleo autónomo en Extremadura 2025. Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

La distribución por sexo y grupos de edad de la afiliación al RETA muestra una escasa presencia de los menores de 25 años en ambos sexos (2,6% tanto en hombres como en mujeres) y un predominio de los mayores de 45 años, especialmente entre los hombres. Entre las mujeres, el tramo de edad entre 25 y 45 años, supera al de los hombres en 4,5 puntos porcentuales, para volver a reducirse en más de 4 puntos porcentuales entre los que son iguales o tienen más de 45 años.

Gráfico 3.2.12.6. *Distribución porcentual de personas autónomas por sexo y grupos de edad. Año 2025.*

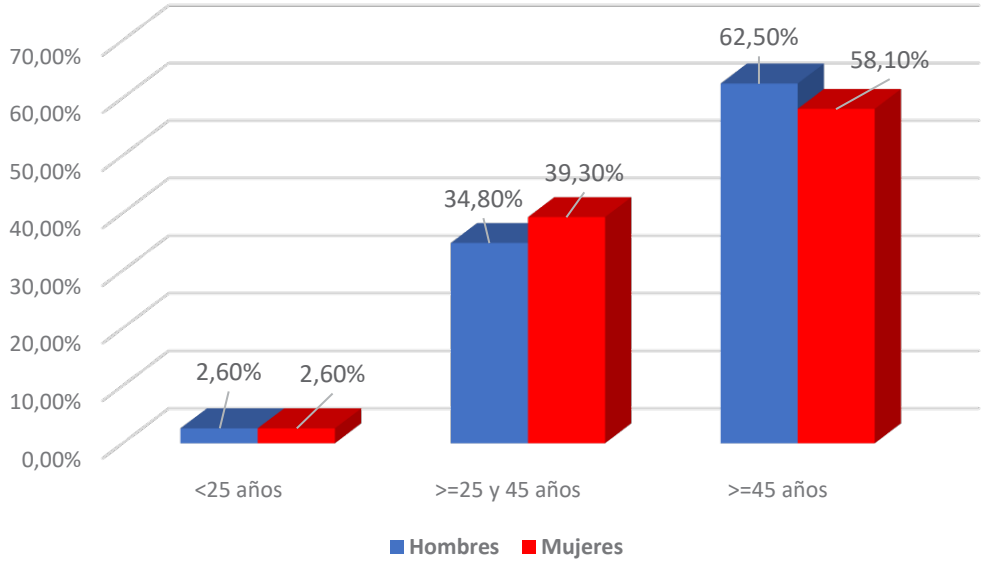
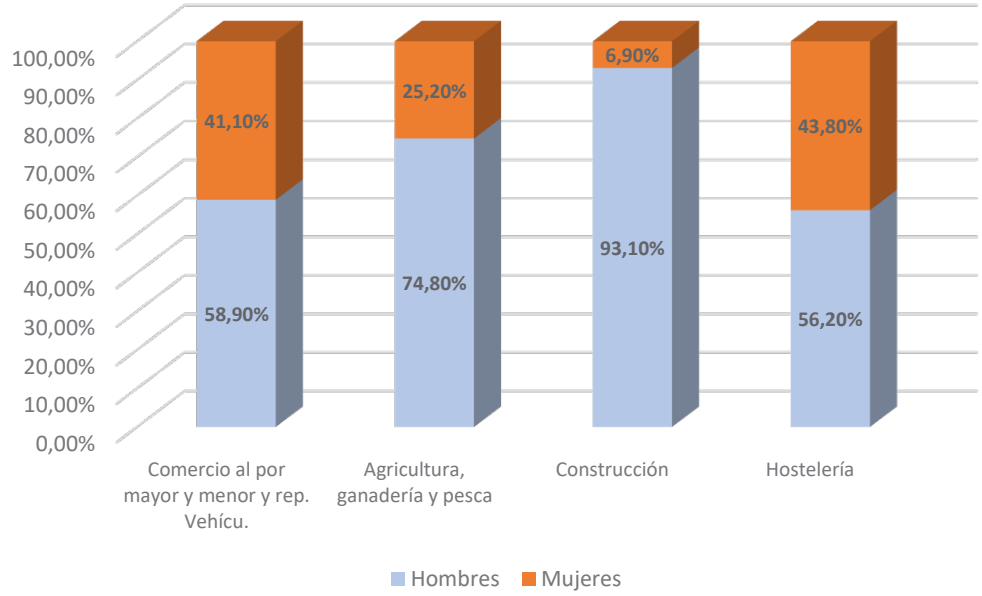


Gráfico 3.2.12.7. *Actividades económicas con mayor nº de personas autónomas. Extremadura. Distribución por sexo (%). Año 2025*



Fuente. INE Extremadura. Empleo autónomo en Extremadura 2025. Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

En relación con la actividad económica, las actividades con mayor número de personas autónomas son el comercio al por mayor y al por menor; la agricultura, ganadería y pesca; la construcción y la hostelería. En estas actividades se observan diferencias significativas en la distribución por sexo, especialmente en la construcción, donde los hombres representan el 93,1 % del trabajo autónomo, mientras que la presencia femenina alcanza el 43,8 % en la hostelería y el 41,1 % en el comercio.

Desglosando aún más la información, los hombres afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) representan más del 75% en las siguientes actividades: Construcción (93,1%), Suministro de agua (86,4%), Transporte y almacenamiento (84,9%), Industrias extractivas (83,8%), Información y comunicaciones (78%). En Agricultura y ganadería e Industria manufacturera el porcentaje de hombres se sitúa en 74,8%.
Las mujeres autónomas superan el 50% en Educación (58,2%), Actividades Sanitarias y de Servicios sociales (62,4%) y Otros servicios (63,7%).

3.3 Educación

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura ([UNESCO], como organismo internacional especializado nos señala que "la educación es un motor poderoso del progreso social y económico. Proporciona a hombres y mujeres las capacidades necesarias para salir de la pobreza, reducir las desigualdades y sentar las bases para el desarrollo sostenible" (UNESCO, 2026, parr1). Esta es la premisa que guía la incorporación de la variable educación en el análisis de la realidad y que nos permite evaluar la situación de las mujeres y hombres de Extremadura.

La igualdad de oportunidades para todas las personas y la educación a lo largo de toda la vida ha logrado éxitos como el incremento sustancial del nivel cultural de la población, lo que permite que la correlación entre los sistemas de empleo y educación sean más favorables en términos de capacitación y de versatilidad de la ciudadanía. Sin olvidar que la educación en un derecho humano fundamental que tiene un enorme impacto sobre la calidad de vida y el desarrollo personal.

El Sistema Educativo en Extremadura se regula por la Ley 4/2011, de 7 de marzo, de educación de Extremadura que no incluye los estudios universitarios y que conecta, a su vez, con la legislación vigente en España.

De manera concreta, la estructura educativa se divide en régimen general y régimen especial. En el primero se encuentran la educación infantil, la educación primaria, la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y la educación universitaria; mientras que en el segundo se hallan las enseñanzas artísticas, las enseñanzas de idiomas y las enseñanzas deportivas.

Para analizar este grupo de variables se va a utilizar como herramienta la Clasificación Nacional de la Educación (CNED-A 2014 a tres grupos) que permite aglutinar a la población a efectos estadísticos y de comparabilidad con otras Comunidades Autónomas e incluso a nivel internacional, teniendo siempre en cuenta que solamente se recoge la información que proviene de la educación formal reglada, lo que deja fuera otros sistemas de acreditación

Este método informa sobre los niveles educativos alcanzados y se estructura de la siguiente manera:

Tabla 3.3.1 *CNED-A Clasificación de programas en niveles educativos.*

Categoría Principal	Nivel Educativo
A	0. Menos que primaria 1. Educación primaria 2. Primera etapa de educación secundaria y similar
B	3. Segunda etapa de educación secundaria y similar 4. Educación postsecundaria no superior
C	5. Enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de grado superior y equivalentes; títulos propios universitarios que precisan del título de bachiller, de duración igual o superior a 2 años 6. Grados universitarios de hasta 240 créditos ECTS, diplomaturas universitarias, títulos propios universitarios de experto o especialista, y similares 7. Grados universitarios de más de 240 créditos ECTS, licenciaturas, másteres y especialidades en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia, y similares 8. Enseñanzas de doctorado

Fuente. Elaboración propia a partir INE (2016) Clasificación Nacional de Educación 2014.

A efectos de este informe se va a centrar la atención en la formación alcanzada en el grupo de edad definida como población activa (16 y más años) y cuyos datos se extraen de la EPA. No obstante, cabe señalar que, según la información publicada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, con fecha actualizada del 18 de agosto de 2026, se observan una serie de constantes en la población estudiantil española:

- Incremento de la escolarización en el Primer ciclo de Educación Infantil
- Descenso del número de efectivos escolarizados en el Segundo ciclo de Educación Infantil y en todo el tramo de educación obligatoria afectado por la caída demográfica en estos grupos de edad
- Crecimiento de la demanda de Formación Profesional
- Elecciones formativas diferentes de mujeres y hombres en las etapas no obligatorias de la educación formal reglada

3.3.1 Nivel de formación alcanzado de la población activa por sexo

Se parte de los datos ofrecidos por la EPA en el II trimestre del año cuya fecha de publicación ha sido el 28 de julio de 2026. Se refiere al grupo de personas en edad de trabajar (desde los 16 años) e incluye tanto a quienes ya tienen un empleo remunerado (población ocupada) como a quienes no lo tienen, pero lo buscan de forma activa y están disponibles para trabajar (población desempleada). Por ello, la variable de educación tiene una importante correlación con el epígrafe anterior dedicado al empleo.

Tabla 3.3.1.1 *Nivel de formación alcanzado por la población activa en España y en Extremadura. II Trimestre de 2026*

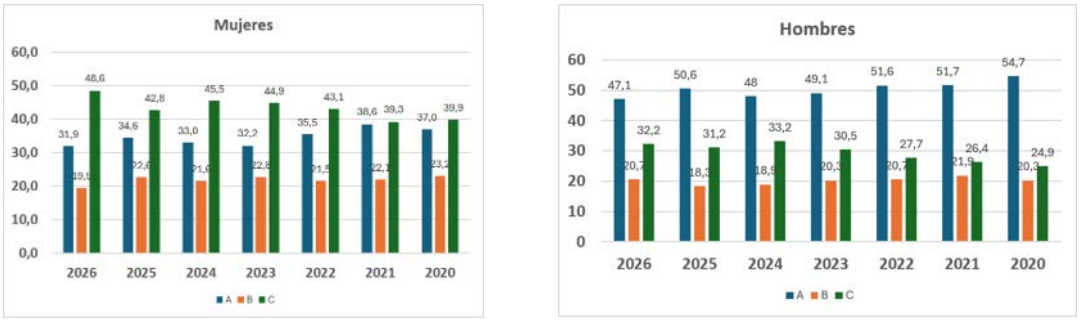
Nivel de formación. Activas/os	Total Nacional		Extremadura	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
A	35,3	25,3	47,1	31,9
B	24,5	24,2	20,7	19,5
C	40,3	50,6	32,2	48,6

Fuente. INE – EPA
Unidad Porcentajes

Se observa que la población extremeña y española tiende a agruparse en los dos extremos de las categorías de formación A (educación obligatoria o menos) y C (formación universitaria), mientras que la formación profesional (B) presenta tasas más reducidas, especialmente en Extremadura, de manera similar entre mujeres y hombres, aunque con menor presencia de las primeras.

Si extendemos el análisis a la década actual, desde de 2020 hasta 2026, y tomamos como referencia el II trimestre de cada año según los datos recogidos por la EPA, encontramos que las tendencias de mujeres y hombres difieren de manera muy importante en materia de formación

Gráfico 3.3.1.1 *Evolución del nivel de formación de la población activa en Extremadura por sexo- II trimestre de 2020 a II trimestre de 2026*



Fuente. Elaboración propia a partir de datos del INE – EPA
Unidades. Porcentajes

Tanto hombres como mujeres muestran una preferencia cada vez mayor hacia niveles de formación universitarios; sin embargo, los hombres partiendo de valores más bajos estudiado ganan en todo el periodo 7, 3 puntos en la categoría C o de estudios superiores, mientras que las mujeres que en 2020 se encuentran 15 puntos por encima de los hombres ganan 8,6 puntos más en el intervalo 2020-2026.

En el apartado B, los hombres crecen de manera poco apreciable un 0,4% y las mujeres descienden su participación en esta categoría en el 3,7%.

Finalmente, el apartado A muestra una tendencia positiva en ambos sexos ya que los dos grupos disminuyen los porcentajes lo que supone un avance muy positivo para nuestra sociedad ya que los hombres pasan en 2020 de marcar 54,7% de población con estudios obligatorios a 47,1% en 2026, lo que supone un descenso de 7,6 puntos que pasan casi directamente al grupo C. En el caso de las mujeres, estas pasan de unos porcentajes de 37 puntos en 2020 a 31,9% en 2026 que también se suman en su mayoría a la categoría C.

En cualquier caso, seguimos de manera muy apreciable por encima de la media nacional en los niveles de formación más bajos, lo que repercute en la oferta de cualificación en nuestra región.

3.3.2 Nivel de formación alcanzado de la población ocupada por sexo

La correlación entre población ocupada y cualificación de ese grupo de personas es muy importante porque nos permite conocer la demanda de cualificación del empleo en Extremadura y permite entender algunas de las dinámicas de elecciones de formación de los hombres y mujeres de nuestra región

Tabla 3.3.2.1 *Nivel de formación alcanzado por la población ocupada en España y en Extremadura. II Trimestre de 2026.*

Nivel de formación. Ocupadas/os	España		Extremadura	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
A	33,9	23,1	45,1	27,2
B	24,3	23,9	20,9	20,4
C	41,8	53,0	34,0	52,4

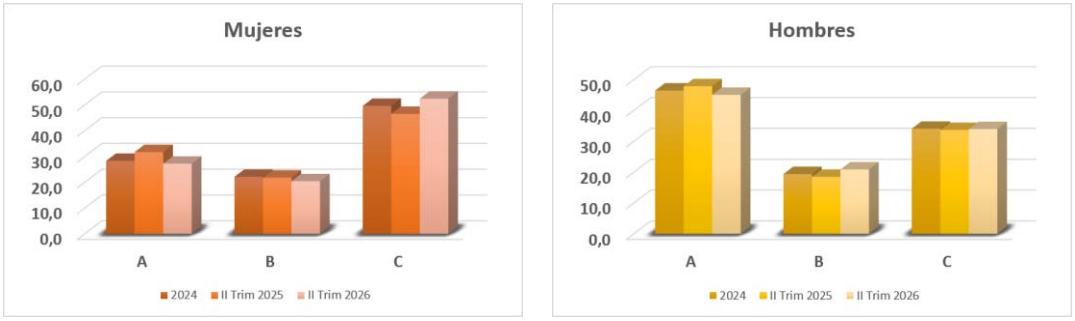
Fuente. INE - EPA

Existe un equilibrio casi completo entre mujeres y hombres en los estudios de la categoría B (equivalentes a la formación secundaria no obligatoria), tanto en el conjunto nacional como en Extremadura, aunque estamos por debajo de la media. Sin embargo, se observan diferencias tanto entre sexos como territoriales en las otras dos categorías.

La categoría A (equivalente a los niveles de formación más bajos) muestra datos más elevados para hombres que para mujeres de manera general, pero en Extremadura las cifras están por encima la media nacional, especialmente entre los hombres, donde se queda muy cerca (45,1%) de la mitad de la población activa masculina.

En el caso de la categoría C (formación universitaria y grados superiores de formación profesional), los datos de Extremadura se encuentran por debajo de la media nacional y se invierte la tónica de los estudios más básicos, ya que las mujeres en esta variable suponen el 52,4% de la población activa femenina en Extremadura, muy cerca de la media nacional; mientras que los hombres de esta categoría (34%) están muy alejados de la cifra media de España que se sitúa en 41,8%

Gráfico 3.3.2.1 *Evolución de la formación de la población ocupada en Extremadura, por sexo. 2024 – II Trimestre de 2026.*



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de INE - EPA.

A pesar de tratarse de una comparativa en un periodo de tiempo muy corto se observan ligeras oscilaciones en ambos sexos con un crecimiento de la formación superior (C) entre las mujeres y un incremento de la formación secundaria no obligatoria (B) entre

los hombres. Como resultado y resumen se observa que las mujeres alcanzan niveles de formación reglada más elevados que los hombres en Extremadura

Estos resultados se correlacionan de manera coherente con los examinados en el epígrafe, es decir la población activa femenina tiene más formación y la población ocupada femenina también tiene más formación; mientras que los hombres activos tienen menos formación en general al igual que los ocupados.

Al igual que sucede con las cifras de población activa en Extremadura se observa mayor ocupación de las mujeres en la segunda etapa de educación secundaria y, especialmente, en la superior respecto al total de personas ocupadas tanto a nivel nacional como regional. Sin embargo, los hombres presentan una mayor tasa de ocupación en niveles inferiores de educación, en Extremadura la proporción es mayor, un 42,8% frente al 27,2% de mujeres. En la segunda etapa de educación secundaria con orientación profesional (incluye educación postsecundaria no superior) en Extremadura, las mujeres (11,5%) superan a los hombres (9,4%), mientras que a nivel nacional están más equilibrados.

Las mujeres tanto a nivel nacional como en Extremadura presentan una proporción más elevada con estudios superiores, los hombres se concentran más en niveles intermedios y básicos, especialmente en Extremadura.

3.3.3 Abandono temprano de la educación-formación en Extremadura, por sexo y periodo

La importancia de este epígrafe radica en que se analiza la población joven (de 18 a 24 años) que deja el sistema educativo sin haber logrado completar la educación secundaria obligatoria y que no se encuentra inmersa en ningún proceso formativo formal o no formal en las cuatro semanas anteriores a la fecha de la entrevista de la EPA. Estamos hablando de los niveles 0 y 1 del sistema CNED-A 2014, lo que implica un grave problema para todos los subsistemas de la estructura social ya que la conexión entre educación, empleo, participación social, salud, cultura etc. es completa

Tabla 3.3.3.1 *Abandono temprano de la educación-formación en España y Extremadura por sexo. Evolución 2008 – 2025.*

	España		Extremadura	
Año	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2008	38,0	25,1	39,4	27,8
2009	37,4	24,1	40,4	27,4
2010	33,6	22,6	38,9	23,7
2011	31,0	21,5	37,6	22,0
2012	28,9	20,5	42,1	22,7
2013	27,2	19,8	36,3	21,5
2014	25,6	18,1	29,9	15,5
2015	24,0	15,8	29,4	19,4
2016	22,7	15,1	24,3	16,4
2017	21,8	14,5	26,7	11,5
2018	21,7	14,0	27,7	13,9
2019	21,4	13,0	27,5	13,0
2020	20,2	11,6	24,4	12,0
2021	16,7	9,7	19,1	9,2
2022	16,7	11,1	14,5	6,7
2023	16,0	11,3	12,1	7,5
2024	15,8	10,0	16,2	9,9
2025	15,9	9,5	17,78	12,13

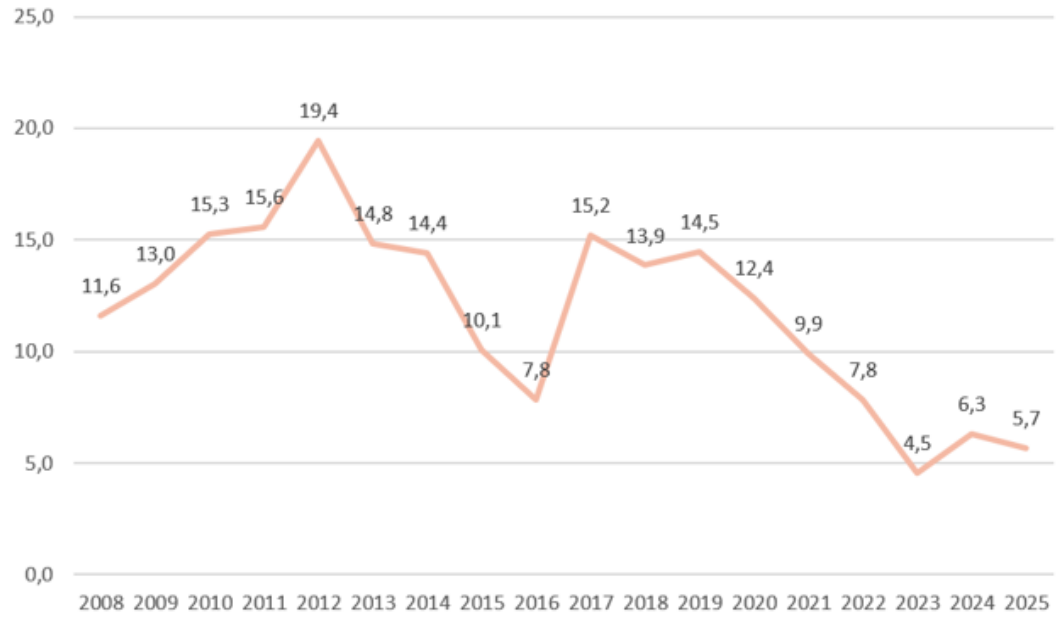
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

La tasa de abandono escolar temprano en Extremadura se ha situado en 17,78% para los hombres y 12,13% para las mujeres en 2025, atendiendo a los datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Esta tasa se ha incrementado en Extremadura con respecto al pasado anterior en ambos sexos, aunque el aumento entre las mujeres desde 2022 es reseñable, mostrando una tendencia alcista para colocarse en niveles similares a los de 2020.

A lo largo de toda la serie analizada desde 2008 se observa una tendencia constante de descenso del abandono prematuro del sistema escolar, estando Extremadura siempre por encima de la media española y siendo los hombres jóvenes tanto en España como en nuestra región quienes tienen porcentajes más altos de abandono antes de lograr el certificado en la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Otra constante que se puede examinar a lo largo del periodo de 2028-2025 es la brecha de género observada en esta materia. Durante gran parte del periodo observamos porcentajes por encima de 10 puntos, con picos como en 2011 donde había 19,4% más hombres que mujeres abandonando el sistema educativo de manera prematura, mientras que en 2023 nos encontramos con la brecha más pequeña de 4,5 puntos

Gráfico 3.3.3. *Brecha de género en materia de abandono prematuro de la educación-formación en Extremadura. Evolución 2008-2025.*



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Según el informe global "No dejar a ningún niño atrás" (UNESCO, 2022), la razón de abandono prematuro es diferentes para chicos y para chiscas, pero en todos los casos están muy mediatizadas por el entorno socioeconómico, además de los mandatos de género tradicionales y las dinámicas desiguales del marcado laboral, a lo que se añaden procesos madurativos diferentes para chicos y chicas.

En cualquier caso, se trata de una situación muy desalentadora donde se observa una falta de conexión entre la juventud y el sistema educativo sobre la que es urgente reflexionar.

Tabla 3.3.3.2 *Abandono temprano de la educación-formación en España por sexo y por Territorio. 2025*

Territorio	Hombres	Mujeres
España	15,9	9,5
Andalucía	18,9	9,8
Aragón	13,4	11,0
Asturias, Principado de	13,4	7,5
Balears, Illes	23,0	7,5
Canarias	20,5	11,1
Cantabria (3)	11,7	5,8
Castilla y León	12,9	7,5
Castilla-La Mancha	19,0	12,0
Cataluña	16,8	9,8
Comunitat Valenciana	17,1	11,5
Extremadura	17,8	12,1
Galicia	13,5	7,2
Madrid, Comunidad de	10,3	8,8
Murcia, Región de	26,6	14,3
Navarra, (3)	8,6	7,1
País Vasco	4,6	2,7
Rioja, La (3)	22,0	9,4
Ceuta (3)	12,3	11,0
Melilla (3)	19,7	7,2

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional
Unidades. Porcentajes (3) Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.

Los datos medios de abandono prematura en la UE-27 son del 10,6% para hombres y del 7,5% para mujeres. País Vasco y Navarra se encuentran por debajo de estos valores en cuanto los hombres jóvenes; mientras que País Vasco, Cantabria, Navarra y Galicia se encuentran por debajo en mujeres jóvenes.

Las brechas de género más acusadas son las de Illes Baleares 15,6%), Región de Murcia (12,3%) y La Rioja (12%), mientras que las que tienen una menor diferencia entre hombres y mujeres son: Navarra (1,5%), Navarra (1,5%), País Vasco (1,9%) y Aragón (2,5%).

3.3.4. Nivel de formación alcanzado por la población en general

Los últimos datos consolidados que ofrece el Ministerio de Educación Formación Profesional y Deportes y que hacen referencia al total de la población española (y extremeña) corresponden al curso 2023-2024. El nivel de certificación más básico que se obtiene en Extremadura y en España es el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

Gráfico 3.3.4.1 *Tasa bruta de población que finaliza ESO (Graduado en ESO) por sexo en Extremadura comunidad autónoma. Evolución 2000-2024*



Fuente. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes
Unidades. Porcentajes

Los niveles de alfabetización y, consecuentemente, de finalización de los estudios obligatorios han ido avanzando en Extremadura a lo largo de los últimos años y, como podemos observar en el gráfico, estamos por encima de la media española de manera constante a partir del curso 2007-2008, aunque la diferencia es muy ligera, en el caso de las mujeres; mientras que la evolución de los hombres, también positiva, tiene más fluctuaciones con respecto a la media de España.

La situación del último dato disponibles nos indica que el 79,8% de los alumnos y el 89% de las alumnas se gradúan, lo que nos indica que existe una muy importante brecha de género en esta materia que se repite en el total nacional

Según el Sistema Estatal de Indicadores de la Educación publicado en 2026 donde se analizan los datos del curso 2023-2024, el sistema público de educación de Extremadura acoge a la mayoría de la población escolar.

Tabla 3.3.4.1 *Porcentaje de alumnos escolarizados por tipo de centro y nivel educativo. Curso 2023-24*

NIVEL EDUCATIVO	ESPAÑA			EXTREMADURA		
	1	2	3	1	2	3
Educación Infantil	63,3	26,4	10,3	80,9	14,6	4,5
Educación Primaria	67,7	28,2	4,1	78,8	20,7	0,5
Educación Secundaria Obligatoria	67,0	28,9	4,1	75,8	22,6	0,6
Educación Secundaria Postobligatoria	71,3	14,1	14,6	86,5	4,9	8,5
Educación Superior No Universitaria	63,2	8,5	28,3	87,0	3,1	9,9
Educación Superior Universitaria	71,6	0	28,4	98,6	0	1,4

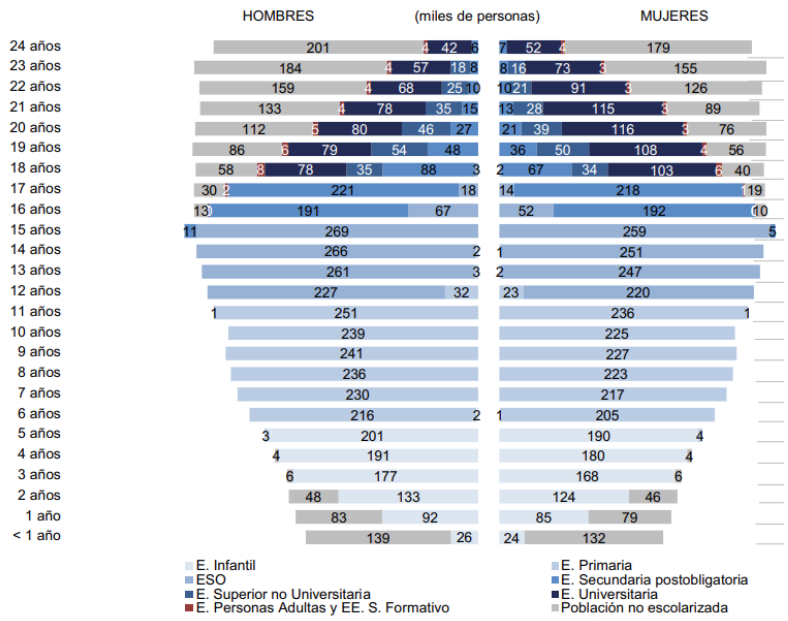
1. Centros públicos / 2. Centros privados concertados / 3. Centros privados no concertados.
Fuente. Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes
Unidades. Porcentajes

La importancia del sistema educativo público de Extremadura es absoluta en todos los niveles educativos, sobre todo en las etapas no obligatorias, estando siempre por encima de la media nacional. Los centros privados concertados solo tienen relevancia en las etapas obligatorias, mientras que los no concertados tienen una presencia prácticamente residual en el periodo de 6 a 16 años.

En cuanto a la distribución por sexos de la población escolarizada en España tomando como referencia el grupo de edad de 0 a 24 años se comprueba en la siguiente imagen que prácticamente el 100% de la población de la etapa obligatoria se encuentra escolarizada.

Figura 3.3.4.1.

Población y escolarización en España por sexo y etapa educativa. Curso 2023-24



Alumnado matriculado	Población
140.614	519.720
187.720	526.390
231.333	517.077
292.252	514.156
337.654	525.418
385.697	527.634
423.949	522.425
476.000	525.072
502.590	525.524
528.161	544.213
510.888	520.919
503.682	512.816
493.283	501.525
483.116	489.754
457.803	463.658
461.767	467.865
453.916	459.387
441.899	446.861
419.185	424.211
392.201	397.847
370.238	378.141
344.938	356.596
257.379	351.051
176.822	338.464
50.490	321.282

Fuente: Sistema estatal de indicadores de la educación, 2026 (pág,16)

En el intervalo de 0 a 5 años la escolarización es gradual, siendo casi completa a partir de los 3 años; en cambio, a partir de los 17 años el abandono del sistema educativo va creciendo con los años tanto en mujeres como en hombre, aunque con mayor incidencia entre los hombres.

3.4. Salud

La sabiduría popular otorga un valor fundamental a la salud como fuente de calidad de vida y de bienestar socioeconómico, también los organismos especializados en salud y sanidad relacionan de manera directa la fortaleza de las sociedades con la de las personas que las conforman, sin olvidar en ningún momento que nos encontramos ante un derecho humano fundamental

La frase "La verdadera riqueza es la salud y no las piezas de oro y plata" se atribuye a Mahatma Gandhi y el propio grupo del Banco Mundial en su informe de 2023 sobre el impacto de COVID-19 señala que existen evidencias contundentes de que invertir en salud es fundamental para la productividad y el crecimiento inclusivo.

El análisis de la salud de las personas que viven en Extremadura se va a realizar con información elaborada por el Instituto de Estadística de Extremadura y el Instituto de la Mujer de Extremadura a partir de los datos recogidos por INE, el Ministerio de Sanidad y el Instituto de las Mujeres, entre los que se incluyen las siguientes variables: Percepción de la Salud, Morbilidad hospitalaria, Defunciones, Dependencia y salud Sexual y Reproductiva.

3.4.1. Percepción de la salud

La última Encuesta de Salud en España es del año 2023 y en ella el INE analiza la percepción subjetiva de la población en cuanto a su estado de salud. A pesar de tratarse de un dato de tres años de antigüedad (es el último con que contamos donde se aportan datos desagregados por comunidad autónoma y por sexo), muestra algunas conclusiones muy interesantes para ser tomadas en cuenta en este informe de impacto de género.

Figura 3.4.1.1 *Valoración positiva del estado de salud. 2023*

Porcentaje de la población

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Media Nacional	74,0	78,0	70,2
Andalucía	76,3	79,1	73,7
Aragón	72,6	76,5	68,7
Asturias (Principado de)	67,8	71,1	64,7
Baleares (Islas)	70,4	75,3	65,6
Canarias	69,8	72,6	67,0
Cantabria	69,9	74,5	65,6
Castilla y León	70,2	77,7	63,0
Castilla - La Mancha	72,8	73,9	71,7
Cataluña	73,4	79,0	68,0
Comunitat Valenciana	79,0	82,7	75,4
Extremadura	78,6	83,8	73,4
Galicia	59,5	65,3	54,0
Madrid (Comunidad de)	78,5	81,6	75,7
Murcia (Región de)	74,8	79,7	69,9
Navarra (Comunidad Foral)	73,2	77,7	68,7
País Vasco	73,1	75,8	70,5
Rioja (La)	65,5	70,1	61,0
Ceuta	82,0	85,7	78,2
Melilla	82,2	84,3	80,1

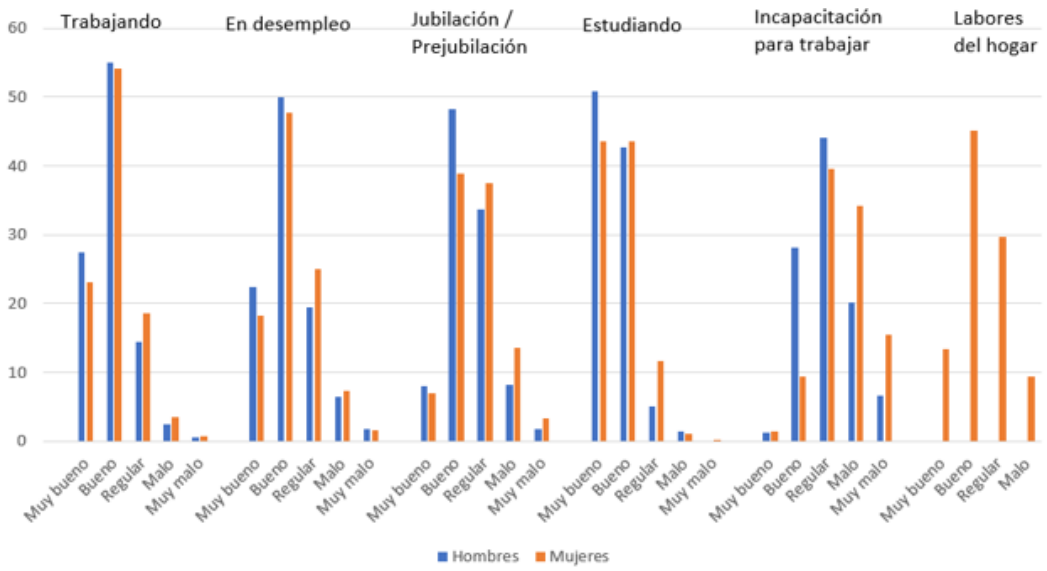
Fuente. INE (2023) Encuesta de salud en España

Extremadura es la segunda comunidad autónoma (por detrás de la Comunitat Valenciana y de las dos ciudades autónomas) en reflejar una valoración positiva de su estado de salud. No obstante, la situación es muy diferente si tenemos en cuenta a hombres (los más positivos de todo el territorio nacional – de nuevo, sin contar con las ciudades autónomas) y mujeres (cuarto lugar, aunque por encima de la media nacional).

Esta es una constante que se repite en toda España, la percepción de las mujeres es algo menos positiva que la de los hombres. Sin embargo, en Extremadura, esta diferencia

se encuentra muy por encima de la media nacional. Más de 10 puntos porcentuales en Extremadura, sólo superada por Castilla y León, Galicia y Cataluña en cuanto a distancia de percepción entre mujeres y hombres; mientras que en Castilla-La Mancha la separación es de dos puntos porcentuales.

Gráfico 3.4.1.1 *Valoración del estado de salud percibido en los últimos 12 meses según sexo y relación con la actividad económica actual. Población de 15 y más años. Año 2023.*



Fuente. Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de salud en España de 2023 (INE)
Unidades: Porcentajes

Se mantiene la constante positiva entre los hombres, independiente de su situación relativa a la actividad económica, si bien se aprecia unos valores negativos especialmente altos y coherentes con lo expuesto en el ítem “incapacidad para trabajar”. También resulta relevante la existencia de un apartado denominado “labores del hogar”, donde sólo puntúan las mujeres y donde los valores “regular” y malo”, también son significativamente elevados.

Tabla 3.4.1.1 *Limitación para las actividades de la vida cotidiana en los últimos 6 meses según sexo y comunidad autónoma. 2023*

Territorio	Gravemente limitada/o		Limitada/o pero no gravemente		Nada limitada/o	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
España	3,54	4,9	17,65	22,68	78,81	72,42
Extremadura	2,21	4,04	20,34	29,26	77,45	66,7

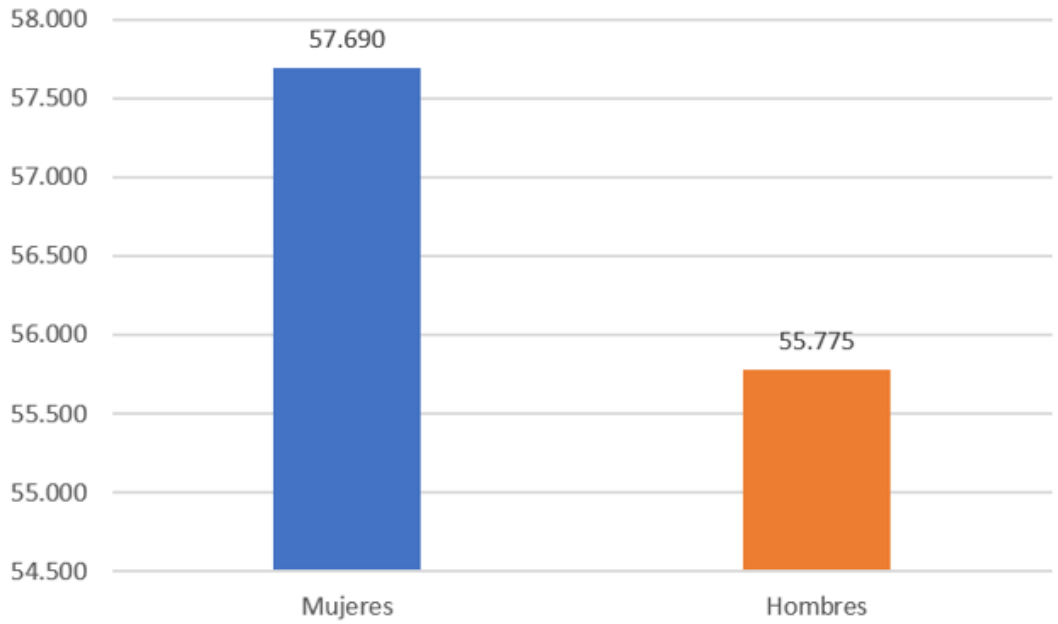
Unidades: Porcentajes.
Fuente. Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de Salud en España de 2023 (INE)

Este último cuadro también confirma la idea de una percepción de estado de salud más favorable para hombres que para mujeres, lo que demuestra una brecha de género en materia de salud en Extremadura que corrobora, además, que esa brecha es más amplia que en el resto del país.

3.4.2. Morbilidad hospitalaria

El concepto de morbilidad hospitalaria se encuentra asociado con los de paciente, alta hospitalaria, diagnóstico principal y estancia hospitalaria (INE, 2026). La RAE define la morbilidad como "proporción de personas que enferman en un sitio y tiempo determinado" y si se la asocia a la terminología hospitalaria se colige que es toda persona que haya ingresado en un centro hospitalario para ser atendida, diagnosticada u observada en régimen de internado y haya dado lugar a un alta hospitalaria.

Gráfico 3.4.2.1 *Altas hospitalarias por sexo en Extremadura. 2024.*

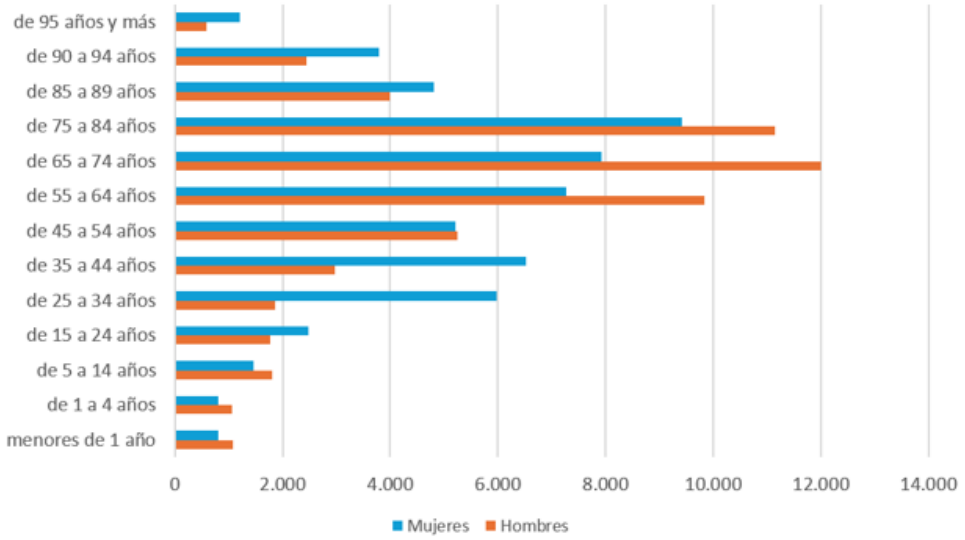


Fuente. Elaboración propia a partir de datos publicados por el INE el 26 de marzo de 2026 y hacen referencia los datos consolidados de 2024

El número de altas hospitalarias de mujeres supera a las altas de hombres, de lo que se deduce que más mujeres requieren ingresos hospitalarios, lo que se correlaciona de manera directa con la percepción algo más negativa de las mujeres en cuanto a estado de salud general que se ha visto en el apartado anterior.

En cuanto al tiempo de estancia en el hospital en 2024 los hombres estuvieron una media de 8,78 días y las mujeres 6,67 días, por lo que los hombres tuvieron un número menor de ingresos, pero de mayor amplitud temporal, justo lo contrario que las mujeres.

Gráfico 3.4.2.2 *Altas hospitalarias por edad y sexo en Extremadura. 2024*



Fuente. Elaboración propia a partir de datos publicados por el INE el 26 de marzo de 2026 y hacen referencia los datos consolidados de 2024

El análisis por edad nos permite conocer de manera más precisa como se distribuyen esas altas por edad, lo que nos permite conocer que las mujeres se encuentran de manera mayoritaria entre los grupos de edad de 15 a 44 años y de 85 años en adelante; mientras que los hombres tienen valores más altos en la infancia (de 0 a 14 años) y de forma más significativa entre los 55 y los 84 años. La distancia por sexo es especialmente significativa en el grupo de edad de 65 a 74 años, donde casi 12.000 hombres reciben altas hospitalarias frente a un número algo menor de 8.000 mujeres.

3.4.3 Defunciones

La información consolidada referida a este epígrafe la elabora el INE y los últimos datos consolidados son de 2024, aunque también se tomarán como referencia los datos publicados el 30 de junio de 2026 y que se consideran provisionales hasta la publicación en diciembre de este año de los datos consolidados.

Durante 2025 fallecieron en España 441.270 personas, un incremento del 1,17% respecto a 2024, más elevado en los hombres con 222.711 defunciones que en las mujeres con 218.559. En Extremadura, durante la misma fecha, fallecieron 11.381 personas.

Tabla 3.4.3.1 *Defunciones por territorio y sexo. Datos provisionales 2025*

TERRITORIO	Ambos sexos		Hombres	Mujeres
España	441.270		222.711	218.559
Extremadura	11.381		5.780	5.601
Badajoz	6.806		3.468	3.312
Cáceres	4.575		2.312	2.263

Fuente. Elaboración propia a partir de los datos del INE

En general, la misma tendencia aparece en las dos provincias extremeñas, en Extremadura y es mayoritaria en el conjunto del estado español. Por CC.AA. la tendencia

inversa se da en Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Galicia, País Vasco, Asturias, Cantabria y Aragón

Tabla 3.4.3.2 *Defunciones por grupo de edad y por sexo. Datos provisionales 2025*

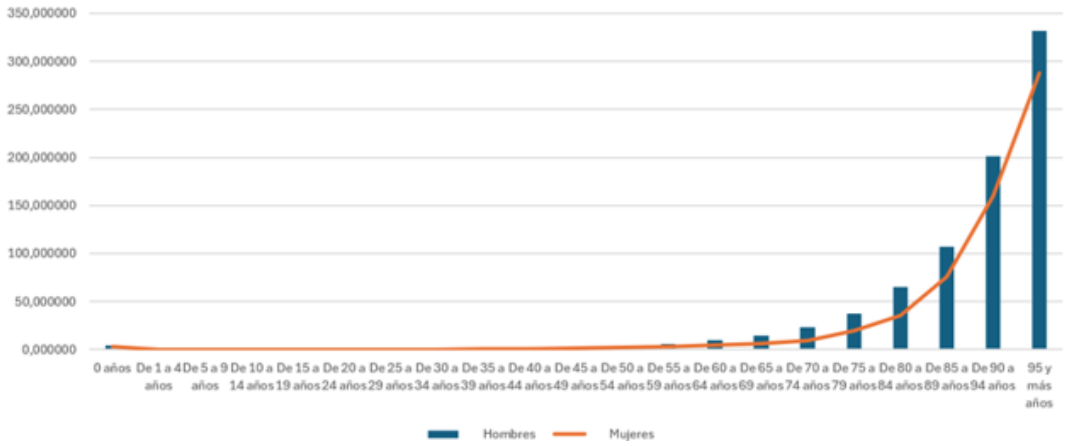
TERRITORIO	De 0 a 14 años	De 15 a 64 años	Mayores de 65 años	Sexo
España	772	37.460	184.479	Hombres
	652	19.247	198.660	Mujeres
Extremadura	19	864	4.897	Hombres
	16	452	5.133	Mujeres

Fuente. Elaboración propia a partir de los datos del INE

Al revisar los datos de defunciones por grupos de edad y sexo, comprobamos que, si bien en el cómputo final hay una mayor mortalidad masculina, la diferencia radica en los grupos de edad más jóvenes y, sobre todo, en el tramo de 15 a 64 años; mientras que la mortalidad femenina es esencialmente significativa en el intervalo de 65 y más años, lo que incide en el dato demográfico de un envejecimiento importante de la población con una representación de mujeres más elevada que de hombres.

A ello se añade otro factor demográfico importante en nuestra región, la razón de sexo, que describe un mayor número de hombres en la pirámide de población de Extremadura. En la tasa de mortalidad por sexo y edad, es decir, las defunciones desagregadas por edad y sexo por cada mil habitantes, observamos un valor constante más alto en el grupo de los hombres.

Gráfico 3.4.3.1 *Tasa de mortalidad en Extremadura por sexo y edad. 2024.*



Fuente. Elaboración propia a partir de los datos publicado por el INE.

Nota. Las tasas de mortalidad y riesgos de muerte están expresadas en tanto por mil

Tabla 3.4.3.3 *Evolución de defunciones de residentes en Extremadura por sexo 2018-2025*.*

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025*
Hombre	5.841	5.785	6.617	6.339	6.279	5.718	5.915	5.780
Mujer	5.610	5.476	6.482	5.979	6.108	5.643	5.558	5.601

Fuente: Elaborado por el Instituto de Estadística de Extremadura (IEEX) a partir de datos facilitados por el INE.

*Datos provisionales. Movimiento natural de la población

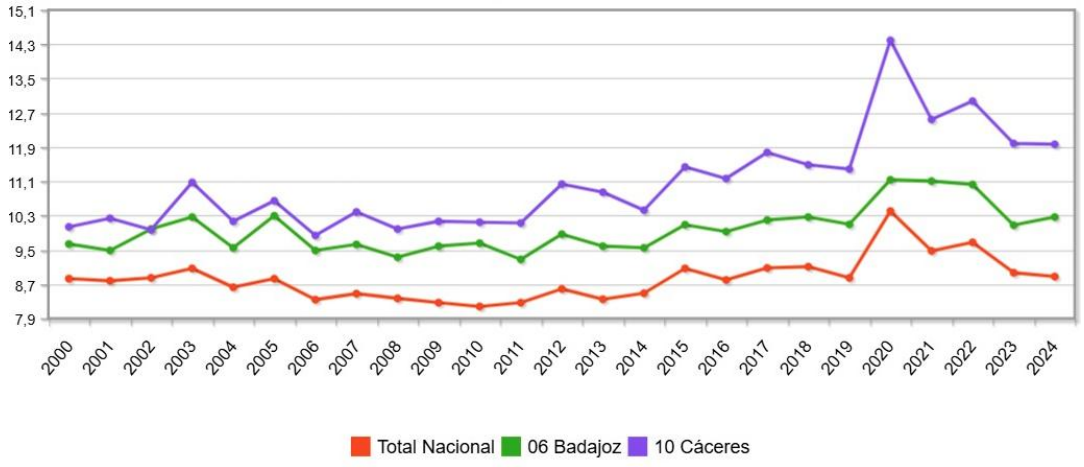
Observando la evolución de las defunciones de residentes en Extremadura, en los últimos años, el número de fallecimientos se mantiene, con muy leves fluctuaciones, excepto en el periodo 2020-2022 que puede interpretarse desde la óptica de los efectos de la pandemia de COVID-19.

Desde el punto de vista de la tasa de mortalidad, notamos que en todas las Comunidades Autónomas se mantiene la constante demográfica ya señalada de un mayor número de defunciones de hombres, si bien es una diferencia muy leve en general. Únicamente en Ceuta y Melilla esta tendencia se invierte

Extremadura es la cuarta comunidad con la tasa de mortalidad más elevada, con un 10,77‰, por detrás de Castilla y León (11,77‰%), Galicia (12,13‰%) y Asturias (12,91‰). El envejecimiento de la población se muestra, como una de las causas principales.

En Extremadura esta diferencia es de 0,3 puntos, las diferencias más altas se registran en Canarias, Valencia y Galicia, la distancia menor entre las tasas de mortalidad según el sexo la encontramos en la Comunidad de Madrid.

Gráfico 3.4.3.2 *Evolución de la Tasa de Mortalidad por provincias. 2000-2024*



Fuente. Elaboración propia a partir de datos del INE. Indicadores demográficos básicos

Tomando como referencia el periodo 2000-2024, se evidencian varias conclusiones fundamentales:

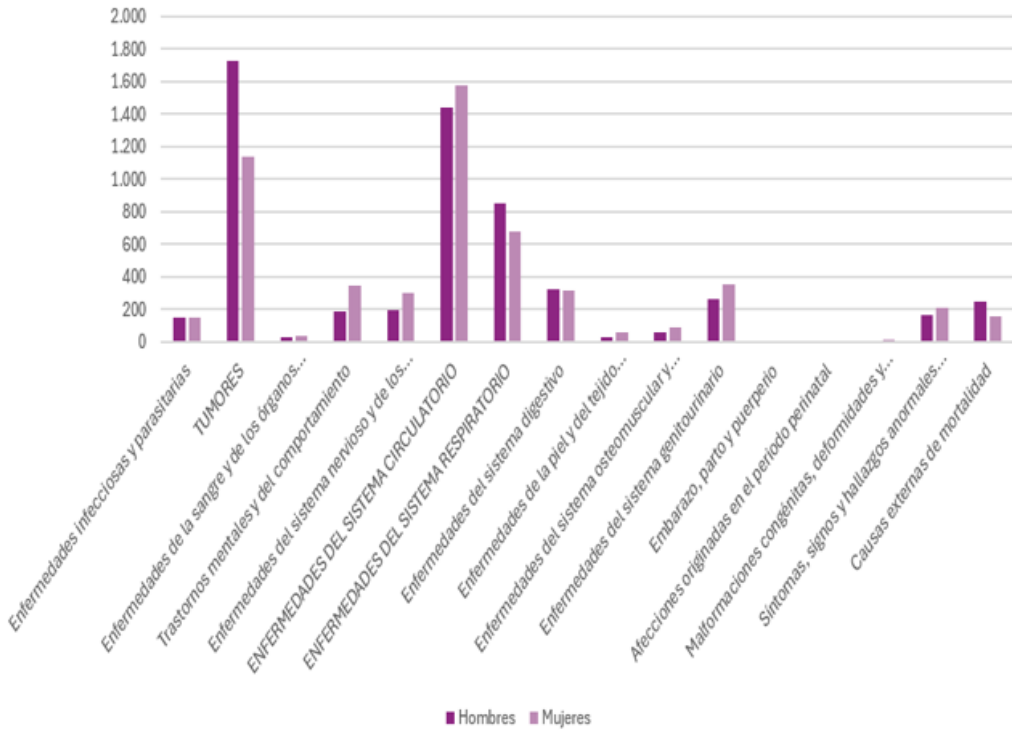
1. La tasa bruta en Extremadura se encuentra por encima de la media nacional provocada por un mayor envejecimiento de la población.
2. La comparativa entre las dos provincias extremeñas muestra que Cáceres (más despoblada y envejecida) tiene unos datos más elevados de manera sistemática
3. El incremento de la distancia entre las tasas brutas de mortalidad de Badajoz y de Cáceres se ha acelerado a partir de 2014
4. La tendencia alcista en el periodo de 25 años se mantiene con picos especialmente reseñables durante el periodo COVID-19

En lo relativo a las causas de muerte, éstas se organizan en torno a dos grandes apartados: causas naturales (enfermedades, afecciones, etc) que supusieron el 97,7€ de las defunciones y causas externas (accidentes, suicidios, homicidios, etc) que alcanzaron el 4,3%.

Según los datos recogidos, más de la mitad de las defunciones ocurridas en España en 2025 fueron debidas a tumores o a enfermedades del sistema circulatorio y existen diferencias de género en esta materia.

La incidencia por sexos varía ligeramente ya que las tres principales causas de muerte en las mujeres son, por orden de mayor a menor, enfermedades del sistema circulatorio, tumores y enfermedades del sistema respiratorio; mientras que en los hombres los tumores pasan a primer lugar, seguido de enfermedades del sistema circulatorio y del sistema respiratorio.

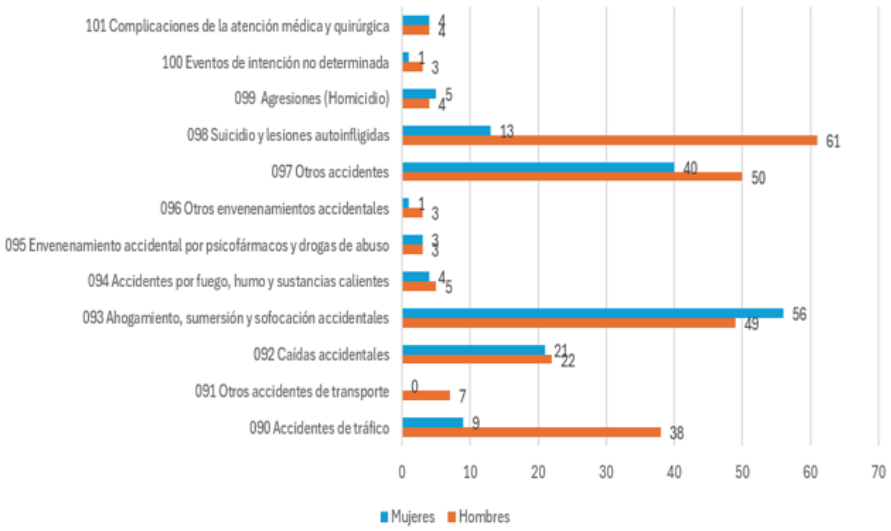
Gráfico 3.4.3.3 *Principales causas de muerte por grupos de enfermedades en Extremadura y por sexo. Datos provisionales 2025.*



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE

Si nos fijamos en las causas externas de mortalidad, resalta en primer lugar que forman un grupo que tiene una incidencia estadística sobre las defunciones muy pequeña, pero tienen un comportamiento diferente, ya que en prácticamente todos los epígrafes la mortalidad masculina es mayor; especialmente en los suicidios y lesiones autoinfligidas y accidentes de tráfico u otros medios de transporte. Mientras, hay más muertes por homicidios de mujeres, conectando este apartado con los feminicidios producidos en nuestra región.

Gráfico 3.4.3.4 *Principales motivos de defunciones por causas externas por sexo en Extremadura. Datos provisionales 2025.*



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE

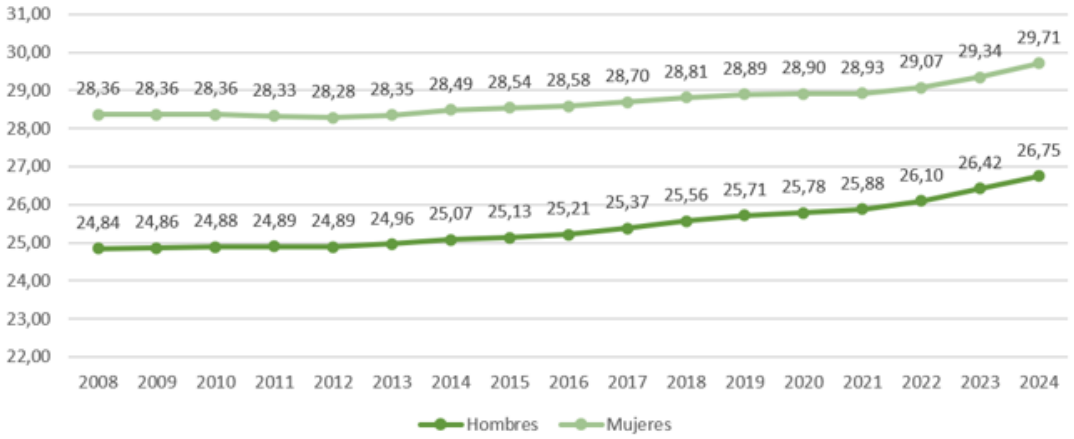
3.4.4. Dependencia

El índice de dependencia que se trata en este apartado es el relativo a las personas que están dentro del sistema de cuidados desarrollado en España a partir de la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*. En esta norma se señala que estamos ante una realidad en la que se entrecruzan el envejecimiento, las enfermedades, las discapacidades.

No obstante, la última macroencuesta dirigida a la población española analizando la situación de discapacidad y dependencia es la "Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de Dependencia 2020 (EDAD 2020)". En ella se analizan de forma exhaustiva los hogares, las personas cuidadoras, las personas con discapacidad, estados de salud, ayudas económicas, etc. Por lo que la información incluida en este apartada es la elaborada por el INE y el IEEX a partir de los datos de indicadores de estructura de la población

La tendencia alcista de Extremadura mimetiza la que observamos en España, aunque los valores en nuestra región se encuentran por encima de la media nacional Estos dados interrelacionan de manera directa con los observados en el apartado de demografía donde se señala el envejecimiento de la población y la relevancia de grupos de edad de más de 85 años, mientras que la población potencialmente activa sufre niveles de desempleo elevados y presentan patrones de emigración elevados en relación con otros grupos de edad.

Gráfico 3.4.4.1. *Evolución del Índice de dependencia en Extremadura por sexo. 2008-2024.*



Fuente: Elaborado por el Instituto de Estadística de Extremadura (IEEX) a partir de datos facilitados por el INE. Estadística continua de población

Nota: Relación existente entre la población dependiente (0-15 y + 65 años) con la población potencialmente activa (16-64 años)

También, de manera coherente con los datos demográficos, se pueden observar tasas de dependencia más elevadas entre las mujeres a lo largo del periodo estudiado; si bien la distancia entre ambos sexos se va reduciendo muy lentamente (0,5 puntos aproximadamente) aunque progresivamente como se advierte en el gráfico, lo que marca una tendencia estable.

3.4.5 Salud sexual y reproductiva

Se trata de un campo muy amplio y donde interrelacionan factores muy diversos en los que tienen cabida tanto la práctica clínica como la educación y el bienestar psicosocial, además de tener correlación directa con la prevención de la violencia hacia las mujeres debido a la significativa presencia de la violencia sexual entre los delitos cometidos contra las mujeres.

En este apartado sólo se verán algunos aspectos muy concretos de la práctica clínica como las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), en especial el SIDA, y la Planificación Familiar.

En cuanto a la planificación familiar, la información aportada recoge sobre todo datos relativos a mujeres, ya que se centra en las variables asociadas con pacientes femeninas que son a las que se pregunta de manera sistemática en la elaboración de estas estadísticas.

Tabla 3.4.5.1 *Proporción de mujeres, entre 18 y 49 años, casadas con un hombre o con pareja masculina, que cubren sus necesidades de planificación familiar con métodos modernos por grupo de edad en España y Extremadura. 2018.*

Grupos de edad	España	Extremadura
Menos de 30 años	90,73	…
De 30 a 39 años	82,76	86,10
De 40 y más años	63,34	61,32

Fuente. Elaboración propia a partir de datos aportados por el INE

La última información publicada por el INE ofrece datos de 2018, pero no está disponible el detalle del uso de métodos de planificación familiar para el grupo de mujeres de menos de 30 años en Extremadura y lo mismo ocurre en las CC.AA. de Aragón, Asturias, Cantabria, País Vasco y La Rioja. En los otros dos grupos de edad, los datos son muy similares a la media nacional e incluso por encima en el grupo de edad de 30 a 39 años. La extensión del uso de métodos de planificación familiar es grande, aunque el margen de mejora en la población de más de 40 años también es amplio.

Según la información elaborada por el Ministerio de Igualdad a partir de la "Encuesta de Anticoncepción en España. Hábitos de la población femenina en relación con el uso de los métodos anticonceptivos" del Observatorio de salud sexual y reproductiva de la Sociedad Española de Contracepción (SEC), los principales métodos anticonceptivos más extendidos en España son el preservativo y la píldora.

A pesar de no contar con el valor relativo a planificación familiar en el grupo de edad más joven, el INE sí da información sobre la tasa de fecundidad de las adolescentes, divididas en dos grupos de edad: el primero de 10 a 14 años y el segundo de 15 a 19 años. Son muy preocupantes los casos del primer grupo ya que se suman dos elementos de gran importancia como la inexistencia de consentimiento para relaciones sexuales y la potencial falta de madurez psicológica y biológica para ser madres, asuntos que se trasladarían a parte de la población del segundo grupo.

Tabla 3.4.5.1 *Tasa de fecundidad de las adolescentes por cada 1.000 mujeres de 10 a 19 años. 2024.*

Grupos de edad	España	Extremadura
De 10 a 14 años	0,07	0,16
De 15 a 19 años	4,20	5,43

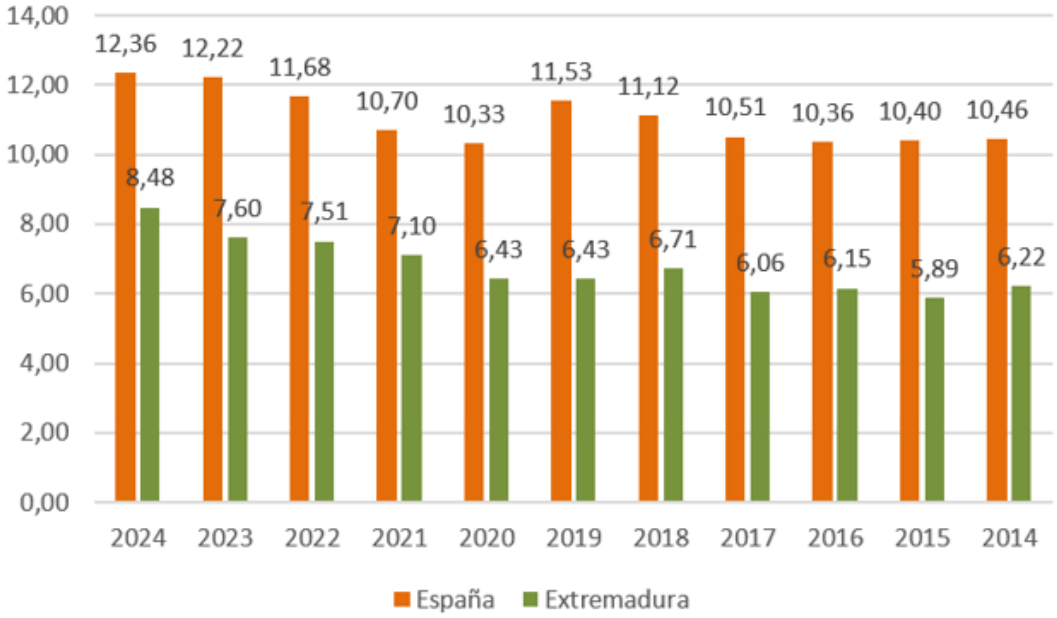
Fuente. Elaboración propia a partir de datos aportados por el INE

Los datos de Extremadura duplican la media nacional en el grupo de 10 a 14 años y son algo más elevados en el de 15 a 19 años. Al tratarse de números tan pequeños en materia estadística (aunque no podemos olvidar que cada caso es importante de manera singular), no es posible hacer una reflexión sobre su evolución, pero sí sobre la importancia de fortalecer los servicios de salud sexual y reproductiva en estos grupos de edad, así como la educación afectivo sexual.

Otro elemento fundamental para tener en cuenta en este apartado es la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). El análisis realizado por el Ministerio de Sanidad indica que

en la mayoría de los casos se produce a petición de las propias mujeres, aunque también se recogen el riesgo grave para la vida o salud de la mujer embarazada y el riesgo grave de anomalías en el feto o anomalías fetales incompatibles con la vida como causas.

Gráfico 3.4.5.1 *Evolución de la tasa de IVE en España y Extremadura. 2014-2024.*

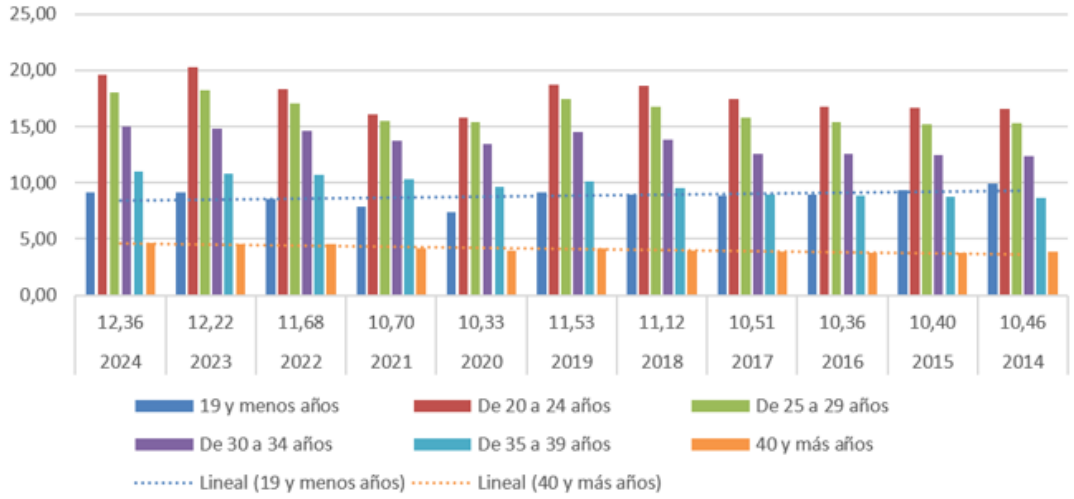


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto de las Mujeres sobre estadísticas de IVE del Ministerio de Sanidad. Información actualizada a 01 de octubre de 2025
Nota. IVE por 1.000 mujeres de 15 a 44 años

En total, se registraron 1.487 IVE en 2024 en Extremadura, con una tasa del 8,48 ‰ y, consecuente, un aumento del 1,88‰ respecto al año anterior, tendencia que se repite a nivel nacional; si bien, Extremadura se encuentra muy por debajo de la media de España durante todo el periodo estudiado.

Por grupos de edad en España, las mujeres entre 20 y 34 años son las que muestran datos más elevados, especialmente en el tramo más joven de este grupo, es decir entre 20 y 24 años.

Gráfico 3.4.5.2 *Evolución de la Tasa de IVE en España por grupo de edad. 2014-2024.*

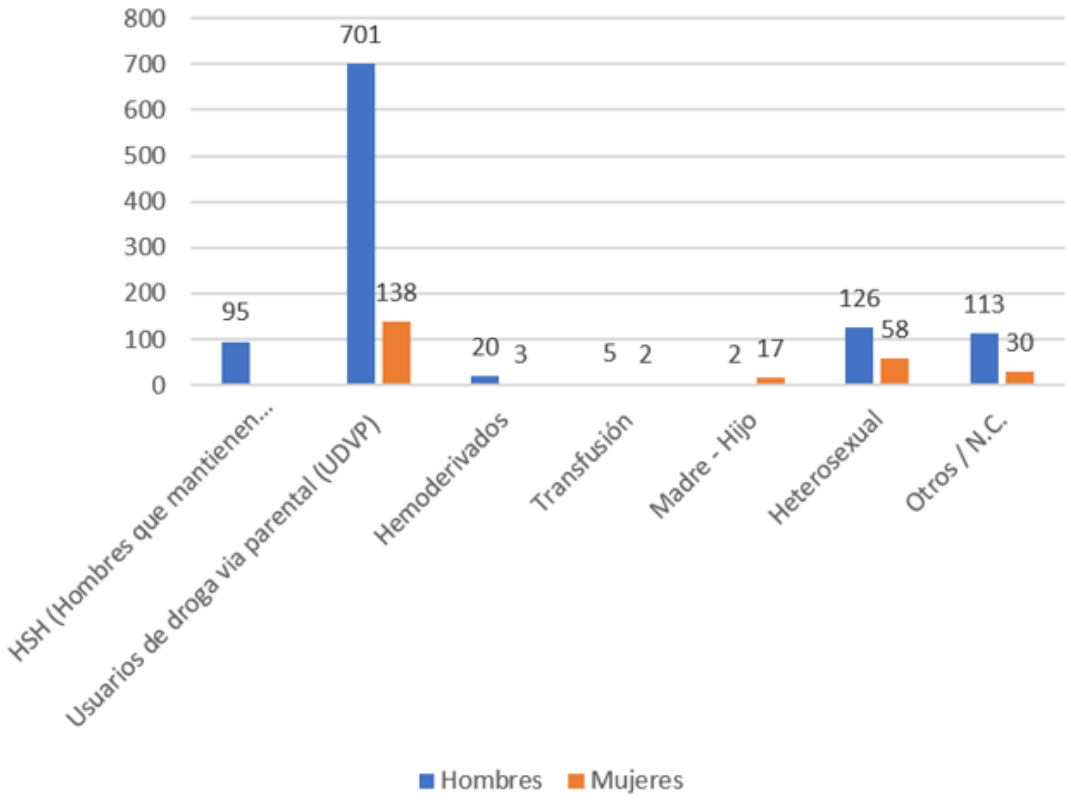


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto de las Mujeres sobre estadísticas de IVE del Ministerio de Sanidad. Información actualizada a 01 de octubre de 2025
Nota. IVE por 1.000 mujeres de 15 a 44 años

Las líneas de tendencia muestran fluctuaciones muy poco pronunciadas en todos los casos, pero especialmente en los grupos de mujeres de más de 40 años y en las mujeres más jóvenes de 19 o menos años. De manera general se puede concluir que esta variable mantiene cierta tendencia a la estabilidad con ligeras variaciones en los grupos de edad intermedios

El segundo gran apartado que se trata en este epígrafe analiza las Infecciones de Transmisión Sexual, muy variadas, aunque se advierte una atención especial a la transmisión por SIDA y recogen datos tanto para mujeres como para hombres.

Gráfico 3.4.5.3 *Casos de SIDA por sexo y tipo de transmisión. 2024.*



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto de las Mujeres sobre estadísticas de IVE del Ministerio de Sanidad. Información actualizada a 01 de octubre de 2025.
Unidad: Número acumulativo desde 1981

La prevalencia del SIDA entre hombres es muy importante, ya que de los 1.093 casos diagnosticados en Extremadura más del 80% son hombres, siendo los usuarios de droga vía parental los más frecuentes.

Además del SIDA, otras ITS estudiadas son: Hepatitis B y C, Gonococia, Sífilis, Chlamydia y Lifogranuloma venéreo.

En materia de salud, la situación de las mujeres y los hombres difiere en la mayoría de las variables seleccionadas concluyendo que la percepción de salud es más positiva entre los hombres, lo que se relaciona directamente con los datos de morbilidad hospitalaria donde el mayor número de altas y, por tanto, de ingresos son de mujeres. En cuanto a las defunciones, aunque la estructura demográfica de Extremadura refleja un número más elevado de mujeres que hombres en las edades más longevas, el cómputo señala claramente que hay mayor mortalidad masculina, con algunas características propias en cada caso en cuanto a las principales causas de muerte. Así mismo, los datos de dependencia nos indican que Extremadura tiene valores más altos que la media nacional y que las mujeres extremeñas son las que representan mayor peso estadístico en este apartado.

Centrando la atención en la salud sexual y reproductiva, nos encontramos que se trata de un apartado fundamentalmente centrado en las mujeres, aunque con una importante presencia masculina en las variables que estudian los casos de SIDA.

3.5 Participación social y política

La igualdad legal no sigue un camino paralelo con la igualdad real y uno de los principales objetivos de las políticas activas de igualdad es fomentar la inclusión democrática de las mujeres en espacios de representatividad y de toma de decisiones.

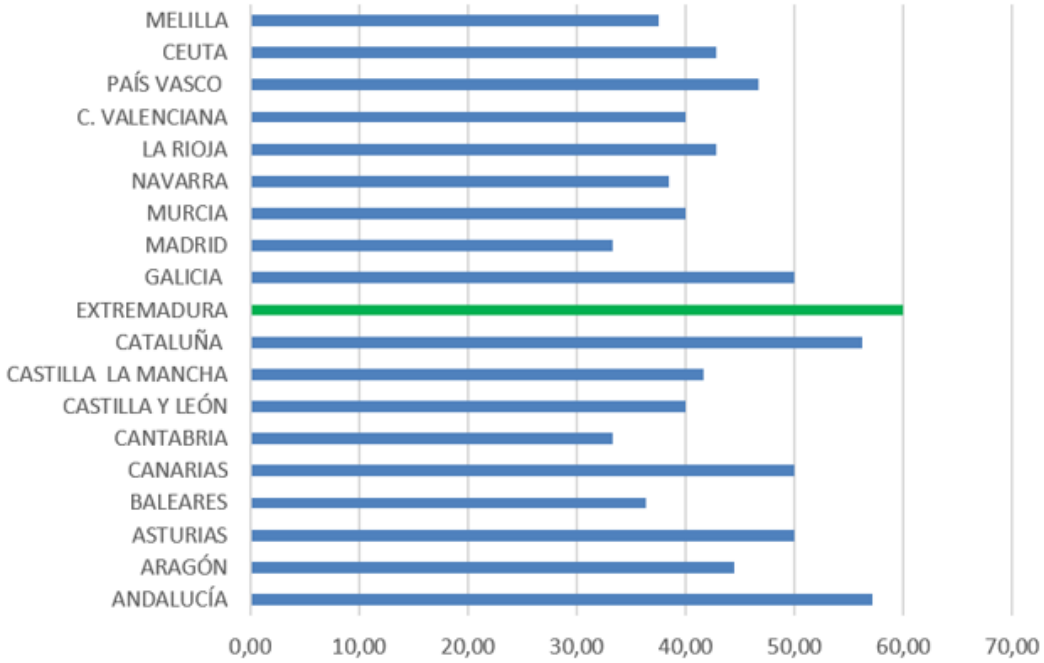
Algunos estudios sugieren que el distinto uso del tiempo que realizan mujeres y hombres pueden ser la causa de unos niveles más bajos de participación pública de las mujeres en relación con los hombres, ya que ellas suelen dedicar más tiempo a resolver cuestiones de la vida diaria (lo que conecta directamente este apartado con el capítulo de conciliación) y que ya explicó Claudia Goldin, ganadora en 2023 del Premio de Ciencias Económicas del Banco de Suecia en Memoria de Alfred Nobel, dentro del concepto de "penalización por maternidad" y la inclusión de la actividad política, la representación asociativa y, por supuesto, los puestos directivos en el ámbito empresarial en la categoría de "trabajos codiciosos", cuyas características son una disponibilidad absoluta, penalización de la flexibilidad e inclusión de elementos como la falta de sustitución y el presencialismo.

3.5.1 Mujeres en los gobiernos autonómicos y nacional

La falta de representación histórica en puestos de poder político y toma de decisiones ha dado lugar a la necesidad de legislar en este sentido, con objeto de eliminar la discriminación hacia las mujeres y fomentar el principio de presencia o composición equilibrada, entendiendo por tal la presencia de mujeres y hombres en órganos y cargos de responsabilidad, de forma que las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento

Según los datos disponibles del Instituto de las Mujeres actualizados a septiembre de 2025, en España se contabiliza un total de 223 personas que ostentan las presidencias y consejerías de cada una de las Comunidades Autónomas del Estado, representando las mujeres un 45,1% y los hombres un 54,9% y podría ser un ejemplo, grosso modo, de paridad política.

Gráfico 3.5.1.1 Porcentaje *de mujeres en los gobiernos autonómicos. 2025*

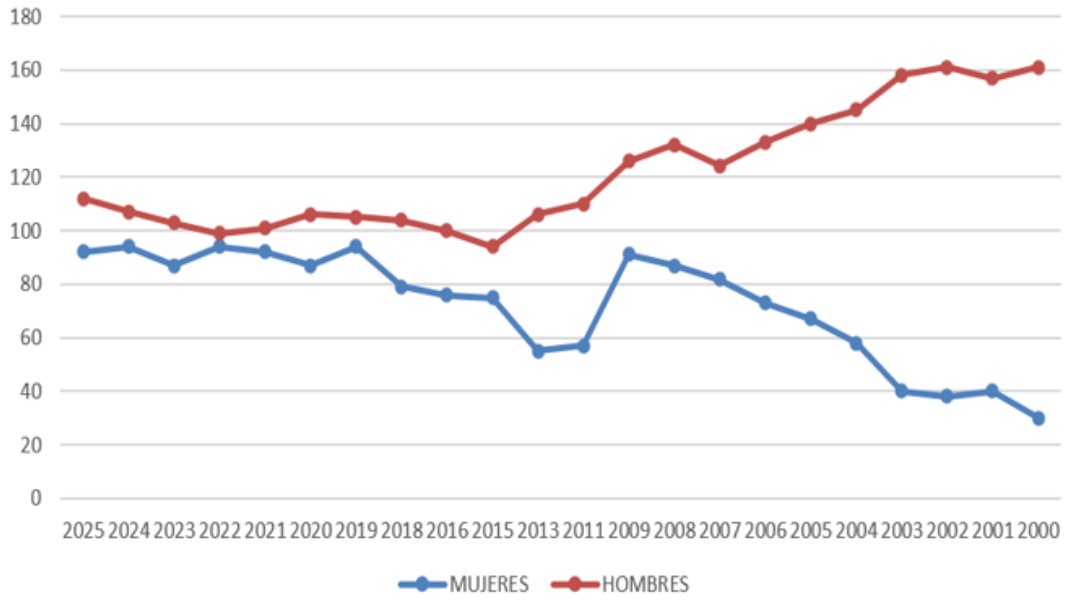


Fuente: Elaboración propia a partir de elaboración del Instituto de las Mujeres a partir de las páginas web de los Parlamentos Autonómicos. Tabla actualizada a fecha 8 de septiembre de 2025

Como se observa en el gráfico anterior, Extremadura es la comunidad autónoma que con fecha de 2025 presenta un balance más positivo, con un 60% de mujeres representantes en el poder ejecutivo. Ese dato se equilibra mucho más si tenemos en cuenta el equipo de gobierno constituido en el "*DECRETO de la Presidenta 11/2026, de 29 de abril, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crean las Vicepresidencias*". Son 10 el número de Consejerías, de las que 6 están ocupados por hombres y cuatro por mujeres a la que se suma la Secretaría General de Igualdad y Conciliación y la propia Presidenta de la Junta de Extremadura, lo que supone un 50% de mujeres y hombres en Extremadura

Si nos fijamos en quien ostenta la presidencia autonómica los datos nos muestran una diferencia en la relación de sexos muy significativa, ya que de las 19 personas que representan la presidencia del poder ejecutivo en las comunidades y ciudades autónomas, 5 son mujeres (26,32%) y 14 son hombres (73,68%). La primera mujer presidenta de una Comunidad Autónoma fue en 1983 (Región de Murcia) y posteriormente en 2004 (Comunidad de Madrid), hasta llegar a las 5 actuales, entre ellas la presidenta de Extremadura

Gráfico 3.5.1.2 Personas *al frente de Consejerías en la totalidad de Comunidades y Ciudades Autónomas por sexo de su titular. Evolución 2000-2025.*

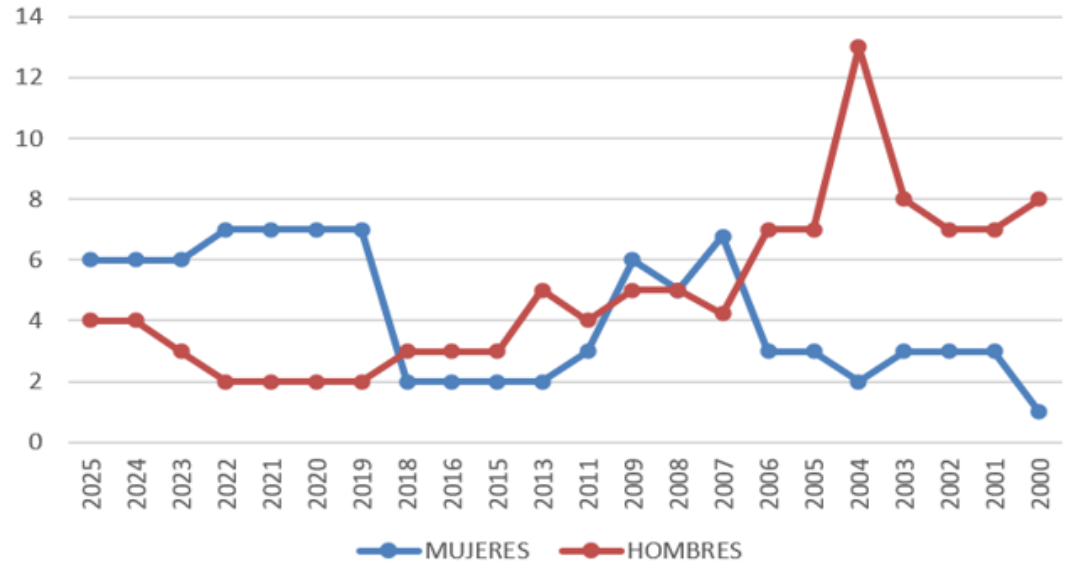


Fuente: Elaboración propia a partir de elaboración del Instituto de las Mujeres a partir de las páginas web de los Parlamentos Autonómicos. Tabla actualizada a fecha 8 de septiembre de 2025

En cuanto a las Consejerías se observa cierta variación a lo largo del tiempo, siendo el registro más bajo de consejerías en 2013 con 161 y el más alto en 2009 con 219, fecha en que comienza a reducirse el número hasta 2025 con 204 consejerías

En la comparativa entre mujeres y hombres se observan tendencias constantes, con algunas fluctuaciones, hacia la paridad, aunque con una presencia sostenida de más hombres que mujeres de manera generalizada.

Gráfico 3.5.1.3 *Personas al frente de Consejerías en Extremadura por sexo de su titular. Evolución 2000-2025.*



Fuente: Elaboración propia a partir de elaboración del Instituto de las Mujeres a partir de las páginas web de los Parlamentos Autonómicos. Tabla actualizada a fecha 8 de septiembre de 2025

En Extremadura, el proceso es algo distinto al conjunto nacional. Se observa, según el gráfico 3, el mismo patrón que tiene como objetivo la paridad de mujeres y hombres, aunque con mayores oscilaciones históricas entre mujeres y hombres. Mostrando en la evolución los cambios debidos a las distintas legislaturas.

Como conclusión, en este aspecto, se puede señalar que hay claros indicios de un modelo que propicia la igualdad de mujeres y hombres en materia de participación política.

Los últimos datos considerados sobre el Gobierno de España se refieren a los cambic surgidos en la remodelación de gobierno de marzo de 2026 que se han sumado a los datc recogidos por el Instituto de las Mujeres en su página web

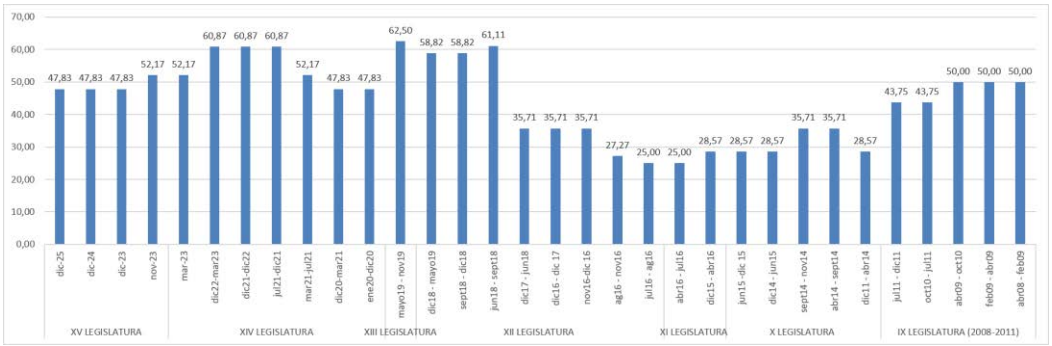
Tabla 3.5.1.1 *XV Legislatura del Gobierno de España.*

	2026	2025	2024	2023	2023
	Mar-26	dic-25	dic-24	dic-23	nov-23
% Mujeres	43,48	47,83	47,83	47,83	52,17
Ambos sexos	23	23	23	23	23
Mujeres	10	11	11	11	12
Varones	13	12	12	12	11

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y actualización de la información publicada en la Web del Gobierno de España. Tabla actualizada a fecha 13 de julio de 2026

El grado de representación es favorable en los hombres de manera constante en los últimos años y, tras la última remodelación de 2026, el Gobierno de España queda conformado por 12 ministros y 10 ministras entre las cuales se encuentran dos vicepresidentas de un total de 3

Gráfico 3.5.1.4 *Evolución de la participación de las mujeres en los Gobiernos de España de IX a la XV Legislatura. Porcentaje de Mujeres en el Consejo de Ministras/os*



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y a partir de los datos publicados en la web del Gobierno de España

Existe una tendencia hacia la paridad en el Gobierno de España, aunque se observa un retroceso durante las legislaturas X y XI, siendo las legislaturas XIII y XIV las más propicias a incorporar mujeres en el Consejo de Ministras/os. La legislatura XII tiene un comportamiento que la sitúa a la vez en la parte más negativa en cuanto a porcentajes de ministras durante el periodo de julio de 2016 a junio de 2018 y a partir de ese momento suma más ministras y se puede considerar un ejemplo positivo de incorporación de mujeres al Consejo de Ministras y Ministros.

Si nos fijamos en la representación del gobierno central en las Comunidades Autónomas y en las provincias, el año 2026 presenta leves alteraciones con respecto a la anualidad anterior, excepto en el apartado de delegaciones de gobierno donde se observa un retroceso en el equilibrio de mujeres y hombres.

Tabla 3.5.1.2 *Representantes del Gobierno en CC.AA. y provincias por sexo. Evolución 2024-2026.*

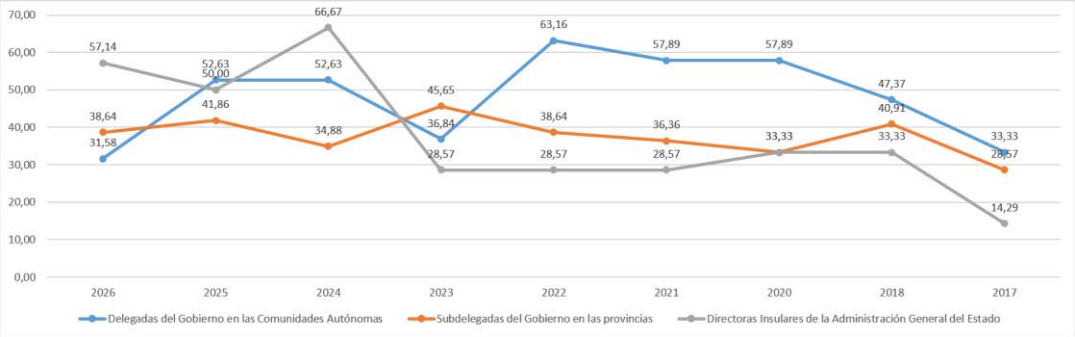
	Delegadas/os del Gobierno en las CCAA			Subdelegadas/os del Gobierno en las provincias			Directoras/es Insulares de la Administración General del Estado		
	2026	**2025**	**2024**	**2026**	**2025**	**2024**	**2026**	**2025**	**2024**
Ambos sexos	19	19	19	44	43	43	7	6	6
Mujeres	6	10	10	17	18	15	4	3	4
Hombres	13	9	9	27	25	28	3	3	2
% Mujeres	31,58	52,63	52,63	38,64	41,86	34,88	57,14	50,00	66,67

Fuente: Elaboración del Instituto de las Mujeres a partir de los datos publicados en la página web del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática a fecha 18 de junio de 2026

Los cambios producidos en 2026 reflejan la mayor variabilidad del periodo analizado, especialmente en el apartado de Delegadas del Gobierno, donde se observa un importante descenso de nombramientos que se traduce en 21% menos de mujeres en este puesto de responsabilidad alejándose de la paridad hasta entonces mantenida. También hay un descenso, menor, en cuanto a Subdelegadas del Gobierno que igualmente se alejan del objetivo de la paridad; mientras que en el caso de las Directoras Insulares los datos oscilan, pero dentro del marco de paridad.

Para tener una visión más clara de la tendencia de estos datos se amplía el periodo de análisis en el gráfico que se puede observar a continuación

Gráfico 3.5.1.5 *Porcentaje de mujeres representantes del Gobierno en CC.AA. y provincias por sexo. Evolución 2017-2026*



Fuente: Elaboración del Instituto de las Mujeres a partir de los datos publicados en la página web del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática a fecha 18 de junio de 2026

Los tres ítems evaluados (Delegadas, Subdelegadas y Directoras Insulares) parten en 2017 de valores por debajo del Índice de Paridad establecido legalmente (60-40) y muestran de manera general una gran variabilidad en los datos, especialmente en el cado de Delegaciones de Gobierno y Direcciones Insulares

La situación en Extremadura en cuanto a los representantes del Gobierno en este momento son 2 hombres y 1 mujer. Haciendo un recuento histórico desde 2017 hemos tenido dos delegadas en el periodo del 18 de junio de 2015 al 19 de febrero de 2022 y dos delegados desde el 19 de febrero de 2022 hasta la actualidad.

3.5.2. Mujeres en la Administración Local

La administración local representa el estadio de gestión y liderazgo público más cercano a la ciudadanía y es también, en la actualidad, uno de los ejemplos más evidentes de techo de cristal para la participación política de las mujeres.

La representatividad de las mujeres en las alcaldías españolas dista mucho de alcanzar la paridad, de las 8.316 alcaldías (a junio de 2026) que hay en España, 2.080 son ostentadas por mujeres y representan un 28,32%, frente al 71,68% de los hombres.

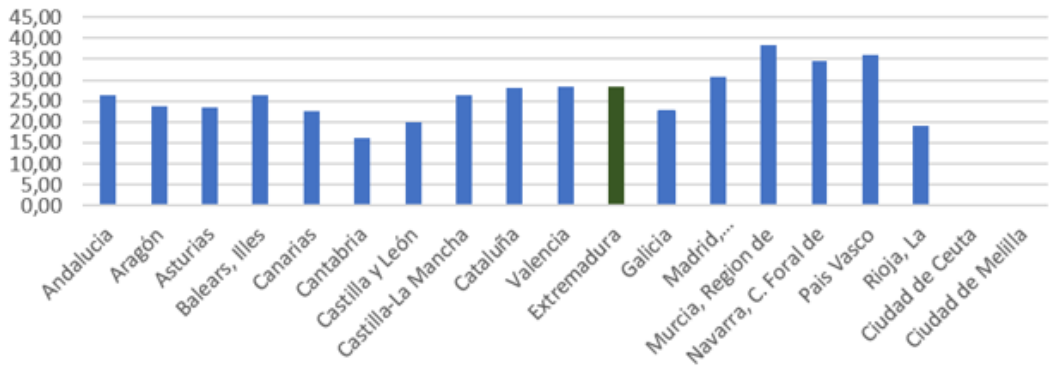
Tabla 3.5.2.1 *Alcaldías según Comunidad Autónoma por sexo. 2025.*

Comunidades y Ciudades Autónomas	Hombres	Mujeres	% Mujeres
Total	6.230	2.080	25,03
Andalucía	591	211	26,31
Aragón	567	177	23,79
Asturias	62	19	23,46
Balears, Illes	50	18	26,47
Canarias	72	21	22,58
Cantabria	89	17	16,04
Castilla y León	1.836	461	20,07
Castilla-La Mancha	689	247	26,39
Cataluña	703	273	27,97
Comunitat Valenciana	392	156	28,47
Extremadura	281	111	28,32
Galicia	252	74	22,70
Madrid, Comunidad de	129	57	30,65
Murcia, Region de	29	18	38,30
Navarra, C. Foral de	174	92	34,59
País Vasco	167	94	36,02
Rioja, La	145	34	18,99
Ciudad de Ceuta	1	0	0,00
Ciudad de Melilla	1	0	0,00

Fuente: Elaboración del Instituto de las Mujeres a partir de los datos facilitados por el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática. Nota: Tabla actualizada a fecha 16 de junio de 2026

En la Comunidad Autónoma de Extremadura la representación de mujeres en las alcaldías (28,32%), se sitúa por encima de la media nacional en 2,29 puntos porcentuales.

Gráfico 3.5.2.1 *Porcentaje de Mujeres a cargo de Alcaldías. 2026.*



Fuente: Elaboración del Instituto de las Mujeres a partir de los datos facilitados por el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.
Nota. Los datos de 2026 reflejan la situación existente a 16 de junio de 2026. Los datos proporcionados por el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática incluyen dos

alcaldías en las que no consta el sexo, por lo que el porcentaje de mujeres se ha calculado sobre la suma de mujeres y varones.

En la comparativa con otras CC.AA. se observa cómo la Región de Murcia tiene los datos más favorables en materia de paridad, aunque sin llegar a la conseguirla (39,13%), seguida por País Vasco, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad Valenciana y. En el extremo opuesto se sitúan las dos Ciudades Autónomas, Cantabria y La Rioja sin alcanzar el 20% de mujeres alcaldesas.

Por sexo, las alcaldías en la región extremeña son ostentadas por hombres en un 71,68%% y por mujeres en un 28,32%; en términos absolutos, 281 alcaldes, frente a las 111 alcaldesas.

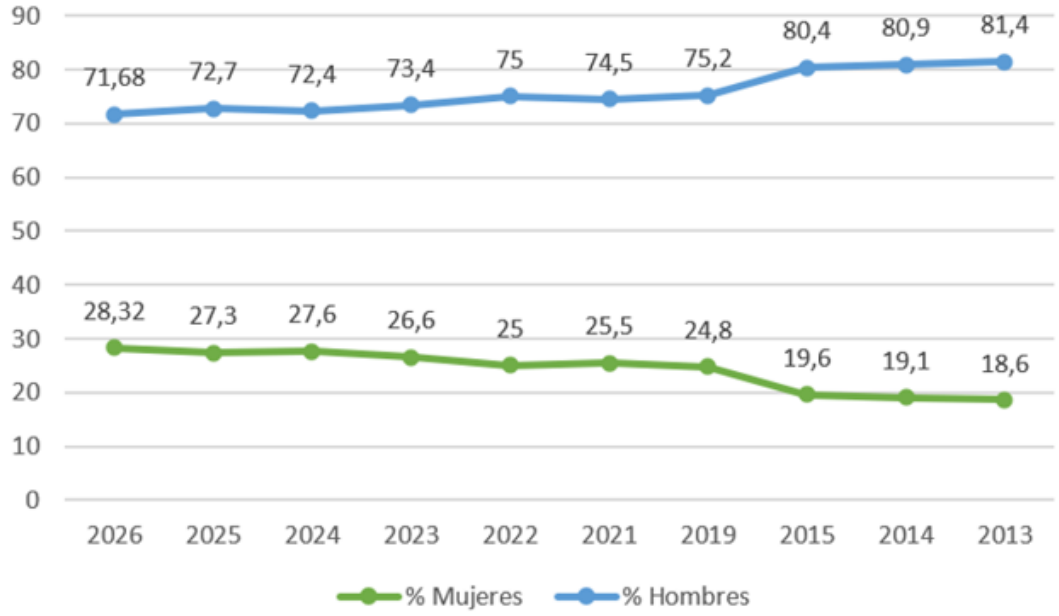
Tabla 3.5.2.2 *Evolución de la Brecha de género en las alcaldías en la Comunidad Autónoma de Extremadura. 2013 – 2026.*

Año	Hombres	%	Mujeres	%	Brecha de género
2026	281	71,68	111	28,32	43,36
2025	285	72,7	107	27,30	45,40
2024	281	72,4	107	27,6	44,80
2023	285	73,4	103	26,6	46,80
2022	291	75	97	25	50,00
2021	289	74,5	99	25,5	49,00
2019	291	75,2	96	24,8	50,40
2015	312	80,4	76	19,6	60,80
2014	313	80,9	74	19,1	61,80
2013	314	81,4	72	18,6	62,80

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto de las Mujeres. Tabla actualizada a fecha 16 de junio de 2026

Se observa, en la última década, una tendencia hacia la paridad, aunque muy lenta y leve. Durante el período 2013-2026, las alcaldías extremeñas ostentadas por hombres disminuyen casi un 10%, y las representadas por mujeres se incrementan en una cantidad similar.

Gráfico 3.5.2.2 *Evolución de alcaldías por sexo en Extremadura. 2013-2026.*



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto de las Mujeres. Tabla actualizada a fecha 16 de junio de 2026

Los cambios del primer tramo del gráfico son más rápidos que los del segundo tramo, lo que lleva a pensar en un cierto estancamiento del proceso de democratización de la participación femenina en el ámbito local. Como ejemplo las cuatro ciudades más importantes de Extremadura (Badajoz, Cáceres, Mérida y Plasencia) tienen alcaldes varones y en los últimos 20 años, sólo Cáceres con 2 alcaldesas y Plasencia con 1 han tenido representación femenina.

3.5.3. Mujeres en los parlamentos autonómicos

Los parlamentos autonómicos españoles, considerando los datos del último trimestre del 2025, registran un total de 1.253 personas diputadas; 588 mujeres y 665 hombres, que representan un 46,9% y un 53,01% respectivamente y se encuentran dentro de los márgenes de paridad.

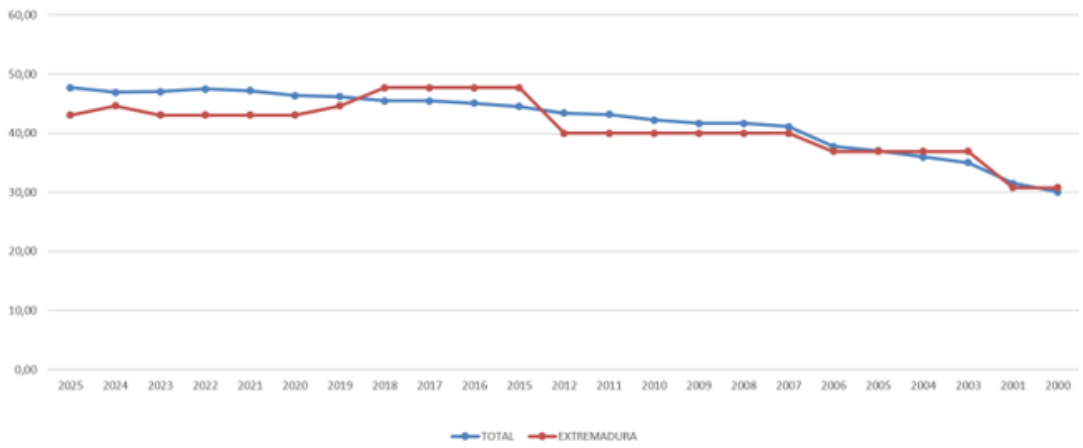
Tabla 3.5.3.1 *Evolución del porcentaje de mujeres en los parlamentos autonómicos según Comunidad autónoma. 2020-2025.*

	2025	2024	2023	2022	2021	2020
Total	47,69	46,93	47,01	47,46	47,18	46,34
Andalucía	49,54	48,62	48,62	50,46	45,87	45,87
Aragón	42,65	41,79	41,79	49,25	49,25	49,25
Asturias	46,67	46,67	47,73	44,44	44,44	44,44
Baleares	52,63	50,85	50,85	45,76	46,55	47,46
Canarias	47,14	47,14	48,57	44,29	44,29	44,29
Cantabria	40,00	40,00	40,00	42,86	42,86	42,86
Castilla-León	41,98	39,24	37,04	38,27	43,21	43,21
Castilla-La M	39,39	39,39	39,39	42,42	42,42	42,42
Cataluña	51,11	49,24	51,11	47,41	46,67	42,96
Extremadura	43,08	44,62	43,08	43,08	43,08	43,08
Galicia	52,00	49,33	56,00	53,33	52,00	53,33
Madrid	47,76	45,86	45,19	47,79	48,53	46,21
Murcia	46,67	46,67	42,50	48,89	48,89	48,89
Navarra	46,00	48,00	48,00	52,00	52,00	52,00
La Rioja	39,39	39,39	45,45	48,48	48,48	48,48
C. Valenciana	54,55	54,55	52,53	51,52	49,49	48,48
País Vasco	53,33	52,00	49,33	50,67	50,67	50,67
Ceuta	48,00	48,00	47,83	44,00	44,00	40,00
Melilla	37,50	41,67	40,00	48,00	48,00	40,00

Fuente: Elaboración propia a partir de elaboración del Instituto de las Mujeres a partir de las páginas web de los Parlamentos Autonómicos. Tabla actualizada a fecha 5 de septiembre de 2025

Comparando los datos de 2025, Extremadura ocupa el lugar decimocuarto en el ranking de mayor a menor participación de mujeres en los parlamentos autonómicos, siendo la Comunidad de Valencia, País Vasco, Baleares, Galicia y Cataluña los territorios que cuentan con un porcentaje superior a 50% de mujeres en sus parlamentos. Con menos representación que Extremadura tenemos a Castilla-La Mancha, La Rioja, (ambas por debajo del 40% estipulado como mínimo en materia de paridad política), Cantabria, Castilla-León y Aragón.

Gráfico 3.5.3.1 *Porcentaje de mujeres en los Parlamentos. Comparativa Nacional y Extremadura. Evolución 2000 – 2025.*



Fuente: Elaboración propia a partir de elaboración del Instituto de las Mujeres a partir de las páginas web de los Parlamentos Autonómicos. Tabla actualizada a fecha 5 de septiembre de 2025

Los porcentajes de participación de las mujeres en el poder legislativo muestran que Extremadura se encuentra por debajo de la media nacional, con oscilaciones más acusadas en nuestra región que las observadas en la media estatal, pero ambas con una tendencia alcista estable. Se observan dos periodos en los que Extremadura está un poco por encima de la media: de 2003 a 2006 con un 36,92% de participación de mujeres en la Asamblea de Extremadura y de 2015 a 2018 con un 47,69%

Con respecto a la anualidad 2026, correspondiente a la XII Legislatura, la Asamblea de Extremadura cuenta con 32 mujeres y 33 hombres (a fecha de 19 de agosto de 2026). Al mantenerse relativamente estable el número total de personas con escaño en la Asamblea de Extremadura y otros parlamentos autonómicos se comprueba que es posible compartir el poder legislativo entre hombres y mujeres sin traumas sociales.

3.5.4. Mujeres en el ámbito asociativo

Los datos de carácter estatal para este apartado los proporciona el Ministerio de Interior y los más recientes son del año 2022.

Tabla 3.5.4.1 *Asociaciones por Comunidad Autónoma. 2022.*

Ámbito Geográfico	Nº de asociaciones relacionadas con la mujer, la igualdad de trato y no discriminación	% respecto al total de cada CCAA	Total asociaciones
Andalucia	173	1,9812	8.732
Aragon	21	1,3419	1.565
Asturias	10	1,0989	910
Illes Balears	7	1,1885	589
Canarias	12	0,9231	1.300
Cantabria	9	1,5652	575
Castilla Y Leon	48	1,3817	3.474
Castilla-La M	42	1,8397	2.283
Cataluña	77	1,4175	5.432
Extremadura	11	1,8836	584
Galicia	16	0,8909	1.796
Madrid	535	1,9881	26.910
Murcia	22	1,4735	1.493
Navarra	9	1,7822	505
La Rioja	3	1,3953	215
C. Valenciana	118	1,6944	6.964
Pais Vasco	13	1,6069	809
Ceuta	0	0,0000	40
Melilla	2	3,9216	51
Total Nacional	1.128	1,7562	64.230

Fuente: Elaboración del IEEX a partir de datos del Ministerio de Interior

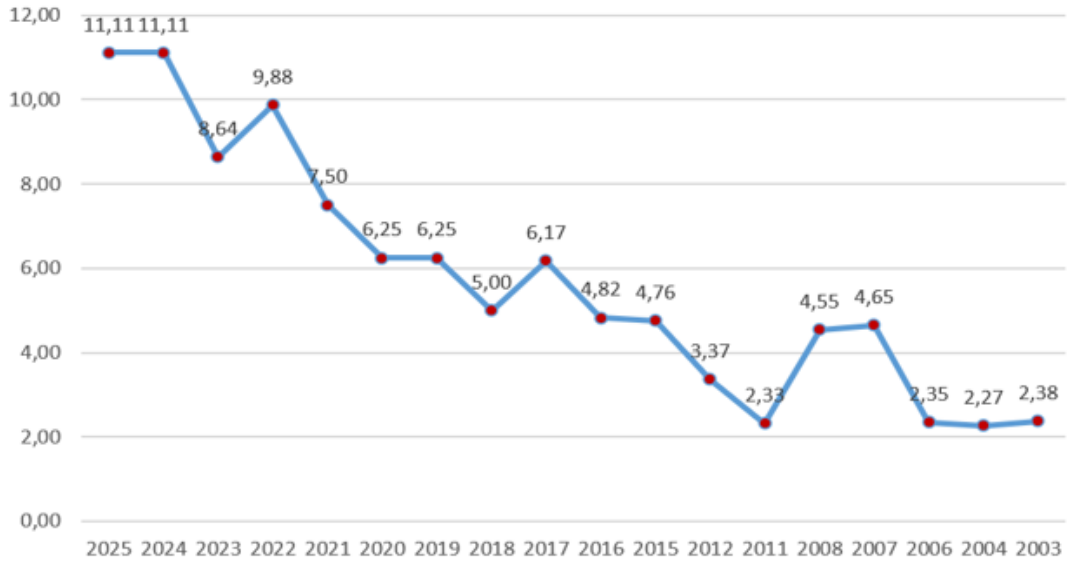
Este dato nos informa que en Extremadura el 1,88% de asociaciones tienen entre sus fines de manera explícita la igualdad de trato y no discriminación y asuntos derivados de la mejora de la situación de las mujeres en nuestra sociedad, este dato nos sitúa entre las tres primeras comunidades autónomas además de Melilla y también nos indica que este tipo de asociaciones tienen, todavía, una presencia muy baja en nuestra sociedad. No obstante, es importante recordar que muchas asociaciones de distinto tipo incluyen secciones o departamentos especializados en igualdad entre mujeres y hombres dentro de sus diversas temáticas

3.5.5. Mujeres en el ámbito económico

Las organizaciones de carácter económico donde se puede analizar el liderazgo y participación de las mujeres en la toma de decisiones han sido estructuradas por parte del Instituto de las Mujeres (Gobierno de España) en cuatro grandes apartados: Presidencia de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; Órganos de dirección

de las empresas del IBEX 35; Consejos de administración de las empresas del IBEX 35 y participación en altos cargos del Banco de España.

Gráfico 3.5.5.1 *Evolución del porcentaje de mujeres que presiden Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. España 2003-2025.*



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto de las Mujeres (datos facilitados por la Cámara de Comercio de España)

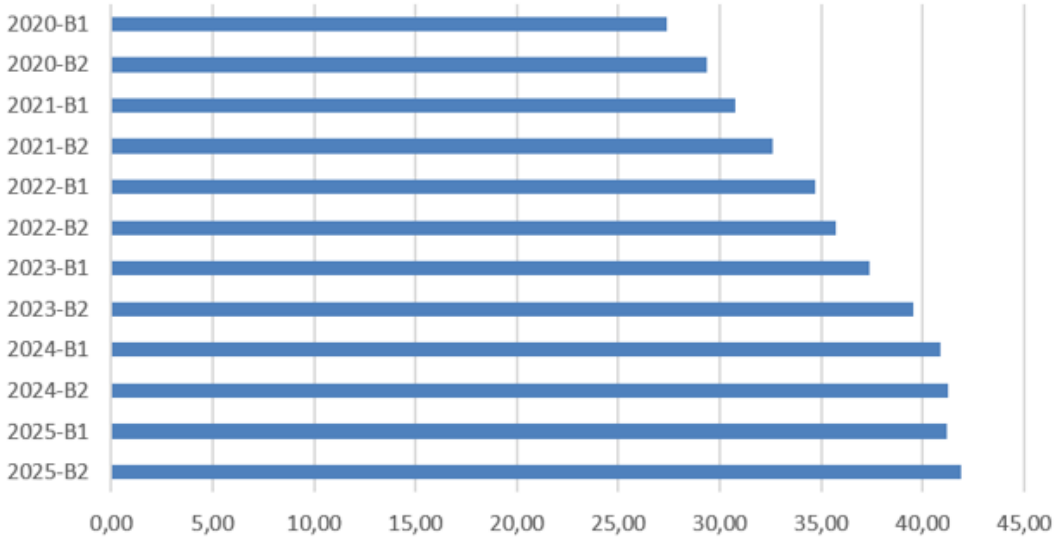
Los datos de 2024 y 2025 son los más favorables de la serie y el porcentaje se sitúa en 11,11% de mujeres en las presidencias de estas Cámaras oficiales lo que equivale a 9 mujeres de un total de 91.

En Extremadura la situación refleja claramente esta situación: Ambas cámaras cuentan con hombres en la presidencia y también hay una mayoría masculina en los comités ejecutivos: 28,57% de mujeres en Badajoz y 25% en Cáceres

Las empresas del IBEX 35 representan las más importantes por tamaño y peso bursátil, entre ellas se encuentran los principales bancos, energéticas, constructoras y las dedicadas a la salud, las tecnologías o al sector textil entre otras.

Si nos centramos exclusivamente en los CEO, es decir, el cargo directivo de mayor rango y la máxima autoridad en la gestión diaria, la toma de decisiones estratégicas y el rumbo general de una empresa, en la actualidad hay 33 personas en España ocupando esos puestos de los que sólo el 6,06% son mujeres. En los Consejos de Administración de esas mismas empresas sí es posible observar un incremento de la presencia femenina en las consejerías.

Gráfico 3.5.5.2 *Consejerías de los Consejos de Administración de las empresas del IBEX 35. España. Evolución 2020 – 2025.*



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Instituto de las Mujeres basado en el Instituto Europeo para la Igualdad de género (EIGE). Datos actualizados a fecha 10 de diciembre de 2025

En este caso si se observa una clara evolución hacia objetivos de paridad entre mujeres y hombres en las grandes empresas españolas acorde con lo establecido en la legislación española y europea ya que estas empresas también actúan en el plano internacional.

El Banco de España es la entidad que tiene entre sus fines la supervisión del sistema bancario español y ejerce como banco central nacional y desde 2018 ha organizado su estructura de manera que la posición de Gobernador la ocupa un hombre y la de Subgobernadora una mujer, previo a ese año ambos puestos eran ocupados sistemáticamente por hombres.

En Extremadura no contamos con sedes de empresas del tamaño del IBEX 35 y el tejido empresarial se caracteriza por una elevada presencia microempresas o autónomos sin asalariados. Por supuesto, hay algunas empresas de tamaño mediano y delegaciones de grandes empresas que incluyen en sus plantillas las figuras de dirección o gerencia.

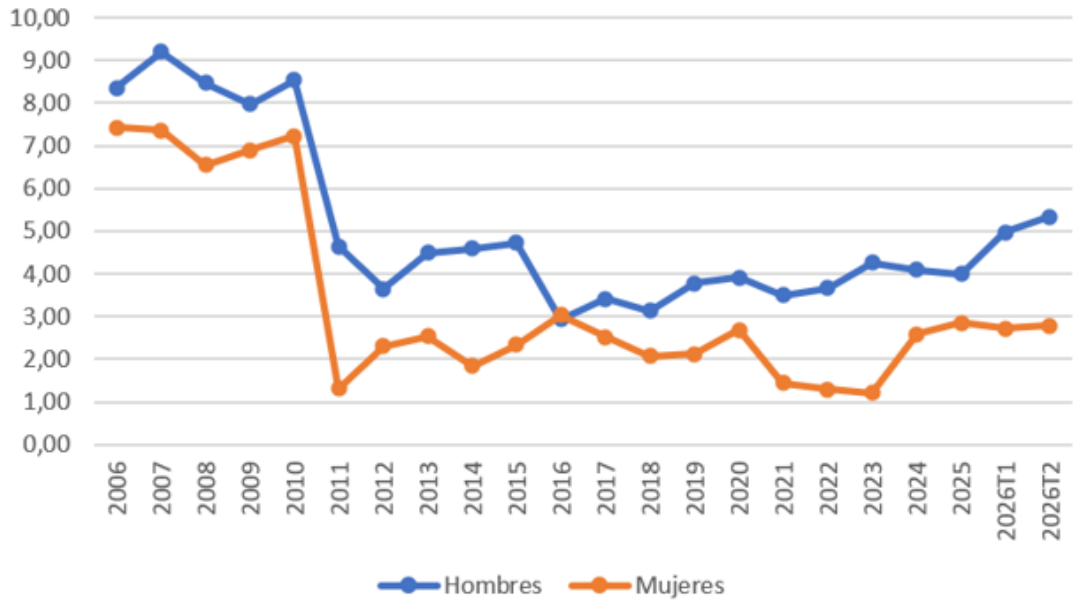
Tabla 3.5.5.1 *Evolución de la Tasa de ocupados directivos por sexo. 2006 – 2026.*

Año	España		Extremadura	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2006	8,28	5,63	8,35	7,43
2007	8,50	5,75	9,20	7,36
2008	8,97	5,87	8,46	6,54
2009	9,39	5,99	7,98	6,89
2010	9,46	6,21	8,53	7,22
2011	6,31	3,31	4,64	1,32
2012	6,28	3,25	3,65	2,30
2013	5,96	3,15	4,49	2,53
2014	5,70	3,04	4,59	1,84
2015	5,44	2,99	4,73	2,34
2016	5,16	2,81	2,93	3,04
2017	5,22	2,76	3,41	2,51
2018	5,15	2,92	3,13	2,06
2019	4,86	2,87	3,78	2,12
2020	4,75	3,04	3,92	2,69
2021	5,10	2,97	3,50	1,44
2022	5,26	3,28	3,66	1,30
2023	5,00	3,08	4,26	1,22
2024	4,89	2,96	4,10	2,58
2025	5,07	3,29	3,99	2,85
2026T1	4,96	3,23	4,96	2,72
2026T2	4,78	3,22	5,34	2,78

Fuente: IEEX-Elaboración propia a partir de datos del INE.EPA

Para el conjunto nacional, la serie muestra que la tasa de hombres directivos es siempre superior a la de las mujeres. La distribución de esta tasa en la Comunidad Autónoma de Extremadura recae, de igual modo, favorable entre los hombres, con la excepcionalidad de 2016, año en el que la tasa de mujeres ocupadas directivas extremeñas se sitúa por encima (0,11 puntos)

Gráfico 3.5.5.3 *Evolución de la tasa de personas en puestos de dirección en Extremadura. 2006 – 2026.*



Fuente: IEEX-Elaboración propia a partir de datos del INE.EPA

En la comunidad extremeña, a partir del 2011, se aprecia un descenso de la tasa de directivos tanto mujeres como hombres que solamente empieza a repuntar a partir de 2023. Durante todo el periodo se observa una brecha de sexos que lejos de disminuir se mantiene e incluso de acrecienta en algunos periodos de manera perjudicial para las mujeres en puestos donde se requiere formación académica universitaria y de postgrado donde las mujeres, en general puntúan muy alto, y oportunidades laborales en el sector privado donde todavía no se ha superado el techo de cristal.

3.6 Conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

La *Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS),* a partir de los resultados del último módulo de la Encuesta de Población Activa (EPA) sobre «Conciliación de la vida laboral y familiar», publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) el 19 de junio de 2026, pone de manifiesto que las responsabilidades de conciliación continúan distribuyéndose de forma desigual entre mujeres y hombres. Aunque se ha producido una equiparación normativa en el acceso a los permisos vinculados al nacimiento y cuidado de menores, las madres siguen realizando en mayor medida ajustes en su actividad laboral.

Entre las personas ocupadas con responsabilidades de cuidado, la opción mayoritaria es mantener las condiciones de trabajo sin modificaciones, pero esta situación se da con mayor frecuencia entre los padres. Cuando se introducen cambios, las mujeres recurren en mayor medida a la reducción del tiempo de trabajo. Asimismo, aunque el acceso a los permisos por nacimiento presenta actualmente una mayor igualdad entre ambos progenitores, persisten diferencias en la duración de estos permisos y en el recurso a las excedencias, que continúa siendo más habitual entre las mujeres.

Otro aspecto destacado es el incremento del recurso a servicios profesionales de cuidado infantil entre las familias con hijos. En 2025, estos servicios eran utilizados por el 20 % de las personas ocupadas con hijos, frente al 15 % de las personas desempleadas y el 11 % de las inactivas. Sin embargo, la evolución desde 2010 muestra comportamientos diferentes según la situación laboral: mientras que entre las personas ocupadas el porcentaje se ha mantenido relativamente estable, el recurso a estos servicios ha aumentado entre las personas desempleadas e inactivas.

Esta evolución puede relacionarse con una concepción de los servicios de atención infantil que trasciende su función estrictamente vinculada a la compatibilización del empleo y las responsabilidades familiares, adquiriendo también una dimensión educativa y de socialización. Asimismo, el acceso a estos recursos puede estar condicionado por factores económicos y por los criterios establecidos para la asignación de plazas, que pueden favorecer a determinados perfiles familiares.

En conjunto, los resultados apuntan a una evolución hacia una mayor institucionalización de las medidas y recursos destinados a facilitar la conciliación, aunque la organización de los cuidados continúa teniendo una importante base familiar y mantiene diferencias asociadas al sexo. Entre las familias que no recurren a servicios profesionales de cuidado infantil, la principal explicación se encuentra en la decisión de asumir directamente el cuidado o compartirlo con la pareja, seguida del apoyo proporcionado por abuelos, otros familiares o amistades.

Estos datos ponen de relieve el peso que continúa teniendo la red familiar como mecanismo de apoyo a la conciliación. Al mismo tiempo, la limitada evolución del recurso a servicios profesionales entre las personas ocupadas durante las últimas décadas, junto con la posición de España respecto a otros países europeos en cuanto al acceso a estos servicios, evidencia la relevancia que siguen teniendo las políticas públicas y la disponibilidad de recursos de atención infantil para avanzar hacia un modelo de conciliación y corresponsabilidad más equilibrado.

3.6.1 Módulo sobre conciliación entre la vida laboral y la familiar. Año 2025. Resultados nacionales.

El módulo sobre conciliación entre la vida laboral y familiar año 2025 constata, que en España, casi uno de cada cuatro ocupados de 18 a 74 años realizó algún cambio en el trabajo para conciliar su vida laboral y familiar. Por sexo, el porcentaje de personas con alguna responsabilidad de cuidado fue mayor en las mujeres (36,2%, frente a 30,6% en los hombres). Esta diferencia fue más acusada en el caso de personas que tenían responsabilidad de cuidado de hijos o nietos y, además, de algún familiar o pareja (2,3% mujeres, frente a 1,5% hombres). Y mayor aún en el cuidado de nietos (3,8%, frente a 2,1%).

Tabla 3.6.1.1 *Personas entre 18 y 74 años, según se hagan cargo o no del cuidado de hijos o nietos propios o de la pareja menores de 15 años, o del cuidado de la pareja o de familiares dependientes de 15 años o más, por sexo y relación con la actividad. Porcentaje*

ESPAÑA	Ocupados		Parados		Inactivos	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Con responsabilidad de cuidado	35,6	38,1	25,2	39,5	19,8	32,3
Solo de hijos propios o de la pareja	27,4	26,6	14,7	24,6	3,9	10,8
Solo de nietos propios o de la pareja	0,7	1,4	1,4	3,1	5,7	7,8
Solo de pareja o familiares dependientes	5,9	8,2	8,5	9,6	8,9	10,8
De hijos o nietos propios o de la pareja y pareja o familiares dependientes	1,7	2,0	0,6	2,2	1,3	2,9
No tiene responsabilidades de cuidado regular	64,4	61,9	74,8	60,5	80,1	67,6
No sabe/No contesta	0,0	0,0	0,0	..	0,2	0,1

Fuente: Encuesta de Población Activa. 2025. Módulo de Conciliación.

Teniendo en cuenta también la relación con la actividad, el porcentaje de mujeres con responsabilidad de cuidado fue mayor que el de hombres en todos los casos. Entre los ocupados, 35,6% de hombres frente a 38,1% de mujeres. En parados, 25,2% de hombres frente al 39,5% de mujeres. Y en la población inactiva, 19,8% de hombres frente a 32,3% de mujeres.

-Conciliación de la vida laboral, familiar y personal

Tres de cada cuatro ocupados (el 75,2%) que tuvieron alguna responsabilidad de cuidado no realizó ningún cambio laboral para conciliar la vida laboral y la familiar. El 9,6% adaptó su jornada laboral sin necesidad de modificar el número de horas. Y el 4,4% redujo el tiempo de trabajo (pasando de jornada completa a parcial, trabajando menos horas, etc.).

El porcentaje de mujeres que no realizaron ningún cambio para facilitar la conciliación fue inferior al de hombres (67,9%, frente a 82,1%). En cuanto al principal cambio realizado, la mayor diferencia se dio en la reducción del tiempo de trabajo (8,3 para las mujeres, frente a 0,8% para los hombres).

El sector económico con mayor porcentaje de hombres que realizaron algún cambio laboral para conciliar fue *Servicios* (19,2%) y el de menor porcentaje, *Construcción* (12,5%). En el caso de las mujeres, *Construcción* tuvo el mayor porcentaje (40,1%) y *Agricultura* el menor (22,4%).

Por tipo de asalariados, el principal cambio laboral para conciliar, tanto para los del sector público como para los del privado, fue adaptar la jornada laboral sin necesidad de modificar el número de horas (8,9% en el público y 8,4% en el privado).

Estas cifras sugieren que las medidas de conciliación afectan en mayor medida a las mujeres.

Tabla. 3.6.1.2 *Ocupados entre 18 y 74 años con responsabilidad de cuidado, según el principal cambio en el trabajo para conciliar, por sexo. Porcentaje*

ESPAÑA	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Total	100,0	100,0	100,0
Ha cambiado de puesto de trabajo o de empresa	2,1	1,7	2,4
Está disfrutando algún tipo de permiso o excedencia por lo que está ausente del trabajo actualmente	0,6	0,4	0,9
Ha reducido el tiempo de trabajo (pasando de jornada completa a parcial, disminuyendo el número de horas, etc.)	4,4	0,8	8,3
Está teletrabajando de forma regular	1,6	1,3	1,8
Ha adaptado su jornada laboral sin necesidad de modificar el número de horas	9,6	9,1	10,2
Está trabajando en tareas menos exigentes en su empleo	0,3	0,1	0,5
Ha realizado otros cambios laborales	3,2	2,6	3,9
No ha realizado ningún cambio laboral	75,2	82,1	67,9
No sabe/No contesta			

Fuente: Encuesta de Población Activa. 2025. Módulo de Conciliación.

3.6.2 Excedencias por cuidado de hijos e hijas.

Las excedencias por cuidado de hijos e hijas están reguladas en el artículo 46.3 del Estatuto de los Trabajadores. Este es un derecho que tiene toda persona trabajadora para el cuidado de hijos e hijas tanto cuando lo sea por naturaleza, como por adopción, o en los supuestos de guarda con fines de adopción o acogimiento permanente.

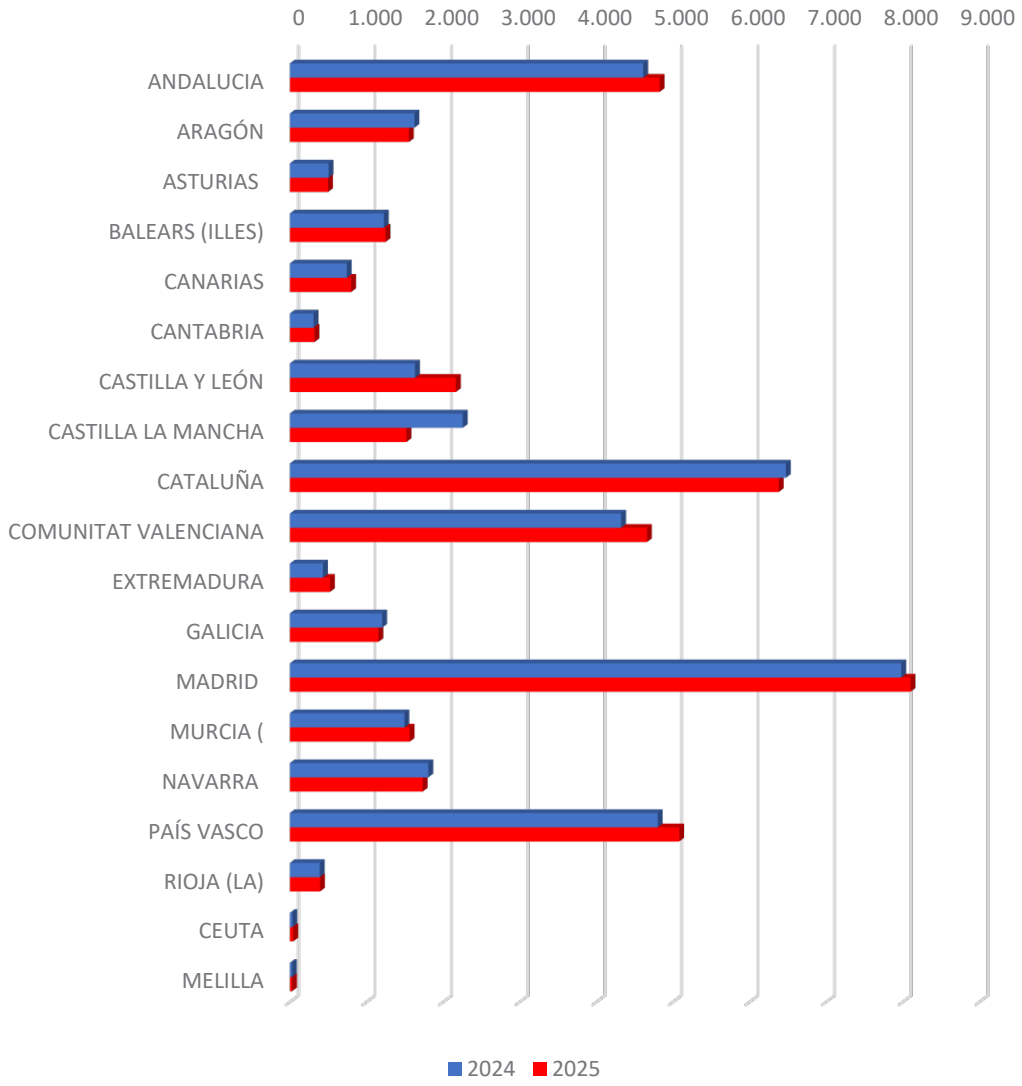
Tabla. 3.6.2.1 *Excedencias por cuidado de hijos/as.*

	EXCEDENCIAS POR CUIDADO DE HIJOS/HIJAS					
	Total		Mujeres		Hombres	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
ANDALUCIA	4.613	4.827	4.032	4.135	581	692
ARAGÓN	1.626	1.554	1.444	1.365	182	189
ASTURIAS	505	498	446	426	59	72
BALEARS (ILLES)	1.226	1.248	1.032	1.018	194	230
CANARIAS	743	800	599	615	144	185
CANTABRIA	308	321	264	267	44	54
CASTILLA Y LEÓN	1.634	2.168	1.454	1.922	180	246
CASTILLA LA MANCHA	2.257	1.522	2.028	1.343	229	179
CATALUÑA	6.475	6.382	5.671	5.600	804	782
COMUNITAT VALENCIANA	4.324	4.662	3.832	4.056	492	606
EXTREMADURA	432	524	392	469	40	55
GALICIA	1204	1.156	1056	993	148	163
MADRID	7.982	8.103	6.824	6.871	1.158	1.232
MURCIA (	1.495	1.564	1.351	1.390	144	174
NAVARRA	1.807	1.734	1.552	1.482	255	252
PAÍS VASCO	4.802	5.083	4.046	4.245	756	838
RIOJA (LA)	390	394	354	364	36	30
CEUTA	32	44	27	39	5	5
MELILLA	27	28	27	21	-	7
TOTAL	**41.882**	**42.612**	**36.431**	**36.621**	**5.451**	**5.991**

Fuente: Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

A nivel nacional, el número de *excedencias por cuidado de hijos e hijas* que se dieron de alta en 2025 fue de 42.612, de las cuales 36.621 correspondieron a mujeres (85,9%), y 5.991 a varones (14%). Con respecto a la anualidad 2025, suponen un aumento global de más del 1,7%. El mayor aumento se produce entre los varones, lo que indica la consolidación de la corresponsabilidad entre ambos sexos.

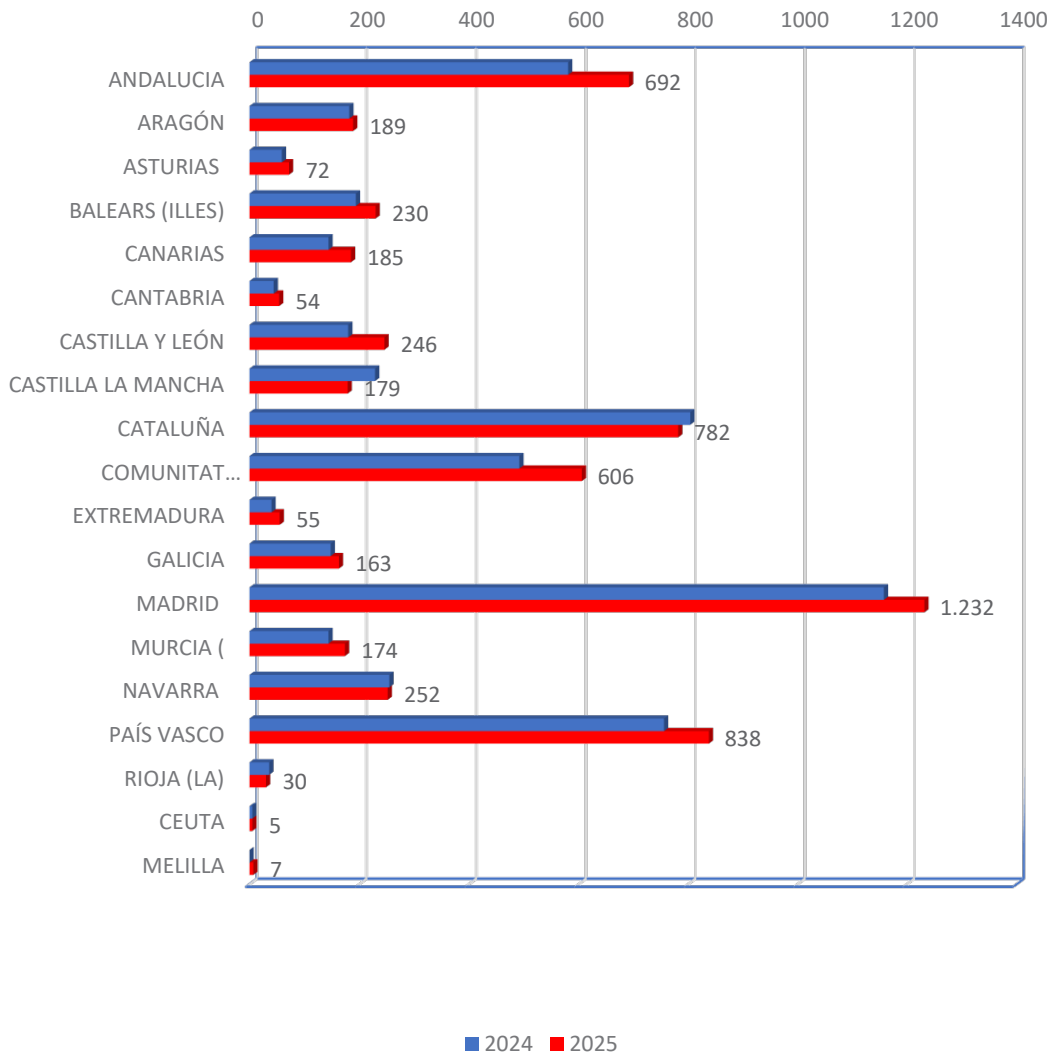
Gráfico 3.6.2.1 *Excedencias por cuidado de hijos/as por CC.AA. 2024-2025*



Fuente: Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Las regiones que concentran un mayor número de excedencias en términos absolutos son las más pobladas. El crecimiento interanual lo lideran Castilla-León (32,68%), y Extremadura (21,29%). Descienden las excedencias por cuidado de hijos/as en mayor medida en Castilla-La Mancha (32,56%), además de en Cataluña, Aragón, Navarra, Galicia y Asturias.

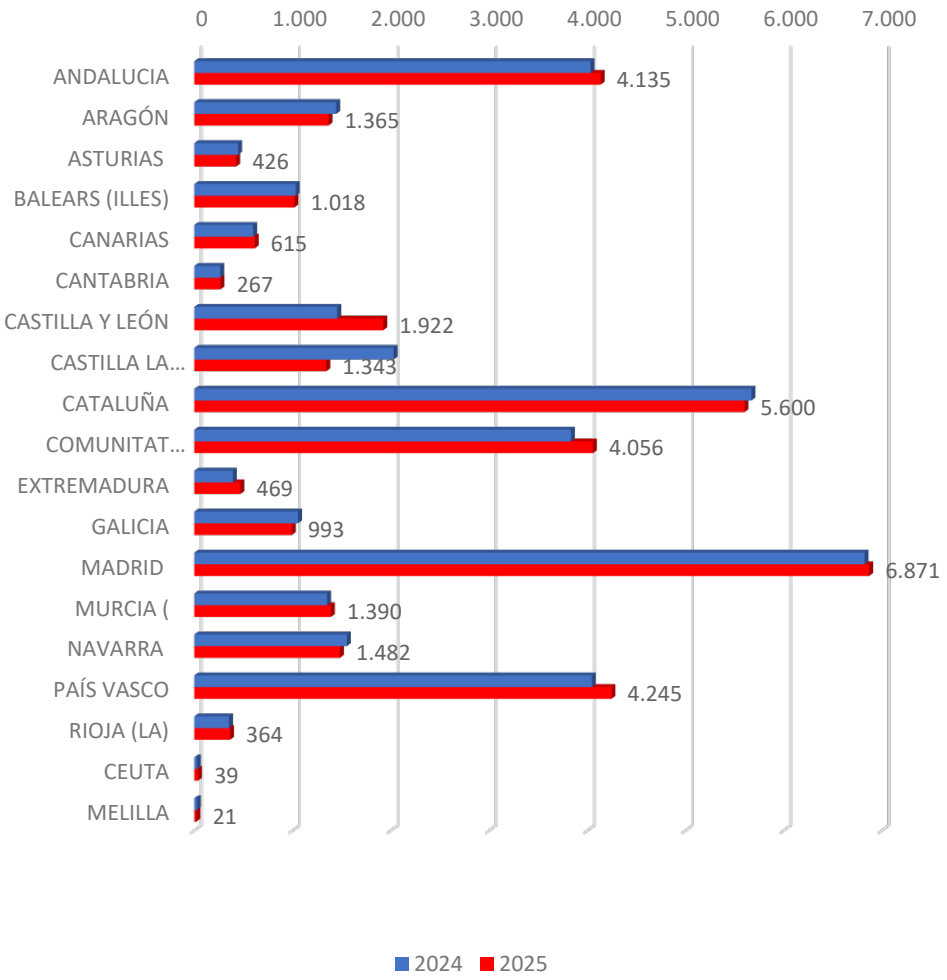
Gráfico 3.6.2.2 *Excedencias por cuidado de hijos/as por CC.AA. Hombres 2024-2025*



Fuente: Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Siguen siendo las mujeres, en la anualidad 2025, quienes mayoritariamente se acogen a este derecho. Con respecto al año anterior, a nivel nacional, hay un aumento de las excedencias registradas por mujeres y hombres, durante este último año encontramos 540 excedencias más de varones frente a 190 de las mujeres. Las Comunidades Autónomas que experimentan mayor crecida interanual son Castilla-León y Canarias, descendiendo las excedencias de varones en Castilla la Mancha, la Rioja, Navarra y Cataluña. En Extremadura se incrementan en 15 las excedencias de varones, aumentando en un punto porcentual con respecto al pasado año.

Gráfico 3.6.2.3 *Excedencias por cuidado de hijos/as por CC.AA. Mujeres 2024-2025*



Fuente: Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En Extremadura se suscriben 524 *excedencias por cuidado de hijos e hijas*, acogiéndose fundamentalmente al derecho las mujeres en un 89,50%, y los hombres en un 10,49%, este dato nos informa de la perpetuación de los roles de cuidados adscritos a las mujeres, a pesar de esta realidad, se constata un ligero aumento de las excedencias entre los varones extremeños.

3.6.3 Excedencias por cuidado de familiares

Las excedencias por cuidado de familiares están reguladas en el artículo 46.3 del Estatuto de los Trabajadores; siendo posible solicitarla para cuidar a aquellos familiares (hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad) que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo/a y no desempeñan actividad retribuida.

Tabla 3.6.3.1 *Excedencias por cuidado de familiares. 2024-2025.*

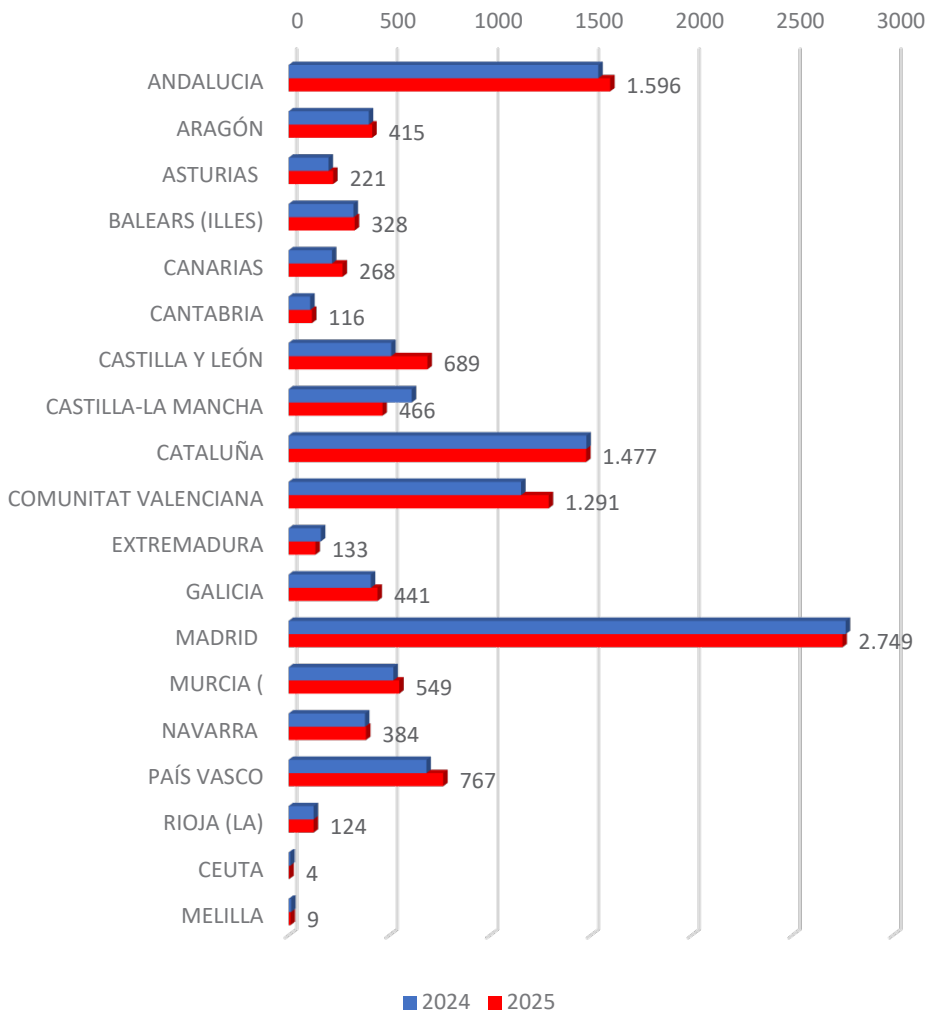
	Total		Mujeres		Hombres	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
ANDALUCIA	1537	1.596	1158	1.235	379	361
ARAGÓN	398	415	300	312	98	103
ASTURIAS	198	221	159	170	39	51
BALEARS (ILLES)	322	328	215	207	107	121
CANARIAS	215	268	135	154	80	114
CANTABRIA	107	116	78	85	29	31
CASTILLA Y LEÓN	509	689	365	530	144	159
CASTILLA-LA MANCHA	611	466	489	304	122	162
CATALUÑA	1478	1.477	1112	1.058	366	419
COMUNITAT VALENCIANA	1.154	1.291	889	966	265	325
EXTREMADURA	160	133	115	93	45	40
GALICIA	408	441	307	292	101	149
MADRID	2765	2.749	2055	2.005	710	744
MURCIA (	520	549	424	424	96	125
NAVARRA	379	384	277	289	102	95
PAÍS VASCO	684	767	494	538	190	229
RIOJA (LA)	124	124	97	107	27	17
CEUTA	8	4	8	4	-	
MELILLA	12	9	10	6	2	3
TOTAL	**11.589**	**12.027**	**8.687**	**8.779**	**2.902**	**3.248**

Fuente: Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

En este caso, también son las mujeres quienes con mayor frecuencia que los hombres solicitan *excedencias laborales para cuidar a familiares*, concretamente un 72,99% de mujeres frente a un 27 % de hombres a nivel nacional. Se inscriben en el 2025 un total de 12.027 excedencias, frente a las 11.589 que se dieron de alta en el 2024, suponiendo un aumento del 3,77%.

En Extremadura el 69,92% de estas excedencias son solicitadas por mujeres frente al 30% solicitadas por hombres. Hay un descenso en la región del 16,8% en las altas de las *excedencias por cuidado de familiares* con respecto al 2024, de las 133 excedencias por el *cuidado de los familiares* en 2025, 93 fueron las mujeres quienes se acogieron a ellas frente a 40 varones.

Gráfico 3.6.3.1 *Excedencias por cuidado de familiares por CC.AA. 2024-2025*

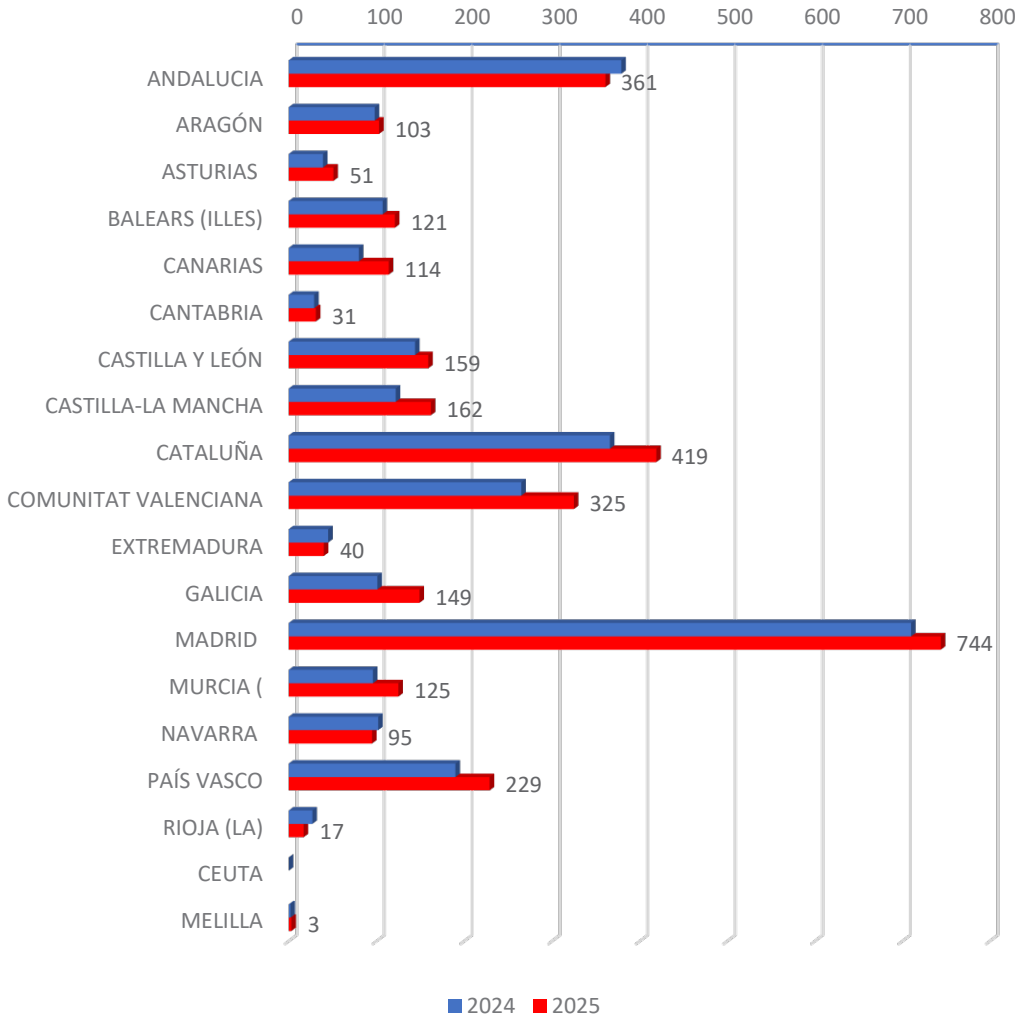


Fuente: Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En términos nacionales, tal y como se indicaba más arriba, la variación interanual es positiva en la mayor parte de las Comunidades Autónomas, a excepción de Castilla-La Mancha, Extremadura, Cataluña, Madrid, Ceuta y Melilla.

Las que concentran más casos en cifras absolutas son las Comunidades Autónomas de Madrid, Andalucía, Cataluña y Valencia.

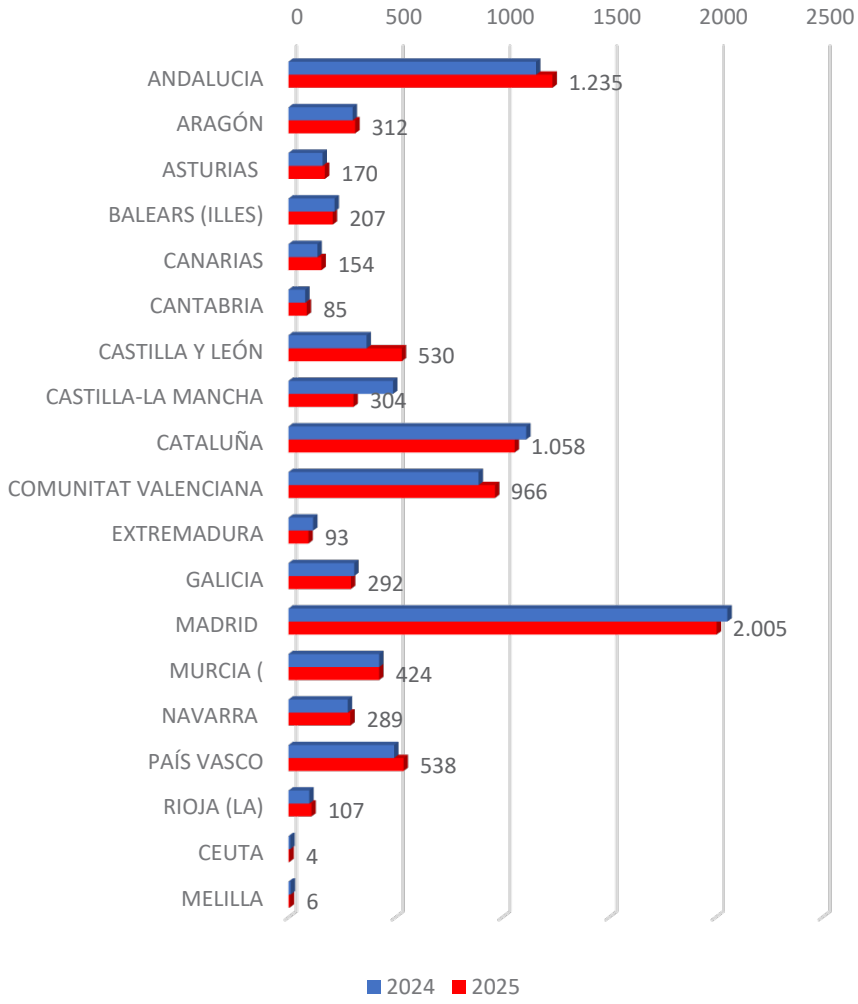
Gráfico 3.6.3.2 *Excedencia por cuidado de familiares por CC.AA. Hombres 2024-2025*



Fuente: Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Las mujeres siguen asumiendo la mayor parte del cuidado familiar, aunque se detectan mejoras en la participación masculina, muy lejos aún de la paridad, se detectan 346 excedencias masculinas más en el 2025, lo que supone un incremento del 11,9%, Galicia, Castilla-La Mancha, Asturias y Murcia son las presentan un crecimiento interanual más alto. En el caso de Extremadura, las excedencias entre los varones se reducen en cinco en relación con el 2024.

Gráfico 3.6.3.3 *Excedencias por cuidado de familiares por CC.AA. Mujeres. 2024-2025*



Fuente: Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

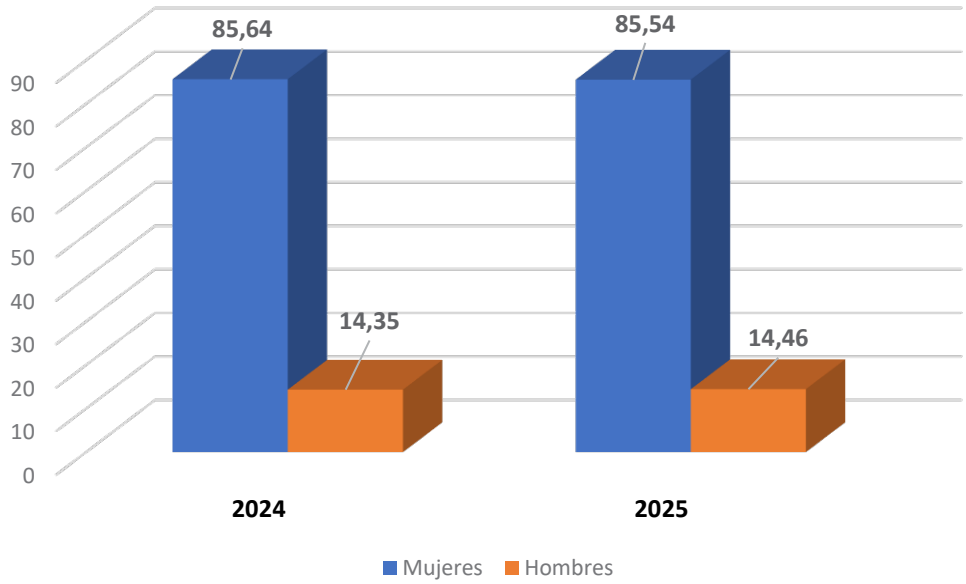
Las *excedencias por cuidado de familiares* solicitadas y registradas por mujeres aumentan en diez Comunidades Autónomas, en el conjunto nacional el aumento es de 92 expedientes con respecto al 2024 (1% interanual). El crecimiento interanual es mayor, en Castilla y León (45,20%).

El hecho de que sigan siendo las mujeres fundamentalmente las solicitantes de estas excedencias, pone de manifiesto una situación que supone para las mismas su exclusión temporal del mercado laboral y la pérdida de su salario mientras dura dicha excedencia.

Las trabajadoras y trabajadores pueden solicitar excedencia para atender al *cuidado de hijo/a o menor acogido* o para el *cuidado de otros familiares*. Los tres primeros años de excedencia para el cuidado de hijo/a o menor acogido tendrán la consideración de periodo de cotización efectiva a efectos de las prestaciones de la Seguridad Social por *jubilación, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, maternidad y paternidad*. De igual modo, se considerará efectivamente cotizado, a efectos de esas prestaciones, el primer año de excedencia para el cuidado de otros familiares.

La cuantía de estas prestaciones es equivalente a la base de cotización del mes anterior al parto, adopción, guarda o acogimiento, y se abona directamente por el INSS durante las semanas que dura el permiso.

Gráfico 3.6.3.4 *Porcentaje de excedencias por cuidado de hijos/as y familiares. Extremadura*



El anterior gráfico resume en qué medida la brecha de género relacionada con las excedencias paras cuidar a otras personas persiste, aunque sube ligeramente entre los varones extremeños. Esta brecha sigue siendo desfavorable para las mujeres extremeñas, puesto que el 85,5% del total de las excedencias para el cuidado de hijos/as y familiares.

3.6.4 Prestación por nacimiento y cuidado de menor

La Prestación por nacimiento, adopción y cuidado de menores se amplió en 2025 hasta alcanzar un total de 19 semanas para cada progenitor tras la aprobación del Real **Decreto-ley 9/2025**. El Real Decreto-ley 9/2025, de 29 de julio, modificó el Estatuto de los Trabajadores, el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEEP) y la Ley General de la Seguridad Social para trasponer la directiva europea de conciliación. La Directiva 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo es el marco legal europeo diseñado para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de progenitores y personas cuidadoras. Su gran objetivo es fomentar la corresponsabilidad (que los hombres asuman más peso en los cuidados) y combatir la brecha de género en el mercado de trabajo.

En el Real Decreto-ley 9/2025, el permiso general ha pasado de 16 a 17 semanas obligatorias e intransferibles para ambos progenitores, a las que se suman 2 semanas adicionales flexibles que se pueden disfrutar hasta que el menor cumpla 8 años. Para las familias monoparentales se ha establecido un permiso de una duración total de 32 semanas

A efectos de estos datos recogidos, se consideran situaciones protegidas:

- El nacimiento de hijo o hija.

- La adopción, la guarda con fines de adopción y el acogimiento familiar siempre que, en este último caso, su duración no sea inferior a un año, y se trate de:
  - Menores de seis años.
  - Los supuestos de adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, tanto temporal o permanente, serán los que así se establezcan en el Código Civil o en las leyes civiles de las comunidades autónomas que los regulen.

Serán beneficiarias las personas trabajadoras por cuenta ajena o propia, cualquiera que sea su sexo, siempre se encuentre en situación de alta o asimilada al alta, disfruten de los periodos de descanso/permiso por *nacimiento y cuidado del menor*, y acrediten los periodos mínimos de cotización exigibles en cada caso.

La cuantía de las prestaciones es equivalente al cien por cien del salario y se abona directamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) durante las 19 semanas de permiso.

Tabla 3.6.4.1 *Prestación por nacimiento y cuidado de menor. CCAA. 2025*

Comunidades Autónomas	Total prestación	Total primer progenitor	Total segundo progenitor
Total	524.714	241.903	282.811
Andalucía	97.224	44.807	52.417
Aragón	15.289	6.703	8.586
Asturias	7.332	3.503	3.829
Baleares	15.000	6.849	8.151
Canarias	18.658	9.073	9.585
Cantabria	4.966	2.387	2.579
Castilla - La Mancha	23.159	10.106	13.053
Castilla - León	20.916	9.836	11.080
Cataluña	93.262	40.708	52.554
Com. Valenciana	53.970	24.624	29.346
Extremadura	10.583	5.058	5.525
Galicia	22.484	11.022	11.462
Madrid	86.465	42.339	44.126
Murcia	20.250	8.620	11.630
Navarra	7.332	3.302	4.030
Pais Vasco	22.867	10.790	12.077
La Rioja	3.430	1.483	1.947
Ceuta	656	302	354
Melilla	871	391	480

Fuente: Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Tabla 3.6.4.2 Prestación por nacimiento y cuidado de menor. CCAA.2024

Comunidades Autónomas	Total prestación	Total primer progenitor	Total segundo progenitor
Total	**471.644**	**220.367**	**251.277**
Andalucía	87.592	41.135	46.457
Aragón	13.251	5.821	7.430
Asturias	6.734	3.268	3.466
Baleares	13.691	6.441	7.250
Canarias	16.492	8.015	8.477
Cantabria	4.685	2.256	2.429
Castilla - La Mancha	20.802	9.178	11.624
Castilla - León	18.963	8.956	10.007
Cataluña	83.566	37.430	46.136
Com. Valenciana	48.255	22.398	25.857
Extremadura	10.159	4.889	5.270
Galicia	20.238	9.956	10.282
Madrid	76.631	37.657	38.974
Murcia	18.313	7.833	10.480
Navarra	7.076	3.218	3.858
Pais Vasco	20.515	9.848	10.667
La Rioja	3.130	1.383	1.747
Ceuta	635	283	352
Melilla	916	402	514

Fuente: Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Nota: Solo prestaciones reconocidas por el INSS sin ISM.
Número de expedientes estimados, no se recoge el número de perceptores ya que al poder fraccionar los periodos de disfrute de la prestación el número de perceptores se incrementa cada vez que la misma prestación se reactiva.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) ha gestionado hasta diciembre del 2025 un total de 524.714 prestaciones económicas de *nacimiento y cuidado de menor* (las denominadas con anterioridad prestaciones por maternidad y paternidad). De ellas, 241.903 han sido disfrutadas por el primer progenitor y 282.811 por el segundo. En términos porcentuales, un 46,1% en el caso del primer progenitor frente al 53,8% en el caso del segundo.

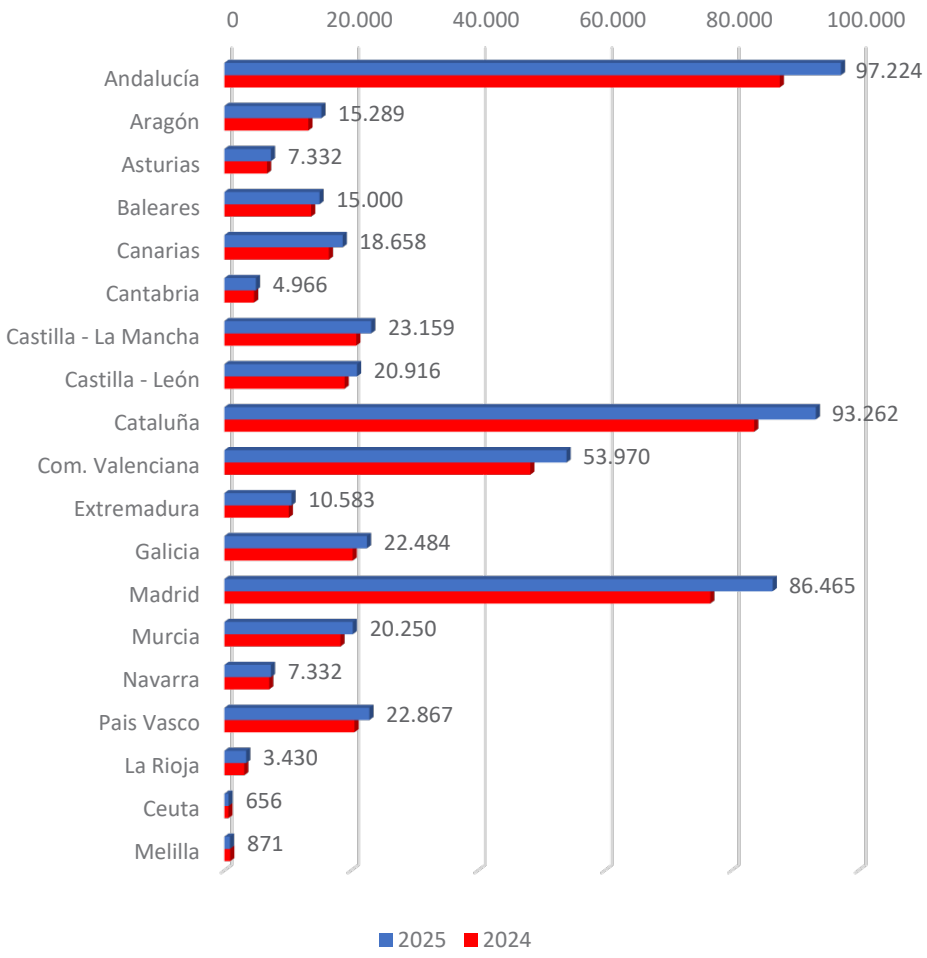
Con respecto a diciembre de 2024, son 53.070 prestaciones más por *nacimiento y cuidado de menor*, lo que supone un aumento del 11,25% de las mismas, correspondiéndose este aumento a las prestaciones registradas por el segundo progenitor, que aumentan en 31.534.

La razón por la que el segundo progenitor presenta cifras más altas es debido a que generalmente se identifica con el padre, resultando que los varones tienen mayor continuidad laboral lo que facilita el acceso a la prestación y genera este crecimiento desde la equiparación legal de permisos, avanzándose hacia un reparto también más equilibrado en el cuidado del menor.

Por comunidades autónomas, el mayor número de procesos entre enero y diciembre de 2025 ha correspondido con las Comunidades Autónomas más pobladas a Andalucía: 97.224, Cataluña: 93.262, Madrid: 86.465 y Comunidad Valenciana: 53.970. Siguen siendo las cuatro Comunidades Autónomas con mayores registros en materia de prestaciones económicas de *nacimiento y cuidado de menor*, si bien Aragón, Canarias y Madrid son las que más aumentan con respecto a los datos de 2024, un 15,3%, 13,13% y un 12,8% respectivamente. En general, la comparación 2024-2025 muestra un aumento de las prestaciones en todas las Comunidades Autónomas, tanto las del primer y segundo progenitor.

Extremadura sigue la tendencia de aumento y la distribución porcentual de comunidades como Asturias, Castilla-León y País Vasco.

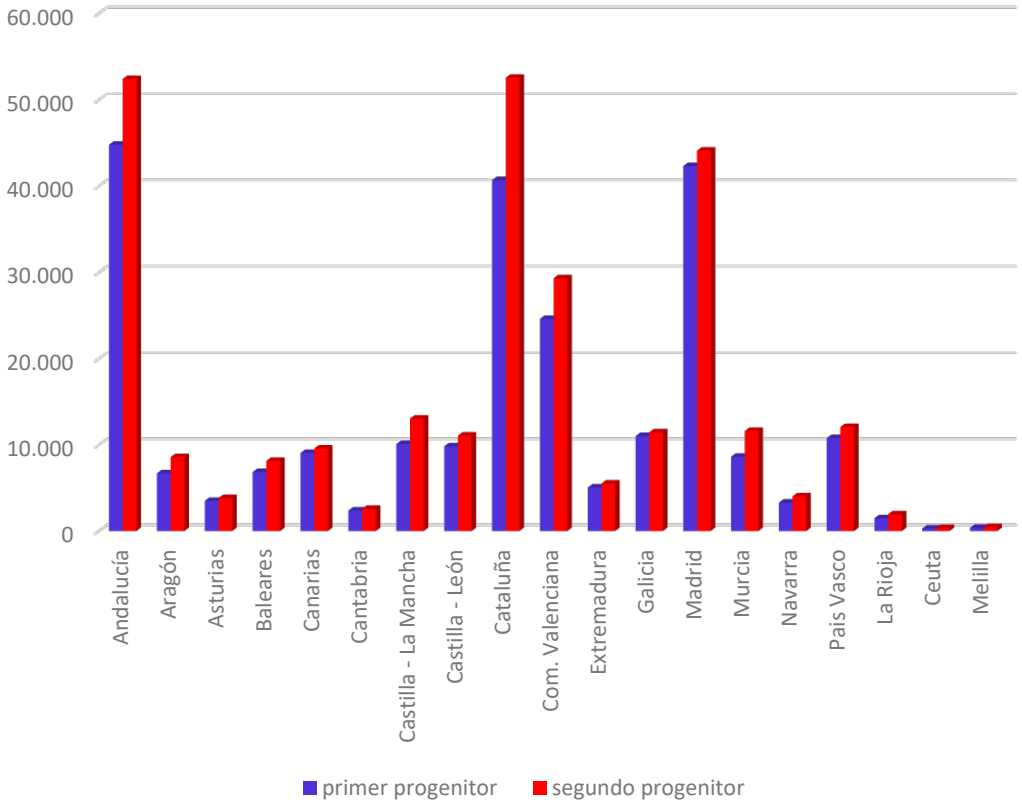
Gráfico 3.6.4.1 *Prestación por nacimiento y cuidado del menor por CC.AA. 2024-2025*



Fuente: Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Gráfico 3.6.4.2 *Prestación por nacimiento y cuidado de menor por CC.AA y primer y segundo progenitor. 2025*



Fuente: Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En Extremadura se han gestionado 10.583 prestaciones económicas por nacimiento y cuidado de menor, de las cuales, 5.058 han sido disfrutadas por el primer progenitor y 5.525 por el segundo progenitor. Suponen una cifra mayor con respecto al año anterior; 424 prestaciones más registradas para los dos progenitores, representando un 2% de las otorgadas a nivel nacional. En términos absolutos, 169 prestaciones más del primer progenitor y 255 del segundo progenitor

Aunque el aumento de prestaciones en el segundo progenitor sugiere un avance hacia la corresponsabilidad, esta tendencia está fuertemente ligada a factores estructurales del mercado laboral. La mayor estabilidad y continuidad laboral de los hombres facilita su acceso a estos derechos contributivos, a diferencia de las mujeres, quienes enfrentan mayor precariedad. Así, el dato refleja tanto un cambio cultural en la paternidad como la persistencia de desigualdades de género en el empleo.

Tabla 3.6.4.3 *Prestación por nacimiento y cuidado de menor. Provincias Extremadura. 2024-2025*

	2025			2024		
	Total prestación	primer progenitor	segundo progenitor	Total prestación	primer progenitor	segundo progenitor
Extremadura	10.583	5.058	5.525	10.159	4.889	5.270
Badajoz	7.081	3.386	3.695	6.793	3.310	3.483
Cáceres	3.502	1.672	1.830	3.366	1.579	1.787

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Por provincias, 7.081 prestaciones por *nacimiento y cuidado de menor* han sido inscritas y contabilizadas en la provincia de Badajoz, y 3.502 en la de Cáceres, que representan el 66,91% y el 33,09% respectivamente.

El aumento regional que se observa en el número de progenitores/as que disfrutan de estas prestaciones con respecto al 2024, viene motivado por subidas interanuales del 4%, levemente superior en la provincia de Badajoz. En ambas provincias, a 31 de diciembre de 2025 e igual que ocurre a nivel nacional, el segundo progenitor concentra la mayor parte de estas prestaciones, significativo este aumento con respecto al año anterior, son las prestaciones recibidas entre los segundos progenitores en la provincia de Badajoz, con un aumento interanual del 6%, lo que se traduce en 212 prestaciones por nacimiento más.

3.6.5 Permisos y prestaciones por riesgo durante la lactancia natural.

Se considera *situación protegida por riesgo durante la lactancia natural*, aquella en que se encuentra la trabajadora por cuenta ajena durante el período de suspensión del contrato de trabajo en los supuestos en que, debiendo ésta cambiar de puesto de trabajo por otro compatible con su situación, dicho cambio de puesto no resulte técnica u objetivamente posible, o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.

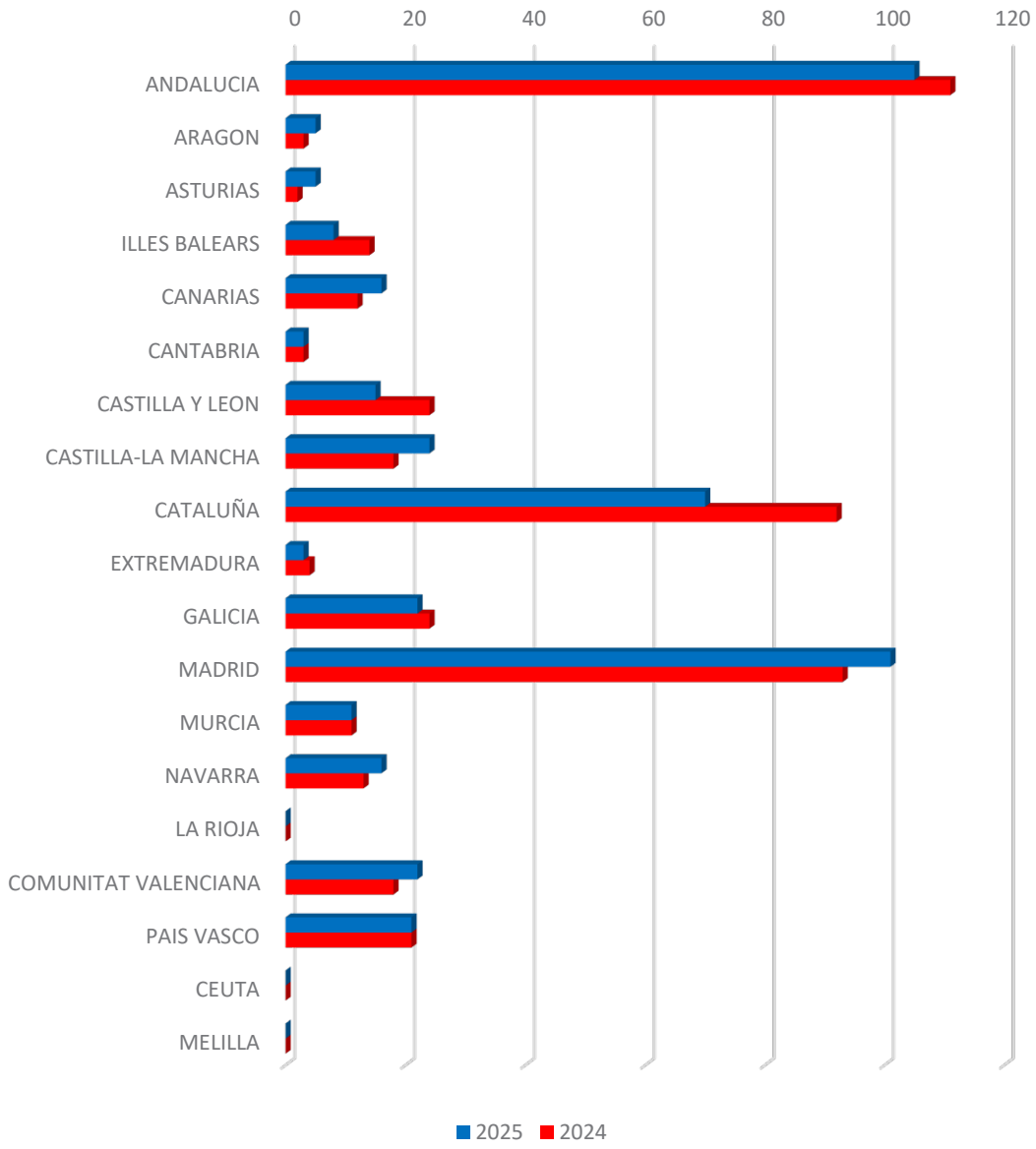
Tabla 3.6.5.1 Permisos y prestaciones por riesgo durante la lactancia natural. CCAA. 2024-2025

	Acumulado al mes de diciembre 2025		Acumulado al mes de diciembre 2024	
Ámbito Geográfico	**Número de procesos en vigor al final del periodo considerado**	**Duración media de los procesos finalizados en el periodo**	**Número de procesos en vigor al final del periodo considerado**	**Duración media de los procesos finalizados en el periodo**
Andalucía	105	133,40	111	130,90
Aragón	5	163,60	3	146,70
Asturias	5	160,80	2	159,60
I. Baleares	8	144,70	14	130,20
Canarias	16	150,60	12	147,20
Cantabria	3	162,50	3	137,00
Castilla y León	15	160,00	24	140,50
Castilla-la Mancha	24	143,70	18	149,50
Cataluña	70	156,10	92	157,20
Extremadura	3	130,80	4	142,10
Galicia	22	159,40	24	146,20
Madrid	101	154,70	93	154,30
Murcia	11	159,70	11	155,60
Navarra	16	129,30	13	148,40
La Rioja	-	161,00	-	146,00
Com. Valenciana	22	149,80	18	153,80
País Vasco	21	148,50	21	149,90
Ceuta	-	-	-	-
Melilla	-	-	-	-
TOTAL NACIONAL	**447**	**146,20**	**463**	**136,80**

Fuente: Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Según estos datos, a diciembre de 2025 se concedieron a nivel nacional 447 permisos con una duración media de 146,20 días, siendo 16 permisos menos a los consignados en diciembre de 2024. Las Comunidades Autónomas de Andalucía, Madrid y Cataluña contabilizan el mayor número de procesos. La duración media de los permisos entre las madres trabajadoras se incrementa en diez Comunidades Autónomas.

Gráfico 3.6.5.1 *Permisos y prestaciones por riesgo durante la lactancia natural por CC.AA 2024-2025*



En **Extremadura,** se constatan 3 procesos en vigor al final del periodo, y la duración de los procesos es de 130,80 días, es decir, aproximadamente 4 meses y 10 días. Con respecto a la anualidad anterior, baja en un caso y baja la duración media de los permisos en algo más de 11 días, lo que muestra que son escasos los expedientes de riesgo durante la lactancia natural en la región, dinámica similar que, en Cantabria, Aragón, y Asturias.

3.6.6. Permisos y prestaciones por riesgo durante el embarazo.

Se considera situación protegida por riesgo durante el embarazo aquella en que se encuentra la trabajadora embarazada durante el período de suspensión del contrato de trabajo en los supuestos en que, debiendo cambiar de puesto de trabajo por otro compatible con su estado, dicho cambio de puesto no resulte técnica u objetivamente posible o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.

Tabla 3.6.6.1 *Permisos y prestaciones por riesgo durante el embarazo. CCAA: 2024-2025*

	Acumulado al mes de diciembre 2025		Acumulado al mes de diciembre 2024	
Ámbito Geográfico	Número de procesos en vigor al final del periodo considerado	Duración media de los procesos finalizados en el periodo	Número de procesos en vigor al final del periodo considerado	Duración media de los procesos finalizados en el periodo
Andalucía	3.638	92,30	3.705	96,84
Aragón	524	86,90	519	84,93
Asturias	326	84,70	342	85,82
I. Baleares	541	84,10	560	80,74
Canarias	617	97,20	626	95,85
Cantabria	219	87,40	198	88,40
Castilla y León	695	89,30	723	88,38
Castilla-la Mancha	575	95,20	634	94,31
Cataluña	2.274	94,70	2.172	93,46
Extremadura	328	87,00	346	88,04
Galicia	780	92,20	858	90,82
Madrid	2.161	96,90	2.177	99,87
Murcia	690	80,50	662	80,80
Navarra	360	98,60	341	95,34
La Rioja	89	86,10	98	83,77
Com. Valenciana	1.643	93,00	1.752	94,63
País Vasco	1.015	98,60	997	100,85
Ceuta	26	84,30	21	85,26
Melilla	18	80,00	27	83,07
TOTAL NACIONAL	16.519	92,50	16.758	94,13

Fuente: Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El acumulado con fecha de 31 de diciembre nos informa de que en España un total de 16.519 trabajadoras en estado de gestación se acogieron a prestaciones por riesgo durante el embarazo, con una duración media de 92,50 días.

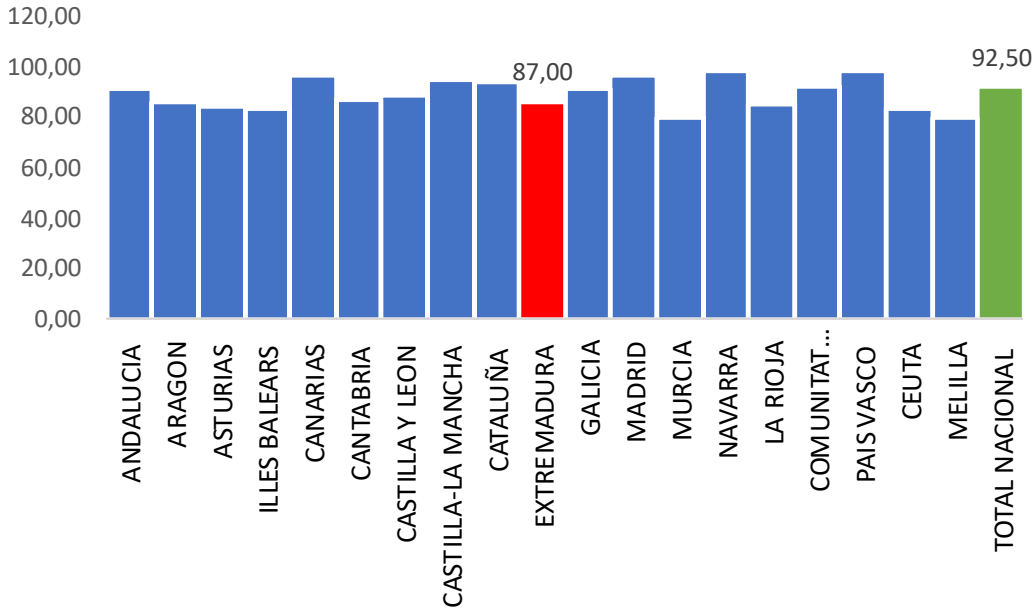
Con respecto al acumulado de 31 de diciembre de 2024, esta anualidad refleja 239 prestaciones menos, (-1,42%) y una duración media del permiso menor; de los 94,13 días

de duración media de los procesos finalizados a los 92,5 a diciembre de 2025. Una evolución de descenso detectado a lo largo de estos últimos años, y que son un indicador de la bajada de la natalidad.

Las mujeres trabajadoras de las Comunidades Autónomas de Andalucía (22,02%), Cataluña (13,77%), Madrid (13,08%) y Comunidad Valenciana (9,95%) son las que más se acogieron a la prestación por riesgo durante el embarazo,

En **Extremadura** se registraron 328 permisos con una duración media de 87 días, uno menos que en 2024, en el que la duración media del permiso fue de 88 días, prácticamente similar. Por provincias, en la de Badajoz se contabilizaron 233 permisos y en la de Cáceres 113. En la duración media de los procesos ambas se sitúan en los 88 días, con una ligerísima variación decimal superior para Badajoz.

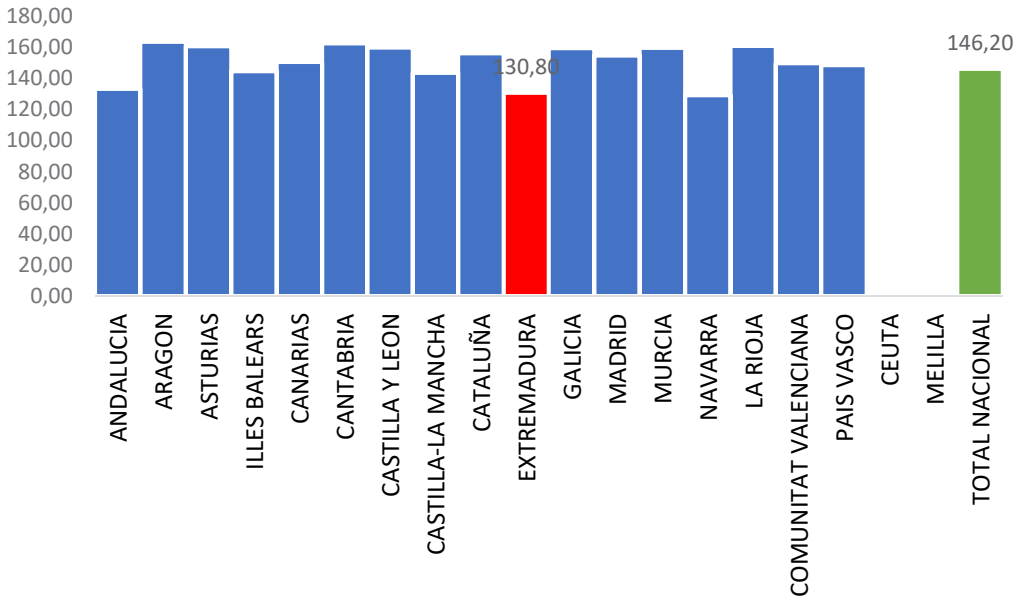
Gráfico 3.6.6.1 *Duración media de la prestación por riesgo durante el embarazo. CC.AA 2025*



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Extremadura se sitúa *en las posiciones* media de tabla si comparamos con el resto de CCAA en cuanto a duración media de la *prestación por riesgo durante el embarazo.*

Gráfico 3.6.6.2 *Permisos y prestaciones por riesgo durante la lactancia natural. 2025*



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Este gráfico muestra la duración media de la prestación por riesgo durante la lactancia en Extremadura en 2025, situándose el valor en 130,8 días, por debajo de la media nacional representada en verde con un total de 146,20 días. Comparada con otras CCAA, Extremadura se sitúa en la posición más baja. Comunidades como Aragón y Cantabria superan los **160 días.**

3.6.7. Prestaciones/procesos por nacimiento y cuidado del menor por sexo de progenitores.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social considera prestación/procesos todo expediente de prestación reconocida. A estos efectos debe considerarse que: • En el caso de personas beneficiarias con pluriempleo o pluriactividad, podrán generase prestaciones distintas en cada uno de los regímenes, no estando excluido en estos supuestos el doble cómputo del beneficiario. • En los supuestos de actividad laboral de ambos progenitores, cada uno de ellos genera su propia prestación. El criterio de cómputo de las prestaciones es la fecha de reconocimiento de estas, salvo en los cuadros estadísticos que analizan su duración, donde la información queda referida a las prestaciones finalizadas en el periodo de referencia (esto es, procesos cerrados en el último trimestre natural).

Tabla 3.6.7.1 *Duración media de los procesos de nacimiento y cuidado del menor por sexo de procesos cerrados. CCAA. Enero-Diciembre de 2025*

Comunidades Autonómas	Ambos Sexos		Mujeres		Hombres	
	Procesos	Duración media	Procesos	Duración media	Procesos	Duración media
Total	505.794	111	237.540	113	268.254	109
Andalucía	94.162	111	44.432	113	49.730	109
Aragón	14.642	111	6.471	113	8.171	109
Asturias	7.086	111	3.439	113	3.647	109
I. Baleares	14.685	111	6.911	113	7.774	109
Canarias	17.763	111	8.708	113	9.055	109
Cantabria	4.942	111	2.377	113	2.565	109
Castilla y León	20.419	111	9.651	113	10.768	109
Castilla-la Mancha	22.365	110	9.858	113	12.507	109
Cataluña	89.722	111	40.405	113	49.317	110
Com. Valenciana	51.676	111	24.115	113	27.561	109
Extremadura	10.863	111	5.262	113	5.601	109
Galicia	21.591	111	10.682	113	10.909	109
Madrid	81.692	111	40.454	113	41.238	109
Murcia	19.752	111	8.511	113	11.241	109
Navarra	7.521	111	3.424	113	4.097	109
País Vasco	21.885	112	10.609	113	11.276	110
La Rioja	3.341	111	1.481	113	1.860	109
Ceuta	709	110	312	112	397	108
Melilla	978	110	438	111	540	109

(1) Solo procesos cerrados correspondientes a prestaciones reconocidas por el INSS. La información corresponde a expedientes cuyo hecho causante se ha producido en el mismo periodo de referencia del año anterior al de referencia de los datos, teniendo en cuenta que es posible el disfrute del permiso de forma interrumpida con el límite de un año contado a partir del hecho causante de la prestación.

Fuente: Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Las prestaciones reconocidas por el INSS correspondientes a procesos cerrados de nacimiento y cuidado del menor fueron 505.794 a nivel nacional. En Extremadura se registraron 10.863 procesos, que representan el 2,15 % del total nacional. De ellos, 5.262 correspondieron a mujeres (48,45 %) y 5.601 a hombres (51,55 %). La duración media de estas prestaciones fue de 111 días en el conjunto de ambos sexos. Por sexo, la duración media fue ligeramente superior entre las mujeres, con 113 días, frente a los 109 días registrados entre los hombres.

Las comunidades autónomas con mayor número de procesos fueron Andalucía, Cataluña y Madrid, coincidiendo con las comunidades de mayor población.

3.6.8 Inactividad por labores del hogar y sexo.

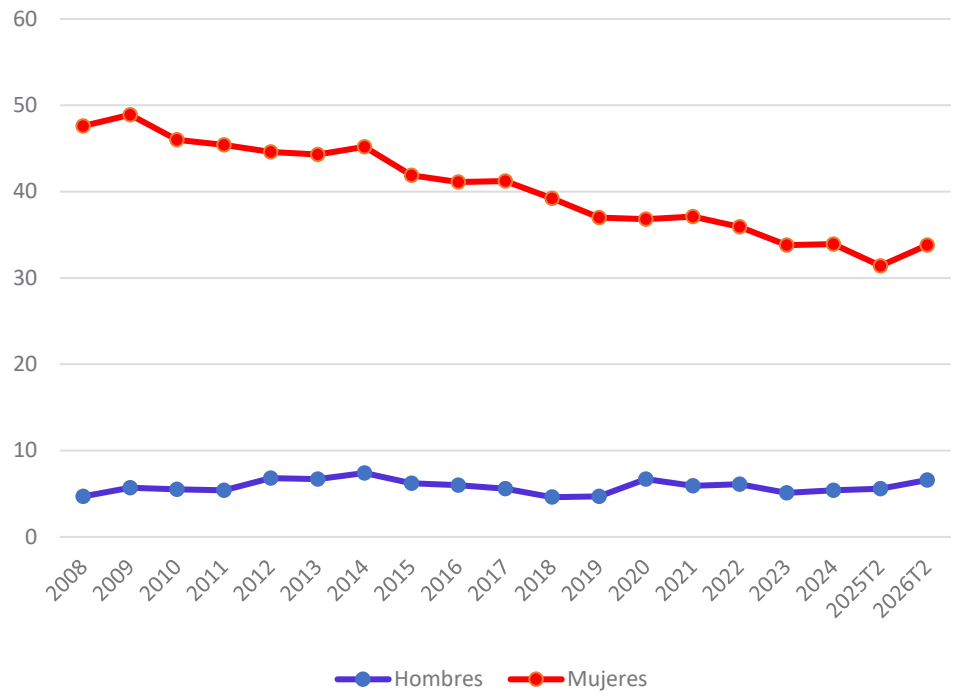
Según datos de la Encuesta de Población Activa, del segundo Trimestre del 2026, la inactividad por labores del hogar es mayor entre las mujeres, un 28% de las mujeres frente al 6,2% de los varones en el ámbito nacional. En Extremadura la inactividad de las mujeres por labores del hogar supera en 5,7 puntos el dato nacional. La evolución de esta inactividad ha ido reduciéndose entre las mujeres a lo largo de los años, aunque con cierto estancamiento en los últimos años en el caso de Extremadura, donde la brecha de género es mayor si comparamos con la información registrada en España.

Tabla. 3.6.8.*1* *Inactividad por labores del hogar y sexo.*

	Total Nacional		Extremadura	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2008	5,0	45,1	4,7	47,6
2009	5,5	43,2	5,7	48,9
2010	5,5	41,9	5,5	46,0
2011	5,3	40,4	5,4	45,4
2012	5,6	39,4	6,8	44,6
2013	6,6	39,0	6,7	44,3
2014	6,6	38,4	7,4	45,2
2015	5,5	37,6	6,2	41,9
2016	5,8	37,2	6,0	41,1
2017	5,6	36,5	5,6	41,2
2018	5,3	35,8	4,6	39,2
2019	5,5	34,7	4,7	37,0
2020	7,3	35,1	6,7	36,8
2021	6,5	32,2	5,9	37,1
2022	6,1	31,8	6,1	35,9
2023	6,2	30,7	5,1	33,8
2024	6,0	30,1	5,4	33,9
2025T2	5,6	29,0	5,6	31,4
2026T1	6,5	28,7	5,5	33,7
2026T2	6,2	28,1	6,6	33,8

Fuente: INE.EPA

Gráfico 3.6.8.1 *Inactividad labores de hogar. Evolución Extremadura*



3.6.9 Hogares monoparentales/monomarentales y unipersonales por sexo del progenitor.

El INE no ha actualizado datos sobre los hogares monoparentales, por lo que hay que referirse a los disponibles en el año 2021.

Dichos hogares están mayoritariamente integrados por madres con hijos/hijas. A nivel nacional, hay en 2021, 1.563.446 (el 80,69 del total), frente a 374.005 de padre con hijos/hijas (19,30%).

En Extremadura, del total de 41.276 hogares monomarentales/monoparentales, el 79,2% lo conforman una madre con hijos/as y el 20,80% un padre con hijos/as. Con todo, el porcentaje de representación en la constitución de sendos hogares dista mucho de una representación equilibrada, tanto en términos nacionales como autonómicos.

Tabla. 3.6.9.1 *Hogares monoparentales/monomarentales y unipersonales por sexo del progenitor.España-Extremadura. 2021.*

	Total Nacional			Extremadura		
Unidades: hogares	Ambos Sexos	Hombre	Mujer	Ambos Sexos	Hombre	Mujer
2021	1.937.451	374.005	1.563.446	41.276	8.584	32.692

Fuente: INE. Encuesta de Características Esenciales de la Población y las Viviendas

	Hogares monoparentales /monomarentalesExtremadura. 2021		
	Ambos Sexos	Hombre	Mujer
Extremadura	41.276	8.584 *	32.692
Badajoz	24.983	5.526	19.458
Cáceres	16.293	3.059	13.234

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE. Encuesta de Características Esenciales de la Población y las Viviendas. *Se aprecia una errata de una unidad en el recuento estadístico de hombres provinciales siendo el sumatorio de 8.585

Según datos provinciales del INE, del total de familias monoparentales/monomarentales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, 24.983 corresponden a la provincia de Badajoz y 16.293 a la de Cáceres, lo que representan el 60,5% y el 39,5% respectivamente.

En ambas provincias, son mayoritarios los hogares unipersonales formados por mujeres, suponiendo entre ellos el 77,8% en el caso de Badajoz y el 81,2% en la de Cáceres.

Por lo que a los **hogares unipersonales** se refiere, según datos del INE a fecha de 2021, en España había un total de 4.981.694 personas viviendo solas, de las cuales el 46,42% son hombres y el 53,58% son mujeres.

Del nº total de personas que vivían solas en dicha anualidad, 2.547.538 personas tenían 60 años o más, lo que representa un 51,13% del total. Y de este total de personas en esta franja de edad, el 67,77% son mujeres, frente el 32,23 de los varones.

Es a partir de los 60 años de edad cuando el número de mujeres que viven solas es mayor al de hombres, haciéndose cada vez mayor este número conforme se va avanzando en edad.

Con anterioridad, en los años que transcurren por las etapas de juventud y hasta los 60 años, son más los hombres que las mujeres quienes viven solos; el 61,27% de los hombres, frente al 38,73 de las mujeres.

En la Comunidad Autónoma, son 121.748 las personas extremeñas que viven solas; un 50,05% son hombres y un 49,95% son mujeres. En Extremadura, es a partir de los 70

años cuando el número de mujeres que viven solas es mayor que el de hombres; Con respecto a la dinámica nacional, la tendencia mayoritaria de hogares unipersonales de mujeres extremeñas, frente al de hombres, prevalece más tardíamente. De los 46.456 hogares unipersonales constituidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a partir de los 70 años, el 71,56% son mujeres y el 28,44% son hombres.

Tabla. 3.6.9.2 *Hogares Unipersonales por sexo y edad del progenitor. España-Extremadura. 2021.*

	Hogares Unipersonales. 2021					
	Total Nacional			Extremadura		
Unidades: hogares	Ambos Sexos	Hombre	Mujer	Ambos Sexos	Hombre	Mujer
Menos de 30 años	215.287	125.071	90.217	7.010	4.818	2.192
De 30 a 39 años	634.371	371.935	262.437	16.782	10.734	6.049
De 40 a 49 años	827.023	527.786	299.237	17.546	12.852	4.694
De 50 a 59 años	757.655	466.676	290.979	14.587	9.519	5.068
De 60 a 69 años	836.056	364.671	471.386	19.367	9.807	9.560
De 70 a 79 años	856.096	251.839	604.258	22.333	7.534	14.799
De 80 y más años	855.206	204.547	650.659	24.123	5.678	18.445
Total	4.981.694	2.312.525	2.669.173	121.748	60.942	60.807

Fuente: INE. Encuesta de Características Esenciales de la Población y las Viviendas

Es en la franja de edad que transcurre entre los 60 y 69 años, en la que hay una representación más equilibrada por sexo en la composición de hogares unipersonales, en la que un 50,6% de hombres viven solos y un 49,3% de mujeres también viven solas.

En las etapas precedentes, son más los hombres que las mujeres en la Comunidad Autónoma de Extremadura quiénes mayoritariamente constituyen los hogares unipersonales. De los 48.915 hogares así reconocidos, entre los 30 a 59 años, el 67,7% lo conforman hombres y el 32,3% mujeres.

En términos provinciales, el 59,14% de los hogares unipersonales se establecen en la provincia de Badajoz y el 40,85% en la de Cáceres. Los hogares unipersonales de una mujer superan a los conformados por un hombre en la provincia de Badajoz, y en la de Cáceres esta distribución por sexo es inversa siendo más los hombres que viven solos. Los hogares unipersonales femeninos suponen el 52,07% en la provincia de Badajoz y el 46,8% en la de Cáceres.

Tabla. 3.6.9.3 *Hogares Unipersonales por sexo y edad. Provincias extremeñas, 2021.*

	Hogares unipersonales por provincias. 2021					
	Badajoz			Cáceres		
unidades: hogares	Ambos Sexos	Hombre	Mujer	Ambos Sexos	Hombre	Mujer
Menos de 30 años	3.551	2.073	1.478	3.459	2.745	714
De 30 a 39 años	9.935	5.999	3.936	6.848	4.735	2.113
De 40 a 49 años	12.032	8.470	3.562	5.514	4.382	1.133
De 50 a 59 años	8.382	5.279	3.103	6.206	4.240	1.965
De 60 a 69 años	10.902	5.429	5.473	8.465	4.378	4.087
De 70 a 79 años	12.834	4.090	8.745	9.499	3.445	6.054
De 80 y más años	14.372	3.172	11.200	9.751	2.506	7.245
Total	72.008	34.512	37.496	49.741	26.430	23.311

Fuente: INE. Encuesta de Características Esenciales de la Población y las Viviendas

La tendencia en la composición por sexo y provincial de los hogares unipersonales es simétrica a la regional. Es a partir de los 70 años cuando el número de mujeres que viven solas es superior al de los hombres incrementándose, igualmente, según se avanza en edad.

3.7. Violencia de Género.

La definición de Violencia de Género utilizada para analizar y cuantificar las situaciones vividas por este motivo es la expuesta en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, *de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género,* en el artículo donde se restringe a la "*violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia*".

Previo a esta fecha no se había recogido información estadística o de carácter cualitativo destinada a conocer y hacer seguimiento de este problema social.

En el ámbito de Extremadura, la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura, señala en su exposición de motivos que considera la violencia contra las mujeres como «la máxima expresión de la desigualdad entre hombres y mujeres y establece un enfoque integral para su prevención y erradicación, con medidas integrales de prevención, atención, protección y recuperación.

A lo largo de los años transcurridos, y avanzando en el conocimiento de esta cuestión, se han desarrollado nuevas definiciones más comprensivas capaces de incorporar situaciones muy diversas con el denominador común de violencia ejercida sobre las mujeres por el hecho ser mujer. A efectos de este informe se señala como especialmente relevante la ofrecida por el *Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica,* firmado en Estambul en 2011 y

ratificado por España en 2014. En el artículo 3 se definen una serie de conceptos entre los que se encuentra el siguiente:

<<Por "violencia contra las mujeres" se deberá entender una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y designará todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada>>.

La Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, refuerza la protección frente a todas las formas de discriminación, y la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, incluye entre estas violencias la agresión sexual, el acoso sexual, la explotación sexual, la trata con fines de explotación sexual, la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado y otras conductas que vulneran la libertad sexual.

El análisis relativo a la violencia de género comienza con los últimos datos disponibles, por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, que hacen referencia a la anualidad 2025.

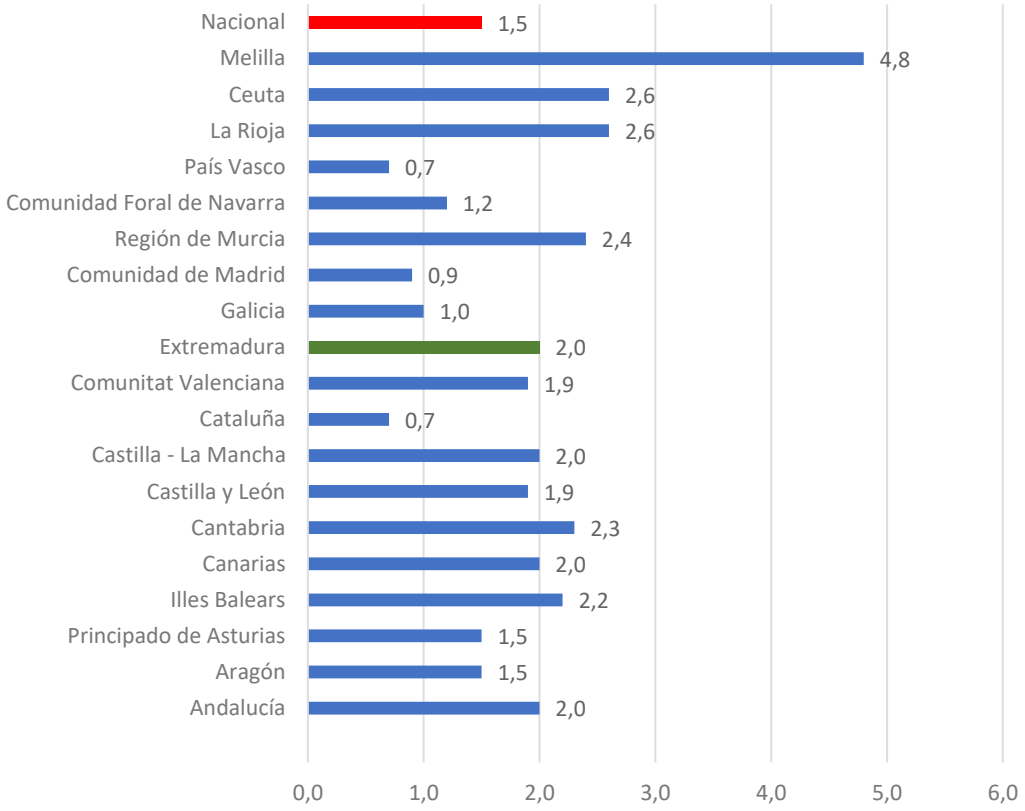
En los juzgados extremeños se interpusieron en ese periodo 3.357 denuncias por violencia de género, 58 más que las interpuestas en 2024, lo que supone un aumento del 1,8%.

Por otro lado, en el 2025, se incoaron en los juzgados de violencia sobre la mujer y ante los juzgados de guardia de Extremadura un total de 820 órdenes de protección, 84 más que las incoadas en la anualidad 2024 (11,47%).

3.7.1. Tasa de mujeres víctimas de violencia de género

Según datos de la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género, correspondiente al año 2025, la tasa de víctimas de violencia de género fue de 1,5 por cada 1.000 mujeres de 14 y más años, descendiendo ligeramente con respecto al pasado año. Un total de 14 comunidades y las dos ciudades autónomas superan la media nacional.

Gráfico 3.7.1.1 *Mujeres víctimas de violencia de género por CC.AA . Año 2025. Tasas por 1.000 mujeres de 14 y más años*



Las mayores tasas de víctimas de violencia de género inscritas por cada 1.000 mujeres de 14 y más años se registraron en la ciudad autónoma de Melilla (4,8), Murcia (2,4), e Islas Baleares (2,2). Por el contrario, País Vasco (0,7), Cataluña (0,7), y Comunidad de Madrid (0,9) son las que presentan las menores tasas.

Extremadura, si comparamos con el año 2024, mantiene tasa de mujeres víctimas de violencia de género en 2 puntos.

3.7.2. Número de denuncias por violencia de género. Evolución desde 2010

Según datos del Consejo General del Poder Judicial a nivel nacional en 2025, se registran un total de 204.342 denuncias por violencia de género, 5.248 denuncias más que en el año 2024, lo que supone un aumento del 2,63% (*sin contabilizar Ceuta ni Melilla al no ser incluidas en el Informe.)

Tabla. 3.7.2.1 *Número de denuncias por violencia de género.*

	2024	2025
Andalucía	40.168	41.316
Aragón	5.183	4.944
Principado de Asturias	3.505	3.610
Illes Balears	7.785	7.933
Canarias	11.503	11.451
Cantabria	2.459	2.488
Castilla y León	6.052	6.416
Castilla - La Mancha	6.795	7.446
Cataluña	25.489	25.970
Comunitat Valenciana	27.708	27.743
Extremadura	3.299	3.357
Galicia	7.602	8.100
Comunidad de Madrid	32.004	33.516
Región de Murcia	8.046	7.889
Comunidad Foral de Navarra	3.816	3.863
País Vasco	6.675	7.147
La Rioja	1.005	1.153
total	**199.094**	**204.342**

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. *en el informe anual no se recogen datos de Ceuta ni Melilla

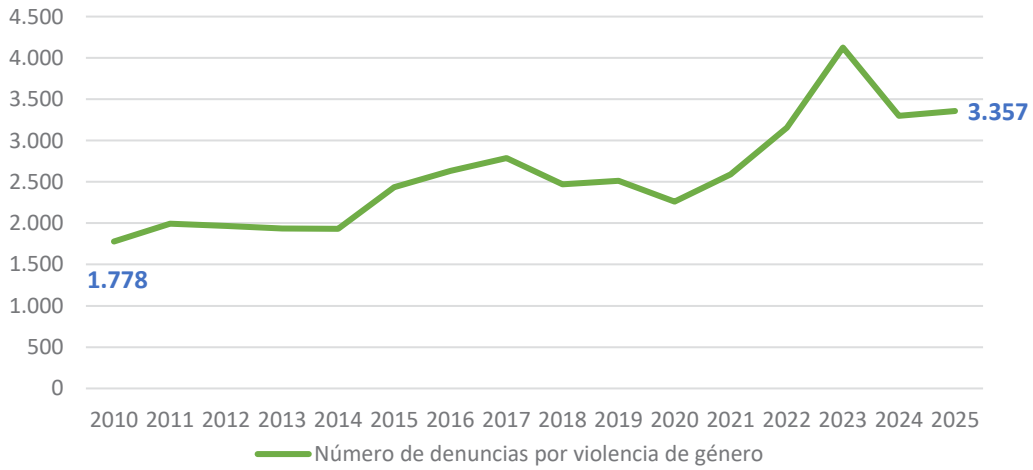
El número de denuncias por violencia de género crece en catorce de las Comunidades Autónomas, y tan sólo disminuye en Aragón, Canarias y Murcia con respecto al 2024. Extremadura registra en la anualidad 2025 un total de 3.357 denuncias por violencia de género, 58 denuncias más, lo que supone un aumento del 1,75% de las denuncias presentadas.

Tabla. 3.7.2.2 *Evolución del número de denuncias por violencia de género.2010-2025.*

*Información hasta el 31 de diciembre	
Extremadura	
Año	Número de denuncias por violencia de género
2010	1.778
2011	1.995
2012	1.967
2013	1.934
2014	1.933
2015	2.436
2016	2.633
2017	2.787
2018	2.470
2019	2.513
2020	2.262
2021	2.592
2022	3.156
2023	4.125
2024	3.299
2025	**3.357**

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

Gráfico 3.7.2.1 *Evolución número de denuncias por violencia de género. Extremadura*



A lo largo de estos quince años que van desde el 2010 al 2025, las denuncias van ido creciendo, fluctuando según los periodos, la subida sufre un retroceso en la época de la pandemia, recuperándose progresivamente, hasta alcanzar su punto más alto en el año 2023, con 4.125 denuncias, en el 2024 bajan las denuncias, para aumentar nuevamente en el último año analizado en 58 denuncias. Este gráfico refuerza la necesidad de seguir sensibilizando en la importancia de la denuncia, además, de reflejar un grave problema social.

3.7.3. Origen de las denuncias por violencia de género. 2025

Según los datos proporcionados por el Consejo General del Poder Judicial en cuanto al origen de la denuncia, en 2025 se presentaron 204.342 denuncias en España, de las cuales el 70,74% fueron por *denuncia de la víctima a través de atestados policiales*. En segundo lugar, tanto a nivel nacional como en Extremadura, se sitúan la denuncia que por intervención directa policial, a través de los atestados policiales. El 4% y el 7%, de las denuncias, se generan como consecuencia de un parte de lesiones, tanto en Extremadura como a nivel nacional respectivamente.

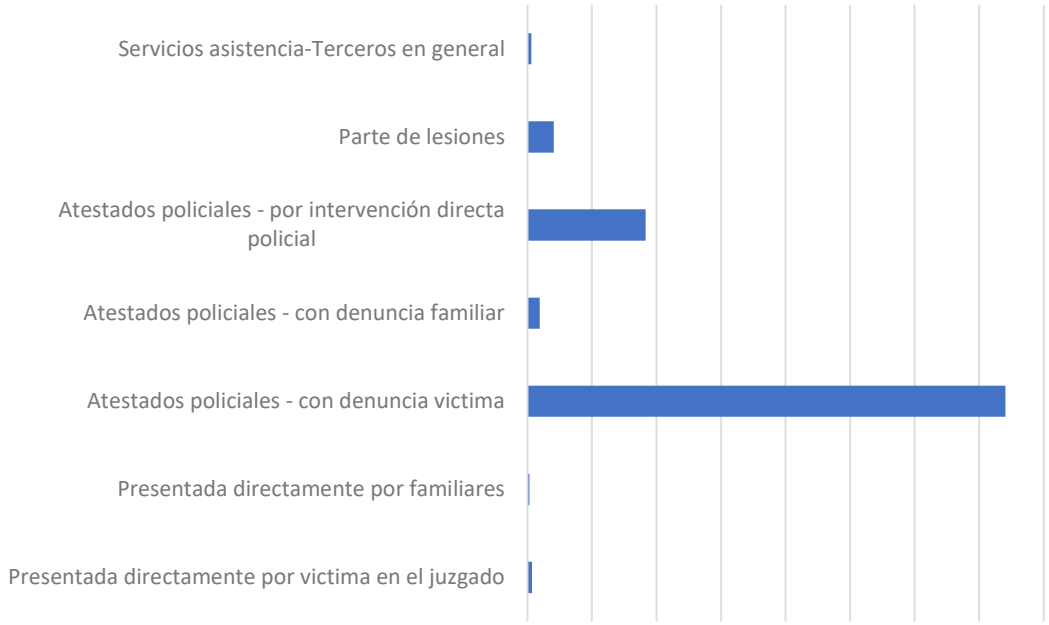
En último lugar se sitúan las denuncias presentadas por familiares.

Tabla. 3.7.3.1 Origen de las denuncias por violencia de género. España-Extremadura.

2025	Denuncias presentadas	Presentada directamente por víctima	Presentada directamente por familiares	Atestados policiales - con denuncia victima	Atestados policiales - con denuncia familiar	Atestados policiales - por intervención directa policial	Parte de lesiones	Servicios asistencia-Terceros en general
Extremadura	3.357	24	11	2.487	64	614	137	20
		0,71%	0,33%	74,08%	1,91%	18,29%	4,08%	0,60%
España	204.342	1.803	508	144.535	3.498	33.197	14.445	6.356
		0,88%	0,25%	70,73%	1,71%	16,25%	7,07%	3,11%

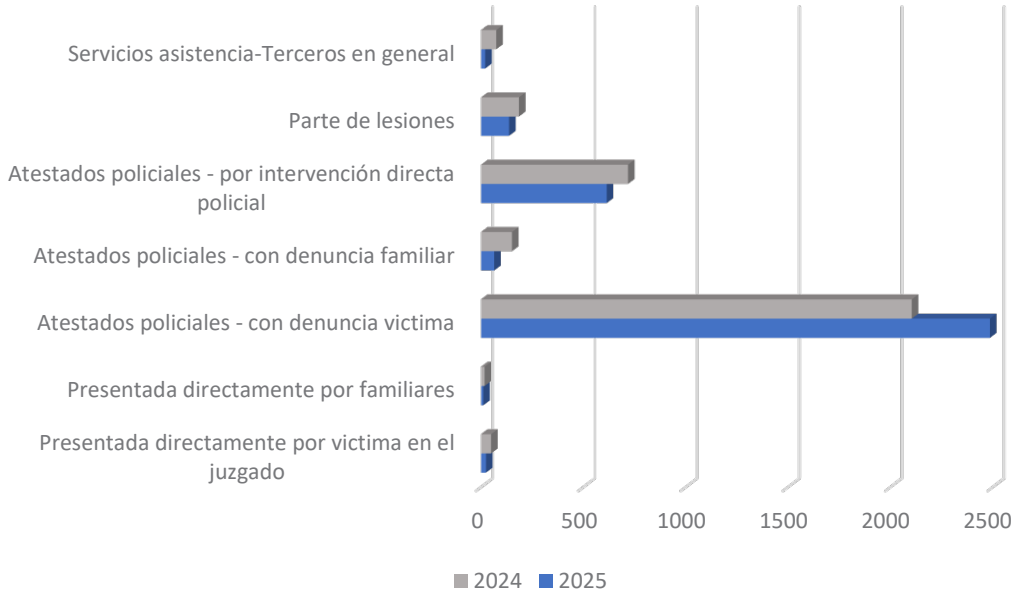
Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

Gráfico 3.7.3.1 *Distribución porcentual de las denuncias por su presentación Extremadura 2025*



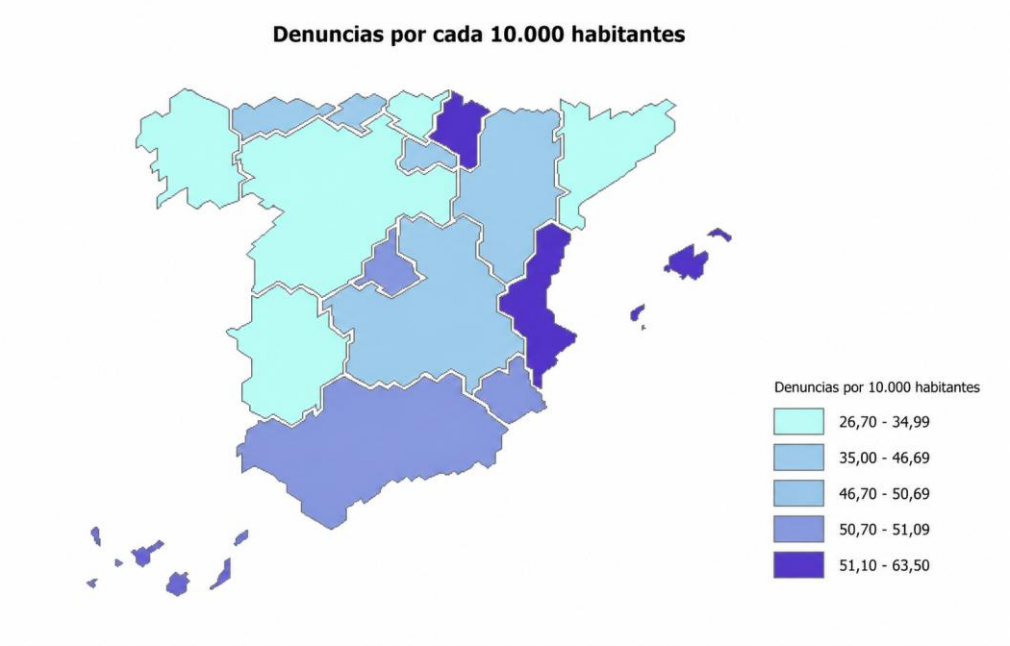
En la Comunidad Autónoma de Extremadura, respecto a 2024, las denuncias por violencia de género interpuestas mediante atestado policial con denuncia de la víctima aumentan más de un 18 %, mientras que el resto de las vías de inicio de la denuncia registran un descenso respecto al año anterior

Gráfico 3.7.3.2 *Origen de la denuncia por violencia de género. Extremadura 2024-2025*



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Consejo General del Poder Judicial.

En la comparativa territorial que el Consejo General del Poder Judicial realiza en su informe anual 2025, incluye un mapa que representa la **tasa de denuncias por cada 10.000** habitantes, miendo la **incidencia relativa** de las denuncias en cada comunidad autónoma, permitiendo comparaciones entre territorios con distinta población. Extremadura si sitúa en el segmento que aglutina las **tasas más bajas** (26,70–34,99), junto con comunidades del noroeste y oeste, como **Galicia, Castilla y León y Cataluña**. Las denuncias reflejan tanto la existencia de violencia como la capacidad del sistema para detectarla, y la disposición de las víctimas a denunciar.



3.7.4 Llamadas por violencia de género. Evolución desde 2007

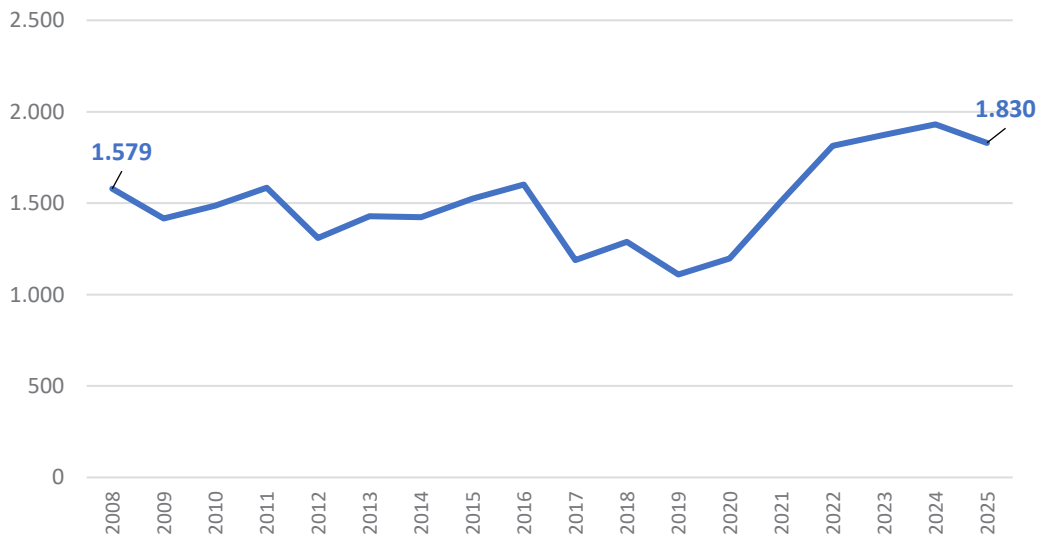
Se consolida el servicio del 016 a lo largo de esta serie, observándose fluctuaciones anuales que tienen su valor más bajo anual en el 2019, las cifras se mantienen con oscilaciones variables en el contexto pandémico por la dificultad y miedo de la víctima a la realización de la llamada en una convivencia de “control”, y que notablemente vuelve a crecer a partir del 2020 hasta fijar el valor más alto de la serie en 2024. En el último año analizado se detectan 101 llamadas menos al 016.

Tabla. 3.7.4.1 Evolución de llamadas por violencia de género en Extremadura

Extremadura	
Año	Número de llamadas pertinentes
2007	304
2008	1.579
2009	1.417
2010	1.486
2011	1.584
2012	1.309
2013	1.428
2014	1.423
2015	1.525
2016	1.602
2017	1.188
2018	1.288
2019	1.110
2020	1.197
2021	1.511
2022	1.813
2023	1.873
2024	1.931
2025	1.830

Fuente Ministerio de Igualdad

Gráfico 3.7.4.1 *Evolución de llamadas por violencia de género en Extremadura*



El servicio 016 ha incorporado progresivamente otros canales de atención en materia de violencia contra las mujeres por razón de género. Así, responde consultas por correo electrónico desde 2015, por WhatsApp desde marzo de 2021, por medio de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, comenzando a prestar el servicio telefónico de información y asesoramiento jurídico y psicosocial a través del WhatsApp en el número 600 000 016. y por chat desde el 15 de septiembre de 2023.

Desde marzo de 2021, además de consultas en materia de violencia de género, se atienden las consultas relacionadas con otras formas de violencia contra la mujer.

Según datos de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad, y puesto que la información no aparece desagregada por territorio. En el mes de **mayo de 2026** se recibieron un total de 13.635 consultas pertinentes de toda **España,** de las cuales 84,5% fueron relativas a violencia en la pareja o expareja y el 15,5% a otro tipo de violencia contra las mujeres.

Si se desagrega por canal, en el mes de mayo de 2026:

• se recibieron un total de 11.183 consultas pertinentes por teléfono: el 84,4% fueron relativas a violencia en la pareja o expareja y el 15,6% a otro tipo de violencia contra las mujeres;

• por correo electrónico se recibieron 126 consultas pertinentes: el 81,7% fueron relativas a violencia en la pareja o expareja y el 18,3% a otro tipo de violencia contra las mujeres;

• por WhatsApp se recibieron 1.806 consultas pertinentes: el 85,6% fueron relativas a violencia en la pareja o expareja y el 14,4% a otro tipo de violencia contra las mujeres.

i• por chat se recibieron 520 consultas pertinentes: el 84,0% fueron relativas a violencia en la pareja o expareja y el 16,0% a otro tipo de violencia contra las mujeres.

3.7.5 Órdenes de Protección

La Orden de Protección es **una resolución judicial** que, en los casos en que existan indicios fundados de la comisión de delitos o faltas de violencia de género y exista una situación objetiva de riesgo para la víctima, **ordena su protección** mediante la adopción de medidas cautelares civiles y/o penales, además de activar las medidas de asistencia y protección social necesarias, por remisión de la Orden de Protección a los Puntos de Coordinación de las Comunidades Autónomas.

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial en el 2025 en España, se dictaron un total de 40.205, no aparecen aquí la información de Ceuta y Melilla, de las que 820 se adoptan en Extremadura. A nivel nacional, las órdenes de protección se reducen en un 1,98% con respecto al 2024, donde fueron acordadas 41.021. Sin embargo, a nivel regional hay un aumento del 11,4%, pasando de las 736 adoptadas en 2024 a las 820 en 2025.

Tabla. 3.7.5.1 *Número de órdenes de protección. CCAA. 2025*

2025	
Comunidad autónoma	Número de órdenes de protección
Andalucía	8.424
Aragón	971
Principado de Asturias	781
Illes Balears	1.606
Canarias	1.924
Cantabria	433
Castilla y León	1.905
Castilla - La Mancha	1.856
Cataluña	5.374
Comunitat Valenciana	4.913
Extremadura	820
Galicia	1.798
Comunidad de Madrid	5.916
Región de Murcia	1.674
Comunidad Foral de Navarra	350
País Vasco	1.212
La Rioja	248
Total	**40.205**

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Las CCAA donde se han iniciado más órdenes de protección en 2025 son Andalucía, Madrid, Cataluña y Comunidad Valenciana, también las de mayor población. De los 736 casos de violencia de género en Extremadura correspondientes a los asuntos en los que se han iniciado medidas cautelares u órdenes de protección, 571 han sido incoados en la provincia de Badajoz y 165 en la de Cáceres; el 69,7% y el 30,3% respectivamente.

Tabla. 3.7.5.2 Número de órdenes de protección. España-Extremadura.

	Órdenes de protección		
	2023	2024	Variación interanual
Nacional	41.237	40.205	-2,50%
Extremadura	736	820	11,41%
Badajoz	571	565	-1,05%
Cáceres	165	255	54,55%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Igualdad

Según datos del Ministerio de Igualdad, en 2025, el número de órdenes de protección descendió a nivel nacional un **2,5 %** respecto al año anterior. Por el contrario, en Extremadura se registró un incremento del **11,4 %**, pasando de 736 a 820 órdenes. Este aumento se explica fundamentalmente por la evolución observada en la provincia de Cáceres, donde las órdenes de protección crecieron un **54,5 %** (de 165 a 255), mientras que en Badajoz se produjo un ligero descenso del **1,1 %** (de 571 a 565).

-Información Violencia de Género. Instituto de Estadística de Extremadura.

El Instituto de Estadística de Extremadura en el informe (en nota divulgativa 2025 sobre Estadística de Violencia de Género), basándose en datos del Consejo General del Poder Judicial, recoge que:

En el 20,5%% de los casos, la relación entre la víctima y el denunciado era de cónyuge, en el 28,3% una relación afectiva, el 9,4% de excónyuge y el 41,8% de exrelación afectiva.

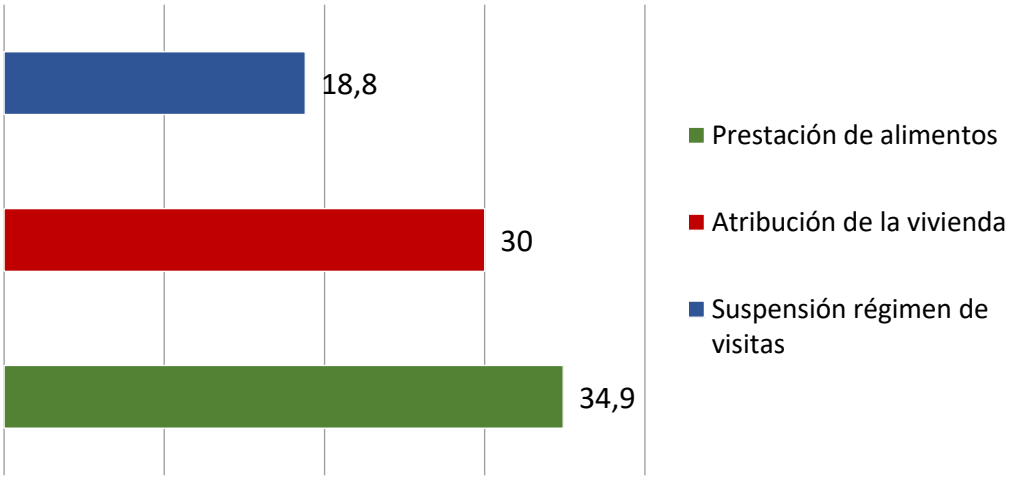
De las órdenes de protección iniciadas, fueron adoptadas en un 73,5% de los casos y denegadas 26,2%. La mayoría, fueron presentadas por la propia víctima (97,8%). El 77,3% de las órdenes de protección incoadas (iniciadas) en este último año, fueron referidas a mujeres españolas mayores de edad, el 20,5% a mujeres extranjeras y el 2,2% a mujeres españolas menores de edad.

Se registraron 3.773 delitos por violencia de género en 2025 (pudiendo recoger cada caso diversos delitos) un 6,6%% menos que en 2024 (en España aumentó un 1,7%).

Este informe refleja que el delito más común en Extremadura en 2025 fue el de lesiones y malos tratos del artículo 153 del Código Penal (35,1%). El total de medidas judiciales en el año 2025 fue de 1.847, de las que el 820 tuvieron reconocida la orden de protección.

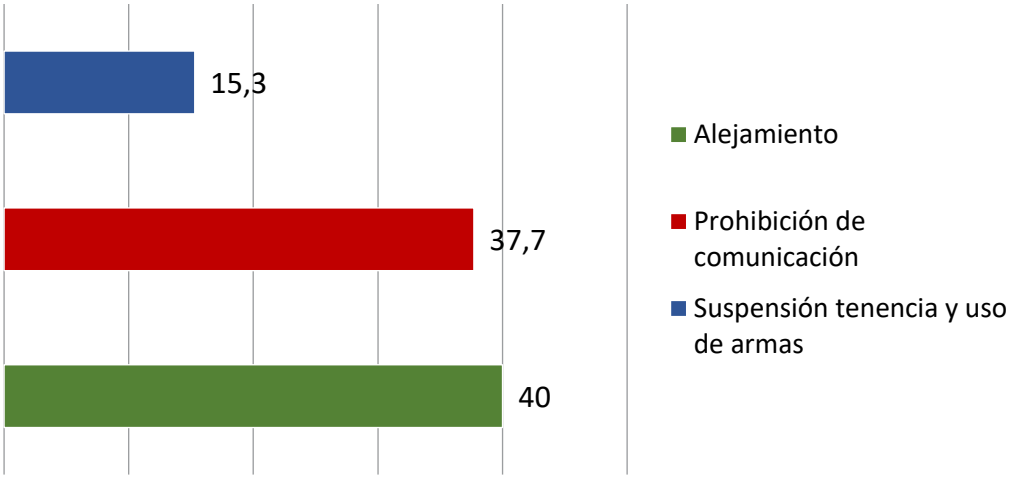
Dentro de las de naturaleza penal, las más frecuentes fueron alejamiento y prohibición de comunicación y entre las de naturaleza civil, las más habituales fueron prestación alimentos y atribución de la vivienda. El quebrantamiento de medidas representa un 8,9%.

Gráfico 3.7.5.1 *Medidas civiles por violencia de Género. Extremadura (%) 2025.*



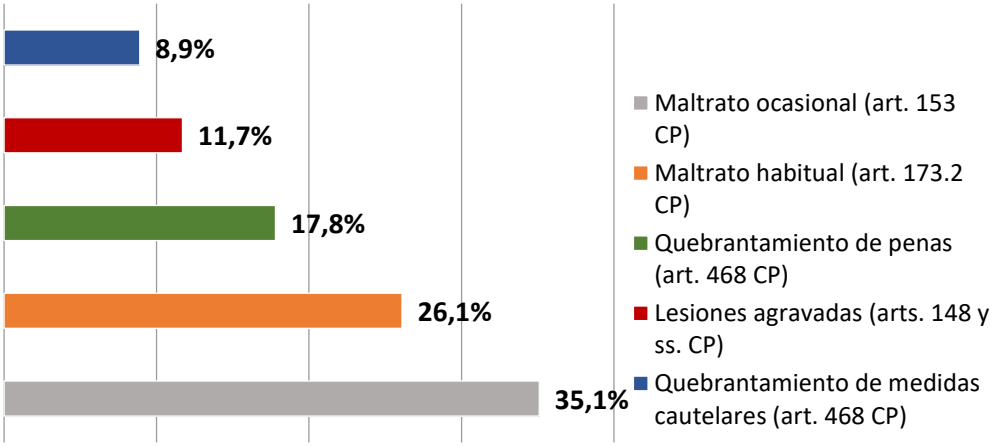
Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Gráfico 3.7.5.2 *Medidas penales por violencia de Género. Extremadura (%) 2025.*



Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Gráfico 3.7.5.3 *Delitos por violencia de género en Extremadura 2025.*



Fuente: Consejo General del Poder Judicial

3.7.6 Otras violencias contra las mujeres: prostitución y trata, pederastia y otras violencias sexuales

Víctimas de trata

Según los datos publicados por la Oficina Europea de Estadística (Eurostat), La trata de seres humanos, tal como se define en el artículo 2 de la Directiva 2011/36/UE, constituye una grave violación de los derechos humanos. La trata puede tener muchos fines de explotación. Los datos sobre las víctimas, presuntos traficantes y traficantes condenados muestran los totales de los países que respondieron. Dado que algunos países de la UE no habían notificado datos durante algunos años, la tendencia observada debe interpretarse con cautela.

Según los últimos datos publicados por esta Oficina, en 2024 el número de víctimas registradas de la trata de seres humanos en la Unión Europea fue de 9 678. Había 7.966 presuntos traficantes y 2.599 traficantes con condenas.

Casi dos tercios (63%) de las víctimas registradas de la trata de personas eran mujeres o niñas, evidenciando la persistente vulnerabilidad de las mujeres y las niñas ante este delito. La proporción de mujeres y niñas disminuyó con respecto al año anterior (64 % en 2023). En el caso de traficantes sospechosos y condenados, menos de una cuarta parte eran mujeres (24% y 21%, respectivamente).

Entre las víctimas registradas cuya forma de explotación se notificó en 2024, había 4 219 víctimas objeto de trata con fines de explotación sexual (46 % de todas las víctimas), 3 391 víctimas de trata con fines de trabajo forzoso (37 %) y 1 487 víctimas de trata con otros fines, como la extracción de órganos, el fraude en las prestaciones, las actividades delictivas, la mendicidad forzada y otros (16 %).

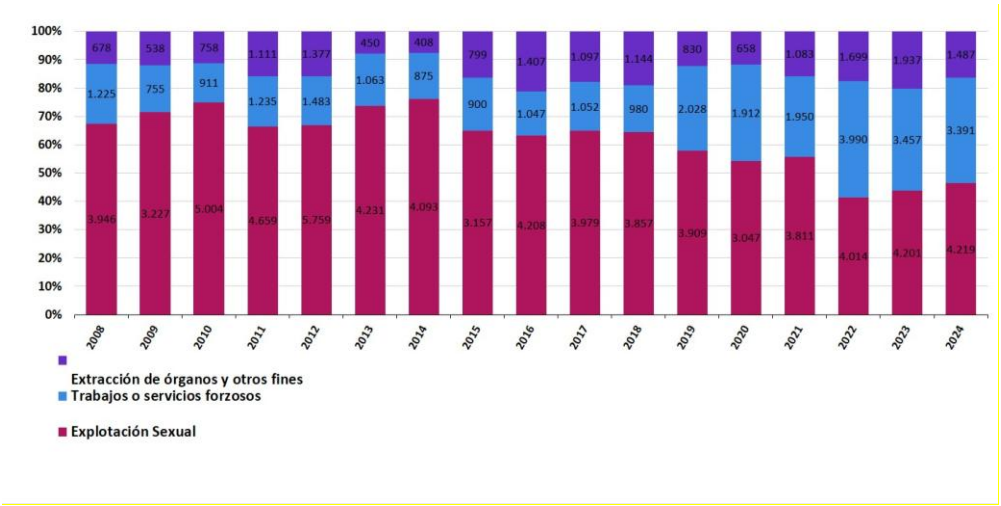
En 2024 se registraron 9 678 víctimas de trata de seres humanos en la UE, lo que supone un descenso del 8 % con respecto a 2023 e invierte la tendencia al alza observada en años anteriores. En 2024, 12 de los 27 países de la UE notificaron un aumento en el número de víctimas registradas en comparación con 2023. Varios países señalaron que los aumentos observados reflejan, una mayor atención y una mejor detección por parte de las autoridades y organismos que luchan contra la trata de seres humanos.

En 2024, el número de presuntos traficantes fue de 7 966, frente a los 8 471 de 2023, lo que representa una disminución del 6 %. El número de traficantes condenados aumentó en la UE un 13 %, pasando de 2 309 en 2023 a 2 599 en 2024. Durante ese mismo periodo, se registraron aumentos en 15 de los 26 países de la UE que facilitaron datos para ambos años.

En 2024, se registraron 22 víctimas de trata de seres humanos por cada millón de habitantes en la UE, frente a las 24 de 2023. En 2024, las tasas más elevadas de la UE se observaron en Luxemburgo (71), los Países Bajos (53), Austria (47) y Grecia (45), mientras que las más bajas se registraron en Croacia y Estonia (5) y en Chequia (4).

Entre las víctimas registradas cuya modalidad de explotación fue notificada, la explotación sexual fue la forma predominante en 2024, representando el 46%, si bien su proporción disminuyó gradualmente durante el periodo 2008-2024. Se observó un aumento notable en el número de víctimas registradas objeto de trata con fines de trabajo o servicios forzados. Entre 2008 y 2018, la proporción de víctimas objeto de trata con fines de trabajo y servicios forzados osciló entre el 14% y el 21%, mientras que a partir de 2019 se situó entre el 28% y el 41%. Otras finalidades de explotación —incluidas la extracción de órganos, la utilización para el fraude de prestaciones, las actividades delictivas y la mendicidad forzada— representaron el 16% en 2024.

Gráfico 3.7.6.1 *Formas de explotación de las víctimas registradas de trata de seres humanos, 2008-2024 (%)*



Notas: Cálculos basados en los países que facilitaron datos y en los valores conocidos. Se puede registrar más *de una forma de explotación por víctima. Extracción de órganos y otros fines, incluidos el fraude para obtener prestaciones, las actividades delictivas y la mendicidad forzada.*
Fuente: Eurostat

Extremadura registró 20 víctimas de trata y víctimas de explotación sexual entre 2021 y 2025, 8 el último año analizado. En esos cuatros años, se practicaron 19 detenciones por este tipo de delitos en la región,7 en el último año.

El **Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado**, adscrito a la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, ha hecho públicos los datos sobre la trata y la explotación de seres humanos correspondientes a 2025, y su Balance Estadístico 2021-2025 sobre Trata y Explotación de Seres Humanos en España.

Durante el 2025 se liberaron a **1.869 víctimas** durante (un 4 % más que en el año anterior), tras llevar a cabo 413 operaciones y desarticular 112 grupos criminales. Algunos datos de interés recogidos en este informe son:

-Realizadas 413 operaciones policiales específicas, desarticuladas 112 organizaciones o grupos criminales dedicados a este delito.

-Inspecciones hasta un total de 10.013 (1.705 en lugares de prostitución y 8.308 en centros laborales), detectando a 7.697 personas en situación de riesgo.

Estas cifras y datos dan una idea de lo que supone la trata de personas, una de las formas más graves de violación de los derechos humanos en la actualidad.

La Fundación Márgenes y Vínculos haciéndose eco de la Guía realizada por un grupo de investigadores de la Universidad, "*Comprender y desmontar los mitos sobre la trata de personas",* transmiten que este fenómeno difícil de comprender afecta a personas de diferentes edades, orígenes y contextos sociales. Aseguran que una parte importante de la población continúa asociando la trata exclusivamente a la explotación sexual. La trata no es un fenómeno exclusivo de países empobrecidos, además se debe prestar especial atención a las desigualdades de género y a la situación de los menores de edad, dos elementos que aumentan de forma significativa la vulnerabilidad frente a las redes de explotación.

Los datos confirman un crecimiento constante en la detección y liberación de víctimas a lo largo de los últimos años, reforzando la urgencia de mejorar los mecanismos de detección temprana desde los servicios sociales y sanitarios

El dato referido a **Extremadura** nos aporta la siguiente información. Se identifican en el 2025 a 324 personas en situación de riesgo, es decir, aquellas que han sido identificadas en el trascurso de una inspección administrativa en un lugar de ejercicio de la prostitución mientras ejercía dicha actividad, 25 menos que el año anterior y un 44% más de las encontradas en el 2020.

Tabla. 3.7.6.1 *Personas en situación de riesgo. Extremadura*

Personas en situación de riesgo por Comunidad Autónoma						
Extremadura	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
	225	213	405	396	349	324

La comunidad de Extremadura ha registrado 17 casos de víctimas de trata y explotación sexual entre 2020 y 2024, nueve casos durante el último año registrado.

Tabla. 3.7.6.2 *Víctimas de trata y explotación sexual. Extremadura*

Extremadura						
	2020	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
Víctimas de trata sexual	6				8	7
Víctimas de explotación sexual	1			1	1	1

Tabla. 3.7.6.3 *Detenidos por trata y explotación sexual. Extremadura*

Extremadura						
	2020	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
Detenidos por trata sexual	10		2		6	5
Detenidos por explotación sexual	**2**			**2**	**2**	**2**

Fuente: Centro de Inteligencia y Crimen Organizado (CITCO). Ministerio del Interior.

Víctimas de trata por matrimonio forzado, desde el 2000 al 2025, las personas detenidas por trata por matrimonio forzado, 12.

Las detenciones por delitos por trata sexual y explotación sexual desde el 2020 al 2025 han sido 31, siete personas en el último año de registro.

-ATCVIOGEN. Plataforma Extremeña de Gestión Integral de Expedientes Únicos

Concebida como una herramienta de trabajo que permite el acceso simultáneo y de actuación coordinada de todo el personal técnico que intervienen a lo largo del proceso de acompañamiento a la víctima y familiares de violencia de género (mujeres y menores) en Extremadura. En esta Plataforma se registran a mujeres que están siendo atendidas por la Red de Recursos del Instituto de la Mujer de Extremadura como pueden ser Oficinas de Igualdad, Puntos de Atención Psicológica, Proyecto PILAR, Casas de acogida de Cáceres y Badajoz.

En 2025 se dieron de alta un total de 1.095 expedientes, correspondiendo 623 a la provincia de Badajoz (56,8%) y 381 a la provincia de Cáceres (34,7%), 91 casos corresponden a expedientes que han sido trasladados a otras comunidades autónomas (8,3%).

Por otro lado, los procedimientos judiciales activos en Extremadura, recogidos por el sistema Viogén2 (Sistema de seguimiento integral en los casos de Violencia de Género) del *Ministerio del Interior* ***a fecha de 31 Julio de 2026***, son de 2.967 activos, siendo mayoritarios

en la provincia de Badajoz: casi un 54,6% de los procedimientos activos en Extremadura, frente al 45,3% en la provincia de Cáceres. De ellos, 481 estaban en riesgo medio y 39 en riesgo alto, sin que constara ningún caso en riesgo extremo.

3.7.7 Número de víctimas mortales, mujeres y menores 2003-2025.

Atendiendo a los datos del Ministerio de Igualdad de 2025 se contabilizan en España 48 mujeres asesinadas, en el 2024 fueron 49.

Andalucía (31,2%), Cataluña (10,4%) y Valencia, Extremadura y Madrid (8,3%), con un registro respectivo de 4 mujeres asesinadas durante el 2025 son las Comunidades que encabezan estos lamentables registros. A lo largo de la serie, Andalucía, Cataluña y Valencia y Madrid son las que marcan los registros más elevados en el número de mujeres víctimas mortales.

En Extremadura se contabilizan un total de 16 mujeres asesinadas desde 2003, en este último año 2025 se produjeron cuatro asesinatos machistas en nuestra Comunidad Autónoma.

Tabla. 3.7.7.1 Mujeres víctimas mortales por violencia de género. CCAA. 2003-2025.

Mujeres víctimas mortales por violencia de género											
CCAA	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Andalucía	13	19	9	21	8	9	16	17	17	7	11
Aragón	2	2	4	1	2	1		2	2	1	2
Principado de Asturias	2		1	3	2	1		5	2	1	1
Illes Balears	4	2	4	3	1	1	1	2	1	2	2
Canarias	6	2	6	4	6	5	5	8	3	2	2
Cantabria	1	2			2						1
Castilla y León	4	2	4	3	3	6	1	4	2	2	4
Castilla - La Mancha	2	4	2	4	5	3	1	3	1	4	4
Cataluña	12	11	8	10	12	10	10	12	9	13	4
Comunitat Valenciana	7	9	6	8	10	10	9	8	8	6	9
Extremadura	1	2		1			1	1		1	1
Galicia	5	2	1		5	7	3	2	3	4	3
Comunidad de Madrid	5	5	4	5	9	11	5	7	9	6	9
Murcia	3	4	2	3	2	4	2	1	2		
Comunidad Foral de Navarra	1	1	2		1	3			1		
País Vasco		4	3	3	2	3	2	2	2	2	1
La Rioja	2	1				2	1				
Ceuta	1						1				
Melilla			1		1						
Total	71	72	57	69	71	76	58	74	62	51	54

Fuente: Ministerio de Igualdad.

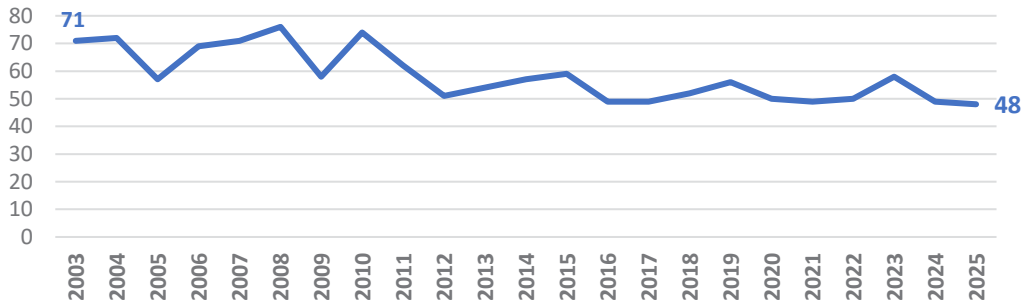
Mujeres víctimas mortales por violencia de género												
CCAA	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Andalucía	11	14	5	7	12	15	10	9	11	16	10	15
Aragón		1	3		4	1		2	2	1	1	1
Principado de Asturias	1	3	2		3		1	1				2
Illes Balears	3	1	6		2	1	3	2			1	2
Canarias	1	3	4	5	3	9	5		2	3		2
Cantabria		1				2	1	1				
Castilla y León	3	2	6		2	3	1	4	3	3	2	1
Castilla - La Mancha		1	1	6	2		4	1	7	2	2	2
Cataluña	13	6	6	8	8	8	8	11	9	11	12	5
Comunitat Valenciana	8	11	6	7	2	7	8	7	3	7	7	4
Extremadura		1	1	1					1			**4**
Galicia	5	7	4	2	3	3	4	1		3	5	2
Comunidad de Madrid	7	4	3	7	5	6	3	7	7	7	4	4
Murcia		1		3	2	1	2		2	1	1	2
Comunidad Foral de Navarra				1	2			1	1	1		1
País Vasco	3	3	1	2	2		1	2	1	2	2	
La Rioja							1			1	1	1
Ceuta									1			
Melilla	2		1									
Total	57	59	49	49	52	56	52	49	50	58	48	48

Fuente: Ministerio de Igualdad.

Desde el inicio de los registros se contabilizan 1.341 mujeres asesinadas en España, si sumamos las que llevamos a fecha 7 de agosto de 2026, 1377. El año 2008 marca el máximo de la serie con un total de 76 mujeres asesinadas, a partir del 2010 va descendiendo con diferentes fluctuaciones.

En Extremadura, durante el año 2025, 4 mujeres fueron asesinadas víctimas de la violencia de género, el máximo dato contabilizado desde que se tiene constancia de los mismos.

Gráfico 3.7.7.1 *Evolución víctimas mortales (mujeres) por violencia de género en España*



A fecha 7 de agosto de 2026 y según datos del Ministerio de Igualdad, se registran 36 mujeres víctimas mortales por violencia de género, diez más de las registradas en agosto del año pasado. Se contabilizan 6 huérfanos/as menores de 18 años. 20 de estas mujeres, es decir, el 55% tenían entre 41 a 60 años, sus presuntos agresores se sitúan en la misma franja de edad. Se detecta que 12 de las mismas habían denunciado y en 7 se había producido un quebrantamiento de medidas de alejamiento. El país de nacimiento del 66,7% de las mujeres asesinadas y de sus presuntos agresores es España.

En lo que respecta a los **menores** en el ámbito de la violencia de género, siguiendo los registros del Ministerio de Igualdad se contabilizan en 2025, tres casos de menores víctimas mortales.

El número de menores víctimas mortales por violencia de género entre el año 2013, primer año del que se dispone de datos hasta el año 2025 ha sido de 65. El año 2024 fue especialmente grave, puesto que se registró un número elevado de menores asesinados, cuya cifra sólo la encontramos en el año 2015.

Valencia con 12 casos, Andalucía, 11 y la Comunidad de Madrid, con 10 casos son las Comunidades que registran mayores cifras.

Tabla. 3.7.7.2 *Número de menores víctimas mortales. CCAA. 2013-2025.*

Número de menores víctimas mortales													
Comunidad Autónoma	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Andalucía	2		1	1	1	1		2				3	
Aragón							1						
Principado de Asturias		2											
Illes Balears									1				
Canarias	1					2	1		2				1
Cantabria									1				
Castilla y León											1		
Castilla - La Mancha	2				2							3	
Cataluña			2		1			1	1			3	
Comunitat Valenciana	1		4		1	2		1		1			2
Galicia			2		1								
Comunidad de Madrid		2			2	2			2	1	1		
Región de Murcia							1						
No consta													
Total	6	4	9	1	8	7	3	4	7	2	2	9	3

Fuente: Ministerio de Igualdad. Fecha de actualización 3/08/2026
Se incluyen las CC.AA en las que, al menos, hay un registro en toda la serie

3.7.8 Violencia de género en mujeres de 60 y más años.

La violencia de género en mujeres mayores de 65 años constituye una problemática con características estructurales complejas, analizada en profundidad por organismos públicos mediante investigaciones publicadas en el periodo reciente (2024-2026). La recolección de datos oficiales evidencia que este grupo poblacional enfrenta barreras añadidas para la visibilización del maltrato, ligadas a la dependencia económica, la vulnerabilidad física y la normalización institucional o cultural de conductas abusivas sufridas durante décadas.

A continuación, se detallan los estudios oficiales e institucionales más recientes (2024-2026) referidos de forma específica al impacto de la violencia de género en mujeres mayores de 65 años.

Estadística de violencia de género: **Perspectiva e indicadores.**

La **Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea** difundió la Encuesta Europea sobre Violencia de Género (EU gender-based violence survey). Este marco estadístico internacional corrobora que la persistencia de conductas de control coercitivo y la violencia económica dentro de las uniones de larga duración afectan de manera desproporcionada a las mujeres europeas en edad de jubilación. El estudio subraya el peso del "edadismo de género", un factor que invisibiliza el abuso al presuponer socialmente que las agresiones físicas o psicológicas decrecen o desaparecen al alcanzar la vejez, lo que dificulta que el entorno familiar o el personal profesional detecte los indicadores de riesgo de manera temprana

Según la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (EVDVG) del INE, cuyos datos proceden de la explotación estadística del Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y de Género del Ministerio de Justicia, en 2025 se registraron 33.373 mujeres víctimas de violencia de género en asuntos en los que se habían dictado medidas cautelares u órdenes de protección. De ellas, 676 tenían 65 o más años, lo que representa el 2,0 % del total. Por grupos de edad, las mujeres de 30 a 44 años constituyeron el grupo mayoritario, con el 47,5 % del total. Estos datos deben interpretarse como casos registrados en el sistema judicial y no como una medida de la incidencia real de la violencia de género, ya que dependen de que exista un asunto con medidas cautelares u orden de protección

La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género recoge que el 14,86% de las mujeres asesinadas por violencia de género en España desde el 2003 tenían más de 60 año, el dato es de 175 feminicidios. En el caso de **Extremadura** se contabilizan 17 víctimas desde el 2003 al 2026, 6 de las mismas tenían más de 60 años, es decir, un 35,29%, una proporción elevada si comparamos el dato nacional.

Tabla. 3.7.8.1 Sistema VIOGÉN-Extremadura. Casos de Violencia de Género por grupos de edad. Datos a 31 de julio de 2026.

Sistema VIOGÉN-Extremadura. Casos de Violencia de Género por grupos de edad. Datos a 31 de julio de 2026									
Extremadura Edad de la víctima	Bajo	Medio	Alto	Extremo	Activos	Supervisados	Inactivos	Total casos	Víctimas
Menores de 18 años	31	10	2	0	43	1	22	66	64
18-30 años	502	129	8	0	639	14	1.390	2.043	1.832
31-45 años	1.098	292	24	0	1.414	19	5.973	7.406	6.231
46-64 años	628	139	6	0	773	15	7.049	7.837	6.931
65 años o más	81	16	1	0	98	1	1.519	1.618	1.577
TOTAL	**2.340**	**586**	**41**	**0**	**2.967**	**50**	**15.953**	**18.970**	**16.635**

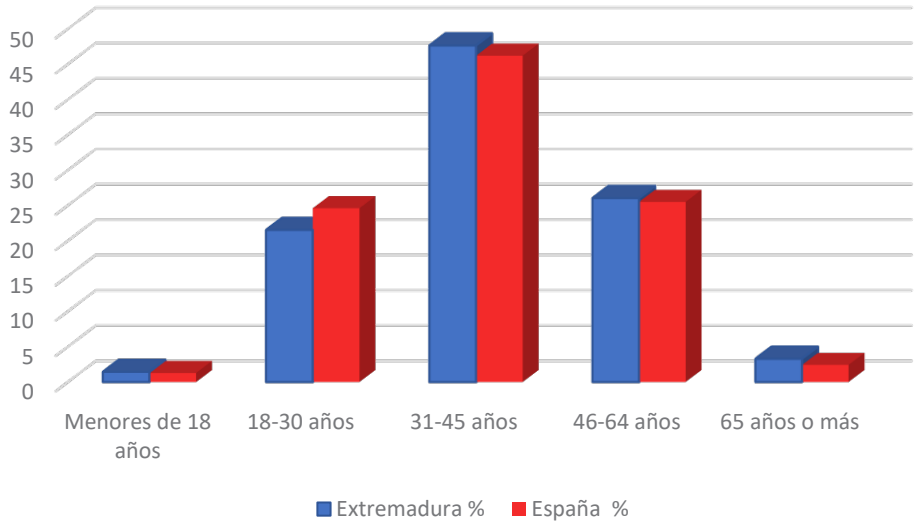
Fuente: Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género (Sistema VioGén), Datos Estadísticos, julio de 2026. Ministerio del Interior.

Nota: Los datos corresponden a la distribución territorial de casos de violencia de género en Extremadura según la edad de la víctima. “

Casos de Violencia de Género Activos por Grupos de Edad.				
Edad de la víctima	Extremadura	España	Extremadura	España
	Casos Activos	Casos Activos	%	%
Menores de 18 años	43	1.335	1,45	1,28
18-30 años	639	25.756	21,54	24,61
31-45 años	1.414	48.357	47,66	46,20
46-64 años	773	26.685	26,05	25,50
65 años o más	98	2.533	3,30	2,42
TOTAL	**2.967**	**104.666**		

Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género (Sistema VioGén), Datos Estadísticos, julio de 2026. Ministerio del Interior.

Gráfico 3.7.8.1 *Casos de Violencia de Género Activos por Grupos de Edad*



Las tablas anteriores reflejan los casos activos de violencia de género objeto de seguimiento policial en Extremadura a fecha de julio de 2026, donde encontramos 2.967 "casos activos", es decir, los que son objeto de seguimiento policial, 98 son de mujeres de 65 años o más, esto supone el 3,30% del total, levemente superior a la proporción encontrada a nivel nacional.

La distribución por edad sitúa a más del 47% de los casos entre las mujeres entre 31 a 45 años, igual que en España. Se constata que en Extremadura los casos activos de violencia de género presentan una mayor representación relativa entre las mujeres de edades más avanzadas que en el conjunto nacional.

Comparativa de las Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019/2024. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género

Ambos informes recogen que conviene interpretar estos datos con cautela porque en las cohortes de mayor edad pueden influir fenómenos de infradeclaración, diferentes marcos generacionales para identificar la violencia y supervivencia de las relaciones de pareja. Las propias macroencuestas muestran que la prevalencia observada entre las mujeres mayores es menor, pero ello no implica necesariamente menor vulnerabilidad actual

La Macroencuesta 2024 desagrega el grupo de **65 y más años en 65-74 y 75 o más**, mientras que la de 2019 los agrupa conjuntamente.

Tabla. 3.7.8.2 Comparativa de las Macroencuestas de Violencia contra la Mujer. 2017/2024.

	2019	2024	2019	2024	
Tipo de Violencia	55 a 64	55 a 64	65 y más	65 y más años	
				65-74 a	75 y más
Física	9,1%	9,6%	6,1%	6,3% (65-74)	3,9% (75+)
Sexual	8,1%	7,1%	6,1%	3,4% (65-74)	2,4% (75+)
Física y/o sexual	No desagrega el dato	12,1%	No desagrega el dato	7,4% (65-74)	4,8% (75+)
Psicológica emocional	20,4%	20,4%	14,5%	13,3% (65-74)	10,0% (75+)
Psicológica de control	21,2%	22,6%	17,5%	16,4% (65-74)	11,2% (75+)
Miedo a la pareja	11,2%	11,5%	6,5%	6,9% (65-74)	4,9% (75+)

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por las Macroencuestas del 2019/2024

Los resultados de 2019 y 2024 muestran una pauta muy estable:

-La prevalencia declarada disminuye con la edad. Las mujeres de 65 años o más años, presentan sistemáticamente niveles inferiores de violencia física, sexual y psicológica.

-La violencia psicológica sigue siendo la forma más frecuente también entre las mujeres mayores, aunque con porcentajes inferiores a los observados en edades más jóvenes.

Estudio Monográfico: Mujeres especialmente vulnerables a la violencia en la Macroencuesta

La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género publicó en mayo de 2026 este estudio basado en la explotación ampliada de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer. El documento aporta los siguientes indicadores sobre la población mayor de 65 años:

La evidencia disponible muestra una disminución de la prevalencia declarada de la violencia con el avance de la edad, aunque ello no implica la desaparición del fenómeno ni una reducción equivalente de su impacto, las *75 y más años constituyen el grupo más invisible*. Sin embargo, el propio estudio advierte que estos resultados pueden estar condicionados por socialización en contextos donde determinadas conductas no eran identificadas como violencia. Menor reconocimiento de la violencia psicológica, menor tendencia a verbalizar experiencias traumáticas sufridas décadas atrás, y mayor normalización histórica de la subordinación femenina.

Más conclusiones:

-***Menor denuncia y menor búsqueda de apoyo informal.*** Las mujeres mayores denuncian menos la violencia sufrida. Entre las mujeres víctimas de violencia, sólo el 17,3% de las mayores de 65 años denunció la violencia. Entre las de 75 años o más la cifra desciende al 10,3%.

-***Menor acceso a recursos especializados***. Las mujeres mayores buscan ayuda formal en menor medida. El 34,2% de las víctimas de 65 y más años recurrió a servicios especializados, el 32% entre las mujeres de 75 y más años. Además, utilizan con menor frecuencia, la atención psicológica, servicios sociales especializados, y asesoramiento jurídico.

-Aunque las mujeres mayores declaran menor prevalencia de violencia, las consecuencias continúan siendo relevantes. Entre las víctimas de violencia de pareja, el 64,6% de las mujeres de 65 años o más sufrió consecuencias psicológicas, y el 22,7% continúa presentando secuelas físicas o psicológicas en la actualidad. Las consecuencias más frecuentes son depresión, ansiedad, sentimientos de impotencia, problemas de sueño, y dolor físico recurrente.

-Las mujeres mayores sufren también violencia sexual fuera de la pareja, aunque con prevalencias inferiores a las de mujeres jóvenes, el 5,1% de las mujeres de 65 y más años ha sufrido violencia sexual fuera de la pareja, el 7% entre las mujeres de 65-74 años.

-Acoso sexual y digital: Las prevalencias de acoso sexual disminuyen claramente con la edad, el 21,2% en mujeres de 65-74 años, 13,9% en mujeres de 75 y más años. En acoso digital, sólo el 1,1% de las mujeres de 65-74 años, y el 0,3% de las mujeres de 75 y más años.

-Duración extrema del maltrato: El 40% de las mujeres mayores de 65 años participantes en el estudio manifestó haber sufrido violencia durante más de 40 años, mientras que el 27% señaló haberla sufrido durante entre 20 y 30 años.

Dato extraído del Estudio sobre las Mujeres Mayores de 65 años víctimas de violencia de Género. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. El universo total es la base de datos de ATENPRO, en la cual están registradas 428 usuarias de 65 y más años, a comienzos de 2019. • En este estudio se han realizado 245 encuestas segmentadas por Comunidad Autónoma, con un error muestral del 4,1% para el 95% de nivel de confianza.

-Prevalencia acumulada: Un 12,7% de las mujeres a nivel general han sufrido violencia física o sexual en la pareja a lo largo de su vida. No obstante, el subgrupo de mayores de 65 años presenta el índice más bajo de autodeclaración en encuestas debido al sesgo de normalización sociocultural, elevándose drásticamente cuando los/as profesionales indagan a través de indicadores indirectos de salud.

Investigaciones del Observatorio Estatal y del Ministerio de Sanidad

El Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer aprobó su XVIII Informe Anual, el cual integra el Anuario Estadístico elaborado por la Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia contra las Mujeres. Los datos recopilados por el Consejo General del Poder Judicial y los órganos judiciales muestran una brecha significativa entre la violencia real padecida por este colectivo y el volumen de denuncias formales interpuestas.

Paralelamente, la ***Revista Española de Salud Pública,*** editada por el Ministerio de Sanidad, publicó un análisis transversal enfocado en la Violencia de género en mujeres mayores de sesenta y cinco años y su relación con los servicios sanitarios. Los resultados determinaron que el 23,4% de las mujeres mayores encuestadas en el estudio clínico declararon haber sufrido violencia por parte de su pareja a lo largo de su vida, desglosándose principalmente en maltrato psicológico y restricciones de control social o familiar. El estudio oficial asocia de manera directa la experiencia de maltrato continuado con un incremento exponencial en la frecuencia de uso de los servicios sanitarios y un peor estado de salud autopercibido por las pacientes.

En resumen, los estudios publicados entre 2024 y 2026 coinciden en señalar que la violencia de género contra las mujeres mayores constituye una realidad especialmente invisibilizada. Aunque las prevalencias declaradas son inferiores a las observadas en grupos de edad más jóvenes, la evidencia disponible apunta a importantes fenómenos de infradenuncia, normalización de la violencia, dependencia económica y aislamiento social.

En Extremadura, los datos del Sistema VioGén muestran una presencia relativa de casos activos en mujeres de 65 años y más ligeramente superior a la media nacional, mientras que la proporción histórica de víctimas mortales de edad avanzada resulta especialmente significativa. Todo ello pone de manifiesto la necesidad de reforzar la detección temprana desde los servicios sanitarios, sociales y comunitarios, así como de adaptar los recursos especializados a las necesidades específicas de las mujeres mayores.

3.7.9 Violencia Sexual

Agresiones sexuales en Extremadura. Evolución.

Por **hechos conocidos** se entienden el conjunto de infracciones penales, que han sido conocidas por las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bien por medio de denuncia interpuesta o por actuación policial realizada *motu proprio* (labor preventiva o de investigación).

Tabla. 3.7.9.1 *Hechos conocidos relacionados con la libertad sexual. 2029-2024. Extremadura.*

	2019	2020	2021	2022	2023	2024
3. LIBERTAD SEXUAL	214	184	223	295	310	395
3.1.-Agresión sexual	30	25	28	198	188	238
3.2.-Agresión sexual con penetración	18	14	26	51	44	64
3.3.-Corrupción de menores o personas con incapacidad	12	8	10	8	12	37
3.4.-Pornografía de menores	9	5	12	10	11	5
3.5.-Otros contra la libertad e indemnidad sexual	145	132	147	28	55	51

Fuente: Ministerio del Interior

La investigación reciente subraya que en la violencia sexual un fenómeno multidimensional en el que intervienen factores culturales y sociales, existiendo una elevada prevalencia de la misma, además de nuevas formas de violencia sexual vinculadas al entorno digital.

Los datos reflejan una tendencia creciente en los delitos contra la libertad sexual en Extremadura, especialmente en los últimos tres años. Se produce un aumento general de los delitos contra la libertad sexual, los delitos totales han pasado de 214 en 2019 a 395 en 2025, lo que representa un incremento del 84,57%. Se produce un aumento drástico en la categoría “Agresión sexual”, pasando de 28 casos en 2021 a 198 en 2022, manteniéndose muy alto en 2024 (238 casos).

Las cifras de corrupción de menores, y pornografía infantil se mantienen relativamente constante a lo largo de los cinco años. La categoría de pornografía de menores va en ligero aumento desde el 2021. En el caso de la categoría “agresión sexual con penetración” (3.2), tras un descenso en 2023, los casos vuelven a aumentar en el año 2024 hasta 64.

El mantenimiento de cifras elevadas sugiere que podría coexistir un incremento real de determinadas manifestaciones de violencia sexual, con la visibilización y toma de conciencia de un problema que cada vez es más denunciado. Los delitos recogidos en el punto 3.5.-Otros contra la libertad e indemnidad sexual, es decir, el derecho de menores de edad y las personas con discapacidad a una protección especial, sin abusos o daños en el desarrollo de su personalidad e identidad sexual, en el 2022 se reducen, lo que puede deberse a la nueva categorización en el ordenamiento jurídico derivada de la Ley Orgánica 10/2022 de garantía integral de la libertad sexual, para aumentar en los años siguientes.

Victimización de infracciones penales por tipología penal, por periodo, comunidad autónoma, grupo de edad y sexo.

El concepto de **victimización** viene referido al número de hechos denunciados por personas en los cuales manifiestan ser víctimas o perjudicados por alguna infracción penal. Se diferencia de los conceptos de «hechos conocidos» como del de «víctima», ya que éste último se refiere a personas individuales.

Tabla. 3.7.9.2 *Victimizaciones de infracciones penales. España-Extremadura. 2024.*

Victimizaciones de infracciones penales. 2024								
Tipología	TOTAL NACIONAL				EXTREMADURA			
	Masculino	Femenino	Se desconoce	Total sexos	Masculino	Femenino	Se desconoce	Total sexos
TOTAL LIBERTAD SEXUAL	3.246	19.514	14	22.774	42	353	0	395
Agresión sexual	1.820	12.244	1	14.065	23	215	0	238
Agresión sexual con penetración	511	4.314	2	4.827	1	63	0	64
Corrupción de menores o personas con incapacidad	204	274	2	480	7	30	0	37
Pornografía de menores	116	318	2	436	1	4	0	5
Otros contra la libertad e indemnidad sexual	595	2.364	7	2.966	10	41	0	51

(*) En agresiones sexuales con/sin penetración se computan agresiones sexuales con/sin penetración y abusos sexuales con/sin penetración.
Fuente: Ministerio del Interior.

Atendiendo a los últimos datos en victimizaciones de infracciones penales correspondientes a la anualidad 2024, en Extremadura se registran 69 delitos más contra la libertad sexual que en el año anterior, 395 son los delitos contra la libertad sexual que llevaban aparejadas infracciones penales en el último año registrado, siendo en su mayoría por agresión sexual (60,2%). Según la nueva redacción del artículo 178.1 CP, constituye agresión sexual todo acto que atente contra la libertad sexual de otra persona, siempre que se lleve a cabo sin su consentimiento [Circular 1/2023, de 29 de marzo, de la Fiscalía General del Estado, sobre criterios de actuación del Ministerio Fiscal tras la reforma de los delitos contra la libertad sexual operada por la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre].

El 89,3% de las víctimas de los delitos contra la libertad sexual son mujeres, son el 90,3% de las víctimas de agresión sexual. Un 98,4% de las víctimas de agresión sexual con penetración han sido mujeres y, en la categoría “corrupción de menores y personas con discapacidad” encontramos un 81%, y un 80% de mujeres son las víctimas en la categoría de “Otros contra la libertad e indemnidad sexual”

Tabla. 3.7.9.3 Victimizaciones de infracciones penales por tipología penal, grupo de edad y sexo. Extremadura.2024.

	0-13 años				14-17 años			
	Masculino	Femenino	Se desconoce	Total sexos	Masculino	Femenino	Se desconoce	Total sexos
3. LIBERTAD SEXUAL	16	54	0	70	21	99	0	120
3.1.-Agresión sexual	8	42	0	50	11	53	0	64
3.2.-Agresión sexual con penetración	0	4	0	4	0	13	0	13
3.3.-Corrupción de menores o incapacitados	2	1	0	3	5	19	0	24
3.4.-Pornografía de menores	0	1	0	1	1	2	0	3
3.5.-Otros contra la libertad e indemnidad sexual	6	6	0	12	4	12	0	16

	18-30 años				31-40 años			
	Masculino	Femenino	Se desconoce	Total sexos	Masculino	Femenino	Se desconoce	Total sexos
3. LIBERTAD SEXUAL	3	100	0	103	1	41	0	42
3.1.-Agresión sexual	2	55	0	57	1	22	0	23
3.2.-Agresión sexual con penetración	1	27	0	28	0	11	0	11
3.3.-Corrupción de menores o incapacitados	0	10	0	10	0	0	0	0
3.4.-Pornografía de menores	0	1	0	1	0	0	0	0
3.5.-Otros contra la libertad e indemnidad sexual	0	7	0	7	0	8	0	8

	41-64 años				65 y más años			
	Masculino	Femenino	Se desconoce	Total sexos	Masculino	Femenino	Se desconoce	Total sexos
3. LIBERTAD SEXUAL	1	49	0	50	0	10	0	10
3.1.-Agresión sexual	1	34	0	35	0	9	0	9
3.2.-Agresión sexual con penetración	0	8	0	8	0	0	0	0
3.3.-Corrupción de menores o incapacitados	0	0	0	0	0	0	0	0
3.4.-Pornografía de menores	0	0	0	0	0	0	0	0
3.5.-Otros contra la libertad e indemnidad sexual	0	7	0	7	0	1	0	1

Fuente: Ministerio del Interior. (*)En agresiones sexuales con/sin penetración se computan agresiones sexuales con/sin penetración y abusos sexuales con/sin penetración.

Interpretación por grupo de edad.

De 0 a 13 predominan las víctimas femeninas (54 de 70), con una alta incidencia de agresión sexual (42 casos), de 14 a 17 años sigue la tendencia de predominio femenino (99 de 120), con alta incidencia de primero, agresión sexual (64 casos), corrupción de menores o personas con incapacidad (24 casos), el 81,8% de las víctimas son mujeres.

De 18 a 30 años, el 97% de las víctimas son mujeres, siendo la agresión sexual el delito predominante, se contabilizan 28 casos de agresión sexual con penetración en esta franja de edad. De 31 a 40 años, el 98% de las víctimas son mujeres, siendo nuevamente la agresión sexual la más alta. De 41 a 64 años y más años, 50 mujeres son víctimas de agresiones sexuales.

Se puede concluir por grupo de edad y tipo de delito, que los grupos con mayor número de víctimas se concentran en las edades de 14-30 años, así como de 0 a 13 años. Las mujeres son las principales víctimas en todos los rangos de edad, siendo más altas las proporciones de víctimas que tienen entre 65 y más años, dónde hay 10 agresiones contra la libertad sexual, todas a mujeres. El delito más frecuente y común en todos los grupos de edad es la agresión sexual.

3.7.10. Violencia de género: último dato publicado. Ministerio de Igualdad.

Tabla. 3.7.10.1 Últimos datos publicados. Junio 2026.

Extremadura	
-Denuncias por violencia de género de enero a marzo de 2026	893
-Órdenes de protección. De enero a marzo de 2026	119
-Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de género. Casos a 30 de junio de 2026. Total casos activos	2.909
-Internos que cumplen condena en centros penitenciarios con delitos por violencia de género según lugar de residencia declarada a 30 de junio de 2026	272
-Dispositivos electrónicos de seguimiento en ámbito de la violencia de género. Número de dispositivos activos a 30 de junio de 2026	102
Usuarias activas de ATENPRO (Servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género), a 30 de junio de 2026	496
-Víctimas Mortales por violencia de género. De enero a junio de 2026	**1**

3.8 Acceso a TIC

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) son un elemento presente y relevante en nuestra sociedad y han ido transformando algunas de las formas de relacionarnos tanto a nivel personal como profesional, estando presentes en nuestro día a día. Las encontramos en las aulas escolares, en los entornos laborales, en los espacios sanitarios, en la manera de relacionarnos con las administraciones, entre otras muchas acciones posible y además, en nuestro ámbito personal y familiar cotidiano.

La conexión digital se ha convertido prácticamente en una necesidad, y las posibilidades de acceder a información en línea o a una red telemática se ha convertido en un nuevo elemento de integración social, ya que democratiza el acceso a información y servicios independientemente de lugar donde nos encontramos, pero también es una nueva fuente de discriminación, y de creación de nuevas brechas sociales, si las TIC no se gestionan adecuadamente bien porque las infraestructuras no lleguen a toda la población, por la no universalización de habilidades digitales o por la existencia de sesgos, entre ellos de género.

La información recogida por el IEEX se desglosa en dos grandes apartados que se expondrán a continuación: uso realizado por las personas individualmente y uso empresarial de las TIC.

3.8.1 Utilización de TIC por la población extremeña y española

Los últimos datos han sido extraídos de la "Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares" (INE, 2025), publicada en noviembre.

Tabla 3.8.1.1 *Equipamiento TIC de hogares en España y Extremadura. 2025*

Territorio	Ordenadores de cualquier tipo: incluidos netbooks, tablets, de mano, etc.	Viviendas que disponen de acceso a Internet	Viviendas con teléfono fijo	Viviendas con teléfono móvil
España	83,8	97,4	49	99
Extremadura	80,3	96,5	38	99

Fuente: INE.

Unidades: Porcentaje. Nota. Viviendas donde, al menos, un miembro del hogar está en el intervalo de edad de 16 a 74 años.

El uso de TIC requiere un paso previo y es la existencia de hardware o componentes físicos y tangibles que nos permitan realizar esas actividades de conectividad. Lo que se observa en la tabla anterior es que Extremadura está algo por debajo de la media española, pero sin que podamos señalar que nos encontramos ante una brecha digital significativa, aunque es especialmente reseñable una reducción mayor de la presencia de teléfonos fijos en los hogares extremeños.

Las brechas de género analizadas en otros campos también son de importancia en materia de TIC, por ello se ha definido el Índice de Paridad de Género (IPG), utilizado por organismos como la Unión Internacional de Telecomunicaciones de la ONU, y se calcula al

dividir el porcentaje o la proporción de mujeres usuarias entre la de los hombres. Si el valor obtenido se acerca a 1.0 indica paridad, si los valores son menores a 1.0 muestra desventaja femenina y si son superiores a 1.0 muestra inferioridad masculina

Tabla 3.8.1.2 *Índice de Paridad de Género en el uso de TIC en España y Comunidades Autónomas. 2025.*

Territorio		Personas que han utilizado el teléfono móvil	Personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses	Personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses
España		1,0	1,0	1,02
Andalucía		1,0	1,0	1,03
Aragón		1,0	1,0	1,01
Asturias,		1,0	1,1	1,0
Baleares		1,0	1,0	1,09
Canarias		1,0	1,0	1,05
Cantabria		1,0	1,0	1,09
Castilla y León		1,0	1,0	1,05
Castilla - La Mancha		1,0	1,0	1,01
Cataluña		1,0	1,0	1,05
Comunitat Valenciana		1,0	1,0	1,07
Extremadura		1,0	1,0	1,12
Galicia		1,0	1,0	1,01
Madrid,		1,0	1,0	0,92
Murcia,		1,0	1,0	0,97
Navarra,		1,0	1,0	1,01
País Vasco		1,0	1,0	0,98
Rioja, La		1,0	1,0	1,0
Ceuta		0,9	1,0	1,03
Melilla		1,0	1,0	1,93

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de INE. “Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares”, 2025

Los resultados obtenidos nos muestran a nuestra región en la misma línea de todo el territorio español, donde la paridad es completa en las variables que se refieren al uso de teléfono móvil o de internet, lo que nos define como una sociedad madura en este aspecto.

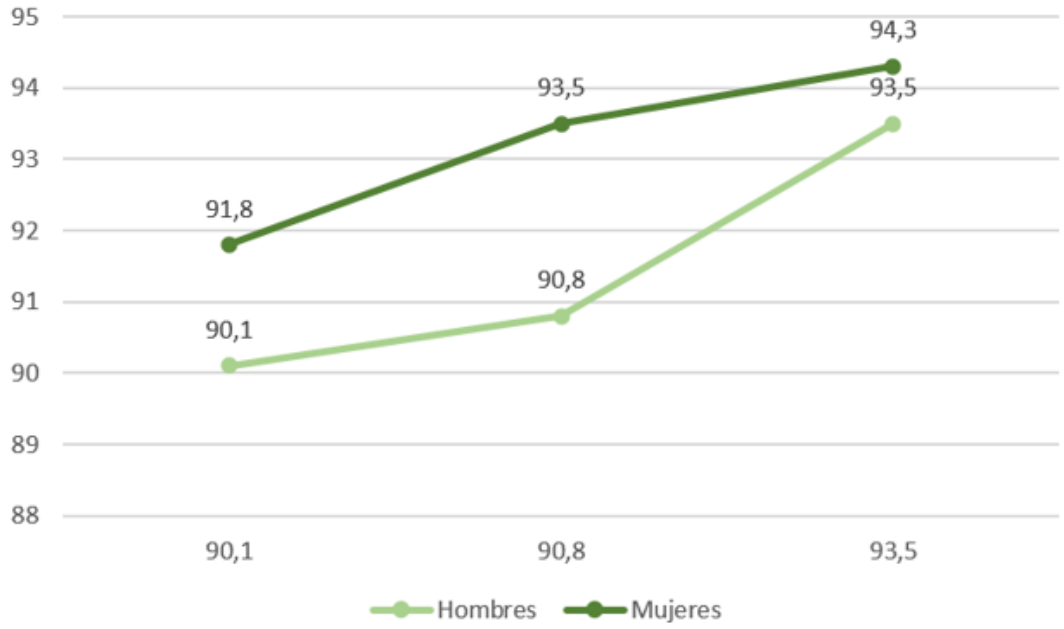
No se observa paridad completa en la tercera variable analizada, compras por internet; en este caso la distancia de sexos es muy pequeña desfavorable para los hombres que realizan menos compras por internet. En Extremadura hay más distancia entre mujeres y hombres en este aspecto que la media española y es la más negativa para los hombres de todas las comunidades autónomas, con la excepción de Melilla que muestra una brecha digital adversa para los hombres muy elevada. En comunidades como Madrid, Murcia, País Vasco y La Rioja, sucede lo contrario, las mujeres son las que muestran una brecha digital.

El uso, la intensidad y la variedad de utilización de las TIC está íntimamente ligado a la capacitación en competencias digitales. Así, por ejemplo, existe mayor brecha en tareas más complejas como la realización de trámites en línea con la Administración que en cuestiones como realizar llamadas telefónicas, hacer búsquedas sencillas o mantener una cuenta de redes sociales en los dispositivos digitales.

En los siguientes gráficos se realiza una comparativa de la utilización de internet por sexo e incluyendo un elemento fundamental que es la edad

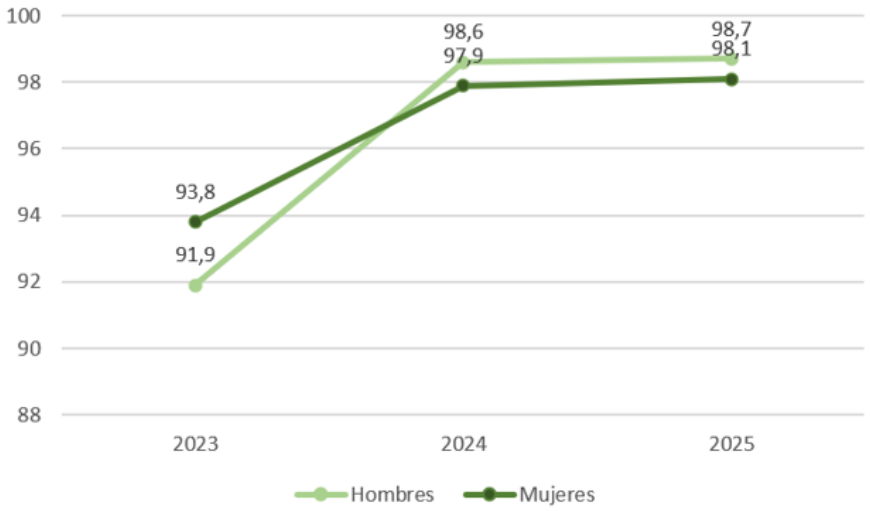
Gráfico 3.8.1.1 *Personas de 16 a 74 años que han usado internet en los últimos 3 meses por sexo*

en Extremadura. Evolución 2023-2025.



Fuente: Elaboración propia siguiendo información del IEEX a partir de datos facilitados por el INE. Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares.

Gráfico 3.8.1.2 *Personas de 10 a 15 años que han usado internet en los últimos 3 meses por sexo en Extremadura. Evolución 2023-2025.*



Fuente: Elaboración propia siguiendo información del IEEX a partir de datos facilitados por el INE. Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares.

En la comparativa entre ambos gráficos se observan tendencias distintas, aunque es importante observar con cautela estos datos ya que la serie es muy limitada en el tiempo (solamente 3 años). En el grupo de más edad aparece una brecha digital de sexo algo más evidente en términos generales, aunque con una tendencia a la paridad. La misma tendencia hacia la paridad existe en el grupo más joven, si bien aquí son los chicos lo que hacen mayor uso de internet.

Lo más relevante que se observa es que el grupo de 10 a 15 años está por encima en el uso de internet que el grupo de más de 16 años

3.8.2 Utilización de las TIC por empresas

Según el Instituto de Comercio Exterior (ICEX) la economía digital de España representa el 26% del PIB nacional y el sector TIC emplea directamente a 764.000 personas, a lo que se une que prácticamente el 100% del país tiene cobertura de banda ancha (ICEX, 2026. https://www.investinspain.org/es/sectors/tic. Recuperado el 09 de septiembre de2026).

Tabla 3.8.2.1 *Empresas de 10 o más empleados con mujeres especialistas en TIC por sector de actividad en Extremadura. Evolución Primer trimestre de 2020 a 2025.*

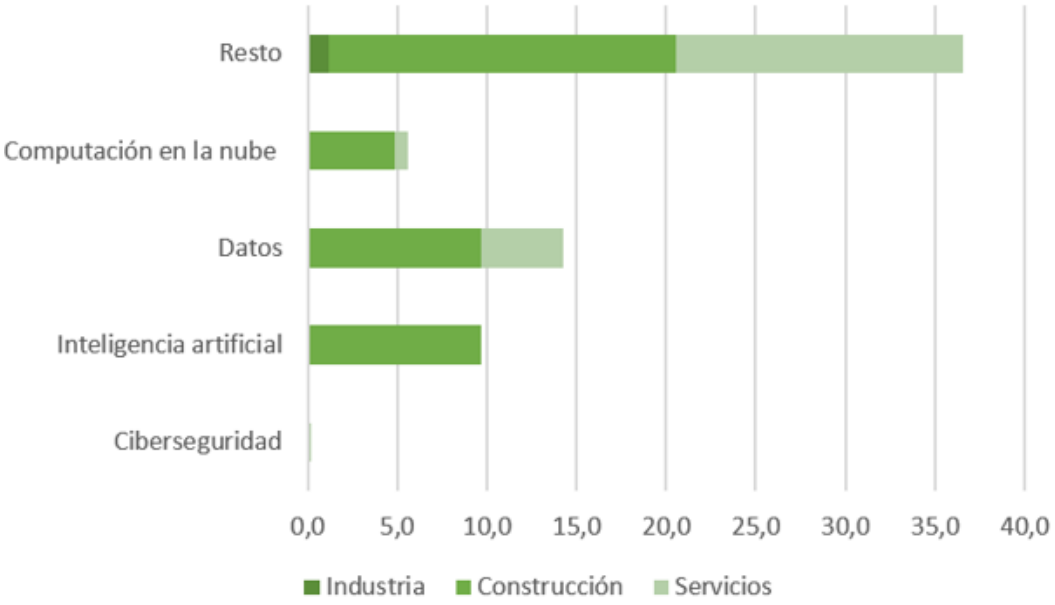
	Total Empresas	Industria	Construcción	Servicios
2020	38,0	35,3	84,6	24,2
2021	43,9	9,8	100,0	48,7
2022	27,5	21,6	0,0	31,0
2023	45,6	14,9	61,5	58,0
2024	26,9	28,1	0,0	26,5
2025	49,0	5,5	79,3	54,2

Fuente. Elaboración propia a partir de datos del IEEX y del INE. Encuesta uso TIC y comercio electrónico en las empresas

Unidades. Porcentaje sobre el total de empresas que emplean especialistas en TIC.

En el periodo analizado en Extremadura se observa una fluctuación muy importante que impide trazar una tendencia general, aunque si se advierte una infrarrepresentación general de mujeres en este ámbito ya que, incluso en la fecha más favorable (I TRIM de 2025) únicamente el 49% de las empresas tienen mujeres especialistas en TIC contratadas.

Gráfico 3.8.2.1 *Porcentaje de mujeres especialistas en TIC por sector económico y por especialidad en Extremadura. Primer trimestre de 2025.*



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Encuesta uso tic y comercio electrónico en las empresas.

Las especialidades TIC de datos y de inteligencia artificial son las que de manera visible aglutinan a más mujeres especialistas y los sectores de construcción y servicios los que más se benefician de ese talento.

3.9. Índice de desigualdad de género

El Índice Sintético de Desigualdad de Género (ISDG) en Extremadura elaborado por el Instituto de Estadística de Extremadura, ofrece una medida de la situación de igualdad/desigualdad existente entre mujeres y hombres en diversos ámbitos representativos de la vida real: Educación, Empleo, Ingresos, Conciliación, Empoderamiento y Salud con datos referidos al 2024.

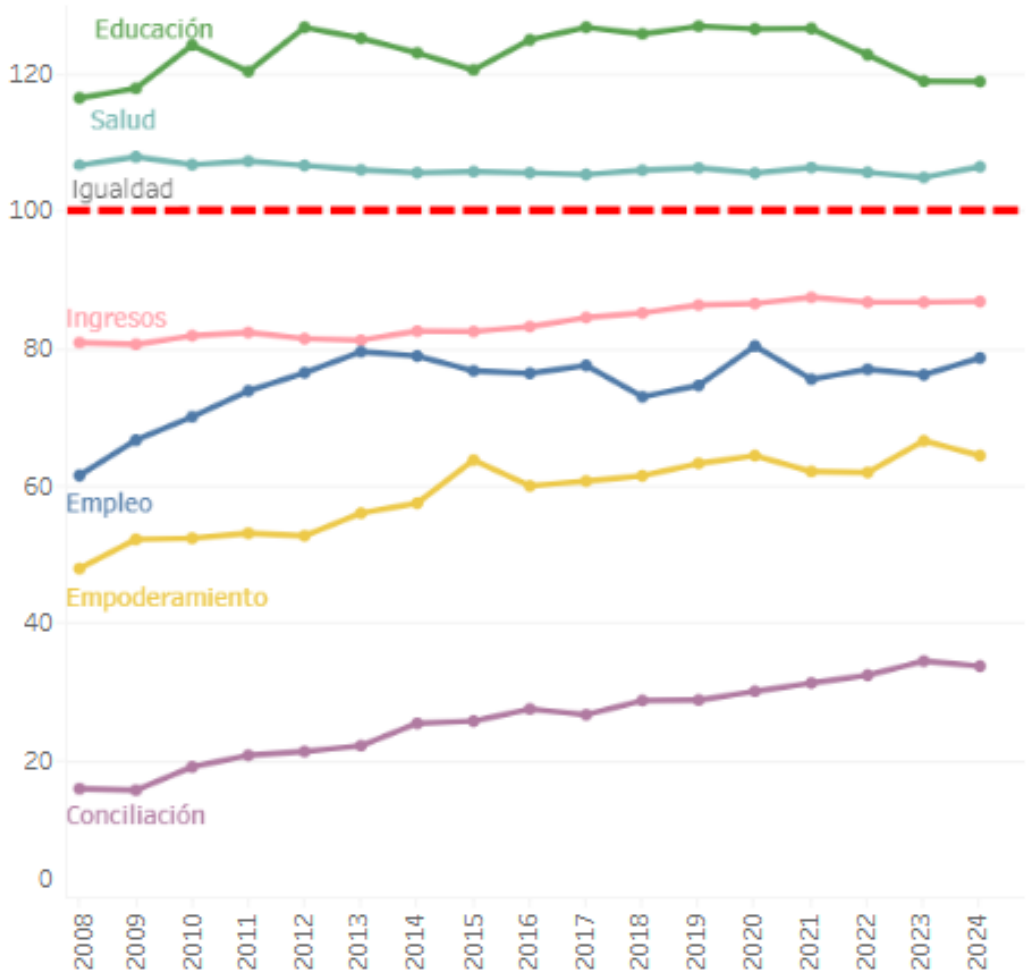
El planteamiento realizado permite utilizarlo e interpretarlo de manera sencilla, y permite la comparación con otras Comunidades Autónomas, así como con el dato nacional. Por el contrario, *los valores inferiores a 100 muestran una desventaja para la mujer.*

El índice sintético de desigualdad de género se ha elaborado a partir de los siguientes ámbitos: Educación, Empleo, Ingresos, Conciliación, Empoderamiento y Salud. Mediante la agregación de los índices en cada uno de los ámbitos se obtiene el ISDG. Entre **2014 y 2024** el ISDG de Extremadura ha evolucionado cinco puntos, lo que quiere decir que en esos 10 años se ha conseguido reducir la diferencia existente entre ambos sexos.

En 2024, el valor del ISDG de Extremadura fue de **75,7,** poniendo de manifiesto que en Extremadura existe desigualdad a favor del hombre encontrándose en una mejor posición en relación con la mujer. En España este valor es algo inferior (75,1).

Mayor de 100	Menor de 100
Desigualdad en favor de la mujer	Desigualdad en favor del hombre

Gráfico 3.9.1. *Evolución de los índices según ámbitos. INE. Extremadura. 2024*



Educación	118,9

En este ámbito, la mujer se encuentra en situación favorable con relación al hombre, según el INE de Extremadura, las causas están relacionadas con los indicadores que informan de un menor abandono educativo temprano de las mujeres, así como de un mayor número de mujeres desempleadas que participan en formación.

Salud	106,5

En este ámbito, la mujer se encuentra en situación favorable en relación con el hombre. según el INE de Extremadura, las causas están relacionadas con los indicadores que informan de una menor tasa de mortalidad en las mujeres, y de una mayor esperanza de vida a los 65 años.

Conciliación	33,7

En este ámbito, el hombre se encuentra en situación favorable en relación con la mujer. según el INE de Extremadura, las causas están relacionadas con los indicadores que informan de un mayor número de excedencia por cuidado familiar en las mujeres, así como en el hecho de que la custodia recae mayormente sobre esta.

Empoderamiento	64,4

En este ámbito, el hombre se encuentra en situación favorable en relación con la mujer. según el INE de Extremadura, las causas están relacionadas con los indicadores que informan de un menor número de mujeres en las Cortes, así como de una baja representación local de la mujer.

Empleo	78,6

En este ámbito, el hombre se encuentra en situación favorable en relación con la mujer. según el INE de Extremadura, las causas están relacionadas con los indicadores que informan de una mayor temporalidad en las mujeres asalariadas, así como de una mayor tasa de paro entre las mismas.

Ingresos	86,9

En este ámbito, el hombre se encuentra en situación favorable en relación con la mujer. según el INE de Extremadura, las causas están relacionadas con los indicadores que informan de percepciones por desempleo inferiores en las mujeres, así como de pensiones más bajas entre las mismas.

Anexo A. Fuentes y referencias bibliográficas.

3.1. Demografía

Instituto de Estadística de Extremadura. (s.f.). Datos municipales. Junta de Extremadura.

Instituto Nacional de Estadística. (2022). Estadísticas territoriales. Demografía y Población: Nacidos en el extranjero.

Instituto Nacional de Estadística e Instituto de Estadística de Extremadura. (s.f.). Estadística continua de población.

Instituto Nacional de Estadística. (2024a). Estadísticas territoriales. Demografía y Población: Esperanza de vida al nacer.

Instituto Nacional de Estadística. (2024b). Estadísticas territoriales. Demografía y Población: Saldo migratorio exterior.

Instituto Nacional de Estadística. (2026, 8 de mayo). Estadística continua de población (ECP).

Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural. Boletín Oficial del Estado, (299), 14 de diciembre de 2007.

3.2. Empleo

Agencia Estatal de Administración Tributaria. (2025). Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias: Estadística de los declarantes del IRPF y de los perceptores de salarios, pensiones y prestaciones por desempleo. Año 2024. Ministerio de Hacienda.

Fundación Mujeres. (2025). Empleo y emprendimiento en Extremadura 2024-2025: Informe estadístico. Observatorio de Igualdad y Empleo.

Instituto de Estadística de Extremadura. (2026, junio). Afiliación a la Seguridad Social en Extremadura. Junio 2026. Junta de Extremadura.

Instituto Nacional de Estadística. (2026). Encuesta de población activa. Segundo trimestre de 2026.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (2026). Registro de Explotaciones Agrarias de Titularidad Compartida (RETICOM): Altas en titularidad compartida por comunidades autónomas y provincias.

Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, Subdirección General de Estadística y Estudios. (2025). Población joven (15 a 29 años) que ni estudia ni trabaja por sexo, comunidad autónoma, nivel de formación y año.

Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE). (2026, julio). El mercado laboral en Extremadura en cifras. Observatorio de Empleo.

Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). (2026, julio). Estadística de demandantes de empleo, paro registrado, contratos y prestaciones por desempleo. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

3.3. Educación

Instituto Nacional de Estadística. (2016). Clasificación Nacional de Educación 2014 (CNED-2014): Introducción y aspectos generales.

Instituto Nacional de Estadística. (2026, 28 de julio). Encuesta de Población Activa (EPA): Segundo trimestre 2026.

Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes . (2024). Evolución de la tasa bruta de población que finaliza ESO (Graduado en Secundaria) por sexo.

Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. (2026). Las cifras de la educación en España: Curso 2023-2024.

Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. (2026). Sistema estatal de indicadores de la educación 2026. Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2026). Lo que necesita saber sobre la educación y por qué ésta es importante.

3.4. Salud

Banco Mundial. (2023). Colapso y recuperación: Cómo la COVID-19 erosionó el capital humano y qué hacer al respecto (Informe n.° 176214). Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento / Banco Mundial.

Instituto Nacional de Estadística. (2021). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de Dependencia 2020 (EDAD 2020).

Instituto Nacional de Estadística. (2026). Encuesta de Morbilidad Hospitalaria. Estadística de Defunciones según la Causa de Muerte: Datos provisionales 2025.

Instituto Nacional de Estadística. (2026). Indicadores de Estructura de la Población.

Instituto Nacional de Estadística. (s. f.). Fenómenos demográficos 2018.

Instituto Nacional de Estadística e Instituto de Estadística de Extremadura. (s. f.). Estadística continua de población.

Instituto de las Mujeres. (s. f.). Salud sexual y reproductiva. En Mujeres en Cifras. Ministerio de Igualdad.

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Boletín Oficial del Estado, núm. 299, de 15 de diciembre de 2006.

Ministerio de Sanidad e INE. (2024). Encuesta de Salud de España 2023.

Observatorio de la Salud Sexual y Reproductiva de la Sociedad Española de Contracepción. (2020). Encuesta de Anticoncepción en España: Hábitos de la población femenina en relación con el uso de los métodos anticonceptivos.

3.5. Participación social y política

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Boletín Oficial del Estado, núm. 71, de 23 de marzo de 2007--Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres. Boletín Oficial del Estado, núm. 186, de 2 de agosto de 2024-

Hospido, L. y Rojo, M. (7 de marzo de 2024). ¿Por qué persisten las brechas de género en el trabajo? La respuesta de la última nobel de economía. Blog del Banco de España.

Instituto de las Mujeres. (s. f.). Participación en los parlamentos autonómicos según Comunidad Autónoma. En Mujeres en Cifras: Poder y Toma de Decisiones. Ministerio de Igualdad. Elaboración propia a partir de datos de las páginas web de los Parlamentos Autonómicos.

Decreto de la Presidenta 11/2026, de 29 de abril, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crean las Vicepresidencias. Diario Oficial de Extremadura, núm. 82, de 30 de abril de 2026-

Instituto de las Mujeres. (s. f.). Ministerio de Igualdad. Elaboración propia a partir de datos publicados en la web del Gobierno de España.

Instituto de las Mujeres. (2026). Ministerio de Igualdad. Elaboración propia a partir de datos publicados en la página web del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

Instituto de Estadística de Extremadura. (2026) a partir de datos del Ministerio de Interior

3.6. Conciliación

Instituto Nacional de Estadística. (2023). Encuesta de características esenciales de la población y las viviendas 2021.

Instituto Nacional de Estadística. (2025). Encuesta de población activa. Módulo de conciliación 2025.

Instituto Nacional de Estadística. (2026). Encuesta de población activa. Segundo trimestre de 2026.

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (2025). Excedencias y prestaciones por nacimiento y cuidado de menor. Estadísticas 2025. Gobierno de España.

3.7. Violencia hacia las mujeres

Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. (2024). EU gender-based violence survey: Key results. Publications Office of the European Union.

Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado. (2026). Balance estadístico 2021-2025 sobre trata y explotación de seres humanos en España. Ministerio del Interior.

Consejo General del Poder Judicial, Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. (2026). Informe anual del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Datos correspondientes a 2025. CGPJ.

Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. (2025). Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019/2024. Ministerio de Igualdad.

Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. (2025). Estudio monográfico: Mujeres especialmente vulnerables a la violencia en la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer. Ministerio de Igualdad.

Eurostat. (2024). Trafficking in human beings. Publications Office of the European Union.

Instituto de Estadística de Extremadura. (2025). Nota divulgativa sobre la estadística de violencia de género 2025. Junta de Extremadura.

Instituto Nacional de Estadística. (2026). Estadística de violencia doméstica y violencia de género. Año 2025.

Ministerio de Igualdad. (2026). Violencia de género. Datos estadísticos 2025. Gobierno de España.

Ministerio del Interior. (2025). Portal Estadístico de Criminalidad: agresiones sexuales en Extremadura. Gobierno de España. Portal Estadístico de Criminalidad.

Ministerio del Interior. (2026). Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género (Sistema VioGén). Datos estadísticos. Julio de 2026. Gobierno de España.

Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. (2025). XVIII informe anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. Ministerio de Igualdad.

Revista Española de Salud Pública. (2025). Violencia de género en mujeres mayores de 65 años: análisis transversal. Ministerio de Sanidad.

3.8. Acceso y uso de tic

Comisión Europea. (2025). Informe sobre el estado de la Década Digital 2025: Índice de la Economía y la Sociedad Digitales (DESI). Publicaciones de la Unión Europea.

INE. (2025). Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en los Hogares: Año 2025-

INE. (s. f.). Encuesta sobre el uso de TIC y comercio electrónico en las empresas-

3.9. Índice de desigualdad de género

Instituto de Estadística de Extremadura. (2026). (Nota divulgativa) Índice Sintético de Desigualdad de Género 2026..

Anexo B. Índice de tablas y gráficos.

Relación de tablas y gráficos del apartado 3 del informe de Impacto de Género en los presupuestos de Extremadura 2027

Tablas

3.1. Demografía

Tabla 3.1.1. Población en Extremadura 2025-2026. Distribución por sexo y provincia

Tabla 3.1.2. Razón de sexo por territorio. 2026

Tabla 3.1.3. Comparativa de la razón de sexo entre los municipios más grandes y algunos de los más pequeños de la región. 2025

3.2. Empleo

Tabla. 3.2.1.1 Ocupados por sexo. Miles Personas. 2006-2026

Tabla. 3.2.2.1 Paro registrado por sexo y edad

Tabla. 3.2.2.2 Paro registrado por sexo y CCAA.

Tabla. 3.2.2.3 Paro registrado por sexo y grupos de edad. Extremadura. Julio 2026

Tabla. 3.2.2.4 Paro registrado por sexo y grupos de edad. Julio 2026

Tabla. 3.2.3.1 Paro registrado por nivel formativo y sexo Julio 2026. Valores absolutos

Tabla. 3.2.3.2 Paro registrado por nivel formativo y sexo. Julio 2026 (%)

Tabla. 3.2.4.1 Tasa de paro por sexo. 2025-2026

Tabla. 3.2.5.1 Tasa de paro por sexo Extremadura

Tabla. 3.2.6.1 Contratos realizados por sexo

Tabla. 3.2.6.2 Contratos realizados por sexo y grupos de edad. 31 Julio 2026

Tabla. 3.2.7.1 Asalariados por sexo y tipo de contrato. Valor absoluto (Miles de personas) y Porcentajes

Tabla. 3.2.8.1 Jóvenes de 15 a 34 años que ni estudian ni trabajan por Administración educativa. Evolución 2008-2025

Tabla. 3.2.8.2 Jóvenes entre 15 y 29 años que ni estudian ni trabajan por Administración educativa. CCAA

Tabla. 3.2.9.1 Sueldo medio anual por sexos y Comunidad Autónoma. 2024

Tabla. 3.2.10.1 Titularidad compartida en explotaciones agraganaderas por CCAA a fecha de 1 de septiembre de 2026

Tabla. 3.2.10.2 Titularidad compartida en explotaciones agraganaderas por provincias. Extremadura. A 1 de septiembre de 2026

Gráfico/mapa 3.2.10. 3 Atlas en Titularidad Compartida por CCAA y por Provincias. RETICOM

Tabla. 3.2.11.1 Titulares persona física y jefaturas de explotaciones agrarias según sexo. Extremadura. 2023

3.2.12. Actividad emprendedora

Tabla 3.2.12.1 Porcentaje de la población adulta con intención de emprender, involucrada en negocios en fase inicial (TEA), negocios consolidados y cierres de actividad en 2024

Tabla 3.2.12.2: Distribución por género de los colectivos emprendedores en Extremadura en 2024. Porcentaje

Tabla 3.2.12.3 Personas Autónomas en Extremadura. 2025

3.3. Educación

Tabla 3.3.1. CNED-A Clasificación de programas en niveles educativos

Tabla 3.3.2. Nivel de formación alcanzado por la población activa en España y en Extremadura. II Trimestre de 2026

Tabla 3.3.3. Nivel de formación alcanzado por la población ocupada en España y en Extremadura. II Trimestre de 2026

Tabla 3.3.4. Abandono temprano de la educación-formación en España y Extremadura por sexo. Evolución2008 - 2025

Tabla 3.3.5. Abandono temprano de la educación-formación en España por sexo y por Territorio. 2025

Tabla 3.3.6. Porcentaje de alumnos escolarizados por tipo de centro y nivel educativo. Curso 2023-24

3.4. Salud

Tabla 3.4.1. Valoración positiva del estado de salud por comunidades autónomas. 2023

Tabla 3.4.2. Limitación para las actividades de la vida cotidiana en los últimos seis meses según sexo. 2023

Tabla 3.4.3. Defunciones por territorio y sexo. Datos provisionales 2025

Tabla 3.4.4. Defunciones por grupo de edad y por sexo. Datos provisionales 2025

Tabla 3.4.5. Evolución de la tasa de Mortalidad por provincias. 2000-2024

Tabla 3.4.6. Proporción de mujeres entre 18 y 49 años, casadas con un hombre o con pareja masculina, que cubren sus necesidades de planificación familiar con métodos modernos por grupo de edad en España y Extremadura.2018

Tabla 3.4.7. Tasa de fecundidad de las adolescentes por cada 1.000 mujeres de 10 a 19 años. 2024

3.5. Participación Social y Política

Tabla 3.5.1. XV Legislatura del Gobierno de España

Tabla 3.5.2. Representantes del Gobierno en CC.AA. y provincias por sexo. Evolución 2024-2026

Tabla 3.5.3. Alcaldías según Comunidad Autónoma por sexo. 2025

Tabla 3.5.4. Evolución de la Brecha de género en las alcaldías en la Comunidad Autónoma de Extremadura. 2013 - 2026

Tabla 3.5.5. Porcentaje de mujeres en los parlamentos autonómicos según Comunidad autónoma

Tabla 3.5.6. Asociaciones 2022

Tabla 3.5.7. Evolución de la Tasa de ocupados directivos por sexo. 2006 – 2026

3.6. Conciliación laboral

Tabla 3.6.1.1 Personas entre 18 y 74 años, según se hagan cargo o no del cuidado de hijos o nietos propios o de la pareja menores de 15 años, o del cuidado de la pareja o de familiares dependientes de 15 años o más, por sexo y relación con la actividad

Porcentaje

Tabla. 3.6.1.2 Ocupados entre 18 y 74 años con responsabilidad de cuidado, según el principal cambio en el trabajo para conciliar, por sexo. Porcentaje

Tabla. 3.6.2.1 Excedencias por cuidado de hijos/as.

Tabla 3.6.3.1 Excedencias por cuidado de familiares. 2024-2025

Tabla 3.6.4.1 Prestación por nacimiento y cuidado de menor. CCAA. 2025

Tabla 3.6.4.2 Prestación por nacimiento y cuidado de menor. CCAA. 2024

Tabla 3.6.4.3 Prestación por nacimiento y cuidado de menor. Provincias Extremadura. 2024-2025

Tabla 3.6.5.1 Permisos y prestaciones por riesgo durante la lactancia natural. CCAA. 2024-2025

Tabla 3.6.6.1 Permisos y prestaciones por riesgo durante el embarazo. CCAA: 2024-2025

Tabla 3.6.7.1 Duración media de los procesos de nacimiento y cuidado del menor por sexo de procesos cerrados. CCAA. Enero-Diciembre de 2025

Tabla. 3.6.8.1 Inactividad por labores del hogar y sexo.

Tabla. 3.6.9.1 Hogares monoparentales/monomarentales y unipersonales por sexo del progenitor. España-Extremadura. 2021.

Tabla. 3.6.9.2 Hogares Unipersonales por sexo y edad del progenitor. España-Extremadura. 2021.

Tabla. 3.6.9.3 Hogares Unipersonales por sexo y edad. Provincias extremeñas, 2021.

3.7. Violencia de Género

Tabla. 3.7.2.1 Número de denuncias por violencia de género.

Tabla. 3.7.2.2 Evolución del número de denuncias por violencia de género.2010-2025.

Tabla. 3.7.3.1 Origen de las denuncias por violencia de género. España-Extremadura.

Tabla. 3.7.4.1 Evolución de llamadas por violencia de género en Extremadura

Tabla. 3.7.5.1 Número de órdenes de protección. CCAA. 2025

Tabla. 3.7.5.2 Número de órdenes de protección. España-Extremadura.

Tabla. 3.7.6.1 Personas en situación de riesgo. Extremadura.

Tabla. 3.7.6.2 Víctimas de trata y explotación sexual. Extremadura.

Tabla. 3.7.6.3 Detenidos por trata y explotación sexual. Extremadura.

Tabla. 3.7.7.1 Mujeres víctimas mortales por violencia de género. CCAA. 2003-2025.

Tabla. 3.7.7.2 Número de menores víctimas mortales. CCAA. 2013-2025.

Tabla. 3.7.8.1 Sistema VIOGÉN-Extremadura. Casos de Violencia de Género por grupos de edad. Datos a 31 de julio de 2026.

Tabla. 3.7.8.2 Comparativa de las Macroencuestas de Violencia contra la Mujer. 2017/2024.

Tabla. 3.7.9.1 Hechos conocidos relacionados con la libertad sexual. 2029-2024. Extremadura.

Tabla. 3.7.9.2 Victimizaciones de infracciones penales. España-Extremadura. 2024.

Tabla. 3.7.9.3 Victimizaciones de infracciones penales por periodo, tipología penal, grupo de edad y sexo. Extremadura.2024.

Tabla. 3.7.10.1 Últimos datos publicados. Junio 2026,

3.8. Acceso y uso de TIC

Tabla 3.8.1. Equipamiento TIC de hogares en España y Extremadura. 2025

Tabla 3.8.2. Índice de Paridad de Género en el uso de TIC en España y Comunidades Autónomas. 2025

Tabla 3.8.3. Empresas de 10 o más empleados con mujeres especialistas en TIC por sector de actividad en Extremadura. Evolución Primer trimestre de 2020 a 2025

3.9. Índice de desigualdad de género

Gráficos

3.1. Demografía

Gráfico 3.1.1. Evolución de la población en Extremadura por sexo. 2000-2026

Gráfico 3.1.2. Población total en Badajoz y en Cáceres. Evolución 2000 – 2026

Gráfico 3.1.3. Esperanza de vida en España por territorios y sexo. 2024

Gráfico 3.1.4. Esperanza de vida en Extremadura por sexo. Evolución 2010 - 2024

Gráfico 3.1.5. Pirámide de población de Extremadura. 2026

Gráfico 3.1.6. Población extranjera en Extremadura por sexo y grupo de edad. 2022

3.2. Empleo

Gráfico 3.2.1.1 Personas Ocupadas por sexo. Miles Personas. Nacional-Extremadura. 2006-2026

Gráfico 3.2.2.1 Paro por sexo y Comunidad Autónoma. Julio 2026

Gráfico 3.2.2.2 Comparativa del paro femenino por Comunidad Autónoma. Julio 2025-2026

Gráfico 3.2.2.3 % Paro femenino por Comunidad Autónoma. Julio 2026

Gráfico .3.2.3.1 % Paro registrado por nivel formativo. Julio 2026

Gráfico. 3.2.4.1 Tasa de paro femenina por CC.AA. 2025-2026. II-T

Gráfico 3.2.5.1 Evolución de la Tasa de paro. EPA Extremadura

Gráfico 3.2.6.1 Número de contratos por sexo y edad. Extremadura. Julio 2026

Gráfico 3.2.8.1 Evolución de las personas de 15 a 34 años que ni estudian ni trabajan en Extremadura

Gráfico/mapa 3.2.10.1 Altas en Titularidad Compartida por CCAA y por Provincias. RETICOM

Gráfico 3.2.12.1: Porcentaje de la población adulta con intención de emprender, involucrada en negocios en fase inicial (TEA), negocios consolidados y cierres de actividad en 2024

Gráfico 3.2.12.2: Evolución índice TEA por sexo en Extremadura durante el periodo 2014-2024.

Gráfico 3.2.12.3: Distribución por género de los colectivos emprendedores en Extremadura en 2024. Porcentaje

Gráfico 3.2.12.4. Distribución de personas autónomas en Extremadura por sexos. Porcentaje. Año 2025

Gráfico 3.2.12.5. Distribución de personas autónomas en Extremadura por sexos. Porcentaje. Año 2025. Evolución de personas autónomas en Extremadura por sexo(%)

Gráfico 3.2.12.6. Distribución porcentual de personas autónomas por sexo y grupos de edad. Año 2025.

Gráfico 3.2.12.7. Actividades económicas con mayor nº de personas autónomas. Extremadura. Distribución por sexo (%). Año 2025

3.3. Educación

Gráfico 3.3.1. Evolución del nivel de formación de la población activa en Extremadura por sexo- II trimestre de 2020 a II trimestre de 2026

Gráfico 3.3.2. Evolución de la formación de la población ocupada en Extremadura, por sexo. 2024 – II Trimestre de 2026

Gráfico 3.3.3. Brecha de género en materia de abandono prematuro de la educación-formación en Extremadura. Evolución 2008-2025

Gráfico 3.3.4. Tasa bruta de población que finaliza ESO (Graduado en ESO) por sexo en Extremadura comunidad autónoma. Evolución 2000-2024

Gráfico 3.3.5.: Porcentaje de la población adulta con intención de emprender, involucrada en negocios en fase inicial (TEA), negocios consolidados y cierres de actividad en 2024.

Gráfico 3.3.6 : Distribución por género de los colectivos emprendedores en Extremadura en 2024. Porcentaje

Gráfico 3.3.7. Evolución índice TEA por sexo en Extremadura durante el periodo 2014-2024.

3.4. Salud

Gráfico 3.4.1. Valoración del estado de salud percibido en los últimos 12 meses según sexo y relación con la actividad económica actual. Población de 15 y más años. 2023

Gráfico 3.4.2. Altas hospitalarias por sexo en Extremadura. 2024

Gráfico 3.4.3. Altas hospitalarias por edad y sexo en Extremadura. 2024

Gráfico 3.4.4. Tasa de mortalidad en Extremadura por sexo y edad. 2024

Gráfico 3.4.5. Evolución de defunciones de residentes en Extremadura por sexo. 2018-2025*

Gráfico 3.4.6. Principales causas de muerte por grupos de enfermedades en Extremadura por sexo. Datos provisionales 2025

Gráfico 3.4.7. Principales motivos de defunciones por causas externas por sexo en Extremadura

Gráfico 3.4.8. Evolución del índice de dependencia en Extremadura por sexo. 2000 - 2024

Gráfico 3.4.9. Evolución de la tasa de IVE en España y Extremadura. 2014-2024

Gráfico 3.4.10. Evolución de la tasa de IVE en España por grupo de edad. 2014-2024

Gráfico 3.4.11. Casos de SIDA por sexo y tipo de transmisión.2024

3.5. Participación Social y Política

Gráfico 3.5.1. Porcentaje de mujeres en los gobiernos autonómicos. 2025

Gráfico 3.5.2. Personas al frente de Consejerías en la totalidad de Comunidades y Ciudades Autónomas por sexo de su titular. Evolución 2000-2025

Gráfico 3.5.3. Personas al frente de Consejerías en Extremadura por sexo de su titular. Evolución 2000-2025

Gráfico 3.5.4. Evolución de la participación de las mujeres en los Gobiernos de España de IX a la XV Legislatura. Porcentaje de Mujeres en el Consejo de Ministras/os

Gráfico 3.5.5. Porcentaje de mujeres representantes del Gobierno en CC.AA. y provincias por sexo. Evolución 2017-2026

Gráfico 3.5.6. Porcentaje de Mujeres a cargo de Alcaldías. 2026

Gráfico 3.5.7. Evolución de alcaldías por sexo en Extremadura. 2013-2026

Gráfico 3.5.8. Porcentaje de mujeres en los Parlamentos. Comparativa Nacional y Extremadura. Evolución 2000 – 2025

Gráfico 3.5.9. Evolución del porcentaje de mujeres que presiden Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. España 2003-2025

Gráfico 3.5.10. Consejerías de los Consejos de Administración de las empresas del IBEX 35. España. Evolución 2020 - 2025

Gráfico 3.5.11. Evolución de la tasa de personas en puestos de dirección en Extremadura. 2006 – 2026

3.6. Conciliación laboral

Gráfico 3.6.2.1 Excedencias por cuidado de hijos/as por CC.AA. 2024-2025.

Gráfico 3.6.2.2 Excedencias por cuidado de hijos/as por CC.AA. Hombres 2024-2025.

Gráfico 3.6.2.3 Excedencias por cuidado de hijos/as por CC.AA. Mujeres 2024-2025.

Gráfico 3.6.3.1 Excedencias por cuidado de familiares por CCAA. 2024-2025.

Gráfico 3.6.3.2 Excedencia por cuidado de familiares por CC.AA. Hombres 2024-2025.

Gráfico 3.6.3.3 Excedencias por cuidado de familiares por CC.AA. Mujeres. 2024-2025.

Gráfico 3.6.3.4 Porcentaje de excedencias por cuidado de hijos/as y familiares. Extremadura.

Gráfico 3.6.4.1 Prestación por nacimiento y cuidado del menor por CC.AA. 2024-2025

Gráfico 3.6.4.2 Prestación por nacimiento y cuidado de menor por CC.AA y primer y segundo progenitor. 2025

Gráfico 3.6.5.1 Permisos y prestaciones por riesgo durante la lactancia natural por CC.AA 2024-2025

Gráfico 3.6.6.1 Duración media de la prestación por riesgo durante el embarazo. CC.AA 2025

Gráfico 3.6.6.2 Permisos y prestaciones por riesgo durante la lactancia natural. 2025

Gráfico 3.6.8.1 Inactividad labores de hogar. Evolución Extremadura

3.7. Violencia de Género.

Gráfico 3.7.1.1 Mujeres víctimas de violencia de género por CC.AA . Año 2025. Tasas por 1.000 mujeres de 14 y más años.

Gráfico 3.7.2.1 Evolución número de denuncias por violencia de género. Extremadura.

Gráfico 3.7.3.1 Distribución porcentual de las denuncias por su presentación Extremadura 2025.

Gráfico 3.7.3.2 Origen de la denuncia por violencia de género. Extremadura 2024-2025

Gráfico 3.7.4.1 Evolución de llamadas por violencia de género en Extremadura.

Gráfico 3.7.5.1 Medidas civiles por violencia de Género. Extremadura (%) 2025. Consejo General del Poder Judicial

Gráfico 3.7.5.2 Medidas penales por violencia de Género. Extremadura (%) 2025. Consejo General del Poder Judicial

Gráfico 3.7.5.3 Delitos por violencia de género en Extremadura 2025. Consejo General del Poder Judicial

Gráfico 3.7.6.1 Formas de explotación de las víctimas registradas de trata de seres humanos, 2008-2024 (%).

Gráfico 3.7.7.1 Evolución víctimas mortales (mujeres) por violencia de género en España

Gráfico 3.7.8.1 Casos de Violencia de Género Activos por Grupos de Edad.

3.8. Acceso y uso de TIC

Gráfico 3.8.1. Personas de 16 a 74 años que han usado internet en los últimos 3 meses por sexo en Extremadura. Evolución 2023-2025

Gráfico 3.8.2. Personas de 10 a 15 años que han usado internet en los últimos 3 meses por sexo en Extremadura. Evolución 2023-2025

Gráfico 3.8.3. Porcentaje de mujeres especialistas en TIC por sector económico y por especialidad en Extremadura. Primer trimestre de 2025

3.9. Índice de desigualdad de género

Gráfico 3.9.1. Evolución de los índices según ámbitos. INE. Extremadura. 2024

Figuras

3.1. Demografía

Figura 3.1.1. Infografía sobre saldo migratorio exterior. 2024

3.3. Educación

Figura 3.3.1. Población y escolarización en España por sexo y etapa educativa. Curso 2023-24

4. ANÁLISIS DE REPRESENTACIÓN POR SEXO DEL PERSONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

4. ANÁLISIS DE REPRESENTACIÓN POR SEXO DEL PERSONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

La Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura en su artículo 51 establece que:

"1. La Administración Pública Extremeña, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, adoptará en su ámbito *competencial las siguientes medidas:*

a) Remover los obstáculos *que impliquen la pervivencia de cualquier tipo de discriminación con el fin de ofrecer condiciones de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público y en el desarrollo de la carrera profesional.*

b) Facilitar a las empleadas *y empleados públicos la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, sin menoscabo de la promoción profesional.*

c) Fomentar la formación *en igualdad, tanto en el acceso al empleo público como a lo largo de la carrera profesional.*

d) Promover la presencia *equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección y valoración.*

e) Establecer protocolos *de protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.*

f) Instaurar medidas efectivas para eliminar cualquier discriminación retributiva, directa o indirecta, por razón de sexo.

g) Evaluar periódicamente *la efectividad del principio de igualdad en su ámbito de actuación."*

Para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior es necesario realizar un análisis de la situación del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura desagregado por sexo, con el objetivo de extraer conclusiones respecto a la sensibilidad de la Administración en relación a las políticas empleadas respecto a su personal en cuanto al acceso al empleo, la promoción, la formación, la igualdad retributiva, la conciliación de las responsabilidades profesionales y familiares, la formación específica en materia de igualdad entre mujeres y hombres, la prevención del acoso sexual y por razón de sexo, así como criterios y mecanismos de seguimiento y evaluación del impacto de género de las actuaciones desarrolladas por nuestra administración autonómica.

El análisis se efectúa atendiendo al ámbito de actuación del personal, distinguiendo entre:

- Personal de la Administración General.
- Personal docente no universitario.
- Personal del Servicio Extremeño de Salud (SES).
- Personal del sector público institucional autonómico (SPIA) con presupuesto estimativo.

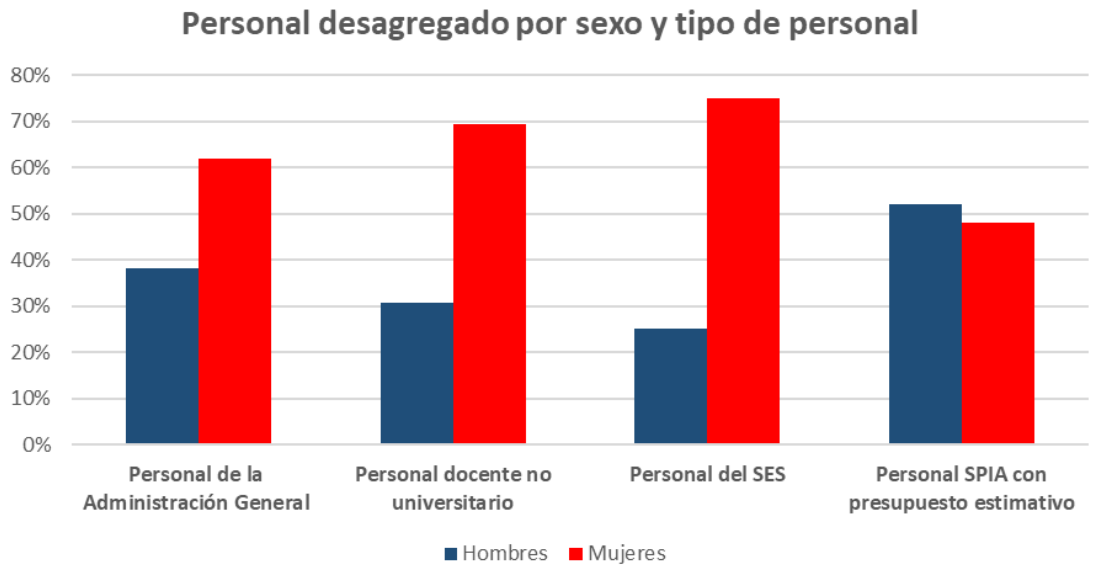
En este sentido, se han analizado un total de 56.803 puestos de trabajos, de los que un 28,88% corresponden a personal de la Administración General y otros organismos, un 31,40% a personal docente no universitario, un 34,72% a personal del Servicio Extremeño de Salud y el 5,00% restante al personal del SPIA con presupuesto estimativo.

TIPO PERSONAL	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Personal de la Administración General	6.249	38,09%	10.155	61,91%	16.404	28,88%	1,24
Personal docente no universitario	5.467	30,65%	12.368	69,35%	17.835	31,40%	1,39
Personal del SES	4.935	25,02%	14.789	74,98%	19.724	34,72%	1,50
Personal SPIA con presupuesto estimativo	1.478	52,04%	1.362	47,96%	2.840	5,00%	0,96
Total Personal analizado	**18.129**	**31,92%**	**38.674**	**68,08%**	**56.803**	**100,00%**	**1,36**

Si se desagrega por sexo se obtiene que el 68,08% del total de personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura son mujeres y el 31,92% son hombres.

El principio de representación equilibrada, de acuerdo con el artículo 4.4 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Extremadura, es aquella situación que garantice la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera, cada sexo ni supere el sesenta por ciento ni sea menos del cuarenta por ciento. Así, una plantilla estará masculinizada cuando en la composición de la plantilla exista más del 60% de hombres y, al contrario, cuando en la composición de la plantilla exista más del 60% de mujeres, la plantilla estará feminizada, como es el caso de la plantilla del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.





No obstante, si se analizan los datos con mayor grado de detalle, se observan escenarios de representación equilibrada entre sexos e incluso en algún caso se invierten los resultados, habiendo sectores y grupos de personal donde la presencia del hombre es predominante.

Para comprobar el equilibrio en la proporción de hombres y mujeres que trabajan en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se utiliza el Índice de Presencia Relativa de Hombres y Mujeres (IPRHM). Se calcula mediante la fórmula IPRHM = 1 + [(M-H) / (M+H)], donde M y H son el número de mujeres y hombres, respectivamente. Existe pleno equilibrio si el valor del índice es igual a 1; se considera representación equilibrada si el valor del índice oscila entre 0,80 y 1,20. Si es inferior a 0,80, hay sobrerrepresentación masculina y si es superior a 1,20 existe sobrerrepresentación femenina.

4.1. PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

4.1 Personal de la Administración General de la Junta de Extremadura.

4.1.1 Visión general

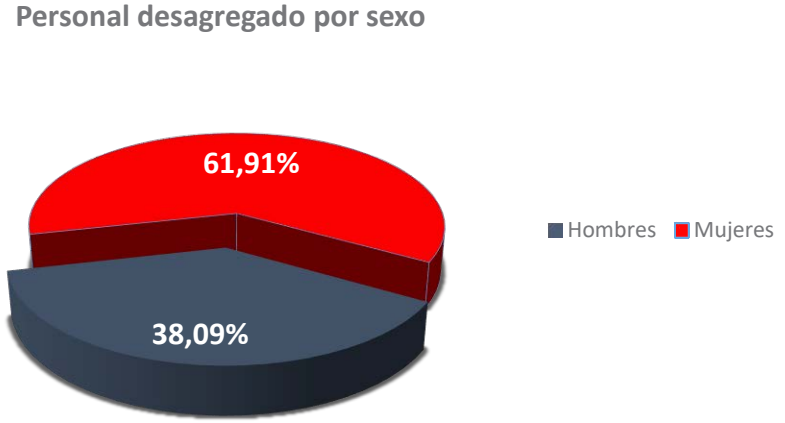
El personal de la Administración General de la Junta de Extremadura está constituido por el conjunto de empleados y empleadas públicos que no están incluidos en los sectores o regímenes singulares, como son los que rigen al personal docente o al personal del Servicio Extremeño de Salud.

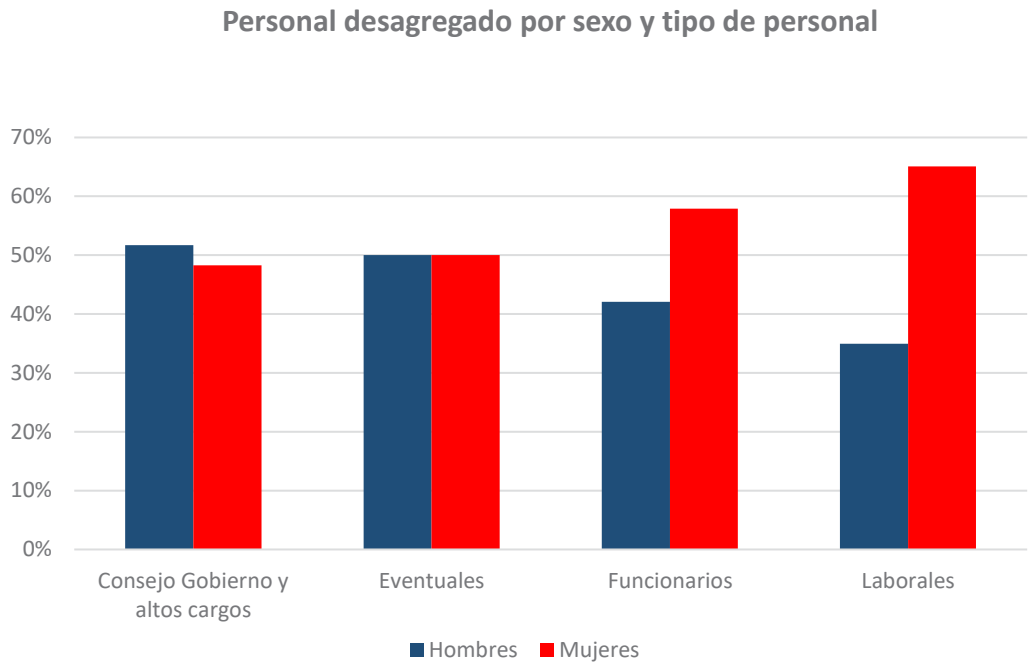
Básicamente, este colectivo está compuesto por personal funcionario, personal laboral y personal eventual.

En este epígrafe del informe, se contempla un estudio sobre la representación de hombres y mujeres al servicio de la Administración General de la Junta de Extremadura, según sus categorías profesionales, grupos de pertenencia o responsabilidad, entre otros datos relevantes.

A los exclusivos efectos de este informe, se incluye dentro de este ámbito de personal a los miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Personal Administración General por tipo							
Tipo de personal	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Consejo Gobierno y altos cargos	45	51,72%	42	48,28%	87	0,53%	0,97
Eventuales	43	50,00%	43	50,00%	86	0,53%	1,00
Funcionarios	2.888	42,07%	3.976	57,93%	6.864	41,84%	1,16
Laborales	3.273	34,94%	6.094	65,06%	9.367	57,10%	1,30
Total	**6.249**	**38,09%**	**10.155**	**61,91%**	**16.404**	**100,00%**	**1,24**





4.1.2 Distribución por sexo del personal funcionario y laboral

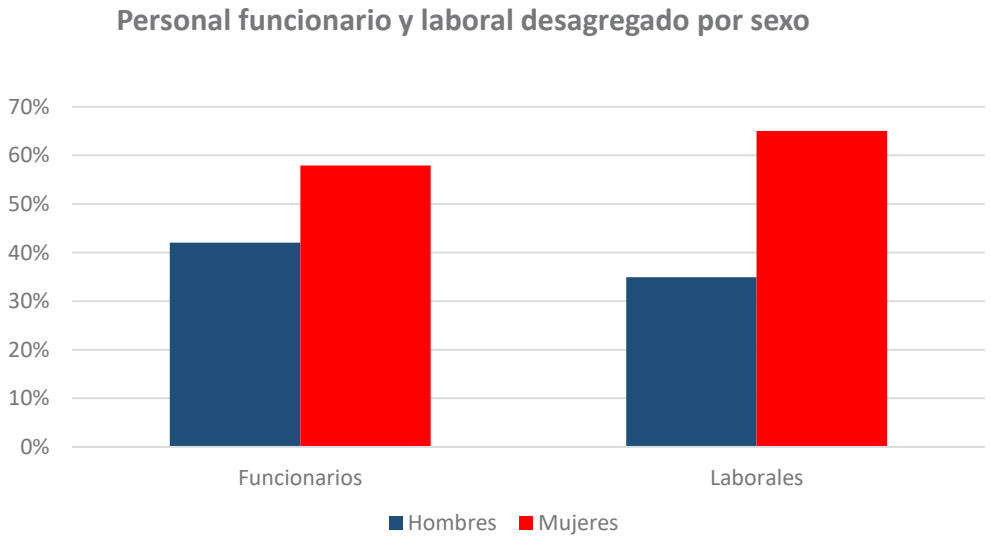
El personal de la Administración General de la Junta de Extremadura, excluidos el personal eventual y los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos, alcanza un total de 16.231 efectivos, de los que 10.070 son mujeres y 6.161 son hombres.

En términos porcentuales, las mujeres representan el 62,04% del personal de este ámbito, mientras que los hombres alcanzan el 37,96%, por lo que la primera conclusión que se puede extraer de este dato es el mayor peso específico, en valores absolutos, que las empleadas públicas tienen en el ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura, con un valor de 1,24 de IPRHM.

Diferenciando por tipo de personal, es decir, personal funcionario por un lado y personal laboral por otro, también el resultado es favorable a las empleadas públicas; un 57,93 % del personal funcionario pertenece al sexo femenino, mientras que la representación de la mujer en el colectivo de personal laboral se eleva hasta el 65,06 %.

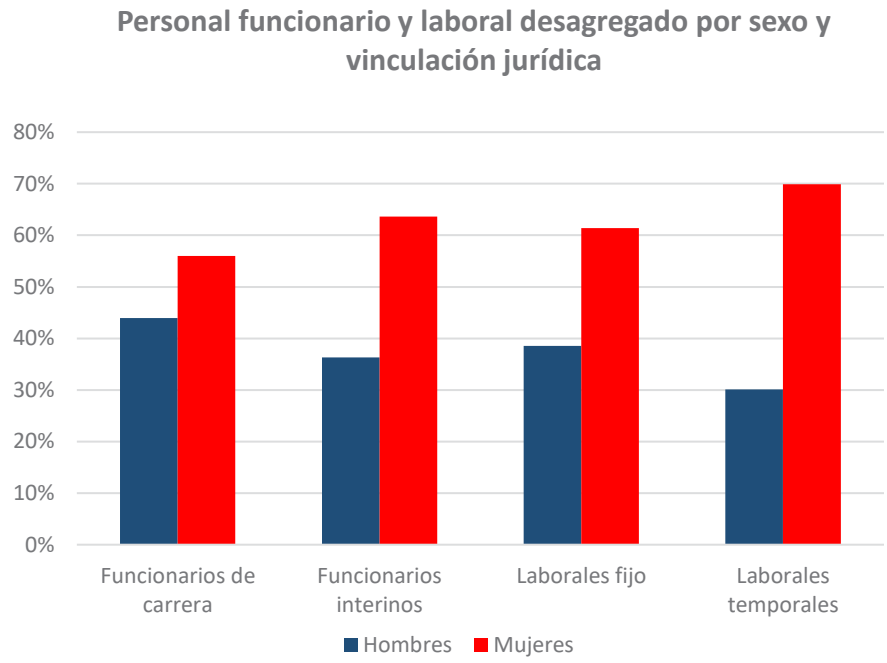
Personal funcionario y laboral desagregado por sexo							
Tipo de personal	**Hombres**	**%**	**Mujeres**	**%**	**Total**	**%**	**IPRHM**
Funcionarios	2.888	42,07%	3.976	57,93%	6.864	42,29%	1,16
Laborales	3.273	34,94%	6.094	65,06%	9.367	57,71%	1,30
Total	**6.161**	**37,96%**	**10.070**	**62,04%**	**16.231**	**100,00%**	**1,24**





Si analizamos los datos desagregando entre personal funcionario y laboral por vinculación jurídica, se desprende la existencia de una importante temporalidad en las empleadas públicas, representando las mujeres un 63,65% del funcionariado interino y un 69,90% del personal laboral temporal, lo que arroja unos valores de IPRHM de 1,27 y 1,40 puntos respectivamente tal y como se desprende de la información reflejada en la siguiente tabla.

Personal funcionario y laboral por vinculación jurídica							
Vinculación jurídica	**Hombres**	**%**	**Mujeres**	**%**	**Total**	**%**	**IPRHM**
Funcionarios de carrera	2.265	43,98%	2.885	56,02%	5.150	31,73%	1,12
Funcionarios interinos	623	36,35%	1.091	63,65%	1.714	10,56%	1,27
Laborales fijo	2.064	38,58%	3.286	61,42%	5.350	32,96%	1,23
Laborales temporales	1.209	30,10%	2.808	69,90%	4.017	24,75%	1,40
Total	**6.161**	**37,96%**	**10.070**	**62,04%**	**16.231**	**100,00%**	**1,24**

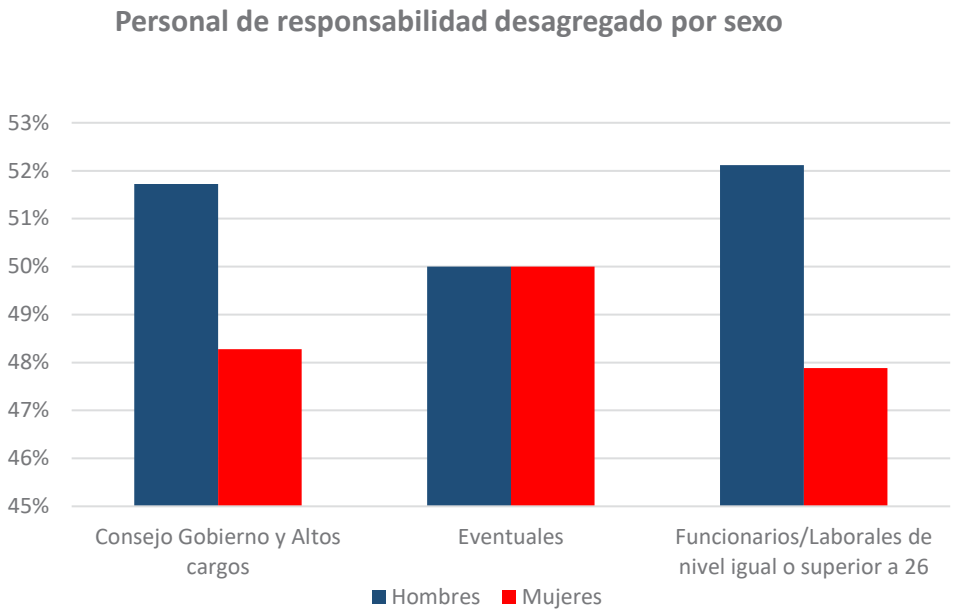


4.1.3 Distribución por sexo del personal con responsabilidad

A continuación, se realiza un análisis relativo a la representación de la mujer entre los integrantes del Consejo de Gobierno y altos cargos, el personal eventual y los puestos de personal funcionario con mayor nivel de responsabilidad.

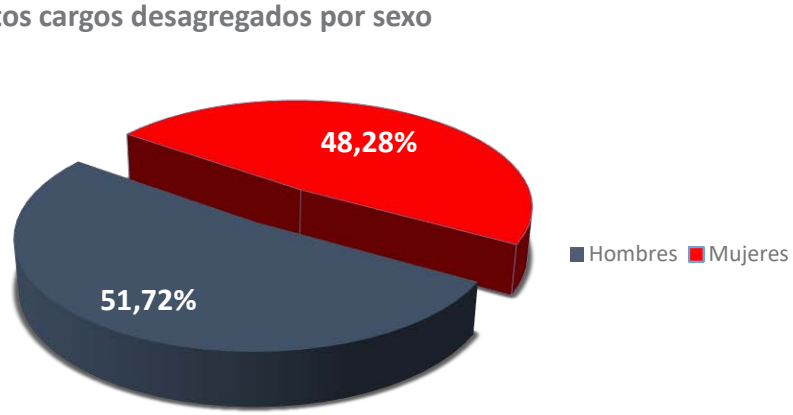
Si bien, se trata de un colectivo no muy significativo en términos absolutos, concretamente 716 empleados/as públicos, es evidente que, en el caso de los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos, sus funciones son las de mayor responsabilidad tanto política como administrativa y directiva.

Personal de la Administración General por puestos de responsabilidad							
Vinculación jurídica	**Hombres**	**%**	**Mujeres**	**%**	**Total**	**%**	**IPRHM**
Consejo Gobierno y Altos cargos	45	51,72%	42	48,28%	87	12,15%	0,97
Eventuales	43	50,00%	43	50,00%	86	12,01%	1,00
Funcionarios/Laborales de nivel igual o superior a 26	283	52,12%	260	47,88%	543	75,84%	0,96
Total	**371**	**51,82%**	**345**	**48,18%**	**716**	**100,00%**	**0,96**



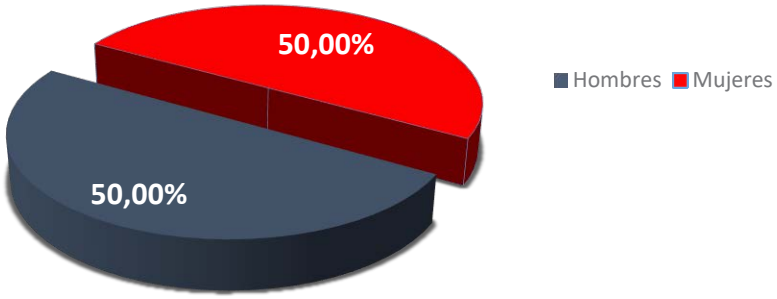
De un total de 87 puestos existentes en el Gobierno de la Junta de Extremadura, 42 son desempeñados por mujeres, es decir, un 48,28%, frente al 51,72% de puestos ocupados por varones, lo que supone un valor de equilibrio de 0,97 puntos en el IPRHM.

En cuanto a los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos, la tasa media de IPRHM del periodo comprendido entre el año 2020 y el 2024 es de 0,94 puntos. Estos datos, reflejan que el Gobierno de la Junta de Extremadura no solo mantiene una tendencia muy positiva hacia la igualdad de género, sino que, además, ha experimentado paulatinamente un aumento hacia una mayor paridad y equilibrio en sus puestos de toma de decisiones.



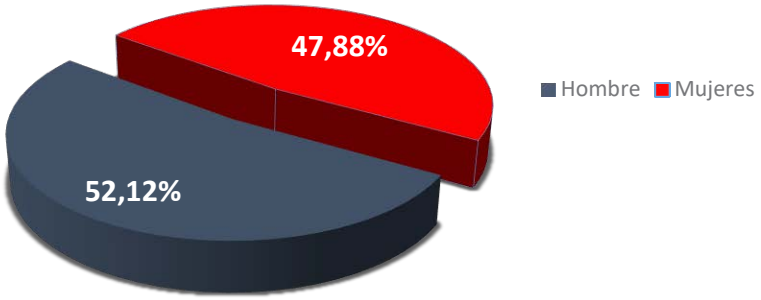
En lo referente al personal eventual, cuyas funciones son las de asesoramiento y confianza y no es necesario que ostenten la condición de empleados o empleadas públicos con carácter previo, en este colectivo existe un equilibrio perfecto en cuanto a paridad de género, pues de un total de 86 puestos, 43 son ocupados por mujeres y 43 por hombres, alcanzando la paridad absoluta. Este equilibrio es un ejemplo positivo de como las instituciones pueden avanzar hacia la igualdad de género dentro de los diferentes niveles y funciones de la Administración Pública.

Personal eventual desagregado por sexo



En relación al personal funcionario y laboral que desempeña puestos de responsabilidad comprendidos entre los intervalos de nivel del 26 al 29, observamos que, de un total de 543 puestos de trabajo en el ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura, 283 son desempeñados por hombres y 260 por mujeres, lo que supone una tasa de IPRHM de 0,96 puntos.

Empleados públicos en puestos de nivel igual o superior a 26 desagregado por sexo



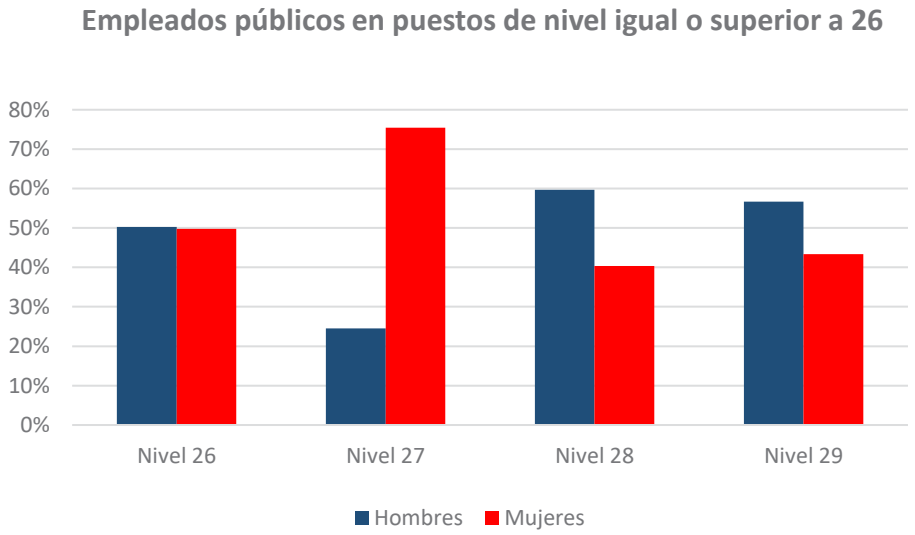
Dentro de este último grupo de análisis, a continuación, se ofrece información desagregada por cada uno de los mencionados niveles de responsabilidad para ofrecer una visión más detallada de la proporción de mujeres y hombres en este tipo de puestos:

Empleados públicos con nivel igual o superior a 26							
Nivel	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Nivel 26	100	50,25%	99	49,75%	199	36,65%	0,99
Nivel 27	13	24,53%	40	75,47%	53	9,76%	1,51
Nivel 28	102	59,65%	69	40,35%	171	31,49%	0,81
Nivel 29	68	56,67%	52	43,33%	120	22,10%	0,87
Total	**283**	**52,12%**	**260**	**47,88%**	**543**	**100,00%**	**0,96**

En los puestos con nivel 26 de responsabilidad, un 50,25% están ocupados por hombres frente al 49,75% que están ejercidos por mujeres, dato muy positivo, pues la proporción entre ambos sexos está prácticamente equilibrada en términos de igualdad de género.

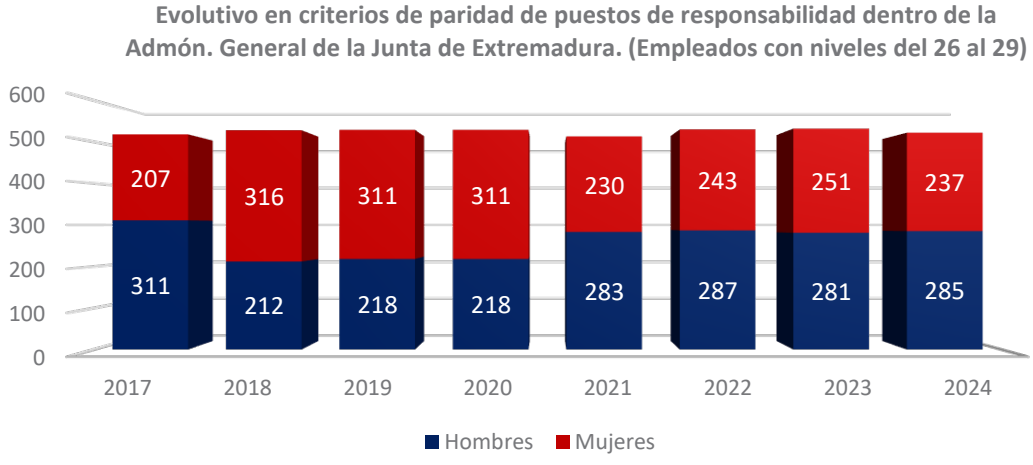
Con respecto a empleados/as que ocupan puestos de responsabilidad de nivel 27, observamos un significativo desequilibrio entre hombres y mujeres, dado que un 75,47% de estos puestos están ocupados por mujeres, lo que arroja una tasa de IPRHM de 1,51 puntos.

En cuanto a los puestos con nivel de responsabilidad 28 y 29, existe en ambos casos un ligero predominio del sexo masculino, con un 59,65% en el caso de puestos de nivel 28 y un 56,67% en puestos de nivel 29.



Si analizamos los datos en términos globales, los puestos de responsabilidad de la Administración de la Junta de Extremadura de nivel igual o superior a 26 están desempeñados en un 47,88% por mujeres y en un 52,12% por hombres, con una tasa IPRHM del 0,96, tasa muy cercana al equilibrio en términos de paridad.

Si observamos la evolución, en cuanto a igualdad de género, en los puestos de responsabilidad en la Administración Extremeña durante los últimos años, podemos obtener varias conclusiones interesantes, como se observa en el siguiente gráfico:



2017 fue el año de mayor diferencia en criterios de paridad de toda la serie, la proporción de hombres en puestos de responsabilidad dentro de la Administración General de la Junta de Extremadura era muy superior a la de mujeres, con un 60,04% de ocupación frente al 39,96% que ostentaba el colectivo femenino, lo que supuso para ese año una tasa de IPRHM del 0,80.

Del año 2018 al 2020, se mantuvo el desequilibrio entre géneros, pero produciéndose un vuelco de la tendencia experimentada en el año 2017. La proporción de mujeres en puestos de responsabilidad dentro de la Administración General de la Junta de Extremadura aumentó notablemente hasta alcanzar un 59,85% en el año 2018 con una tasa de IPRHM de 1,20 puntos y un 58,79% para los años 2019 y 2020, con una tasa de IPRHM del 1,18.

A partir de 2021, se observa una tendencia hacia una mayor igualdad entre géneros, aunque siempre con un predominio de la ocupación masculina. Desde ese año, la proporción de puestos de responsabilidad ejercidos por mujeres se mantiene por encima del 44%, mientras que la proporción masculina no baja del 52%, pero tampoco es superior al 55%.

En el año 2023, el 47,18% de los puestos de responsabilidad de esta Administración con un nivel igual o superior al 26 eran desempeñados por mujeres, por el contrario, el porcentaje disminuyó al 45,40% en el año 2024. Durante estos dos años, la proporción de hombres se mantuvo en torno al 52-54%, lo que supuso una tasa de IPRHM de 0,94 para el año 2023 y del 0,91 para el 2024, datos que reflejan un equilibrio entre géneros muy positivo durante esos dos años.

No obstante, hay que destacar que está diferencia se incrementa en los puestos de nivel de responsabilidad 28 y 29. Históricamente estos puestos son ejercidos con una amplia mayoría por hombres, como refleja que la tasa media del indicador IPRHM desde el año 2020 para puestos de nivel 28 sea de 0,79 puntos y de 0,87 puntos para los puestos de nivel 29.

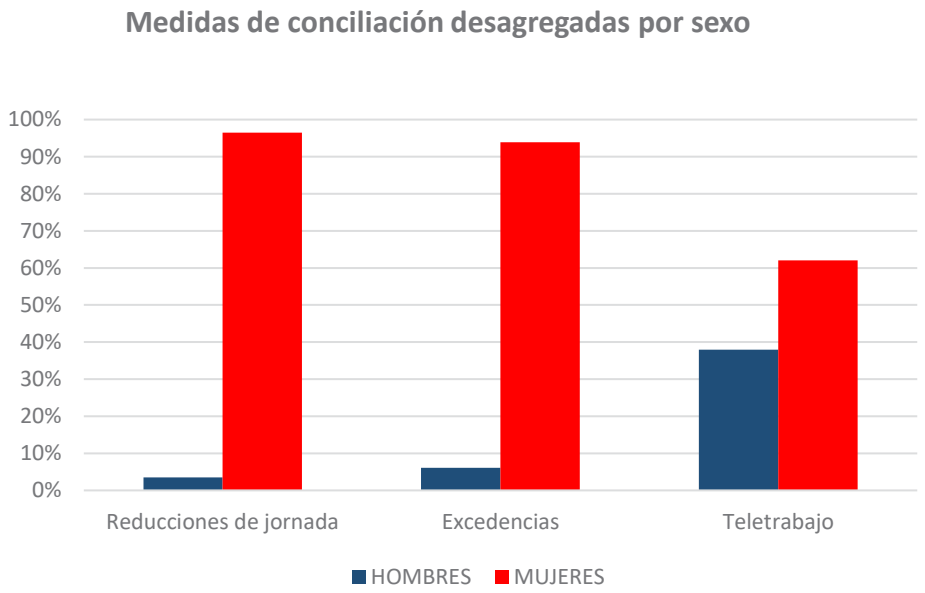
En términos generales, la brecha de género en los puestos de responsabilidad de esta Administración ha fluctuado a lo largo del tiempo, pero se observa que en los últimos años existe una tendencia hacia la paridad en la ocupación de estos cargos, aunque todavía se percibe una ligera predominancia del género masculino.

4.1.4 Distribución por sexo según medidas de conciliación de la vida familiar y laboral

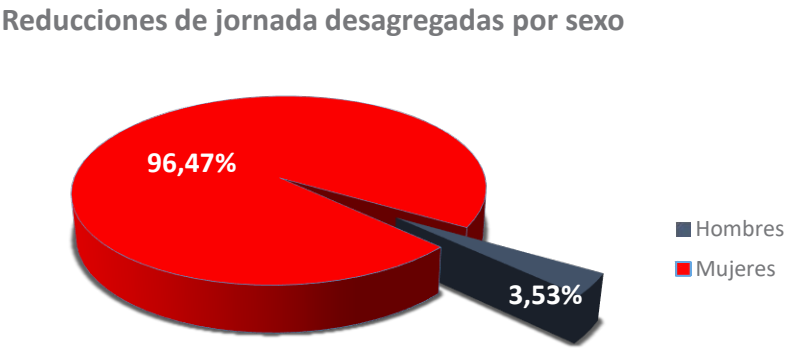
En este apartado del informe, se pretende dar unas pinceladas sobre determinadas medidas vigentes para la conciliación de la vida social y laboral de las empleadas y empleados públicas de la Administración General de la Junta de Extremadura que indudablemente pueden tener repercusión sobre la carrera profesional y administrativa de este colectivo, para lo cual se pondrá el foco en tres figuras o indicadores cuyo análisis puede mostrar información muy relevante en relación con la conciliación:

- Reducciones de jornada relativas al cuidado de hijos o menores, familiares o personas con discapacidad.
- Excedencias motivadas por el cuidado de hijos o menores, familiares o personas con discapacidad.
- Prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo.

Conciliación vida familiar y laboral							
Tipo de reducción	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Reducciones de jornada	3	3,53%	82	96,47%	85	6,63%	1,93
Excedencias	3	6,12%	46	93,88%	49	3,82%	1,88
Teletrabajo	436	37,95%	713	62,05%	1.149	89,56%	1,24
Total	**442**	**34,45%**	**841**	**65,55%**	**1.283**	**100,00%**	**1,31**

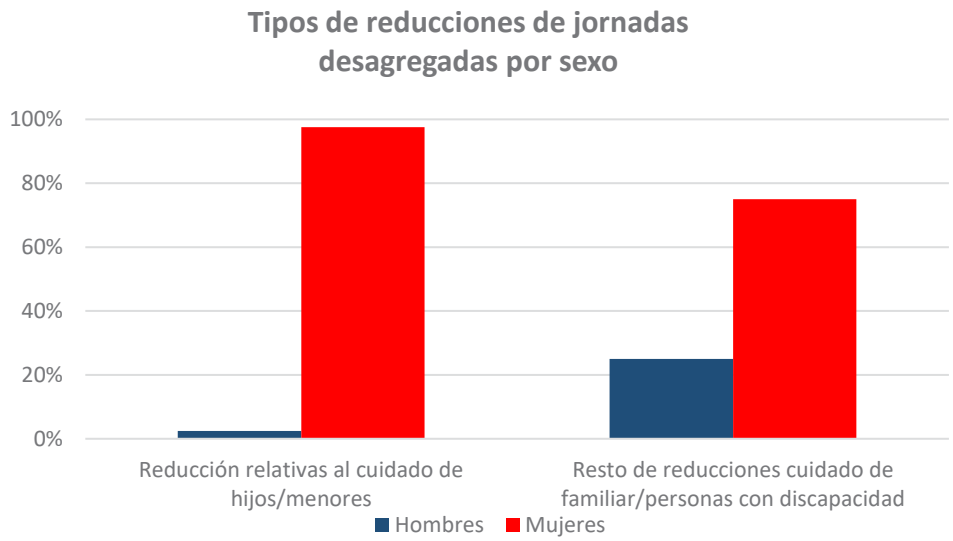


Por lo que se refiere al permiso de reducción de jornada, ya sea por razón de guarda legal cuando se cuide directamente a un menor de hasta doce años, por cuidados de menores afectados por cáncer o enfermedad grave o para el cuidado de personas mayores o con discapacidad, están disfrutando de este permiso un total de 85 empleados/as, de las que 82 son mujeres y 3 son hombres, en términos porcentuales el 96,47% y el 3,53% respectivamente. Estos datos reflejan una tasa de IPRHM muy desequilibrada de 1,93 puntos.

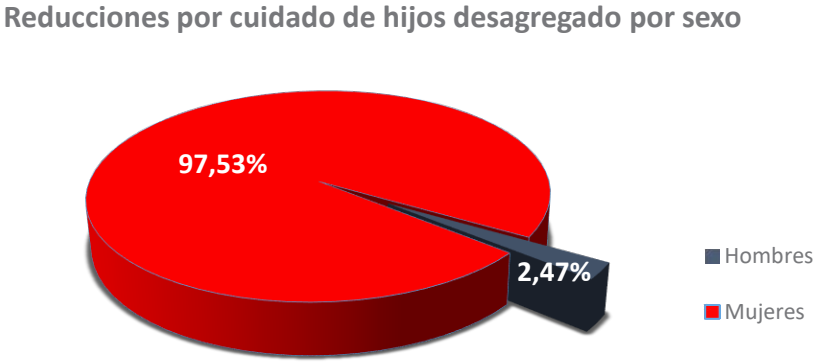


A continuación, se ofrece una visión, distinguiendo, por un lado, las reducciones relativas al cuidado de hijos/menores y, por otro, las reducciones correspondientes al cuidado de familiares o personas con discapacidad:

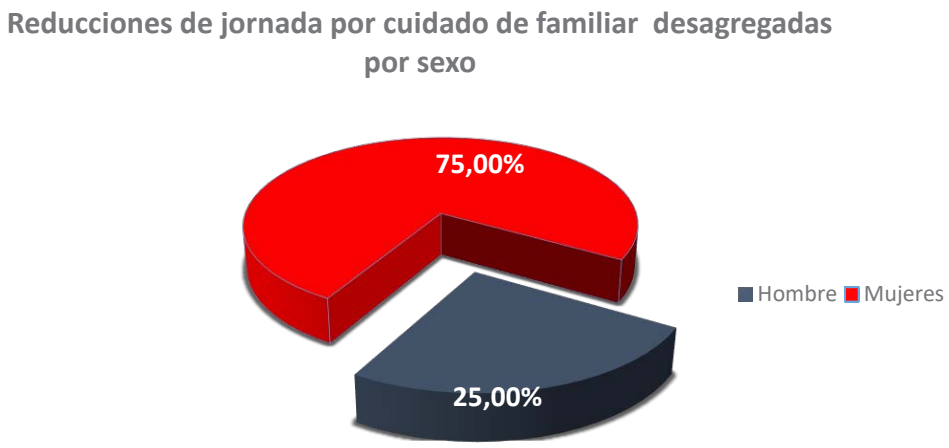
Reducciones de jornada							
Tipo de reducción	**Hombres**	**%**	**Mujeres**	**%**	**Total**	**%**	**IPRHM**
Reducción relativas al cuidado de hijos/menores	2	2,47%	79	97,53%	81	95,29%	1,95
Resto de reducciones cuidado de familiar/personas con discapacidad	1	25,00%	3	75,00%	4	4,71%	1,50
Total	**3**	**3,53%**	**82**	**96,47%**	**85**	**100,00%**	**1,93**



En relación con las reducciones de jornada para el cuidado de hijos o menores, de un total de 81 permisos solamente 2 fueron solicitadas por hombres, un 2,47% del total, con una tasa de IPRHM DE 1,95 puntos.



Con respecto a las reducciones de jornada para el cuidado de familiares o personas con discapacidad, un 25% fueron solicitadas por hombres frente al 75% solicitadas por mujeres.



Aunque en la Administración General de la Junta de Extremadura, excluidos el personal eventual y los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos, las mujeres representan un porcentaje bastante alto, el 62,04% del total de la plantilla, esta proporción no es equiparable con la proporción de empleados/as que disfrutan de una reducción de jornada en cualquiera de sus variantes, pues el 96,47% de las reducciones de jornada concedidas en esta Administración son solicitadas por mujeres.

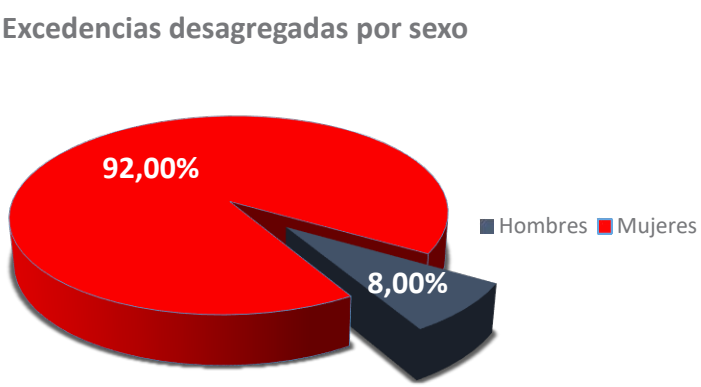
Es significativo, que las reducciones de jornada para el cuidado de hijos o menores casi son solicitadas exclusivamente por mujeres, el porcentaje alcanza un sorprendente 97,53%, mientras que únicamente un 25% de las reducciones por cuidado familiar son solicitadas por varones.

Estos datos pueden asociarse a una tendencia común en muchas sociedades donde la responsabilidad del cuidado de menores o familiares tradicionalmente recae sobre el sexo femenino, revelando el marcado rol de cuidadora que todavía se atribuye a la mujer en nuestra sociedad y que, por tanto, todavía persisten desigualdades en la distribución de estas responsabilidades familiares.

Otro indicador relevante para obtener información en materia de conciliación es la figura de la excedencia para el cuidado de hijo o familiar. Si procedemos a analizar las excedencias, ya sea por cuidado de hijo o para el cuidado de un familiar, de un total de 50 excedencias en el ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura, 46 corresponden a empleadas públicas y solamente 4 a empleados públicos, lo que representa un 92% frente al 8% y una tasa IPRHM de 1,84 puntos.

Excedencias							
Tipo de reducción	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Excedencia por cuidado de hijos	1	3,03%	32	96,97%	33	66,00%	1,94
Excedencia por cuidado de familiar	3	17,65%	14	82,35%	17	34,00%	1,65
Total	**4**	**8,00%**	**46**	**92,00%**	**50**	**100,00%**	**1,84**

Estos datos vienen a ratificar la información que mostraba el indicador de las reducciones de jornadas, pues tanto las reducciones como las excedencias proyectan valores muy equiparables en términos de igualdad de género, evidenciando que la mujer continúa desempeñando el papel principal en las tareas del cuidado y atención familiar.



Si ponemos el foco en la excedencia por cuidado de hijo, los datos muestran una marcada desigualdad de género, ya que el porcentaje de mujeres que disfruta de este tipo de excedencia prácticamente alcanza el 97%, alcanzando una tasa de IPRHM de 1,94 puntos.

Por otro lado, la excedencia por cuidado de familiar es solicitada por un mayor porcentaje de hombres, un 17,65%, sin llegar de todos modos a datos que signifiquen una zona de equilibrio entre géneros.



Todos estos marcadores reflejan una brecha de género muy importante, ya que la involucración del hombre en las responsabilidades del cuidado de hijos o familiares es todavía minoritaria y, como consecuencia, es necesario promover cambios culturales, fomentar políticas de igualdad y fomentar la creación de entornos laborales que contribuyan a la conciliación familiar y laboral.

Por último, otro indicador fundamental para el análisis de la conciliación de la vida familiar y laboral es la modalidad de prestación de servicio no presencial mediante la fórmula del teletrabajo, regulado por el *Decreto 44/2025, de 27 de mayo, por el que se regula el teletrabajo como modalidad de prestación de servicios y se prevé la introducción de medios electrónicos en la gestión de los procedimientos de selección y provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura*.

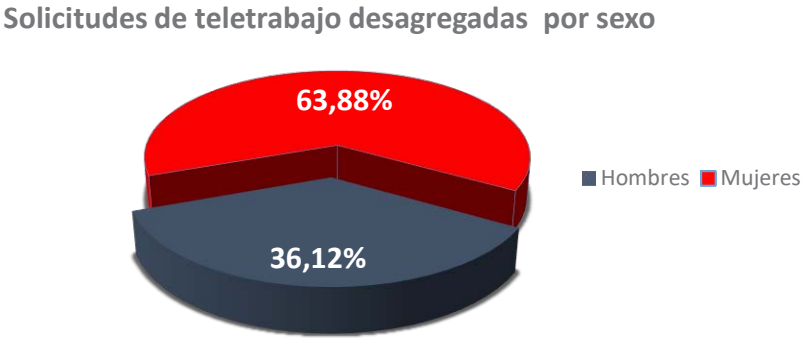
Desde sus inicios, la fórmula de prestación de servicios a través de la modalidad de teletrabajo fue impulsada en la administración extremeña como un instrumento de conciliación de la vida familiar y laboral.

El Decreto 44/2025, de 27 de mayo derogó el *Decreto 1/2018, de 10 de enero, por el que se regulaba la prestación del servicio en la modalidad no presencial mediante la fórmula del teletrabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura*, estableciendo una serie de novedades importantes con respecto a la normativa anterior como: un plazo de solicitudes abierto y permanente o la duración de la modalidad de prestación de servicios a través de teletrabajo, con un mínimo de tres meses y un máximo de un año pudiéndose ser prorrogados estos plazos. Estos cambios suponen una importante mejora en orden a la conciliación familiar y laboral del empleado público.

Desde la entrada en vigor de este Decreto, y a fecha de la realización de este informe se han presentado un total de 2.730 solicitudes de teletrabajo, de las cuales 986 pertenecen a hombres y 1.744 han sido cursadas por mujeres.

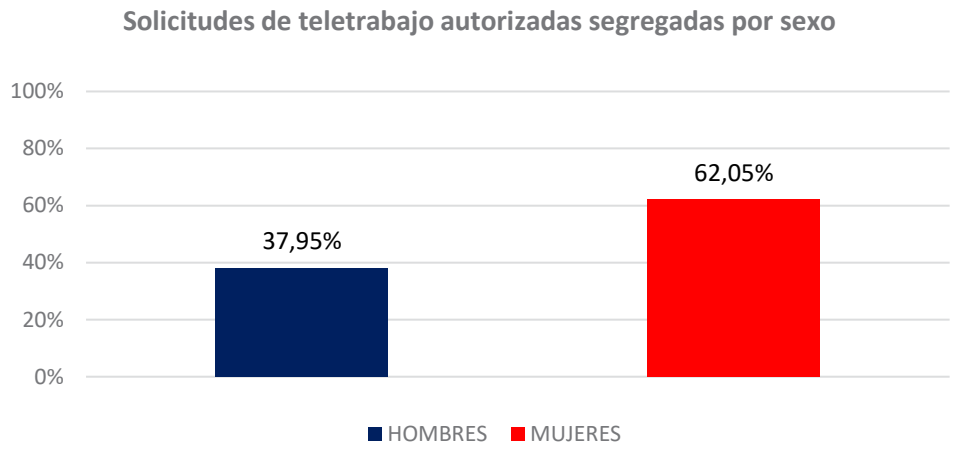
Modalidad de prestación de servicio no presencial (Teletrabajo)							
	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Teletrabajo	986	36,12%	1.744	63,88%	2.730	100,00%	1,28
Total	**986**	**36,12%**	**1.744**	**63,88%**	**2.730**	**100,00%**	**1,28**

Con estos datos podemos apreciar que el número de mujeres que solicitan la prestación de servicios bajo la modalidad de teletrabajo duplica con creces al número de hombres, experimentando incluso un leve incremento con respecto a los datos de 2023, donde el porcentaje de mujeres que disfrutaron del teletrabajo fue de un 63,07%.



De las 2.730 solicitudes de teletrabajo presentadas, han sido autorizadas un total de 1.149, de las cuales 713 corresponden a mujeres y 436 a hombres, lo que supone una tasa de IPRHM de 1,24 puntos.

Empleados públicos con Teletrabajo por sexo						
Tipo de personal	Hombres	%	Mujeres	%	Total	IPRHM
Solicitudes de teletrabajo autorizadas	436	37,95%	713	62,05%	1.149	1,24



Si analizamos esta información teniendo en cuenta la totalidad de empleados y empleadas que prestan servicio en el ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura a fecha de realización de este informe, que asciende a un total de 16.231 personas excluyendo a los miembros del Consejo de Gobierno, altos cargos y el personal eventual, el porcentaje de mujeres con teletrabajo supone el 4,39% del total de la plantilla frente al 2,69% de hombres, como podemos observar en la siguiente tabla:

Porcentaje de empleados públicos con Teletrabajo por sexo en función del total de la plantilla						
Tipo de personal	Hombres	%	Mujeres	%	Total Plantilla	IPRHM
Porcentaje de empleados con teletrabajo en relación a la totalidad de la plantilla (excluyendo altos cargos y personal eventual)	436	2,69%	713	4,39%	16.231	1,02

De los 16.231 empleados y empleadas de esta Administración, el 62,05% son mujeres, por lo que, si analizamos las solicitudes de la prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo en función de la proporción de género de la plantilla de esta Administración, no existen diferencias relevantes de género que indiquen sesgos fuertes hacia un género en el ejercicio de la prestación de servicios bajo la fórmula de teletrabajo, tal y como arroja la tasa de IPRHM con un valor de 1,02 puntos.

4.2. PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

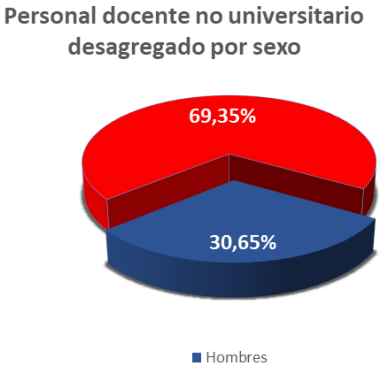
4.2 Personal docente no universitario

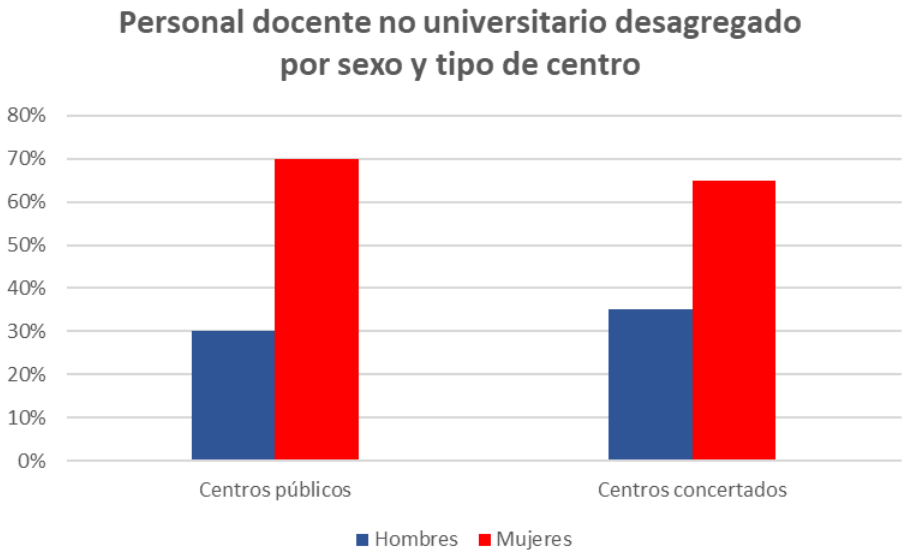
4.2.1 Visión general

Para realizar este análisis de género del personal se han tenido en cuenta datos extraídos de fuentes internas, relativos a los trabajadores que, en el momento del análisis, prestaban servicio en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tanto públicos, dependientes de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, como concertados.

Cabe destacar la elevada feminización del sector en términos globales, ligeramente menos acusada que en las anualidades precedentes. El fenómeno es más acentuado si cabe en el sector público que en el concertado, aunque en ambos el valor del índice IPRHM es superior a 1,20. Las mujeres representan un 69,35% del total, frente al 30,65% de hombres.

Personal docente por centros							
Tipo de centro	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Centros públicos	4.682	30,03%	10.909	69,97%	15.591	87,42%	1,40
Centros concertados	785	34,98%	1.459	65,02%	2.244	12,58%	1,30
Total	**5.467**	**30,65%**	**12.368**	**69,35%**	**17.835**	**100,00%**	**1,39**

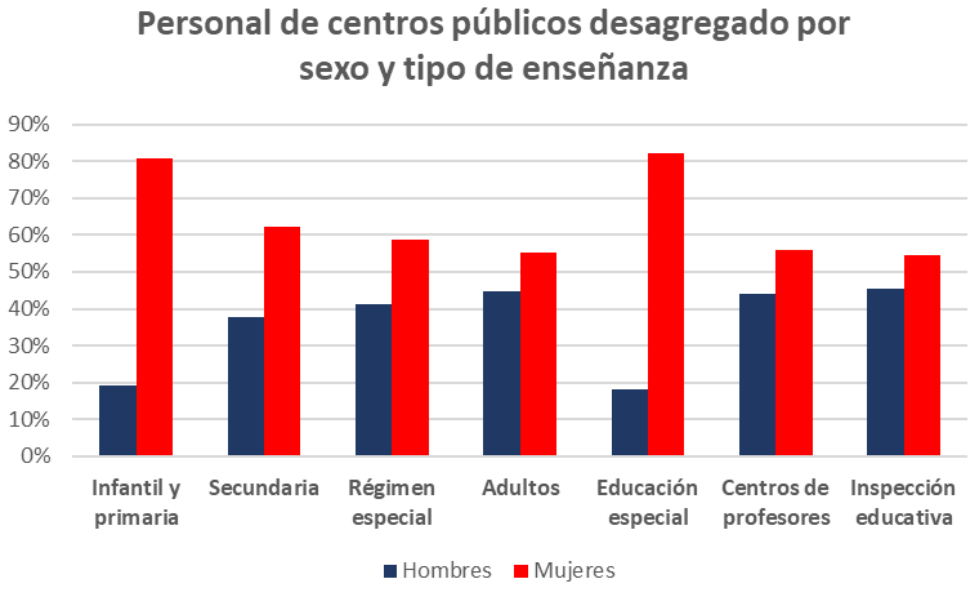


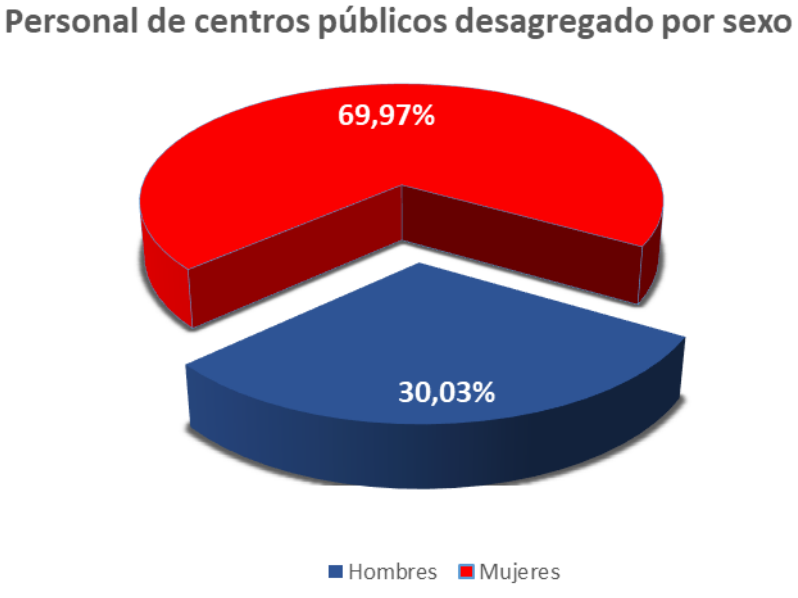


4.2.2 Distribución según el tipo de enseñanza

A continuación, se desglosan los datos anteriores en función del tipo de enseñanza, diferenciando entre centros públicos y concertados:

Personal centros públicos por tipo de enseñanza							
Tipo enseñanza	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Infantil y primaria	1.264	19,26%	5.300	80,74%	6.564	42,10%	1,61
Secundaria	3.033	37,67%	5.018	62,33%	8.051	51,64%	1,25
Régimen especial	167	41,23%	238	58,77%	405	2,60%	1,18
Adultos	139	44,69%	172	55,31%	311	2,00%	1,11
Educación especial	25	17,99%	114	82,01%	139	0,89%	1,64
Centros de profesores	34	44,16%	43	55,84%	77	0,49%	1,12
Inspección educativa	20	45,45%	24	54,55%	44	0,28%	1,09
Total	**4.682**	**30,03%**	**10.909**	**69,97%**	**15.591**	**100,00%**	**1,40**

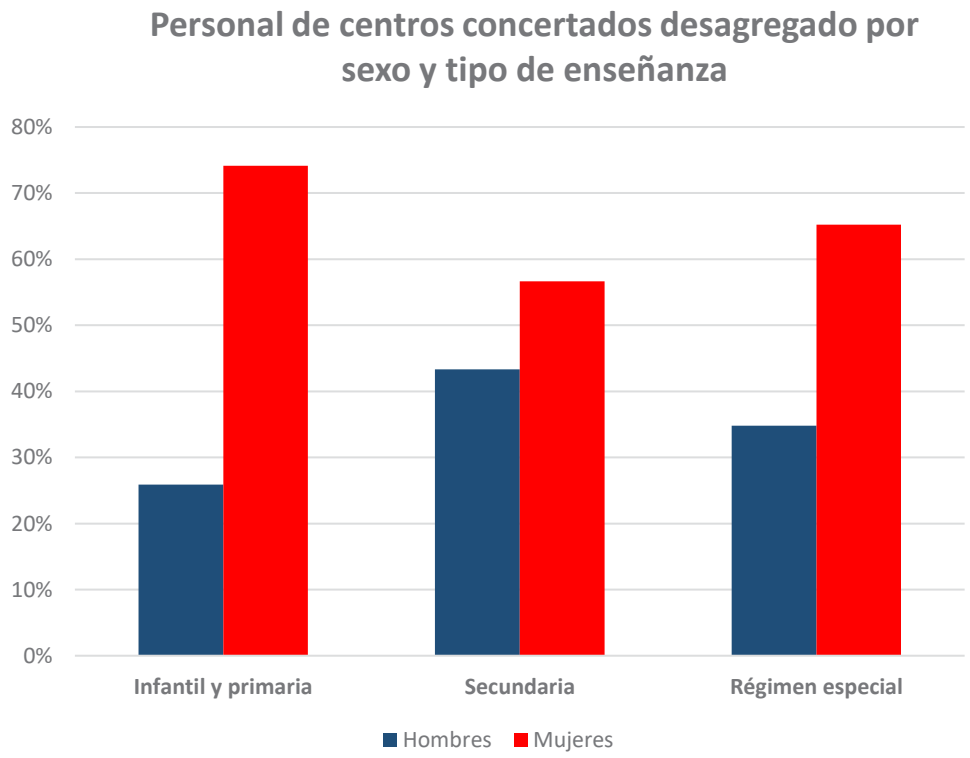


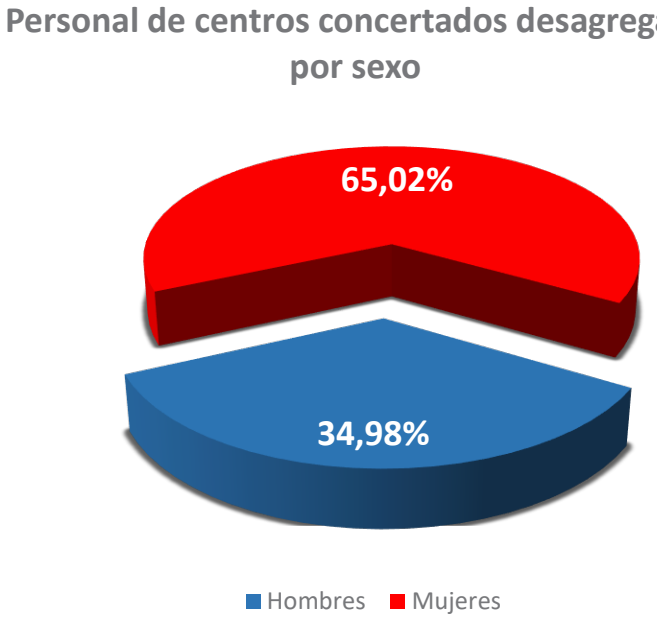


En todos los segmentos el IPRMH supera la unidad, si bien esta anualidad en los correspondientes a "régimen especial", "adultos", "centros de profesores" e "inspección educativa" el valor no supera el 1,2 y la situación puede considerarse equilibrada. Los ámbitos que más se apartan de la paridad son "educación especial" (IPRMH 1,64) y "educación infantil y primaria" (IPRMH 1,61). Ambos son sectores tradicionalmente muy feminizados, aunque se ha registrado una ligerísima convergencia respecto a 2024. La representación de la mujer en los mismos fue del 82,01% y el 80,74% respectivamente. También se registró sobrerrepresentación femenina en "educación secundaria", cuyo IPRMH ascendió a 1,25.

A continuación, se presentan los datos del personal en centros concertados con el siguiente detalle:

Personal centros concertados por tipo de enseñanza							
Tipo enseñanza	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Infantil y primaria	275	25,87%	788	74,13%	1.063	47,37%	1,48
Secundaria	502	43,35%	656	56,65%	1.158	51,60%	1,13
Régimen especial	8	34,78%	15	65,22%	23	1,03%	1,30
Total	**785**	**34,98%**	**1.459**	**65,02%**	**2.244**	**100,00%**	**1,30**



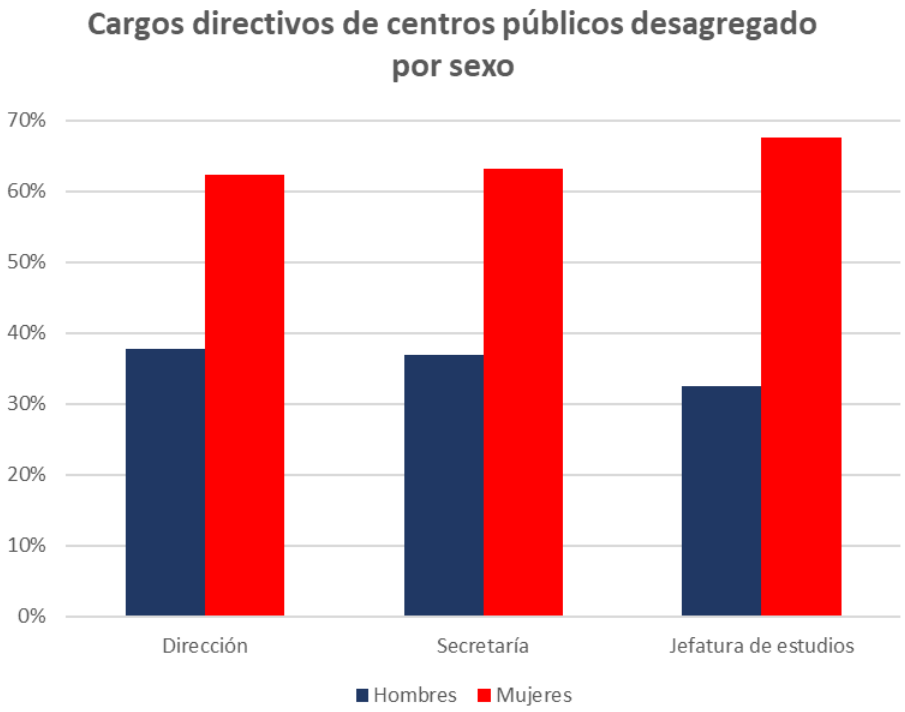


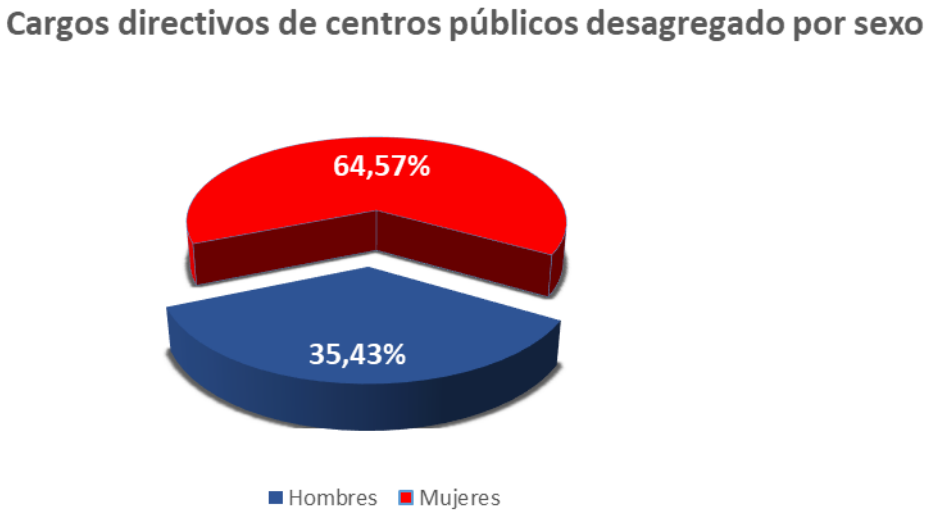
Al igual que en los centros públicos, hay sobrerrepresentación femenina en "educación especial" (IPRMH 1,30) y en "educación infantil y primaria" (IPRMH 1,48). En secundaria, aunque el porcentaje de mujeres también es superior al de hombres, la distribución por sexo de la plantilla está equilibrada (IPRMH 1,13).

4.2.3 Distribución por sexo de los cargos directivos

En este apartado se incluyen datos relativos a la distribución por sexo de los diferentes cargos directivos, diferenciando, al igual que en el apartado anterior, entre centros públicos y concertados.

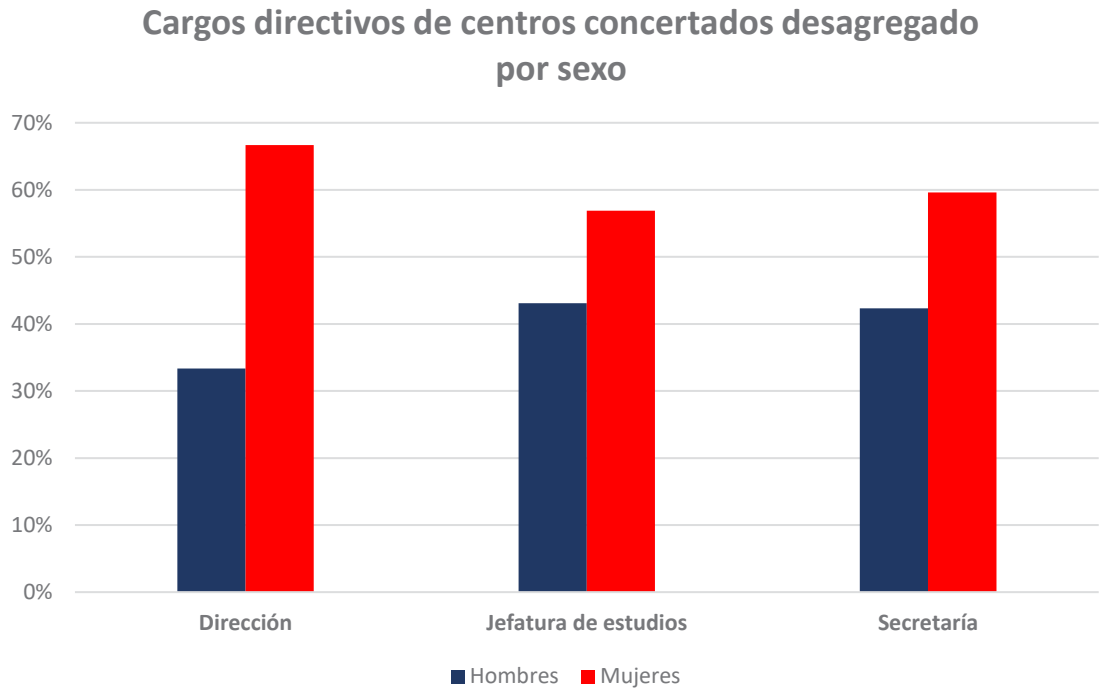
Cargos directivos de centros públicos							
Cargos directivos	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Dirección	227	37,65%	376	62,35%	603	33,33%	1,25
Secretaría	185	36,93%	316	63,07%	501	27,70%	1,26
Jefatura de estudios	229	32,48%	476	67,52%	705	38,97%	1,35
Total	**641**	**35,43%**	**1.168**	**64,57%**	**1.809**	**100,00%**	**1,29**

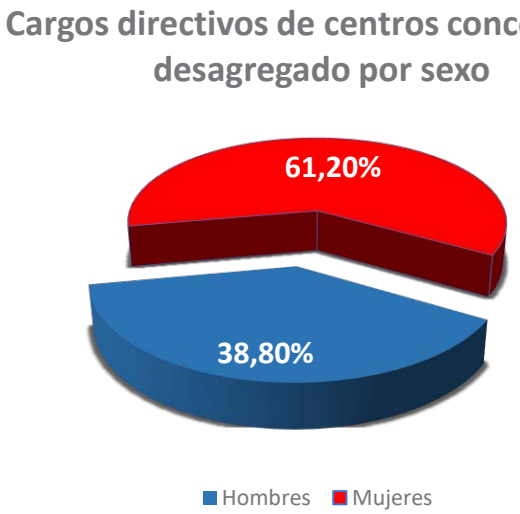




En el caso de los centros públicos, al igual que en 2024, y por segundo año consecutivo, el porcentaje de mujeres supera al de hombres en todos los tipos de cargo. A pesar de ello, el porcentaje de mujeres que ocupan cargos directivos sigue siendo inferior al porcentaje de representación femenina en el ámbito (un 64,57% frente al 69,97% global).

Cargos directivos de centros concertados							
Cargos directivos	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Dirección	24	33,33%	48	66,67%	72	39,35%	1,33
Jefatura de estudios	25	43,10%	33	56,90%	58	31,69%	1,14
Secretaría	22	41,51%	31	58,49%	53	28,96%	1,17
Total	**71**	**38,80%**	**112**	**61,20%**	**183**	**100,00%**	**1,22**





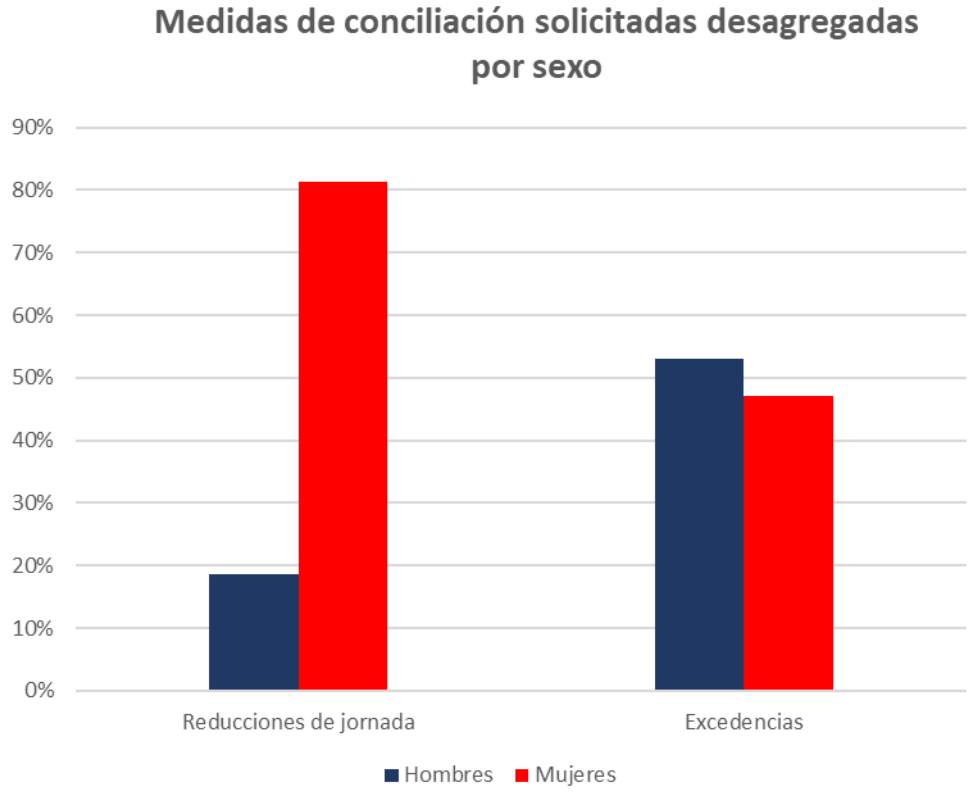
En los centros concertados, existe feminización en los puestos de dirección (IPRHM 1,33) y equilibrio en los puestos de jefatura de estudios (IPRHM 1,14) y secretaría (IPRHM 1,17). No obstante, en términos globales existe sesgo hacia el sexo masculino, pues los hombres ostentan el 38,80% de los cargos directivos, aunque su porcentaje en la plantilla asciende al 34,98%.

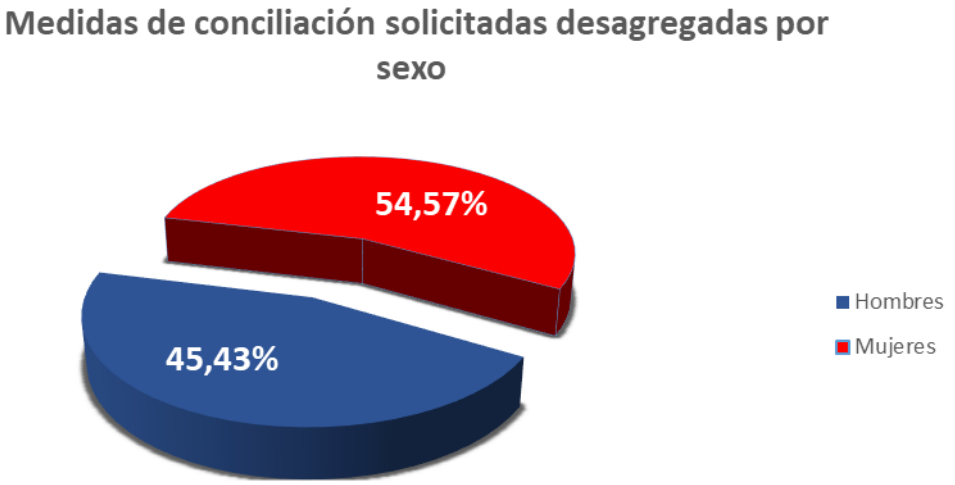
4.2.4 Distribución por sexo según medidas de conciliación de la vida familiar y laboral

En la siguiente tabla se reflejan el número de reducciones de jornada y excedencias por cuidado de hijo o familiar disfrutadas por docentes de centros públicos a fecha de la elaboración del informe. Las mujeres han solicitado un 54,57% del total (frente a un 61,03% en 2024), siendo su peso en el ámbito del 69,97%.

Si analizamos los dos subtipos por separado descubrimos que, al igual que en anualidades anteriores, las mujeres disfrutan más reducciones de jornadas (este subtipo presenta una feminización muy acusada) mientras que el porcentaje de hombres supera al de mujeres en el apartado de excedencias (aunque para el mismo el IPRHM asciende a 0,94 y la situación puede considerarse equilibrada).

Conciliación vida familiar y laboral en centros públicos							
Medidas de conciliación	**Hombres**	**%**	**Mujeres**	**%**	**Total**	**%**	**IPRHM**
Reducciones de jornada	17	18,68%	74	81,32%	91	21,88%	1,63
Excedencias	172	52,92%	153	47,08%	325	78,12%	0,94
Total	**189**	**45,43%**	**227**	**54,57%**	**416**	**100,00%**	**1,09**




Medidas de conciliación solicitadas desagregadas por sexo
54,57%
45,43%
Hombres
Mujeres

4.3. PERSONAL DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

4.3 Personal del Servicio Extremeño de Salud

4.3.1 Visión general

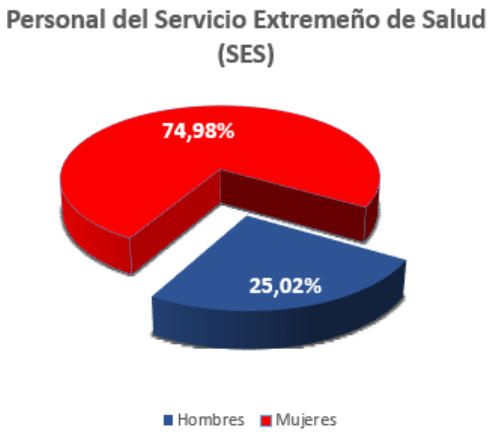
Para realizar este análisis de género del personal del Servicio Extremeño de Salud, se han tenido en cuenta datos extraídos de fuentes internas relativos a los trabajadores que han prestado servicio en el Servicio Extremeño de Salud (SES). Cabe destacar la elevada feminización del sector sanitario respecto a los puestos relacionados con los cuidados de enfermería, principalmente, así como la paridad existente en cuanto a sus órganos directivos.

Se ha llevado a cabo un análisis de la plantilla global del SES, teniendo en cuenta la distribución por sexo en función de los grupos de titulación, categorías profesionales y niveles de carrera administrativa.

Se analiza también el índice de excedencias y permisos por conciliación de la vida familiar y laboral, teniendo como referencia la distribución del personal por sexo.

Prestan servicio en el SES 19.724 trabajadores, de los cuales 14.789 son mujeres y 4.935 son hombres. En términos relativos, el 74,98% de los profesionales del SES son mujeres, lo que representa un alto grado de feminización del sector. Si se analiza con estos datos el IPRHM su resultado es 1,50, situándose por encima del límite legal de la representación equilibrada (1,2).

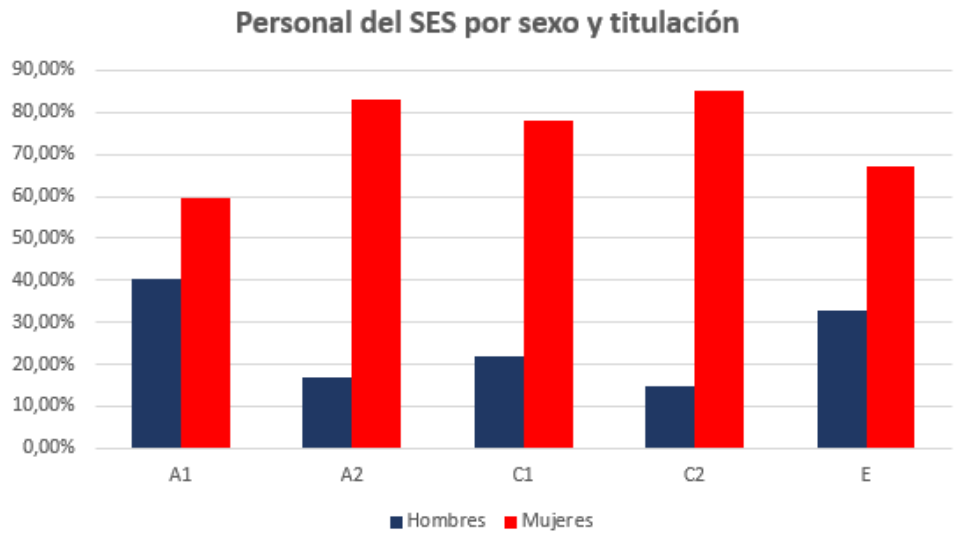
Personal del SES desagregado por sexo							
Tipo de centro	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Personal SES	4.935	25,02%	14.789	74,98%	19.724	100,00%	1,50



4.3.2 Distribución por sexo del personal según el grupo de titulación

En cuanto a la distribución por sexo según el grupo de titulación exigido para el desempeño de los puestos, es significativa la menor disparidad entre el número de hombres y mujeres pertenecientes al grupo A1, en contraposición al resto de grupos de titulación, donde la presencia de mujeres es mucho más elevada.

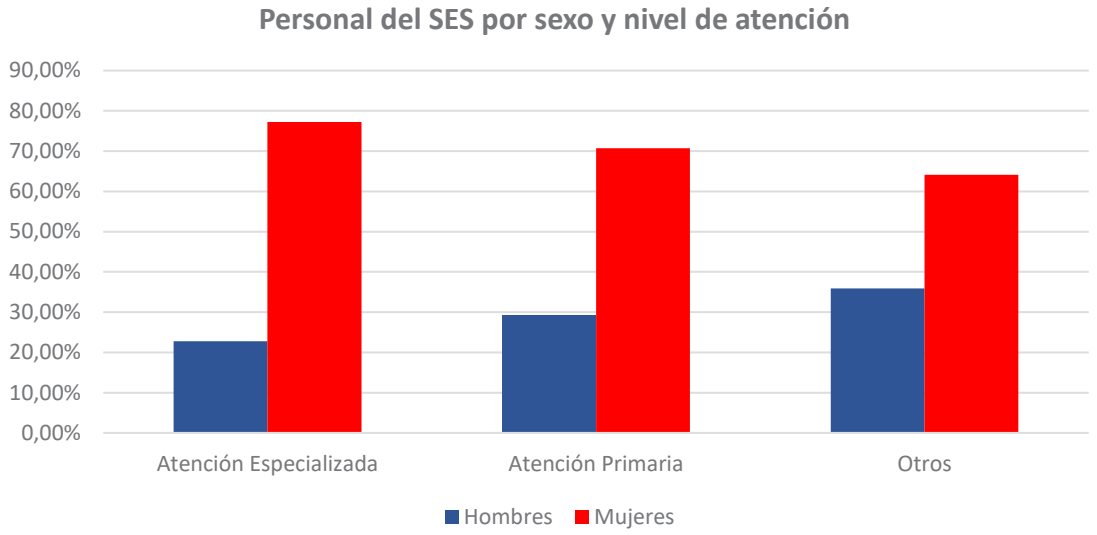
Personal del SES según grupo de titulación							
Grupo/Subgrupo	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
A1	2.171	40,50%	3.189	59,50%	5.360	27,18%	1,19
A2	1.020	16,93%	5.004	83,07%	6.024	30,54%	1,66
C1	216	21,88%	771	78,12%	987	5,00%	1,56
C2	724	14,78%	4.175	85,22%	4.899	24,84%	1,70
E	804	32,76%	1.650	67,24%	2.454	12,44%	1,34
Total	**4.935**	**25,02%**	**14.789**	**74,98%**	**19.724**	**100,00%**	**1,50**



4.3.3 Distribución por sexo del personal según el nivel de atención

La presencia de mujeres en el ámbito de la atención especializada es muy significativa teniendo en cuenta que es el nivel con mayor número de puestos dedicados a los cuidados de enfermería, donde las mujeres están representadas en un 77,26%. En todos los niveles de atención, el IPRHM supera el 1,20.

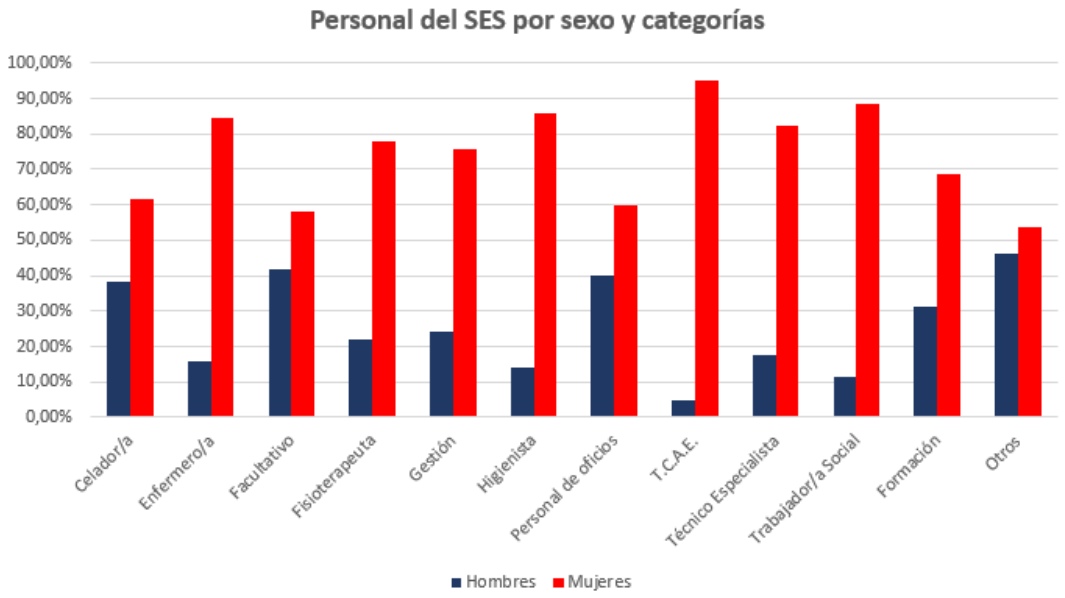
Personal del SES según nivel de atención							
Tipo de atención	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Atención Especializada	2.988	22,74%	10.152	77,26%	13.140	66,62%	1,55
Atención Primaria	1.833	29,25%	4.433	70,75%	6.266	31,77%	1,41
Otros	114	35,85%	204	64,15%	318	1,61%	1,28
Total	**4.935**	**25,02%**	**14.789**	**74,98%**	**19.724**	**100,00%**	**1,50**



4.3.4 Distribución por sexo del personal según las categorías profesionales más relevantes

Se observa una feminización elevada en todas las categorías relacionadas salvo en el personal facultativo.

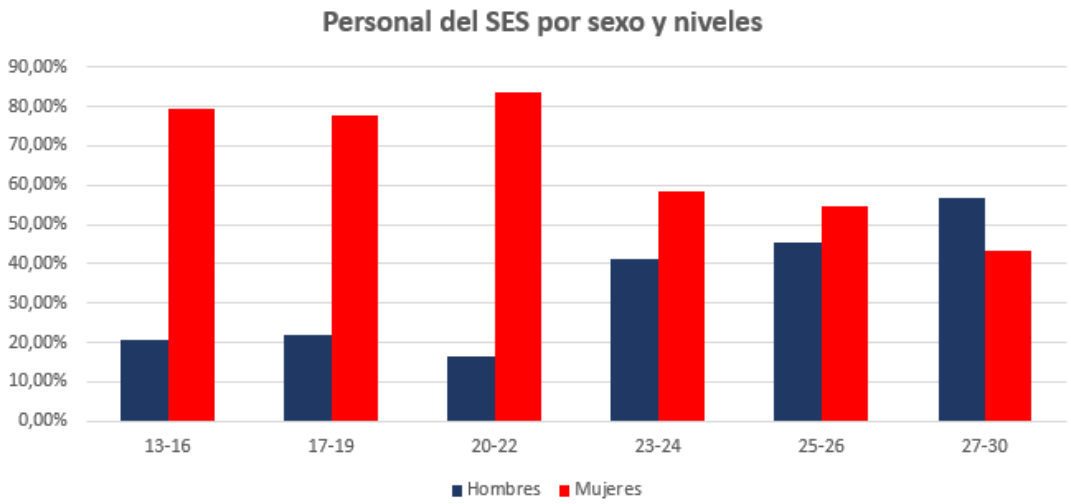
Personal del SES según categorías							
Categorías	**Hombres**	**%**	**Mujeres**	**%**	**Total**	**%**	**IPRHM**
Celador/a	656	38,30%	1.057	61,70%	1.713	8,73%	1,23
Enfermero/a	859	15,71%	4.609	84,29%	5.468	27,85%	1,69
Facultativo	1.840	41,97%	2.544	58,03%	4.384	22,33%	1,16
Fisioterapeuta	52	22,03%	184	77,97%	236	1,20%	1,56
Gestión	568	24,42%	1.758	75,58%	2.326	11,85%	1,51
Higienista	5	14,29%	30	85,71%	35	0,18%	1,71
Personal de oficios	334	40,14%	498	59,86%	832	4,24%	1,20
T.C.A.E.	137	4,87%	2.675	95,13%	2.812	14,32%	1,90
Técnico Especialista	142	17,60%	665	82,40%	807	4,11%	1,65
Trabajador/a Social	15	11,45%	116	88,55%	131	0,67%	1,77
Formación	274	31,35%	600	68,65%	874	4,45%	1,37
Otros	6	46,15%	7	53,85%	13	0,07%	1,08
Total	**4.888**	**24,90%**	**14.743**	**75,10%**	**19.631**	**100,00%**	**1,50**



4.3.5 Distribución por sexo del personal según niveles de carrera administrativa

Se observa un elevado grado de feminización en aquellas categorías con niveles inferiores, con escasa presencia masculina. En los niveles intermedios (23-26), el porcentaje de mujeres es ligeramente superior al de los hombres. Sin embargo, los puestos con intervalos de niveles superiores (27-30), que se corresponden con los cargos superiores, están ocupados en un porcentaje ligeramente superior por hombres, acercándose cada vez más a la paridad.

Personal de SES según carrera administrativa							
Niveles	**Hombres**	**%**	**Mujeres**	**%**	**Total**	**%**	**IPRHM**
13-16	1.449	20,61%	5.582	79,39%	7.031	37,31%	1,59
17-19	257	22,08%	907	77,92%	1.164	6,18%	1,56
20-22	992	16,58%	4.991	83,42%	5.983	31,75%	1,67
23-24	1.779	41,39%	2.519	58,61%	4.298	22,80%	1,17
25-26	111	45,31%	134	54,69%	245	1,30%	1,09
27-30	71	56,80%	54	43,20%	125	0,66%	0,86
Total	**4.659**	**24,72%**	**14.187**	**75,28%**	**18.846**	**100,00%**	**1,51**



4.3.6 Distribución por sexo del personal directivo y altos cargos

Actualmente existe paridad en los puestos directivos del SES, tal y como muestran los gráficos, a continuación. De los 86 cargos directivos, 43 están ocupados por mujeres y 43 son hombres. En cuanto a los altos cargos, tiene en su estructura 3 hombres y 2 mujeres.

Directivos y altos cargos							
Personal	**Hombres**	**%**	**Mujeres**	**%**	**Total**	**%**	**IPRHM**
Directivos	43	50,00%	43	50,00%	86	94,51%	1,00
Altos cargos	3	60,00%	2	40,00%	5	5,49%	0,80
Total	**46**	**50,55%**	**45**	**49,45%**	**91**	**100,00%**	**0,99**

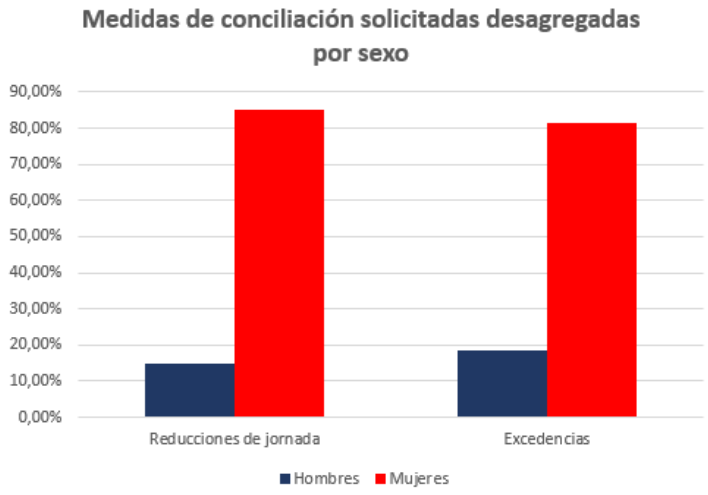




4.3.7 Distribución por sexo según medidas de conciliación de la vida familiar y laboral

En relación con la distribución por sexo, teniendo en cuenta el total de profesionales, respecto de las medidas relacionadas con la conciliación de la vida familiar, se pone de manifiesto que el número de mujeres que solicitan reducciones de jornada o excedencias es mucho mayor, representando el 85,13% y 81,43%, respectivamente.

Conciliación de vida laboral y familiar							
Medidas de conciliación	**Hombres**	**%**	**Mujeres**	**%**	**Total**	**%**	**IPRHM**
Reducciones de jornada	58	14,87%	332	85,13%	390	84,78%	1,70
Excedencias	13	18,57%	57	81,43%	70	15,22%	1,63
Total	**71**	**15,43%**	**389**	**84,57%**	**460**	**100,00%**	**1,69**





4.4. PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL AUTONÓMICO CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO

4.4 Personal del sector público institucional autonómico con presupuesto estimativo.

4.4.1 Visión general

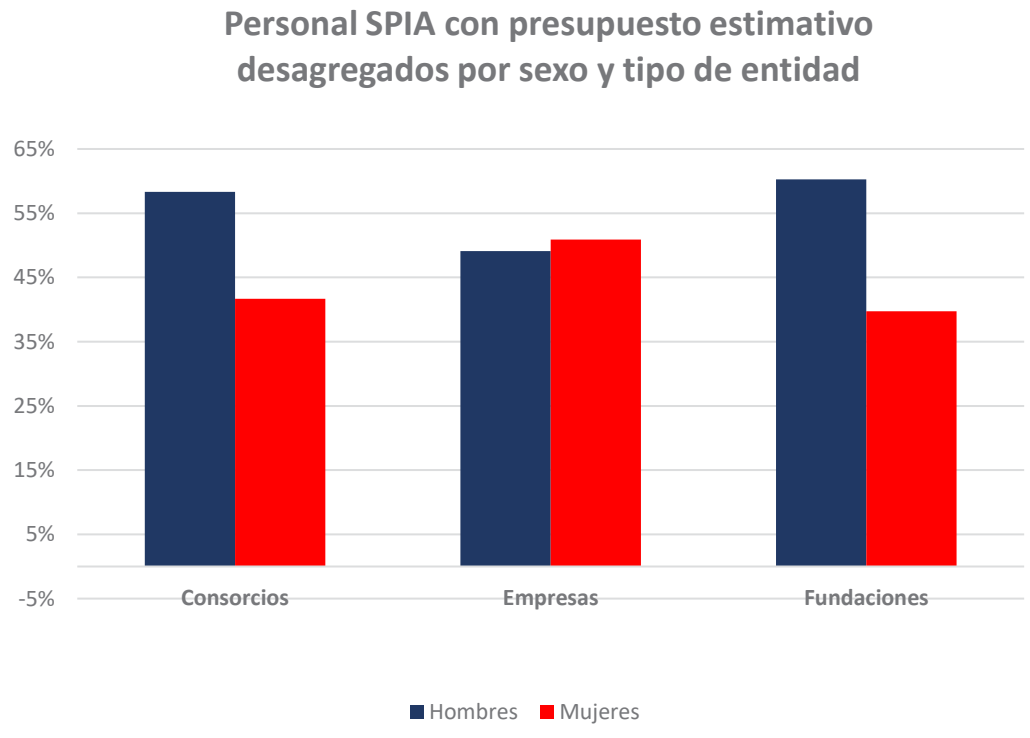
En este apartado se presentan datos del personal de entidades que integran el sector público institucional autonómico con presupuesto estimativo de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Para su análisis se han utilizado los datos de las plantillas de personal que acompañan a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2027 presentadas por las entidades que a continuación se detallan:

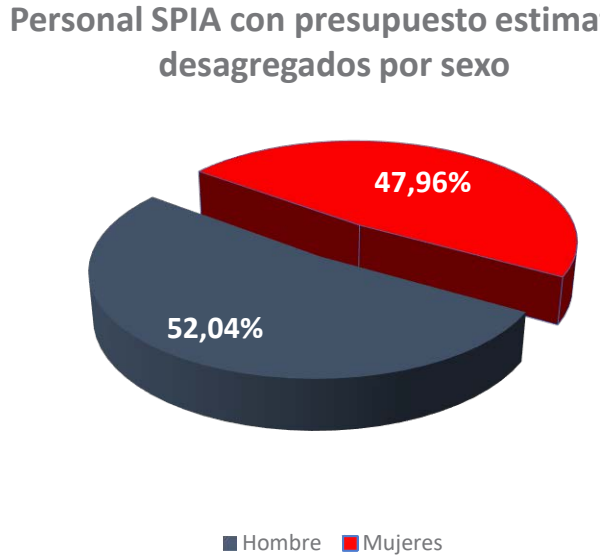
Tipo entidad	Denominación entidad
Consorcios	C. Ciudad Monumental, Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida
	C. Extremeño de Información al Consumidor
	FEVAL (Consolidada)
	C. Gestión del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción
	C. Patronato Festival Internacional de Teatro Clásico en el Teatro Romano Mérida
	C. Teatro López de Ayala
Empresas	Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales (Consolidada)
	Extremadura Avante (Consolidada)
	Sociedad de Gestión Pública de Extremadura (Consolidada)
	URVIPEXSA, S.A.U.
	Agencia Extremeña de la Energía
Fundaciones	F. Academia Europea e Iberoamericana de Yuste
	F. Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón
	F. Computación y Tecnologías Avanzadas de Extremadura
	F. Extremeña de la Cultura
	F. Formación e Investigación de Profesionales de la Salud de Extremadura
	F. FUNDECYT-Parque Científico y Tecnológico de Extremadura
	F. Godofredo Ortega Muñoz
	F. Helga de Alvear
	F. Jóvenes y Deporte
	F. Orquesta de Extremadura
	F. Relaciones laborales de Extremadura
Fondos carentes de personalidad jurídica	Fondo de cartera Jeremie Extremadura 2
	Extremadura Avante I, Fondo de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado
	Avante Financiación II, Fondo de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado
	Fondo de Garantía de Adquisición de Vivienda de Extremadura
	Extremadura Avante Financiación III, Fondo de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado

El total de empleados analizados asciende a 2.840, correspondiendo la mayoría a empresas, en concreto un 71,51%, a fundaciones corresponde un 16,65% y a consorcios un 11,83%. Los fondos carentes de personalidad jurídica carecen de personal, por ello no se hace mención a los mismos a lo largo del análisis.

Al desagregar por sexo, el número de empleados del sector público institucional autonómico con presupuesto estimativo obtenemos los resultados de la tabla adjunta teniendo como resultado que el Índice de Presencia Relativa de Hombres y Mujeres (IPRHM) está equilibrado.

Personal SPIA con presupuesto estimativo según tipo de entidad							
Tipo Entidad	**Hombres**	**%**	**Mujeres**	**%**	**Total**	**%**	**IPRHM**
Consorcios	196	58,33%	140	41,67%	336	11,83%	0,83
Empresas	997	49,09%	1.034	50,91%	2.031	71,51%	1,02
Fundaciones	285	60,25%	188	39,75%	473	16,66%	0,79
Total	**1.478**	**52,04%**	**1.362**	**47,96%**	**2.840**	**100,00%**	**0,96**



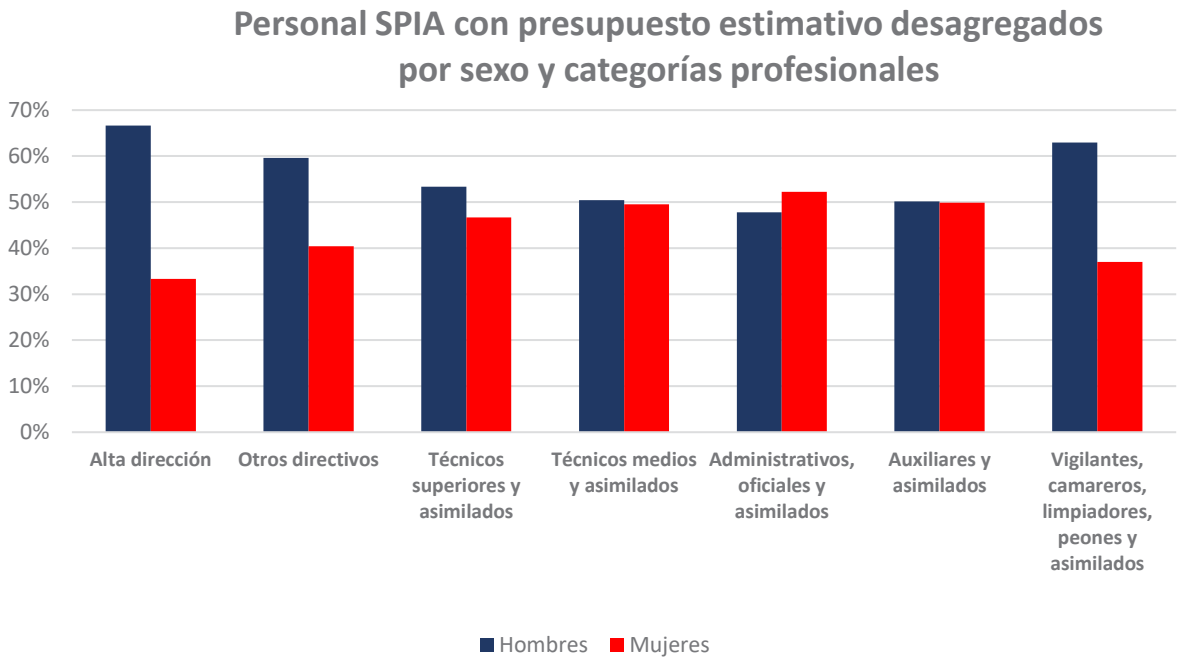


En resumen, la plantilla del sector público institucional autonómico con presupuesto estimativo de la Comunidad Autónoma de Extremadura muestra una composición de género equilibrada, donde el porcentaje de hombres es del 52,04% y el porcentaje de mujeres es del 47,96%, composición prácticamente en pleno equilibrio en empresas.

4.4.2 Distribución por sexo del personal por categorías profesionales

Si el análisis de personal se realiza por categorías profesionales los resultados son los siguientes:

Categorías	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Alta dirección	16	66,67%	8	33,33%	24	0,85%	0,67
Otros directivos	31	59,62%	21	40,38%	52	1,83%	0,81
Técnicos superiores y asimilados	573	53,35%	501	46,65%	1.074	37,82%	0,93
Técnicos medios y asimilados	342	50,44%	336	49,56%	678	23,87%	0,99
Administrativos, oficiales y asimilados	247	47,78%	270	52,22%	517	18,20%	1,04
Auxiliares y asimilados	167	50,15%	166	49,85%	333	11,73%	1,00
Vigilantes, camareros, limpiadores, peones y asimilados	102	62,96%	60	37,04%	162	5,70%	0,74
Total	**1.478**	**52,04%**	**1.362**	**47,96%**	**2.840**	**100,00%**	**0,96**



En las categorías de "Alta dirección", "Vigilantes, camareros, limpiadores, peones y asimilados" y "Otros directivos" existe una sobrerrepresentación masculina. En el caso de "Alta dirección" la composición es de un 66,67% para los hombres frente a un 33,33% para las mujeres. Para "Vigilantes, camareros, limpiadores, peones y asimilados" la composición es de un 62,96% de hombres frente a un 37,04% de mujeres y para "Otros directivos" tenemos un 59,62% frente a 40,38%. El IPRHM en estas categorías es 0,67, 0,74 y 0,81 respectivamente.

En el resto de las categorías de personal se observa que existe equilibrio en la composición de género, situándose el IPRHM por encima de 0,93 y por debajo de 1,04.

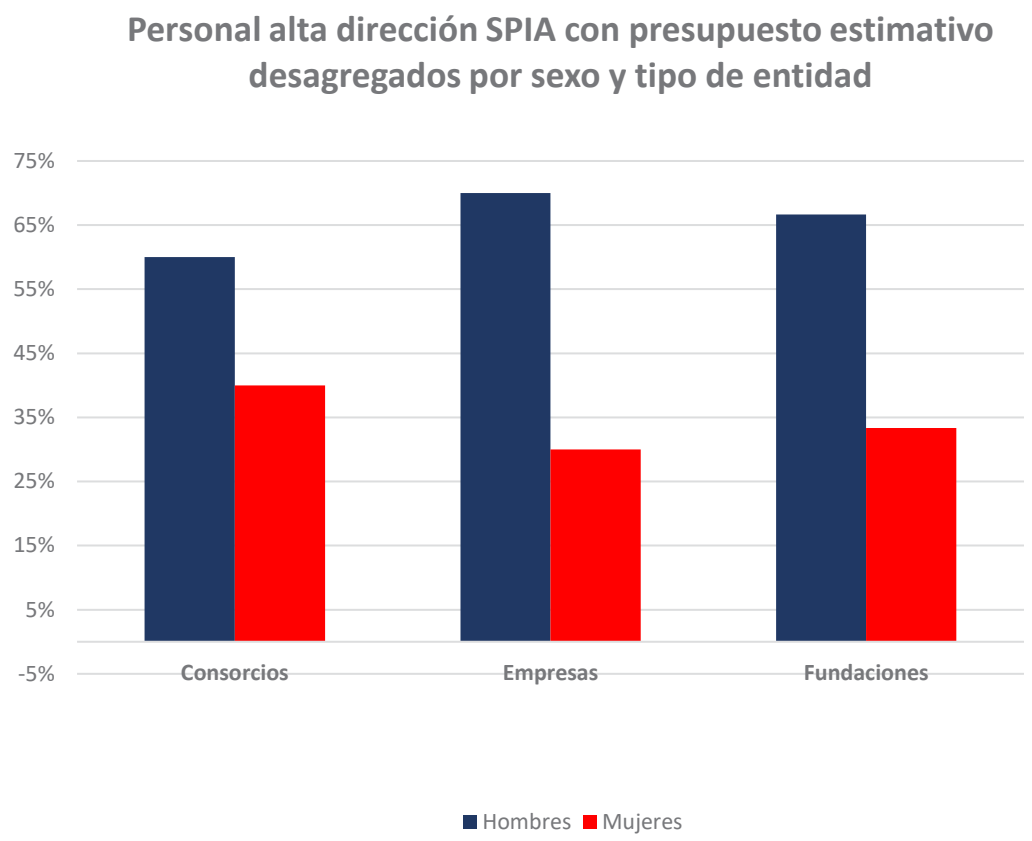
No obstante, para profundizar en los resultados anteriores es conveniente realizar un análisis por tipo de entidad.

4.4.3 Distribución por sexo del personal de alta dirección y otros directivos.

Analizando el personal de alta dirección, se observa que no existe equilibrio en su composición por género, la representación de las mujeres es del 33,33 %. Los resultados son los siguientes:

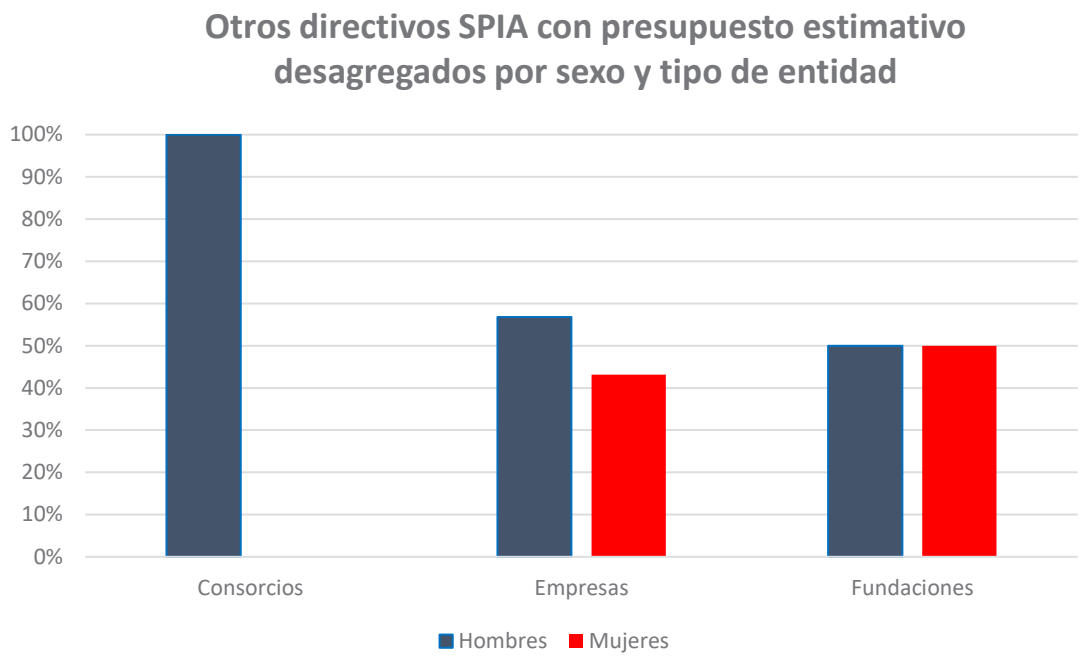
Personal de alta dirección SPIA con presupuesto estimativo por tipo de entidad

Tipo Entidad	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Consorcios	3	60,00%	2	40,00%	5	20,83%	0,80
Empresas	7	70,00%	3	30,00%	10	41,67%	0,60
Fundaciones	6	66,67%	3	33,33%	9	37,50%	0,67
Total	**16**	**66,67%**	**8**	**33,33%**	**24**	**100,00%**	**0,67**



En la plantilla de "Otros directivos" existe equilibrio en su composición. En el caso de los consorcios todos son hombres (100,00%), en las empresas los hombres representan el 56,82% y las mujeres el 43,18%, mientras que en las fundaciones hay una total equidad entre hombres y mujeres.

Otros directivos SPIA con presupuesto estimativo por tipo de entidad							
Tipo Entidad	**Hombres**	**%**	**Mujeres**	**%**	**Total**	**%**	**IPRHM**
Consorcios	4	100,00%	0	0,00%	4	7,69%	0,00
Empresas	25	56,82%	19	43,18%	44	84,62%	0,86
Fundaciones	2	50,00%	2	50,00%	4	7,69%	1,00
Total	**31**	**59,62%**	**21**	**40,38%**	**52**	**100,00%**	**0,81**

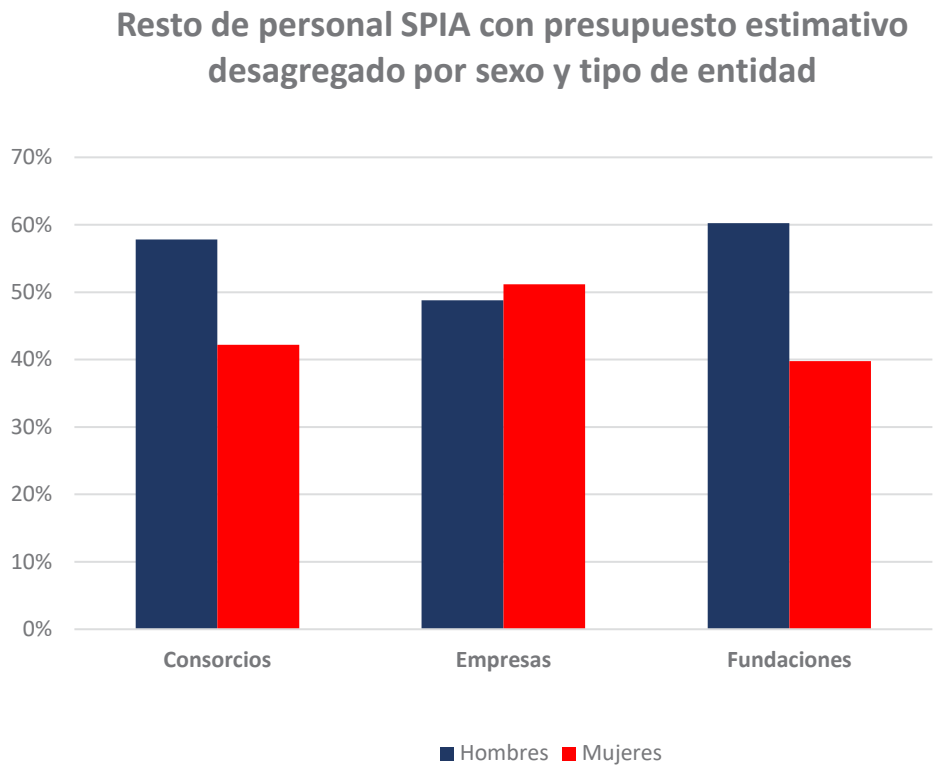


4.4.4 Distribución por sexo del resto de personal

Las plantillas de las categorías profesionales de técnicos superiores, técnicos medios, administrativos, auxiliares, vigilantes, camareros, limpiadores, peones y sus respectivos asimilados, en el caso de los consorcios y las empresas están en equilibrio en la composición por género, es decir, con un IPRHM entre 0,84 y 1,02. No obstante, en las fundaciones dicho índice es igual a 0,80. Su análisis por tipo de entidad arroja los siguientes resultados:

Resto de personal SPIA con presupuesto estimativo por tipo de entidad							
Tipo Entidad	**Hombres**	**%**	**Mujeres**	**%**	**Total**	**%**	**IPRHM**
Consorcios	189	57,80%	138	42,20%	327	11,83%	0,84
Empresas	965	48,81%	1.012	51,19%	1.977	71,53%	1,02
Fundaciones	277	60,22%	183	39,78%	460	16,64%	0,80
Total	**1.431**	**51,77%**	**1.333**	**48,23%**	**2.764**	**100,00%**	**0,96**

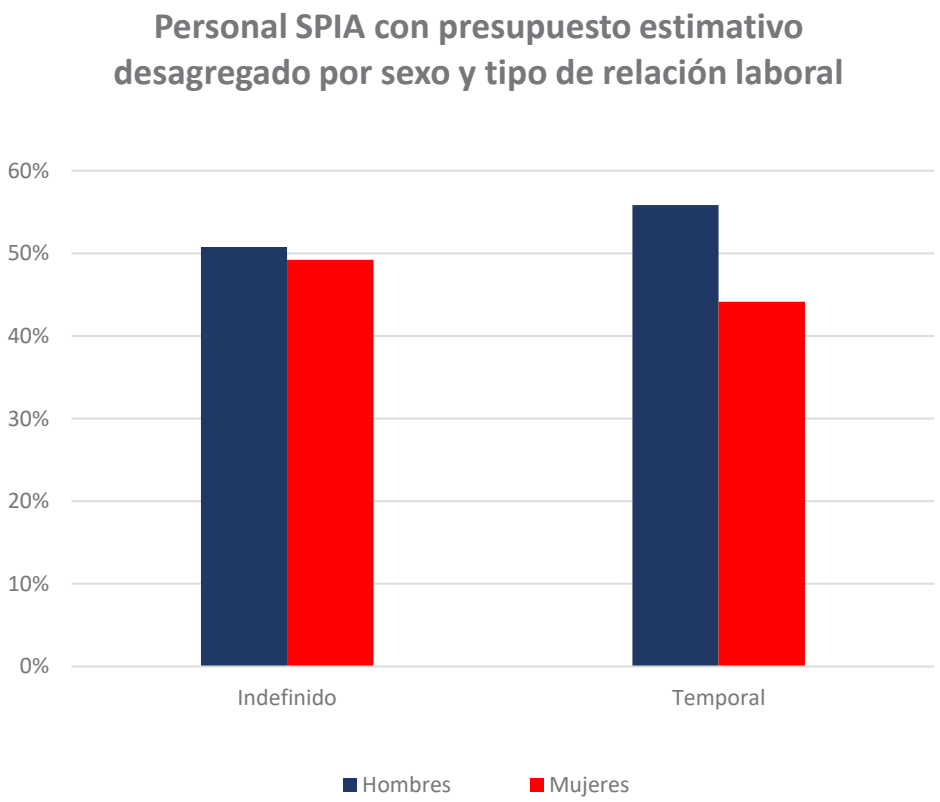
Las empresas tienen equilibrio en el número de hombres y mujeres contratadas como técnicos superiores, técnicos medios, administrativos, auxiliares vigilantes, camareros, limpiadores, peones y sus respectivos asimilados y es el único tipo de entidad que tiene un mayor número de mujeres que hombres. En el caso de los consorcios las mujeres representan un 42,20 % frente al 57,80 % de los hombres. En las fundaciones el número de mujeres es de 183, lo que representa un 39,78%, y el número de hombres 277 con un 60,22 %.



4.4.5 Distribución por sexo del personal por tipo de relación laboral

Por lo que respecta a la temporalidad en la contratación existe equilibrio en la composición de género. De los 2.840 empleos analizados el 74,96% son indefinidos, de los que el 50,78% son hombres y el 49,22% mujeres. De los empleos temporales el 55,84% son hombres y el 44,16% son mujeres.

Personal SPIA con presupuesto estimativo por tipo de relación laboral							
Tipo Entidad	**Hombres**	**%**	**Mujeres**	**%**	**Total**	**%**	**IPRHM**
Indefinido	1.081	50,78%	1.048	49,22%	2.129	74,96%	0,98
Temporal	397	55,84%	314	44,16%	711	25,04%	0,88
Total	**1.478**	**52,04%**	**1.362**	**47,96%**	**2.840**	**100,00%**	**0,96**



Después de todo lo expuesto, cabe concluir que, aunque en algunos ámbitos de la contratación de personal existe equilibrio en la composición de hombres y mujeres, los puestos de alta dirección de las entidades del sector público institucional autonómico con presupuesto estimativo de la Comunidad Autónoma de Extremadura están ocupados mayoritariamente por hombres. Así, se puede decir que existe un techo de cristal real en cuanto a la contratación de mujeres para puestos de responsabilidad y que impliquen toma de decisiones.

5. ANÁLISIS DE IMPACTO DE GÉNERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTO

5. ANÁLISIS DE IMPACTO DE GÉNERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTO

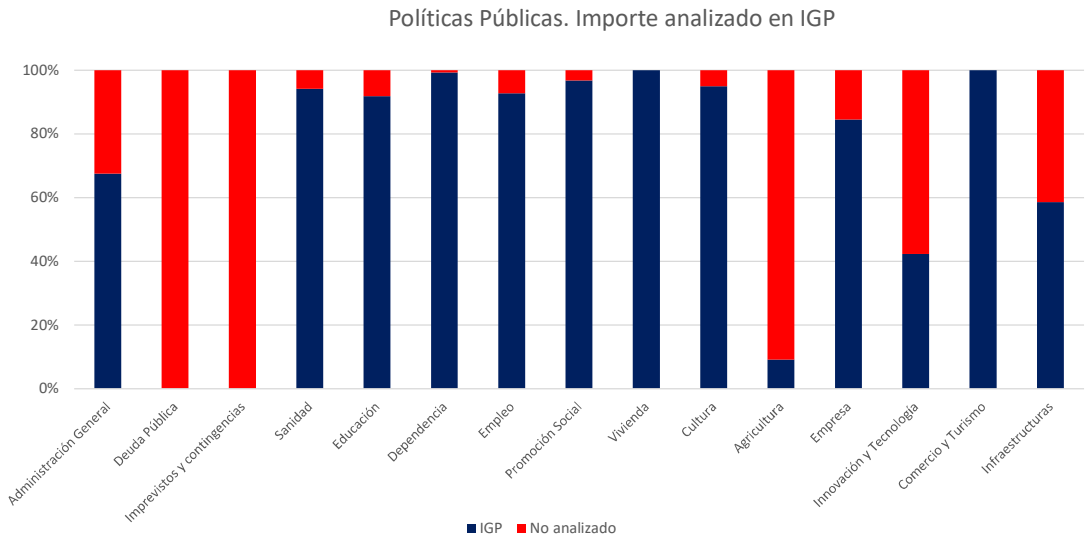
Se han analizado cada uno de los programas presupuestarios incluidos en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2027 con el objetivo de conocer su incidencia en los objetivos que pretende alcanzar el VI Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura 2023-2026.

En el presente análisis se detallan únicamente aquellas actuaciones incluidas en programas con mayor sensibilidad al género y con una incidencia directa en la consecución de los objetivos del Plan Estratégico para la Igualdad. Así, de un total de 80 programas presupuestarios, se analizan 52 programas (programas IGP), un 65,0%, lo que en términos cuantitativos supone un 74,0% del importe del presupuesto total consolidado.

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma 2026				
Programas	Número	Porcentaje	Importe (euros)	Porcentaje
Programas IGP	52	65,0%	6.847.899.310	74,0%
Programas no analizados	28	35,0%	2.406.189.445	26,0%
Total	**80**	**100,0%**	**9.254.088.755**	**100,0%**



El desglose por funciones o políticas presupuestarias es el siguiente:



Análisis funcional del IGP. Presupuestos 2026					
Función		Número	Porcentaje	Importe (euros)	Porcentaje
11	ADMINISTRACIÓN GENERAL	10	19,2%	162.331.473	2,4%
21	SANIDAD	4	7,7%	2.639.430.439	38,5%
22	EDUCACIÓN	7	13,5%	1.601.650.154	23,4%
23	DEPENDENCIA	1	1,9%	728.222.710	10,6%
24	EMPLEO	3	5,8%	387.193.429	5,7%
25	PROMOCIÓN SOCIAL	6	11,5%	253.130.880	3,7%
26	VIVIENDA	2	3,8%	157.196.484	2,3%
27	CULTURA	6	11,5%	118.805.521	1,7%
31	AGRICULTURA	1	1,9%	74.499.889	1,1%
32	EMPRESA	4	7,7%	168.407.481	2,5%
33	INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	2	3,9%	81.308.822	1,2%
34	COMERCIO Y TURISMO	2	3,8%	62.731.110	0,9%
35	INFRAESTRUCTURAS	4	7,7%	412.990.918	6,0%
Total		**52**	**100,0%**	**6.847.899.310**	**100,0%**

Del cuadro anterior se desprende que las funciones “Sanidad” y “Educación” son, desde el punto de vista presupuestario, las funciones más relevantes en la Estrategia por la igualdad de hombres y mujeres, aglutinando el 38,5% y 23,4% respectivamente del importe total del presupuesto analizado con perspectiva de género. No obstante, hay que señalar que pese a contar con tan solo el 0,64% del presupuesto con incidencia en género, el programa 253A “Igualdad de género y estrategia contra la violencia hacia las mujeres” es uno de los principales ejes del presupuesto para hacer efectivo el principio de igualdad.

A continuación, se presentan por secciones los programas presupuestarios que han sido analizados con perspectiva de género.

5.1. SECCIÓN 01: ASAMBLEA DE EXTREMADURA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 01 - ASAMBLEA DE EXTREMADURA

PROGRAMA 111A - ACTIVIDAD LEGISLATIVA

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.3.1 Programas para fomentar el uso equilibrado entre mujeres y hombres de las medidas conciliación en la Administración Pública extremeña

ACTUACIÓN 2. Análisis y seguimiento del uso de las medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal por pare del personal de la Administración Pública extremeña

Acción 01 - Desarrollo de medidas para fomentar la conciliación de la vida laboral y familiar en el ámbito parlamentario.

El Estatuto del personal al servicio de la Asamblea de Extremadura en su artículo 74 establece que el personal al servicio de la Asamblea de Extremadura en servicio activo tendrá derecho a la adopción de medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, tales como horario flexible y teletrabajo.
Asimismo, en el Artículo 90 establece que el letrado mayor concederá permisos retribuidos al personal funcionario y laboral al servicio de la Asamblea de Extremadura por tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal y por deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral, entre los que se encuentran la asistencia a consulta médica, acompañamiento a consulta médica de menores o dependientes, asistencia a reuniones de centros escolares.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Desempeño de funciones en teletrabajo - mujeres	Número	3
Desempeño de funciones en teletrabajo - hombres	Número	3
Flexibilidad en el horario de presencia obligada - mujeres	Número	1
Flexibilidad en el horario de presencia obligada - hombres	Número	12
Disfrute de reducción de jornada para conciliar vida personal y laboral - mujeres	Número	1

OE3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio

MEDIDA 3.1.4 Fomentar acciones contra la discriminación por motivos de género en toda la Administración Pública extremeña (declaraciones in stitucionales, actos institucionales y otros eventos)

ACTUACIÓN 3. Fomento en los eventos institucionales de representación equilibrada de mujeres y hombres, buscando visibilizar referentes femeninos en todas las áreas

Acción 01 - Garantizar el principio de presencia o composición equilibrada en los órganos de la Asamblea de Extremadura.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Portavocía de grupos parlamentarios - mujeres	Número	3
Portavocía de grupos parlamentarios - hombres	Número	1
Ratio Portavocía de grupos parlamentarios - mujeres	%	75,00
Junta de portavoces - mujeres	Número	8

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 01 - ASAMBLEA DE EXTREMADURA

PROGRAMA 111A - ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Junta de portavoces - hombres	Número	8
Ratio Junta de portavoces - mujeres	%	50,00
Mesa de la Asamblea de Extremadura - mujeres	Número	2
Mesa de la Asamblea de Extremadura - hombres	Número	4
Ratio Mesa de la Asamblea de Extremadura - mujeres	%	33,33
Diputación Permanente - mujeres	Número	14
Diputación Permanente - hombres	Número	12
Ratio Diputación Permanente - mujeres	%	53,85
Pleno de la Asamblea de Extremadura - diputadas	Número	32
Pleno de la Asamblea de Extremadura - diputados	Número	33
Ratio Pleno de la Asamblea de Extremadura - diputadas	%	49,23
Comisiones parlamentarias - mujeres	Número	97
Comisiones parlamentarias - hombres	Número	81
Ratio Comisiones parlamentarias - mujeres	%	54,49
Comisiones parlamentarias presididas por mujeres	Número	11
Comisiones parlamentarias presididas por hombres	Número	6
Ratio Comisiones parlamentarias presididas por mujeres	%	64,70

Acción 02 - Medidas implantadas a nivel parlamentario y buenas prácticas contra la discriminación por diferencia de género.

XII Legislatura (datos a 14/10/2026)

VISITAS INSTITUCIONALES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA
- El presidente de la Asamblea de Extremadura, Manuel Naharro, recibe a la Asociación de Mujeres Gitanas de Mérida. 17 de junio de 2026.

ASISTENCIA A ACTOS, OTROS EVENTOS EN LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA
- El vicepresidente primero de la Asamblea de Extremadura, Domingo Expósito, asiste al acto de conmemoración del Día Internacional de las Mujeres Rurales. La Garrovilla, Casa de la Cultura, 15 de octubre de 2026.

5.2. SECCIÓN 02: PRESIDENCIA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA

PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.1.6 Reforzar la Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género y Red de Puntos de Atención Psicológica

ACTUACIÓN 2. Desarrollo de acciones para el fortalecimiento del tejido asociativo y movimiento feminista

Acción 01 - Acciones para reforzar el tejido asociativo de mujeres

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Acciones para reforzar el tejido asociativo de mujeres	Número	164
Mujeres participantes	Número	6.000

MEDIDA 1.2.1 Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura

ACTUACIÓN 1. Diseño de una metodología propia para la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos generales de la CCAA de Ex tremadura

Acción 01 - Incorporación de la perspectiva de género a la normativa

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Informes con valoración de impacto positivo	Número	130

MEDIDA 1.2.5 Impulsar las Unidades de Igualdad en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma para la integración y la promoción de la perspectiva de género

ACTUACIÓN 2. Programa de formación continua en igualdad e integración de la perspectiva de género de las personas que conforman las Unidades de Igualdad

Acción 01 - Formación de profesionales

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Acciones formativas	Número	1
Personas beneficiarias	Número	55

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.1.2 Formación, liderazgo y visibilización para el emprendimiento femenino

ACTUACIÓN 2. Jornadas y eventos de emprendimiento femenino

Acción 01 - Jornadas y eventos de emprendimiento femenino

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA

PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Eventos	Número	1
Participantes	Número	600
Mujeres participantes	Número	450

MEDIDA 2.2.4 Programa para la reducción de la brecha salarial

ACTUACIÓN 3. Campañas sobre la discriminación salarial

Acción 01 - Información y Formación en Igualdad a los departamentos con competencias en empleo y representantes sindicales de las personas trabajadoras.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Acciones desarrolladas	Número	2

MEDIDA 2.3.2 Programas para fomentar el uso equilibrado entre mujeres y hombres de las medidas conciliación en el tejido productivo extremeño

ACTUACIÓN 1. Desarrollo de campañas de sensibilización sobre la importancia de la conciliación para mujeres y hombres

Acción 01 - Desarrollo de campañas de sensibilización sobre la importancia de la conciliación para mujeres y hombres

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Nº de campañas de sensibilización	Número	1
Inversión	Euros	150.174

ACTUACIÓN 2. Fomento de la conciliación y corresponsabilidad mediante la contratación de profesionales del sector de los cuidados

Acción 01 - Ayudas a la contratación de personal doméstico para el fomento de la conciliación

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Personas solicitantes	Número	1.620
Personas beneficiarias	Número	1.090
Personas contratadas	Número	90
Inversión	Euros	3.401.646

Acción 02 - Ayudas a la conciliación a través del teletrabajo y la flexibilidad horaria

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Empresas beneficiarias	Número	300
Personas beneficiarias	Número	775
Inversión	Euros	2.000.000

ACTUACIÓN 3. Programa para facilitar la escolarización de menores de 0 a 3 años como medida para la conciliación laboral, familiar y personal

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA

PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Acción 01 - Ayudas a familias para servicios de cuidados de menores de 3 años como medida de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Familias beneficiarias	Número	2.934
Inversión	Euros	7.750.000

MEDIDA 2.3.3 Impulsar los servicios de educación no formal a menores de 16 años para propiciar la conciliación y corresponsabilidad

ACTUACIÓN 6.Programas de Conciliación y Corresponsabilidad. Líneas Diviértete y Ludotecas Rurales

Acción 01 - Concilia-Extremadura" del Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad es favorecer la conciliación de las familias con niñas y niños de entre 2 a 14 años y/o con personas con discapacidad o diversidad funcional de hasta 21 años.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Empleo generado	Número	1.500
Empleo femenino generado	Número	1.300
Personas participantes	Número	24.000
Personas sexo femenino participantes	Número	11.700
Inversión	Euros	9.168.170

MEDIDA 2.3.5 Impulsar medidas de corresponsabilidad y parentalidad positiva e igualitaria

ACTUACIÓN 1. Desarrollo de programas de formación/sensibilización sobre corresponsabilidad y nuevas masculinidades

Acción 01 - Desarrollo de programas de formación/sensibilización sobre corresponsabilidad y nuevas masculinidades.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Acciones de formación	Número	60
Personas participantes	Número	1.870
Inversión	Euros	468.735

OE3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio

MEDIDA 3.1.1 Realizar campañas de sensibilización y educación en valores de igualdad y respeto entre las personas jóvenes

ACTUACIÓN 3. Canciones por la igualdad-Retratos de Mujer. Grabación de temas musicales que tengan como protagonistas a mujeres en los diferentes ámbitos de la sociedad, dando visibilidad a través de valores positivos de igualdad y no violencia

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA

PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Acción 01 - Actuaciones en Centros educativos de la Red de Coeducación e Igualdad

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Talleres realizados	Número	3
Jovenes participantes	Número	100
Canciones grabadas	Número	3

MEDIDA 3.1.2 Desarrollar campañas de sensibilización, prevención de actitudes sexistas y prevención de la violencia de género

ACTUACIÓN 1. Desarrollo de acciones de sensibilización y prevención de actitudes sexistas y de la violencia de género

Acción 01 - Campañas de sensibilización llevadas a cabo por el

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Campaña de sensibilización contra la violencia de género	Número	1
Campaña sensibilización Igualdad de Género	Número	1

ACTUACIÓN 2. Acciones de sensibilización y prevención de la violencia de género adaptadas a las características y necesidades de diversos grupos de mujeres migrantes, mujeres con discapacidad, mujeres mayores, mujeres rurales, etc.informándoles de los recursos puestos a su disposición

Acción 01 - Campaña de Sensibilización

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Campañas desarrolladas	Número	1

Acción 02 - Formación y empoderamiento de mujeres con especiales dificultades

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Mujeres beneficiarias	Número	250
Acciones	Número	20

MEDIDA 3.1.3 Desarrollar acciones de sensibilización, atención y prevención de la violencia sexual

ACTUACIÓN 1. Desarrollo de acciones y/o campañas de sensibilización y prevención de la violencia sexual

Acción 01 - Impulso del desarrollo de guías y protocolos para la prevención y atención ante casos de violencia sexual

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Protocolos de actuación y coordinación en casos de violencia sexual	Número	2

MEDIDA 3.1.4 Fomentar acciones contra la discriminación por motivos de género en toda la Administración Pública extremeña (declaraciones in stitucionales, actos institucionales y otros eventos)

ACTUACIÓN 1. Celebración institucional de los días señalados de la lucha por la igualdad de género

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA

PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Acción 01 - Celebración institucional de los días señalados de la lucha por la igualdad de género

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Acciones /actos	Número	1

Acción 02 - Expresión del compromiso de la Administración Pública extremeña con la igualdad en manifiesto, declaraciones, actos, homenajes y otras vías de comunicación institucional con la ciudadanía

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Acciones /eventos	Número	2

OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones, colectivos y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género, y a la creación de nuevos referentes

MEDIDA 3.1.6 Fomentar la visibilización de referentes femeninos

ACTUACIÓN 3. Fomento del uso de nombres de mujeres destacadas en espacios y edificios públicos, incluyendo códigos QR con información de la tr ayectoria de la persona

Acción 01 - Fomento del uso de nombres de mujeres destacas en espacios y edificos públicos, incluyendo códigos QR con información de la trayectoria de la persona

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Acciones /actos	Número	1

MEDIDA 3.3.1 Reforzar las competencias de intervención del Consejo Extremeño de Participación de las Mujeres y de los Consejos Comarcales, Mancomunales o Locales de Mujeres para el desarrollo de medidas dirigidas a la igualdad de género

ACTUACIÓN 3. Potenciación de los canales de información sobre las actuaciones que realizan los Consejos de las Mujeres

Acción 01 - Dinamización de los Consejos Municipales-Comarcales-Mancomunales de Mujeres

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Participación en Mesas Locales Coordinación contra la violencia de género	Número	2.000
Participantes en Consejos mancomunales y locales para la igualdad	Número	300

MEDIDA 3.3.2 Impulsar la creación del Centro de Documentación, Análisis o de Estudios de Género

ACTUACIÓN 1. Diseño y creación del Centro del Centro de Estudios de Género, sus competencias, desarrollo de su reglamento y dotación de recursos

Acción 01 - Centro de Documentación, Análisis o de Estudios de Género.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA

PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Reglamentar Centro de Estudios de Género	Número	1

MEDIDA 3.3.3 Incentivar el movimiento asociativo de mujeres

ACTUACIÓN 1. Subvenciones a las asociaciones de mujeres, feministas y de atención a las mujeres víctimas de violencia de género

Acción 01 - Apoyo al movimiento asociativo de mujeres

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Ayuda a las asociaciones y organizaciones de mujeres	Euros	1.311.499
Programas de apoyo al movimiento asociativo	Número	3
Nº de proyectos desarrollados	Número	100

OE5. Subsanar las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la inclusión de las mujeres con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad

MEDIDA 4.2.1 Impulsar programas que fomenten la integración personal, social y laboral de mujeres en situación de exclusión social y/o de especial vulnerabilidad

ACTUACIÓN 1. Ayudas específicas para luchar contra la exclusión social y pobreza femenina

Acción 01 - Programas específicos con el Tercer Sector destinados a mujeres en situación de vulnerabilidad

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Programas	Número	1
Mujeres beneficiarias	Número	76

MEDIDA 4.2.3 Fomentar programas de inclusión social de la población gitana que permiten el empoderamiento de la mujer gitana

ACTUACIÓN 4. Empoderamiento de la mujer gitana y apoyo psicoemocional

Acción 01 - Programas específicos con el Tercer Sector

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Programas/acciones	Número	3
Mujeres beneficiarias	Número	315

ACTUACIÓN 7. Acciones de formación para el empleo específicas para mujeres gitanas

Acción 01 - Programas específicos con el Tercer Sector

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA

PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Programas/acciones	Número	1
Mujeres beneficiarias	Número	90

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

MEDIDA 5.1.1 Fomentar planes, estrategias y/o protocolos de actuación contra la violencia de género

ACTUACIÓN 1. Revisión y refuerzo de los protocolos educativos para la detección e intervención ante la violencia de género

Acción 01 - Acciones de sensibilización y formación dirigida a la población joven

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Acciones	Número	600
Personas destinatarias de las acciones	Número	27.000

Acción 02 - Aplicación del nuevo Protocolo Interdepartamental para la erradicación y prevención de la violencia de género

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Grado de aplicación	%	100,00

ACTUACIÓN 5. Creación de un protocolo estandarizado de actuación e intervención ante situaciones de violencia de género para el personal técnico de igualdad validado por el IMEX

Acción 01 - Aplicación del nuevo Protocolo Interdepartamental para la erradicación y prevención de la violencia de género

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Grado de aplicación	%	100,00

MEDIDA 5.1.2 Fomentar planes, estrategias y/o protocolos de actuación contra la violencia sexual y explotación de las mujeres

ACTUACIÓN 4. Desarrollo y actualización si procede del Plan contra la Trata de seres humanos con fines de explotación sexual de Extremadura

Acción 01 - Plan Extremeño para la Prevención y Sensibilización contra la Trata

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Elaboración II Plan Extremeño para la prevención y sensibilización contra la Trata	Número	1

MEDIDA 5.1.4 Reforzar la formación en perspectiva de género y violencia de género al personal de la Administración de Justicia, de las fuerzas y cuerpos de seguridad, bomberos y Protección Civil de Extremadura

ACTUACIÓN 4. Formación especializada de todos los profesionales que intervienen en la prevención,

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA

PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

protección y ayuda psicosocial a víctimas de violencia sexual

Acción 01 - Formacción sobre Igualdad y Violencia de Género organizada por el Consejo General del Poder Judicial y la Junta de Extremadura.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Formaciones	Número	1
Profesionales	Número	100

MEDIDA 5.1.5 Ejecutar programas de prevención de los delitos relacionados con todas las formas de violencia contra las mujeres

ACTUACIÓN 5 Acciones transversales en materia de igualdad y lucha contra la violencia de género

Acción 01 - Acciones grupales

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Población destinataria del total de programas	Número	91.000
Mujeres destinatarias del total de programas	Número	57.000
Personas beneficiarias Programa Fortalecimiento de valores igualitarios	Número	27.000
Mujeres benefiarias Programa Fortalecimiento de valores igualitarios	Número	16.000
Personas beneficiarias Programa Prevención y detección de la violencia de Género	Número	32.000
Mujeres beneficiarias Programa Prevención y detección de la Violencia de Género	Número	18.000

MEDIDA 5.1.6 Reforzar la sistematización y trabajo con ACTVIOGEN (Gestión integral de expedientes de violencia de género)

ACTUACIÓN 3. Refuerzo de la sistematización y del trabajo de ACTVIOGEN (formación, seminarios, portal, etc.)

Acción 01 - Refuerzo de la sistematización y la puesta en del trabajo, sin burocracia añadida. ACTVIOGEN (Gestión integral de expedientes de violencia de género)

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Expedientes registrados	Número	900
Profesionales que registran en la plataforma	Número	200

MEDIDA 5.1.8 Mejorar los servicios de orientación y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia de género

ACTUACIÓN 2. Programa de asistencia jurídica

Acción 01 - Refuerzo de la asesoría y la orientación jurídicas

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Apoyo jurídico a mujeres víctimas de Violencia de Género por los Colegios de Abogados de Badajoz y Cáceres	Euros	282.000
Mujeres beneficiarias de apoyo jurídico	Número	600

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA

PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

MEDIDA 5.1.9 Incorporar un enfoque de discriminación múltiple para atender a los grupos de mujeres más vulnerables

ACTUACIÓN 1. Inclusión de acciones de prevención (formación y sensibilización) contra la discriminación múltiple para todos los agentes socioeconómicos

Acción 01 - Atención a mujeres con discriminación múltiple

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Acciones formativas	Número	20
Mujeres benecifiarias	Número	120

MEDIDA 5.2.1 Profundizar en la mejora progresiva de los programas, servicios y recursos de atención integral existentes

ACTUACIÓN 2. Evaluación, diseño y desarrollo de la estrategia de mejora de los Programas de Recuperación Integral de Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Extremadura

Acción 01 - Aumento y mejora de progresivos de los programas, servicios y recursos de atención integral ofrecidos por el IMEX

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Oficina de igualdad de violencia de género (OI)	Número	37
Agentes de Igualdad	Número	76
Red de puntos de atención Psicológica (PAP)	Euros	1.029.374
Profesionales	Número	29
Puntos de Atención Psicológica	Número	28
Mujeres atendidas PAP	Número	2.500
Proyecto PILAR, Servicio de Atención Psicológica de Urgencias	Euros	160.000
Mujeres atendidas Proyecto PILAR	Número	175
Menores víctimas de violencia de género atendidos por la RED de Atención especializada	Número	500
Programa Unidad Integral de atención sociolaboral	Número	1
Mujeres beneficiarias del programa	Número	160
Ayudas para la recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia de género	Euros	1.760.000
Acciones del programa del apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales	Número	3
Población participante	Número	300
Profesionales participantes	Número	100
Beneficiarios del programa SAVIEX	Número	50

MEDIDA 5.2.4 Impulsar la creación de los centros específicos de atención integral a las víctimas de agresiones sexuales en desarrollo de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual

ACTUACIÓN 1. Puesta en marcha de los centros específicos de atención integral a las víctimas de agresiones sexuales

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA

PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Acción 01 - Centros de Atención Integral 24 horas a víctimas de violencia sexual en Extremadura

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Centros que prestan servicios	Número	4
Profesionales de la psicología, derecho y el trabajo social que prestan servicios	Número	20

5.3. SECCIÓN 04: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 04 - CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA

PROGRAMA 331C - ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS

OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones, colectivos y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género, y a la creación de nuevos referentes

MEDIDA 3.1.7 Promocionar la igualdad en otros campos

ACTUACIÓN 1. Promoción de la igualdad en otros campos

Acción 01 - Elaboración de la Memoria Anual del Consejo Económico y Social de Extremadura (CES).

Elaboración de la Memoria Anual del Consejo Económico y Social de Extremadura (CES) donde se refleja la situación socioeconómica de Extremadura desagregada por sexo (población, mercado de trabajo, productividad, salarios, educación...) y se incluye un apartado relativo a las actuaciones del Instituto de la Mujer de Extremadura.

Acción 02 - Elaboración de Dictámenes sobre Anteproyectos de Ley.

Elaboración por parte del Consejo Económico y Social de Extremadura (CES) de Dictámenes sobre Anteproyectos de Ley que tienen una especial incidencia en la mujer.

Acción 03 - Elaboración de Informes a iniciativa propia del Consejo Económico y Social de Extremadura (CES).

Elaboración de Informes a iniciativa propia del Consejo Económico y Social de Extremadura (CES) sobre materias que afectan al desarrollo económico y social de Extremadura, donde se muestra la situación de la mujer en estas materias.

5.4. SECCIÓN 10: CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

PROGRAMA 113A - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICAS

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.1.2 Impulsar el desarrollo y aplicación de Planes de Igualdad en la Junta de Extremadura y organizaciones sociales y económicas

ACTUACIÓN 4. Análisis de la plantilla de la Junta de Extremadura por sexo, para identificar diferentes situaciones, condiciones, y necesidades de mujeres y hombres que permitan evitar situaciones de discriminación

Acción 01 - Aprobación del II Plan de Igualdad de la empresa pública GPEX, S.A.U.

Con la aprobación del Plan de Igualdad se pretende alcanzar lo siguientes objetivos en GPEX:

* Incorporar la perspectiva de género a la recogida y gestión de todos los datos de la Empresa.
* Hacer transversal la perspectiva de género en la Empresa.
* Mantener los mecanismos de acceso de la Empresa libres de discriminación por razón de sexo.
* Asegurar una definición de los puestos de trabajo desde una óptica de género.
* Formar y sensibilizar la paridad en materia de Igualdad de Oportunidades.
* Apoyar e impulsar la paridad en los puestos de responsabilidad de nivel 4 y alta dirección.
* Facilitar el ejercicio de los derechos de conciliación, fomentando la corresponsabilidad.
* Conocer la evolución del uso de los distintos permisos relacionados con la conciliación.
* Integración de la perspectiva de género en la PRL.
* Analizar la siniestralidad en la Empresa desde la perspectiva de género.
* Mantener el principio de igualdad retributiva entre mujeres y hombres en la Empresa.
* Arbitrar medidas preventivas de acoso sexual y acoso por razón de sexo en GPEX.
* Contribuir a la protección de las personas trabajadoras víctimas de violencia de género.
* Fomentar y facilitar la comunicación entre GPEX y la plantilla respecto a la Igualdad de Género.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Incorporar la perspectiva de género a la recogida y gestión de todos los datos de la Empresa.	Número	650
Hacer transversal la perspectiva de género en la Empresa.	Número	650
Mantener los mecanismos de acceso de la empresa libres de discriminación por razón de sexo.	Número	468
Asegurar una definición de los puestos de trabajo desde una óptica de género.	Número	468
Formar y sensibilizar en materia de Igualdad de Oportunidades.	Número	650
Apoyar e impulsar la paridad en los puestos de responsabilidad de nivel 4 y alta dirección.	Número	650
Facilitar el ejercicio de los derechos de conciliación, fomentando la corresponsabilidad.	Número	442
Conocer la evolución del uso de los distintos permisos relacionados con la conciliación.	Número	442
Integración de la perspectiva del género en la PRL.	Número	442
Analizar la siniestralidad en la Empresa desde la perspectiva de género.	Número	442

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

PROGRAMA 113A - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICAS

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Mantener el principio de igualdad retributiva entre mujeres y hombres en la Empresa.	Número	442
Arbitrar medidas preventivas del acoso sexual y acoso por razón de sexo en GPEX.	Número	429
Contribuir a la protección de las personas trabajadoras víctimas de violencia de género.	Número	520
Fomentar y facilitar la comunicación entre GPEX y la plantilla respecto a la Igualdad de Género.	Número	650

MEDIDA 1.2.1 Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura

ACTUACIÓN 2. Impulso de la modificación legislativa necesaria para incorporar formalmente la perspectiva de género en los presupuestos generales de la CCAA de Extremadura

Acción 01 - Integrar la perspectiva de género en los órganos de toma de decisión y en los presupuestos de la Junta de Extremadura

Representación paritaria o equilibrada de mujeres y hombres en la Unidad para la Igualdad de mujeres y hombres de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Mujeres miembros de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa	Número	9
Hombres miembros de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa	Número	4
Ratio mujeres miembros de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa	%	56,25

Acción 02 - Integrar la perspectiva de género en los órganos de toma de decisión y en los presupuestos de la Junta de Extremadura.

Representación paritaria o equilibrada de mujeres y hombre en la Comisión de Igualdad de la empresa pública GPEX, SAU.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Mujeres miembros de la Comisión de Igualdad.	Número	7
Hombres miembros de la Comisión de Igualdad.	Número	3
Ratio mujeres miembros de la Comisión de Igualdad.	%	70,00

MEDIDA 1.2.2 Fomentar la incorporación de cláusulas de igualdad de género en los procesos de contratación pública

ACTUACIÓN 2. Elaboración y difusión de recursos que faciliten la incorporación de cláusulas de igualdad en los procesos de contratación pública (guías de buenas prácticas, foros, canal de dudas, etc.)

Acción 01 - Otras medidas para la cooperación interdepartamental en igualdad (como las de la contratación pública autonómica, las del Instituto de la Juventud, las de la AEXCID para el alineamiento con los objetivos de desarrollo sostenibles)

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

PROGRAMA 113A - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICAS

Incorporación de criterios de carácter social, de igualdad entre hombres y mujeres, medioambiental y relativas a otras políticas públicas en los contratos.

Actualización de la Instrucción sobre incorporación de criterios sociales, medioambientales, de promoción de las pymes y de impulso de la sostenibilidad en la contratación pública de la Junta de Extremadura y de las entidades que integran su sector público, para incidir en la perspectiva de género y cláusulas para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

MEDIDA 1.2.5 Impulsar las Unidades de Igualdad en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma para la integración y la promoción de la perspectiva de género

ACTUACIÓN 2. Programa de formación continua en igualdad e integración de la perspectiva de género de las personas que conforman las Unidades de Igualdad

Acción 01 - Desarrollo de los principios de transversalidad e interseccionalidad y la promoción de la sororidad: Unidades de igualdad, para la implantación de la transversalidad de género, en educación y empleo, salud y políticas sociales y en el resto de departamentos de la Junta de Extremadura, con prioridades conjuntas y vinculadas con el territorio.

Actuaciones de la Unidad para la igualdad de mujeres y hombres de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social.

Los miembros de la Unidad de Igualdad de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social han realizado diversas actuaciones entre las cuales cabe destacar:

- La participación en la aprobación del Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres de Extremadura.

- Recogida de datos desagregados por sexo de empleados/as público/as de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social en su conjunto.

- Recogida de datos desagregados por sexo de los representantes sindicales.

- Recogida de datos desagregados por sexo dependiendo del tipo de contrato o nombramiento del personal de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social.

- Recogida de datos desagregados por sexo por antigüedad del personal de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social.

- Recogida de datos desagregados por sexo por edades del personal de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social.

- Análisis de las horas semanales de trabajo por sexo del personal de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social.

- Análisis de las bajas médicas por sexo del personal de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social.

- Análisis de los puestos de estructuras y puestos bases por sexo del personal de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

PROGRAMA 113A - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICAS

- Análisis de las retribuciones por sexo del personal de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social.

OE3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio

MEDIDA 3.1.5 Formalizar compromisos por la lucha por la igualdad de género con los agentes sociales

ACTUACIÓN 2. Aumento de presencia femenina en la participación institucional de los agentes sociales más representativos

Acción 01 - Promocionar la igualdad en otros campos, como la participación institucional.

Aumento de presencia femenina en la participación institucional de los agentes sociales más representativos.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Mujeres representantes de agentes sociales en órganos e instituciones de participación socioeconómica de la Junta de Extremadura.	Número	222
Hombres representantes de agentes sociales en órganos e instituciones de participación socioeconómica de la Junta de Extremadura.	Número	156
Ratio mujeres representantes de agentes sociales	%	58,73

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

PROGRAMA 113B - PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.1.1 Garantizar el principio de presencia o composición equilibrada en todos los órganos colegiados de la Junta de Extremadura

ACTUACIÓN 1. Programa de mentorazgo para personas candidatas a los órganos colegiados de la Junta de Extremadura

Acción 01 - Representación paritaria o equilibrada de mujeres y hombres en la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos.

La composición de la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos garantiza la presencia equilibrada de mujeres y hombres, de forma que cada sexo ni supera el sesenta por ciento ni es menor del cuarenta por ciento, cumpliendo con lo establecido en el artículo 4.4 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Extremadura.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Mujeres miembros de la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos	Número	15
Hombres miembros de la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos	Número	14
Ratio Mujeres miembros de la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos	%	51,72

MEDIDA 1.2.1 Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura

ACTUACIÓN 2. Impulso de la modificación legislativa necesaria para incorporar formalmente la perspectiva de género en los presupuestos generales de la CCAA de Extremadura

Acción 01 - Impulsar y fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Orden de 19 de junio de 2026 por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2027 establece en su artículo 3.4 que el informe de evaluación de impacto de género sobre el anteproyecto de la ley de presupuestos formará parte de la documentación anexa al proyecto de Ley de los Presupuestos.
La Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos es el órgano que aprueba el informe de evaluación de impacto de género en los presupuestos. La Vicepresidencia Segunda de esta Comisión recae sobre el Secretario General de Presupuestos y Financiación y la Secretaría de dicha Comisión es ejercida por el Jefe de Servicio de Presupuestos. Es por ello, que la Secretaría General de Presupuestos y Financiación juega un papel relevante en la coordinación e impulso en la elaboración del mencionado informe, prestando apoyo, junto con el Instituto de la Mujer de Extremadura, a los distintos grupos de trabajo creados al efecto.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

PROGRAMA 113B - PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Programas presupuestarios a evaluar con perspectiva de género	Número	52
Ratio de programas presupuestarios a evaluar con perspectiva de género / total programas presupuestarios	%	65,00
Importe de programas presupuestarios a evaluar con perspectiva de género	Euros	6.847.899.310
Ratio de importe de programas presupuestarios a evaluar con perspectiva de género / total programas presupuestarios	%	74,00

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

PROGRAMA 113C - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.3.4 Establecer beneficios fiscales de ayuda a la familia y conciliación de la vida laboral y familiar en los tributos que integran el Presupuesto de Ingresos de la Junta de Extremadura

ACTUACIÓN 1. Estudio sobre la viabilidad de beneficios fiscales en los tributos del Presupuesto de Ingresos de la Junta de Extremadura por ayudas a la conciliación

Acción 01 - Establecer beneficios fiscales de ayuda a la familia y conciliación de la vida laboral y familiar en los tributos que integran el Presupuesto de Ingresos de la Junta de Extremadura.

- IRPF. Deducción autonómica por partos múltiples: En el caso de partos múltiples, los contribuyentes tendrán derecho a una deducción de 300 euros por hijo nacido en el período impositivo, siempre que la suma de las bases imponibles general y del ahorro no sea superior a 30.000 euros en caso de tributación individual o a 55.000 euros en caso de tributación conjunta.

La deducción corresponderá al contribuyente con quien convivan los hijos y que tenga derecho a aplicar el mínimo por descendiente regulado en el artículo 58 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre , del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio . Cuando los hijos que den derecho a la deducción convivan con más de un contribuyente, el importe de la deduccion se prorrateará por partes iguales.

Impacto de género: Tradicionalmente, las mujeres asumen la mayor parte del cuidado de los hijos, especialmente en los primeros años de vida. Esta deducción podría aliviar en parte la carga económica que supone el nacimiento de varios hijos a la vez, beneficiando principalmente a las madres que, en muchos casos, podrían verse obligadas a reducir su jornada laboral o dejar de trabajar temporalmente para cuidar a los menores. Aunque ambos progenitores pueden beneficiarse de esta deducción, es probable que tenga un impacto más significativo en las madres, quienes suelen enfrentar más barreras laborales debido a las responsabilidades de cuidado. Para su cuantificación se ha tenido en cuenta los datos estadísticos publicados por la AEAT.

-IRPF. Deducción autonómica por cuidado de familiares con discapacidad: El contribuyente podrá deducir de la cuota íntegra autonómica 150 euros por cada ascendiente o descendiente con un grado de discapacidad igual o superior al 65% o que esté judicialmente incapacitado o se haya establecido la curatela representativa del contribuyente, siempre que se cumplan determinados requisitos, entre otros que la suma de las bases imponibles general y del ahorro no sea superior a 30.000 euros en caso de tributación individual o a 55.000 euros en caso de tributación conjunta.

La deducción será de 220 euros para aquel contribuyente, que reuniendo todos los requisitos anteriores, tenga a su cargo un ascendiente o descendiente discapacitado, que haya sido evaluado por los servicios sociales y se le haya reconocido el derecho a una ayuda a la dependencia, pero que a 31 de diciembre aún no la haya percibido efectivamente.

Impacto de género: Las mujeres son las que mayoritariamente asumen el papel de

cuidadoras principales de familiares con discapacidad. Esta deducción puede proporcionar un alivio financiero importante, reconociendo y apoyando el trabajo no remunerado que suponen los cuidados, que generalmente como se ha indicado recae en las mujeres. Al proporcionar incentivos fiscales, esta medida puede reducir el estrés financiero y, potencialmente, garantizar una mayor participación femenina en el mercado laboral. Para su cuantificación se ha tenido en cuenta el porcentaje que representan las mujeres en la población extremeña (50,60%), según los datos estadísticos publicados en el INE.

- IRPF. Deducción autonómica por cuidado de hijos menores de hasta 14 años de edad: Los contribuyentes que por motivos de trabajo, por cuenta propia o ajena, tengan que dejar a sus hijos menores de hasta 14 años inclusive al cuidado de una persona empleada del hogar o en guarderías, centro de ocio, campamentos urbanos, centros de deportivos, ludotecas o similares, autorizados por la administración autonómica o local competente, podrán deducir de la cuantía íntegra autonómica el 10 % de las cantidades satisfechas en el período, con el límite máximo de 400 € por unidad familiar, siempre que concurran determinados requisitos establecidos en la ley, entre otros que la suma de las bases imponibles general y del ahorro no sea superior a 30.000 euros en caso de tributación individual o a 55.000 euros en caso de tributación conjunta.

Impacto de género: Al igual que en los casos anteriores, las responsabilidades de cuidado infantil recaen principalmente en las mujeres. Esta deducción puede ayudar a cubrir los costes asociados con el cuidado infantil, como guarderías, centros de ocio, ludotecas, etc., lo que podría facilitar la reincorporación y el mantenimiento de las madres en el mercado laboral.

A pesar de los avances logrados en materia de conciliación, siguen existiendo dificultades para compatibilizar la maternidad/paternidad con el desarrollo de la carrera profesional, especialmente cuando se asumen estas responsabilidades en solitario. En este marco, la deducción autonómica por cuidado de hijos menores de hasta 14 años viene a reforzar el equilibrio entre la vida familiar y profesional, al minimizar el coste económico que supone recurrir a redes de apoyo externas, como pueden ser las guarderías, centros de ocio. Refuerzo que tiene un impacto positivo en materia de género, ya que son las mujeres, las que asumen principalmente el rol de cuidadoras. Para su cuantificación se ha tenido en cuenta el porcentaje que representan las mujeres en la población extremeña (50,60%), según los datos estadísticos publicados en el INE.

- IRPF. Deducción autonómica por arrendamiento de vivienda habitual: El contribuyente podrá aplicar sobre la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas una deducción del 30% de las cantidades satisfechas en el período impositivo en concepto de alquiler de su vivienda habitual, con el límite de 1.000 euros anuales, o 1.500 euros anuales en caso de alquiler de vivienda habitual en el medio rural y siempre que se cumplan determinados requisitos establecidos en la ley, entre otros que la suma de las bases imponibles general y del ahorro no sea superior a 30.000 euros en caso de tributación individual o a 55.000 euros en caso de tributación conjunta.

Impacto de género: Las mujeres, especialmente aquellas que son madres solteras o pertenecen a hogares monoparentales, pueden beneficiarse significativamente de esta deducción. Este grupo suele enfrentarse a mayores desafíos económicos, por lo que cualquier alivio fiscal relacionado con la vivienda es especialmente relevante. Esta deducción puede proporcionar estabilidad financiera y mejorar la calidad de vida de las mujeres que arriendan viviendas, contribuyendo a una mayor equidad de género en términos de acceso a una vivienda segura y asequible.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

PROGRAMA 113C - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Esta medida afecta directamente sobre el impacto de género, dado que favorece claramente la emancipación de los jóvenes y de las mujeres y afecta a familias monoparentales formadas principalmente por mujeres con hijos a su cargo. Según datos estadísticos, en Extremadura el 79,2% de los hogares monoparentales está encabezado por mujeres, porcentaje muy parecido al registrado en el conjunto de España (80,69%). Para su cuantificación se ha tenido en cuenta el porcentaje que representan las mujeres en la población extremeña (50,60 %), según los datos estadísticos publicados en el INE.

- IRPF. Deducción autonómica para arrendadores de viviendas vacías: Los propietarios o usufructuarios que arrienden viviendas que hayan estado en desuso, podrán aplicar una deducción en la cuota íntegra autonómica del 100% del rendimiento neto reducido obtenido por dichos arrendamientos, con un máximo de 1.200 euros por contribuyente, siempre que concurran determinados requisitos establecidos en la ley.

Impacto de género: La evolución, en los últimos años del mercado del alquiler de vivienda, en el que se aprecia una escasez de la oferta, unido a un incremento de la demanda, está elevando los precios del alquiler y con ello el porcentaje de renta disponible que debe destinarse a afrontar dichos gastos. Esta situación está dificultando el acceso al alquiler de una vivienda digna, con especial incidencia en colectivos con menores rentas como son los jóvenes y las mujeres, ya que, en relación con estas últimas, la brecha salarial de género sigue siendo una realidad y, por tanto, el esfuerzo y el porcentaje de la renta disponible que deben destinar al alquiler es bastante mayor.

Esta medida afecta directamente sobre el impacto de género en tanto que impulsa que se incremente la oferta de viviendas destinadas al alquiler de larga duración y con ello contribuye a una contención y moderación de sus precios, favoreciendo su acceso a colectivos con mayores dificultades de acceso, entre los que se incluyen las mujeres por las razones anteriormente expuestas. Para su cuantificación se ha tenido en cuenta el porcentaje que representan las mujeres en la población extremeña (50,60%), según los datos estadísticos publicados en el INE.

- IRPF. Deducción autonómica por inversiones en la rehabilitación de viviendas en zonas rurales para ser destinadas a su alquiler: Los contribuyentes podrán deducirse de la cuota íntegra autonómica el 15 % de las cantidades que durante el periodo impositivo haya sido invertidas en actuaciones de rehabilitación de viviendas para ser destinadas a su alquiler, siempre y cuando se cumplan determinados requisitos establecidos en la ley.

Cuando dos o más contribuyentes tengan derecho a la aplicación de esta deducción sobre una misma vivienda y para un mismo período impositivo, su importe se prorrateará según el porcentaje de titularidad, salvo acreditación de un reparto distinto de dicho coste.

Impacto de género: Al igual que lo señalado para la deducción autonómica anterior, esta medida está dirigida a aumentar la oferta de viviendas destinadas al alquiler de larga duración, contribuyendo, con ello, a corregir el desequilibrio actual de oferta y demanda y a contener y reducir los precios.

Esta medida afecta directamente sobre el impacto de género en tanto que facilita el acceso a la vivienda, con mayor repercusión para los colectivos con mayores dificultades de acceso, entre los que podemos incluir a las mujeres solteras o que formen parte de familias monoparentales, ya que el esfuerzo y porcentaje de renta disponible que tienen que destinar a satisfacer una necesidad básica, como es la de disponer de una vivienda digna y adecuada, es mayor que en el caso de los hombres, por la brecha salarial de género

actualmente existente, siendo dicha brecha más acusada en zonas de baja densidad demográfica. Para su cuantificación se ha tenido en cuenta el porcentaje que representan las mujeres en la población extremeña (50,55%), según los datos estadísticos publicados en el INE.

- IRPF. Deducción en la cuota integra autonómica por nacimiento o adopción de descendientes: Por cada hijo nacido o adoptado en el periodo impositivo, los contribuyentes podrán deducir de la cuota íntegra autonómica de dicho año y de los dos siguientes, las cantidades de 500 euros por el primer hijo, 1.000 euros por el segundo hijo y 1.200 euros por el tercero y siguientes, siempre que concurran determinados requisitos. La deducción corresponderá al contribuyente con quien convivan los hijos y que tenga derecho a aplicar el mínimo por descendiente previsto en la Ley del IRPF. Cuando los hijos que den derecho a la deducción convivan con más de un contribuyente, el importe de la deducción se prorrateará por partes iguales.

** Impacto de género**: Principalmente las mujeres asumen la mayor parte del cuidado de los hijos, especialmente en los primeros años de vida. Esta deducción puede ayudar a cubrir los costes asociados con el cuidado infantil, lo que podría facilitar la reincorporación y el mantenimiento de las madres en el mercado laboral. Aunque ambos progenitores pueden beneficiarse de esta deducción, es probable que tenga un impacto más significativo en las madres, quienes suelen enfrentar más barreras laborales debido a las responsabilidades del cuidado de los hijos. Para su cuantificación se ha tenido en cuenta los datos estimados medios de la deducción por maternidad en el IRPF.

- IRPF. Deducción autonómica por la obtención de ayudas o subvenciones otorgadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura a enfermos de Esclerosis Lateral Amiotrófica: Los contribuyentes que hubiesen integrado en la base imponible general el importe correspondiente a una subvención o cualquier otra ayuda pública otorgada por la Comunidad Autónoma de Extremadura a enfermos de Esclerosis Lateral Amiotrófica, podrán deducirse de la cuota íntegra el importe que resulte de aplicar los tipos medios de gravamen a la cuantía de la subvención o ayuda que se integre en la base liquidable.

- IRPF. Deducción autonómica destinada a los enfermos de Esclerosis Lateral Amiotrófica y sus familiares: Los contribuyentes que hayan sido diagnosticados con esclerosis lateral amiotrófica podrán deducirse 4.000 euros de la cuota íntegra autonómica.

También podrán aplicar esta misma deducción los contribuyentes:

-Cuyo cónyuge o pareja de hecho, siempre que convivan con él o estén a su cargo, haya sido diagnosticado con esta enfermedad.

-Cuyo descendiente o ascendiente, que dé derecho a la aplicación del mínimo por descendiente o ascendiente, haya sido diagnosticado con esta enfermedad.

Impacto de género: Dichos beneficios fiscales reseñados anteriormente están dirigidos a enfermos de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) que hubiesen integrado en la base imponible general el importe correspondiente a una subvención o ayuda pública otorgada por la Comunidad Autónoma de Extremadura, o puedan deducirse 4.000 euros de la cuota íntegra autonómica, así como a los cónyuges o parejas de hecho, y ascendientes o descendientes que cumplan determinados requisitos.

Dado la especial gravedad de esta enfermedad, dichas ayudas o incentivos económicos tienen una repercusión muy directa sobre los familiares o personas que son indispensables

para el cuidado de dichos enfermos.

Las excedencias por cuidados de familiares reguladas en el Estatuto de los Trabajadores pueden solicitarse para cuidar a aquellos familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no puedan valerse por sí mismo/a y no desempeñan actividad retribuida.

En estos casos, son las mujeres quienes con mayor frecuencia que los hombres solicitan este tipo de excedencias laborales para cuidar a familiares. Según datos estadísticos en Extremadura el 72,06% son solicitadas por mujeres frente al 27,94% solicitadas por hombres. Para su cuantificación se ha tenido en cuenta el porcentaje que representan las mujeres en la población extremeña (50,60 %), según los datos estadísticos publicados en el INE.

- TPO. Tipo de gravamen reducido en la adquisición de vivienda destinadas a ser la vivienda habitual por determinados colectivos. Se aplicará un tipo reducido del 3,5 % a las transmisiones de inmuebles que vayan a constituir la vivienda habitual del sujeto pasivo siempre que se cumplan determinados requisitos y, además concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que el contribuyente tenga en la fecha del devengo del impuesto menos de 36 años cumplidos.

- Que el contribuyente forme parte de una familia que en el momento del devengo tenga la consideración legal de numerosa o sea ascendiente separado legalmente o de hecho, o sin vínculo matrimonial, con dos hijos sin derecho a percibir anualidades por alimentos y por los que tenga derecho a la totalidad del mínimo por descendientes, previsto en la Ley del IRPF.

- Que el contribuyente, en el momento del devengo, tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 65%, o acredite necesitar ayuda de terceros para desplazarse, o tenga reconocida movilidad reducida o se haya establecido la curatela representativa del contribuyente.

Impacto de género: La evolución en los últimos años del mercado inmobiliario está dificultando el acceso a una vivienda digna y adecuada por gran parte de la sociedad. En este contexto, es evidente que aquellos colectivos con menores rentas tienen mayores dificultades a su acceso. La brecha salarial de género, presente a nivel nacional y en nuestra región, con un carácter más acusado en zonas de baja densidad demográfica, supone, en relación con el acceso a la vivienda, que el esfuerzo y el porcentaje de renta disponible que tiene que destinarse a satisfacer esta necesidad básica sea mayor en el caso de las mujeres.

Esta medida afecta directamente sobre el impacto de género en tanto que reduce la fiscalidad en la compraventa de la vivienda habitual y facilita el acceso a la misma, con mayor repercusión para los colectivos con mayores dificultades de acceso, entre los que podemos incluir a las mujeres de menos de 36 años o que formen parte de familias numerosas o monoparentales, o en su caso tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 65%, ya que el esfuerzo y porcentaje de renta disponible que tienen que destinar a una necesidad básica, como es la de disponer de una vivienda es mayor que en el caso de los hombres. Para su cuantificación se ha tenido en cuenta el porcentaje que representan las mujeres en la población extremeña (50,60%), según los datos publicados en el INE.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

PROGRAMA 113C - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
IRPF. Deducción por partos múltiples	Euros	15.420
IRPF. Deducción por partos múltiples	Número	45
IRPF. Deducción por cuidado de familiares con discapacidad	Euros	36.156
IRPF. Deducción por cuidado de familiares con discapacidad	Número	245
IRPF. Deducción por cuidado de hijos menores de hasta 14 años.	Euros	88.971
IRPF. Deducción por cuidado de hijos menores de hasta 14 años.	Número	1.171
IRPF. Deducción por nacimiento o adopción de descendientes	Euros	2.459.160
IRPF. Deducción por nacimiento o adopción de descendientes	Número	964
IRPF. Deducción por arrendamiento de vivienda habitual	Euros	1.590.468
IRPF. Deducción por arrendamiento de vivienda habitual	Número	2.060
IRPF. Deducción por arrendadores de viviendas vacías	Euros	683.100
IRPF. Deducción por arrendamiento de vivienda vacías	Número	2.125
IRPF. Deducción por inversiones en la rehabilitación de viviendas en zonas rurales para ser desinadas a su alquiler	Euros	40.480
IRPF. Deducción por inversiones en la rehabilitación de viviendas en zonas rurales para ser destinadas a su alquiler	Número	24
IRPF. Deducción por obtención de ayudas o subvenciones otorgadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura a enfermos de Esclerosis Lateral Amiotrófica	Euros	27.830
IRPF. Deducción por obtención de ayudas o subvenciones otorgadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura a enfermos de Esclerosis Lateral Amiotrófica	Número	76
IRPF. Deducción destinada a enfermos de Esclerosis Lateral Amiotrófica y sus familiares	Euros	164.450
IRPF. Deducción destinada a enfermos de Esclerosis Lateral Amiotrófica y sus familiares	Número	76
TPO. Tipo reducido del 3,5% en las adquisiciones de viviendas habituales que no tengan la consideración de viviendas de protección oficial de precio máximo legal por determinados colectivos	Euros	2.945.000
TPO. Tipo reducido del 3,5% en las adquisiciones de viviendas habituales que no tengan la consideración de viviendas de protección oficial de precio máximo legal por determinados colectivos	Número	1.400

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

PROGRAMA 114A - DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.1.2 Impulsar el desarrollo y aplicación de Planes de Igualdad en la Junta de Extremadura y organizaciones sociales y económicas

ACTUACIÓN 1. Elaboración y difusión de una guía práctica de desarrollo de planes de igualdad para la administración pública

Acción 01 - Plan de Igualdad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus Organismos Públicos, elaborarán y aplicarán el Plan de Igualdad de Trato y Oportunidades en el Empleo Público a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable en los términos previstos en el mismo, así como la elaboración del "Protocolo para la Protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo". Este Plan contemplará el acceso al empleo, la promoción, la formación, la igualdad retributiva, la conciliación de las responsabilidades profesionales y familiares, la formación específica en materia de igualdad entre mujeres y hombres, la prevención del acoso sexual y por razón de sexo, así como criterios y mecanismos de seguimiento y evaluación del impacto de género que tengan las actuaciones desarrolladas.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Plan de Igualdad. Diagnóstico. Propuesta de Medidas	Euros	500.000
Personal de la Administración General. Hombres.	Número	7.806
Personal de la Administración General. Mujeres.	Número	14.859
Personal docente no universitario. Hombres	Número	5.315
Personal docente no universitario. Mujeres	Número	13.551
Personal del SES. Hombres	Número	5.292
Personal del SES. Mujeres	Número	16.325

MEDIDA 1.1.5 Incentivar para el acceso y desarrollo de la carrera administrativa del personal de la Junta de Extremadura las competencias y desarrollo de actividades de impulso de la igualdad de género

ACTUACIÓN 1. Actualización y ampliación el temario relativo a igualdad y violencia de género de las pruebas de acceso al empleo público

Acción 01 - Desarrollar la formación continua en Igualdad y Violencia de Género de personal político, profesional y técnico.

Actualización del temario de oposiciones de la Administración en materia de igualdad y violencia de género.

Ley 8/2011, de 23 de marzo, de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura, tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y combatir de modo integral la violencia de género, para avanzar hacia una sociedad extremeña más libre, justa, democrática y solidaria, para ello prevé como entre otras muchas, ciertas medidas con el propósito de eliminar desigualdades y promover la igualdad entre las que se encuentra la inclusión en los temarios de las pruebas selectivas para el

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

PROGRAMA 114A - DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

acceso al empleo público en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en materias relativas a la normativa sobre igualdad y violencia de género.

Incluyendo asimismo de otra parte para que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sea integrada en el desarrollo de la actividad pública, la garantía de la formación de su personal en esta materia en relación a las convocatorias publicadas en vigor, se especifican a continuación las especialidades de las pruebas selectivas que incluyen en su temario materias de igualdad de género y violencia de género, en funcionarios desde los Cuerpos de Titulados Superiores a Subalterno y en laboral desde el Grupo I al Grupo V.

PERSONAL FUNCIONARIO:

Cuerpo Titulados Superiores:
* Especialidad Psicología
* Especialidad Veterinaria
* Especialidad Económicas y Empresariales
* Especialidad Jurídica

Cuerpo Técnico:
* Especialidad Administración Financiera
* Especialidad Administración General
* Especialidad Empleo
* Especialidad Seguridad en el Trabajo
* Especialidad Trabajo Social
* Especialidad Higiene Industrial

Cuerpo Administrativo:
* Especialidad Administración General
* Especialidad Agente del Medio Natural

Cuerpo Auxiliar:
* Especialidad Administración General

Cuerpo Subalterno:
* Especialidad Subalterno

PERSONAL FUNCIONARIO POR PROMOCIÓN INTERNA:

Cuerpo Técnico:
* Especialidad Empleo
* Especialidad Trabajo Social

PERSONAL LABORAL:

Grupo II:
* Titulado/a Grado Medio/ ATS-DUE
* Educador/a
* Titulado/a Grado Medio, Fisioterapeuta

Grupo III:
* Técnico/a Educación Infantil

Grupo IV
* ATE-Cuidador/a

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

PROGRAMA 114A - DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

* Auxiliar de Enfermería
* Cocinero/a
* Bombero/a Forestal Conductor/a

GRUPO V:
* Ayudante de cocina
* Camarero/a-Limpiador/a
* Ordenanza

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.3.1 Programas para fomentar el uso equilibrado entre mujeres y hombres de las medidas conciliación en la Administración Pública extremeña

ACTUACIÓN 3. Seguimiento de la aplicación del Decreto 1/2018, de 10 de enero, por el que se regula la prestación del servicio en la modalidad no presencial, mediante la fórmula del teletrabajo, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Acción 01 - Seguimiento del Decreto 44/2025, de 27 de mayo, por el que se regula el teletrabajo como modalidad de prestación de servicios y se prevé la introducción de medios electrónicos en la gestión de los procedimientos de selección y provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

MEDIDA 2.5.1 Impulsar la integración de la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales

ACTUACIÓN 1. Estudio de la incidencia de los problemas de salud en los entornos laborales desde la perspectiva de género

Acción 01 - Estudio de la incidencia de los problemas de salud en los entornos laborales desde la perspectiva de género.

Estudiar los riesgos de mujeres embarazadas o en periodo de lactancia y de otros trabajadores especialmente sensibles en el ámbito de la Administración General.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

PROGRAMA 114C - FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

1.1.4 Fomentar la formación en Igualdad del personal político, profesional y técnico de la Junta de Extremadura y entidades beneficiarias de subvenciones

ACTUACIÓN 1. Formación en perspectiva de género e igualdad entre el personal empleado público de la Administración Pública Extremeña

Acción 01 - Desarrollar la formación continua en Igualdad y Violencia de Género de personal político, profesional y técnico.

Acción: Programas de formación a empleados públicos

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Cursos que abordan la temática de igualdad y/o de violencia de género	Número	8
Cursos que abordan la temática de igualdad y/o de violencia de género	Euros	11.400
Mujeres participantes	Número	195
Hombres participantes	Número	175
Ratio mujeres participantes (Mujeres/Total)	%	52,70
Ratio hombres participantes (Hombres/Total)	%	47,30
Mujeres ponentes	Número	7
Hombres ponentes	Número	13
Ratio mujeres ponentes (Mujeres/Total)	%	35,00
Ratio hombres ponentes(Hombres/Total)	%	65,00

5.5. SECCIÓN 11: CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA 212A - PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIAS

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.5.4 Fomentar la inclusión de variables e indicadores de género en la realización de estudios, informes, investigaciones del ámbito sanitario y sociosanitario

ACTUACIÓN 1. Formación en perspectiva de género aplicada a la personas que desarrollan proyectos de investigación sanitaria y sociosanitaria

Acción 01 - Fomento de la investigación en la que se contemplen las diferencias entre hombres y mujeres en relación con la salud.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 27, "integración del principio de igualdad en las políticas de salud", determina en su punto 3 que las Administraciones públicas, a través de sus Servicios de Salud y de los órganos competentes en cada caso, desarrollarán, de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades, las siguientes actuaciones:

El fomento de la investigación científica que atienda las diferencias entre mujeres y hombres en relación con la protección de su salud, especialmente en lo referido a la accesibilidad y el esfuerzo diagnóstico y terapéutico, tanto en sus aspectos de ensayos clínicos como asistenciales.

Aunque es un tema que preocupa, no son muy frecuentes los trabajos de investigación que incorporan las perspectivas de sexo y género. Analizar el sexo-género como una variable más en investigación preclínica proporciona una mayor calidad a la investigación y puede llegar a salvar vidas y minimizar la probabilidad de consecuencias negativas en el caso de medicamentos o intervenciones terapéuticas. Por tanto, tener en cuenta o no el sexo/género en la investigación puede tener importantes consecuencias en la validez y aplicación de los resultados de los estudios. Existen Guías para poder incorporar estas perspectivas, entre las que podemos citar:

- López-Sáez, M. Á. (2025). Guía práctica para la inclusión de la perspectiva de diversidad sexual y de género en la investigación. Universidad Rey Juan Carlos & Ministerio de Igualdad.
https://doi.org/10.33732/MaterialesDocentes/10042025[1](https://www.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/Guia-Diversidad-Sexual.pdf).

- Escuela Andaluza de Salud Pública & Bioaraba. (2024). Guía para la incorporación de la perspectiva de género en la investigación e innovación sanitaria. https://www.bioaraba.org/wp-content/uploads/2024/05/GUIA-INCORPORACION-DE-LA-PERSPECTIVA-DE-GENERO-EN-LA-INVESTIGACION-E-INNOVACION-SANITARIA.pdf.

En cuanto a la selección de muestras de estudio de las investigaciones se pretende que las selecciones sean rigurosas y que esté suficientemente representada la mujer. Al mismo tiempo, el diseño de una investigación seria incluirá variables sensibles al género como son el el nivel educativo, la ocupación, situación de empleo, ingresos, orientación sexual, etnia, etc.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA 212A - PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIAS

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Proyectos de investigación	Número	110
Personal investigador hombre	Número	13
Personal investigador mujer	Número	51
Ratio Personal Investigador Mujer	%	79,73

OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones, colectivos y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género, y a la creación de nuevos referentes

MEDIDA 3.3.5 Potenciar la participación ciudadana en salud por la igualdad

ACTUACIÓN 3. Subvenciones para el fomento de la participación comunitaria a entidades sin ánimo de lucro en los ámbitos de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

Acción 01 - Proyectos financiados a entidades de personas afectadas por enfermedades crónicas y/o de sus familiares.

Los Proyectos versan sobre materias relacionadas con la información, sensibilización, formación, promoción y prevención de la enfermedad, así como la asistencia, rehabilitación y reinserción.

Se valoran positivamente los proyectos que describen e identifican actividades de participación comunitaria en salud que incorporen acciones positivas para combatir la brecha de género o que tengan como objetivo contribuir a la ruptura de los estereotipos de género relativos a las mujeres con enfermedad crónica.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Proyectos financiados a entidades de personas afectadas por enfermedades crónicas y/o de sus familiares.	Euros	1.025.960
Total de personas participantes o beneficiadas	Número	380.000
Mujeres participantes o beneficiadas	Número	180.000
Total de personas voluntarias participantes en los programas	Número	80.000
Mujeres voluntarias participantes en los programas	Número	16.000
Ratio mujeres participantes o beneficiadas (Mujeres / Total)	%	47,00
Ratio mujeres voluntarias participantes en los programas (Mujeres / Total)	%	20,00

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA 212B - ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.5.1 Elaborar, implantar y evaluar programas de atención sanitaria primaria y especializada desde la perspectiva de género en Extremadura

ACTUACIÓN 4. Elaboración, implantación, seguimiento y evaluación del Programa para incorporar la perspectiva de género en la atención a la Salud Mental en Extremadura

Acción 01 - El objetivo del programa es reforzar el uso eficiente de antidepresivos en atención primaria mediante la atención multidisciplinar de medicas/os, enfermeras/os, farmacéuticas/os conjuntamente con la unidades de salud mental, desde una perspectiva integral. Para ello se revisará la medicación de los pacientes en tratamiento crónico con antidepresivos y se promoverán otras estrategias terapéuticas no medicalizadoras cuando sea la alternativa mas adecuada. Antidepresivos: ratio mujeres /hombre 2,43 (70,86 % vs 29,14 %), que creemos no es justificable solo en relación a la prevalencia de la depresión en ambos géneros.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Programa de mejora de atención a pacientes polimedicados y uso racional del medicamento (intervenciones)	Número	227
Población diana del programa	Número	151.332
Población diana - mujeres	Número	104.903
Población diana - hombres	Número	48.429
Ratio mujeres	%	69,32

MEDIDA 1.5.2 Desarrollar programas de atención de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres

ACTUACIÓN 1. Desarrollo de programas de atención de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres

Acción 01 - Atención de los derechos sexuales y reproductivos

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Consultas de trabajadores sociales en centros de planificación familiar	Número	16.000
Consultas de enfermería sociales en centros de planificación familiar	Número	65.000
Consultas de medicina en centros de planificación familiar	Número	65.000
Consultas atendidas por matronas	Número	163.000

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

MEDIDA 5.1.1 Fomentar planes, estrategias y/o protocolos de actuación contra la violencia de género

ACTUACIÓN 3. Actualización, implantación, seguimiento y evaluación del Protocolo de actuación sanitaria ante la violencia de género en Extremadura, donde se incluya las realidades de la trata de mujeres con fines de explotación sexual

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA 212B - ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

Acción 01 - Proyectos de protección de la salud de las mujeres en todas las edades desde la atención primaria y atención a víctimas de violencia de género.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Puntos de atención víctimas de violencia de género en centros de salud	Número	111
Puntos de atención víctimas de violencia de género en consultorios locales	Número	416
Puntos de atención víctimas de violencia de género en puntos de atención continuada	Número	127

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA 212C - ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.5.2 Desarrollar programas de atención de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres

ACTUACIÓN 1. Desarrollo de programas de atención de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres

Acción 01 - Atención de los derechos sexuales y reproductivos.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Protocolos de humanización en el proceso del parto	Número	8
Salas de lactancia en hospitales	Número	14

Acción 02 - Atención de los derechos sexuales y reproductivos de población transexual.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Fundación triángulo. Punto de información y atención a hombres y mujeres transexuales	Euros	57.000
Población atendida	Número	150
Mujer trans	Número	75
Hombre trans	Número	65
Porcentaje de menores atendidos sobre el total	%	20,00
Acciones de sensibilización e intervenciones en entornos educativos	Número	18
Personas no binarias	Número	10
Nº total de intervenciones	Número	645

ACTUACIÓN 4. Guía de Reproducción Humana Asistida del SES, y actualización si procede

Acción 01 - Guía de Reproducción Humana y Asistida del SES, y actualización si procede

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Punciones foliculares	Número	334
Crio preservación de la fertilidad femenina	Número	16
Casos vitrificados	Número	186
Casos desvitrificados	Número	322
Transferencias embrionarias en fresco	Número	153
Inseminaciones totales CERHA Badajoz	Número	288
Inseminaciones totales resto de áreas de Salud	Número	349
Tratamientos externalizados clínicas privadas	Número	82
Tratamientos totales de reproducción asistida	Número	1.903

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA 212D - SALUD PÚBLICA

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.5.1 Elaborar, implantar y evaluar programas de atención sanitaria primaria y especializada desde la perspectiva de género en Extremadura

ACTUACIÓN 5. Desarrollo de proyectos de educación para la salud para las mujeres con problemas de conductas adictivas y de trastornos de las conductas alimentarias

Acción 01 - Proyectos de protección de la salud de las mujeres en todas las edades con problemas de conductas adictivas.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Subvenciones para el tratamiento y reinserción de mujeres con problemas de conductas adictivas: * 2 Centros de Día, con programas específicos para Mujeres con adicción * Centros ambulatorios de atención a Alcohol y Juego. * Programas de inserción que son mixtos, incluyéndose todas las mujeres que lo soliciten.	Euros	790.000
Mujeres beneficiarias de programas de tratamiento y reinserción	Número	1.534
Mujeres tratadas	Número	1.534
Subvenciones nominativas a Comunidades Terapéuticas	Euros	619.000
Plazas ocupadas por mujeres en Comunidades Terapéuticas	Número	22

Acción 02 - Proyectos de educación para la salud para las mujeres con problemas de conductas adictivas.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Proyectos de educación para el tratamiento y reinserción de mujeres con problemas de conductas adictivas	Número	4
Proyectos de educación desde Comunidades Terapéuticas	Número	3
Mujeres beneficiarias de proyectos de educación en Comunidades Terapéuticas	Número	115
Ratio mujeres beneficiarias	%	100,00

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA 232A - ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.6.1 Desarrollar la intervención en promoción de la autonomía personal de personas dependientes desde la perspectiva de género

ACTUACIÓN 1. Inclusión de la perspectiva de género en el Programa de Promoción de la Autonomía de las Personas Mayores, y en programas para personas con discapacidad y dependientes

Acción 01 - Programa de fomento de la autonomía personal y la integración de las personas con discapacidad.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Personas con discapacidad atendidas en centros diurnos especializados	Número	2.585
Mujeres discapacitadas atendidas en centros diurnos especializados	Número	1.538
Beneficiarios de transporte especializados para ser atendidos en centros del SEPAD	Número	90
Beneficiarias de transporte especializados para ser atendidas en centros del SEPAD	Número	50
Personas con discapacidad atendidas en servicios residenciales especializados	Número	1.230
Mujeres con discapacidad atendidas en servicios residenciales especializados	Número	750
Ratio mujeres con discapacidad atendidas en servicios residenciales especializados	%	61,00

Acción 02 - Programa para gestionar y desarrollar la red social de apoyo comunitario para personas con trastorno mental grave a través del desarrollo y potenciación del programa de apoyo residencial.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Personas usuarias de los centros residenciales de rehabilitación de gestión indirecta	Número	198
Mujeres usuarias de los centros residenciales de rehabilitación de gestión indirecta	Número	88
Ratio de mujeres atendidas en centros residenciales de rehabilitación	%	44,50
Personas usuarias pisos supervisados de gestión directa e indirecta	Número	75
Mujeres usuarias pisos supervisados de gestión directa e indirecta	Número	32
Ratio mujeres usuarias en pisos supervisados	%	42,60

Acción 03 - Programa de prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Personas cuidadoras de personas dependientes en el entorno familiar	Número	9.143
Ratio mujeres cuidadoras	%	81,00

Acción 04 - Programas de Promoción de la Autonomía Personal de las personas mayores

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA 232A - ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Personas mayores autónomas usuarias plazas públicas en residencias	Número	2.500
Ratio mujeres mayores autónomas usuarias plazas públicas en residencias	%	66,85
Personas mayores autónomas usuarias plazas públicas financiadas por el SEPAD en residencias	Número	2.500
Ratio mujeres mayores autónomas usuarias plazas públicas financiadas por el SEPAD en residencias	%	66,85
Personas mayores autónomas usuarias plazas públicas en centros de día y centros de noche	Número	2.531
Ratio mujeres mayores autónomas usuarias plazas públicas en centros de día y centros de noche	%	67,00
Personas mayores autónomas usuarias plazas públicas financiadas por el SEPAD en centros de día y centros de noche	Número	2.531
Ratio mujeres mayores autónomas usuarias plazas públicas financiadas por el SEPAD en centros de día y centros de noche	%	67,00
Personas beneficiarias Programa Ejercicio Te Cuida	Número	5.200
Ratio mujeres beneficiarias Programa Ejercicio Te Cuida	%	84,40
Personas beneficiarias de programas de soledad en mayores en núcleos en despoblación	Número	5.300
Ratio mujeres beneficiarias de programas de soledad en mayores en núcleos en despoblación	%	55,50

Acción 05 - Programa de prestaciones económicas y servicio de ayuda a domicilio de dependencia. Unidad de prestaciones económicas

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Prestaciones de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia	Euros	147.256.356
Beneficiarios de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar	Número	9.143
Beneficiarias de las prestaciones económicas vinculadas al servicio	Número	23.512
Ratio beneficiarias prestaciones	%	69,00
Servicios de ayuda a domicilio	Euros	19.717.410
Beneficiarios servicio de ayuda a domicilio	Número	855
Beneficiarias servicio de ayuda a domicilio	Número	1.995
Ratio beneficiarias servicio de ayuda a domicilio	%	73,68

ACTUACIÓN 2. Elaboración y difusión de recursos para la inclusión de la perspectiva de género en las actividades de promoción de la autonomía de las personas mayores, con discapacidad y dependientes

Acción 01 - Programa de atención a la dependencia - personas mayores dependientes y personas con deterioro cognitivo.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA 232A - ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Personas mayores dependientes usuarias plazas públicas en residencias financiadas por el SEPAD	Número	3.376
Ratio mujeres mayores dependientes usuarias plazas públicas en residencias financiadas por el SEPAD	%	70,50
Personas mayores dependientes usuarias plazas públicas en centros de día financiadas por el SEPAD	Número	1.386
Ratio mujeres mayores dependientes usuarias plazas públicas en centros de día financiadas por el SEPAD	%	69,90
Personas usuarias plazas concertadas con empresas privadas	Número	1.120
Ratio mujeres plazas concertadas con empresas privadas	%	69,75
Personas usuarias transporte especializado personas deterioro cognitivo a centros de día especializados	Número	231
Ratio mujeres usuarias transporte especializado personas deterioro cognitivo a centros de día especializados	%	69,00
Personas beneficiarias de proyectos financiados para la atención a personas con deterioro cognitivo	Número	528
Ratio mujeres beneficiarias de proyectos financiados para la atención a personas con deterioro cognitivo	%	75,00
Personas usuarias servicio teleasistencia	Número	10.000
Ratio mujeres usuarias servicio teleasistencia	%	75,37

5.6. SECCIÓN 12: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

PROGRAMA 314A - DESARROLLO DEL MEDIO RURAL

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.1.1 Garantizar el principio de presencia o composición equilibrada en todos los órganos colegiados de la Junta de Extremadura

ACTUACIÓN 2. Informe de seguimiento de nombramientos y composición de los Órganos Colegiados de la Junta de Extremadura

Acción 01 - Representación paritaria en órganos colegiados: - Comisiones de valoración reguladas en la normativa de subvenciones. De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura, se garantizará la representación equilibrada de hombres y mujeres en la composición de los órganos colegiados.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Representación femenina en las Comisiones de valoración de las ayudas para acondicionamiento y mejora de caminos rurales	%	50,00
Representación femenina en las Comisiones de valoración de las ayudas a la trashumancia a pie por la vías pecuarias de Extremadura.	%	50,00

MEDIDA 1.3.4 Fomentar la igualdad de género en el ámbito de la ciencia, tecnología e investigación

ACTUACIÓN 4. Incluir la perspectiva de género en los programas, proyectos y/o acciones divulgación y científica y tecnológica, para orientar la comunicación y difusión del I+ D+ I hacia la visibilidad de referentes femeninos y promover prácticas que promuevan la igualdad de género en el ámbito científico-tecnológico

Acción 01 - Incluir la perspectiva de género en los programas, proyectos y/o acciones divulgación y científica y tecnológica que se impulsen por el Servicio de Infraestructuras Rurales.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Mínimo de mujeres que han de participar en la implementación y desarrollo de los programas, proyecto y acciones de divulgación que impulse el Servicio, con el propósito de implementar esta perspectiva de género	Número	2

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

PROGRAMA 323C - EMPRESA AGROALIMENTARIA

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.2.3 Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en las convocatorias de ayudas públicas

ACTUACIÓN 1. Informe anual sobre la incorporación de cláusulas de igualdad en las convocatorias de ayudas públicas

Acción 01 - Fomentar la igualdad de género en ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
PUNTOS A EMPRESAS QUE FOMENTEN LA IGUALDAD DE GÉNERO	Número	1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

PROGRAMA 341A - COMERCIO DE CALIDAD Y ARTESANÍA EXTREMEÑA

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.2.3 Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en las convocatorias de ayudas públicas

ACTUACIÓN 1. Informe anual sobre la incorporación de cláusulas de igualdad en las convocatorias de ayudas públicas

Acción 01 - Promover la participación en los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
PUNTOS MUJERES	Número	10

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

PROGRAMA 353A - INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.2.3 Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en las convocatorias de ayudas públicas

ACTUACIÓN 1. Informe anual sobre la incorporación de cláusulas de igualdad en las convocatorias de ayudas públicas

Acción 01 - Favorecer las solicitudes de ayudas a la implantación de sistemas de riego que promuevan el uso eficiente del agua y la energía en las explotaciones agrarias, de la Comunidad Autónoma de Extremadura de titularidad compartida.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Número de solicitudes a las que se asignan 2 puntos en la fase de valoración por ser de Titularidad Compartida	Número	10

Acción 02 - Favorecer las solicitudes de las distintas ayudas para Comunidades de Regantes de Extremadura, según porcentajes de mujeres pertenecientes a las entidades beneficiarias.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Número de solicitudes a las que se asignan 10 puntos en la fase de valoración por contar con un porcentaje de mujeres igual o superior al 10 % e inferior al 20 %.	Número	5
Número de solicitudes a las que se asignan 15 puntos en la fase de valoración por contar con un porcentaje de mujeres igual o superior al 20 % e inferior al 30 %.	Número	18
Número de solicitudes a las que se asignan 20 puntos en la fase de valoración por contar con un porcentaje de mujeres igual o superior al 30 %.	Número	19

Acción 03 - Fomento de la titularidad compartida de las explotaciones agrarias

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Explotaciones de titularidad compartida registradas	Número	174

Acción 04 - Fomentar establecimiento de jóvenes agricultoras

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
PUNTOS SOLICITUD MUJER	Número	1
PUNTOS POR PARTICIPACIÓN DESMOTRABLE DE MUJERES(FOROS, TALLERES, ENCUENTROS Y/O CUALQUIER ACTIVIDAD QUE PROMUEVA LA PARTICIPACIÓN DEBIDAMENTE ACREDITADA)	Número	2

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

PROGRAMA 354A - MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.1.1 Garantizar el principio de presencia o composición equilibrada en todos los órganos colegiados de la Junta de Extremadura

ACTUACIÓN 2. Informe de seguimiento de nombramientos y composición de los Órganos Colegiados de la Junta de Extremadura

Acción 01 - Representación paritaria en órganos colegiados: Consejo de Caza, Consejo de Pesca y Comisión de Homologación de Trofeos de Caza.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Ratio Consejo Extremeño de Caza-mujeres	%	40,00
Ratio Consejo Extremeño de Pesca-mujeres	%	50,00
Ratio Comisión de Homologación de Trofeos de Caza-mujeres	%	40,00

MEDIDA 1.2.3 Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en las convocatorias de ayudas públicas

ACTUACIÓN 1. Informe anual sobre la incorporación de cláusulas de igualdad en las convocatorias de ayudas públicas

Acción 01 - Mayor intensidad de ayuda para proyectos liderados por mujeres en el sector de la acuicultura a través de las ayudas reguladas por el Decreto de subvenciones a la acuicultura en Extremadura

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Intensidad de ayuda general	%	60,00
Intensidad de ayuda mujeres	%	65,00

Acción 02 - En el procedimiento de concurrencia competitiva de las ayudas reguladas por el Decreto de subvenciones a la acuicultura en Extremadura, se otorgan hasta 10 puntos adicionales cuando: # El proyecto es presentado por una mujer. # La empresa solicitante acredita un plan de igualdad, medidas de conciliación o participación mayoritaria de mujeres.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Puntuación adicional por igualdad de género	Número	10

MEDIDA 1.3.4 Fomentar la igualdad de género en el ámbito de la ciencia, tecnología e investigación

ACTUACIÓN 4. Incluir la perspectiva de género en los programas, proyectos y/o acciones divulgación y científica y tecnológica, para orientar la comunicación y difusión del I+ D+ I hacia la visibilidad de referentes femeninos y promover prácticas que promuevan la igualdad de género en el ámbito científico-tecnológico

Acción 01 - Formación ambiental desde la perspectiva de género en la Red de Espacios Ambientales de Extremadura

OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones, colectivos y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género, y a la creación de nuevos referentes

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

PROGRAMA 354A - MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL

MEDIDA 3.1.7 Promocionar la igualdad en otros campos

ACTUACIÓN 1. Promoción de la igualdad en otros campos

Acción 01 - Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigidas a todo tipo de familias. Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigidas a la sociedad extremeña en general

Acción 02 - Fomento de la incorporación de la mujer a la actividad cinegética y piscícola mediante bonificación de las tasas de licencias de caza y licencias de pesca.

5.7. SECCIÓN 13: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA 221B - FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.3.1 Diseñar e implementar Planes de Igualdad en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura

ACTUACIÓN 1. Programa de formación a directivos y profesorado para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de Planes de Igualdad en el ámbito educativo

Acción 01 - Actividades formativas para aumentar la implicación del profesorado y de la comunidad educativa con el objetivo de incorporar la perspectiva de género en los materiales curriculares, con contenidos y técnicas que promuevan prácticas educativas con perspectiva de género.

Para la correcta impartición del contenido curricular es necesaria la adecuada formación del profesorado, que para el curso 2026/27 viene establecida en la Orden que regula el el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por lo que respecta a la temática que nos ocupa, la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, a través de los Centros de Profesores y Recursos (CPR), han propuesto las siguientes actividades:

Cursos y Jornadas:

- Jornada de Buenas Prácticas de Igualdad
- Jornada de Convivencia e igualdad
- Píldora de igualdad: coeducación en infantil y primaria
- Píldora de igualdad: lenguaje no sexista (dos ediciones).
- Píldora de igualdad: educación afectivo-sexual (dos ediciones).
- Píldora de igualdad: violencia de género (dos ediciones).
- Curso a distancia: ¿educamos en igualdad? (dos ediciones).
- Curso a distancia: Coeduc-arte. Recursos y herramientas para trabajar la coeducación y la igualdad de género en distintos ámbitos educativos (dos ediciones).
- Planes de igualdad en los centros educativos

Grupos de trabajo y seminarios:

- Cada centro educativo podrá desarrollar grupos de trabajo o seminarios con la igualdad y la coeducación dependiendo de sus necesidades.

No obstante, cada CPR podrá proponer los cursos que a demanda les requieran los centros educativos. Así como las propuestas oportunas que los centros hagan a través de los programas que incluyen los Proyectos de Innovación y los Proyectos de Formación en Centros.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Cursos de formación	Número	20
Importe presupuestado cursos de formación	Euros	10.000
Jornadas	Número	2

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA 221B - FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Jornadas importe presupuestado	Euros	10.000
Reuniones de grupos de trabajo	Número	10
Profesoras formadas	Número	1.500
Ratio de profesoras formadas	%	75,00
Profesores formados	Número	500
Ratio de profesores formados	%	25,00

ACTUACIÓN 2. Crear y poner en marcha de una #Red de centros educativos por la igualdad#

Acción 01 - Subsedes "Escuela en RED"

Dentro del Programa REDES, una de las Redes es la denominada Red de Coeducación e Igualdad con los siguientes objetivos:

Los objetivos específicos de esta Red son:

1. Hacer del centro educativo un proyecto susceptible de cambios y mejoras, tomando como referencia la igualdad de género, persiguiendo la transformación coeducativa del centro. En este sentido, la coeducación debe de ser una seña de identidad del centro, que, de manera transversal, afecte a todas las decisiones que se adopten en el mismo, introduciendo la coeducación en las diferentes áreas del currículo.

2. Propiciar un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en:

a) La promoción y práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación, con el objetivo de la eliminación de la violencia contra las mujeres y la promoción del buen trato.
b) El respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
c) La promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.
d) La adhesión a los principios de igualdad, libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad.

3. Potenciar hábitos y actividades que ayuden a:
a) La eliminación de estereotipos sexistas.
b) Favorecer un mayor diálogo entre la ciudadanía a través de una mirada intercultural basada en el respeto mutuo y la promoción de la igualdad.
c) Promover valores y actitudes vinculadas a la igualdad de género.

4. Comprender los problemas, concienciar y orientar la acción hacia un cambio para el logro de una igualdad real a nivel local y global.

5. Propiciar la creación de una Red por la Coeducación y la Igualdad, que contribuya al establecimiento de sinergias entre centros educativos para posibilitar el desarrollo de una conciencia crítica frente a la desigualdad entre hombres y mujeres y la responsabilidad para el cambio, que colaboren en la creación de centros educativos que construyen una cultura igualitaria entre hombres y mujeres desde las decisiones que se tomen con respecto a la programación curricular y la gestión de los espacios, de la comunicación y participación, así como de otros elementos que configuran la

organización del centro.

ACTUACIÓN 3. Encuentros anuales de centros educativos para compartir buenas prácticas en el diseño e implementación de Planes de Igualdad

Acción 01 - Encuentros anuales en centros educativos para compartir buenas prácticas

- Se articularán encuentros de centros educativos en el que se compartan Buenas Prácticas educativas en el diseño, implementación y evaluación del Plan de Igualdad y Coeducación, pertenecientes a la Red de Coeducación e Igualdad.

ACTUACIÓN 5. Creación y actualización de un registro de Planes de Igualdad en el ámbito educativo, accesible e interactivo para la comunidad educativa y para la ciudadanía en general

Acción 01 - Registro de Planes de igualdad

- Se creará un repositorio autonómico de Planes de Igualdad y Coeducación de los centros educativos.

ACTUACIÓN 6. Elaboración de una Guía de Buenas Prácticas para el diseño de Planes de Igualdad en el ámbito educativo

Acción 01 - Guía de buenas prácticas

- Revisión y adaptación de una Guía de Buenas Prácticas para el diseño de Planes de Igualdad y Coeducación en el ámbito educativo.
- Rediseño y actualización periódica del portal virtual destinado a recursos sobre coeducación.

MEDIDA 1.3.2 Ofrecer recursos para trabajar de forma efectiva la coeducación en los centros educativos

ACTUACIÓN 4. Formación en perspectiva de género para personal de la Consejería de Educación y Formación Profesional que gestionan contenidos y/o programas educativos

Acción 01 - Proyectos complementarios de formación y trabajo en red para la coeducación, junto con las direcciones de los centros y todo el personal docente y entre los propios centros educativos.

Se realizan diversas convocatorias con la publicación de dípticos y apertura de inscripciones. Enlaces de las mismas:

Formación en Centros. Línea E: desarrollo de temáticas relacionadas con actuaciones formativas que fomenten la igualdad de género.
https://formacion.educarex.es/formacionpformacionsite
Red de coeducación e igualdad. Convocatoria
https://formacion.educarex.es/redessite

ACTUACIÓN 5. Seminarios de Igualdad red la de Formación de los Centro de Profesores y de Recursos (CPR)

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA 221B - FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN

Acción 01 - Seminario Regional

- Difusión de recursos y materiales de los recursos de la Consejería en materia de igualdad y coeducación.
- Formación en perspectiva de género para personal de la Consejería de Educación, Ciencia y formación Profesional que gestionan contenidos y/o programas educativos.
- Formación de la comunidad educativa de los centros educativos en materia de coeducación.

- Asignación de asesores de los CPR a un Seminario Regional.

ACTUACIÓN 6. Rediseño y actualización periódica del portal virtual destinado a recursos sobre coeducación

Acción 01 - Creación de una plataforma educativa para la igualdad de género y eliminación del sexismo

Plataforma donde se dan las pautas para elaborar los planes de igualdad, recursos, formación, actividades en los centros, radioeduca, y experiencias coeducativas en centros educativos:

Plan de Igualdad en el ámbito educativo:
https://plandeigualdad.educarex.es/

Experiencias Coeducativas de Centros:
https://sites.google.com/educarex.es/experienciascoeducativas/inicio?authuser= 0

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

MEDIDA 5.1.1 Fomentar planes, estrategias y/o protocolos de actuación contra la violencia de género

ACTUACIÓN 2. Fomento de las actuaciones de la Red Extremeña de Escuelas por una Cultura de Paz, Igualdad y No Violencia

Acción 01 - Fomento de las actuaciones de las Redes de Innovación y Educación para el Desarrollo Sostenible, una de cuyas subredes la constituye la Red de Igualdad.

Esta Red se incorpora al Programa Redes.
Esta Red tiene como objetivo específico abordar en el Proyecto de Redes de centro en los ámbitos pedagógicos de actuación, la educación para la igualdad de oportunidades y la erradicación de la violencia de género.

Está formada por centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura de todos los niveles educativos, los cuales participan y cooperan en un proceso de cambio, construcción o transformación e innovación de la escuela y de su entorno, con el apoyo de los agentes sociales y educativos de su comunidad.

Así, se asumirá mayor compromiso ofreciendo formación específica sobre igualdad, coeducación y violencia de género.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA 221B - FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN

Esta Red pasa a formar parte de la Redes de Innovación y Educación para el Desarrollo Sostenible y asume los objetivos de las mismas, que se detallan a continuación:

- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
- De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad aritmética
- De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
- Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
- Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública
- Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres
- Reducir la desigualdad en y entre los países
- De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
- Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas
- Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo
- Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra la infancia.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA 222A - EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.3.2 Ofrecer recursos para trabajar de forma efectiva la coeducación en los centros educativos

ACTUACIÓN 1. Introducción de la coeducación en el currículo de los centros educativos

Acción 01 - Fortalecer la pedagogía de la Igualdad con las niñas y los niños y con el conjunto del alumnado y el profesorado.

El Decreto 98/2022, de 20 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Infantil para la Comunidad Autónoma de Extremadura establece en su artículo 6 como uno de los objetivos de esta etapa el de "h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad de género".

Dentro del currículo de Educación Infantil, las áreas que incluyen temas relacionados con la igualdad de género son el área de "Crecimiento en Armonía" y el área de "Comunicación y representación de la realidad", a través de los siguientes saberes básicos "D. Interacción socioemocional en el entorno. La vida junto a los demás" y "Aproximación a la educación literaria".

El Decreto 107/2022, de 28 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de Extremadura establece en su artículo 5, referido a los principios pedagógicos que "desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual". Igualmente, entre los objetivos de esta etapa, se encuentran los siguientes: "d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones" y "m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas".

Como contenidos transversales del currículo, se trabajarán en todas las áreas (según el artículo 11)

"a) La igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género, los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación y la prevención del acoso y del ciberacoso escolar.
b) La prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como el fomento de los valores que sustentan la libertad, la paz, la democracia y el respeto a los derechos humanos".

En el artículo 15, referido a la Tutoría y Orientación, se establece que "En la Educación Primaria, la acción tutorial acompañará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado, afectando y comprometiendo no solo al tutor o a la tutora del grupo de alumnos y alumnas, sino a todo el equipo docente que incide en el mismo. Asimismo, se fomentará en la etapa el respeto mutuo y la cooperación entre iguales, con especial atención a la igualdad de género".

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA 222A - EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Dentro del currículo de educación primaria, las áreas que incorporan en su contenido la igualdad entre hombres y mujeres son prácticamente todas, en especial las correspondientes a Conocimiento del medio natural, social y cultural, Educación artística, Lengua castellana y Literatura y Educación en valores cívicos y éticos.

ACTUACIÓN 2. Identificación de experiencias de éxito coeducativo

Acción 01 - Programas de refuerzo de las Competencias Lectora y Matemática "Educalectura" y "Educamatex"

En el informe español de PISA 2022, se expone que existe una brecha de género entre chicos y chicas con respecto a ambas competencias:

- En el rendimiento lector, las chicas leen considerablemente más (487) que los chicos (462).
- En el caso de matemáticas, el rendimiento medio de los chicos supera en 10 puntos al de las chicas.

Teniendo en cuenta estos precedentes dentro de los programas de refuerzo para la mejora de las Competencias lectora y matemática se encuadra el objetivo "Trabajar en la reducción de la brecha de género" en ambos programas.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Centros públicos. EDUCALECTURA	Número	66
Alumnado de Educación Infantil y Primaria en centros públicos. EDUCALECTURA	Número	6.500
Profesorado de Educación Infantil y primaria en centros públicos. EDUCALECTURA	Número	66
Centros concertados. EDUCALECTURA	Número	8
Alumnado de Educación Infantil y Primaria en centros concertados. EDUCALECTURA	Número	450
Profesorado de Educación Infantil y Primaria en centros concertados. EDUCALECTURA	Número	8
Centros públicos. EDUCAMATEX	Número	122
Alumnado de Educación Infantil y Primaria en centros públicos. EDUCAMATEX	Número	6.045
Profesorado de Educación Infantil y primaria en centros públicos. EDUCAMATEX	Número	122
Centros concertados. EDUCAMATEX	Número	25
Alumnado de Educación Infantil y Primaria en centros concertados. EDUCAMATEX	Número	2.100
Profesorado de Educación Infantil y Primaria en centros concertados. EDUCAMATEX	Número	25

ACTUACIÓN 7. Integrar en los planes de igualdad de centro el desarrollo de Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado y el trabajo del p rofesorado y de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas (AMPA)

Acción 01 - Realización de Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado y el trabajo del profesorado y de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas (AMPA).

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA 222A - EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado	Número	6

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.3.2 Programas para fomentar el uso equilibrado entre mujeres y hombres de las medidas conciliación en el tejido productivo extremeño

ACTUACIÓN 3. Programa para facilitar la escolarización de menores de 0 a 3 años como medida para la conciliación laboral, familiar y personal

Acción 01 - Experiencias de educación pública y gratuita de 0 a 3 años.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Centros de educación de 0 a 3 años de titularidad y gestión propia	Euros	2.769.448
Centros de educación de 0 a 3 años de titularidad y gestión propia	Número	40
Centros de educación de 0 a 3 años de titularidad y gestión municipales	Euros	3.396.000
Centros de educación de 0 a 3 años de titularidad y gestión municipales	Número	160
Centros de educación de 0 a 3 años de gestión cedida	Euros	1.710.044
Centros de educación de 0 a 3 años de gestión cedida	Número	11
Profesores de educación de 0 a 3 años	Número	25
Profesoras de educación de 0 a 3 años	Número	695
Alumnos de educación de 0 a 3 años	Número	4.150
Alumnas de educación de 0 a 3 años	Número	3.850
Centros de educación Infantil y Primaria con aulas 1-2	Número	104

Acción 02 - Ayudas en el Primer Ciclo de Educación infantil de 1 a 3 años.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Centros de Educación de 1 a 3 años	Euros	16.813.500
Alumnos de educación de 1 a 3 años beneficiados	Número	2.175
Alumnas de educación de 1 a 3 años beneficiados	Número	2.090

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA 222B - EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.3.2 Ofrecer recursos para trabajar de forma efectiva la coeducación en los centros educativos

ACTUACIÓN 1. Introducción de la coeducación en el currículo de los centros educativos

Acción 01 - Fortalecer la pedagogía de la Igualdad con las niñas y los niños y con el conjunto del alumnado y el profesorado.

El Decreto 110/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura establece entre sus principios generales: "4. En esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En este ámbito se incorporará, entre otros aspectos, la perspectiva de género. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad o que se encuentre en situación de vulnerabilidad".

Entre sus objetivos están:
a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres como valores comunes de una sociedad plural, y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

En su artículo 10, referido al proyecto educativo de los centros, se establece que éste incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como de la cultura de paz y los derechos humanos. Dicho proyecto deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la Ley citada en el punto anterior y en la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente entre mujeres y hombres.

En el artículo 11, referido a los contenidos transversales del currículo, se recoge que:

"Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias".

"Los centros educativos incorporarán al currículo de una forma transversal los contenidos relacionados con los siguientes temas:
a) Los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención activa de la violencia de género; la prevención de la violencia contra personas con discapacidad, promoviendo su inserción social, y los valores inherentes al principio de igualdad de trato, respeto y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal, social o cultural, evitando comportamientos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA 222B - EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

c) La prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como la promoción de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la pluralidad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a hombres y mujeres por igual, el respeto a las personas con discapacidad, el respeto al Estado de derecho y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia".

Las materias de la ESO que trabajan contenidos relacionados con la igualdad de género son, mayormente: Lengua castellana y Literatura, Biología y Geología, Educación plástica, visual y audiovisual, Educación en valores cívicos y éticos, Educación Física, Geografía e Historia ,Música y Formación y Orientación personal y profesional.

El Decreto 109/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura establece entre sus objetivos: "c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia, e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

En su artículo 10, referido al proyecto educativo de los centros, se establece que éste incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como de la cultura de paz y los derechos humanos. Dicho proyecto deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la Ley citada en el punto anterior y en la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente entre mujeres y hombres.

En el artículo 11, referido a los contenidos transversales del currículo, se recoge que:

"Los centros educativos incorporarán al currículo de una forma transversal los contenidos relacionados con los siguientes temas:
a) Los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención activa de la violencia de género; la prevención de la violencia contra personas con discapacidad, promoviendo su inserción social, y los valores inherentes al principio de igualdad de trato, respeto y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal, social o cultural, evitando comportamientos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.
c) La prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como la promoción de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la pluralidad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a hombres y mujeres por igual, el respeto a las personas con discapacidad, el respeto al Estado de derecho y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia".

Las materias del bachillerato que trabajan contenidos relacionados con la igualdad de género son, mayoritariamente: Lengua castellana y Literatura, Educación Física, Filosofía, Historia de España, Biología, Geología y Ciencias ambientales, Ciencias Generales y Psicología.

ACTUACIÓN 2. Identificación de experiencias de éxito coeducativo

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA 222B - EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Acción 01 - Programas de refuerzo de las Competencias Lectora y Matemática "Educalectura" y "Educamatex"

En el informe español de PISA 2022, se expone que existe una brecha de género entre chicos y chicas con respecto a ambas competencias:

- En el rendimiento lector, las chicas leen considerablemente más (487) que los chicos (462).
- En el caso de matemáticas, el rendimiento medio de los chicos supera en 10 puntos al de las chicas.

Teniendo en cuenta estos precedentes dentro de los programas de refuerzo para la mejora de las Competencias lectora y matemáticas se encuadra el objetivo "Trabajar en la reducción de la brecha de género" en ambos programas.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Centros públicos. EDUCALECTURA	Número	37
Alumnado de Educación Secundaria en centros públicos. EDUCALECTURA	Número	2.664
Profesorado de Educación Secundaria en centros públicos. EDUCALECTURA	Número	37
Centros concertados. EDUCALECTURA	Número	7
Alumnado de Educación Secundaria en centros concertados. EDUCALECTURA	Número	395
Profesorado de Educación Secundaria en centros concertados. EDUCALECTURA	Número	7
Centros públicos. EDUCAMATEX	Número	75
Alumnado de Educación Secundaria en centros públicos. EDUCAMATEX	Número	4.960
Profesorado de Educación Secundaria en centros públicos. EDUCAMATEX	Número	75
Centros concertados. EDUCAMATEX	Número	16
Alumnado de Educación Secundaria en centros concertados. EDUCAMATEX	Número	1.030
Profesorado de Educación Secundaria en centros concertados. EDUCAMATEX	Número	16

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.2.1 Desarrollar programas de formación y diversificación profesional desde la perspectiva de género

ACTUACIÓN 1. Formación continua para adaptar las competencias de las personas trabajadoras a las necesidades del tejido empresarial, desde la perspectiva de género

Acción 01 - Oferta educativa de Formación Profesional relacionada con la Promoción de la Igualdad de Género.

Desde el curso 2015/16 se imparte en nuestra Comunidad Autónoma el ciclo de grado superior "Promoción de Igualdad de Género" en dos centros: I.E.S. Bárbara de Braganza de

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA 222B - EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Badajoz e I.E.S. Al-Qázeres de Cáceres.

Este ciclo está regulado por Real Decreto 779/2013 y Decreto 13/2015, por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género en la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como por la Instrucción 13/2024 de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se regulan aspectos organizativos del currículo para los ciclos formativos de grado superior del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La competencia general de este título consiste en: programar, desarrollar y evaluar intervenciones relacionadas con la promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres aplicando estrategias y técnicas del ámbito de la intervención social, detectando situaciones de riesgo de discriminación por razón de sexo y potenciando la participación social de las mujeres.

Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en el ámbito público y privado, en el sector de la prestación de servicios de igualdad de género, en diferentes instituciones y entidades que prestan servicios de carácter económico y comunitario orientados hacia la igualdad efectiva de mujeres y hombres: asociaciones, fundaciones, instituciones, sindicatos, empresas, consultoras, servicios municipales, organismos de igualdad y centros comunitarios, entre otros.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Promotor o promotora de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Promotor o promotora para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Técnico o técnica de apoyo en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En los indicadores se dan datos estimativos previsto para el 2026.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Alumnas	Número	50
Alumnos	Número	15

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA 222D - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.3.4 Fomentar la igualdad de género en el ámbito de la ciencia, tecnología e investigación

ACTUACIÓN 5. Implementar instrumentos o medidas de apoyo para el desarrollo de una carrera profesional investigadora equitativa en el ámbito c ientífico-tecnológico, así como para mejorar la estabilidad de la carrera de las mujeres investigadoras

Acción 01 - Establecimiento de criterios en las bases de concesión de becas de movilidad al personal docente e investigador de la UEX que permitan la adaptabilidad en el empleo, la conciliación y la corresponsabilidad en todas las familias.

Con la dotación correspondiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura se publica la Orden cuyo objeto es convocar las becas de movilidad del personal docente e investigador para cada curso académico, de conformidad con el Decreto 200/2018, de 18 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de movilidad al personal docente y de investigación de la Universidad de Extremadura y de los Centros Tecnológicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en centros extranjeros de Enseñanza Superior y/o Investigación.

Estas becas están dirigidas a facilitar la incorporación temporal de nuestro personal docente universitario y de investigadores a universidades y centros de investigación extranjeros, con la intención de que amplíen sus conocimientos y mejoren su competencia investigadora y académica.

Se incluye entre las bases el siguiente apartado: "Excepcionalmente, la fecha de incorporación podrá retrasarse, adelantarse o interrumpirse en aquellos casos debidamente justificados, como por ejemplo, por disfrute del permiso de maternidad o paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses, adopción o acogimiento, enfermedad, incapacidad temporal del beneficiario o de sus familiares de primer grado de consanguinidad, causa laboral justificada, problemas suscitados con la expedición de documentación necesaria para permanecer en el país de destino, así como resolución de la convocatoria de becas con fecha posterior a la fecha de inicio de estancia. La nueva fecha de incorporación nunca podrá afectar al ejercicio presupuestario para el que se ha solicitado y concedido la subvención ni podrá conllevar un incremento del gasto. La beca sólo surtirá efectos para una fecha de incorporación distinta a la que figure en la resolución de concesión, previa aceptación formal y aprobación por parte del órgano gestor, una vez examinada la comunicación de la persona solicitante. En el caso de que la nueva fecha de incorporación llevase aparejada una reducción del periodo de estancia, las cuantías otorgadas al beneficiario se reducirán proporcionalmente a la estancia realmente propuesta y/o realizada."

En definitiva, en este programa se encuadra una acción que introduce un criterio igualitario que vela por garantizar la conciliación en caso de que las personas beneficiarias de becas de movilidad para el personal docente e investigador necesiten retrasar la incorporación por embarazo, lactancia, maternidad/paternidad o cualquier otro permiso de esta naturaleza.

Es una acción positiva amparada en el art. 9.2 de la constitución y en el art.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA 222D - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

MEDIDA 5.1.2 Fomentar planes, estrategias y/o protocolos de actuación contra la violencia sexual y explotación de las mujeres

ACTUACIÓN 5. Información y difusión del Protocolo de Actuación contra la Violencia Sexual de las residencias universitarias públicas de Extremadura

Acción 01 - Difusión del Protocolo de Actuación contra la Violencia Sexual de las residencias universitarias públicas de Extremadura. Nº de residentes participantes

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Difusión del Protocolo de Actuación contra la Violencia Sexual de las residencias universitarias públicas de Extremadura (participantes)	Número	303

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA 222E - EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.3.1 Diseñar e implementar Planes de Igualdad en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura

ACTUACIÓN 4. Impulso del diseño, implementación y evaluación de Planes de Igualdad en los centros educativos

Acción 01 - Realización de Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado y el trabajo del profesorado.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado	Número	21
Proyectos de Igualdad que involucren al profesorado	Número	21

OE5. Subsanar las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la inclusión de las mujeres con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad

MEDIDA 4.2.5 Educación para personas adultas

ACTUACIÓN 1. Educación para personas Adultas (Enseñanzas Iniciales. Educación Secundaria para Personas Adultas)

Acción 01 - Fortalecer la pedagogía de la igualdad en los centros educativos que imparten educación secundaria para personas adultas.

El Decreto 82/2024, de 23 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. por el que se establece el currículo de Educación Secundaria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura establece, en su artículo 9, que en cada uno de los ámbitos del currículo de Educación Secundaria para personas adultas se desarrollan en base a unas competencias clave son los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo.

Una de las competencias claves a desarrollar es la competencia personal, social y de aprender a aprender, que se complementa con la competencia ciudadana y la competencia en conciencia y expresión culturales.

Promover una igualdad efectiva entre hombre y mujeres se desarrolla con mayor detalle dentro del ámbito social del currículo. El alumnado de la educación secundaria para personas adultas abordará las competencias indicadas, ya que la comprensión de la realidad social, actual e histórica, es el propio objeto de aprendizaje e incluye conceptos básicos relacionados con la organización del trabajo, la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, el respeto a las minorías étnicas o culturales, la dimensión intercultural de las sociedades actuales, ciudadanía, democracia, justicia, derechos humanos y civiles, etc.

Como recoge el citado Decreto, el Ámbito Social debe pues contribuir a la construcción del

ciudadano y ciudadana capaz, definido a través de un nivel elevado de adquisición de las competencias clave.

Con este fin, el Ámbito Social de Educación Secundaria para Personas Adultas debe aportar a la formación del alumnado el entrenamiento en seis competencias específicas, para conseguir el Perfil de Salida propio de la Educación Secundaria Obligatoria: la búsqueda de información y crítica a las fuentes; la correcta identificación y entendimiento de los elementos históricos y geográficos; una buena comprensión del espacio geográfico y del tiempo histórico, así como de los procesos de cambio y de las pervivencias del pasado en el presente; la interpretación de la naturaleza interconectada de todos los elementos de la realidad, de todas las actividades humanas entre sí y con el medio ambiente, promoviendo estilos de vida comprometidos con la sostenibilidad; un sólido conocimiento del sistema democrático, de su evolución, de las instituciones y la forma de participación ciudadana, tanto a nivel europeo como español y extremeño, para promover el ejercicio de una ciudadanía activa, crítica y responsable; y la capacidad de actuar e interactuar de acuerdo con valores cívicos y éticos, promoviendo la convivencia pacífica, la igualdad y la justicia.

En suma, se trata de facilitar al alumnado la práctica del pensamiento histórico y geográfico, el análisis crítico de mecanismos y mentalidades, el conocimiento de las instituciones que rigen nuestra vida política y de los valores que ordenan la vida cívica, de manera que esté capacitado para vivir de forma autónoma y comprometida con los retos de nuestro tiempo.

La primera de estas competencias tiene como objetivo la búsqueda, producción y gestión rigurosa y crítica de información. La segunda, tercera y cuarta se refieren a la identificación y comprensión de los elementos históricos y geográficos, de los procesos de cambio y permanencia y de la naturaleza interconectada de todo ello en el espacio y el tiempo. La quinta se relaciona con el conocimiento de los problemas ecosociales, asumiendo la ecodependencia de las actividades humanas, así como la promoción de hábitos y actitudes comprometidos con el desarrollo sostenible.

La sexta se refiere al conocimiento y comprensión histórica de nuestro sistema político democrático; comprensión que resulta necesaria para el ejercicio de una ciudadanía activa, crítica y responsable, y que tiene en la Constitución su marco normativo fundamental. Todo ello ha de ser abordado desde una perspectiva europeísta y de respeto a los Derechos Humanos.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Centros educativos que imparten Educación Secundaria para personas Adultas	Número	55
Alumnos	Número	2.000
Alumnas	Número	2.500

ACTUACIÓN 2. Evaluación y acreditación de las competencias básicas adquiridas por experiencia laboral, por vías no formales de formación y aprendizaje informal

Acción 01 - Fortalecer la pedagogía de la igualdad en los centros educativos que imparten cursos asociados a los niveles 1, 2, 3 y 4 de Competencias Básicas para población adulta.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala en el artículo 66.4 que las personas adultas pueden realizar sus aprendizajes tanto por medio de actividades de enseñanza reglada o no reglada, como a través de la experiencia laboral, o en actividades sociales, por lo que se tenderá a establecer conexiones entre ambas vías y se adoptarán

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA 222E - EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA

medidas para la validación de los aprendizajes así adquiridos. Además, en su artículo 5.4, establece que corresponde a las Administraciones promover ofertas de aprendizajes flexibles que permitan la adquisición de competencias básicas y, en su caso, las correspondientes titulaciones a aquellas personas jóvenes y adultas que abandonaron el sistema educativo sin ninguna titulación.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, considera que las competencias básicas son necesarias para la realización y desarrollo personal, para participar activamente en la sociedad o mejorar la empleabilidad. Su desarrollo se realiza por múltiples vías, y queda incorporado en cualquier oferta de Formación Profesional en tanto que promueve el desarrollo integral de la persona. Asimismo, indica que las administraciones competentes en el Sistema de Formación Profesional deberán establecer mecanismos que permitan comprobar que se dispone de las competencias básicas necesarias en el caso de aquellas personas que no reúnan los requisitos académicos de acceso a las ofertas de formación.

Por su parte, el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, establece la regulación de los requisitos y vías de acceso a las ofertas formativas de cada grado y nivel de Formación Profesional, y refiere los requisitos y vías de acceso al procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias básicas que se desarrolla en el Real Decreto 86/2025, de 11 de febrero, de evaluación y acreditación de las competencias básicas adquiridas por experiencia laboral, por vías no formales de formación y aprendizajes informales. En dicho real decreto se establece la estructura del Marco de Referencia de acuerdo con las características de las cualificaciones descritas en el Real Decreto 272/2022, de 12 de abril, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente.
Tras la publicación del Real Decreto 86/2025, de 11 de febrero, de evaluación y acreditación de las competencias básicas adquiridas por experiencia laboral, por vías no formales de formación y aprendizajes informales, y su aplicación a la realidad educativa de Extremadura mediante la Orden de 20 de octubre de 2025 por la que se regula la evaluación y acreditación de las competencias básicas adquiridas por experiencia laboral, vías no formales de formación y aprendizaje informal, y las pruebas especificas de acceso a la Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Extremadura, han permitido fortalecer la pedagogía de la igualdad en los centros educativos.

Así, se podrá autorizar a los centros de adultos para impartir los cursos no formales que desarrollen las competencias básicas, en las condiciones establecidas en el artículo 27.6 del Decreto 117/2015, de 19 de mayo, por el que se establece el marco general de actuación de la educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Del mismo modo, cumpliendo con el artículo 20 del Decreto 117/2015, de 19 de mayo, se podrá autorizar a los centros de educación de personas adultas para impartir los cursos de formación preparatorios para acceder al Grado D, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, siendo enseñanzas adscritas a lo recogido en el artículo 23.c del citado decreto.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Cursos para la obtención de los certificados de superación de las competencias clave, necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad	Número	35
Alumnas	Número	900
Alumnos	Número	500

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA 222E - EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA

ACTUACIÓN 3. Programas de Aprendizaje a lo largo de la vida. PALV

Acción 01 - Promoción de la igualdad en la sociedad de la información y el conocimiento (TIC) a través de Programas de Aprendizaje a lo largo de la vida.

Mediante resoluciones anuales se realiza la convocatoria periódica de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de programas educativos no formales de aprendizaje a lo largo de la vida dirigidos a personas adultas para el curso correspondiente, conforme al Decreto 51/2015, de 30 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 64, de 6 de abril).

Estas ayudas están dirigidas, como beneficiarios directos a Corporaciones Locales, Mancomunidades de Municipios y Entidades sin fines de lucro. Y como beneficiarios indirectos las alumnas y alumnos que se matriculan en los diversos cursos. Se establecen dos modalidades de programas educativos:

a) Modalidad A: Orientada a la formación en competencias básicas, al acceso a niveles del sistema educativo y a la preparación de pruebas para la obtención directa de titulaciones dirigidas a personas adultas.

b) Modalidad B: Orientada a la alfabetización digital, para la incorporación de las personas adultas a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Programas educativos de Aprendizaje a lo largo de la vida	Número	420
Alumnas en Programas educativos de Aprendizaje a lo largo de la vida	Número	3.100
Alumnos en Programas educativos de Aprendizaje a lo largo de la vida	Número	1.500

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.3.2 Ofrecer recursos para trabajar de forma efectiva la coeducación en los centros educativos

ACTUACIÓN 2. Identificación de experiencias de éxito coeducativo

Acción 01 - Convocatoria de premios a las buenas prácticas educativas que incluyan dentro de ellas el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

ACTUACIÓN 3. Formación de la comunidad educativa de los centros educativos en materia de coeducación

Acción 01 - Refuerzo de la coeducación, mediante la formación y el trabajo en red a través del "Foro Nativos Digitales" (FND).

Los materiales existentes en relación a la igualdad y a la transformación social dentro del FND son los siguientes:

* Mitos del amor romántico. Recursos para una adecuada educación emocional que desmitifique ciertos aspectos de nuestra vida afectiva de manera que se propicien relaciones que contribuyan al crecimiento personal y a una autonomía creciente como individuo.

* Violencia de género en la Red. Dado que la socialización "virtual" forma parte de la realidad de nuestras sociedades, se trabaja la prevención de un fenómeno como la violencia de género que adopta sus propias estrategias en la Red.

* Esteorotipos y lenguaje sexista en la Red. La Red forma parte de la cultura, y es de esperar que los prejuicios e ideas dominantes en la primera se encuentren también en la segunda, de suerte que la formación para un enjuiciamiento crítico de esas realidades.

En estos materiales, que optimizan el uso de las tecnologías educativas, se ofrece al alumnado y al profesorado recursos esenciales en la educación para la igualdad y la prevención de conductas indeseables por razones de discriminación de género.

MEDIDA 1.3.3 Contribuir a la eliminación de la segregación o discriminación horizontal de las alumnas en el sistema educativo

ACTUACIÓN 1. Campañas y/o programas de sensibilización para reducir la discriminación horizontal entre el alumnado

Acción 01 - Programa de convivencia escolar.

Diferentes estudios de alcance internacional sugieren e incluso afirman que el entramado sexo/género/identidad subyace, de forma muy significativa, en la conflictividad escolar y en los casos de "acoso" y "ciberacoso". También es sabido que no siempre quedan explícitas dichas circunstancias por sus propias características y por verse expuesta la intimidad de las personas afectadas. Este Servicio desarrolla, en ese sentido, el Programa de convivencia escolar «Ayuda entre iguales. Alumnos acompañantes. Espacios Escolares para la Convivencia» que, entre sus objetivos generales, de acuerdo con la Instrucción 12/2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, incluye, entre otros:
- Favorecer la integración del alumnado que se encuentra solo o poco aceptado en su grupo, ejerciendo una labor de acompañamiento y acogimiento que evite el aislamiento y la

indefensión.
- Acoger al alumnado recién llegado asignándole un acompañante en su proceso de integración en el centro educativo.
- Favorecer la integración de alumnado extranjero que tiene dificultades con el idioma, con problemas de aprendizaje o con alguna discapacidad, creando grupos de apoyo en tareas académicas.
- Fomentar la colaboración, el conocimiento y la búsqueda de soluciones de problemas interpersonales en el ámbito escolar.
- Promover la formación para la paz en el centro educativo.
- Evitar o reducir los casos de acoso y ciberacoso escolar entre el alumnado.
- Favorecer la participación directa del alumnado en la resolución de conflictos para disminuir la conflictividad y la aplicación de medidas sancionadoras, favoreciendo una resolución pacífica de los enfrentamientos.
- Analizar el uso de los patios escolares y de otros espacios del centro en los planes de igualdad y convivencia.
- Impulsar acciones dentro del centro en torno al uso de los espacios, especialmente el patio, contando con la participación del alumnado y del resto de la comunidad educativa.
- Mejorar la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, creando canales de comunicación y conocimiento mutuo.
- Establecer un equipo específico en el centro para estudiar las formas de afrontar los conflictos.
- Incrementar los valores de ciudadanía a través de la responsabilidad compartida y la implicación en la mejora del clima afectivo de la comunidad.
A la vista de los objetivos de este Programa, se aprecia con claridad su amplio alcance formativo y preventivo en materia de igualdad y prevención de la violencia de forma multidimensional

ACTUACIÓN 3. Elaboración y difusión de proyectos STEAM

Acción 01 - Yincana STEAM Librarium

La Yincana STEAM Librarium es una iniciativa que surge tras la inclusión de la celebración del 11 de febrero día de la mujer y la niña en la ciencia en el calendario escolar extremeño.

Está destinada al alumnado de 3º y 4º de la ESO de centros Librarium Innovated coordinados por un docente y consiste en una competición por equipos en los clubes de lectura de Librarium en torno al papel de las mujeres en las ciencias y las artes (STEAM): sus teorías, descubrimientos, creaciones e investigaciones en Biología, Geología, Física y Química, Ingeniería, Tecnología, Humanidades, Ciencias Sociales, Arte, Literatura y Matemáticas. Además, se incide en la alfabetización mediática e informacional del alumnado y se fomenta la lectura, junto al uso de metodologías activas como el trabajo en equipo y la resolución de retos, en un entorno gamificado.

El objetivo, además de incidir directamente en la sensibilidad del alumnado participante en relación con estos temas, es ofrecer a los docentes una experiencia educativa para que pudieran replicarla con sus alumnos. Los clubes de lectura creados en Librarium para las distintas fases del concurso y en las convocatorias desarrolladas hasta el momento se comparten en un repositorio accesible para todos los docentes de la comunidad.

La fase de clasificación se realiza on line a través de videoconferencia y en clubes de lectura. La final se lleva a cabo de manera presencial en Experimenta, Centro Interactivo de Ciencia de Llerena."

En su última edición de 2026 ha tenido una participación de 247 alumnas y 133 alumnos.

5.8. SECCIÓN 14: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.2.2 Desarrollar el Plan de Igualdad de Oportunidades de Acceso a las Políticas Activas de Empleo

ACTUACIÓN 1. Transversalidad de género en el mercado de trabajo extremeño y en las políticas activas de empleo

Acción 01 - Refuerzo de acciones positivas para el autoempleo

NORMATIVA: Decreto 39/2024, de 30 de abril, establece las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento y consolidación del empleo autónomo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el que se establecen cinco programas

OBJETO: Fomento y consolidación del trabajo autónomo

CUANTIAS:

Programas I y II (Establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas y Ayudas a las personas autónomas que propicien la inserción laboral de un familiar colaborador)

- General: 6.000 €
- Grupos hombres prioritarios: 7.500,00 (jóvenes, mayores de 45, municipios menos 5.000 Hab; PLD)
- Mujeres y Hombres con discapacidad: 9.000
- Adicional de 1.000 municipios menos 5.000 Hab
- Adicional de 1.500 relevo generacional

Programa III: (Tarifa Cero para nuevos autónomos). Ayudas al establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas para sufragar el coste de la cuota de la Seguridad Social o mutualidad alternativa

- General: 960 €

- Menores de 36 años y Mujeres desempleadas que se hayan incorporado al RETA o mutualidad alternativa en el plazo de un año desde la fecha de nacimiento del hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, de acuerdo con el artículo 45.1.d) del Estatuto de los Trabajadores: 1.920 €

Programa IV: Ayudas a personas ocupadas, encuadradas en el Régimen General de la Seguridad Social como trabajadoras por cuenta ajena, que inicien una actividad empresarial o profesional como personas trabajadoras autónomas, siempre que deban quedar encuadradas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

- General: 6.000

Programa V: Ayudas a las personas trabajadoras autónomas que hayan sido beneficiarias de las ayudas del Programa I, para el mantenimiento del alta en RETA o mutualidad alternativa durante un período de 12 meses adicional al período de mantenimiento obligatorio ordinario de 24 meses.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO

- General 2.500

Con esta priorización para la Mujeres se pretende introducir un claro factor de discriminación positiva, que favorezca la integración de la Mujer en el mercado laboral, bajo la modalidad del Autoempleo, que reduzca y, en el mejor de los casos, haga desaparecer la tradicional brecha entre Mujeres y Hombres que acceden a un puesto de trabajo.

Este impacto de género positivo contribuye a la consecución de los objetivos perseguidos por el Plan de Igualdad de Género entre Hombres y Mujeres para Extremadura, en lo que respecta a la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral.

No existe un presupuesto específico para beneficiarias mujeres ni uno específico para beneficiarios hombres. La medida contempla una discriminación positiva hacia las mujeres, en el importe de subvención a conceder, respecto al importe a conceder a los hombres.

El Programa establece un Presupuesto total de 36.991.635 €.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Importe ayudas para el fomento del autoempleo para mujeres	Euros	26.245.179
Importe ayudas para el fomento del autoempleo para hombres	Euros	25.215.956
Ratio importe para mujeres	%	51,00
Mujeres beneficiarias	Número	5.590
Hombres beneficiarios	Número	5.818
Ratio mujeres beneficiarias	%	49,00

Acción 02 - Refuerzo acciones positivas autoempleo mujeres tarifa cuota cero

Está acción se encuadra en el marco de ayudas del Programa III del citado Decreto 39/2024, de 30 de abril, de manera que a las Mujeres desempleadas que se hayan incorporado al RETA o mutualidad alternativa en el plazo de un año desde la fecha de nacimiento del hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, de acuerdo con el artículo 45.1.d) del Estatuto de los Trabajadores se destina un crédito de 100.000 euros, para ayudas individuales de 1.920,00 euros (960,00 x 2).

Con esta exclusividad de crédito se pretende introducir un claro factor de discriminación positiva, que favorezca la integración de la Mujer en el mercado laboral, bajo la modalidad del Autoempleo, que reduzca y, en el mejor de los casos, haga desaparecer la tradicional brecha entre Mujeres y Hombres que acceden a un puesto de trabajo.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Ayudas autónomas mujeres. Tarifa cuota cero	Euros	100.000
Beneficiarias programa III autónomos tarifa cuota cero.	Número	52

ACTUACIÓN 7. Ayudas a la contratación de personas o servicios para la participación de personas desempleadas en Políticas Activas de Empleo

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO

Acción 01 - Refuerzo acciones positivas para el empleo en el ámbito de la economía social

NORMATIVA: Decreto 123/2024, de 24 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento y consolidación del empleo en la economía social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

OBJETO: Fomento y consolidación del empleo en la economía social a través de 4 programas

CUANTIAS:

Programa I: "Creación de empleo estable mediante la incorporación de socios de trabajo o socios trabajadores"

- General: 9.000 €
- Grupos hombres prioritarios: 11.000,00 (jóvenes, mayores de 45, municipios menos 5.000 Hab; PLD)
- Mujeres y Hombres con discapacidad: 12.000
- Adicional de 10%:
- Cuando se trate de mujeres víctimas de violencia de género.
- Cuando en la entidad beneficiaria tenga implantado un Plan de Igualdad de Género.
- Cuando en la entidad beneficiaria concurra la Cláusula de Responsabilidad Social
- Cuando la entidad beneficiaria sea una cooperativa resultante de un nuevo proceso de integración cooperativa, en cualquiera de sus modalidades.

Programa II: "Apoyo a la contratación indefinida de personal técnico o con funciones de carácter gerencial o directivo, en sociedades cooperativas, sociedades laborales y sus entidades asociativas"

Se establecen unas cuantías para contrataciones indefinidas a tiempo completo en función de la remuneración anual bruta, incluidas las pagas extraordinarias, que se fije en el contrato de trabajo objeto de subvención

Programa III: "Tarifa Cero para autónomos societarios de sociedades cooperativas y sociedades laborales". Ayudas por la incorporación de socios trabajadores o de trabajo encuadrados en el RETA, para sufragar el coste de las cuotas de la Seguridad Social

- General: 960 €

- Menores de 36 años y Mujeres desempleadas que se hayan incorporado al RETA o mutualidad alternativa en el plazo de un año desde la fecha de nacimiento del hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, de acuerdo con el artículo 45.1.d) del Estatuto de los Trabajadores: 1.920 €

Programa IV: "Ayudas destinadas a fomentar la consolidación del empleo". las entidades que hayan sido beneficiarias de las ayudas del Programa I y del Programa II, para el mantenimiento de los socios trabajadores o de trabajo, así como los trabajadores indefinidos contratados, durante un período de 12 meses adicional al período de mantenimiento obligatorio ordinario de 24 meses.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO

- 2.500,00 euros, cuando mantengan los puestos o contratos subvencionados, durante un período de 12 meses adicionales al período de mantenimiento obligatorio ordinario de 24 meses

Así, a través los Presupuestos Generales de Extremadura, se impulsa el esfuerzo den alcanzar la igualdad de oportunidades en el acceso a puestos de trabajo que se traduce en un impacto de género positivo hacia el grupo de MUJERES, que es el más infrarrepresentado en el mercado laboral.

No existe un presupuesto específico para beneficiarias mujeres ni uno específico para beneficiarios hombres.

La Medida contempla una discriminación positiva hacia las mujeres en el importe de subvención a conceder, respecto al importe a conceder a los hombres, pero el Programa establece un Presupuesto único de 1.100.000,00 €.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Desempleadas incorporadas como socias trabajadoras	Número	56
Desempleados incorporados como socios trabajadores	Número	40
Ratio desempleadas incorporadas como socias trabajadoras	%	58,00
Contratos indefinidos a mujeres para el desarrollo de funciones propias	Número	14
Contratos indefinidos a hombres para el desarrollo de funciones propias	Número	10
Ratio contratos indefinidos a mujeres para el desarrollo de funciones propias	%	58,00
Importe ayudas para el Empleo en el ámbito de la Economía Social para mujeres.	Euros	642.000
Importe ayudas para el Empleo en el ámbito de la Economía Social para hombres.	Euros	458.000

Acción 02 - Refuerzo acciones positivas economía social mujeres socias trabajadoras tarifa cero

Esta acción se encuadra en el marco de ayudas del Programa III de Decreto 123/2024, de 24 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento y consolidación del empleo en la economía social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura
Programa III: "Tarifa Cero para autónomos societarios de sociedades cooperativas y sociedades laborales". Ayudas por la incorporación de socios trabajadores o de trabajo encuadrados en el RETA, para sufragar el coste de las cuotas de la Seguridad Social

- General: 960 €

- Menores de 36 años y Mujeres desempleadas que se hayan incorporado al RETA o mutualidad alternativa en el plazo de un año desde la fecha de nacimiento del hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, de acuerdo con el artículo 45.1.d) del Estatuto de los Trabajadores: 1.920 €

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Ayudas mujeres autónomas societarias Tarifa cuota cero	Euros	6.000
Causantes programa III Autónomas societarias Tarifa cuota cero	Número	3

Acción 03 - Refuerzo de acciones positivas para la contratación de personas

NORMATIVA: Decreto 18/2025, de 1 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación de personas jóvenes desempleadas mediante contratos para la obtención de práctica profesional en la Comunidad Autónoma de Extremadura, "Programa Contrata Excelencia", y se aprueba la primera convocatoria

OBJETO: Fomento de la contratación de personas jóvenes desempleadas menores de 30 años mediante contratos para la obtención de práctica profesional en la Comunidad Autónoma de Extremadura: "Programa Contrata Excelencia"

CUANTIAS: En función de la remuneración anual bruta, incluidas las pagas extraordinarias, que se fije en el contrato de trabajo objeto de subvención.

Como medida positiva, las cuantías se incrementan en un 10% adicional cuando se trate de empresas que tengan implantados Planes Empresariales de Igualdad de Género sin que exista la obligación legal establecida.

Acción 04 - Refuerzo de acciones positivas para el fomento de la contratación

NORMATIVA: Decreto 29/2024, de 2 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a fomentar el empleo estable y reducir los costes laborales de las empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

OBJETO: Favorecer la inserción laboral de determinados grupos de población con una mayor dificultad de acceso al mercado de trabajo mediante contratos de trabajo indefinidos, a través de unas ayudas que supongan una reducción de los costes laborales que asumen los empleadores y cuyas cuantías se han establecido en función de la remuneración bruta anual que los asalariados/as reciben como contrapartida del trabajo que realizan, de forma que estas sean proporcionales a los gastos que soportan las empresas

CUANTIAS:

Podrán ser objeto de subvención las contrataciones indefinidas que se celebren con personas que pertenezcan a los siguientes colectivos prioritarios:

- Jóvenes menores de 30 años.
- Mujeres.
- Hombres mayores de 45 años.
- Personas paradas de larga duración.
- Personas que desarrollen su actividad laboral en centros de trabajo ubicados en localidades de menos de 5.000 habitantes.

La cuantía de subvención se establece en función de la retribución bruta anual.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO

Las ayudas se incrementarán en un 10% cuando, entre otros
- Si se trata de empresas que tengan implantados Planes Empresariales de Igualdad de Género, sin que exista la obligación legal establecida en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Cuando la contratación objeto de subvención se realice con una mujer víctima de violencia de género.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Ayudas para la contratación indefinida desempleadas	Euros	14.502.750
Ayudas para la contratación indefinida desempleados	Euros	14.346.953
Ratio ayudas para contratación indefinida desempleadas	%	50,27
Contratos indefinidos para mujeres desempleadas	Número	2.131
Contratos indefinidos para hombres desempleados	Número	2.109
Ratio mujeres	%	50,27
Empresas beneficiarias del programa de fomento contratación indefinida	Número	3.000
Empresas beneficiarias del programa de fomento de contratación indefinida con Plan de Igualdad de Género	Número	15
Empresas beneficiarias del programa de fomento de contratación indefinida con clausula de Responsabilidad Social	Número	5

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA 242B - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.2.2 Desarrollar el Plan de Igualdad de Oportunidades de Acceso a las Políticas Activas de Empleo

ACTUACIÓN 4. Apoyo para el acceso al empleo de mujeres de los ámbitos rural y urbano (formación y asesoramiento en los ámbitos: digital, tecnológico, emprendimiento y economía social vinculado a productos endógenos, aprovechamiento forestal, pesquero y agrario, actividades comerciales online y apoyo a la dependencia

Acción 01 - Crisol Formas. Mejora de la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión de zonas desfavorecidas de las grandes ciudades para el Crecimiento e inserción sociolaboral)

En las zonas rurales y en las zonas desfavorecidas de los municipios se desarrollarán acciones para la inserción sociolaboral de personas en situación o en riesgo de exclusión social.

Durante el desarrollo de los proyectos, el alumnado, recibirá acompañamiento/tutorización, formación profesional para el empleo, formación complementaria, y en su caso, formación básica, alternándola con la práctica profesional.

En la determinación de los criterios de selección del alumnado trabajador se procurará la mayor adaptabilidad de las personas a seleccionar a las especialidades y a las particulares circunstancias de dificultad de las mismas, la motivación, las posibilidades de inserción, la existencia de un itinerario de inserción que recomiende la participación en acciones de este tipo, que no hayan participado previamente en programas de formación y empleo, no tener experiencia laboral, tener menor nivel formativo.

Por ello, en las convocatorias se prioriza en la selección del alumnado la condición de mujer otorgando una puntuación adicional.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Inversión en programa CRISOL FORMAS	Euros	4.000.000
Participantes mujeres	Número	398
Participantes hombres	Número	235
Ratio participantes mujeres	%	62,88

ACTUACIÓN 5. Itinerarios personales e integrados de acciones de orientación, asesoramiento y formación con compromiso de contratación e inserción para mujeres procedentes de víctimas de violencia de género y otros colectivos vulnerables

Acción 01 - Fomento del empleo a través del programa de Formación y empleo ESCALA

El Programa de formación y empleo ESCALA se configura como un programa que tiene por objeto mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas alternando el aprendizaje y la formación con un trabajo productivo y una posterior experiencia profesional en empresas de

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA 242B - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

la zona, con la finalidad de conseguir su cualificación y facilitar su inserción laboral y responder a las necesidades del mercado.

Tiene carácter temporal en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo en actividades de utilidad pública o social junto con el acompañamiento y tutorización profesional, que permita la inserción, a través de la profesionalización y adquisición de experiencia, de las personas participantes.

Los proyectos podrán contar con el compromiso de contratación por empresas privadas, personas autónomas o profesionales colegiados en centros de trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en las condiciones establecidas en la orden que se pretende aprobar.

Este programa se destina a personas desempleadas e inscritas en los centros de empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo siendo posible delimitar en las convocatorias expresamente aquellos colectivos concretos de personas desempleadas de difícil empleabilidad.
Por ello, en las convocatorias se prioriza en la selección del alumnado la condición de mujer otorgando una puntuación adicional.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Inversión en programa de formación en alternancia con el empleo.	Euros	32.565.970
Proyectos de formación subvencionados.	Número	178
Personas Desempleadas participantes.	Número	2.832
Personas desempleadas participantes mujeres	Número	1.838
Personas desempleadas participantes hombres	Número	994
Ratio mujeres	%	64,90

Acción 02 - Acciones de formación dirigidas a personas trabajadoras desempleadas

NORMATIVA: Orden de 27 de marzo de 2023 por la que se regula la programación, gestión y control de la oferta de formación profesional para el empleo dirigida a personas trabajadoras desempleadas y se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a su financiación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura

OBJETO: Mejora y actualización permanente de las competencias y cualificaciones profesionales, favoreciendo la formación a lo largo de toda la vida y conjugando las necesidades de las personas, de las empresas, de los territorios y de los sectores productivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La selección de las personas destinatarias se hace atendiendo a los siguientes grupos prioritarios:
- Personas trabajadoras que se encuentren en situación de suspensión de contrato o de reducción de jornada como consecuencia de un expediente de regulación temporal de empleo
- Mujeres.
- Personas menores de 30 años
- Personas con discapacidad.
- Personas afectadas y víctimas del terrorismo y de la violencia de género.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA 242B - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

- Personas desempleadas de larga duración.
- Personas mayores de 45 años.
- Personas en riesgo de exclusión social

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Gasto	Euros	6.558.969
Personas desempleadas participantes mujeres	Número	4.397
Personas desempleadas participantes hombres	Número	3.898
Ratio mujeres	%	53,00

Acción 03 - Planes formativos dirigidos a trabajadores ocupados

NORMATIVA: Decreto 184/2025, de 16 de diciembre, por el que se regula la programación, gestión y control de la oferta de formación profesional en el ámbito laboral dirigida a personas trabajadoras ocupadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a su financiación y se aprueba la primera convocatoria

OBJETO: Adqui¬ sición y mejora de las competencias profesionales relacionadas con los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, así como con las necesidades de adaptación a los cambios del sistema productivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de las personas trabajadoras, de forma que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y les permita mejorar su empleabilidad.

Esta oferta formativa atenderá a las necesidades no cubiertas por la formación programada por las empresas y se desarrollará de manera complementaria a esta mediante programas de formación que incluyan acciones formativas que respondan a necesidades de carácter tanto sectorial como trasversal

Se consideran colectivos prioritarios:
- los/as trabajadores/as de pequeñas y medianas empresas,
- mujeres,
- afectados y víctimas del terrorismo y de la violencia de género,
- mayores de 45 años,
- trabajadores con baja cualificación y
- personas con discapacidad.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Gasto	Euros	3.500.000
Personas desempleadas participantes mujeres	Número	3.435
Personas desempleadas participantes hombres	Número	2.202
Ratio mujeres	%	60,93

Acción 04 - Bono formación en el sector del transporte.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA 242B - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

NORMATIVA: Decreto 113/2024, de 10 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa "Bono formación del sector del transporte", destinado a la mejora de la empleabilidad de personas desempleadas y ocupadas en el sector del transporte de mercancías y de viajeros/as y se aprueba la primera convocatoria.

OBJETO: Financiar la formación teórica y, en su caso, práctica conducente a la obtención de los siguientes per¬ misos, con el fin de favorecer la empleabilidad de las personas desempleadas y ocupadas destinatarias del programa:

Permiso B. (Sólo teoría)
Permisos C y C+ E, destinados al transporte de mercancías.
Permiso D, destinado al transporte de viajeros/as.

En el caso de solicitar el bono de formación para obtener el permiso de conducir B, deberá pertenecer a alguno de los siguientes colectivos:
- Mujeres con domicilio habitual en municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura menores de 20.000 habitantes.
- Personas desempleadas de larga duración.
- Personas ocupadas de los sectores productivos: transporte, logística y comercio

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Gasto permiso B	Euros	200.000
Personas desempleadas participantes mujeres	Número	46
Personas desempleadas participantes hombres	Número	9
Ratio mujeres	%	83,60
Gasto mujeres	Euros	18.400
Gasto hombres	Euros	3.600
Ratio mujeres	%	83,60

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA 242C - INTERMEDIACIÓN LABORAL Y EMPRESARIAL

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.2.2 Desarrollar el Plan de Igualdad de Oportunidades de Acceso a las Políticas Activas de Empleo

ACTUACIÓN 4. Apoyo para el acceso al empleo de mujeres de los ámbitos rural y urbano (formación y asesoramiento en los ámbitos: digital, tecnológico, emprendimiento y economía social vinculado a productos endógenos, aprovechamiento forestal, pesquero y agrario, actividades comerciales online y apoyo a la dependencia

Acción 01 - Acciones de orientación para el empleo y mejora de la empleabilidad dirigida a personas con discapacidad (PROGRAMA NORA)

Proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de orientación para el empleo y mejora de la empleabilidad y se aprueba la primera convocatoria dirigida a personas con discapacidad (Programa NORA) correspondientes al ejercicio 2026.

OBJETO: Financiar programas de orientación para el empleo que se desarrollen de manera personalizada, integral e inclusiva en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo objetivo sea recopilar información, realizar un diagnóstico de la situación individual, así como proporcionar asesoramiento y acompañamiento a las personas demandantes de servicios de empleo, desde las diversas situaciones de empleo y desempleo que puedan darse a lo largo de la vida laboral. Analizada la posición de partida en la que se encuentran tanto los hombres como las mujeres respecto al colectivo afectado por cada una de las convocatorias, y con el objeto de propiciar una participación equitativa, las entidades procurarán que, de las personas a atender por entidad, al menos, el 50% sean mujeres.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Gasto	Euros	500.057
Personas desempleadas participantes mujeres	Número	313
Personas desempleadas participantes hombres	Número	312
Ratio mujeres	%	50,00

Acción 02 - Acciones de orientación para el empleo y mejora de la empleabilidad dirigida a personas jóvenes de entre 19 y 29 años (PROGRAMA PROYECTA 19-29)

Proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de orientación para el empleo y mejora de la empleabilidad y se aprueba la primera convocatoria dirigida a personas jóvenes de entre 19 y 29 años (Programa PROYECTA 19-29), correspondientes al ejercicio 2026.

OBJETO: Financiar programas de orientación para el empleo que se desarrollen de manera personalizada, integral e inclusiva en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo objetivo sea recopilar información, realizar un diagnóstico de la situación individual, así como proporcionar asesoramiento y acompañamiento a las personas demandantes de servicios de empleo, desde las diversas situaciones de empleo y desempleo que puedan darse a lo largo de la vida laboral. Analizada la posición de partida en la que se encuentran tanto los

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA 242C - INTERMEDIACIÓN LABORAL Y EMPRESARIAL

hombres como las mujeres respecto al colectivo afectado por cada una de las convocatorias, y con el objeto de propiciar una participación equitativa, las entidades procurarán que, de las personas a atender por entidad, al menos, el 50% sean mujeres.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Gasto	Euros	613.872
Personas desempleadas participantes mujeres	Número	569
Personas desempleadas participantes hombres	Número	568
Ratio mujeres	%	50,00

Acción 03 - Acciones de orientación para el empleo y mejora de la empleabilidad dirigida a personas jóvenes de entre 16 y 18 años (PROGRAMA PROYECTA 16-18)

Proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de orientación para el empleo y mejora de la empleabilidad y se aprueba la primera convocatoria dirigida a personas jóvenes de entre 16 y 18 años (PROGRAMA PROYECTA 16-18), correspondientes al ejercicio 2026.

OBJETO: Financiar programas de orientación para el empleo que se desarrollen de manera personalizada, integral e inclusiva en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo objetivo sea recopilar información, realizar un diagnóstico de la situación individual, así como proporcionar asesoramiento y acompañamiento a las personas demandantes de servicios de empleo, desde las diversas situaciones de empleo y desempleo que puedan darse a lo largo de la vida laboral. Analizada la posición de partida en la que se encuentran tanto los hombres como las mujeres respecto al colectivo afectado por cada una de las convocatorias, y con el objeto de propiciar una participación equitativa, las entidades procurarán que, de las personas a atender por entidad, al menos, el 50% sean mujeres.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Gasto	Euros	249.013
Personas desempleadas participantes mujeres	Número	75
Personas desempleadas participantes hombres	Número	75
Ratio mujeres	%	50,00

ACTUACIÓN 6. Programas Entrena Empleo y Lanzaderas de Empleo para Mujeres

Acción 01 - Acciones de desarrollo de competencias para la inserción laboral.

SUBVENCIÓN DIRECTA
OBJETO: Impulsar la empleabilidad de personas desempleadas mediante el desarrollo del programa "Lanzaderas de Empleo", basado en una metodología activa y colaborativa que combina trabajo grupal, acompañamiento individual y entrenamiento de competencias profesionales. Las lanzaderas tienen como finalidad mejorar la motivación, fortalecer las habilidades personales y digitales, ampliar las redes de contacto y facilitar la conexión con empresas, favoreciendo así la inserción laboral en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dentro de las tipologías de lanzaderas previstas en el programa, se incluye la modalidad "Lanzadera de Empleo Mujer", orientada específicamente a la mejora de la empleabilidad de

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA 242C - INTERMEDIACIÓN LABORAL Y EMPRESARIAL

mujeres y a la reducción de brechas de género.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Gasto	Euros	200.000
Personas desempleadas participantes mujeres	Número	104
Personas desempleadas participantes hombres	Número	36
Ratio mujeres	%	74,00

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA 323A - DESARROLLO EMPRESARIAL

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.1.1 Impulsar programas de ayudas a la actividad empresarial de las mujeres

ACTUACIÓN 1. Información, asesoramiento y orientación para el emprendimiento y desarrollo empresarial

Acción 01 - Acción. 01. Programas específicos de asesoramiento a mujeres emprendedoras y empresarias.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Nº de programas específicos de asesoramiento a mujeres emprendedoras/empresarias	Número	1
Nº de emprendedora/empresarias asesoradas	Número	45

ACTUACIÓN 2. Subvenciones para el desarrollo de proyectos empresariales de mujeres

Acción 01 - Actuación 2 - Subvenciones para el desarrollo de proyectos empresariales de mujeres.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Nº de mujeres beneficiarias	Número	50
Nº de empleos creados	Número	30
Nº de empleos mantenidos	Número	10

MEDIDA 2.1.2 Formación, liderazgo y visibilización para el emprendimiento femenino

ACTUACIÓN 2. Jornadas y eventos de emprendimiento femenino

Acción 01 - Acción 1. Jornadas y eventos de promoción del emprendimiento femenino.

Desarrollo de jornadas y eventos de promoción del emprendimiento femenino extremeño, con el objetivo general de favorecer el empoderamiento y el liderazgo femenino como herramienta de éxito emprendedor y empresarial, y la consolidación de la mujer empresarial en nuestra región.

En concreto, se establecen los siguientes objetivos particulares:

Visibilización del emprendimiento femenino, reforzando los casos de éxito como generadores de motivación y modelos de referencia para mujeres que decidan desarrollar su carrera profesional en el ámbito del emprendimiento.

Cooperación y generación de redes de negocios entre mujeres emprendedoras que contribuyan al crecimiento y consolidación empresarial, conectando la oferta y demanda.

Redes de networking entre mujeres profesionales que contribuyan a generar un ecosistema de emprendimiento femenino en nuestra región.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA 323A - DESARROLLO EMPRESARIAL

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Nº de eventos celebrados	Número	5
Nº de mujeres participantes	Número	250

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA 325A - RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.2.4 Programa para la reducción de la brecha salarial

ACTUACIÓN 1. Análisis de la información del Registro Salarial Obligatorio de la CCAA de Extremadura

Acción 01 - Colaboración con el IMEX y agentes sociales para el análisis de los registros salariales

Por la Dirección General de Trabajo se impulsarán medidas de estudio y análisis de los registros salariales a fin de determinar las categorías profesionales y niveles de responsabilidad de las trabajadoras en las empresas

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Informe del Registro Salarial de Entidades de Extremadura	Número	1

ACTUACIÓN 2. Programa de inspecciones a empresas y entidades públicas y del tercer sector

Acción 01 - Apoyo de una Inspección de Trabajo que avance en facilitar el cumplimiento de la Ley de Igualdad.

Por la Dirección General de Trabajo se impulsarán medidas mediante la actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (las eventuales sanciones son competencia de esta Dirección General).

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Nº de inspecciones realizadas	Número	36

MEDIDA 2.4.1 Impulsar el desarrollo e implementación de Planes de Igualdad en el tejido productivo extremeño

ACTUACIÓN 2. Diseño y puesta a disposición recursos de apoyo para el desarrollo de planes de igualdad y protocolos de acoso sexual y por razón de sexo (guías, buenas prácticas, etc.)

Acción 01 - Coordinación con el Instituto de la Mujer para el impulso de la negociación de los planes de igualdad en las empresas

La Dirección General de Trabajo (a la que está adscrito el Registro de Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de Extremadura) mantendrá reuniones de coordinación y trabajo conjunto con el Instituto de la Mujer de Extremadura, a fin de dar a conocer e impulsar la negociación de planes de igualdad y protocolos de acoso sexual y acoso por razón de género, en las empresas de la comunidad

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Nº de recursos diseñados	Número	2

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA 325A - RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

Acción 02 - Refuerzo técnico a la negociación colectiva de los planes de igualdad de empresa.

La finalidad de esta acción por parte de la Dirección General de Trabajo, es dotar de recursos técnicos, materiales y formativos a los integrantes de las comisiones negociadoras de los planes de igualdad de las empresas para impulsar y facilitar su desarrollo e implantación real en las mismas.

El presupuesto de esta acción es de 400.000 euros.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Número de empresas afectadas	Número	179
Número de trabajadores afectados	Número	8.950
Importe refuerzo técnico a la negociación colectiva en empresas	Euros	400.000

ACTUACIÓN 3. Acciones de información y formación que susciten la gestión de empresas sobre valores de igualdad y corresponsabilidad (directrices y manuales de buenas prácticas)

Acción 01 - Fomento de la responsabilidad social y la marca de excelencia en Igualdad, para la visualización del trabajo que realizan las mujeres.

Actuaciones de la Dirección General de Trabajo de impulso a la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), para reforzar los aspectos relativos al fomento de la igualdad y la conciliación en el empleo.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Nº de acciones realizadas	Número	2
Nº de personas participantes	Número	22

MEDIDA 2.5.1 Impulsar la integración de la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales

ACTUACIÓN 1. Estudio de la incidencia de los problemas de salud en los entornos laborales desde la perspectiva de género

Acción 01 - Estudio de los problemas de salud en el entorno laboral desde la perspectiva de género

Analizar en la investigación de las enfermedades profesionales la incidencia del impacto de género en el origen de las mismas

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Estudio problemas de salud en el entorno laboral desde la perspectiva de género realizado	Número	1

ACTUACIÓN 2. Diseño de protocolos específicos para atender las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres en prevención de riesgos laborales

Acción 01 - Fomento de la Investigación en la que se contemplen las diferencias entre hombres y mujeres en relación a la salud

Incluir en los convenios firmados por la D.G. de Trabajo con los agentes sociales y económicos, líneas de estudio sobre la incidencia del trabajo en la salud de las mujeres, las

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA 325A - RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

actuaciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales y fomento de la igualdad en las condiciones de trabajo

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Protocolos de prevención de riesgo con enfoque de género realizados	Número	1

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

MEDIDA 5.1.9 Incorporar un enfoque de discriminación múltiple para atender a los grupos de mujeres más vulnerables

ACTUACIÓN 1. Inclusión de acciones de prevención (formación y sensibilización) contra la discriminación múltiple para todos los agentes socioeconómicos

Acción 01 - Promoción de la Igualdad de los convenios colectivos firmados en Extremadura.

Por la Dirección General de Trabajo se impulsarán medidas a través de actuaciones de la Fundación de Relaciones Laborales, articulando convenios de colaboración además de su normal actuación a con visitas a empresas, y los informes que emite sobre la presencia de clausulas discriminatorias en los convenios colectivos. Por otro lado, la D.G. Trabajo cursa habitualmente recomendaciones a las mesas negociadoras de los convenios colectivos instando a que lleguen a acuerdos en materia de igualdad.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Nº de acciones desarrolladas	Número	50
Nº de personas participantes	Número	100

ACTUACIÓN 2. Formación sobre la discapacidad con perspectiva de género, al personal de Riesgos Laborales y de Recursos Humanos

Acción 01 - Plan formativo en igualdad de género dentro del ámbito de trabajadores con discapacidad

Se impulsará por parte de la Dirección General de Trabajo la creación de un Plan de formación específica al personal adscrito a los Servicios de Riesgos Laborales y Recursos Humanos, así como al personal con relación transversal a estos, siendo el objetivo incluir en sus distintos ámbitos la necesidad del plus integrador de la perspectiva de género dentro del ámbito de personas con distintos tipos de discapacidad, de forma que no supongan mayor exposición a riesgos laborales.
Para ejecutar y materializar el plan formativo se establecerá colaboración con las principales asociaciones y organizaciones de personas con discapacidad

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Nº de acciones desarrolladas	Número	2
Nº de personas participantes	Número	20

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA 331C - ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.1.3 Reforzar la perspectiva de género en el Sistema Estadístico de Extremadura

ACTUACIÓN 1. Desagregación por sexo de toda la información referida a personas producida desde el IEEX

Acción 01 - Elaboración de indicadores y publicaciones estadísticas con perspectiva de género

Todas las estadísticas realizadas por el IEEX referidas a personas, se realizan desde la perspectiva de género.
Además para facilitar el acceso a esta información, la nueva web del IEEX incorpora un buscador específico por género para los indicadores contenidos en su base de datos.
Existe una publicación específica con indicadores con perspectiva de género.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Nº de operaciones estadísticas que integran la desagregación de datos	Número	38
Indicadores estadísticos con perspectiva de género	Número	586

ACTUACIÓN 2. Integración en los Planes y Programas Anuales de Estadística del enfoque de género

Acción 01 - Elaboración de Planes y/o Programas anuales estadísticos que incluyan operaciones estadísticas con perspectiva de género

Las operaciones estadísticas realizadas por el IEEX contempladas en el Plan de Estadística de Extremadura y en los Programas Anuales que lo desarrollan referidas a personas, se realizan desde la perspectiva de género.
Destacar asimismo, una operación anual específica de medición de la situación de desigualdad entre géneros, que se establece en el Plan de Estadística con la denominación de 23005 ÍNDICE DE DESIGUALDAD DE GÉNERO EN EXTREMADURA introducida por primera vez en el Programa Anual de Estadística de 2019.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Nº de Planes y Programas Anuales Estadísticos con indicadores de género	Número	2

ACTUACIÓN 3. Difusión de estadísticas e informes del IEEX que integren perspectiva de género

Acción 01 - Difusión de informes que permitan la incorporación de la perspectiva de género

Los informes que presentan la realidad demográfica, socioeconómica... de Extremadura elaborados por el IEEX, tienen en cuenta la perspectiva de género, al desagregar por sexos las variables analizadas que así lo permiten.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Nº de informes y notas informativas del IEEX con resultados desagregados por sexo	Número	158

Acción 02 - Informes sobre la realidad socioeconómica de Extremadura

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA 331C - ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS

Los informes que presentan la realidad socieconómica de Extremadura elaborados por el Servicio de Estudios y Análisis de la Dirección General de Inteligencia Competitiva y Comercio, tienen en cuenta la perspectiva de género, al desagregar por sexos las variables analizadas que así lo permiten

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Número de informes socioeconómicos con perspectiva de género	Número	12

Acción 03 - Informe sobre la mujer en el mercado laboral de Extremadura

Por el Servicio de Estudios y Análisis de la Dirección General de Inteligencia Competitiva y Comercio, se elabora el informe sobre la mujer en el mercado laboral de Extremadura

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Número de informes sobre la mujer en el mercado laboral de Extremadura	Número	1

ACTUACIÓN 4. Formación del personal del IEEX y unidades estadísticas de las Consejerías de la Junta de Extremadura con actividad estadística en enfoque de género aplicado a la metodología estadística

Acción 01 - Formación para realizar análisis coherentes y significativos con perspectiva de género

El personal del IEEX está en continua formación para entre otras cosas atender a las demandas y necesidades de la ciudadanía con información de calidad, incluyendo la necesidad de información con enfoque de género

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Nº de acciones formativas recibidas	Número	10
Nº de personas participantes que trabajan en el IEEX	Número	8

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA 341A - COMERCIO DE CALIDAD Y ARTESANÍA EXTREMEÑA

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.1.1 Impulsar programas de ayudas a la actividad empresarial de las mujeres

ACTUACIÓN 2. Subvenciones para el desarrollo de proyectos empresariales de mujeres

Acción 01 - Mejora de la competitividad de la pequeña y mediana empresa artesana

Con el Decreto 164/2022, de 30 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la competitividad del sector artesano de Extremadura se pretende como objeto establecer las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la competitividad de la pequeña y mediana empresa artesana de Extremadura, con vistas a reforzar su crecimiento sostenible, a través de la mejora de los procesos de producción, la implementación de soluciones tecnológicas avanzadas y el incremento de la eficiencia energética.

En este supuesto la medida con impacto de género viene determinada a la hora de establecer la intensidad de la ayuda, viéndose incrementada la intensidad de la misma en un 5% cuando la beneficiaria sea una artesana.

La cuantía asignada para esta línea de ayudas en el proyecto de presupuestos 2027 es de 750.000 euros.

Número de mujeres artesanas beneficiarias Número 20

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Número de mujeres artesanas beneficiarias	Número	20
Ayudas a PYMES artesanas	Euros	750.000

Acción 02 - Fomento del asociacionismo comercial

El Decreto 158/2018, de 2 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento del asociacionismo comercial tiene como objeto establecer las bases reguladoras de las ayudas para el sostenimiento de los gastos de estructura y de funcionamiento de las asociaciones de comerciantes. Con ello se pretende apoyar a las asociaciones de comerciantes para que puedan optimizar sus recursos propios y promover la contratación de personal para una gestión más directa y profesional, todo ello orientado a poner en valor las ventajas del asociacionismo haciendo más visible los beneficios que aporta a los socios.

La medida con impacto de género viene determinada por la cuantía de la subvención. Se subvencionará el 100 % de los gastos elegibles con los siguientes límites máximos de ayuda según el número de socios del sector comercio de la asociación de comerciantes (agrupación 64 y 65 del Impuesto de Actividades Económicas):

a) Una subvención máxima de 3.000 euros si el número de socios del sector comercio no supera los 50.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA 341A - COMERCIO DE CALIDAD Y ARTESANÍA EXTREMEÑA

b) Una subvención máxima de 4.500 euros si el número de socios del sector comercio está entre 51 y 75.

c) Una subvención máxima de 6.000 euros si la asociación tiene más de 75 socios del sector comercio.

El límite se incrementará en 10.000 euros para los gastos de personal en el caso de que la asociación lo solicite, siempre que el contrato sea a tiempo completo. Este importe será de 13.000 euros en el supuesto de que la persona objeto de contratación sea una mujer.

No obstante lo anterior, está previsto la modificación de las actuales bases reguladoras durante el tercer trimestre de 2026 para incrementar el importe de la subvención máxima y el incremento en el caso de incluir gastos de personal, así como el importe en el supuesto de contratación de una mujer.

La cuantía asignada para esta línea de ayudas en el proyecto de presupuestos 2027 es de 300.000 euros.

Porcentaje de contrataciones de mujeres por parte de asociaciones comerciales respecto al total de solicitudes % 75,00.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Porcentaje de contrataciones de mujeres por parte de asociaciones comerciales respecto al total de solicitudes	%	75,00
Ayudas para el fomento del asociacionismo comercial	Euros	300.000

MEDIDA 2.1.2 Formación, liderazgo y visibilización para el emprendimiento femenino

ACTUACIÓN 1. Programas formativos para el emprendimiento, desarrollo empresarial y liderazgo empresarial (competencias específicas y transversales)

Acción 01 - Formación práctica del programa de formación avanzada para técnicos de comercio exterior

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U concede ayudas para la participación en la formación práctica del programa de formación avanzada para técnicos de comercio exterior (Formacoex Plus) y para la línea "Formacoex Plus Extremadura" para el ejercicio 2026.
En este caso la medida con impacto de género viene determinada por el sucesivo incremento de la participación de mujeres en esta formación avanzada.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Nº de mujeres beneficiarias	Número	16

5.9. SECCIÓN 15: CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA 272A - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.4.1 Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la actividad cultural de Extremadura y en la gestión del patrimonio artístico, histórico y cultural

ACTUACIÓN 6. Impulso de la creación de secciones de mujeres en los Archivos Históricos dependientes de la Junta de Extremadura

Acción 01 - Profundización en la importancia de difusión de la historia y de la investigación en la sociedad extremeña dentro y fuera de los archivos públicos. Promoción de actividades culturales con perspectiva de género.

En los últimos años los archivos han evolucionado y se han visto beneficiados a medida que los avances tecnológicos y las comunicaciones han pasado a formar parte de nuestra vida cotidiana. En este ámbito, se están produciendo progresos importantes como es el caso de la implantación de la administración electrónica, la democratización del acceso y la obligación del sector público de ofrecer información al ciudadano, el desarrollo de las leyes de transparencia, etc. Este conjunto de elementos se presenta como un reto y un frente de oportunidades para esta ciencia.

Los fondos documentales más utilizados para la investigación histórica en general, y en concreto con la vida social y política que tiene como protagonistas a las mujeres, tanto en sus relaciones personales, como en las formas de comunicarse o en las relaciones femeninas con el entorno laboral, los encontramos en los fondos relacionados con la Memoria Histórica, Sección femenina, Beneficencia, Sanidad y Asistencia Social, Educación y en los fondos judiciales.

Los proyectos de digitalización de los Archivos Históricos Provinciales pretenden facilitar el acceso a los mismos realizando ficheros de difusión enriquecidos con metadatos. En ambos archivos se han realizado digitalizaciones de los fondos de archivos privados, fondos de desamortización, catastro, fondos carcelarios de Cáceres y de los expedientes del Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas y expedientes de la Junta Provincial de Libertad Vigilada.

Los proyectos de difusión de los Archivos Históricos Provinciales de Badajoz y Cáceres "DocuExpo" y "Cuéntame cómo pasó", tiene la intención de dar a conocer documentos históricos, explicar la historia de nuestra comunidad y sus municipios a través de documentos originales de los Archivos, así como poner en valor el patrimonio documental, mostrando su interés histórico y cultural y por último facilitar el acceso y divulgación utilizando formatos expositivos que permitan comprender los documentos y su contexto.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Investigadores que realizan consultas en el AHP Badajoz Y Cáceres	Número	2.000
Ratio de investigadoras inscritas	%	40,00
Consultas realizadas por mujeres	%	50,00
Ratio de digitalizaciones demandadas por mujeres	%	45,00
Ratio de mujeres participantes en actividades culturales	%	60,00

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA 272B - BIBLIOTECAS

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.4.1 Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la actividad cultural de Extremadura y en la gestión del patrimonio artístico, histórico y cultural

ACTUACIÓN 3. Fomento de actividades de edición y difusión de obras de creadoras extremeñas

Acción 01 - Fomento de actividades de edición y difusión de obras de creadores extremeños.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Editora Regional Extremeña (ERE)	Euros	189.000
Edición de obras creadoras extremeñas	Número	7
Edición de obras creadores extremeños	Número	20
Ratio Edición de obras creadoras extremeñas	%	26,00
Directores desde la creación del ERE	Número	10
Directoras desde la creación del ERE	Número	1
Ratio directoras	%	10,00

ACTUACIÓN 4. Inclusión de la perspectiva de género en el Plan de Fomento de la Lectura en Extremadura (PFLEX)

Acción 01 - Profundización en la importancia de la lectura promocionando los índices de lectura en la sociedad extremeña dentro y fuera de las bibliotecas públicas y clubes de lectura.

1.-Actividades de animación a la lectura

Este proyecto contempla todas las actividades que lleva a cabo el Plan de Fomento de la Lectura. El Plan de Fomento de la Lectura surge como respuesta a la necesidad de impulsar desde la Administración Pública, diversas medidas para el fomento a la lectura de la Comunidad Extremeña y para la promoción del uso de las bibliotecas e incremento de los hábitos lectores, así como para el apoyo al sector del libro.

A través de este proyecto se pretende:

* Atraer a un mayor porcentaje de población a la lectura, para lo cual se llevan a cabo medidas de sensibilización en cooperación con otros centros o asociaciones, organizaciones profesionales y sociales interesadas y con la iniciativa privada.

* Consolidar los premios de Fomento de la Lectura en Extremadura.

* Potenciar los clubes de lectura, de manera que crezcan cualitativa y cuantitativamente. Es destacable el hecho de que el 85 por ciento de la participación en clubes de lecturas es femenina.

* Actividades de promoción de la lectura en las bibliotecas públicas.

* Encuentros para la formación e intercambio de experiencias entre responsables de bibliotecas y promotores de la lectura.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA 272B - BIBLIOTECAS

* Atender a los grupos más desfavorecidos

* Unir la lectura con otras disciplinas como pueden ser el cine y la música.

* Bibliotecas vivas

* Jornadas de literatura infantil y juvenil

* Colaboración con Entre líneas de Aupex

* Llevar la lectura a las diversas edades de nuestra sociedad

* Ferias del libro

* Conocer la importancia de la lectura para valorizar el trabajo de las mujeres y las niñas en la ciencia

Y se llevan a cabo las siguientes actividades:

- Actividades del Plan de Fomento de la lectura: actividades que se van realizando a lo largo del todo año enmarcadas en distintas líneas de actuación: Cuentacuentos, Encuentro anual de clubes de lectura, Exposiciones itinerantes, Efemérides (Día del Libro, de la Biblioteca, de la Poesía), Voluntariado Lect or, Encuentros con Autores, Bibliotecas Vivas.

- Cuentacuentos contra la desigualdad que versan sobre temáticas como:

- Relatos adaptados a lectura fácil

- Premios Fomento Lectura: En DOE nº 245, de 22 de diciembre de 2025, se publica DECRETO 187/2025, de 16 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de premios al fomento de la lectura en Extremadura.

- Adquisición de lotes de libros para clubes de lectura: Compras de lotes de libros para clubes de lectura, consistentes en lotes de 15 a 25 ejemplares de un mismo título que se prestan a los clubes para su lectura desde el Plan de Fomento de la Lectura.

- Concursos relacionados con la lectura y los libros según las distintas efemérides a celebrar.

- Cuentacuentos de lectura fácil para residencias de mayores y clubes de lectura fácil.

- Lecturas dramatizadas para la red de clubes de lectura de Extremadura.

- Cuentacuentos en centros hospitalarios.

- Encuentros con autor en centros hospitalarios.

- Exposiciones, concursos, encuentros intergeneracionales en las distintas bibliotecas y agencias de lecturas pertenecientes a Bibliotecas Vivas.

- Podcast con autores e ilustradores extremeños.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA 272B - BIBLIOTECAS

- Talleres en Casas de la Mujer.

- Conciertos con alumnos y profesores de los conservatorios de música de Extremadura.

- Entrevistas a distintas escritoras y escritores en colaboración con Escuela de Letras de Aupex.

- Charla libros y cine sobre libro llevados a películas.

- Encuentro de autores de reconocido prestigio en las diversas ferias de los libros de nuestra comunidad autónoma.

- Charlas con diversas científicas para poner en valor la lectura y todo lo que tiene que ver con ella en la labor científica, investigadora.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Usuarios inscritos en la Red de Bibliotecas de Extremadura	Número	128.797
Usuarias inscritas en la Red de Bibliotecas de Extremadura	Número	154.361
Ratio de usuarias inscritas en la Red de Bibliotecas de Extremadura	%	54,51
Préstamos realizados por usuarias mujeres	Número	226.108
Préstamos realizados por usuarios hombres	Número	164.088
Ratio préstamos realizados por usuarias mujeres	%	57,95
Ratio mujeres clubes de lectura	%	85,00

Acción 02 - Adecuación y Equipamiento de las Bibliotecas, Mejora del Funcionamiento de las Bibliotecas y la Red Tecnológica Bibliotecaria

Con cargo a este proyecto se están llevando las siguientes actividades:

* Actividades de dinamización de Bibliotecas: en cada una de las tres bibliotecas públicas del Estado más la Biblioteca de Extremadura se realizan a lo largo de todo el año: talleres, conferencias, cursos de formación, etc.

* Exposiciones y publicaciones en la Biblioteca de Extremadura (BIEX): dedicado a Exposiciones y publicaciones del propio centro.

* Actividades y exposiciones temáticas para destacar el papel de la mujer en el ámbito de la lectura como el Día de la Mujer o el Día de las escritoras con el objetivo de reivindicar la labor y el legado de las escritoras a lo largo de la historia.

* Ampliación de la Red de Bibliotecas de Extremadura: trabajos técnicos destinados a incorporar nuevos centros municipales en la red autonómica, mejorar las funcionalidades del sistema de gestión bibliotecaria y dar soporte técnico a los centros bibliotecarios.

* Proceso técnico para la automatización y digitalización de fondos que forman parte del patrimonio bibliográfico extremeño.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA 272C - MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.4.1 Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la actividad cultural de Extremadura y en la gestión del patrimonio artístico, histórico y cultural

ACTUACIÓN 1. Desarrollo de actividades culturales con perspectiva de género en los museos de gestión propia

Acción 01 - Actividades culturales con perspectiva de género en los museos de gestión propia

Uno de los compromisos de nuestros museos es el impulso de acciones enfocadas desde una perspectiva de género, para ello se programa la realización de proyectos con el objetivo de visibilizar a mujeres creadoras de todos los tiempos, exposiciones que pongan el valor en el papel de las mujeres artistas y acciones tendentes a equiparar la distribución de las colecciones mediante el incremento de fondos de mujeres artistas en nuestros museos. Se llevarán a cabo actividades culturales y didácticas específicas como conferencias o talleres en días como el 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer) o el 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres, aunque se prolonguen también a lo largo del año.

Además, este año, como en los anteriores, estaremos abiertos a posibles colaboraciones con otras entidades públicas y privadas como la Fundación Triángulo Extremadura, asociaciones como Limbo Cultura o cualquier otra entidad promotora de la igualdad de género.

ACTUACIÓN 3. Fomento de actividades de edición y difusión de obras de creadoras extremeñas

Acción 01 - Ayudas a artistas visuales y circuito de exposiciones

La Secretaría General de Cultura se marca como objetivo para el 2027, en materia de artes visuales, la consolidación del programa de las Ayudas a Artistas Visuales como herramienta de impulso, apoyo, estímulo y difusión de la creación artística contemporánea en la región, objetivo que se cumple y felizmente ve la luz en 2017 a través del Decreto 32/2017, de 28 de marzo, por el que se establece el régimen de ayudas a artistas visuales.

A estas ayudas pueden concurrir creadores de todas las edades, no sólo los menores de 35 años (si bien estos jóvenes artistas cuentan con una puntuación adicional que favorece el acceso a la subvención), debiendo ser extremeños o vinculados de alguna manera con nuestra Comunidad Autónoma. Estas ayudas favorecen la producción artística, entendida como materialización, desarrollo y difusión de proyectos relacionados con las prácticas artísticas contemporáneas. La producción, a nivel profesional, es habitualmente costosa y medidas de estímulo como esta son, en muchos casos, determinantes para que los proyectos artísticos puedan ejecutarse. La cuantía se ha duplicado respecto a la primera convocatoria en 2017, llegando a los 50.000 euros, pudiendo recibir cada artista hasta un máximo de 5.000 euros.

Además, algunos de los proyectos subvencionados a lo largo de las diferentes convocatorias forman parte del circuito de exposiciones de esta Consejería. Destacamos aquellos en los

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA 272C - MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS

que está presente la perspectiva de género, tanto en cuanto a las temáticas como por la voluntad de que las mujeres artistas tengan presencia y visibilidad en los circuitos expositivos de las Administraciones Públicas.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Actividades y exposiciones circuito	Número	6
Actividades y exposiciones con impacto de género	Número	3
Actividades y exposiciones de artistas mujeres	Número	2
Actividades y exposiciones de artistas hombres	Número	4

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA 273A - PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN CULTURAL

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.4.1 Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la actividad cultural de Extremadura y en la gestión del patrimonio artístico, histórico y cultural

ACTUACIÓN 5. Fomento de la incorporación de la perspectiva de género en los festivales culturales que se desarrollan en Extremadura (festivales de cine, teatro, música, etc.)

Acción 01 - Fomento de actividades y programas culturales - Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida y Festival Teatro Clásico de Alcántara.

CONSORCIO PATRONATO FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA
Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida

* Celebración del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Festival Teatro Clásico de Mérida	Euros	1.451.281
Obras dirigidas por mujeres	Número	2
Obras dirigidas por hombres	Número	8
Ratio mujeres directoras	%	20,00
Festival Teatro Clásico de Alcántara	Euros	45.000
Obras dirigidas por mujeres	Número	2
Obras dirigidas por hombres	Número	8

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA 273B - TEATRO, MÚSICA Y CINE

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.4.1 Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la actividad cultural de Extremadura y en la gestión del patrimonio artístico, histórico y cultural

ACTUACIÓN 2. Impulso del desarrollo de proyectos de fomento igualitario de la cultura llevados a cabo por la Filmoteca de Extremadura

Acción 01 - Proyectos de fomento igualitario de la cultura llevados a cabo por la filmoteca de Extremadura.

Programaciones mensuales de Filmoteca:

Ofrecer modelos y referencias profesionales en donde la mujer ocupe cargos de responsabilidad y dirección.

o Divulgar y promocionar las obras de directoras entre el gran público.
o Mostrar a los espectadores personajes femeninos complejos y diversos, lejos de los prototipos tradicionales que ofrecen a la mujer como objeto o la exponen desde un punto de vista acusadamente masculino.
o Fomentar el interés público por el cine realizado por mujeres, contribuyendo a aumentar su base de espectadores.
o Generar un canal cultural alternativo en donde el espectador participe de forma activa.

Extremadura Audiovisual. Políticas de Medios Audiovisuales:

o Mitigar la situación de desventaja con la que parten las películas extremeñas realizadas por mujeres frente a otras producciones.
o Generar expectativas ante las próximas producciones de la industria cinematográfica nacional realizadas por mujeres.

FanCineQueer Festival de Cine LGBT de Extremadura

o Utilización de la cultura en general y el cine en particular como herramientas de transformación social en la lucha contra la discriminación por motivos de orientación e identidad sexual y de género en la región, labor con la que se pretende contribuir a alcanzar una sociedad extremeña más concienciada, justa e igualitaria, en la que lesbianas, gays, bisexuales y transexuales gocen de una completa aceptación y naturalización.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Proyección películas de directores	%	57,00
Proyección películas de directoras	%	43,00
Cortos producidos o dirigidos por mujeres	Número	4

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.4.2 Impulsar una mayor participación y visibilidad de las mujeres en el deporte en Extremadura

ACTUACIÓN 1. Convocatoria de ayudas para el desarrollo de programas de fomento de la igualdad y promoción de la participación y visibilización de mujeres en el deporte como el Programa I+ DXT

Acción 01 - Patrocinio Publicitario

En 2027, el presupuesto de gastos directos derivados de la implementación de los programas incluidos en el área de " Igualdad" de la Fundación Jóvenes y Deporte, así como de otros programas y actuaciones que contemplen medidas que fomenten la igualdad en el ámbito de los jóvenes y del deporte superará el 1.125.00,00 euros. Las acciones positivas que se van a implementar desde la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura a través de la citada Fundación, se articulan en siete actuaciones.

La Fundación Jóvenes y Deporte continuará en 2027 con su apoyo al deporte extremeño a través del programa de Patrocinio Publicitario, a través de la firma de contratos con deportistas, entidades y organizadoras de eventos deportivos de especial interés que se celebren en nuestra región, contribuyendo de esta manera al desarrollo del deporte extremeño, además de lograr la difusión, promoción y proyección de la imagen de Extremadura y de la propia Fundación a través de su vinculación a proyectos deportivos, en este caso femeninos, de especial interés y repercusión publicitaria, deportiva, mediática y social.

El programa de Patrocinio Publicitario se articula sobre tres líneas estratégicas:

- Entidades deportivas que cuentan con equipos participantes en competiciones a nivel nacional y/o internacional con gran impacto y repercusión mediática.

- Deportistas individuales que participan en competiciones nacionales y/o internacionales con gran repercusión publicitaria.

- Entidades que organizan actividades o eventos deportivos en Extremadura, que tengan una especial relevancia e impacto a todos los niveles (deportivo, mediático, publicitario, social, económico, etc.) y que supongan un interés para la imagen y el turismo en nuestra región.

En 2027 se continuará con la aplicación de la equiparación de las cuantías económicas recibidas por aquellas entidades cuyos equipos compitan en la misma modalidad deportiva y categoría, tras el incremento paulatino realizado durante las anteriores anualidades.

Este programa cuenta con un presupuesto total de 2.010.000,00 euros para el ejercicio económico 2027, computando el 50% del mismo a la hora de cuantificar el impacto de género en los presupuestos de la Fundación Jóvenes y Deporte para la citada anualidad

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Patrocinio Publicitario	Euros	1.005.000
Premios Fundación Jóvenes y Deporte	Euros	32.000
Promoción de la igualdad de género a través del deporte en edad escolar"	Euros	6.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Jóvenes de Extremadura en Organismos Multilaterales	Euros	47.170
"I+ DXT" - Igualdad + Deporte (línea de deporte e igualdad de género)	Euros	25.000
Eventos "Mujer y Deporte"	Euros	6.000

Acción 02 - Premios Fundación Jóvenes y Deporte

La Fundación Jóvenes y Deporte articulará durante 2027 diferentes convocatorias de premios dirigidos a deportistas y entidades deportivas y en cuyas bases reguladoras se establecerá como criterio de selección previo considerar la paridad de género entre el número de candidaturas premiadas, todo ello aplicable de manera independiente a cada programa de premios en los que resulte de aplicación y entendiendo como criterio paritario una relación de porcentaje de, al menos, 60% / 40%.

La partida presupuestaria para los diferentes programas de premios que convocará la Fundación durante 2027 asciende a 64.000,00 euros, computando el 50% del mismo a la hora de cuantificar el impacto de género en los presupuestos de la Fundación para el citado ejercicio económico.

Acción 03 - Eventos "Mujer y Deporte"

La Fundación Jóvenes y Deporte organizará directamente y/o colaborará con actividades y eventos deportivos organizados por entidades externas, que fomenten la igualdad y la participación de mujeres y promocionen actividades físico-deportivas para ellas como recurso para impulsar y consolidar la práctica regular de estas actividades y, de esta manera, puedan beneficiarse de todos los aspectos positivos que ello conlleva a nivel físico, psicológico y social.

Este programa cuenta con un presupuesto de 6.000,00 euros para el ejercicio económico 2027.

Acción 04 - Igualdad + Deporte (línea de "deporte e igualdad de género")

Programa impulsado por la Fundación Jóvenes y Deporte cuya novena edición consecutiva se articulará en 2027 y que tiene como objetivo desarrollar programas y actividades encaminadas a fomentar la igualdad de género y la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito de la actividad física y del deporte.

El programa estará dirigido de nuevo a las Federaciones Deportivas Extremeñas, que podrán presentar sus proyectos cumpliendo con lo estipulado en las bases de la convocatoria, las cuales contemplarán dos líneas estratégicas: " deporte e igualdad de género" y " deporte e inclusión de personas con discapacidad".

En la línea de igualdad de género las federaciones se podrán acoger a una de estas dos posibles actuaciones:

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

- Elaboración del plan de igualdad de la federación deportiva extremeña.
- Desarrollar una medida incluida en el plan de igualdad de la federación correspondiente.

La vertiente " deporte e igualdad de género" contará con un presupuesto de 25.000,00 euros para 2027.

Acción 05 - Promoción de la igualdad de género a través del deporte en edad escolar

La Fundación Jóvenes y Deporte articula el programa " Promoción de la Igualdad de Género a través del Deporte en Edad Escolar", que se impartirá durante los cursos académicos 2026/2027 y 2027/2028 y por cuarto curso consecutivo, en centros educativos de nuestra región.

Está dirigido a centros educativos de Educación Primaria y centros rurales agrupados (dirigido prioritariamente a los cursos de 6º de primaria), centros educativos de Educación Especial y centros educativos de Educación Secundaria Obligatoria (dirigido prioritariamente a los cursos de 1º y 2º de ESO), y cuyo objetivo fundamental es abordar desde una perspectiva integral la igualdad de género, utilizando como herramienta el deporte.

El programa, que se llevará a cabo en diez centros educativos en su versión completa y en cuatro en su versión reducida, contempla cinco líneas de actuación: curso de formación online para el profesorado, plataforma educativa telemática, jornada formativo-deportiva " Igualdad de Género a través del Deporte en Edad Escolar" en centros educativos e impartida por deportistas de nuestra Comunidad, exposición " Igualdad de Género a través del Deporte en Edad Escolar" y actividades complementarias.

La partida presupuestaria para este programa alcanza los 11.500,00 euros para la anualidad 2027.

Acción 06 - Jóvenes de Extremadura en Organismos Multilaterales

Programa que tiene como objetivo fundamental potenciar la capacidad de incidencia y posicionamiento estratégico a nivel internacional de la Junta de Extremadura -a través de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AEXCID- y la Fundación Jóvenes y Deporte- en los organismos multilaterales que participan de la agenda global de desarrollo, a través de la presencia en estas entidades de jóvenes de Extremadura de entre 24 y 35 años de edad.

Para ello, el programa contempla una formación presencial y online, destinada a este colectivo y centrada en aspectos y contenidos especializados de la cooperación internacional para el desarrollo e impartidos por personal técnico cualificado. Esta formación se complementa con un proceso de prácticas profesionales/becas de doce meses de duración en distintos OO.MM. El programa cuenta con una elevada tasa de incorporación laboral, superior al 90%, de las personas beneficiarias tras la finalización de este periodo.

Durante 2027 finalizará la octava edición iniciada a finales de 2025 y en la que un total de seis jóvenes de Extremadura, cuatro mujeres y dos hombres, se están beneficiando de becas profesionales de carácter anual iniciadas en 2026. En las bases de la convocatoria se contempla una reserva de plazas para mujeres extremeñas de, al menos, el 60%, tanto en

la formación como en las pasantías.

Jóvenes de Extremadura en Organismos Multilaterales cuenta con un presupuesto total de gastos directos que asciende a 70.750,00 euros para el ejercicio económico 2027, computando el 66,67% del mismo a la hora de cuantificar el impacto de género en los presupuestos de la Fundación para el citado ejercicio ya que cuatro de las seis personas becadas en la octava edición son mujeres.

Acción 07 - Otras actuaciones

Al margen de las actuaciones especificados anteriormente, la Fundación Jóvenes y Deporte continuará diseñando y planificando todos sus programas y actuaciones con perspectiva de género y articulando diferentes medidas que fomenten la igualdad, tales como la aplicación de lenguaje inclusivo en todas sus publicaciones, convocatorias, documentación, etc., programas dirigidos a mujeres y hombres, establecimiento de criterios de paridad y/o discriminación positiva, eliminación de roles y estereotipos de género, etc.

Por otra parte, la Fundación continuará ejecutando y realizando el seguimiento a su II Plan de Igualdad gestionado en 2027.

ACTUACIÓN 2. Evaluación de las actividades desarrolladas en el marco de los programas de fomento de la participación y visibilización de mujeres en el deporte

Acción 01 - Seguimiento Plan de Igualdad

En 2027 se pretende alcanzar la equiparación de las cuantías económicas recibidas por aquellas entidades cuyos equipos compitan en la misma modalidad deportiva y categoría tras el incremento paulatino realizado durante las anteriores anualidades.

Este programa cuenta con un presupuesto total de 1.400.000,00 euros para el ejercicio económico 2027, computando el 50% del mismo a la hora de cuantificar el impacto de género en los presupuestos de la Fundación Jóvenes y Deporte para la citada anualidad.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Entidades deportivas patrocinadas cuyo equipo objeto del patrocinio es íntegramente femenino	%	34,62
Entidades deportivas patrocinadas cuyo equipo objeto del patrocinio es mixto o participan mujeres	%	15,38
Entidades deportivas patrocinadas cuyo equipo objeto de patrocinio es íntegramente femenino, mixto o en el que participan mujeres	%	50,00
Eventos deportivos patrocinados específicos para mujeres	%	42,86
Eventos deportivos patrocinados mixtos o en los que participan mujeres	%	42,86
Eventos deportivos patrocinados específicos para mujeres, mixtos o en los que participan mujeres	%	85,72
Mujeres deportistas individuales patrocinadas	%	52,17

ACTUACIÓN 3. Desarrollo de acciones de tecnificación deportiva dirigida a mujeres

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Acción 01 - Fomento de la participación de la mujer en actividades deportivas a través de federaciones.

La pretensión es propiciar el incremento de la participación de la mujer en todas las manifestaciones del deporte federado, lo que entraña, por una parte, el empoderamiento de la mujer mediante el aumento de su representación en los órganos de gobierno de las federaciones deportivas extremeñas y, por otro, un incremento del número de mujeres que participan en el deporte federado en el estamento de deportistas, en el de arbitraje y en el de entrenadores y entrenadoras.

Con los datos de la tabla siguiente nos encontramos con que la partición de la mujer en actividades deportivas va en crecimiento no solo en cantidad sino también en calidad. Muchas son las mujeres que nos representan a todos los extremeños y extremeñas en las competiciones nacionales e internacionales, y muchos los éxitos conseguidos por nuestras deportistas. Esto es fruto del trabajo desde la base, trabajo de clubes y federaciones deportivas que cada vez apuestan más por el deporte femenino. Programas como Somos Deporte y el ya anunciado programa " Pódium" , que lo reemplazará, permiten destinar recursos económicos a las deportistas que representan a Extremadura en campeonatos nacionales e internacionales, tanto por la asistencia como por los resultados.

* Datos del Consejo Superior de Deportes año 2026
https://www
.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/deportes/anuario.h tml

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Apoyo a federaciones deportivas extremeñas	Euros	5.397.900
Clubes federados	Número	1.893
Deportistas federados	Número	100.892
Deportistas federadas	Número	20.734
Distribución porcentual a nivel nacional chicos - 3,2% (increm 0%)	%	3,10
Distribución porcentual a nivel nacional chicas - 2% (increm 0,2%)	%	1,90
Hombres en Juntas Directivas de Federaciones	Número	309
Mujeres en Juntas Directivas de Federaciones	Número	78
Ratio mujeres en Juntas Directivas de Federaciones	%	20,10

Acción 02 - Fomento de programa de apoyo a la tecnificación deportiva

a) El apoyo a la tecnificación deportiva constituye una de las principales líneas de actuación de la Dirección General de Deportes. Mediante el programa " Pódium" se conceden ayudas económicas a las deportistas que representan a Extremadura en campeonatos nacionales e internacionales, tanto por la asistencia como por los resultados. Con cargo a la convocatoria del año 2025 de estas ayudas se concedieron ayudas a un total de 78 deportistas, por importe de 205.600€. La convocatoria del año 2026 se encuentra en tramitación y no ha sido todavía publicada en el DOE.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

b) Otra línea de acción relevante en materia de tecnificación consiste en la Declaración de deportistas, árbitros/as y entrenadores/as calificación de alto rendimiento (DAR). Se trata de una declaración de ámbito regional que da derecho a las personas que las obtienen a una serie de beneficios que otorga la normativa vigente. Se tramitó durante el año 2024 una nueva normativa reguladora del acceso y beneficios que otorga esta calificación, atendiendo a las diferentes casuísticas que se han ido planteando en la tramitación de las solicitudes y a la evolución de la realidad deportiva, dando lugar al Decreto 81/2024, de 23 de julio, por el que se regula el deporte de alto rendimiento en Extremadura.

c) En tercer lugar, la Dirección General de Deportes ofrece a jóvenes deportistas extremeños/as con un potencial deportivo contrastado la posibilidad de ocupar una plaza en la Residencia del Cent ro de Tecnificación Deportiva " Ciudad Deportiva de Cáceres". A tal efecto, anualmente se publica una convocatoria para poder optar a estas plazas.

d) Finalmente, la cuarta línea de actuación consiste en la concesión de ayudas directas a las entidades extremeñas que cuentan con clubes que participan en diversas ligas y competiciones de relevancia en el ámbito nacional e internacional. La convocatoria correspondiente al año 2026 cuenta con una financiación de 700.000 € y las solicitudes presentadas se encuentran en tramitación.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Presupuestado programa "Pódium"	Euros	875.000
Deportistas mujeres receptoras de ayuda	Número	70
Deportistas hombres receptores de la ayuda	Número	130
Ratio deportistas mujeres receptoras de ayuda	%	35,00
Extremeñas calificadas DAR	Número	130
Extremeños calificados DAR	Número	260
Ratio extremeñas calificadas DAR	%	33,33
Mujeres en Residencia Estable de Deportistas presentadas por las Federaciones Deportivas	Número	26
Hombres en Residencia Estable de Deportistas presentadas por las Federaciones Deportivas	Número	29
Ratio mujeres en Residencia Estable de Deportistas presentadas por las Federaciones Deportivas	%	47,27
Mujeres en Residencia Estable de Deportistas presentadas a título individual	Número	2
Hombres en Residencia Estable de Deportistas presentados a título individual	Número	1

Acción 03 - Fomentar la especialización técnica de las entrenadoras y los entrenadores deportivos a través de cursos y jornadas formativas organ izadas por el Centro Extremeño de Formación Deportiva (CEXFOD) y por las Federaciones Deportivas Extremeñas.

I. En el marco del control, seguimiento y diligencia oficial de los Diplomas de los cursos de monitores y entrenadores deportivos promovidos por las Federaciones Deportivas Extremeñas:

Han finalizado en 2026, los siguientes:

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

- Padel Nivel I: 28 asistentes (18 hombres / 8mujeres).
- Padel Nivel I: 12 asistentes (11 hombres/1 mujer).
- KARATE I: 10 asistentes (8 hombres/2 mujeres)
- MARCHA NÓRDICA I: 26 asistentes (16 hombre/10 mujeres)
- Natación I: 13 asistentes (7 hombres / 6 mujeres).

Se están cursando en 2026 los siguientes:

- PADEL II: 24 asistentes (13 hombres/1 mujer)
- PADEL I: 16 asistentes (13 hombres/3 mujeres)
- RUGBY I: 15 asistentes (15 hombres/0 mujeres)
- TENIS I: 12 asistentes (12 hombres/0 mujeres)
- PADEL I: 18 asistentes (14 hombres/3 mujeres)

II. El CEXFOD en la organización de Jornadas y Cursos de Formación en 2026 han sido las siguientes:

CURSOS PROYECTO RECORVHABIT * POPTEC:
MARCHA NORDICA: 80 asistentes (54 hombres/26 mujeres)
TAICHI Y QIGONG: 30 asistentes (20 hombres/10 mujeres)
YOGA EN SILLA: 30 asistentes (18 hombres/12 mujeres)
PILATES: 30 asistentes (12 hombres/8 mujeres)

Proyecto RECORVHABIT* RECUPERACIÓN FUNCIONAL Y PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES EN LA TERCERA EDAD EN EL MUNDO RURAL.

ACTIVIDAD 2: FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN EL ÁMBITO DE LA TERCERA EDAD EN EL MUNDO RURAL
Acción 2.1. Formación a personal de los proyectos desarrollados por las administraciones involucradas en el proyecto, profesionales y personas interesadas. Realización de cursos de Formación específica en el ámbito de la movilidad y la rehabilitación en personas de la 3ª edad " Recuperación Funcional y Promoción de Hábitos Saludables en la Tercera edad en Zonas Rurales".

III. En 2026 colaboración con el SEXPE para la puesta en marcha de la impartición de los certificados de profesionalidad de la familia profesional de la actividad física y deportiva y otras acciones experimentales en el Anillo y en la Ciudad Deportiva de Cáceres:

Acciones Formativas Total Hombres Mujeres

MF2038_3: Dominio de las Técnicas Específicas de Yoga 17 4 13
AFDA019PO Pilates Mat 20 3 17
MF2039_3: Programación de Actividades de Instrucción en Yoga 14 2 12
AFDA0005 Dinamización y gestión de rutas en kayak, piraguas o
canoas, orientada a potenciar el turimo de naturaleza sostenible 17 11 6
AFDA0069 Técnica Respiratoria y Ejercicios Hipopresivos. Nivel 16 3 13
AFDA0039 Crosstraining. Ejercicios gimnásticos nivel inicial 19 0 19
AFDA0112 Guía por Barrancos Secos o Acuáticos 10 6 4
MP0473: Módulo de prácticas profesionales no laborales.
Certificado de profesionalidad AFDA0611 Guia por Itinerarios
de Baja y Media Montaña 9 5 4

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

MF0273_3: Valoración de las Capacidades Físicas 15 6 9
MF0274_3: Programación Específica SEP 14 5 9
MF0272_2: Primeros Auxilios 17 7 10
MF0275_3: Actividades de Acondicionamiento Físico 17 7 10
MF0515_3: Coreografías 6 5 1
MF0516_3: Metodología y Práctica de Acondicionamiento Físico en Grupo con Soporte Musical 6 5 1
MF0272_2: Primeros Auxilios 6 5 1
MF0273_3: Valoración de las Capacidades Físicas 6 5 1
3 Módulos de prácticas profesionales no laborales 58 36 22

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Mujeres, Certificados profesionalidad activ. física y deporte	Número	88
Hombres, Certificados profesionalidad activ. física y deporte	Número	34
Mujeres alumnas cursos formación entrenadores/as deportivos/as	Número	34
Hombres alumnos cursos formación entrenadores/as deportivos/as	Número	127
Ratio mujeres certific. profesionalidad activ. física y deporte	%	72,13
Ratio mujeres alumnas formación entrenadores/as deportivos/as	%	22,12
Ratio hombres alumnos formación entrenadores/as deportivos/as	%	78,88
Ratio hombres certific. profesionalidad activ. física y deporte	%	27,87

ACTUACIÓN 4. Convocatoria de ayudas para la realización de estudios relacionados con el ámbito deportivo dirigida a mujeres como las MUJEREXT

Acción 01 - Fomento de la participación de la mujer en actividades deportivas a través de las acciones incluidas en la línea estratégica de "Igualdad" de la Fundación Jóvenes y Deporte.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA 342A - ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.4.1 Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la actividad cultural de Extremadura y en la gestión del patrimonio artístico, histórico y cultural

ACTUACIÓN 1. Desarrollo de actividades culturales con perspectiva de género en los museos de gestión propia

Acción 01 - Desarrollo de actividades de promoción turística con perspectiva de género

Viaje de creadoras de contenido segmento Viajar Sola.

La Dirección General de Turismo en su apuesta por el Segmento Viajar Sola, tiene previsto desarrollar viajes con creadoras de contenido especializadas en esta tendencia durante 2027.

Acción 02 - Fomento de la incorporación de la perspectiva de género en la creación de productos Turísticos

Turismo viajar sola y sola en grupo

Se va a trabajar en 2027 en la creación de este producto, y también incluirá un Plan de Acción temporal para los próximos años.

Según el informe sectorial del nuevo segmento turístico " Viajar Sola" realizado por la Dirección General de Turismo en 2024, Extremadura es un destino ideal para las mujeres que viajan solas y en grupo. El motivo es principalmente que Extremadura es un destino seguro que además ofrece una extensa variedad de atractivos turísticos para este segmento. Otro aspecto que refuerza el atractivo de Extremadura para mujeres viajeras independientes es la posibilidad de involucrarse en los usos y costumbres del lugar, en definitiva, una experiencia singular en un destino por descubrir.

Todo ello respaldado por una sólida red de servicios turísticos, que incluye acogedores alojamientos situados en entornos rurales, una variada oferta gastronómica a través de restaurantes con identidad local, guías oficiales altamente especializados, empresas dedicadas a la organización de actividades al aire libre, y el valioso apoyo de asociaciones de vecinos que contribuyen al dinamismo y autenticidad del destino.
segmento poblacional un atractivo para viajar por Extremadura.

El objeto de esta acción es el diseño y creación del producto turístico " Sola Traveler" mediante la creación de 15 rutas turísticas basadas en las distintas tipologías turísticas. Se crearán además un mínimo de 36 experiencias turísticas. Para ello se trabajará con el empresariado y agentes a través de talleres/jornadas digitales de formación y sensibilización, así como la asistencia técnica individualizada a las empresas que se unan al proyecto como prestadoras de servicios.

Además, se desarrollará un plan de promoción y difusión que permitirá impulsar el producto creado. Dentro del mismo se incluirán acciones como el desarrollo de contenidos digitales, un banco de imágenes, la creación y difusión del distintivo/sello " Sola Traveler" con el que se identificará aquellos establecimientos que se adhieran a este producto y la edición de la

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA 342A - ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

guía " Sola Traveler" que incluirá las rutas y experiencias creadas, así como otra información de interés para las mujeres que viajan solas o en grupo.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Actividad turística con perspectiva de género. Viaje de creadoras de contenido segmento Viajar Sola	Euros	8.000
Producto turístico con perspectiva de género "Sola Traveler"	Euros	56.033

5.10. SECCIÓN 16: CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

PROGRAMA 261A - PROMOCIÓN Y AYUDAS PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

MEDIDA 5.3.1 Facilitar el acceso de las víctimas de violencia de género a alternativas habitacionales seguras

ACTUACIÓN 1. Desarrollo de un protocolo de actuación para colaboración entre varios órganos de la Junta de Extremadura para priorizar la adjudicación de viviendas de promoción pública vacantes a mujeres víctimas de violencia de género

Acción 01 - Proyectos para la promoción de la igualdad en vivienda - línea preferente de acceso VPP.

Tiene por objeto garantizar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el derecho constitucional y estatutario a una vivienda digna, de calidad, accesible y adecuada a su situación personal, familiar, económica, social y capacidad funcional, asegurando a la ciudadanía una debida calidad de vida.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
VPP adjudicadas	Número	18
Ratio cobertura (VPP víctimas violencia género / Total VPP x100)	%	19,00

Acción 02 - Mujeres víctimas de violencia de género en la adjudicación de viviendas de promoción públicas

Seguimiento y actuaciones con personas físicas mayores de edad que, reuniendo los requisitos, vivan o vayan a vivir en una vivienda o habitación en régimen de alquiler o de cesión de uso.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Numero de personas físicas mayores de edad que, reuniendo los requisitos, vivan o vayan a vivir en una vivienda o habitación en régimen de alquiler o de cesión de uso.	Número	18

Acción 03 - Ayuda a víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio, sin hogar y otras especialmente vulnerables

Las ayudas del programa tienen por objeto facilitar una solución habitacional inmediata a las personas víctimas de violencia de género, víctimas de trata con fines de explotación sexual, víctimas de violencia sexual, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Importe presupuestado para las ayudas del programa.	Euros	252.000

ACTUACIÓN 2. Seguimiento de la priorización de las mujeres víctimas de violencia de género en la adjudicación de viviendas de promoción públicas

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

PROGRAMA 261A - PROMOCIÓN Y AYUDAS PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA

Acción 01 - Seguimiento y actuaciones con personas físicas mayores de edad que, reuniendo los requisitos, vivan o vayan a vivir en una vivienda o habitación en régimen de alquiler o de cesión de uso.

De las 95 personas beneficiarias, se estima que un 70% serán mujeres, es decir 66. Y de las mismas un 27,27% son víctimas de violencia de género, es decir 18.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Numero de personas físicas mayores de edad que, reuniendo los requisitos, vivan o vayan a vivir en una vivienda o habitación en régimen de alquiler o de cesión de uso.	Número	95

ACTUACIÓN 3. Subvenciones estatales de la línea específica del Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables dirigidas a las víctimas de violencia de género

Acción 01 - Las ayudas del programa tienen por objeto facilitar una solución habitacional inmediata a las personas víctimas de violencia de género, víctimas de trata con fines de explotación sexual, víctimas de violencia sexual, personas objeto de deshaucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

La cantidad prevista en el presupuesto 2027 para el proyecto de gasto 20220413, por importe de 700.000 €, es para hacer frente a los segundos y terceros pagos de las concesiones de ayuda de la convocatoria 2025 (4.268.899,00€).

Así mismo, con cargo al proyecto de gasto 20260674 se prevé realizar una nueva convocatoria de ayudas en 2027 por importe de 1.500.000,00€ (línea específica especial vulnerabilidad).

Con el presupuesto previsto para 2027, para la línea específica del programa, se estima que se concedan ayudas a 212 posibles beneficiarios, de las cuales se estima, teniendo en cuenta los datos de convocatorias anteriores, que 29 de estas ayudas sean para mujeres víctimas de violencia de género.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Importe presupuestado para las ayudas del programa línea específica especial vulnerabilidad.	Euros	1.500.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

PROGRAMA 262A - URBANISMO, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

OE3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio

MEDIDA 3.2.1 Promocionar el lenguaje e iconografía inclusivo y no sexista en la Administración General de la Junta de Extremadura

ACTUACIÓN 4. Impulso del uso del lenguaje e iconografía inclusivo y no sexista al resto de la Administración pública extremeña

Acción 01 - Medidas que potencien los valores inherentes a la Accesibilidad Universal para mejorar la calidad de vida de las personas y su bienestar.

Promoción de los planes sectoriales de Accesibilidad Universal. Proyectos y obras en Accesibilidad Universal a los edificios públicos y servicios de la Junta de Extremadura.

Fomento de la formación cualificada a profesionales en materia de Accesibilidad Universal.

Formación y sensibilización.

Impulso a la adaptación de edificios y espacios de uso público de la administración local a través de ayudas.

Promoción de la adaptación de los edificios, espacios públicos, equipamientos, servicios y productos de apoyo mediante asesoramiento técnico, tanto a la ciudadanía como a las administraciones públicas.

Prestación de servicio de accesibilidad física, cognitiva y sensorial.

OE5. Subsanar las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la inclusión de las mujeres con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad

MEDIDA 4.2.4 Impulsar un programa de diseño territorial y urbano desde la perspectiva de género, fomentando la participación efectiva de las mujeres en esta materia

ACTUACIÓN 1. Difusión y acciones de impulso para la aplicación de la Guía para planificar Cuidades y Pueblos Inteligentes y Sostenibles. Proyectando con perspectiva de Género

Acción 01 - Inclusión de la perspectiva de género en la legislación en materia de urbanismo y ordenación del territorio

Desde la entrada en vigor de la LOTUS, Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana ha tenido claro su objetivo respecto a la perspectiva de género y ha seguido trabajando en la aplicación e integración de esta tanto en los instrumentos de ordenación territorial como urbanística.
La LOTUS es una legislación de suelo pionera en cuanto a la aplicación práctica de la dimensión de género a la ordenación Territorial y Urbanística. Una apuesta legislativa valiente e innovadora que ha establecido una hoja de ruta que nos conmina a pensar y diseñar nuestras ciudades con inteligencia de género. Desde la exposición de motivos de la

propia Ley se pone de manifiesto la necesidad de " ... diseñar ciudades para todas y todos, ciudades inclusivas..." el diseño de las ciudades no es un diseño neutro, planificar las ciudades desde la perspectiva de género reconoce a aquellos grupos tradicionalmente olvidados a la hora de proyectar y, sin embargo, principales usuarios de nuestras ciudades. En el Capítulo de Criterios de Ordenación Sostenible se introduce determinadas cuestiones no resueltas que exceden de la seguridad, y que abarcan: la accesibilidad, el diseño urbano, la proximidad de dotaciones y equipamientos, la iluminación, así como la realización de estudios de movilidad que incluyan el transporte público, frecuencia y horarios. Además, se plantea la necesidad de incluir información en relación con las posibles zonas o itinerarios que se perciban como peligrosos o inseguros para las mujeres.

Entre los principios generales que aborda la LOTUS se encuentra el Urbanismo inclusivo y sostenible, incluyendo propuestas específicas tales como que: Las diferentes Administraciones públicas han de aplicar medidas de impulso respecto al urbanismo con perspectiva de género. Para ello, impulsarán al menos las siguientes medidas: formar a los empleados y empleadas públicos profesionales en urbanismo en materia de género; sensibilizar a las demás entidades, tanto públicas como privadas, que participan en los procesos urbanísticos; elaborar por parte de la Junta de Extremadura una guía de urbanismo con perspectiva de género.

En este sentido el 5 de marzo de 2021, la Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, presentó la " Guía para planificar ciudades y pueblos inteligentes y sostenibles" , una guía práctica basada en las Normas Técnicas para la Integración de la Dimensión de Género en la Ordenación Territorial y urbanística de Extremadura, que resultaron aprobadas por la Orden de 17 de mayo de 2019 (Diario Oficial de Extremadura 21/05/2019) y que pretende ayudar a la incorporación efectiva en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística de Extremadura de la dimensión de género. En esta guía se hace un recorrido por los principios y criterios para proyectar un urbanismo inclusivo y sostenible, estableciendo cuales son los elementos básicos a tener en cuenta, así como las recomendaciones de diseño. Se incluyen además ejemplos de buenas prácticas, nacionales e internacionales, así como la efectiva implementación en el marco de la LOTUS, con listas de chequeo, que conforman un trabajo completo y riguroso.

Así mismo, en el año 2022 se realizó una publicación en papel de la citada guía, que fue presentada el 5 de marzo online, y presencialmente en Cáceres el 11 de noviembre y a la que se le dio una gran difusión, con el objeto de que se convierta en una herramienta de trabajo que esté presente en todos los estudios de profesionales, así como, en manos de los técnicos de las administraciones públicas, autonómicas y locales. Otra de las líneas de trabajo desarrollada, fue la identificación de una serie de indicadores sobre perspectiva de género a aplicar en la redacción de los instrumentos de planeamiento, que se incluyeron en los artículos 13 y 14 del Reglamento General de desarrollo de la LOTUS.

Como bien establece la LOTUS, el objetivo sería seguir formando a los profesionales y empleados y empleadas públicos en materia de género, con talleres y cursos sobre esta materia y que se apoyen en la documentación que ya se dispone como base.

ACTUACIÓN 2. Seguimiento de la aplicación de la perspectiva de género en urbanismo y ordenación del territorio

Acción 01 - Inclusión de la perspectiva de género en las ayudas a la tramitación de instrumentos de planeamiento general a los municipios

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

PROGRAMA 262A - URBANISMO, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La ORDEN de 12 de marzo de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la tramitación de instrumentos de planeamiento general a los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE 25 de marzo de 2024) exige que los planes generales municipales incorporen la perspectiva de género: " Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 7, 8 y 67 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura, los Planes Generales Municipales deberán ser elaborados con integración de la perspectiva de género, incorporando en su Memoria de Información datos desagregados por sexo, y abordando en su Memoria Justificativa el análisis de impacto de género de la ordenación propuesta.
Implica una exigencia a las entidades locales de incorporar la perspectiva de género en todas las políticas, programa y acciones de su respectiva administración, sobre la base de las normas técnicas para la integración de la dimensión de género en la ordenación territorial y urbanística de Extremadura, así como en los mandatos contenidos en la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS).

Acción 02 - Inclusión de la perspectiva de género en el Planeamiento Territorial

Los Planes Territoriales (PT) extremeños, deben dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21.3.h) Definición de criterios de ordenación territorial y urbanística con perspectiva de género, que favorezca el equilibrio territorial y la autonomía, de la ley 1/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS) y la Normativa del PT debe Identificar los elementos de ordenación territorial y urbanística, en su caso, con perspectiva de género y adaptación al lenguaje inclusivo.

ACTUACIÓN 3. Desarrollo de iniciativas vinculadas a la Nueva Aldea Bauhaus desde la perspectiva de género

Acción 01 - Aportar soluciones de impacto para un mundo postpandémico

La Unión Europea quiere impulsar un continente más inclusivo, verde y bello, y por ello ha emplazado a las comunidades creativas a aportar soluciones de impacto para un mundo postpandémico.
La Nueva Bauhaus Europea (NEB, por sus siglas en inglés), es una mesa de diálogo continental que se apoya en tres patas: la inclusividad, la belleza y la sostenibilidad.
La nueva Bauhaus busca, como objetivo global, una relectura de lo que es crecer, de la necesidad de hacerlo con otras normas más verdes, equitativas y que surjan de nuevas maneras de observar y actuar.
La NEB plantea una novedad sustancial respecto a otros programas europeos: la de romper las reglas de siempre y probar otros protocolos. Es una nueva manera de lanzar políticas, muy diferente a la habitual: no proponer, sino esperar propuestas.
Es un proyecto de esperanza para explorar cómo vivir mejor juntos después de la pandemia. Se trata de combinar sostenibilidad con estilo, llevar el Pacto Verde Europeo más cerca de las personas y los hogares. Acelerar la transformación verde combinando sostenibilidad y estética, que la Unión Europea no sólo sea verde y digital, como son sus actuales prioridades esenciales, sino también una fuerza movilizadora cultural que contribuya a fortalecer la cohesión social.

La parte de la inclusión es especialmente relevante. Necesitamos asegurar que la sostenibilidad con estilo no es el privilegio de unos pocos, sino una oportunidad para muchos. En esta línea, la planificación de los núcleos urbanos, e incluso de los territorios, debe atender a la inclusión de la perspectiva de género, para que todas las acciones que

surjan de la ejecución de esos planes contribuyan a la integración de la mujer en igualdad de condiciones, tanto como usuaria de los espacios públicos como en un papel de actriz principal en su diseño.

Las iniciativas que se llevan a cabo en el marco de la NEB están todas impregnadas y deben obedecer a ese espíritu de integración, para lo que resulta fundamental el diseño compartido por todos los agentes sociales, diseño en el que la participación activa de la mujer es ampliamente promocionada, como usuaria principal del espacio de uso colectivo.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

PROGRAMA 353C - ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

MEDIDA 5.2.1 Profundizar en la mejora progresiva de los programas, servicios y recursos de atención integral existentes

ACTUACIÓN 6. Convocatorias de subvenciones destinadas al fomento de la movilidad mediante el transporte público regular de uso general de viajeros por carretera contemplando el extendiendo el beneficio de la ayuda al colectivo de mujeres víctimas de violencia de género, subvencionándoles el 100 % del coste del billete de viaje

Acción 01 - Favorecer los desplazamientos en transporte público para mujeres víctimas de violencia de género.

Con el Abono de Transporte Gratuito, la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, de la Junta de Extremadura subvenciona, a los/as viajeros/as que dispongan de este Abono, el 100% del coste de los trayectos interurbanos que tengan su origen en Extremadura y se realicen en servicios regulares por carretera, Asimismo, en los vuelos con origen o destino en Badajoz, excluyendo tasas aeroportuarias, tendrán una reducción del 10% para todos los colectivos.

Para la obtención del Abono el único requisito es estar empadronado/a en Extremadura.

El importe presupuestado para estas ayudas para 2027 es de 8.500.000,00 euros.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Ayudas para favorecer la movilidad en transporte público para mujeres.	Euros	8.500.000

Acción 02 - Seguimiento del % de mujeres de utilización del Servicio de Transporte Público de líneas regulares por carretera a través del ATG (Abono de Transporte Gratuito)

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Abonos de usuarios	Número	71.225
Abono de usuarias	Número	101.323
Ratio de usuarias	%	59,00
% de uso del transporte público por parte de la mujeres.	%	63,00
Importe presupuestado de la medida estimado para mujeres.	Euros	5.166.000

5.11. SECCIÓN 22: VICEPRES. Y CONS. DE PRESIDENCIA, COORD. ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERG.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 22 - VICEPRESIDENCIA Y CONS. DE PRESIDENCIA, COORD. ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERG.

PROGRAMA 112A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRESIDENCIA

OE5. Subsanar las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la inclusión de las mujeres con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad

MEDIDA 4.2.1 Impulsar programas que fomenten la integración personal, social y laboral de mujeres en situación de exclusión social y/o de especial vulnerabilidad

ACTUACIÓN 2. Apoyo a la Fundación Banco de Alimentos de Cáceres y Badajoz

Acción 01 - Proyectos de empoderamiento de mujeres en riesgo de exclusión. Banco de alimentos de Cáceres

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Apoyo a la Asociaciones de Bancos de Alimentos-Cáceres	Euros	44.500
Mujeres beneficiarias de actuaciones de Asociación Banco de Alimentos	Número	4.278
Ratio de Mujeres beneficiarias	%	53,43
Mujeres voluntarias	Número	10
Hombres voluntarios	Número	19
Ratio de mujeres voluntarias	%	34,48
Hombres beneficiarios de actuaciones de Asociación de Banco de Alimentos	Número	3.728

Acción 02 - Proyectos de empoderamiento de mujeres en riesgo de exclusión. Banco de alimentos de Badajoz

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Apoyo a la Asociación de Bancos de Alimentos de Badajoz	Euros	44.500
Mujeres beneficiarias de actuaciones de la Asociación Banco de Alimentos de Cáceres	Número	2.752
Hombres beneficiarios de actuaciones de Asociaciones Banco de Alimentos	Número	1.937
Ratio de mujeres beneficiarias	%	58,69
Mujeres voluntarias	Número	5
Hombres voluntarios	Número	29
Ratio de mujeres voluntarias	%	17,24

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 22 - VICEPRESIDENCIA Y CONS. DE PRESIDENCIA, COORD. ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERG.

PROGRAMA 114D - ASESORAMIENTO Y DEFENSA DE INTERESES DE LA ADMINISTRACIÓN

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.1.1 Garantizar el principio de presencia o composición equilibrada en todos los órganos colegiados de la Junta de Extremadura

ACTUACIÓN 1. Programa de mentorazgo para personas candidatas a los órganos colegiados de la Junta de Extremadura

Acción 01 - Integrar la perspectiva de género en los órganos de toma de decisión y en los presupuestos de la Junta de Extremadura.

Representación paritaria o equilibrada de mujeres y hombres en la Comisión Jurídica de Extremadura.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Mujeres miembros de la Comisión Jurídica de Extremadura	Número	2
Hombres miembros de la Comisión Jurídica de Extremadura.	Número	2
Ratio mujeres miembros de la Comisión Jurídica de Extremadura.	%	50,00

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

MEDIDA 5.1.8 Mejorar los servicios de orientación y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia de género

ACTUACIÓN 2. Programa de asistencia jurídica

Acción 01 - Evaluación de los supuestos de violencia de género en el ámbito familiar en los procedimientos de tutela de menores y personación de la Junta de Extremadura, en su caso, a los efectos de prestar protección jurídica a las mujeres agredidas como acusación popular.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 22 - VICEPRESIDENCIA Y CONS. DE PRESIDENCIA, COORD. ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERG.

PROGRAMA 115A - RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMATIVAS

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.1.2 Impulsar el desarrollo y aplicación de Planes de Igualdad en la Junta de Extremadura y organizaciones sociales y económicas

ACTUACIÓN 3. Inventario de Entidades de la Junta de Extremadura y otras que reciben financiación pública para su funcionamiento que aplican y evalúan planes de igualdad

Acción 01 - Protocolo de prevención y actuación en casos de acoso sexual y acoso por razón de sexo en el grupo CEXMA.

Extensión de los protocolos en Violencia de Género a todos los ámbitos y desde todas las instancias de la administración, como los procedimientos de actuación " ante situaciones de violencia en el trabajo" y "de acoso sexual o acoso por razón de sexo en el trabajo.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Presupuesto Seguimiento del Protocolo de CEXMA	Euros	14.960
Publicación objetivo de cobertura	Número	600

Acción 02 - Plan Estratégico de Igualdad para garantizar la igualdad de oportunidades entre los trabajadores y trabajadoras del grupo CEXMA.

Implantación de un Plan Estratégico de Igualdad con una vigencia de tres años para garantizar la igualdad de oportunidades entre los trabajadores y trabajadoras del grupo CEXMA.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Implantación Plan de Igualdad	Euros	14.960
Mujeres empleadas	Número	124
Hombres empleados	Número	135
Ratio mujeres empleadas	%	47,88
Hombres directivos	Número	21
Mujeres directivas	Número	17
Ratio mujeres directivas	%	44,74
Actividades formativas en igualdad	Número	2

OE3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio

MEDIDA 3.2.3 Potenciar la función de los medios de comunicación extremeños como motor de igualdad

ACTUACIÓN 2. Campañas de información y sensibilización dirigidas a las direcciones de los medios de comunicación públicos y privados de Extremadura

Acción 01 - Acciones de comunicación destinadas a fomentar la igualdad de género y la no discriminación por razón de género

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 22 - VICEPRESIDENCIA Y CONS. DE PRESIDENCIA, COORD. ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERG.

PROGRAMA 115A - RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMATIVAS

Campañas de comunicación y publicidad institucional a través de la contratación de espacios en medios de comunicación. En este contexto se promueven a lo largo del año distintos servicios desde la Dirección General de Comunicación y Relaciones Informativas:

-Proyectos editoriales en prensa generalista: contratación de suplementos especializados en igualdad y conciliación.

-Proyectos editoriales en radio: contratación de programación radiofónica especializada.

-Proyectos editoriales en periódicos nativos digitales: contratación de contenidos especializados.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Visibilización y proyección del talento de las mujeres extremeñas.	Euros	300.000

Acción 02 - Potenciar la función del ente público como empresa motora de igualdad en la sociedad.

Promocionar la igualdad en los medios y una imagen no cosificada de las mujeres por parte de CEXMA.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Programación radiofónica para sensibilizar en igualdad	Número	8
Programación televisiva para sensibilizar en igualdad	Número	9

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 22 - VICEPRESIDENCIA Y CONS. DE PRESIDENCIA, COORD. ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERG.

PROGRAMA 116A - PROTECCIÓN CIVIL E INTERIOR

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

MEDIDA 5.1.4 Reforzar la formación en perspectiva de género y violencia de género al personal de la Administración de Justicia, de las fuerzas y cuerpos de seguridad, bomberos y Protección Civil de Extremadura

ACTUACIÓN 3. Desarrollo del programa de formación continua en igualdad y violencia de género para policías locales, bomberos y voluntarios de protección civil

Acción 01 - Programas de formación en igualdad y violencia de género dirigidos a policías locales, bomberos y voluntarios de protección civil organizados por la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Cursos que abordan la temática de violencia de género y agresiones	Número	5
Mujeres participantes	Número	72
Hombres participantes	Número	265
Ratio mujeres participantes (Mujeres / Total)	%	21,00
Ratio hombres participantes (Hombres / Total)	%	79,00

MEDIDA 5.1.7 Mejorar de forma progresiva el trabajo en red de los servicios de emergencia 112 para la atención de víctimas de violencia de género

ACTUACIÓN 3. Formación al personal del IMEX y de los Servicios de emergencias del 112 para el trabajo en red de atención a las víctimas de violencia de género

Acción 01 - Aumento y mejora progresiva del trabajo en red de los servicios de emergencia 112 para la atención de víctimas de violencia de género.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Emergencias atendidas de víctimas de violencia de género	Número	820
Protocolo de actuación de dispositivo de atención telefónica urgente para víctimas de violencia de género	Número	1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 22 - VICEPRESIDENCIA Y CONS. DE PRESIDENCIA, COORD. ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERG.

PROGRAMA 253C - ACCIONES EN MATERIA DE EMIGRACIÓN

OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones, colectivos y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género, y a la creación de nuevos referentes

MEDIDA 3.3.4 Incentivar la participación de la mujer en el tejido asociativo

ACTUACIÓN 1. Impulso de la participación equilibrada de mujeres y hombres las Comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones, y su actividad

Acción 01 - Concesión de ayudas destinadas a financiar gastos de equipamiento de las comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones, estableciendo como criterio de valoración la paridad de hombres y mujeres en sus órganos directivos, concediendo ayudas económicas superiores a aquellas comunidades y federaciones que incorporan estos criterios de paridad.

Se otorgan 6 puntos a aquellas comunidades extremeñas en el exterior que cuentan con paridad de hombres y mujeres en sus órganos directivos, es decir, la proporción entre los géneros se sitúa en el intervalo entre el 40% y el 60%.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Ayudas a comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones	Euros	50.000
Comunidades beneficiarias de estas ayudas	Número	50
Ratio Comunidades valoradas por el criterio de paridad de género	%	50,00
Federaciones beneficiarias de estas ayudas	Número	3
Ratio Federaciones valoradas por el criterio de paridad de género	%	33,00

Acción 02 - Concesión de ayudas para la realización de los proyectos anuales de actividades de las comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones, estableciendo como criterio de valoración la paridad de hombres y mujeres en sus órganos directivos, concediendo ayudas económicas superiores a aquellas comunidades y federaciones que incorporan estos criterios de paridad.

Se otorgan 6 puntos a aquellas entidades que cuentan con paridad de hombres y mujeres en sus órganos directivos, es decir, la proporción entre los géneros se sitúa en el intervalo entre el 40% Y el 60%

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Ayudas a comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones	Euros	150.000
Comunidades beneficiarias de estas ayudas	Número	60
Ratio Comunidades valoradas por el criterio de paridad de género	%	75,00
Federaciones beneficiarias de estas ayudas	Número	3
Ratio Federaciones valoradas por el criterio de paridad de género.	%	33,00

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 22 - VICEPRESIDENCIA Y CONS. DE PRESIDENCIA, COORD. ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERG.

PROGRAMA 253C - ACCIONES EN MATERIA DE EMIGRACIÓN

MEDIDA 5.3.2 Facilitar el retorno de mujeres emigrantes víctimas de violencia de género

ACTUACIÓN 1. Concesión de ayudas económicas a mujeres emigrantes retornadas y a sus familias víctimas de violencia de género

Acción 01 - Ayudas económicas para el retorno de emigrantes, siendo superior cuando la solicitante o algún miembro de la Unidad Familiar haya sido objeto de violencia de género.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Ayudas a retornados y sus familias	Euros	140.000
De las cuales, ayudas a retornados y familias que han sido objeto de violencia de género	Euros	12.950
Beneficiarios de ayudas a retornados y sus familias (total)	Número	80
De los cuales, beneficiarios de ayudas a retornados y sus familias que han sido objeto de violencia de género.	Número	7

5.12. SECCIÓN 24: VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 24 - VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA 252A - ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.6.2 Incentivar el desarrollo de programas de inclusión social para menores desde la perspectiva de género

ACTUACIÓN 1. Inclusión de la perspectiva de género en los programas de Inclusión Social de Menores: 1º/Prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes y 2º. Programa de prevención de la violencia ejercida por jóvenes en sus familias y entre iguales

Acción 01 - Programa de atención especial y especializada a menores de edad.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Programa de protección contra el maltrato infantil (Teléfono Menor)	Euros	60.000
Menores atendidos programa de protección contra el maltrato infantil	Número	100
Número de niños atendidos víctimas de violencia sexual	Número	110
Número de niños atendidos prevención de la violencia ejercida por jóvenes en sus familias y entre iguales	Número	600
PIPVIA	Euros	176.800
Número de niños atendidos en el Programa PIPVIA	Número	60
Programa de menores victimas de violencia sexual	Euros	53.000
Programa de prevención de la violencia ejercida por jóvenes en sus familias y entre iguales	Euros	40.000

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.3.3 Impulsar los servicios de educación no formal a menores de 16 años para propiciar la conciliación y corresponsabilidad

ACTUACIÓN 4. Programas de servicios que se presten en zonas de crecimiento demográfico o de nueva creación con población socialmente desfavorecida o en zonas rurales, así como aquellas que requieran un refuerzo en la dotación de servicios para consolidarel asentamiento de su población

Acción 01 - Ayudas por nacimiento

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Importe de las ayudas por nacimiento	Euros	3.600.000
Mujeres solicitantes	Número	7.563
Mujeres beneficiarias	Número	6.303
Cobertura mujeres beneficiarias (beneficiarias/total mujeres solicitantes)	%	83,00

OE5. Subsanar las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la inclusión de las mujeres con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad

MEDIDA 4.2.2 Proporcionar desde el sistema de los servicios sociales una respuesta adecuada a las mujeres

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 24 - VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA 252A - ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS

en especial situación de dificultad

ACTUACIÓN 1. Establecimiento de mecanismos de acción positiva en el acceso a los sistemas de protección social más próximos a favor de aquellas familias en situación de riesgo o exclusión social (violencia de género, inmigrante, mujer gitana) para favorecer el acceso a la igualdad de oportunidades y el disfrute pleno de los derechos de estas mujeres. Inserción social y laboral de jóvenes que pertenecen al sistema de protección

Acción 01 - Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social - Sistema de Protección y Conflicto con la ley. (Hogares preparación para la emancipación, Tutor, Construye y Ayudas de inserción)

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Programa de inserción sociolaboral y emancipación de menores y jóvenes del sistema de protección	Euros	3.000.000
Población beneficiaria del programa de inserción sociolaboral y emancipación de menores y jóvenes	Número	300
Menores sexo masculino atendidos	Número	270
Menores sexo femenino atendidas	Número	30
Índice de masculinidad programa de inserción sociolaboral y empancipación menores y jóvenes (Hombres/Mujeres x 100)	%	900,00
Subvenciones Integración social de menores y jóvenes del sistema de protección	Euros	900.000
Población beneficiaria de las Subvenciones Integración social de menores y jóvenes del sistema de protección	Número	60
Menores sexo masculino beneficiarios	Número	55
Menores sexo femenino beneficiarias	Número	5
Índice de masculinidad del Subvenciones Integración social de menores y jóvenes del sistema de protección (Hombres/Mujeres x 100)	%	91,70
Programa de acompañamiento de intervención socioeducativa para menores - jóvenes infractores	Euros	2.720.000
Población beneficiaria del programa de acompañamiento de intervención socioeducativa para menores - jóvenes infractores	Número	225
Menores sexo masculino atendidos	Número	180
Menores sexo femenino atendidas	Número	45
Índice de masculinidad programa acompañamiento de intervención socioeducativa para menores - jóvenes infractores (Hombres/Mujeres x 100)	%	80,00
Subvenciones Incorporación social y laboral de menores y jóvenes con medidas judiciales	Euros	220.000
Población beneficiaria de las Subvenciones Incorporación social y laboral de menores y jóvenes con medidas judiciales	Número	8
Menores sexo masculino beneficiarios	Número	7
Menores sexo femenino beneficiarias	Número	1
Índice de masculinidad del Subvenciones Incorporación social y laboral de menores y jóvenes con medidas judiciales de protección (Hombres/Mujeres x 100)	%	87,50

Acción 02 - Ayudas para incentivar la formación de familias y la maternidad en las zonas rurales,

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 24 - VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA 252A - ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS

en especial en municipios de menos de 3.000 habitantes

ACTUACIÓN 6. Fomento en los y las menores que se encuentren en situación de riesgo social, de habilidades básicas basadas en situaciones libres de estereotipos sexistas y bajo el prisma de la perspectiva de género a través de las redes preventivas de losProgramas de Atención a Familias

Acción 01 - Programas de atención especial y especializada a menores de edad: Actuaciones de intervención directa socioeducativas en el domicilio enfocadas a las familias en situaciones de riesgo y vulnerabilidad

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Programa de Atención a Familias	Euros	3.848.082
Menores sexo masculino beneficiarios	Número	2.390
Menores sexo femenino beneficiarias	Número	2.210
Familias atendidas	Número	3.408
Índice de masculinidad del Programa de atención a familias (Hombres/Mujeres x 100)	%	51,95

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 24 - VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA 252B - INCLUSIÓN SOCIAL

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.6.1 Desarrollar la intervención en promoción de la autonomía personal de personas dependientes desde la perspectiva de género

ACTUACIÓN 1. Inclusión de la perspectiva de género en el Programa de Promoción de la Autonomía de las Personas Mayores, y en programas para personas con discapacidad y dependientes

Acción 01 - Programa de colaboración económica municipal del servicio respiro familiar a personas cuidadoras habituales no profesionales en entidades locales de Extremadura

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Financiación del servicio respiro familiar	Euros	2.000.000
Mujeres usuarias atendidas en el servicio respiro familiar	Número	1.600

OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones, colectivos y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género, y a la creación de nuevos referentes

MEDIDA 3.3.4 Incentivar la participación de la mujer en el tejido asociativo

ACTUACIÓN 3. Desarrollo de programas de promoción del voluntariado en el movimiento asociativo

Acción 01 - Programas de promoción del voluntariado social que permitan el empoderamiento de mujeres voluntarias.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Financiación de los programas dirigidos a la promoción del voluntariado social	Euros	200.000
Mujeres beneficiarias de los programas de promoción del voluntariado social	Número	44.080
Ratio mujeres beneficiarias	%	55,00

OE5. Subsanar las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la inclusión de las mujeres con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad

MEDIDA 4.2.1 Impulsar programas que fomenten la integración personal, social y laboral de mujeres en situación de exclusión social y/o de especial vulnerabilidad

ACTUACIÓN 3. Programas de formación para mujeres especialmente vulnerables en nuevos sectores de empleo o que impliquen acuerdos con empresas: Orden de inserción sociolaboral de menores tutelados y menores que estén cumpliendo Medidas Judiciales

Acción 01 - Atención de mujeres con carencia de recursos y especiales dificultades de empleabilidad.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 24 - VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA 252B - INCLUSIÓN SOCIAL

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género con carencia de recursos y especiales dificultades de empleabilidad.	Euros	863.106
Beneficiarias	Número	110
Beneficiarias con familiares a cargo	Número	110

MEDIDA 4.2.2 Proporcionar desde el sistema de los servicios sociales una respuesta adecuada a las mujeres en especial situación de dificultad

ACTUACIÓN 1. Establecimiento de mecanismos de acción positiva en el acceso a los sistemas de protección social más próximos a favor de aquellas familias en situación de riesgo o exclusión social (violencia de género, inmigrante, mujer gitana) para favorecer el acceso a la igualdad de oportunidades y el disfrute pleno de los derechos de estas mujeres. Inserción social y laboral de jóvenes que pertenecen al sistema de protección

Acción 01 - Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social - población riesgo exclusión social con recursos insuficientes para la cobertura de sus necesidades básicas.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Renta Extremeña Garantizada	Euros	30.034.000
Mujeres solicitantes	Número	2.305
Mujeres beneficiarias	Número	2.349
Hombres solicitantes	Número	1.195
Hombres beneficiarios	Número	913
Ratio mujeres beneficiarias	%	72,00
Cobertura mujeres beneficiarias (beneficiarias/total mujeres solicitantes)	%	96,00

Acción 02 - Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social - población riesgo exclusión con recursos insuficientes para atender suministro vitales (gas, agua, luz, etc).

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Ayudas para suministros mínimos vitales	Euros	5.000.000
Mujeres beneficiarias	Número	5.150
Hombres beneficiarios	Número	2.478
Ratio mujeres beneficiarias	%	67,51

Acción 03 - Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social - población riesgo de exclusión con recursos básicos insuficientes para la cobertura de situaciones extraordinarias o circunstanciales (alquiler, asistencia sanitaria, deudas, etc.)

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Ayudas extraordinarias de apoyo social para contingencias	Euros	5.334.000
Mujeres beneficiarias	Número	1.330
Hombres beneficiarios	Número	569
Ratio mujeres beneficiarias	%	70,04

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 24 - VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA 252B - INCLUSIÓN SOCIAL

Acción 04 - Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social - población riesgo de exclusión para favorecer el disfrute pleno de los derechos de estas mujeres

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Ayudas para personas enfermas de ELA	Euros	400.000
Mujeres beneficiarias	Número	31
Hombres beneficiarios	Número	42
Ratio mujeres beneficiarias	%	42,46

ACTUACIÓN 3. Integración de la perspectiva de la igualdad de género en el diagnóstico, implementación y evaluación de los programas de interve nción social promovidos desde la Administración Pública. Análisis cuantitativo y cualitativo de los factores diferenciales entre hombres y mujeres en los procesos de exclusión social

Acción 01 - Programas de interés general financiados con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que permiten el empoderamiento de las mujeres en situación o riesgo de exclusión social.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Financiación de los programas de interés general	Euros	10.838.824
Mujeres beneficiarias de los programas de interés general	Número	30.000
Ratio mujeres beneficiarias	%	57,00
Entidades beneficiarias que cuentan con representación equilibrada de mujeres y hombres en sus órganos de representación	Número	42

ACTUACIÓN 5. Incidencia en la coparentalidad positiva y responsable, basada en relaciones de igualdad, en las mujeres que se encuentren con menores en situación de riesgo social, especialmente con las que se interviene desde los servicios sociales preventivos. (PAF: Programas de atención a Familias y Programas de Prevención del riesgo en las familias (PROPEFAME)

Acción 01 - Programas de atención especial y especializada a menores de edad: Actividades psicosocioeducativas preventivas con grupos de padres y madres para el fomento y desarrollo de competencias parentales con perspectivas de coparentalidad positiva.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
PROPEFAME	Euros	1.284.948
Menores sexo masculino beneficiarios	Número	19.123
Menores sexo femenino beneficiarias	Número	20.160
Índice de masculinidad del PROPEFAME a menores (Hombres/Mujeres x 100)	%	94,85
Familias beneficiarias	Número	7.456
Progenitores sexo masculino beneficiarios	Número	2.398
Progenitores sexo femenino beneficiarias	Número	7.316
Índice de masculinidad del PROPEFAME a familias (Hombres/Mujeres x 100)	%	32,77

MEDIDA 4.2.3 Fomentar programas de inclusión social de la población gitana que permiten el empoderamiento de la mujer gitana

ACTUACIÓN 4. Empoderamiento de la mujer gitana y apoyo psicoemocional

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 24 - VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA 252B - INCLUSIÓN SOCIAL

Acción 01 - Programas de inclusión social de la población gitana que permiten el empoderamiento de la mujer gitana.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Financiación de los programas de inclusión social de la población gitana	Euros	112.000
Mujeres beneficiarias de los programas de inclusión social de la población gitana	Número	1.400
Ratio mujeres beneficiarias	%	59,00
Entidades beneficiarias de programas de inclusión social de la población gitana que son constituidas exclusivamente por y para la mujer gitana	Número	4

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

MEDIDA 5.1.5 Ejecutar programas de prevención de los delitos relacionados con todas las formas de violencia contra las mujeres

ACTUACIÓN 3. Desarrollo de programas dirigidos a grupos especialmente vulnerables (mujeres con discapacidad, mujeres en medio rural, mujeres mayores, mujeres inmigrantes, mujeres sin hogar entre otros Investigación de la universidad de Extremadura de Lasfamilias y la infancia

Acción 01 - Programas de acogida e inclusión social de personas sin hogar que permiten el empoderamiento de mujeres sin hogar.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Financiación de los programas dirigidos a la acogida e inclusión social de las personas sin hogar	Euros	1.579.946
Mujeres beneficiarias de los programas dirigidos a la acogida e inclusión social de las personas sin hogar	Número	355
Ratio mujeres beneficiarias	%	15,00

MEDIDA 5.2.2 Impulsar programas de atención a mujeres víctimas de violencia de género, mujeres víctimas de trata y mujeres prostituidas

ACTUACIÓN 1. Desarrollo de programas de orientación, acompañamiento y asistencia legal víctimas de discriminación y/o violencia de género, así como aquellas mujeres víctimas de trata y prostituidas

Acción 01 - Servicios Sociales de Atención Social Básica.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Financiación de los servicios sociales de atención social básica	Euros	14.597.152
Mujeres usuarias atendidas en la prestación de Información, Valoración y Orientación	Número	232.337
Ratio mujeres beneficiarias	%	61,30
Mujeres en situaciones de exclusión social con las que se ha realizado acompañamiento social	Número	38.262
Ratio mujeres beneficiarias	%	63,31

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 24 - VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA 252C - COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ACCIÓN EXTERIOR

OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones, colectivos y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género, y a la creación de nuevos referentes

MEDIDA 3.1.7 Promocionar la igualdad en otros campos

ACTUACIÓN 1. Promoción de la igualdad en otros campos

Acción 01 - Proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo como instrumento financiero para el cumplimiento de los objetivos de la cooperación extremeña.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Proyectos subvencionados de Cooperación al Desarrollo	Euros	200.000
Cobertura poblacional mujeres	Número	22.233
Cobertura poblacional hombres	Número	1.115
Gastos de personal contratado para ejecución proyectos	Euros	60.000
Proyectos subvencionados	%	100,00

Acción 02 - Proyectos de Acciones Humanitarias como instrumento financiero para el cumplimiento de los objetivos de la cooperación extremeña

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Proyectos subvencionados de acciones humanitarias	Euros	100.000
Cobertura poblacional de proyectos- hombres	Número	10.489
Cobertura poblacional de proyectos- mujeres	Número	11.318
Proyectos que van dirigido a población más vulnerable en países en vías en desarollo	%	100,00

MEDIDA 3.3.6 Acciones de sensibilización y educación para el desarrollo

ACTUACIÓN 1. Actividades organizadas por CONGDEX (Conjunto de Organización No Gubernamentales de Desarrollo) para promover la implicación y mo vilización de la sociedad extremeña que favorezcan la igualdad de género

Acción 01 - Actividades organizadas por CONGDEX (Conjunto de Organización No Gubernamentales de Desarrollo) para promover la implicación y movilización de la sociedad extremeña que favorezcan la igualdad.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Actuaciones para sensibilizar en igualdad	Euros	100.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 24 - VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA 253B - PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

OE3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio

MEDIDA 3.1.1 Realizar campañas de sensibilización y educación en valores de igualdad y respeto entre las personas jóvenes

ACTUACIÓN 4. Programa de Prevención de la violencias machistas para jóvenes

Acción 01 - Plan de educación en valores y prevención de la violencia en las relaciones afectivas en población joven

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Presupuesto	Euros	25.000
Total participantes	Número	1.000
Total participantes mujeres	Número	500
Total participantes hombres	Número	500
Total profesionales con implicación en el desarrollo	Número	50
Total acciones realizadas	Número	25
Acciones con implicación de las familias	Número	10
Acciones realizadas de educación en valores y respeto	Número	25
Acciones realizadas de prevención de la violencia en las relaciones afectivas	Número	5
Plan de educación en valores y prevención de la violencia en las relaciones afectivas en población joven	Número	12.000
Población objetivo: jóvenes masculino	Número	250
Población objetivo: jóvenes femenina	Número	250
Población objetivo: profesionales	Número	40

Acción 02 - Programas de prevención del acoso y el ciberacoso y de seguridad en espacios de ocio nocturno entre adolescentes y jóvenes.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Presupuesto	Euros	17.000
Total participantes	Número	300
Total participantes mujeres	Número	150
Total participantes hombres	Número	150
Total acciones realizadas	Número	20
Acciones realizadas en colaboración con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, familias y entidades	Número	10
Acciones realizadas de prevención de conductas de ciberacoso entre jóvenes	Número	10

Acción 03 - Escape Room y Escape games sobre respeto, convivencia y prevención de la violencia

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 24 - VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA 253B - PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Presupuesto	Euros	21.500
Total participantes	Número	250
Total participantes mujeres	Número	150
Total participantes hombres	Número	100
Total acciones realizadas	Número	30

5.13. SECCIÓN 25: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 25 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO

PROGRAMA 222F - ENSEÑANZA AGRARIA

OE5. Subsanar las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la inclusión de las mujeres con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad

MEDIDA 4.1.2 Igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral rural

ACTUACIÓN 1. Generación de oferta formativa adaptada a las necesidades de empleo de las mujeres y jóvenes del medio rural, con planes de formación y profesionalización específicos

Acción 01 - Acciones de transferencia del conocimiento e información.

Las principales actividades formativas que se llevarán a cabo, son las relacionadas con los cursos de incorporación a la empresa agraria, regulados por el Decreto 131/2015, de 16 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de las actividades de formación dirigidas a la obtención de la capacitación para la incorporación a la empresa agraria, así como la regulación del procedimiento de homologación de los programas formativos correspondientes y la expedición del diploma procedente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dentro del marco de la Unión Europea para los programas de desarrollo rural, estas actuaciones se engloban en la Prioridad 6 para fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales, y del ámbito de interés 6.A con el objetivo de facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Número de alumnos participantes	Número	1.490
Número de alumnas participantes	Número	985
Ratio mujeres en relación con las acciones programadas	%	39,80

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 25 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO

PROGRAMA 314A - DESARROLLO DEL MEDIO RURAL

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.1.1 Impulsar programas de ayudas a la actividad empresarial de las mujeres

ACTUACIÓN 4. Creación una red de puntos de apoyo a la mujer emprendedora por los GAL que ofrezca soporte al emprendimiento femenino

Acción 01 - Acciones positivas de los Grupos de Acción Local (GAL) para el estímulo del emprendimiento femenino.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Grupos de Acción Local en Extremadura	Número	24
Proyectos subvencionados emprendidos por mujeres	Número	18
Proyectos subvencionados emprendidos por mujeres	Euros	316.078
Proyectos subvencionados emprendidos por hombres	Número	28
Proyectos subvencionados emprendidos por hombres	Euros	592.547
Ratio proyectos subvencionados emprendidos por mujeres (número)	%	38,46
Empleos femeninos creados	Número	14
Ratio empleos femeninos creados	%	57,14
Empleos masculinos creados	Número	11
Empleos femeninos mantenidos	Número	193
Empleos masculinos mantenidos	Número	389
Ratio empleos femeninos mantenidos	%	33,13

OE5. Subsanar las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la inclusión de las mujeres con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad

MEDIDA 4.1.1 Evaluar y difundir los resultados del Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura (2017-2020) y preparar el II Plan

ACTUACIÓN 1. Evaluación y difusión de resultados del Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura (2017-2020)

Acción 01 - Evaluación del plan realizada durante el ejercicio 2025. Elevado a Consejo de Gobierno y publicada en el portal institucional. Finalizado.

ACTUACIÓN 2. Elaboración del Diagnóstico para el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura

Acción 01 - Diagnóstico del plan realizada durante el ejercicio 2025. Elevado a Consejo de Gobierno y publicada en el portal institucional. Finalizado.

ACTUACIÓN 3. Aprobación del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura

Acción 01 - Aprobado el II Plan durante el ejercicio 2025. Elevado a Consejo de Gobierno y

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 25 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO

PROGRAMA 314A - DESARROLLO DEL MEDIO RURAL

publicada en el portal institucional. Finalizado.

MEDIDA 4.2.4 Impulsar un programa de diseño territorial y urbano desde la perspectiva de género, fomentando la participación efectiva de las mujeres en esta materia

ACTUACIÓN 1. Difusión y acciones de impulso para la aplicación de la Guía para planificar Cuidades y Pueblos Inteligentes y Sostenibles. Proyectando con perspectiva de Género

Acción 01 - En el proyecto de presupuestos de 2027 se incluye un nuevo proyecto POCTEP AIdeas Bauhaus, este proyecto está enfocado en reforzar la habitabilidad en sentido amplio -vivienda, empleo, producción, movilidad, cultura y cohesión social e igualdad- con especial atención a la dinamización productiva, el fortalecimiento del emprendimiento comunitario y el uso de tecnologías digitales. El proyecto actúa en seis aldeas fundadoras de la Red Bauhaus #Marco/Esperança, Corval, Sortelha, Dornelas do Zêzere, Moraleja y Llerena# con intervenciones piloto de mejora del hábitat, rehabilitación patrimonial y regeneración de espacios colectivos, al tiempo que amplía la Red hacia nuevos municipios en transición demográfica

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 25 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO

PROGRAMA 322B - ENERGÍA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

1.1.4 Fomentar la formación en Igualdad del personal político, profesional y técnico de la Junta de Extremadura y entidades beneficiarias de subvenciones

ACTUACIÓN 1. Formación en perspectiva de género e igualdad entre el personal empleado público de la Administración Pública Extremeña

Acción 01 - El nuevo Convenio Colectivo de AGENEX prevé acciones de formación para la plantilla sobre igualdad, diversidad, prevención de la discriminación y uso de un lenguaje respetuoso e inclusivo (D.A. sexta).

MEDIDA 1.2.2 Fomentar la incorporación de cláusulas de igualdad de género en los procesos de contratación pública

ACTUACIÓN 2. Elaboración y difusión de recursos que faciliten la incorporación de cláusulas de igualdad en los procesos de contratación pública (guías de buenas prácticas, foros, canal de dudas, etc.)

Acción 01 - El artículo 12 del nuevo Convenio Colectivo de AGENEX establece que la selección de personal se realizará conforme a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, sin discriminación alguna. En igualdad de condiciones de idoneidad, tendrán preferencia para ser contratadas las personas del sexo menos representado en el grupo profesional de que se trate.

MEDIDA 1.3.4 Fomentar la igualdad de género en el ámbito de la ciencia, tecnología e investigación

ACTUACIÓN 4. Incluir la perspectiva de género en los programas, proyectos y/o acciones divulgación y científica y tecnológica, para orientar la comunicación y difusión del I+ D+ I hacia la visibilidad de referentes femeninos y promover prácticas que promuevan la igualdad de género en el ámbito científico-tecnológico

Acción 01 - AGENEX incorpora la perspectiva de género en las candidaturas de sus proyectos y en sus acciones de comunicación y difusión, tomando como referencia la Estrategia de la UE para la Igualdad de Género 2026-2030, con el objetivo de reducir las desigualdades y promover la igualdad entre mujeres y hombres.

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

MEDIDA 5.1.2 Fomentar planes, estrategias y/o protocolos de actuación contra la violencia sexual y explotación de las mujeres

ACTUACIÓN 2. Desarrollo de protocolos de prevención y de actuación ante situaciones de violencia de género, acoso y violencia sexual en el tra bajo, negociados con la representación sindical o con los sindicatos mayoritarios

Acción 01 - El artículo 38 del nuevo Convenio Colectivo de AGENEX reconoce el derecho de las personas afectadas por acoso laboral, moral o por razón de sexo a solicitar una actuación mediadora y establece el compromiso de desarrollar un protocolo frente al acoso moral, sexual o por razón de sexo, con cauces de investigación y asesoramiento y participación de la representación legal de las personas trabajadoras

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 25 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO

PROGRAMA 331B - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.3.4 Fomentar la igualdad de género en el ámbito de la ciencia, tecnología e investigación

ACTUACIÓN 1. Inclusión de acciones positivas en las convocatorias de ayudas de I+ D+ I que premien a las entidades que dispongan de herramientas para fomentar la igualdad (Plan de Igualdad, sistemas de recogida de datos, análisis y difusión de estadísticasdesagregados por sexo, Protocolo de prevención y protección frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo, manual de estilo sobre lenguaje de género e imagen no sexista, etc.).

Acción 01 - Desarrollo de actuaciones encaminadas a fomentar la igualdad de género en el ámbito de la científico-tecnológico y una mayor participación femenina en un ámbito altamente masculinizado. Siendo para ello necesario romper con los estereotipos de género en la ciencia y visibilizar y reconocer las contribuciones de las mujeres en este campo.

- GRUPOS DE INVESTIGACIÓN. Dentro de esta actuación se imputan ayudas para la ejecución de actuaciones orientadas al desarrollo y mejora de las capacidades científicas y tecnológicas de los Grupos de Investigación de Extremadura integrados en el Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación, en concreto, la Línea 1: ayudas para la consolidación de los grupos de investigación de Extremadura.
En ellas se fomenta la coordinación de los Grupos de Investigación por investigadoras, asignando una mayor puntuación a aquellos Grupos del Catálogo que estén coordinados por una mujer.
La presencia de la mujer en los Grupos de Investigación se recoge en los indicadores.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Número de acciones positivas en las convocatorias de ayudas en I+ D+ I	Número	1
Número de entidades beneficiarias de las ayudas con herramientas de fomento de la igualdad	Número	3
Número de grupos coordinados por mujeres. CICYTEX	Número	3
Número de grupos coordinados por mujeres. UEX	Número	73
Número de grupos coordinados por mujeres. FUNDESALUD	Número	2
Porcentaje investigadoras/total investigadores	Ratio	38

ACTUACIÓN 4. Incluir la perspectiva de género en los programas, proyectos y/o acciones divulgación y científica y tecnológica, para orientar la comunicación y difusión del I+ D+ I hacia la visibilidad de referentes femeninos y promover prácticas que promuevan la igualdad de género en el ámbito científico-tecnológico

Acción 01 - IGUALDAD DE GÉNERO Y COMUNICACIÓN DE LA I+ D+ I

Para alcanzar este objetivo se diseñan, en el marco del Convenio por el que se formaliza la Transferencia específica plurianual a la Fundación FUNDECYT Parque Científico y Tecnológico de Extremadura para la realización del Programa "Gobernanza de la RIS3 (2021-2027):

* Promoción de la igualdad en la I+ D+ i regional
Actuaciones dirigidas a promover la igualdad de oportunidades en el SECTI y reducir brechas de género detectadas en la Evaluación Intermedia.

Incluye:
Acciones de sensibilización y visibilización del talento femenino en la ciencia;
Impulso de vocaciones STEAM;
Integración de la perspectiva de género en actividades de difusión y gobernanza.
Apoyo a iniciativas que promuevan entornos inclusivos en el ámbito científico-tecnológico

* Comunicación de la ciencia y la tecnología a la sociedad Fortalecimiento de la cultura científica como elemento de cohesión social y dinamización del SECTI.

Incluye:
Diseño y ejecución de actividades de divulgación científica;
Incremento de la participación ciudadana en ciencia e innovación;
Campañas de comunicación digital y presencia en medios;
Eventos, ferias, talleres y acciones participativas;
Impulso de la ciencia abierta y accesible.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Número de encuentros/talleres/jornadas	Número	25
Número de investigadores/as	Número	50
Número de divulgadores/as científicos/as	Número	14
Número de beneficiarios/as totales de as distintas actividades de promoción y difusión	Número	8.500
Número de acciones de comunicación y difusión realizadas	Número	60
Número de usuarios/as registrados/as que interactúan a través de la web y que participan en as actividades de la presente actuación	Número	100

ACTUACIÓN 5. Implementar instrumentos o medidas de apoyo para el desarrollo de una carrera profesional investigadora equitativa en el ámbito c ientífico-tecnológico, así como para mejorar la estabilidad de la carrera de las mujeres investigadoras

Acción 01 - INSTRUMENTOS O MEDIDAS DE APOYO A LA I+ D+ I

1- Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX)
El ámbito temporal del II Plan de Igualdad de Oportunidades para Empleadas y Empleados Públicos de CICYTEX es desde la anualidad 2026 a 2029, y una vez finalizada su vigencia, este se mantendrá en vigor hasta la aprobación del siguiente, estando pendiente la publicación del II Plan de Igualdad.
Este centro, además, dispone de los siguientes instrumentos:
* Protocolo de Actuación frente al Acoso Sexual y al Acoso por Razón de Sexo de CICYTEX
* Guía para un uso no sexista de la lengua (adoptada por CICYTEX y desarrollada por la Universidad Autónoma de Madrid y la Unidad de Igualdad de Género).

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 25 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO

PROGRAMA 331B - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

2- Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón (CCMIJU)
Durante el año 2026 se ha aprobado el II Plan de Igualdad de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón (CCMIJU), dando continuidad a las actuaciones desarrolladas en el marco del I Plan de Igualdad (2022-2026).
El II Plan de Igualdad tiene como objetivo continuar avanzando en la integración efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los procesos desarrollados por la Fundación, incorporando medidas en materia de selección y contratación, promoción profesional, formación, política retributiva, ejercicio corresponsable de los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, prevención del acoso sexual y por razón de sexo, así como otras actuaciones dirigidas a garantizar la igualdad efectiva en el ámbito laboral.
Asimismo, el II Convenio Colectivo de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón establece medidas destinadas a fomentar la igualdad y facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
Además, se contemplan medidas complementarias dirigidas a favorecer la conciliación y la corresponsabilidad, con especial incidencia en la flexibilización del horario laboral.
Para la anualidad 2027 se prevé una plantilla de 98 personas, integrada por 52 mujeres y 46 hombres. Las mujeres representan, por tanto, el 53,1 % de la plantilla prevista.

3- FUNDECYT-PCTEX-CIIAE
El II Plan de Igualdad de FUNDECYT-PCTEX, aprobado para el periodo 2025-2029, se configura como un instrumento clave para consolidar la igualdad efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres en la organización. Este compromiso, integrado en su política de Responsabilidad Social Corporativa, se ha traducido en medidas como la flexibilidad de jornada, la promoción del liderazgo femenino y acciones de conciliación. Asimismo, se contempla la tolerancia cero frente al acoso sexual o por razón de sexo y la violencia de género, estableciendo protocolos específicos y una guía de actuación para las víctimas.
El plan cuenta con una Comisión de Igualdad responsable de su seguimiento y afecta a las 169 personas de la plantilla, de las cuales 76 son mujeres, lo que supone un 44,97% del total. Con una vigencia de cuatro años, el plan incluye auditoría salarial y medidas correctoras para prevenir cualquier desigualdad.
Entre sus principales indicadores se contempla: el porcentaje de mujeres contratadas y promocionadas frente al total, el número de acciones formativas realizadas en materia de igualdad y diversidad, el seguimiento del impacto de las medidas de conciliación, la evaluación periódica de la brecha salarial y la frecuencia de reuniones de la Comisión de Igualdad. Estos indicadores permitirán medir el grado de avance hacia la igualdad efectiva y garantizar la aplicación real de las medidas previstas.
Para la anualidad 2027 se prevé una plantilla de 362 personas, integrada por 166 mujeres y 196 hombres. Las mujeres representan, por tanto, el 45,86 % de la plantilla prevista.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
CICYTEX. Planes de igualdad aprobados	Número	1
CICYTEX. Comisiones de igualdad creadas	Número	1
CICYTEX. Mujeres beneficiarias	Número	166
CICYTEX. Ratio mujeres beneficiarias	%	45,86
CCMIJU. Planes de igualdad aprobados	Número	1
CCMIJU. Comisiones de igualdad creadas	Número	1
CCMIJU. Mujeres beneficiarias	Número	52
CCMIJU. Ratio mujeres beneficiarias	%	53,10

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 25 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO

PROGRAMA 331B - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
FUNDECYT-PCTEX-CIIAE. Planes de igualdad aprobados	Número	2
FUNDECYT-PCTEX-CIIAE. Comisiones de igualdad creadas	Número	1
FUNDECYT-PCTEX-CIIAE. Mujeres beneficiarias	Número	76
FUNDECYT-PCTEX-CIIAE. Ratio mujeres beneficiarias	Ratio	45
FUNDECYT-PCTEX-CIIAE. Ratio mujeres/total en FUNDECYT-PCTEX	Ratio	58
FUNDECYT-PCTEX-CIIAE. Ratio mujeres/total CIIAE	Ratio	39
FUNDECYT-PCTEX-CIIAE. Nº de personas sensibilizadas anualmente	Número	169
FUNDECYT-PCTEX-CIIAE. Nº de personas formadas anualmente desagregado por sexos	Número	169
FUNDECYT-PCTEX-CIIAE. N.º de acciones	Número	2
FUNDECYT-PCTEX-CIIAE.Nº de comunicaciones realizadas sobre medidas de conciliación	Número	3
FUNDECYT-PCTEX-CIIAE.Nº de mujeres y hombres que ejercen derechos de conciliación anualmente	Número	169

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 25 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO

PROGRAMA 354A - MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.1.1 Garantizar el principio de presencia o composición equilibrada en todos los órganos colegiados de la Junta de Extremadura

ACTUACIÓN 2. Informe de seguimiento de nombramientos y composición de los Órganos Colegiados de la Junta de Extremadura

Acción 01 - Desarrollo del Observatorio del Cambio Climático y Comisión Interdepartamental de Cambio Climático con estricta observancia de la representación equilibrada

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.1.1 Impulsar programas de ayudas a la actividad empresarial de las mujeres

ACTUACIÓN 3. Aceleradora de emprendimiento social y economía verde y circular

Acción 01 - Proyectos de promoción de la Igualdad en la economía verde y circular.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Campañas de prevención de residuos	Número	1

OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones, colectivos y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género, y a la creación de nuevos referentes

MEDIDA 3.1.7 Promocionar la igualdad en otros campos

ACTUACIÓN 1. Promoción de la igualdad en otros campos

Acción 01 - Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigidas a todo tipo de familias. Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigidas a la sociedad extremeña en general

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2027

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 25 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO

PROGRAMA 354C - CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORA DE LOS MONTES

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.1.1 Garantizar el principio de presencia o composición equilibrada en todos los órganos colegiados de la Junta de Extremadura

ACTUACIÓN 2. Informe de seguimiento de nombramientos y composición de los Órganos Colegiados de la Junta de Extremadura

Acción 01 - Representación paritaria en órganos colegiados y consultivos: -Comisiones de valoración reguladas en la normativa de subvenciones -Consejo Asesor Forestal De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura, se garantizará la representación equilibrada de hombre y mujeres en la composición de los órganos colegiados y órganos consultivos.

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Comisiones de valoración subvenciones PEPAC-Mujeres	Número	2
Comisiones de valoración subvenciones PEPAC-Hombres	Número	2
Comisiones de valoración subvenciones MUP-Mujeres	Número	2
Comisiones de valoración subvenciones MUP-Hombres	Número	2
Ratio Comisiones de Valoración	%	50,00
Consejo Asesor Forestal-Mujeres	Número	8
Consejo Asesor Forestal-Hombres	Número	10
Ratio Comisiones de Valoración	%	44,44

MEDIDA 1.2.3 Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en las convocatorias de ayudas públicas

ACTUACIÓN 1. Informe anual sobre la incorporación de cláusulas de igualdad en las convocatorias de ayudas públicas

Acción 01 - Favorecer en los criterios de selección, en caso de empate, a las solicitudes de subvenciones forestales promovidas por gerentes mujeres titulares de explotación forestal

Denominación	Magnitud	2027 Presupuestado
Favorecer en los criterios de selección, en caso de empate, a las solicitudes de subvenciones forestales promovidas por gerentes mujeres titulares de explotación forestal	Número	3

6. CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

El siguiente cuadro resumen refleja en qué medida el gasto se adapta al VI Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2023-2026, encuadrando las actuaciones que inciden de forma favorable en la igualdad entre mujeres y hombres, así como en la eliminación y prevención de la violencia de género.

	Eje 1	Eje 2	Eje 3		Eje 4	Eje 5	
SECCION	**OE1.** Transversalización de las políticas y perspectiva de género	**OE2.** Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño	**OE3.** Sensibilización y Concienciación en igualdad de género y violencia de género	**OE4.** Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo	**OE5.** Subsanar barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género	**OE6.** Prevenir y erradicar la violencia de género y todas formas de violencia contra las mujeres	Actuaciones por secciones
Asamblea	0	1	2	0	0	0	3
Presidencia	3	7	5	4	3	9	31
Consejo Económico y Social	0	0		1	0	0	1
C. Hacienda y Admon. Pública	9	3	1	0	0	0	13
C. Salud y Atención a la Dependencia	8	0	0	1	0	1	10
C. Agricultura, Ganadería y Medio Natural	8	0	0	1	0	0	9
C. Educación y Formación Profesional	23	13	0	0	3	4	43
C. Economía, Empleo y Transformación Digital	4	15	0	0	0	2	21
C. Cultura, Turismo y Deportes	12	0	0	0	0	0	12
C. Infraestructura, Transporte y Vivienda	0	0	1	0	3	4	8
Vicepresidencia y C. Presidencia, Coordinación Acción Gobierno, Interior y Emergencias	2	0	1	1	1	4	9
Vicepresidencia y C. Desregulación, Servicios Sociales y Familia	2	2	1	3	7	2	17
C. Industria, Energía, Ciencia y Territorio	9	2	0	1	5	1	18
Actuaciones por ejes	**80**	**43**	**11**	**12**	**22**	**27**	**195**

Cada una de las Consejerías desarrolla acciones, o bien dirigidas directamente a las mujeres, o bien con medidas compensatorias para corregir y compensar situaciones desfavorables de partida que sitúan a las mujeres en una posición de desventaja.

A continuación, se destacan actuaciones y acciones que vienen a contribuir a los objetivos de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en la actuación de la Administración Autónoma desde una perspectiva integral.

La **Transversalización de la Igualdad de Género** es el eje que concentra un mayor número de actuaciones, profundizándose, así, en la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas y en la organización y funcionamiento de las instituciones, administración y servicios públicos de la Junta de Extremadura. La transversalidad del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres por parte de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura queda integrada de forma activa en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades.

En este sentido, se constata la incorporación de la perspectiva de género en la normativa; siendo fundamental la implementación de esta perspectiva en los presupuestos generales de la Comunidad 2027, con 50 programas presupuestarios que se han evaluado con esta perspectiva, **un 63,30%** con un importe que ascienda a los **6.537.593.296 €.**

En el eje analizado resulta relevante, el impulso e implementación del I Plan de Igualdad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que afectará al personal de la Administración General de la Junta de Extremadura, Docente no Universitario y personal del SES ,un total de 63.148 personas, de las que un 70,8% son mujeres. La formación continua en Igualdad y Violencia de Género dirigida al personal político, profesional y técnico de la Administración Pública, y la consolidación de las Unidades de Igualdad de cada una de las Consejerías de la Junta de Extremadura.

Se constatan los 110 proyectos de investigación sanitaria y sociosanitaria en la que se contempla las diferencias entre mujeres y hombres en relación con la salud; es perceptible la transversalidad de género en la atención a la Salud Mental en Extremadura, con un programa de mejora de atención a pacientes para una población diana de 104.903 mujeres y 48.429 hombres; en los programas de atención de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres para realizar una estimación de 228.000 consultas entre los centros de planificación familiar y matronas. Destacar la implementación del protocolo de humanización del parto, y las 150 personas que se estiman serán atendidas a través del Punto de Información y atención a hombres y mujeres transexuales.

De igual manera, contribuyen al enfoque de género los Programas para personas con discapacidad y dependientes, que tienen por finalidad fomentar la autonomía personal y la integración de las 2.580 personas con discapacidad, atendidas en centros diurnos y servicios residenciales especializados.

También, entre los que incluyen las prestaciones de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, con una dotación presupuestaria de 147.256.356 €y del que se benefician 69% de mujeres del total de personas

beneficiarias, así como el programa de prestaciones económicas para cuidado en entorno familiar, en las que el 81% de las personas cuidadoras de personas dependientes en el entorno familiar son mujeres. Debe ser tenido en cuenta el servicio Respiro Familiar a personas cuidadoras habituales no profesionales en entidades locales de Extremadura, para las 1.600 mujeres usuarias que se prevé serán atendidas en dicho servicio.

Cobra relevancia el desarrollo de actuaciones encaminadas a fomentar la igualdad de género en el ámbito de científico-tecnológico. Por un lado, con el objetivo de aumentar la visibilidad de los resultados de I+D+I, fomentar la creación de roles femeninos en este ámbito y promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el Sistema Español de Ciencia y Tecnología (SECTI) y reducir brechas de género, y otras que contribuyan a visibilizar el papel femenino en la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y aumentar las vocaciones de las jóvenes en disciplinas STEAM.

En este ámbito se establecen ayudas para la consolidación de los grupos de investigación de Extremadura, y se fomenta la coordinación de los Grupos de Investigación por investigadoras, asignando una mayor puntuación a los Grupos del Catálogo que estén coordinados por una mujer. Se estima que 73 grupos de investigación sean coordinados por mujeres, tanto de la UEX, CICYTEX, o FUNDESALUD.

Resaltar el II Plan de Igualdad de la Fundación Centro de Cirugía Mínima Invasión Jesús Usón (CCMIJU), incluyendo medidas destinadas a favorecer la conciliación y la corresponsabilidad, y II Plan de Igualdad de FUNDECYT-PCTEX, aprobado para el periodo 2025-2029, que se configura como un instrumento clave para consolidar la igualdad efectiva de oportunidades, contemplando indicadores: el porcentaje de mujeres contratadas y promocionadas frente al total, el número de acciones formativas realizadas en materia de igualdad y diversidad, el seguimiento del impacto de las medidas de conciliación, la evaluación periódica de la brecha salarial. Así mismo, se establecen acciones dirigidas a garantizar el principio de presencia o composición equilibrada de los órganos colegiados y órganos consultivos, favoreciendo criterios de selección, en caso de empate, a las subvenciones forestales promovidas por gerentes mujeres titulares de explotación forestal.

Se detecta un impulso a las acciones formativas dirigidas al personal del Instituto de Estadística de Extremadura, y al personal directivo y profesorado en el diseño de Planes de Igualdad en el ámbito educativo.

La transversalización de las políticas y la perspectiva de género queda, al mismo tiempo, manifiesta en las iniciativas de la actividad cultural de Extremadura y en la gestión del patrimonio artístico, histórico y cultural, así como en el impulso a una mayor participación y visibilidad de las mujeres en el deporte en Extremadura. En 2026, el presupuesto de gastos directos derivados de la implementación de los programas incluidos en el área de "Igualdad" de la Fundación Jóvenes y Deporte, así como de otros programas y actuaciones que contemplen medidas que fomenten la igualdad en el ámbito de los jóvenes y del deporte superará los **835.000,00 euros**. En este sentido, destacamos el programa *"Podium"* que, en el reemplazo del programa Somos Deporte, permitirá destinar recursos económicos a las 18.704 deportistas federadas que representan a Extremadura en los campeonatos nacionales e internacionales.

Del mismo modo, en lo referido al sistema estadístico y sus correspondientes operaciones con perspectiva de género, entre las que se establece la estimación del índice de desigualdad de género en Extremadura.

La transversalización de las políticas y la perspectiva de género queda, al mismo tiempo, manifiesta en las iniciativas de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes que desarrollan preferentemente la línea 1.4. del eje 1, dando impulso a una mayor participación y visibilidad de las mujeres tanto en el deporte como en las actividades de carácter cultural y turístico.

En 2027, las actividades propuestas por la Fundación Jóvenes y Deportes dentro de la implementación de acciones enmarcadas en convocatorias de ayudas para el fomento de la igualdad, promoción de la participación y visibilización de las mujeres en deporte es de más de 1.000.000 € entre lo que cabe destacar los patrocinios a equipos donde participen mujeres, así como a mujeres deportistas individuales, destacando el programa "Podium" y la especialización técnica de deportistas, arbitras/os y entrenadoras/es, al tiempo que se promueve la federación de mujeres.

En materia cultural se está prestando más atención a la visibilización con perspectiva de género de archivos históricos, en la actividad editora y en los espacios museísticos y de espectáculos.

En materia turística se apuesta por fomentar la perspectiva de género en productos dirigidos a mujeres que viajan solas o en grupo y desarrollar viajes con creadoras de contenido dirigidas al público antes mencionado

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural ha incorporado especialmente la medida 1.1.1. que propone garantizar la paridad en los órganos colegiados de la Junta de Extremadura, en los Consejos de caza, Pesca y Comisión de Homologación de Trofeos de Caza.

También prevé incluir la perspectiva de género en la concesión de ayudas otorgando puntos adicionales a las empresas que fomenten la igualdad, la promoción de titulación compartida en explotaciones agrarias en la concesión de ayudas a mujeres que se incorporar a actividades como la acuicultura o jóvenes agricultoras.

Destacar aquí, la inclusión de la perspectiva de género en el Plan de Fomento de la lectura en Extremadura, en las actividades culturales con perspectiva de género en los museos de gestión propia, las ayudas a artistas visuales y los proyectos de fomento igualitario de la cultura llevados a cabo por la filmoteca de Extremadura, en el que se estima que un 43% de las proyecciones de películas estén dirigidas por directoras.

En esta línea se ha de resaltar el Programa 353A Infraestructuras Agrarias, al otorgar dos puntos en la evaluación de solicitudes de las ayudas a la implantación de sistemas de riego que promuevan el uso eficiente del agua y la energía en las explotaciones agrarias cuando la titularidad es compartida, o establecer más puntuación en las solicitudes de las distintas ayudas para Comunidades de Regantes de Extremadura, según porcentajes de mujeres pertenecientes a las entidades beneficiarias. En las subvenciones a la acuicultura se otorga puntuación adicional cuando el proyecto es presentado por una mujer, o la empresa solicitante acredita un plan de igualdad, medidas de conciliación o participación mayoritaria de mujeres.

Se incluye aquí el desarrollo de acciones para el fortalecimiento del tejido asociativo y movimiento feminista, en la que se estima la participación de 6.000 mujeres.

Las medidas incluidas en las líneas de acción de **Eje 2** buscan mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de género identificadas en el ámbito del empleo y del emprendimiento, alineándose con los Programas que de forma directa apoyan el emprendimiento femenino y la mejora del acceso de las mujeres a la financiación, el fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad, elementos claves para conseguir la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Destacamos por su contribución a este eje la puesta en marcha de programas formativos, de asesoramiento y diversificación profesional, desde la perspectiva de género, incluyendo itinerarios de inserción personalizados y fomentando las prácticas empresariales, con la finalidad de mejorar la formación y la empleabilidad de las mujeres. Del mismo modo, los programas para fomentar el uso equilibrado entre mujeres y hombres de las medidas conciliación en la Administración Pública extremeña; el análisis y seguimiento del uso de las medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal por parte del personal de la Administración Pública extremeña, o el refuerzo de acciones positivas para el autoempleo de mujeres que hayan sido madres y sean nuevas autónomas.

Desde la mejora de las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, en este eje se subsanan brechas de género identificadas en el ámbito del empleo y de emprendimiento, se consideran relevantes el desarrollo de acciones formativas, de sensibilización y difusión para incentivar el emprendimiento entre las mujeres, y fomentar el liderazgo femenino, rompiendo los estereotipos sexistas sobre el liderazgo; de ahí la importancia de formar en igualdad a los departamentos con competencias en empleo y representantes sindicales de las personas trabajadoras en las que se observan acciones presupuestadas.

Destacan los Programas de Conciliación y Corresponsabilidad con 9.168.170€ presupuestado buscan favorecer la conciliación de las familias con hijos e hijas de 2 a 14 años y/o con personas con discapacidad o diversidad funcional de hasta 21 años, crean empleos de calidad en el sector de los cuidados, y dignifican la experiencia de cuidado no profesional. Destaca el Plan Corresponsables, que incide en sensibilizar y formar en modelos de masculinidades corresponsables e igualitarias.

Así mismo, se incluye la creación de una Red de Punto de Apoyo a la Mujer Emprendedora, se reflejan las acciones positivas de los Grupos de Acción Local (GAL) para el estímulo del emprendimiento femenino (24 grupos de acción local). Se han subvencionado 18 proyectos emprendidos por mujeres.

Constatar el desarrollo de campañas de sensibilización sobre la importancia de la conciliación para mujeres y hombres con una inversión de 150.174€, así como el desarrollo de

programas de formación/sensibilización sobre corresponsabilidad y nuevas masculinidades, con una inversión de 468.735€.

Una deducción fiscal facilita la conciliación de la vida laboral y familiar porque permite transformar determinados gastos relacionados con el cuidado o la atención de la familia en beneficios fiscales. De esta manera, se reduce la presión económica sobre los hogares y se promueve un equilibrio más sostenible entre las responsabilidades profesionales y personales. De ahí la importancia de la deducción autonómica de 300€ por partos múltiples, beneficiando principalmente a las madres que, en muchos casos, podrían verse obligadas a reducir su jornada laboral o dejar de trabajar temporalmente para cuidar a los menores. Deducción autonómica de 150€ por cada ascendiente o descendiente con grado de discapacidad igual o superior al 65%, con el fin de apoyar el trabajo no remunerado que suponen los cuidados y que, generalmente, recae en las mujeres.

Deducción autonómica con el límite máximo de 400€ por unidad familiar por cuidado de hijos menores de hasta 14 años, con la finalidad de ayudar a cubrir los costes asociados con el cuidado infantil. Deducción autonómica por nacimiento o adopción de descendientes: Por el nacimiento o adopción de hijos en el período impositivo en que dicho nacimiento o adopción se produzca y en los dos años siguientes, 500 euros por el primer hijo, 1.000 euros por el segundo hijo y 1.200 euros por el tercero y siguientes. Deducción autonómica por arrendamiento de vivienda habitual, con el límite de 1.000€ anuales (o 1.500€ si es en el medio rural), medida que podrá beneficiar a aquellos grupos vulnerables que se enfrentan a mayores desafíos económicos.

Otras medidas reseñables son, la Deducción Autonómica del 100% para personas que arrienden viviendas vacías, deducción del 15% de las cantidades invertidas en la rehabilitación de viviendas en zonas rurales para ser destinadas a alquiler.

Además, destacamos la deducción autonómica de ayudas o subvenciones otorgadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura a enfermos de Esclerosis Lateral Amiotrófica, las personas que hayan sido diagnosticadas, los/as cónyuges o parejas de hecho y sus ascendientes o descendientes.

Por último, tipo reducido de 4% en las adquisiciones de gravamen reducido en las adquisiciones de viviendas habituales que no tengan la consideración de viviendas de protección oficial de precio máximo legal por determinados colectivos, cuando se tenga menos de 36 años, sean familias numerosas, o con un grado de discapacidad.

Destacamos en este eje el seguimiento de la aplicación del Decreto 44/2025, de 27 de mayo por el que se regula la prestación del servicio en la modalidad no presencial, mediante la fórmula del teletrabajo; las ayudas para financiar servicios de cuidado de menores prestados por centros o establecimientos de carácter privado, con una dotación de 7.750.000€, o el Programa para facilitar la escolarización de menores de 0 a 3 año. Así mismo, en línea con las anteriores, las ayudas en el Primer Ciclo de Educación infantil de 1 a 3 años, para lo que se destinará 16.813.500€. Se mencionan aquí por contribuir a la mejora de la conciliación de la vida

laboral, personal y familiar, las ayudas por nacimiento que, con un importe de 3.600.000€, estima una cobertura del 83% entre las mujeres beneficiarias.

Así, en el refuerzo de acciones positivas para el autoempleo, se establece una subvención de 9.000€ a mujeres desempleadas establecidas como trabajadoras autónomas y a mujeres desempleadas establecidas como familiar colaborador, en el marco de los programas *"Ayudas al establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas*" y "*Ayudas a las personas autónomas que propicien la inserción laboral de un familiar colaborador*", respectivamente. En ellos se establecen unos incrementos en la subvención si el ejercicio de la actividad lo es un municipio de menos de 5.000 habitantes, o si la persona solicitante adquiere un negocio a través del relevo generacional. Del mismo modo, resulta destacable la subvención de 1.920,00€ para sufragar el coste de la cuota de la Seguridad Social o mutualidad alternativa para mujeres que se incorporan al mercado de trabajo en el plazo de un año desde la fecha de nacimiento del hijo/a, adopción o acogida en el programa "Tarifa cero para nuevos autónomos".

En su conjunto, en la Acción de refuerzo de acciones positivas para el autoempleo, se establecen una serie de prioridades para las mujeres que pretenden introducir un claro factor de discriminación positiva, que favorezca la integración de la mujer en el mercado laboral, bajo la modalidad de autoempleo. El programa establece un presupuesto total de 36.991.635 €, de los que se prevé dedicar a ayudas para el fomento del autoempleo para mujeres, 18.865.734 € y beneficiar a 4.018 mujeres.

En lo que se refiere al empleo en el ámbito social, en el seno del Programa "*Creación de Empleo estable mediante la incorporación de socios de trabajo o socios trabajadores*, se fijan las cantidades de 12.000€ cuando los puestos de trabajo sean ocupados por mujeres con discapacidad. En el programa "*Tarifa Cero para autónomos societarios de sociedades cooperativas y sociedades laborales"*, se prevé una subvención de 1.920€ cuando se trate de mujeres desempleadas que se hayan incorporado al RETA o mutualidad alternativa en el plazo de un año desde la fecha de nacimiento del hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, de acuerdo con el artículo 45.1.d) del Estatuto de los Trabajadores. En este sentido, se contempla la incorporación de 56 desempleadas como socias trabajadoras y de 40 desempleados incorporados como socios trabajadores.

En el fomento de la contratación de personas desempleadas mediante la modalidad de contrato para la obtención de prácticas profesionales adecuadas a su nivel de estudios, la cuantía de la subvención correspondiente según grupo de cotización será incrementada si la persona contratada es una mujer. Y en el impulso de la contratación indefinida, se incrementa un 10% de las ayudas cuando la contratación se realice con una mujer víctima de violencia de género, o si entre otras cosas, se trata de empresas que tengas implantados Planes Empresariales de Igualdad de Género. Se contemplan 93.690€ más con respecto a los hombres, en las ayudas para la contratación indefinida partiendo de una situación de desempleo.

Por un lado, desde el Programa CRISOL (Mejora de la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión de zonas desfavorecidas de las grandes ciudades para el crecimiento e inserción sociolaboral) se prioriza el acceso al empleo de mujeres. El programa con una dotación presupuestaria de 477.055€, estima que el 65,9% de las participantes serán mujeres y por otro, el Programa de formación y empleo ESCALA se configura como un programa que tiene por objeto mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas alternando el aprendizaje y la formación con un trabajo productivo, y una posterior experiencia profesional en empresas de la zona, por ello, en las convocatorias se prioriza en la selección del alumnado la condición de mujer otorgando una puntuación adicional. Se estima que 918 desempleadas puedan participar en este proyecto.

Destacamos Programas específicos de asesoramiento a mujeres emprendedoras y empresarias para poner en marcha su propio proyecto empresarial. El número de emprendedoras/empresarias asesoradas es de 45. Jornadas y eventos de promoción del emprendimiento femenino, visibilizándolo y generando modelos de referencia, se estima aquí la participación de 250 mujeres.

Subrayar el refuerzo técnico, material y formativo a la negociación colectiva de los planes de igualdad de empresa, así como a la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) para reforzar los aspectos relativos al fomento de la igualdad y la conciliación en el empleo, la dotación de esta acción es de 300.000 euros. El impulso del Plan formativo en igualdad de género dentro del ámbito de trabajadores con Discapacidad. Se destaca aquí la mejora de la competitividad de la pequeña y mediana empresa artesana, incrementándose la intensidad de la ayuda misma en un 5% cuando la beneficiaria sea una artesana. Y el fomento del asociacionismo comercial través de un aumento de la ayuda en el supuesto de que la persona objeto de contratación sea una mujer.

Del **Eje 3** que fundamenta la promoción de la igualdad, la visibilidad y el emprendimiento, destacamos en la Asamblea de Extremadura, en el marco de la XII Legislatura la garantía de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de la Asamblea. La participación en actos Institucionales conmemorativos del Día Internacional de la Mujer y del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, así como en actos y eventos relacionados con entidades que luchan por la igualdad y contra la violencia de género.

De la Junta de Extremadura destacamos las Campañas de comunicación y publicidad institucional a través de la contratación de espacios en medios de comunicación para el fomento de la igualdad de género y la no discriminación por razón de género, visibilizando el talento de las mujeres extremeñas y sensibilizando en igualdad tanto en espacios radiofónico como televisivos, de manera que desde el ente público CEXMA se contribuya a promocionar una imagen no cosificada de las mujeres.

Subrayar el propósito de aumentar la presencia femenina tanto en la participación institucional como en el tejido asociativo, desde el que más de 44.080 mujeres podrán beneficiarse en los programas de promoción del voluntariado social.

Las acciones de sensibilización adaptadas a las necesidades de mujeres con discriminación múltiple siguen cobrando importancia, de ahí que se destaquen acciones formativas y de sensibilización y empoderamiento de mujeres con especiales dificultades.

Reseñables son el fomento de la participación comunitaria a entidades sin ánimo de lucro, en cuyos proyectos se valoran positivamente la descripción e identificación de actividades que, en materia de salud, incorporen acciones positivas para combatir la brecha de género o que tengan como objetivo contribuir a la ruptura de los estereotipos de género relativos a mujeres con enfermedad crónica.

Siguen resultando destacables el desarrollo de acciones de sensibilización y prevención de actitudes sexistas y de la violencia de género por parte del IMEX, además de las desarrolladas por el Comité contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia, el Plan de sensibilización y prevención de la violencia de género en población jóvenes, los Programas de prevención de la violencia de género en espacios nocturnos y del ciberacoso entre adolescentes y jóvenes, estas últimas incluidas en el Programa de Promoción y Servicios a la Juventud.

Finalmente, sigue siendo imprescindible, la formalización de compromisos por la lucha por la igualdad de género con los agentes sociales, o la promoción del lenguaje e iconografía inclusivo y no sexista en la Administración General de la Junta de Extremadura.

Eje 4. para avanzar hacia la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres se requiere de actuaciones que contemplen el carácter multidimensional de la desigualdad, teniendo en cuenta las características y particularidades de Extremadura. Las líneas y medidas que integran este eje prestan especial atención a la reducción de la brecha rural, la garantía de inclusión y desarrollo igualitario de mujeres y hombres en la Sociedad de la Información. Destacamos en este eje 4, la acciones que buscan dinamizar las Mesas Locales de Coordinación contra la Violencia de género, el apoyo al movimiento asociativo de mujeres a través de subvenciones a las asociaciones de mujeres feministas y de atención a las mujeres víctimas de violencia de género, esta última acción con una dotación presupuestaria de 300.000€.

Destacar los proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo, o los de Acción Humanitaria como instrumento financiero para el cumplimiento de los objetivos de la cooperación extremeña, o las actividades organizadas por CONGDEX (Conjunto de Organización No Gubernamentales de Desarrollo), así como los englobados en la Educación para el desarrollo que buscan crear una conciencia crítica y la movilización de la sociedad extremeña a favor de la igualdad de género para transformar la realidad mundial, para este último objetivo se destinan 960.303€ en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En este eje se incluiría la perspectiva de género implementada en las ayudas para las Comunidades Extremeñas en el exterior y sus federaciones.

En la subsanación de las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la inclusión de las mujeres con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad, referimos las Ayudas

económicas a mujeres víctimas de violencia de género con carencia de recursos y especiales dificultades de empleabilidad, 1.760.000€ son los asignados para esta acción.

Se incluyen en este eje todos los proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social y que atiendan a las necesidades básicas de esta población, y además den cobertura de situaciones extraordinarias o de circunstancias específicas como el alquiler, la asistencia sanitaria o deudas. Programas de interés general financiados con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que permitan el empoderamiento de las mujeres en situación o riesgo de exclusión social, y en la que se estiman como beneficiarias 30.000 mujeres, o los relativos a la Fundación Banco de Alimentos de Cáceres y de Badajoz con unas ratios elevadas del 58,88% y 53,43%, respectivamente, entre mujeres en situación en riesgo de exclusión. También se ponen de relieve, los Programas de coparentalidad positiva PAF. Programas de Atención a Familias y Programas de Prevención del riesgo en las familias (PROPEFAME) para un total de 39.283 menores (19.123 menores de sexo masculino y 20.160 de sexo femenino).

Destacamos los Programas de inclusión social de la población gitana que permiten el empoderamiento de la mujer gitana atienden a 315 mujeres.

Las acciones de transferencia del conocimiento e información adaptadas a las necesidades de empleo de las mujeres y jóvenes del medio rural que, en la previsión de participación, 985 alumnas (39,80% del alumnado) que estarían beneficiándose de las mismas. Actuaciones que fomentan la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico de las zonas rurales, con el objeto de facilitar la diversificación., la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo.

En el 2.027, se refleja un nuevo proyecto POCTEC Aldeas Bauhaus, enfocado a reforzar la habitabilidad en sentido amplio, con especial atención a la dinamización productiva, fortalecimiento del emprendimiento comunitario y el uso de tecnologías digitales (actúa en 6 aldeas fundadoras de la Red Bauhaus).

Se incluye aquí el Decreto 82/2024, de 23 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria para personas adultas en la Comunidad, considerando a 2.500 alumnas y a 2.000 alumnos. Y por su relevancia, el fomento de la titularidad compartida en las explotaciones agrarias.

Debido a la importancia del medio natural en nuestra región, también cabe señalar las actividades de sensibilización y de educación medioambiental como otra herramienta de promoción de la igualdad de mujeres y hombres.

Finalmente, en la consideración de este eje, se sigue impulsando un programa de diseño territorial y urbano desde la perspectiva de género, incluyéndose la misma en la legislación en materia de urbanismo y ordenación del territorio, como en las ayudas a la tramitación de instrumentos de planteamiento general a los municipios.

El eje 5 establece las acciones de prevención y erradicación de la violencia de género a través de la cooperación interinstitucional y del refuerzo y mejora de los recursos, servicios y programas que han resultado exitosos en la lucha contra la violencia de género.

Se implementan los protocolos de actuación contra la violencia de género a todos los ámbitos de la Junta de Extremadura y desde todas las instancias de la administración. Se continúa con el desarrollo de protocolos de prevención y de actuación ante situaciones de violencia de género, acoso y violencia sexual en el trabajo, negociados con la representación sindical o con los sindicatos mayoritarios.

La difusión del Protocolo de actuación contra la violencia Sexual de las residencias universitarias públicas de Extremadura y el fomento de las actuaciones de la Red Extremeña de Escuelas por una Cultura de Paz, Igualdad y No Violencia, y el Protocolo de actuación sanitaria ante la violencia de género en Extremadura. Destacar el desarrollo y actualización del II Plan Extremeño para la prevención y sensibilización contra la Trata.

En la ejecución de programas de prevención de los delitos relacionados con todas las formas de violencia contra las mujeres, siguen siendo determinantes las acciones transversales desde el IMEX en materia de igualdad y lucha contra la violencia de género, en las que 2.885 mujeres serán destinatarias y beneficiarias de los programas, o aquéllos que, desarrollarán acciones de prevención contra la discriminación múltiple, a través de los cuáles se atenderán a 120 mujeres.

Y en el impulso de los programas de atención a mujeres víctimas de violencia de género, como mujeres víctimas de trata y prostituidas, destacamos la acción de Servicios Sociales de Atención Social Básica, que contempla, en la cobertura poblacional, a 38.262 mujeres en situaciones de exclusión social con las que se ha realizado acompañamiento social. En la incorporación del enfoque de discriminación múltiple para atender a los grupos de mujeres más vulnerables, se incluye la promoción de la igualdad en los convenios colectivos firmados en Extremadura, y formación sobre la discapacidad con perspectiva de género al Personal de Riesgos Laborales y de Recursos Humanos.

En materia de Promoción y ayudas para el acceso a la vivienda, se contemplan proyectos como línea preferente de acceso VPP, adjudicación de viviendas de promoción pública para mujeres víctimas de violencia de género, como para personas físicas mayores de edad que vivan o vayan a vivir en una vivienda o habitación en régimen de alquiler o de cesión de uso, estimándose que serán beneficiarias de estas un 60%, de las que un 26,3% son víctimas de violencia de género.

Se ha de destacar, en el marco de subvenciones estatales, las ayudas que tienen por objeto facilitar una solución habitacional inmediata a las personas víctimas de violencia de género, víctimas de trata con fines de explotación sexual, víctimas de violencia sexual, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables. La cantidad prevista en el presupuesta 2027 asciende a 700.000 € destinados a

hacer frente a los segundos y terceros pagos de las concesiones de ayuda de la convocatoria 2025.

Así mismo, se prevé realizar una nueva convocatoria de ayudas en 2027 por importe de 1.500.000,00 € (línea específica especial vulnerabilidad), en este programa, se estima, teniendo en cuenta los datos de convocatorias anteriores, que el 13,7 % de estas ayudas sean para mujeres víctimas de violencia de género.

Destacamos las ayudas económicas para el retorno de personas emigrantes, siendo superior cuando la solicitante o algún miembro de la Unidad Familiar haya sido objetivo de violencia de género.

Por su parte, en la mejora progresiva de los programas, servicios y recursos de atención integral existentes, destacamos las convocatorias de subvenciones destinadas al fomento de la movilidad mediante el transporte público regular, extendiendo el beneficio el beneficio de la ayuda al colectivo de mujeres víctimas de violencia de género, subvencionándose el 100 % del coste del billete. El importe presupuestado para estas ayudas para 2027 es de 8.500.000,00 €, 101.3023 mujeres utilizarán el abono de transporte gratuito; es decir, el 63%. Se incluyen aquí las Ayudas para la Recuperación Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género que se tramitan desde el Instituto de la Mujer de Extremadura, con un importe de 1.760.000€.

El Instituto de la Mujer de Extremadura a través de los recursos de atención integral refuerza la atención a través de las Oficinas de Igualdad y Violencia de Género, el refuerzo de la Red de Puntos de Atención Psicológica, el Proyecto PILAR, servicio de atención psicológica de urgencias, la Unidad Integral de atención sociolaboral, las Acciones de Apoyo a Víctimas de Agresiones y/o abusos sexuales, y el Refuerzo de la Asesoría y la Orientación Jurídicas, desde los cuales se estima que 600 mujeres serán beneficiarias de los mismos.

Se asiste al refuerzo en la formación continua en violencia de género al personal de la administración de Justicia, de las fuerzas y cuerpos de seguridad, bomberos y Protección Civil de Extremadura, como al personal del IMEX y de los servicios de emergencia 112. De este último, resaltamos el aumento y mejora progresiva del trabajo en red de los servicios de emergencia 112 en la cobertura de 820 emergencias a atender a mujeres víctimas de violencia de género, a las que acompaña un protocolo de actuación de dispositivo de atención telefónica urgente.

Se realiza, a continuación, una evaluación y descripción de cada programa presupuestario, destacando cómo las acciones programadas inciden de forma directa en la situación diferencial de mujeres y hombres.

SECCION 01 – ASAMBLEA DE EXTREMADURA

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

- OE 2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad.

- OE 3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

• 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad.

• 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento.

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género, en el seno de sus respectivos programas.

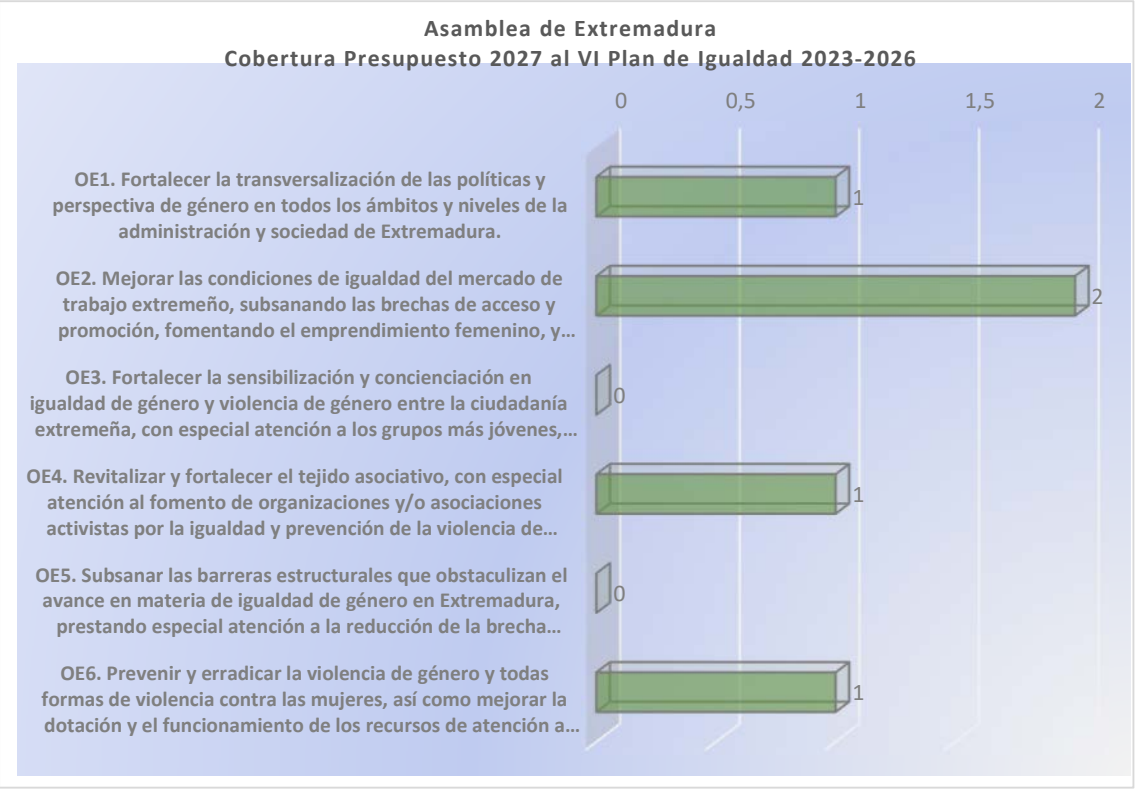
- PROGRAMA 111A. ACTIVIDAD LEGISLATIVA:

  ⋆ Desarrollo de medidas para fomentar la conciliación de la vida laboral y familiar en el ámbito parlamentario.

  ⋆ Garantizar el principio de presencia o composición equilibrada en los órganos de la Asamblea de Extremadura.

  ⋆ Visibilización de la discriminación por razón de género.

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica.



SECCION 02 - PRESIDENCIA

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

- OE 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.

- OE 2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad.

- OE 3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio.

- OE 4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género y a la creación de nuevos referentes.

- OE 5. Subsanar las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la valoración de las mujeres con discapacidad y de las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

- OE 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

• 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas.

• 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad.

• 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento.

• 4. Barreras estructurales a la igualdad de género en Extremadura.

• 5. Violencia de género.

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género, en el seno de sus respectivos programas.

● PROGRAMA 253A. IGUALDAD DE GENERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

✶ Acciones para reforzar el tejido asociativo de mujeres.

✶ Incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos y normativa emanada desde la Junta de Extremadura.

✶ Impulso y consolidación de las Unidades de Igualdad de cada Consejería, proporcionando formación continua en perspectiva de género.

✶ Fomento del emprendimiento femenino.

✶ Información y formación en Igualdad a los departamentos con competencia en empleo y representantes sindicales de las personas trabajadoras.

✶ Desarrollo de campañas para sensibilizar sobre la importancia de la conciliación para mujeres y hombres.

✶ Favorecer la conciliación de las familias con niñas y niños de 2 a 14 años de edad y/o con personas con discapacidad o diversidad funcional de hasta 21 años. Crear empleo de calidad en el sector de los cuidados y dignificar la experiencia de cuidado no profesional.

✶ Promover ayudas a la contratación de personal doméstico para el fomento de la conciliación.

✶ Promover ayudas a la conciliación a través del teletrabajo y la flexibilidad horaria.

✶Promover ayudas a familias para servicios de cuidados de menores de 3 años como medida de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

✶ Desarrollo en el marco del Plan Corresponsables de acciones que impulsen masculinidades corresponsables e igualitarias.

✶ Acciones en Centros educativos de la Red de Coeducación e Igualdad.

✶ Campañas de sensibilización y prevención de actitudes sexistas y de la violencia de género llevadas a cabo por el IMEX, y campaña de prevención de la violencia de género adaptada a las características y necesidades de mujeres vulnerables como migrantes, con discapacidad, así como de contextos rurales.

✶ Formación y empoderamiento de mujeres con especiales dificultades.

✶ Impulso del desarrollo de guías y protocolos para la prevención y atención ante casos de violencia sexual.

✶ Acciones para dinamizar los Consejos Municipales-Comarcales-Mancomunales de Mujeres.

✶ Reglamentación del Centro de Estudios de Género y el Observatorio de la Igualdad.

✶ Desarrollo de programas específicos con el Tercer Sector destinados a mujeres en situación de vulnerabilidad. Acciones de formación para el empleo específicos para mujeres gitanas.

✶ Apoyo a las asociaciones de mujeres, feministas y de atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

✶ Acciones de sensibilización y formación dirigida a la población joven para la detección e intervención ante la violencia de género.

✶ Aplicación del nuevo Protocolo Interdepartamental para la erradicación y prevención de la violencia de género.

✶ Elaboración e implementación del II Plan Extremeño para la prevención y sensibilización contra la Trata.

✶ Acciones de formación sobre igualdad y violencia de género organizada por el Consejo General del Poder Judicial y la Junta de Extremadura.

*Ejecución de programas de prevención de delitos relacionados con todas las formas de violencia contra las mujeres.

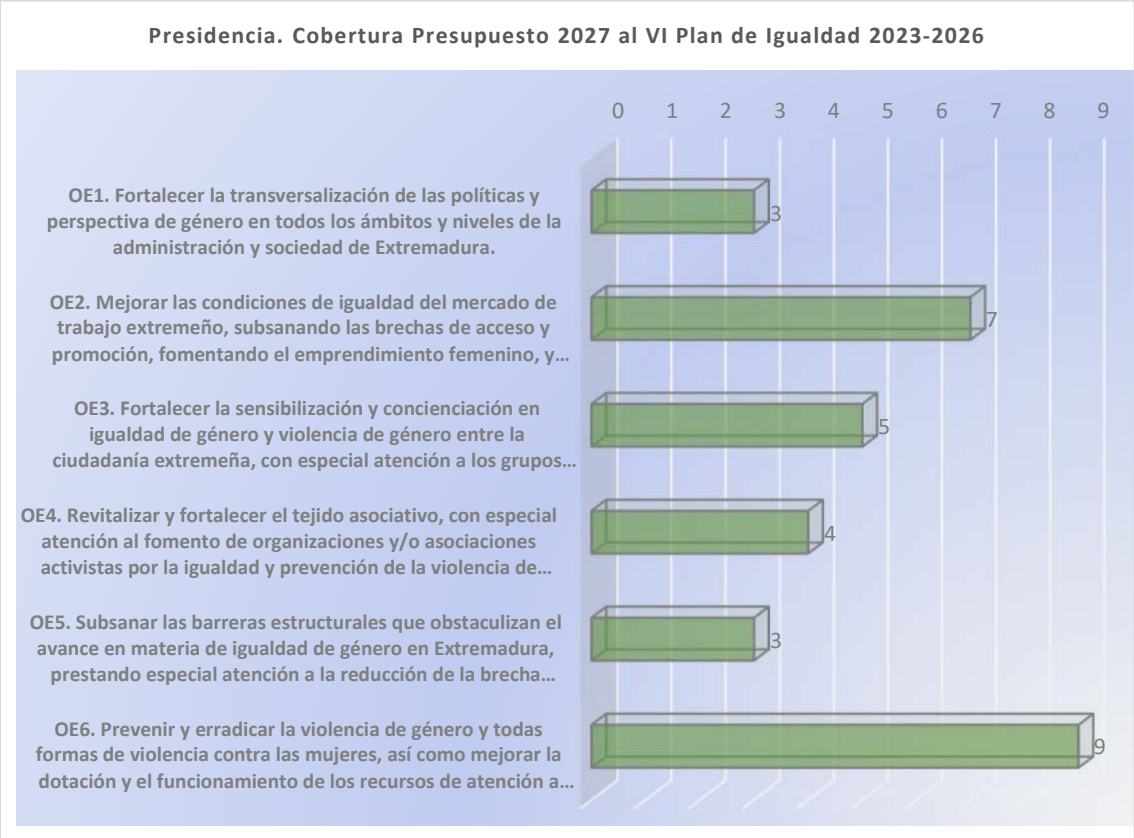
✶ Refuerzo de la asesoría y orientación jurídicas a las mujeres víctimas de violencia de género.

*Refuerzo de la sistematización y del trabajo de ATCVIOGEN (Plataforma de Gestión Integral de Expedientes de Violencia de Género).

*Inclusión de acciones de atención a mujeres con discriminación múltiple

✶ Aumento y mejora progresivos de los programas, servicios y recursos de atención integral ofrecidos por el IMEX, destacando el incremento de inversión en la Red de Puntos de Atención Psicológica (PAP). Ayudas para la recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia de género, la Unidad Integral de Atención Sociolaboral para la mejora de la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género, así como las Acciones del programa de apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales.

▸ El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica.



SECCION 04 - CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Cuenta en el presupuesto con una actuación encuadrada en el siguiente objetivo específico del Plan de Igualdad 2023-2026:

- OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género y a la creación de nuevos referentes.

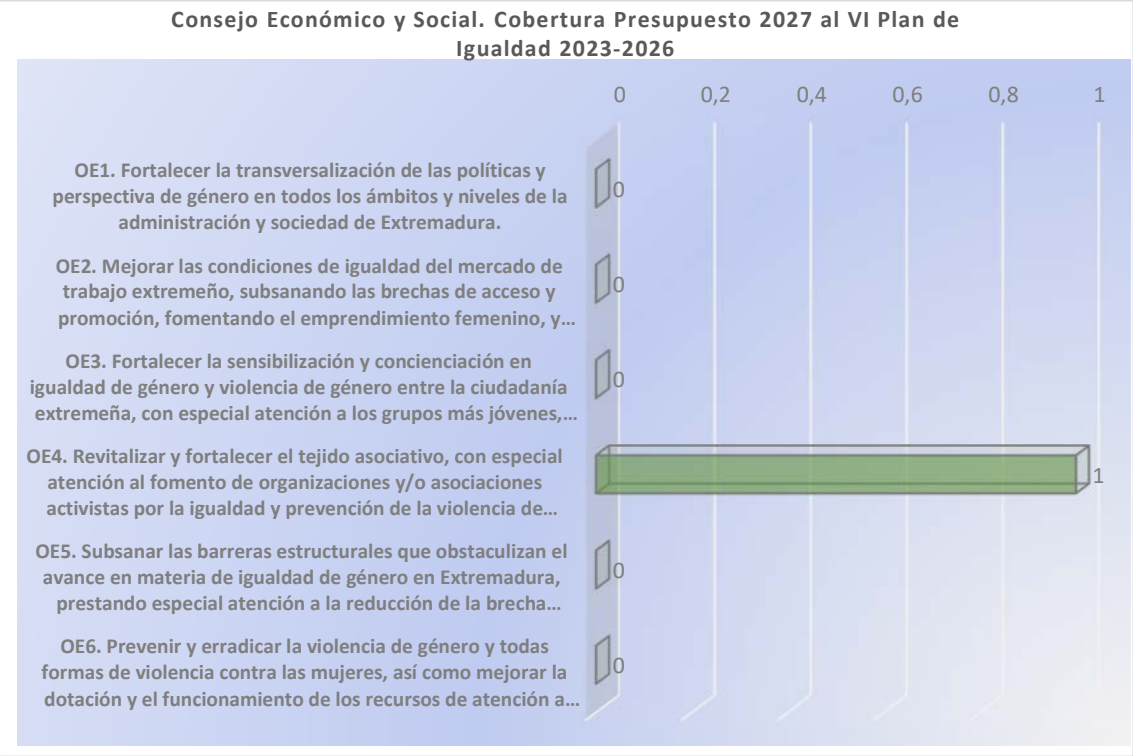
Lo que incide en el Eje Estratégico: • 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento.

● PROGRAMA 331C - ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS

- Elaboración de la Memoria Anual del CES donde se refleje la situación socioeconómica de Extremadura desagregada por sexo, con la inclusión de un apartado relativo a las actuaciones del Instituto de la Mujer de Extremadura.

- Elaboración de dictámenes sobre Anteproyectos de Ley con especial incidencia en la mujer.

- Elaboración de informes donde se muestre la situación de la mujer en materia socioeconómica.



SECCIÓN 10 - CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

- OE 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.

- OE 2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad.

- OE 3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio.

- OE 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

• 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas.
• 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad.
• 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento.
• 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas formas de violencia contra las mujeres

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género:

● PROGRAMA 113A. DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICAS

✶ Aprobación del II Plan de Igualdad de la empresa pública GPEX, S.A.U.
✶ Actuaciones de la Unidad para la Igualdad de mujeres y hombres de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social participando en el Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Extremadura. Elaborando información desagregada por sexo de empleados/as públicos, representantes sindicales. Análisis de puestos de bases y estructura.
✶ Fomento de la participación institucional femenina entre agentes sociales.

● PROGRAMA 113B. PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

✶ Impulsar y fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

● PROGRAMA 113C. ADMINISTRACION TRIBUTARIA

✶ Establecer beneficios fiscales de ayuda a la familia y conciliación de la vida laboral y familiar en los tributos que integran el Presupuesto de Ingresos de la Junta de Extremadura.

● PROGRAMA 114A. DIRECCION Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCION PUBLICA

✶ Plan de Igualdad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Realización del diagnóstico, diseño y propuestas de medidas de implantación y seguimiento, necesarios para la aplicación del I Plan de Igualdad en la Administración de la Junta de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes de ella.

✶ Desarrollar la formación continua en Igualdad y Violencia de Género de personal político, profesional y técnico, actualizándose el temario de oposiciones de la Administración en materia de igualdad y violencia de género.

✶ Seguimiento del Decreto 44/2025, de 27 de mayo, por el que se regula el teletrabajo como modalidad de prestación de servicios y se prevé la introducción de medios electrónicos en la gestión de los procedimientos de selección y provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

✶ Estudiar la incidencia de los problemas de salud en los entornos laborales desde la perspectiva de género. Estudiar los riesgos de mujeres embarazadas o en periodo de lactancia y de otros trabajadores especialmente sensibles en el ámbito de la Administración General.

✶Difusión de la Guía de lenguaje no sexista en la Administración Pública de Extremadura.

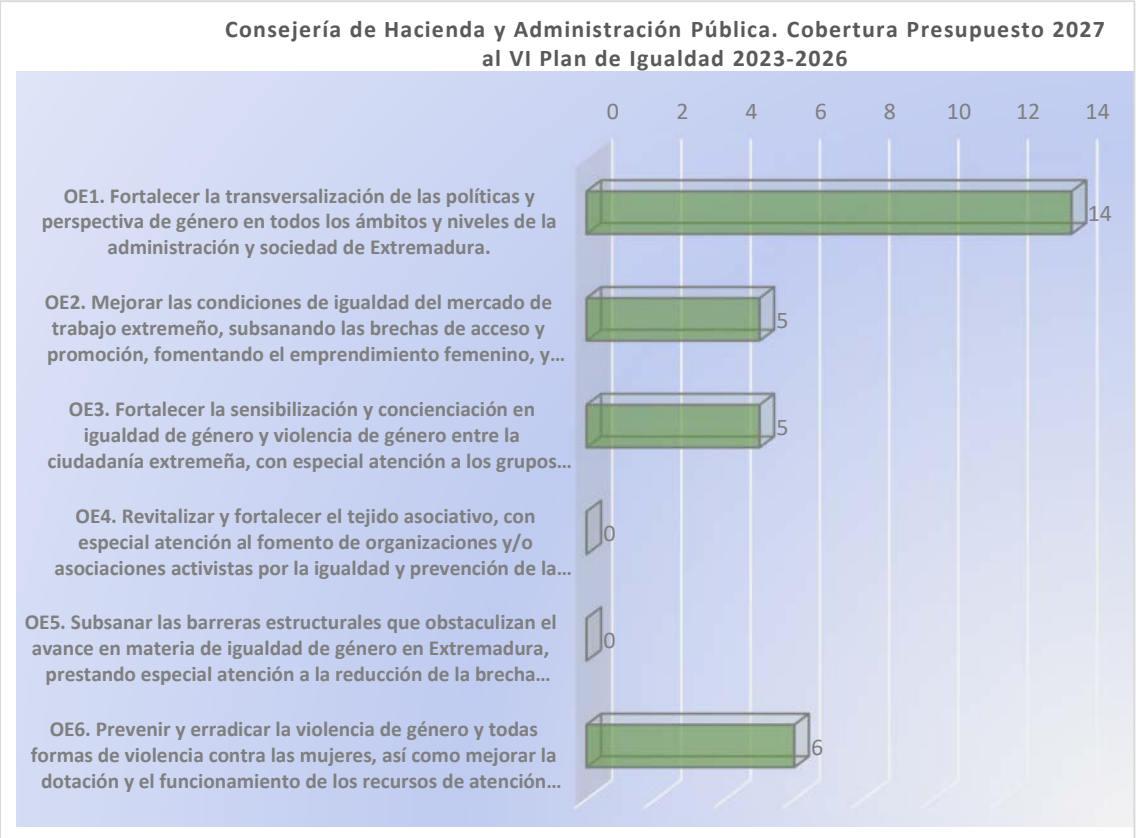
✶Elaboración y difusión de una guía metodológica sobre movilidad para funcionarias/personal laboral y estatutario víctimas de violencia de género.

✶Fortalecimiento y difusión de acuerdos relativos a la movilidad para funcionarias/ personal laboral y estatutario víctimas de violencia de género

● PROGRAMA 114C - FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

✶ Seguir desarrollándose la formación continua en Igualdad y Violencia de Género del personal político, profesional y técnico.

▸ El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica.



SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

- OE 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.

- OE 4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género y a la creación de nuevos referentes.

- OE 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

- 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas.
- 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento.
- 5. Violencia de género

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género:

- PROGRAMA 212A – PLANIFICACION Y ORDENACION SANITARIAS

  ⋆ Fomento de la investigación en la que se contemplen las diferencias entre hombres y mujeres en relación con la salud.

  ⋆ Proyectos financiados a entidades de personas afectadas por enfermedades crónicas, y/o de sus familiares.

- PROGRAMA 212B – ATENCION PRIMARIA DE SALUD

  ⋆ Programa de refuerzo en atención primaria que busca el uso eficiente de antidepresivos en mediante la atención multidisciplinar de médicas/os, enfermeras/os, farmacéuticas/os conjuntamente con las unidades de salud mental, desde una perspectiva integral, promoviéndose otras estrategias terapéuticas no medicalizadoras cuando sea la alternativa más adecuada.

  ⋆ Atención de los derechos sexuales y reproductivos.

  ⋆ Proyectos de protección de la salud de las mujeres en todas las edades desde la atención primaria y atención a víctimas de violencia de género

- PROGRAMA 212C – ATENCION ESPECIALIZADA DE SALUD

  ⋆ Atención de los derechos sexuales y reproductivos.

  ⋆ Atención de los derechos sexuales y reproductivos de población transexual.

  *Guía de Reproducción Humana y Asistida del SES, y actualización si procede.

- PROGRAMA 212D – SALUD PUBLICA

  ⋆ Proyectos de protección de la salud de las mujeres en todas las edades con problemas de conductas adictivas.

  ⋆ Proyectos de educación para la salud para las mujeres con problemas de conductas adictivas.

- PROGRAMA 232A– ATENCION A LA DEPENDENCIA

  ⋆ Programa de fomento de la autonomía personal y la integración de las personas con discapacidad.

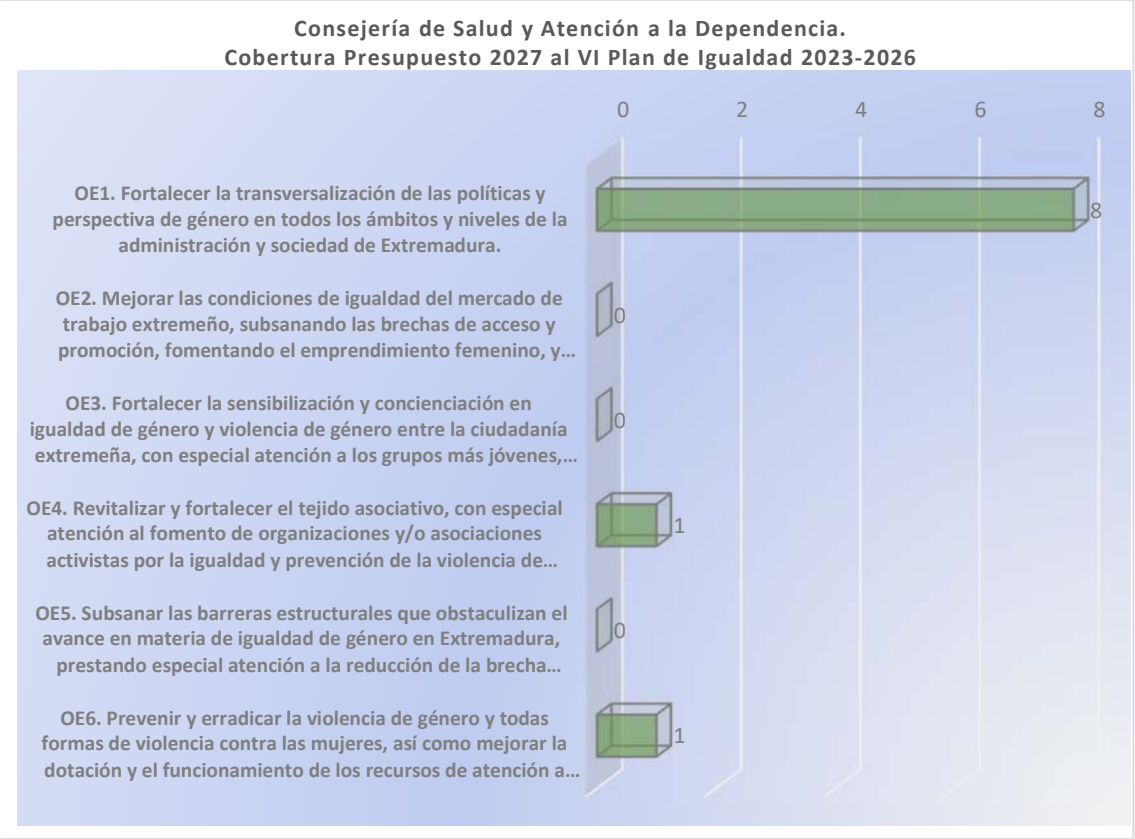
  ⋆ Programa para gestionar y desarrollar la red social de apoyo comunitario para personas con trastorno mental grave a través del desarrollo y potenciación del programa de apoyo residencial.

✶ Programa de prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar.

✶ Programas de Promoción de la Autonomía Personal de las personas mayores.

✶ Programa de prestaciones económicas y servicio de ayuda a domicilio de dependencia. Programa de atención a la dependencia - personas mayores dependientes y personas con deterioro cognitivo.

▸ El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica:



SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

- OE 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.

  Lo que incide en el Eje Estratégico 1 “Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas”.

- OE 4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones y/o asociaciones activistas por al igualdad y prevención de la violencia de género y a la creación de nuevos referentes

Este objetivo desarrolla parte del Eje 3 “Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento”.

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género:

- PROGRAMA 314A - DESARROLLO DEL MEDIO RURAL

  ✶ Representación paritaria en órganos colegiados de la Junta de Extremadura

  ✶ Inclusión de la perspectiva de género en los programas, proyectos y/o acciones de divulgación científica y tecnológica impulsados por el servicio de Infraestructuras Rurales.

- PROGRAMA 323C – EMPRESA AGROALIMENTARIA

  ✶ Incorporación de cláusulas de igualdad que fomenten la igualdad de género en ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios

- PROGRAMA 341A – COMERCIO DE CALIDAD Y ARTESANÍA EXTREMEÑA

  ✶ Promoción de la participación de mujeres en los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios

- PROGRAMA 353A – INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

  ✶ Favorecer las solicitudes de ayudas a la implantación de sistemas de riego que promuevan el uso eficiente del agua y energía en las explotaciones agrarias de titularidad compartida y en las Comunidades de Regantes según porcentajes de participación de las mujeres.

  ✶ Fomento de la titularidad compartida de las explotaciones agrarias

  ✶ Fomento del establecimiento de mujeres jóvenes agricultoras

- PROGRAMA 354A - MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL

  ✶ Representación paritaria en los Consejos de Caza, Pesca y en la Comisión de Homologación de Trofeos de Caza

  ✶ Incorporación de cláusulas de igualdad que fomenten la igualdad de género en ayudas para proyectos de acuicultura

  ✶ Formación ambiental con perspectiva de género en la red de Espacios Ambientales de Extremadura

  ✶ Campañas de sensibilización para la incorporación de las mujeres en actividades cinegéticas y piscícolas

▸ El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica:



SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

- OE. 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.
- OE. 2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad.
- OE. 5. Subsanar las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la valoración de las mujeres con discapacidad y de las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

- OE. 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

• 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas.
• 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad.
• 4. Barreras estructurales a la igualdad de género en Extremadura.
• 5. Violencia de género.

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género:

- PROGRAMA 221B - FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN

  ✶ Actividades formativas para aumentar la implicación del profesorado y de la comunidad educativa con el objetivo de incorporar la perspectiva de género en los materiales curriculares, con contenidos y técnicas que promuevan prácticas educativas con perspectiva de género.

  Se consideran dos jornadas de Buenas Prácticas de Igualdad y de Convivencia e Igualdad; cuatro píldoras de igualdad: coeducación en infantil y primaria, lenguaje no sexista, educación afectivo sexual y violencia de género; dos cursos a distancia: *¿educamos en igualdad? y Coeduc-arte. Recursos y herramientas para trabajar la coeducación y la igualdad de género en distintos ámbitos educativos*. Finalmente, planes de igualdad en los centros educativos.

  ✶ Consolidación dentro del programa REDES, de la Red de Coeducación e Igualdad.

  ✶ Encuentros anuales en centros educativos para compartir buenas prácticas.

  ✶ Registro de Planes de Igualdad y Coeducación de los centros educativos y revisión y adaptación de una Guía de Buenas Prácticas para el diseño de estos Planes.
  ✶ Fomentar las actuaciones de la Red Extremeña de Escuelas por una Cultura de Paz, Igualdad y No Violencia.
  ✶ Seminarios de igualdad a la red de Formación de los Centros de Profesores y de Recursos (CPR)
  ✶ Creación de una plataforma educativa para la elaboración de planes de igualdad, recursos formación y experiencias coeducativas.

- PROGRAMA 222A - EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

  ✶ Fortalecer la pedagogía de la Igualdad con las niñas y los niños y con el conjunto del alumnado y el profesorado, trabajándose en todas las áreas:

a) La igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género, los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación y la prevención del acoso y del ciberacoso escolar.

b) La prevención y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como el fomento de los valores que sustentan la libertad, la paz, la democracia y el respeto a los derechos humanos.

✶ Realización de Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado y el trabajo del profesorado y de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas (AMPA).

✶ EDUCALECTURA y EDUCAMATEX, programas de refuerzo para la mejora de las competencias lectora y matemática que integran el objetivo: “Trabajar en la reducción de la brecha de género”.
✶ Programa para facilitar la escolarización de menores de 0 a 3 años como medida para la conciliación laboral, familiar y personal. Experiencias de educación gratuita de 0 a 3 años, y Ayudas en primer ciclo de Educación infantil de 1 a 3 años.

- PROGRAMA 222B - EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

✶ Fortalecer la pedagogía de la Igualdad con las niñas y los niños y con el conjunto del alumnado y el profesorado.
✶ Programas de refuerzo de las Competencias Lectora y Matemática ", EDUCALECTURA y EDUCAMATEX "dentro de los programas de refuerzo para la mejora de las Competencias lectora y matemáticas se encuadra el objetivo "Trabajar en la reducción de la brecha de género" en ambos programas.

✶ Oferta educativa de Formación Profesional relacionada con la Promoción de la Igualdad de Género, establecida en el Real Decreto 779/2013 y en el Decreto 13/2015 por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género en la Comunidad Autónoma de Extremadura. así como por la Instrucción 13/2024 de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se regulan aspectos organizativos del currículo para los ciclos formativos de grado superior del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Entre sus ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes:

- Promotor o promotora de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.
- Promotor o promotora para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Técnico o técnica de apoyo en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- PROGRAMA 222D - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

  ✶ Establecimiento de criterios en las bases de concesión de becas de movilidad al personal docente e investigador de la UEX que permitan la adaptabilidad en el empleo, la conciliación y la corresponsabilidad en todas las familias

  ✶ Difusión del Protocolo de Actuación contra la Violencia Sexual de las residencias universitarias públicas de Extremadura

- PROGRAMA 222E - EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA

  ✶ Realización de Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado y el trabajo del profesorado, en el impulso del diseño, implementación y evaluación de Planes de Igualdad en los centros educativos.

  ✶ Fortalecer la pedagogía de la igualdad en los centros educativos que imparten educación secundaria para personas adultas, en virtud del nuevo DECRETO 82/2024, de 23 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria para personas adultas en la Comunidad, señalándose en su artículo 9 las competencias clave y el perfil de salida:

  - Competencia personal, social y de aprender a aprender
  - Competencia ciudadana
  - Competencia en conciencia y expresión culturales

  La promoción de una igualdad efectiva entre hombres y mujeres se desarrolla dentro del ámbito social.

  ✶ Fortalecer la pedagogía de la igualdad en los centros educativos que imparten cursos asociados a los niveles 1, 2, 3 y 4 de Competencias Básicas para población adulta.

  La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala en el artículo 66.4 que las personas adultas pueden realizar sus aprendizajes tanto por medio de actividades de enseñanza reglada o no reglada, como a través de la experiencia laboral, o en actividades sociales, por lo que se tenderá a establecer conexiones entre ambas vías y se adoptarán medidas para la validación de los aprendizajes así adquiridos. Además, en su artículo 5.4, establece que corresponde a las Administraciones promover ofertas de aprendizajes flexibles que permitan la adquisición de competencias básicas y, en su caso, las correspondientes titulaciones a aquellas personas jóvenes y adultas que abandonaron el sistema educativo sin ninguna titulación.

  ✶ Promoción de la igualdad en la sociedad de la información y el conocimiento (TIC) a través de Programas de Aprendizaje a lo largo de la vida (PALV).

- PROGRAMA 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA

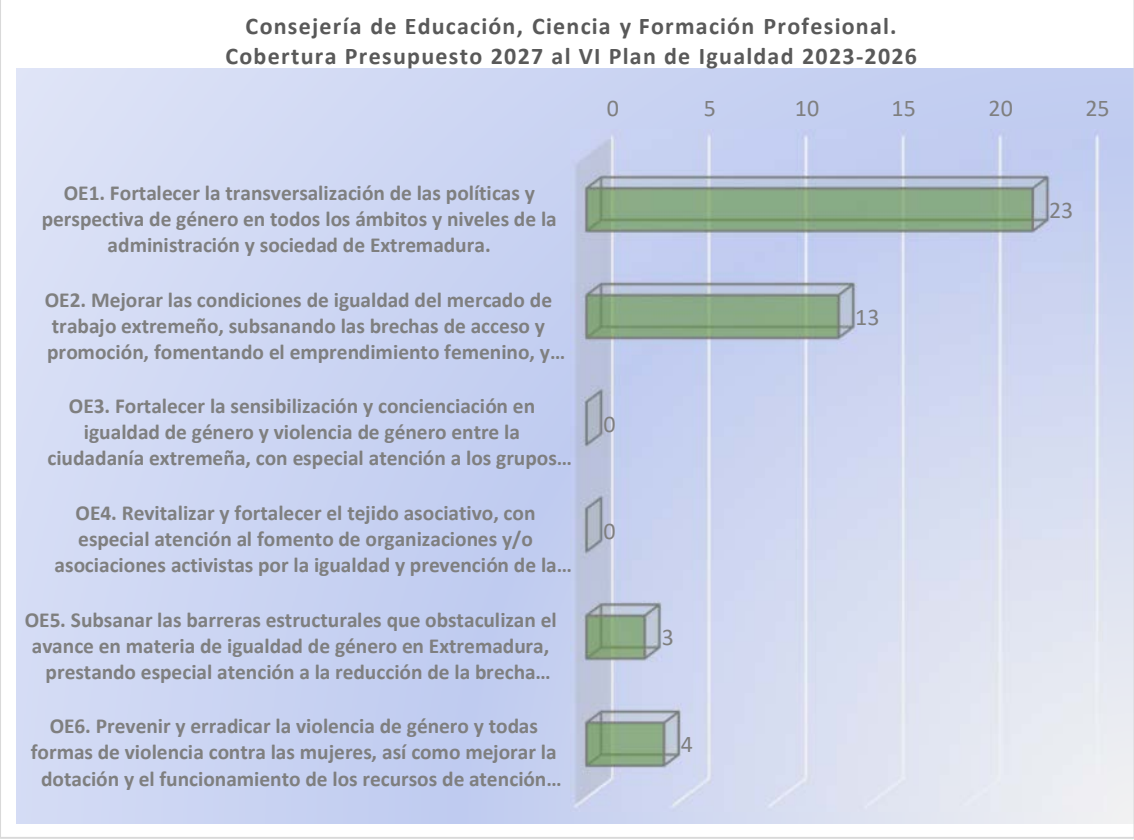
✶ Convocatoria de premios a las buenas prácticas educativas que incluyan dentro de ellas el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

✶ Refuerzo de la coeducación, mediante la formación y el trabajo en red a través del " Foro Nativos Digitales" (FND). Realización de materiales relacionados con la igualdad y la transformación social tales como , “mitos del amor romático”, “violencia de género en la red”, “estereotipos y lenguaje sexista en la red”.

✶ Programa de Convivencia Escolar “Ayuda entre iguales. Alumnos acompañantes. Espacios Escolares para la Convivencia”.

✶ Yincana STEAM Librarium, iniciativa de celebración del 11 de febrero día de la mujer y la niña en la ciencia, destinadas al alumnado de la ESO, dónde compiten por equipos a través de una lectura compartida, en la plataforma compartida de Librarium, en torno al papel de las mujeres en la ciencia y las artes (STEAM).

▸ El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica:



SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

- OE 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.
- OE 2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad.
- OE. 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

- 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas.
- 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad.
- 6. Violencia de género.

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género:

- PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO

  ✶ Refuerzo de acciones positivas para el autoempleo, por Decreto 39/2024 de 30 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento, consolidación y modernización del empleo autónomo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

  ✶Refuerzo acciones positivas autoempleo mujeres desempleadas y familiar colaboradora.

  ✶Refuerzo acciones positivas autoempleo mujeres tarifa cuota cero.

  ✶ Refuerzo acciones positivas para el empleo en el ámbito de la economía social.

  ✶ Refuerzo de acciones positivas para la contratación de personas, concediendo mayor importe de ayuda a las transformaciones de contratos celebrados con mujeres.

  ✶ Refuerzo de acciones positivas para el fomento de la contratación. Las ayudas se incrementarán en un 10% cuando las empresas tengan implantados Planes Empresariales de Igualdad de Género, sin que exista la obligación legal establecida en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y cuando la contratación objeto de subvención se realice con una mujer víctima de violencia de género.

⋆ Refuerzo acciones positivas economía Social mujeres socias trabajadoras tarifa cero.

- PROGRAMA 242B - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

⋆ Mejora de la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión de zonas desfavorecidas de las grandes ciudades a través del programa *CRISOL* para el Crecimiento e inserción Sociolaboral)

⋆ Fomento del empleo a través del programa de Formación y Empleo. E*SCALA*. Se prioriza en la selección del alumnado la condición de mujer.

⋆ Acciones de formación dirigidas a personas trabajadoras desempleadas. Se prioriza en la selección del alumnado la condición de mujer.

⋆ Planes formativos dirigidos a trabajadores ocupados. En la selección del alumnado también se prioriza la condición de mujer.

✶ Bono formación en el sector del transporte. En el caso de solicitar el bono de formación para obtener el permiso de conducir B, deberá, entre otros, ser mujer con domicilio habitual en municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura menores de 20.000 habitantes.

- PROGRAMA 323A - DESARROLLO EMPRESARIAL

⋆ Programas específicos de asesoramiento a mujeres emprendedoras y empresarias.

⋆ Subvenciones para el desarrollo de proyectos empresariales de mujeres

⋆ Desarrollo de jornadas y eventos de promoción del emprendimiento femenino

- PROGRAMA 325A - RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

⋆Colaboración con el IMEX y agentes sociales para el análisis de los registros salariales.

⋆ Apoyo de una Inspección de Trabajo que avance en facilitar el cumplimiento de la Ley de Igualdad.

⋆ Coordinación con el Instituto de la Mujer de Extremadura para el impulso de la negociación de los planes de igualdad en las empresas

⋆ Refuerzo técnico a la negociación colectiva de los planes de igualdad de empresa.

⋆ Fomento de la responsabilidad social y la marca de excelencia en Igualdad, para la visualización del trabajo que realizan las mujeres.

⋆ Estudio de los problemas de salud en el entorno laboral desde la perspectiva de género.

⋆ Fomento de la Investigación en la que se contemplen las diferencias entre hombres y mujeres en relación a la salud.

⋆ Promoción de la Igualdad de los convenios colectivos firmados en Extremadura.

⋆ Plan formativo en igualdad de género dentro del ámbito de las personas trabajadoras con discapacidad.

- PROGRAMA 331C - ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS

⋆ Elaboración de indicadores y publicaciones estadísticas con perspectiva de género. Elaboración de Planes y/o Programas anuales estadísticos que incluyan operaciones estadísticas con perspectiva de género.

⋆ Formación para realizar análisis coherentes y significativos con perspectiva de género.

⋆ Informe sobre la mujer en el mercado laboral de Extremadura, así como otros que incluyan la perspectiva de género.

- PROGRAMA 341A - COMERCIO DE CALIDAD Y ARTESANÍA EXTREMEÑA

✶ Mejora de la competitividad de la pequeña y mediana empresa artesana, viéndose incrementada la intensidad de la ayuda en un 5% cuando la beneficiaria sea una artesana.

✶ Fomento del asociacionismo comercial, con importe de 13.000 euros en el supuesto de que la persona objeto de contratación sea una mujer.

✶ Ayudas de EXTREMADURA AVANTE para la participación en la formación práctica del programa de formación avanzada para personal técnico de comercio exterior (Formacoex Plus)

- PROGRAMA 242C – INTERMEDIACIÓN LABORAL Y EMPRESARIAL

✶ Orientación para el empleo y mejora de la empleabilidad dirigida a personas con discapacidad (PROGRAMA NORA)

✶ Orientación para el empleo y mejora de la empleabilidad dirigida a personas jóvenes de entre 16 y 18 años (PROGRAMA PROYECTA 16-18)

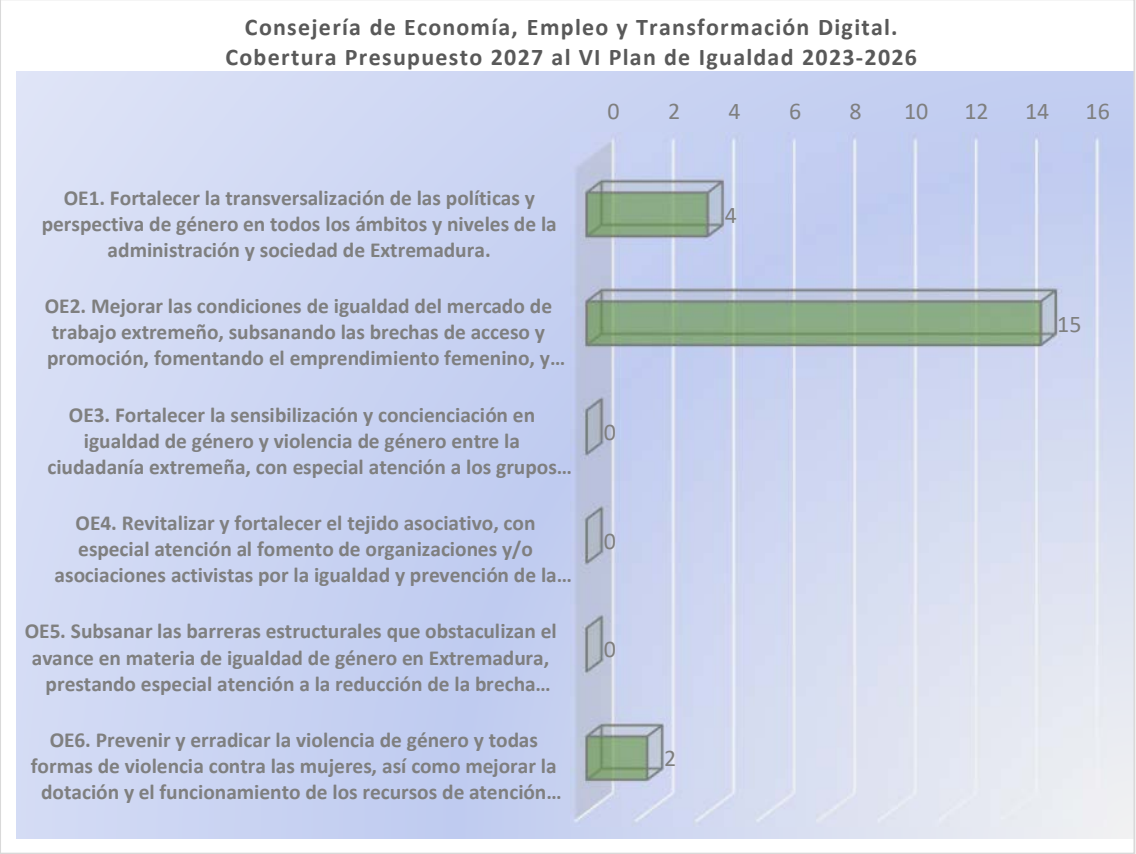
✶ Orientación para el empleo y mejora de la empleabilidad dirigida a personas jóvenes de entre 19 y 29 años (PROGRAMA PROYECTA 19-29)

En todos los casos, por cada una de las medidas, y con el objeto de propiciar una participación equitativa, las entidades procurarán que, de las personas a atender por entidad, al menos, el 50% sean mujeres

✶ Desarrollo de competencias para la inserción laboral. Dentro de las tipologías de lanzaderas previstas en el programa, se incluye la modalidad "Lanzadera de Empleo Mujer",

orientada específicamente a la mejora de la empleabilidad de mujeres y a la reducción de brechas de género.

▸ El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica:



SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

- OE. 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.

Lo que incide en el Eje Estratégico 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas. De manera más concreta desarrolla acciones dentro de la línea específica de Cultura y Deporte

1.4.1. Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la actividad cultural de Extremadura y en la gestión del patrimonio artístico, histórico y cultural.

1.4.2. Impulsar una mayor participación y visibilidad de las mujeres en el deporte de Extremadura

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género:

- PROGRAMA 272A - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

  ✶ Profundización en la importancia de difusión de la historia y de la investigación en la sociedad extremeña dentro y fuera de los archivos públicos. Promoción de actividades culturales con perspectiva de género.

- PROGRAMA 272B – BIBLIOTECAS

  ✶ Profundización en la importancia de la lectura promocionando los índices de lectura en la sociedad extremeña dentro y fuera de las bibliotecas públicas y clubes de lectura.

  Destaca la alta participación de mujeres en Clubes de lectura con más del 85% de asistencia femenina, así como un número más elevado de usuarias y de préstamos realizados por mujeres.
  Algunas actividades especialmente destacables son “Cuentacuentos contra la desigualdad”, “Talleres en Casas de la Mujer”, “Entrevistas a diversas escritoras y escritores” o “charlas con diversas científicas para poner en valor la lectura y todo lo que tiene que ver con ella en la labor científica”.

  ✶ Fomento de actividades de edición y difusión de obras de creadoras extremeñas

- PROGRAMA 272C - MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS

  ✶ Actividades culturales con perspectiva de género en los museos de gestión propia. Se pone el foco en exposiciones que pongan en valor el papel de las mujeres artistas y el incremento de fondos en los museos de gestión propia de obras artísticas de mujeres, así como participar en la conmemoración de fechas importantes de carácter feminista.

  ✶ Ayudas a artistas visuales y circuito de exposiciones. Se destacan aquellos en los que está presente la perspectiva de género, tanto en cuanto a las temáticas como por la voluntad de que las mujeres artistas expongan en los circuitos expositivos de las Administraciones Públicas.

- PROGRAMA 273A - PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN CULTURAL

✶ Fomento de actividades y programas culturales - Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida y Festival Teatro Clásico de Alcántara; en el fomento de la incorporación de la perspectiva de género.

- PROGRAMA 273B - TEATRO, MÚSICA Y CINE

✶ Proyectos de fomento igualitario de la cultura llevados a cabo por la filmoteca de Extremadura. El objetivo es ofrecer modelos y referencias profesionales en los que las mujeres ocupen cargos de responsabilidad y dirección; así como mitigar la situación de desventaja con la que parten las películas extremeñas realizadas por mujeres frente a otras producciones

- PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

✶ Convocatoria de ayudas para el desarrollo de programas de fomento de la igualdad y promoción de la participación y la visibilización de mujeres en el deporte con el programa I+DXT.

Destacan, especialmente, los eventos “mujer y deporte” y la línea de trabajo dirigida a las Federaciones Deportivas Extremeñas para fomentar la igualdad en el deporte. También adquiere gran relevancia las acciones dirigidas a los centros escolares cuyo objetivo es abordar la perspectiva integral de igualdad de género utilizando como herramienta el deporte. Así mismo se pone el foco la presencia de mujeres en organismos multilaterales promocionando, a través de becas, el acceso de mujeres tanto a la formación como a pasantías.

✶ Evaluación de las actividades desarrolladas en el marco de los programas de fomento de la participación y visibilización de mujeres en el deporte. Se pretende alcanzar la equiparación en las cuantías económicas

✶ Desarrollo de acciones de tecnificación deportiva dirigida a mujeres. Lo que supone fomentar la participación de las mujeres en las federaciones, apoyar a través del programa “Podium” a las deportistas que representen a Extremadura en diversos campeonatos, así como la declaración de alto rendimiento, junto con acciones destinas a la especialización técnica de entrenadoras a través de cursos y jornadas formativas organizadas por el Centro Extremeño de Formación Deportiva (CEXFOD) y por las Federaciones Deportivas Extremeñas.

✶ Convocatoria de ayudas para la realización de estudios relacionados con el ámbito deportivo dirigida a mujeres como las MUJEREXT

- PROGRAMA 342A - ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

✶ Desarrollo de actividades de promoción turística con perspectiva de género
✶ Incorporación de la perspectiva de género en la creación de productos turísticos.

Se presta especial atención a creadoras de contenido y a mujeres que viajen solas o en grupo reforzando la idea de Extremadura como destino turístico seguro y atractivo para viajeras independientes.

▸ El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica:



SECCIÓN 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

- OE. 3 Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio.
- OE 5. Subsanar las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la valoración de las mujeres con discapacidad y de las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

- OE. 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género.

  Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

  • 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento.

  • 4. Barreras estructurales a la igualdad de género en Extremadura

  • 5. Violencia de género.

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género:

- 261A - PROMOCIÓN Y AYUDAS PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA

  ✶ Proyectos para la promoción de la igualdad en vivienda - línea preferente de acceso VPP.

  ✶ Mujeres víctimas de violencia de género en la adjudicación de viviendas de promoción públicas.

  ✶ Ayuda a víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio, sin hogar y otras especialmente vulnerables.

  ✶ Seguimiento y actuaciones con personas físicas mayores de edad que, reuniendo los requisitos, vivan o vayan a vivir en una vivienda o habitación en régimen de alquiler o de cesión de uso.

  ✶ Las ayudas del programa tienen por objeto facilitar una solución habitacional inmediata a las personas víctimas de violencia de género, víctimas de trata con fines de explotación sexual, víctimas de violencia sexual, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

- PROGRAMA 262A - URBANISMO, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

  ✶ Inclusión de la perspectiva de género en la legislación en materia de urbanismo y ordenación del territorio.

  ✶ Medidas que potencien valores inherentes a la Accesibilidad Universal para mejorar la calidad de vida de las personas y su bienestar.

  ✶ Inclusión de la perspectiva de género en las ayudas a la tramitación de instrumentos de planeamiento general a los municipios.

  ✶ Inclusión de la perspectiva de género en el Planeamiento Territorial.

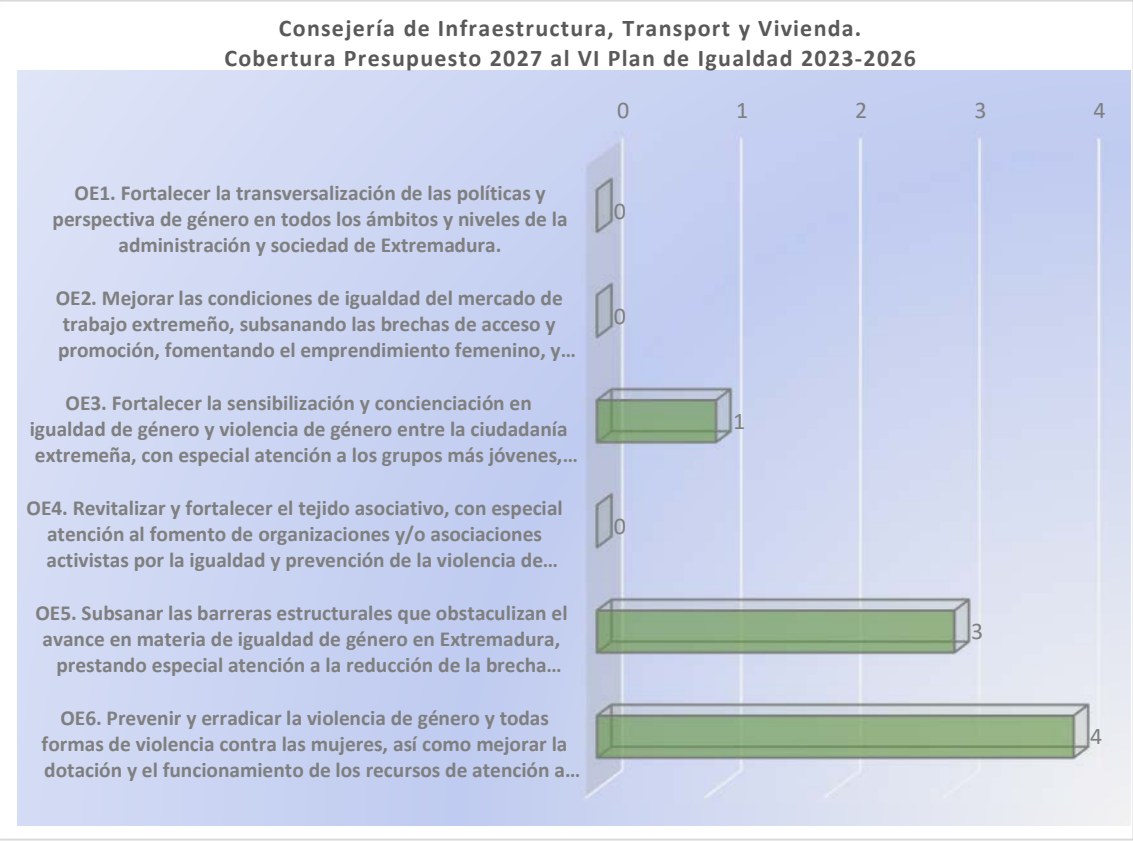
✶ Aportar soluciones de impacto para un mundo post-pandémico.

- PROGRAMA 353C - ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

✶ Favorecer los desplazamientos en transporte público para mujeres víctimas de violencia de género.

✶ Seguimiento del % de mujeres de utilización del Servicio de Transporte Público de líneas regulares por carretera a través del Abono de Transporte Gratuito.

▸ El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica:



SECCIÓN 22 - VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERGENCIAS

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

- OE. 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.

- OE. 3 Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio.

- OE. 4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género y a la creación de nuevos referentes.

- OE. 5. Subsanar las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la valoración de las mujeres con discapacidad y de las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

- OE. 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género.

  Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

  • 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas.
  • 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento
  • 4. Barreras estructurales a la igualdad de género en Extremadura
  • 5. Violencia de género.

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género:

- 112A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRESIDENCIA

  ✶ Proyectos de empoderamiento de mujeres en riesgo de exclusión. Banco de alimentos de Cáceres y de Badajoz.

- 114D - ASESORAMIENTO Y DEFENSA DE INTERESES DE LA ADMINISTRACIÓN

  ✶ Integrar la perspectiva de género en los órganos de toma de decisión y en los presupuestos de la Junta de Extremadura a través de la representación paritaria de mujeres y hombres en la Comisión Jurídica de Extremadura.

  ✶ Evaluación de los supuestos de violencia de género en el ámbito familiar en los procedimientos de tutela de menores y personación de la Junta de Extremadura, en su caso, a los efectos de prestar protección jurídica a las mujeres agredidas como acusación popular.

- 115A - RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMATIVAS

  ✶ Inventario de entidades de la Junta de Extremadura y otras que reciben financiación pública para su funcionamiento y que aplican y evalúan planes de igualdad: En concreto

Protocolo de prevención y actuación en casos de acoso sexual y acoso por razón de sexo en el grupo CEXMA y Plan Estratégico de Igualdad para garantizar la igualdad de oportunidades entre los trabajadores y trabajadoras del grupo CEXMA.

✶ Campañas de información y sensibilización dirigidas a las direcciones de los medios de comunicación públicos y privados de Extremadura. Acciones de comunicación destinadas a fomentar la igualdad de género y la no discriminación por razón de género, junto con el reconocimiento de los medios de comunicación como motores de igualdad en la sociedad.

- PROGRAMA 116A - PROTECCIÓN CIVIL E INTERIOR

✶ Programas de formación en igualdad y violencia de género dirigidos a policías locales, bomberos y voluntariado de protección civil organizados por la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

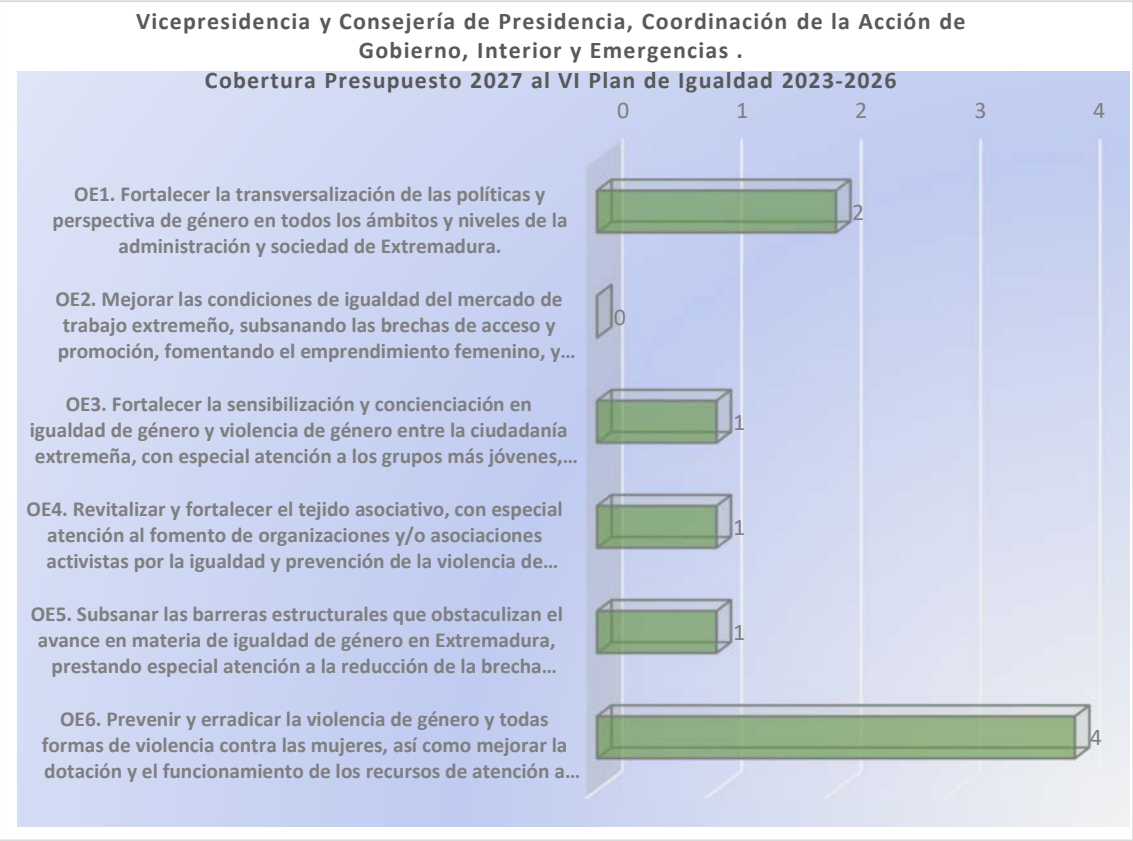
✶ Aumento y mejora progresiva del trabajo en red de los servicios de emergencia 112 para la atención de víctimas de violencia de género.

- PROGRAMA 253C - ACCIONES EN MATERIA DE EMIGRACIÓN

✶ Impulso de la participación equilibrada de mujeres y hombres en las Comunidades en el exterior, sus federaciones y su actividad. La paridad de género se convierte en un elemento distintivo para el acceso a ayudas económicas tanto para equipamiento de como para la realización de actividades

✶ Ayudas económicas para el retorno de emigrantes, siendo superior cuando la solicitante o algún miembro de la Unidad Familiar haya sido objeto de violencia de género.

▸ El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica:



SECCIÓN 24 – VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

- OE 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.

- OE 2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad.

- OE 3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio.

- OE 4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género y a la creación de nuevos referentes.

- OE 5. Subsanar las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural,

inclusión en la sociedad de la información, mejora de la valoración de las mujeres con discapacidad y de las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

- OE 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

- 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas.
- 2. Mercado de Trabajo, Conciliación y Corresponsabilidad
- 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento.
- 4. Barreras estructurales a la igualdad de género en Extremadura.
- 5. Violencia de género

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género:

● PROGRAMA 252A– ATENCION A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS

✶ Programas de atención especial y especializada a menores de edad y actuaciones de intervención directa socioeducativas en el domicilio enfocadas a las familias en situaciones de riesgo y vulnerabilidad.

✶ Ayudas por nacimiento.

✶ Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social - Sistema de Protección y Conflicto con la ley. (Hogares preparación para la emancipación, Tutor/a, Construye y Ayudas de inserción).

✶ Ayudas para incentivar la formación de familias y la maternidad en las zonas rurales, en especial en municipios de menos de 3.000 habitantes.

✶ Programas de atención especial y especializada a menores de edad: Actuaciones de intervención directa socioeducativas en el domicilio enfocadas a las familias en situaciones de riesgo y vulnerabilidad.

● PROGRAMA 252B– INCLUSION SOCIAL.

✶ Programa de colaboración económica municipal del servicio respiro familiar a personas cuidadoras habituales no profesionales en entidades locales de Extremadura.

✶ Programas de promoción del voluntariado social que permitan el empoderamiento de mujeres voluntarias.

✶ Atención de mujeres con carencia de recursos y especiales dificultades de empleabilidad.

✶ Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social-población riesgo exclusión social con recursos insuficientes para la cobertura de sus necesidades básicas.

✶ Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social - población riesgo exclusión con recursos insuficientes para atender suministro vitales (gas, agua, luz, etc).

✶Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social-población riesgo exclusión con recursos básicos insuficientes para la cobertura de situaciones extraordinarias o circunstanciales (alquiler, asistencia sanitaria, deudas, etc.).

✶Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social - población riesgo de exclusión para favorecer el disfrute pleno de los derechos de estas mujeres.

✶ Programas de interés general financiados con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que permiten el empoderamiento de las mujeres en situación o riesgo de exclusión social.

✶Programas de atención especial y especializada a menores de edad: Actividades psico socioeducativas preventivas con grupos de padres y madres para el fomento y desarrollo de competencias parentales con perspectivas de coparentalidad positiva.

✶ Programas de inclusión social de la población gitana que permiten el empoderamiento de la mujer gitana.

✶ Programas de acogida e inclusión social de personas sin hogar que permiten el empoderamiento de mujeres sin hogar.

✶ Financiación de los Servicios Sociales de Atención Social Básica.

PROGRAMA 252C - COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ACCIÓN EXTERIOR.

✶ Proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo y de Acción Humanitarias como instrumento financiero para el cumplimiento de los objetivos de la cooperación extremeña.

✶ Actividades organizadas por CONGDEX (Conjunto de Organización No Gubernamentales de Desarrollo) para promover la implicación y movilización de la sociedad extremeña que favorezcan la igualdad de género.

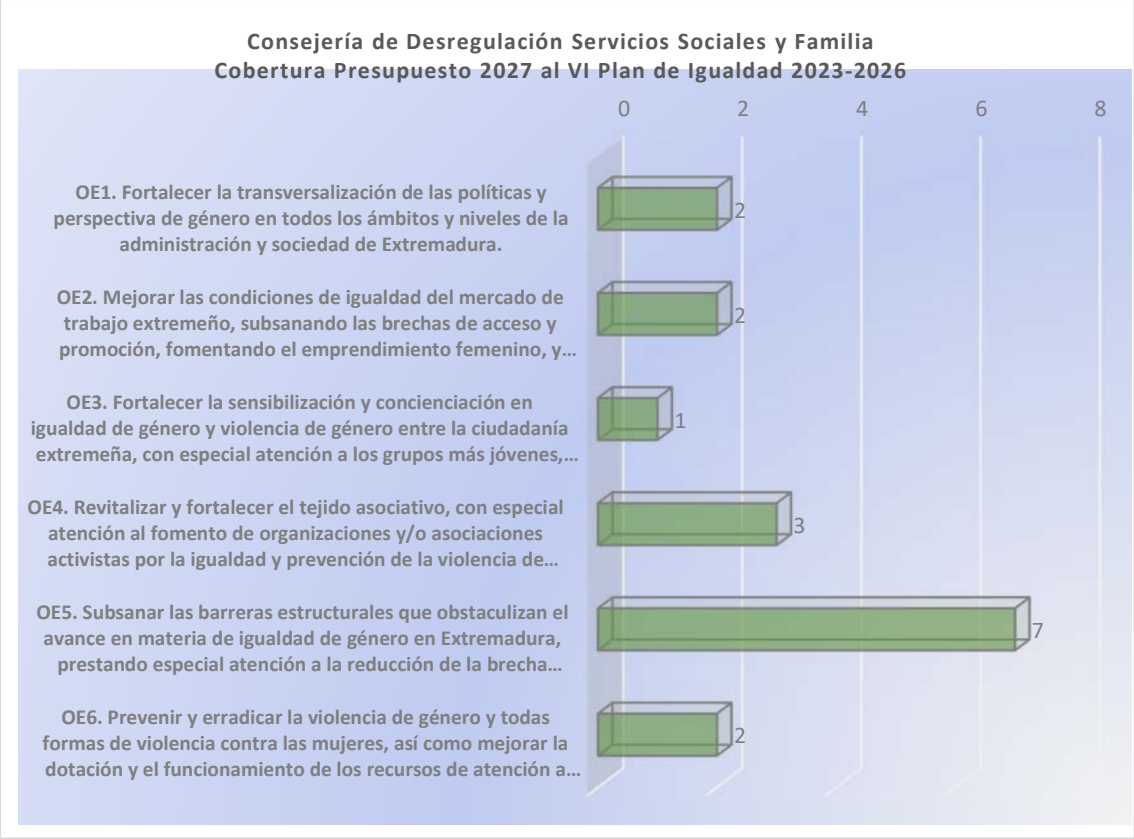
PROGRAMA 253B - PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD.

✶ Plan de educación en valores y prevención de la violencia en las relaciones afectivas en población joven.

✶ Programas de prevención de la violencia de género en espacios nocturnos y del ciberacoso entre adolescentes y jóvenes.

✶ Escape Room y Escape games sobre respeto, convivencia y prevención de la violencia.

▸ El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica:



SECCIÓN 25– CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO.

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

- OE 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.
- OE 2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento

femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad.

- OE 4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género y a la creación de nuevos referentes.

- OE 5. Subsanar las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la valoración de las mujeres con discapacidad y de las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

- OE 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

- 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas.
- 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad.
- 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento.
- 4. Barreras estructurales a la igualdad de género en Extremadura.
- 5. Violencia de género

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género:

- PROGRAMA 222F - ENSEÑANZA AGRARIA

  ✶ Acciones de transferencia del conocimiento e información relacionadas con los cursos de incorporación a la empresa agraria, regulados por el Decreto 131/2015, de 16 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de las actividades de formación dirigidas a la obtención de la capacitación para la incorporación a la empresa agraria, así como la regulación del procedimiento de homologación de los programas formativos correspondientes y la expedición del diploma procedente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- PROGRAMA 314A - DESARROLLO DEL MEDIO RURAL

  ✶ Acciones positivas de los Grupos de Acción Local (GAL) para el estímulo del emprendimiento femenino.

  ✶ Fomento de la titularidad compartida en las explotaciones agrarias

  ✶ II Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura 2025-2027.

  ✶ Implementación del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura 2025-2027.

⋆ Incluir la perspectiva de género en programas, proyectos y/o acciones de divulgación y científica y tecnológica.

⋆Representación paritaria en órganos colegiados

⋆Planes de alfabetización tecnológica.

⋆Proyecto Aldeas Bauhaus (proyecto POCTEP).

- PROGRAMA 331B - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

⋆ Desarrollo de actuaciones encaminadas a fomentar la igualdad de género en el ámbito de la científico-tecnológico y una mayor participación femenina en un ámbito altamente masculinizado.

⋆ Promoción de la Igualdad en la I+D+I regional.

⋆ Instrumentos o medidas de apoyo a la I+ D+ I para el desarrollo de una carrera profesional investigadora equitativa en el ámbito científico-tecnológico, así como para mejorar la estabilidad de la carrera de las mujeres investigadoras.

Elaboración del II Plan de Igualdad de Oportunidades CICYTEX (disponiendo de Protocolo de Actuación frente al Acoso Sexual y de Acoso por Razón de Sexo, como de Guía para un uso no sexista de la lengua), el I Plan de Igualdad de la Fundación del Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón, en cuyo II Convenio Colectivo se establecen medidas destinadas a fomentar la igualdad y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

II Plan de Igualdad de FUNDECYT_PCTEX para el período 2025-2029, que cuenta con una Comisión de Igualdad responsable para su seguimiento.

- PROGRAMA 354A - MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL

⋆ Desarrollo del Observatorio del Cambio Climático y Comisión Interdepartamental de Cambio Climático con estricta observancia de la representación equilibrada.

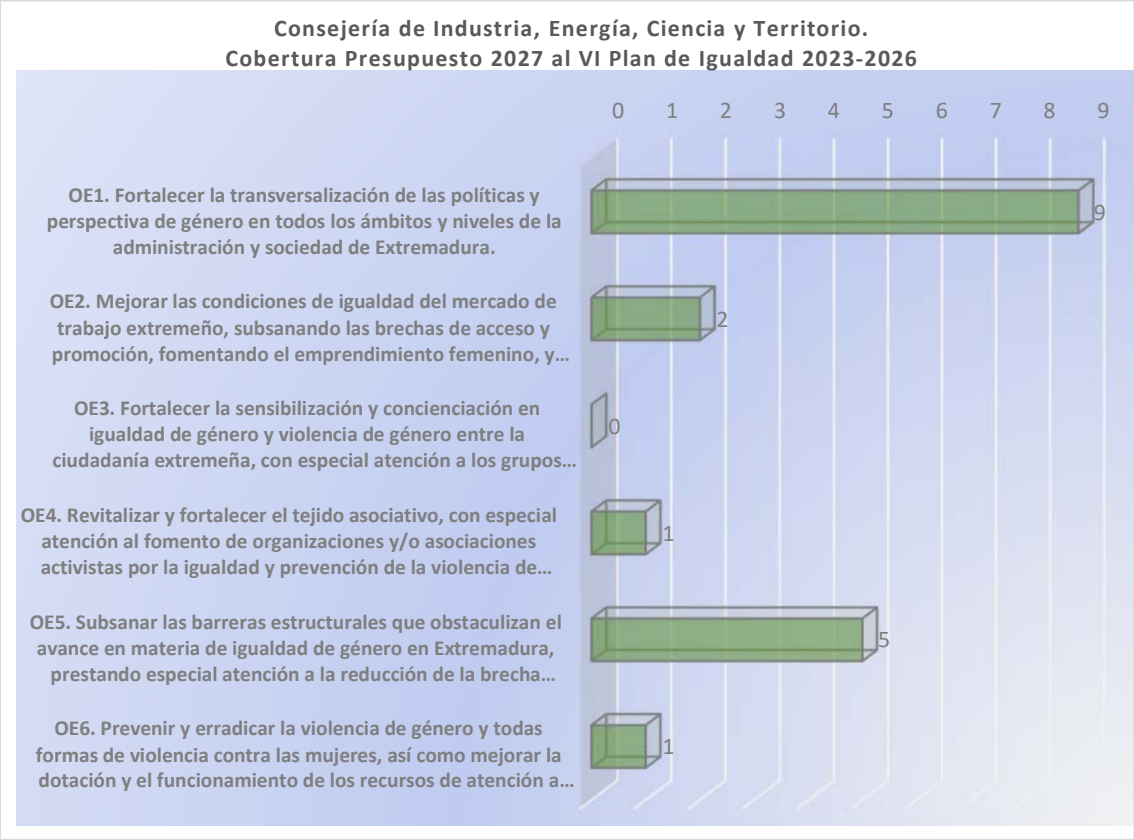
⋆ Formación ambiental desde la perspectiva de género en la Red de Espacios Ambientales de Extremadura.
⋆ Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigidas a la sociedad extremeña en general

- PROGRAMA 354C – CONSERVACION, PROTECCION Y MEJORA DE LOS MONTES

⋆ Representación paritaria en órganos colegiados y consultivos: -Comisiones de valoración reguladas en la normativa de subvenciones -Consejo Asesor Forestal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la ley 8/2011, de 23 de marzo.

⋆ Favorecer las solicitudes de subvenciones forestales promovidas por mujeres gerentes titulares de explotación forestal, en caso de empate en los criterios de selección.

▸ El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica:



Valoración del Impacto de Género

La aplicación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2027 va a suponer un impacto sobre la situación de las mujeres en Extremadura, puesto que implementa medidas de discriminación positiva que palían la situación de desigualdad de las mujeres, así como los factores de vulnerabilidad sufrida por las mismas.

Por otro lado, la Comisión de Impacto de Género asume los trabajos de análisis del gasto en la implementación de la igualdad de género, lo que confiere a la norma un carácter transversal que la hace más efectiva y real desde la elaboración de la misma, siendo necesario continuar estos trabajos en la ejecución y seguimiento de las acciones.

Este informe ha determinado aquellas líneas prioritarias y ámbitos de actuación que van afectar a las prioridades y necesidades de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género, atendiendo así mismo a la diversidad de las personas por razón de género y orientación sexual, reconociendo acciones para paliar la situación de vulnerabilidad de determinados personas, con especial incidencia en las mujeres, se aplica, por tanto, el principio de interseccionalidad recogido en el artículo 22 de la Ley 8/2011,

de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura.

Por todo ello, la implementación de este presupuesto tendrá un **IMPACTO DE GÉNERO POSITIVO.**